H. Un. 166 r (1

<36606895720014 S

<36606895720014

Bayer. Staatsbibliothek

BIBLIOTHECA
REGIA
MONACENSIS

66 G

BEITRÄGE

ZUR

POLITISCHEN, KIRCHLICHEN

UND

CULTUR-GESCHICHTE

DER

SECHS LETZTEN JAHRHUNDERTE.

HERAUSGEGEBEN

UNTER DER LEITUNG

VON

JOH. JOS. IGN. v. DÖLLINGER.

I. BAND.

REGENSBURG.

Druck und Verlag von Georg Joseph Manz.

1862.

DOKUMENTE

ZUR GESCHICHTE

KARL'S V., PHILIPP'S II.

UND IHRER ZEIT.

AUS SPANISCHEN ARCHIVEN.

HERAUSGEGEBEN

UNTER DER LEITUNG

VON

JOH. JOS. JGN. v. DÖLLINGER.

REGENSBURG.

Druck und Verlag von Georg Joseph Manz.

1862.

BIBLIOTHECA
REGIA
MONACENSIS

Bayerische
Staatsbibliothek
München

HERAUSGEGEBEN MIT UNTERSTÜTZUNG

SEINER MAJESTÄT DES KÖNIGS VON BAYERN

MAXIMILIAN II.

Vorwort.

Der Monarch, auf dessen Geheiss und mit dessen Unterstützung die Sammlung erscheint, von welcher hiemit der erste Band der Oeffentlichkeit übergeben wird, hat sich bekanntlich Förderung der historischen Studien im weitesten Umfange als das Ziel seiner weisen und grossartigen Munificenz gesetzt, und er hat erkannt, dass Erweiterung des geschichtlichen Materials, Eröffnung neuer, bisher verborgener, Niemanden oder nur Wenigen zugänglicher Quellen zu den wirksamsten Mitteln gehöre, durch welche die Wissenschaft der Geschichte in Europa auf eine höhere Stufe gehoben werden kann. Die gegenwärtige, diesem Zwecke gewidmete Sammlung soll nun überhaupt Stoff zur politischen, kirchlichen und Cultur-Geschichte der sechs letzten Jahrhunderte aus Handschriften der Bibliotheken und Archive bringen. Dem vorliegenden ersten Bande wird in einigen Wochen ein zweiter folgen, der vorzugsweise kirchengeschichtliches Material enthalten wird. Auch für einen dritten Band liegt der Stoff bereits vorräthig.

Der hier vorliegende Band bietet eine Sammlung Spanischer Documente aus der Zeit Karl's V. und Philipp's II., welche Dr. Heine dem Spanischen Reichs-Archive zu Simancas entnommen hat, und die er selbst veröffentlicht haben würde, wenn nicht sein früher Tod im Jahre 1848 diess vereitelt hätte. Ich verdanke die Ueberlassung dieses werthvollen Materials der Güte seines Bruders, des H. Professors Heine in Halle, der bezüglich

der Herausgabe keine andre Bedingung gesetzt hat, als die selbstverständliche der Treue und Vollständigkeit.

Das grosse in Madrid von HH. Navarrete, Barranda und Salvá herausgegebene Sammelwerk: *Coleccion de documentos inéditos,* über dessen Charakter und Bedeutung Heine sich in Adolf Schmidt's Zeitschrift für Geschichte, Bd. VIII, S. 350 ff. ausgesprochen hat, enthält besonders im 9ten und im 26ten Bande Documente, zu welchen die in der vorliegenden Sammlung befindlichen gewissermassen eine Ergänzung bilden. Nur dreizehn Stücke der unsrigen sind auch schon in der Madrider geliefert, und wurden hier beibehalten, da die Heine'sche Sammlung vollständig mitgetheilt werden sollte.

Wie wichtig die hier gegebenen Documente für die Geschichte Maximilians II., für die Kenntniss seines Hofes, der Politik und der Bestrebungen Philipps II. seien, bedarf hier keiner näheren Erörterung. Heine selbst hat in einem Aufsatze vom Jahre 1847, (Allgemeine Zeitschrift für Geschichte, von Adolf Schmidt, Bd. VIII, S. 350 ff.) auf einen Punkt der deutschen Geschichte aufmerksam gemacht, welcher durch diese Quellensammlung aufgeklärt werde, nämlich die Successionsentwürfe Karl's V. und wie später Philipp selbst die Kaiserwürde nicht mehr wollte, wohl aber vom Kaiser Ferdinand das Vicariat Italiens zu erlangen suchte, in der Hoffnung, so von Rom aus die Welt regieren zu können. Von diesen Quellen nahm er auch einige in seine Sammlung auf, andere, auf welche er sich l. c. beruft, fehlen, wie die Correspondenz Philipp's mit dem Bischof von Aquila aus dem Jahre 1558, die Briefe Pacheco's vom 16. April und 10. Juli an Philipp, das Gutachten der Vertrauten Philipp's; der Brief Luna's vom 11. März und 28. Mai 1551 und vom 11. Sept. 1561. Der von H. Heine l. c. S. 19 aufgeführte Brief Luna's

vom 13. Okt. 1561 findet sich in den „Beiträgen“ unter dem Datum vom 13. Okt. 1562; aber die Antwort Philipp's vom 28. Jan. 62 fehlt. — Die erste Abtheilung der Sammlung enthält auch neben anderen Briefen und Instructionen eine Anzahl interessanter Berichte des kais. Gesandten Mendoza in Rom (vom 3. Mai 1547 — 9. April 1548). In ihnen kommen alle damals in Rom verhandelten Punkte zur Sprache; allein das Hauptobject bilden die Verhandlungen des Gesandten mit dem Papste und den Cardinälen über die Wiedervereinigung der Väter des Concils, von denen sich ein Theil zu Trient, ein anderer zu Bologna befand, bis Mendoza endlich im Namen des Kaisers gegen das Vorgehen in Bologna protestirt.

In der zweiten Abtheilung der „Beiträge“, welche die Documente aus der Regierungszeit Philipp's II. bringt, sind neben einigen Briefen, welche die spanische Inquisition und deren Gang, Melchior Canus und den inquirirten Erzbischof von Toledo betreffen, der grösste Theil der Documente wieder Gesandtschaftsberichte der spanischen Gesandten und Oratoren in Rom, wie Vargas, Zuñiga, Cardinal Pacheco, d'Avila. Die fünfzehn ersten Berichte des Vargas befassen sich ausschliesslich mit dem „langen und interessanten Conclave“, aus welchem endlich der Cardinal von Medicis als Pius IV. hervorging. Wir erhalten durch sie die genaueste Einsicht in die Stellung und die Bestrebungen der Parteien und die Thätigkeit Vargas', der es endlich gelang, mit Hülfe Caraffa's Pius IV. durchzusetzen. — Mit dem 13. Juli 1560 beginnen die auf das Concil von Trient Bezug habenden zahlreichen (60) Aktenstücke, grösstentheils aus Rom von Vargas und Zuñiga und Instructionen für sie. In der Coleccion sind nur fünf Berichte des Vargas an Philipp abgedruckt *(T. IX. Documentos relativos al Concilio de Trento p.*

81—406, zwei Berichte vom 4. und zwei vom 23. Mai 1562 mit dem vom 24. Okt.) und dann die kgl. Instruktion für Juan de Ayala (Toledo 13. März 1561).

Nach dem Schlusse des Concils betreffen mehr als dreissig Berichte die Publikation und päpstliche Bestätigung des Concils; die Bitten des Kaisers, des Herzogs von Bayern und des Erzherzogs Carl um die Priesterehe und die zweigestaltige Communion; das Gegenwirken Philipp's in Rom, des Papstes Schritte in der Sache und wie der Nuntius Delfino die schlimme Lage Deutschlands fälschlich vergrösserte, um die Bitten des Kaisers beim Papste zu unterstützen. — Deutlich tritt auch das Bemühen Philipp's hervor, jede Beeinflussung und Aenderung der spanischen Inquisition durch das Concil oder den Papst ferne zu halten; gegen den veröffentlichten römischen Index müssen der spanischen Inquisition von Rom aus Befugnisse zu noch strengerer Critik übertragen werden. — Dann bringt ein längeres aus Genua vom 5. Januar 1565 datirtes Schriftstück eine ganz vom spanischen Gesichtspunkt aus abgefasste, eingehende Charakteristik der Personen, welche bei der Papstwahl in Betracht kommen können.

Die ganze Sammlung schliesst ein interessanter Bericht des Franz von Cordova an Philipp, in welchem die religiösen Zustände Deutschlands im Jahre 1571 geschildert werden.

Die Leitung des Druckes nebst Verfertigung der Summarien vor den einzelnen Documenten hat auf meinen Wunsch ein junger hoffnungsvoller Gelehrter, H. Dr. Friedrich aus Bamberg besorgt.

München, den 22. Juli 1862.

J. J. J. v. Döllinger.

Inhalt.

1507.

Seite

1. 16. Febr. Der Licenciat Ronquillo an die Rathsherren der Königin 1

1529.

2. Fragment eines Briefes des Herzogs Johann Friedrich . 5

1530.

3. 8. Juli. Fragment eines Briefes Kaisers Karl V. . . . 7

1534.

4. Geheime Instruction Königs Ferdinand für den Erzbischof von Lund an den Kaiser 9

1537.

5. 11. Mai. Bericht des Nuntius am Hofe des römischen Königs . 15

1539.

6. 11. April. Frankfurter Recess 16
7 15. Sept. Antwort des Kaisers auf den Frankfurter Recess . . 22

1541.

8. Bericht über das Wormser Colloquium 29
9. 3. (?) Jan. Der Kaiser an König Ferdinand 32
10. 29. Juli. Erklärung des Regensburger Recesses durch den Kaiser 36

1544.

11. 21. Jan. Churfürst Joachim von Brandenburg an Cardinal Farnese 38

1546.

12. 16. Febr. Der Kaiser an Philipp 40
13. 24. April. „ „ „ „ 43
14. 31. Juli. „ „ „ „ 47
15. 5. Sept. „ „ „ „ 49
16. Der Sekretär des römischen Königs an Philipp . . 51

1547.

17. 3. Mai. Mendoza an den Kaiser 53
18. 1. Juni. „ „ „ „ 72

			Seite
19.	5. Juni.	Mendoza an den Kaiser	75
20.	19. „	„ „ „ „	82
21.	26. „	„ „ „ „	86
22.	14. Juli.	„ „ „ „	88
23.	16. „	„ „ „ „	96
24.	4. Aug.	„ „ „ „	98
25.	15. „	„ „ „ „	101
26.	22. „	„ „ „ „	106
27.	27. „	„ „ „ „	107
28.	27. „	Bemerkungen des Cardinals von Coria (Fr. Mendoza y Bobadilla)	108
29.	17. Sept.	Mendoza an den Kaiser	112
30.	18. „	„ „ „ „	114
31.	20. „	„ „ „ „	119
32.	22. „	„ „ „ „	121
33.	26. „	„ „ „ „	122
34.	28. „	„ „ „ „	124
35.		Punkte aus den Briefen Mendoza's vom 22.—28. Sept.	126
36.	5. Okt.	Mendoza an den Kaiser	128
37.		Philipp an Mendoza	131

1548.

38.	2. Febr.	Mendoza an den Kaiser	134
39.	9. April.	„ „ „ „	144
40.	7. Mai.	„ „ „ „	151
41.	27. Aug.	Ein Brief an den Kaiser	155
42.	7. Sept.	„ „ „ „ „	159
43.		Bericht über Verhandlungen Mendoza's mit dem Papste und Cardinal Farnese	166

1551.

44.		Verhandlung des Kaisers und römischen Königs über die Succession im Reiche	168
45.	9. März.	Capitulation zwischen Ferdinand und Philipp über die Succession	169
46.	9. „	Erklärungen Philipp's zu der Capitulation	173
47.	9. „	Zusage Philipp's	175
48.	25. Dez.	Franz von Toledo an den Kaiser	177

1552.

49.	28. März.	Instruction für Juan Manrique de Lara	182
50.	14. April.	Instruction Mendoza's für den Sekretär Pedro Ximenez an den Kaiser	189
51.	3. Juni.	Rede des französischen Gesandten in Passau	196
52.	9. „	Der Kaiser an Philipp	200

1553.

53.	17. Aug.	Maximilian von Böhmen an den Kaiser	208

1555.

			Seite
54.	17. Aug.	Cardinal Siguenza an den König	209
55.	22. Nov.	Sarria an Ihre Hoheit	214

1557.

56.		Der König Philipp an den Corregidor von Cartagena	217
57.		Process des Papstes gegen den König Philipp	218
58.		Information des Nuntius Delphino für Cardinal Caraffa	228
59.		Relation des Mich. Suriano über den römischen König Maximilian	241

1558.

60.	1. Mai.	Quijada an den Kaiser	243
61.	10. Juni.	„ „ „ „	245
62.	9. Sept.	Philipp an Cardinal Siguenza	247

1559.

63.	6. März.	Philipp an Cardinal Pacecco	248
64.	13. Mai.	Cardinal Siguenza an Philipp	254
65.	16. „	Der Rath der Inquisition an Philipp	255
66.	16. „	Der Erzbischof von Sevilla an Philipp	256
67.	27. „	Der König Philipp an Luna	257
68.	12. Juli.	Cardinal Siguenza an Philipp	259
69.	29. „	„ „ „ „	263
70.	27. Sept.	Vargas an den König Philipp	265
71.	28. „	„ „ „ „ „	268
72.	3. Okt.	„ „ „ „ „	270
73.	13. „	„ „ „ „ „	274
74.	18. „	„ „ „ „ „	276
75.	5. Nov.	„ „ „ „ „	282
76.	6. „	„ „ „ „ „	290
77.	30. „	„ „ „ „ „	294
78.	12. Dez.	„ „ „ „ „	308
79.	12. „	„ „ „ „ „	309
80.	14. „	„ „ „ „ „	314
81.	21. „	„ „ „ „ „	316
82.	25. „	„ „ „ „ „	323
83.	29. „	„ „ „ „ „	324

1560.

84.	18. Jan.	Cardinal Siguenza an Philipp	328
85.	19. „	Cardinal Pacecco an Philipp	329
86.	31. „	Vargas an Philipp	329
87.	13. Febr.	Cardinal Siguenza an Philipp	335
88.	15. „	„ „ „ „	336
89.	13. Juli.	Vargas an Philipp	337
90.	8. Aug.	„ „ „	339
91.	13. Okt.	„ „ „	340
92.	22. Nov.	„ „ „	342
93.	27. „	Philipp an Vargas	346

1561.

			Seite
94.	2. Jan.	Der Erzbischof von Sevilla an Philipp	348
95.	28. „	Vargas an Philipp	348
96.	11. Febr.	Philipp an den Papst und an Vargas	353
97.	7. März.	Bericht über die Hinrichtung des Cardinals Caraffa	354
98.	12. „	Die Antworten Philipp's in Betreff des Concils für den Nuntius, den kaiserl. und portug. Gesandten	355
99.	13. „	Instruction für Ayala wegen des Concils	358
100.	14. März.	Vargas an Philipp	360
101.	24. April.	„ „ „	362
102.	19. Juni.	„ „ „	364
103.	16. Juli.	Papst Pius IV. an Philipp	366
104.	28. Nov.	Vargas an Philipp	366
105.	28. „	„ „ „	367
106.	28. Dec.	„ „ „	371

1562.

107.	14. Jan.	Ferdinand an Philipp	371
108.	19. „	Luna an Philipp	372
109.	23. „	Vargas an Philipp	376
110.	29. „	Luna an Philipp	377
111.	31. „	Vargas an Philipp	381
112.	15. Febr.	Luna an Philipp	394
113.	16. „	Der Erzbischof von Granada an Philipp	399
114.	19. „	Luna an Philipp	400
115.	5. März.	Vargas an Philipp	402
116.	6. „	Antwort des Herzogs Alba für Guzman	404
117.	11. „	Luna an Philipp	405
118.	19. „	Maximilian an Philipp	406
119.	30. „	Ferdinand an Philipp	407
120.	30. „	Luna an Philipp	408
121.	8. April.	Vargas an Philipp	412
122.	11. „	„ „ „	413
123.	4. Mai.	„ „ „	415
124.	4. „	„ „ „	421
125.	22. „	Franz von Cordova an Philipp	426
126.	23. „	Vargas an Philipp	427
127.	23. „	„ „ „	431
128.	24. „	Luna an Philipp	439
129.	2. Juni.	Cardinal de la Cueva an Philipp	441
130.	18. „	Luna an Philipp	442
131.	1. Juli.	Vargas an Philipp	443
132.	6. Aug.	„ „ „	447
133.	8. Okt.	„ „ „	448
134.	13. „	Luna an Philipp	452
135.	24. „	Vargas an Philipp	455
136.	19. Nov.	Ferdinand an Philipp	459
137.	9. Dec.	Instruction Philipps für Zuñiga	461

			Seite
138.	9. Dec.	Instruction Philipp's für Guzman	468
139.	14. „	Herzog Alba an Vargas	471
140.	15. „	Philipp an Vargas	472
141.	27. „	Vargas an Philipp	473
142.	28. „	„ „ „	474
143.	28. „	Instruction Philipp's für Zuñiga	478

1563.

144.	14. Febr.	Vargas an Philipp	483
145.	5. März	Decretation Alba's nach Rom	486
146.	7. „	Vargas an Philipp	487
147.	10. „	Philipp an Vargas	489
148.	10. „	Philipp an Zuñiga	490
149.	10. „	„ „ „	491
150.	28. „	Zuñiga an Philipp	495
151.	3. April.	„ „ „	496
152.	5. „	Instruction des Papstes für Zuñiga	501
153.	7. „	Vargas an Philipp	503
154.	„	Ein Beischluss Zuñiga's an Philipp	514
155.	24. „	Vargas an Philipp	517
156.	20. Mai.	„ „ „	520
157.	20. „	„ „ „	522
158.	9. Juni.	Philipp an Zuñiga	524
159.	11. „	Vargas an Philipp	525
160.		Die dem römischen Könige Maximilian vom Papste vorgeschlagene Eidformel	529
161.	19. „	Vargas an Philipp	529
162.	27. Juli.	Zuñiga und Vargas an Luna	531
163.	3. Aug.	Zuñiga an Philipp	533
164.	4. „	Vargas an Philipp	536
165.	12. „	Philipp an Vargas	537
166.	22. Nov.	Requesens an Philipp	538
167.	13. Dec.	Vargas an Philipp	539
168.		Bericht aus Rom an Philipp	544

1564.

169.	5. Febr.	Bericht über das Consistorium vom 5. Febr.	547
170.		Die Eidformel und der Brief des Maximilian	550
171.	22. „	Requesens an Philipp	551
172.	4. März.	„ „ „	554
173.	12. „	„ „ „	556
174.	30. April.	„ „ „	561
175.	6. Juli.	„ „ „	563
176.	12. Sept.	Auftrag Philipp's für Chantonne	565
177.	11. Nov.	Herzog Alba an Cardinal Pacecco	566
178.	22., 29. D.	Bericht Bertano's an Requesens	567
179.		Philipp an Requesens	568
180.		Bedingungen bei Concession der zweigestaltigen Communion	569

1565.

			Seite
181.	5. Jan.	Requesens an Philipp	571
182.	12. „	Relation über das Consistorium vom 12. Januar	588
183.	10. April.	Cardinal Pacecco an Philipp	591
184.	13. „	„ „ „ „	596
185.	20. „	„ „ „ „	598
186.	21. Mai.	„ „ „ „	600
187.	31. „	„ „ „ „	601
188.	10. Juni.	Instruction Philipp's für D'Avila	602
189.	17. „	Cardinal Pacecco an Philipp	610
190.	22. Juli.	D'Avila an Philipp	612
191.	22. „	Cardinal Pacecco an Philipp	616
192.	22. „	„ „ „ „	617
193.	1. Aug.	D'Avila an Perez	619
194.	15. „	„ „ „	620
195.	21. „	D'Avila an Philipp	621
196.	24. „	Philipp an D'Avila	626
197.	23. „	D'Avila an Perez	628
198.	22. Sept.	„ „ „	629
199.	23. „	Cardenal Pacecco an Philipp	630
200.	14. Okt.	D'Avila an Philipp	635
201.	14. Nov.	„ „ „	637
202.	16. „	D'Avila an Perez	639
203.	30. „	Cardinal Pacecco an Philipp	640
204.	1. Dec.	D'Avila an Philipp	644
205.	2. „	Cardinal Pacecco an Philipp	646

1568.

206.	3. Nov.	Cardinal Granvella an Philipp	647

1569.

207.	18. Febr.	Philipp an Herzog Alba	648
208.	12. März.	Philipp an Cardinal Granvella	649

1571.

209.	16. Nov.	Franz von Cordova an Philipp	654

BAYERISCHE STAATS-BIBLIOTHEK MUENCHEN

1. Carta autografa del Licenciado Ronquillo a los Señores del Consejo de Su Magestad la Reina. Fecha en Zamora a 16. de Febrero. 1507.

Ronquillo berichtet über sein eingeleitetes Executionsverfahren gegen Don Antonio de Acuña. Schwierigkeiten dabei. Don Antonio's Verdächtigung, die Befehle der Rathsherren seien nicht der Wille der Königin. — Nachschrift über Antonio's weiteres Treiben.

Señores.

Yo he comenzado a hacer e cumplir parte de lo que Vuestras Mercedes me mandaron, y lo primero intime la apelacion antel Bachiller Vacarin, canonigo de Palencia, que por otro nombre se llama el Bachiller de Castr°., el cual es el juez executor de las bulas de Don Antonio de Acuña, y pidio traslado y disele y por fuerza y themor estubo a lo oir, que se me iba creyendo que le habia luego de hahorcar Don Antonio. Y despues otro dia siguiente fui al cabildo y a poder de requerimientos e afruentas se juntaron, donde les notifique por auto la apelacion, que en nombre de V. M. habia intimado ante aquel jues e alli en su presencia en nombre de los Señores del consejo de Su Alteza y por virtud del poder, que ante escribano luego presente me llegue a la dicha apelacion, y luego alli en el dicho capitulo requeri al corregidor, que presente estaba, se llegase a la dicha apelacion, conforme a la provision, que sobre ello truxe con que le requeri y lo fizo. Y luego requeri al cabildo, que en virtud de aquella provision que les notifique de parte de Su Alteza hiciesen el tanto e pusiesen oficiales como sede vac., asi en lo spiritual como en lo temporal. Y en cuanto a esto pidieron traslado y dioseles, y a cabo de quatro dias me dieron la respuesta y por procurador con poder bastante, en que en efecto por ella non hacen, ni cumplen de lo que se les envio a mandar

diciendo que ya le estaba dada la posesion e que no se la pueden ellos quitar salvo solus Papa; pero que si vian firma de la Reyna, Nuestra Señora, que aun se atrevieran a cumplir su mandamiento: estan quasi toda la Iglesia muy juntos con el, specialmente un canonigo Porras, hermano de Juan de Porras, regidor, que favoresciendole dice hartas descortesias.

Otro dia siguiente pregone publicamente en la plaza la provision que traxe, para que no le obiesen por obispo, ni fuesen a sus llamamientos, ni de sus oficiales, ni le acudiesen con los diesmos, frutos, ni rentas, la cual le llego mucho al alma, y se tubo por muy afrontado y amenguado de mi, tanto que algunos pensaron y me lo venian a decir, que me habia de hechar la casa a cuestas. Yo les respondia, porque se lo dixesen, que aun aquel era el primero passo de la passion. Otro dia vino a regimiento con mucha compañia de gentes y con armas a se quexar del regimiento, que como consentian que tragese yo vara, ni le hiciese a el aquellas afruentas no teniendo poder yo, ni quien me lo habia dado, para hacer lo que hacia, ni constandoles que de aquello era servida la Reyna. Y de alli despues de ido vinieron dos regidores por la cibdad a me habar[1]) y rogar, que no quisiese afrontalle de aquella manera y con la embajada que vino el Don Antonio vino, el cabildo y la clerecia por su parte y todo de una cuba. Yo les respondi, que en cual manera que yo pudiese cumplir lo que la Reina me mandaba holgaria de le honrrar a Don Antonio, pero que habia de ser no me deshonrrando a mi. Aqui le favorescen y acompañan mucho Juan de Porras e el Mariscal, Regidores, mas publicamente y despues otros muchos; pero aquellos dos son los . . .[2]) era menester una provision recia para estos e para otros, que aca me paresciese a mi para los llamar alla ante V. Merced.; yo no los he requerido, pero son la misma persona del Don Antonio. El Alcaide de la fortaleza le acompaña en su casa y todas las veces que sale fuera con muchos hombres suyos armados, y aca ha parescido a todos los que estan sin passion cosa muy fea, y este dia yo envie al alguacil a le decir como convenia que yo le hablase. Y el le respondio, que si me topasse en la calle, quel me hablaria; pero que buscar lugar donde o como que no lo habia de hacer, porque quando le querian tomar la fortaleza por parte del Duque de Alba

[1]) Sic en lugar de hablar.

[2]) No se puede leer la palabra que falta en dicho hueco por estar muy borrada.

por que hera pariente del Rey Don Fernando nunca hallo, quien proveyesse en ello, ni le favoresciesse, y quel no entendia de dexar de seguir, a quien habia encomenzado, y de ver y acompañar a Don Antonio. Este es a lo que aca se sabe a cabsa del conde de Benavente, cuyo todo es el alcaide Juan de Porras, un regidor de aqui, que vive con el conde de Benavente, y se dice, quel conde le ha scripto, que favorezca al Don Antonio con toda la gente, quel aqui tiene, que son cincuenta lanzas. Y non obstante el pregon de la carta le acompañan e aguardan palacio el y el Mariscal, y aun yo les dicho, que miren, que esta diferencia no es entre dos caballeros, salvo entre la Reyna, Nuestra Señora, y Don Antonio y sobre el estado real, todo lo posponen.

Yo notifique al Bachiller de Vacarin o de Castr.º la provision al termino que parescera por este testimonio, para que paresciese en la corte. Bien creo, que no ira, porque es el jues executor, y non obstante el emplazamiento hoy martes como tal y como ordinario, que es agora provisor por el Don Antonio, me envio hoy a notificar una carta monitoria con termino de tres dias, para que revocase lo hecho y me inibiese para adelante. Yo respondere al termino y antes como ante tal executor no le atribuyendo jurisdicion y espressando agravios apelare de nuevo e interpone mi apelacion, aunque se me ha de aprovechar poco, que me la ha de denegar e proceder a poner entredicho, no quedara por dexar yo de hacer los autos que convengan. Pero si a este tiesto deste Bachiller Vacarin alla no castigan Vuestras Mercedes, pues tiene alla a par de casa hartos bienes. Yo estare aca con verguenza y aunque le esta notificada la otra provision, para que no use de oficio de provisor por Don Antonio, no se da tres blancas por ella y trujo de termino cincuenta dias, para que saliesen del reino los que tubiesen cualesquier oficios por el dicho y si despues los tomasen aca, que les prendiesen: habia de ser muy mas breve el termino.

El breve que trajo fue cierto muy extricto con privacion ipso facto de beneficios, y el se dio tan buen recabdo, que llego esta noche otro dia en concordia la cibdad, justicia e regidores, caballeros, cabildo, clerecia le dieron la posesion, todos sin discrepar voto, y otro dia envio a tomar la posesion de las villas e fortaleza del obispado, y el alcaide que estaba en Fermosel era sobrino del provisor passado y thenia fecho omenaje a el y al obispo y llevaronle una carta del dicho provisor, que se llama Juan de Mena. e por aquella le entrego la fortaleza al que fue por Don Antonio. Asi paresce por ante escrivano. Aquel alcaide de Fermosel que hera

le notifique la provision, paraque paresca ante Su Alteza al termino de la provision, tambien envio el testimonio de la lectura.

La cibdad digo, los mas regidores me rescibieron de muy mala gana, tanto que por mis dineros no me querian aposentar. Esto todo hace Juan de Porras e el Mariscal. Los notarios estan en gran confusion, porque los que son legos no quieren ir al audiencia del provisor; el Don Antonio quierelos privar e crear otros, no saben qui hobedire. Hoy fui a la iglesia mayor a buscar aquel que se llama provisor y el Don Antonio que posa junto a toda la clerecia se escandalizo mucho y le supo tan mal, que envio a decir al corregidor, que iba comigo, que si alli iba, mas que me quitaria la vara, pues no la podia traer. Esto me dixo el corregidor mas de cuatro horas despues, dicese por cierto, que esta aqui el Marques de Cenete y que tiene cincuenta lanzas en estos lugares de la obispalia, para le favorescer. Yo estaba determinado de me partir a mañana a Fermosel y no creo, que lo hare hasta ver lo que Vuestras Mercedes mandan. El Don Antonio ha publicado, que ha de ir, cuando yo, y que no tengo de volver; yo quisiera comenzar a poner oficiales e justicias alli, que es lo principal e mas de hacer; creo, ha de haber alguno reves, porque el esta muy determinado de me afrontar y aun mas dicen so color que dice a todos, que lo que Vuestras Mercedes mandan no es la voluntad de la Reyna e que cuando viere firma de la Reyna, quel la obedescera. No lo digo, porque se me antojen lobos, que no hay capitan en castilla, que mejor ose aventurar su persona; pero acuerdo desperar lo que Vuestras Mercedes mandan cerca desto, que yo lo cumplire e como mandaren quiebre por do quebrare. El tiene muy fortalecida la fortaleza de gente, pero aunque mas tenga, ire a cumplir lo que aca tengo y me esta mandado, si otra cosa no me mandan: tambien tiene aqui gente en la torre de la iglesia. Una provision en blanco he menester para emplazar los que obieren ido antel como obispo o a sus llamamientos o de sus oficiales, y agora puesto cedula, que quiere hacer ordenes y hecha cada fiesta benediciones en forma sin ser consegrado.

A los arrendadores, al menos a los mas, particularmente he llamado y notificado la provision y embargado las rentas, y el lo sabe, creo que le pesa harto. El marques de Villena le envia cada dia mensajero y el a el. Aca se dice por muy publico, quel *le sole*[1])

[1]) Sic en lugar de suele y lo demas rayado esta dudoso y puede leerse segun se ha puesto.

dar alas para lo hacer. Suplico a Vuestra Merced, que junto con esos Señores me manden enviar a mandar lo que sobre todo son servidos que haga y me manden luego despachar el mensajero. Aca hallo harto favor en obispo de ciudad Rodrigo y mira mucho por el servicio de la Reyna, Nuestra Señora: aquel Bachiller Vacarin se castigue sino no še podra aca hacer nada. Nuestro Señor prospere el muy noble estado de Vuestra Merced.

De Zamora diez e seis de Febrero (sin año). Servidor de Vuestra Merced Licenciado Ronquillo.

Posdata. Esta noche me certifico un clerigo por muy cierto, que habia dicho hoy el Marques Don Rodrigo al Don Antonio, hagasse lo que se ha de hacer, que yos dare cinco mozos de espuelas para ello; no le puede apremiar a que lo jurasse y desde...[1]) hora me envio a decir lo mismo el obispo de cibdad Rodrigo y que andubiesse a buen recabdo.

2. Un fragmento de letra, cuyo epigrafe dice asi: „Copia literarum Ducis Joanis Federici de Saxonia Electoris Duci“ [2]). 1529.

Churfürst Johann Friedrich verweist dem Herzog seine Haltung gegen die Sache Luthers; Gott möge ihn und die Seinigen in Luthers Doctrin erhalten, die durchaus keine unter der Bank hervorgezogene sei. Er wolle nicht mehr über das Wort Gottes mit ihm disputiren, Gott wird demselben Zeugniss geben.

„Quod ad Doctoris Martini Lutheri causam et literas hinc inde inter nos eapropter scriptas attinet, denuo hortor, contendo et peto, posteaquam in fide et religione disentimus, ne usquam conmittas, sed undiquaque caveas, prefati doctoris Martini doctrinæ, quam hactenus induxit, predicavit et libris conscriptis docuit, apud nos maledicere, injuriari, aut blasfemare. Nam Cesaree Majestati, tibi ipsi et vniversis mortalibus satis cognitum est, Fœdericum patruum et Joanem patrem meum piae memoriae, me et omnes com-

[1]) Hay una palabra en abreviatua, que no pudo leerse.

[2]) En estos claros no pueden leerse las palabras, que hay por lo gastado de la tinta.

plices nostros illam doctrinam iam nunc ad multos annos et plus quam semel in comiciis imperialibus palam ac intrepide pro christiana vera et sana doctrina, imo pro prædicatione eterni verbi Dei et sacrosancti Evangelii sui professos et adhuc profiteri. Quemadmodum et Deum ipsum oramus, ut me et subditos meos omnes in ea doctrina usque ad mortem et finem sæculorum conservet.

Et quoties tu verbum illud Dei, quo doctor Lutherus utitur, apud me proscindere conaberis, non posum christiano zelo et conscientia mea permotus subterfugere, quo minus illius defensionem suscipiam. Nec licet istiusmodi blasphemiae præter contemptum divine Majestatis tacendo locum dare idque et ut facile et conjicere Doctorem Lutherum multo plus urget, vbi Dei verbum et Evangelium quod docet et predicat (quod quidem per Dei gratiam pure et sincere facit et non, ut tu contemptim et cum fastidio in tuam ipsius perniciem scribis, e scamno situosum profert), intelligit blasphemari et christianum populum, vbicunque is fit, propterea grauari, ut et coram Deo teneatur contra calamum stringere, docere et solari.

Et si tuos propterea, quemadmodum innuis, punire et gravare porro perrexeris, oportet et me hoc idem tam diu, quam Deus apud te hoc admiserit, permittere.

Verum enimvero si doctor Lutherus miseros istos homines tanquam christianus in eorum persecutione solabitur et honorem, vitam, bona omnia, remota omni seditiosa rebelione, secundum Dei mandata deserere et causam suam severo ejusdem juditio committere jusserit et consulet, non debes tu vicissim[1]) putare, nec apud me, ut propterea iram tuam præter omnem rationem conceptam in Lutherum exequare, contendere, neque enim unquam effeceris.

Et sentio, quid velis, aut queras; nam quidquid Doctori Luthero et doctrinae suæ adscribis, facile conjectari potest, ea omnia ad dominum patruum et patrem meum pertinere et in me etiam tacite jaculari, quando quidem ipsi doctrinam ejus justam, christianam, divinam et veram per Dei gratiam professi sunt atque adeo ego etiam nunc profiteor.

Postremo quam aequo animo acepturus sis, si tibi perpetuo, quantum in Deum pecces, cum illius sanctum verbum et Evange-

[1]) Por estar roto el papel no pueden leerse las palabras, que corresponden a este hueco.

lium usque adeo blasphemas, persequeris et tuos eo nomine corripis et gravas, objicerem: ita et mihi quoque (tute reputa) placere posit, a te impiam profesionem et fidem non sanam imputari mihi.

Proinde me porro ejusmodi rebus a te esse liberum cupiam; nam quoad vixero, tuarum blasphemarum laudator nunquam extitero, quod si caveris, idem senties.

Neque etiam eam rem tecum amplius disputavero conmissurus hanc nostram discordiam, quantum ad Dei verbum et veritatem attinet, domino et judici, qui te et me et omnes vivos mortuosque judicabit suoque verbo ipse testimonium et laudes feret.“

3. Carta de S. M. de 8. de Julio de 1530, donde vienen las nuevas de Alemania e otros negocios. (En Augusta.)

Der Kaiser reist 5. Juni von Innsbruk ab, durch Bayern, kommt den 15. (Vesper von Corp. Ch.) in Augsburg an. Die Procession wird gehalten; die protestantischen Fürsten kommen nicht, die katholischen begleiten den Kaiser. Die Predigten in Augsburg. 20. Juni Eröffnung des Reichstages. Die Ehescheidungsfrage Heinrich's VIII. von England; des Kaisers beabsichtigte Schritte in dieser Sache. Die Restitutionsangelegenheit der Kinder des Königs von Frankreich wird bereinigt sein.

„Parti de Inspruch a cinco del pasado, porque por algunas justas cabsas no la menor falta de dineros no pudo ser antes. Vine por el Estado de Baviera, a donde fue de los Duques del que son ciertos debdos y servidores mios muy servido y festejado. Entre en esta cibdad a quince del vispera de Corpuscristi, de los electores y principes y procuradores del Imperio que aqui estaban fue recibido con toda solemnidad. Otro dia se hizo la procision, que ya algunos años se habia dejado. Andube en ella, como lo acostumbro hacer, y aunque algunos principes de los luteranos no vinieron a la procision, fui acompañado de otros muchos, porque muy mas son los que estan como deben en la fee, que en los otros, y en todos he hallado muy gran voluntad de servirme. Hase comenzado a entender en el remedio de lo de la fe para desarraigar estas heregias, y una de las cosas que en ella mas daño hacian, eran los sermones de los predicadores que estos principes Luteranos

trahian, y aunque con mucha dificultad, ya con voluntad de todos, se ha publicado y pregonado, que ninguno pueda predicar so grandes penas, ecebto los predicadores que yo nombrare y guardase, que ha sido muy buen principio para lo que deseamos, segun andaban con estos sermones. La dieta que estaba comvocada se comenzo a veinte del pasado y la preposicion se hizo de tres efectos. El primero y mas principal para lo que toca a la fe. El otro para dar orden en lo que se debe hacer contra el Turco y recobrar lo que tiene ocupado en Hungria. El tercero en la justicia y buena governacion de Alemania. Espero en Nuestro Señor que en todo se hara lo que cumpla a su servicio y bien de la cristiandad, y darse ha en ello toda la priesa que ser pueda, para que con mas brevedad pueda salir de aqui.“ — — — —

„Tambien estara informada de en lo que el Rey de Inglaterra entiende de querer hacer divorcio y apartarse del matrimonio, en que tanto tiempo ha vivido con la serenisima Reyna, su muger, nuestra tia, y como quiera que la cabsa esta advocada por Su Santidad. Asi se procede en ella por parte del dicho Rey de Inglaterra, se han procurado y procuran paresceres y votos de universidades y de letrados en su fabor, y en esto hacen tan gran diligencia y cuidado que no puede ser mayor, y aun dice, que ha habido algunos en esos reynos, lo cual no puedo creer, que en ellos nadie hablase, ni diese parescer contra la Reyna en cosa tan justa y clara, y porque esta causa tenemos por propia nuestra y demas del debdo que hay entre nos y la Reyna toca a toda la religion cristiana, y asi habemos fecho y facemos todo lo que a la justicia de la Reyna combiene, y pues el Rey procura paresceres y votos de universidades y letrados en su fabor, asi tambien es necesario que por nuestra parte nos ayudemos de todas las formas. Embio con esta una brebe relacion del caso que se ha sacado en Roma, para que en las universidades de los estudios de los Reynos y de Aragon, Valencia y Cataluña e en los colegios y por otras personas particulares, theologos y juristas se vea y estudie la materia con mucha diligencia y cuidado y den en ello sus paresceres y votos firmados de sus nombres. Ruegole, que mande que con diligencia se entienda en ello y visto y dados los paresceres y votos me los embiara lo mas brebemente que ser pueda.

Asi mismo por una mi carta que va con esta le escribo, que mande proveer, que luego vaya a Roma para entender en esta causa el maestro Ortiz, hermano de Ortiz, el fraile de Sant Francisco, que fue preso, porque de su persona tenemos muy buena informacion y

porque combiene que en su ida haya toda brevedad; mucho le ruego, mande que luego se ponga en camino y vaya la mayor priesa que pudiere, y provea que se le den los dineros que para ello seran menester.

Lo que toca a la restitucion y entrega de los hijos del Rey de Francia, creemos que estara ya acabado y se habra fecho como es menester, y soy cierto que se ha tenido y tiene de esto y de lo demas el cuidado que combiene; pero todabia le ruego que se tenga de proveer lo que sea necesario, asi para la buena guarda y recabdo de lo que han entregado los Franceses, como para las fronteras, porque aunque no se sabe que quieran hacer novedad su intencion debe ser la que siempre se ha conocido.“

4. Comision secreta dada por el Rey de Romanos al arzobispo de Lunden de su propia boca. 1534.

Die Lage des römischen Königs. Des Landgrafen von Hessen angebliche Rüstung gegen die Wiedertäufer in Münster; er will thatsächlich Ulrich von Würtemberg wieder in sein Land einsetzen. Philipp und die Seinigen wollen einen anderen römischen König wählen. Mittelst des Geldes der Könige von Frankreich und England Tumulte in Straubing. Unterhandlung des Herzogs Georg von Sachsen mit dem Churfürsten von Sachsen; scheitert an des letzteren Hartnäckigkeit. Grosse Anzahl der Wiedertäufer und Gefahr vor denselben. Philipp's Intrigue geht vom König von Frankreich und England, vielleicht auch vom Papste aus. Mögliche Kriegsgeschicke mit ihren Folgen. Philipp's Schatzmeister sind die Könige von Frankreich und England. Bitte um die Unterstützung des Kaisers (Geld). Der Krieg ist ein Religionskrieg und verpflichtet den Kaiser zur Unterstüzung. Die Staaten Ferdinand's leisten es nicht allein; zahlte als König von Böhmen die Hälfte der Schulden seiner Vorgänger (528000 fl.). Klagen über langsame Befehlsübermittlung und Weglassung der Clausel des kaiserlichen Bannes im letzten Mandate.

„Lo primero despues de haber besado las manos de S. M. y hecha la debida reverencia de parte del Rey ha de narrar a S. M. amplamente los terminos, en que se halla el Rey de Romanos. Por orden aqui se escriben, que en Alemania ante del mobimiento y cerco de la cibdad de Munster no habia aparencia de guerra, ni levantamiento alguno, y en que terminos estan las cosas de Munster y aun en Flandes y otros lugares vecinos de los rebabtizados,

y que el Rey estos dias no ha escripto a S. M., porque sabe de cierto, que S. M. sera bien informado por via de Flandes como mas vecina. Despues dira, que el Langraf de Hesen con color de dar socorro al obispo de Munster contra los rebabtizados y castigarlos ha juntado gran numero de gente de armas y *lancevaneques*[1]) y el Rey esta muy de cierto informado por letras, que no es otra su intencion sino de mober la guerra y levantar la Alemania y comenzarla contra el Rey juntandose con el Duque de Viertemberg para restituirlo en el Ducado y a esta hora el dicho Langraf y Duque Ulrico son partidos con su ejercito y de camino a tomar el dicho ducado, como Su Magestad podra ver por la letra declaratoria de guerra que el dicho arzobispo presentara a S. M., y en esta letra se hace mincion, que no ha comenzado la guerra el dicho Langraf para no consentir la eleccion hecha de Rey de Romanos, que en lo que a esto toça despues hablaran aquellos a quien pretende y toca la dicha eleccion. Y desta manera parece muy notorio, que si salen victoriosos en la empresa del Ducado querran proseguir la guerra en lo que toca a la eleccion, como S. M. podra conocer claramente por las letras que estan enviadas a S. M. ante de agora. Y finalmente la intencion del Langraf y de los otros sus confederados no es otra, aunque agora no lo muestran, sino de elegir un otro Rey de Romanos y uno de estos tres, el hijo mayor del Rey de Francia, o el Langraf, o Guillermo, Duque de Babiera, y que derecho iran a buscar la persona del Rey, a donde quiera que le puedan hallar. Y caso que el proposito destos no verna en efecto y aun estan deliberados de ayuntar los rebabtizados y amotinar el vulgo para levantar por todo el imperio y arruinar toda la orden cristiana y religion en gran peligro y caida de principes y otros señores, como facilmente se podra hacer y se tiene por cierto, se hara pasando la cosa segun la intencion destos, como amplamente vera S. M. por la copia de la letra de Jorge, Duque de Saxonia.

Dira mas el dicho arzobispo, declarara a S. M. todo lo que ha tratado por su comision con los Duques de Babiera y como tiran a la larga sus cosas, y dira a S. M. lo que ultimamente ha subcedido in Straubingen y que todo este motin y tumulto de guerra son enderezados harto por institucion de ellos, aunque no se muestran a la clara; pero principalmente procede de los Reyes de Francia y Inglaterra, los cuales han dado dineros para

[1]) d. i. Landsknechte.

comenzar esta desorden y se ha hecho la paga de la gente con escudos y angelotes y ellos han praticado y ordenado este motin por medio de un embajador del Rey de Francia enviado ultimamente a Augusta y amonato a los Duques de la Babiera, a quienes otras mas veces han embiado embajadores para sembrar y fabricar esta desorden. Y agora poco ha, fue el Langraf en persona a la Reyna a saber con el Rey de Francia, adonde se concluyo la materia desto, y agora proceden en la ejecucion, como S. M. habra entendido por la copia de los articulos platicados por Jorge, Duque de Saxonia, con el Duque de Saxonia, el Elector, la cual esta enviada por la ultima posta con Yñigo de Xaraba, por donde S. M. entendera la obstinacion del dicho Elector, que no quiere entender en la paz. Y no obstante esto el Rey de Romanos ha hecho respuesta al dicho Duque Jorge sobre aquellos articulos y no desea otra cosa sino de mantener en buena paz y tranquilidad todo el imperio, segun Su Magestad entendera de la dicha respuesta, la cual el dicho arzobispo presentara a Su Magestad.

Que el Rey de Romanos por otras sus letras ha avisado a S. M. del grandisimo incombeniente que hay en el imperio, a causa de estos rebabtizados, porque son aumentados en grandisima cantidad y no hay principe en toda la Alemania, que pueda estar seguro dellos, caso que se juntasen todos contra ellos, porque ningun principe sabe, cuantos rebabtizados hay en su señorio, y no se puede conocer la potencia de ellos.

Anteponiendose al Rey ante sus ojos tantos peligros y perturbaciones encomendo al dicho arzobispo, que con suma diligencia advirtiese a S. M. de todo suplicandole, quiera considerar, cuanto mal subcederia en el ímperio, si el proposito del Langraf veniese en efecto, y cuanta incomodidad vernia a S. M., mayormente que toda esta maliciosa pratica procede del Rey de Francia y de Inglaterra, y dice el Rey, que plegue a Dios que no proceda de ordenacion del Papa. Y por esto podra S. M. considerar, que estos no han tomado esta empresa sin grande ocasion, de manera que por esta via los dichos Papa y Reyes aseguran sus reynos y señorios y los Alemanes entre si se romperan la cabeza, y despues de esto impiden, que S. M. en tiempo necesario no pueda sacar algun numero de soldados de Alemania, ni haber socorro dellos durante esta guerra, ni tampoco del Rey de Romanos estando impedido en la guerra con tantos enemigos, que plegue a Dios que solamente pueda guardar lo suyo. Alliende de esto S. M. en tiempo de alguna necesidad no podra sacar soldados de Alemania para

Italia, o otras probincias, y caso que se pueda sacar algun numero dellos, no seran buenos, porque la flor de los soldados estaran impedidos en esta guerra.

Y viendo la parte contraria andar esta guerra prospera podran partir los soldados y embiar una parte de ellos a Francia, o a Italia, mayormente que el Rey es avisado, que en esta empresa la parte adversa hara cuarenta mil *Lancezaneques*[1]) y cuatro, o cinco, o hasta seis mil caballos, y haciendo tan grande ejercito es de pensar, que embiaran una gran cantidad de ellos al Rey de Francia y ellos podran quedar poderosos para continuar la guerra de Alemania, aunque los rebabtizados, ni el pueblo no se mobiesen con ellos, lo que se tiene por cierto haran, si Dios por su vondad y clemencia por otra via miraglosamente no lo probee. Subcediendo esta guerra bien a los adversarios, puede S. M. considerar, como andaran sus cosas en Italia, no teniendo buenos soldados Alemanes y esperimentados, y en Flandes y en Borgoña asi mismo, principalmente si el Papa con otros potentados de Italia se mostrase abiertamente con el Rey de Francia y los adherentes, mayormente si el Turco en este mismo tiempo veniese con su armada en el Reyno de Sicilia y Napoles, en cuanto peligro se hallaria S. M.

Pero si esta guerra acaso veniese a prospero fin con ayuda de Dios y el presto socorro de S. M., sin el cual es imposible evitar este manifiesto peligro, aun no habria duda, hallarian buen recabdo todas las cosas de S. M. Ocurriendole necesidad siempre podria sacar a su voluntad de Alemania todos los buenos soldados, que quisiese, y los Reyes de Francia e Inglaterra con sus confederados no ternian animo de comenzar guerra abiertamente contra S. M. y van a tentar la fortuna por estos medios que con la ayuda y socorro de S. M. se podran impedir y dar contraste a la empresa comenzada y se veria, si el Rey de Francia usaria los terminos acostumbrados, o los dejaria en blanco, como ha hecho siempre con otros semejantes principes, y podria S. M. con grandisima oportunidad probeer en todo lo que hobiere menester y tener al Rey de Romanos aparejado a su voluntad para dar socorro a S. M. con la persona propia y todo su poder y facultad que tiene en este mundo, y esta aparejado a cualquier mandado de S. M. y desta manera todo el imperio quedaria en mucha obediencia de S. M. y del Rey con gran reputacion y honrra suya.

[1]) i. e. Landsknechte.

Y por lo contrario si S. M. deja pasar esta empresa adelante y no se hace presta y suficiente provision, es de temer, que asi las cosas de S. M., como del Rey de Romanos andaran en grandisimo peligro con perdida de reputacion y otras cosas.

Y teniendo el Langraf al Rey de Francia y Inglaterra por tesoreros el Rey de Romanos no tiene ningun poder para contra tanta gente y ejercito, y hay otros muchos incombenientes de que S. M. esta bien informado, y el Rey ve y conoce de no poder estar sin singular ayuda de Dios y de S. M. y bien conoce el Rey, cuantas espensas estan hechas por S. M. el año pasado tanto por amor del, como de la cristiandad y otros gastos continuos que tiene; pero como no tenga otro remedio sino el de S. M., el se hecha en sus brazos como de Su Señor y hermano, padre y unico amparo, suplicandole, quiera moberse a compasion y lo primero S. M. quiera bien pensar el bien y aun el mal desta empresa, a que podria subceder, y que en ella se trata no solamente de la honrra, reputacion y conserbacion de la casa de Austria y Borgoña, mas aun del servicio de Dios y de la fe y conserbacion de nuestra religion cristiana y que esta empresa toca tanto a S. M., como al Rey y por ventura mas, y pues la guerra es comenzada, suplica a S. M., que viendo el estrecho, en que esta su hermano, quiera dalle socorro y ayuda, la cual hay estrema necesidad, sea muy presto y se haga en buena cantidad, de otra manera el Rey tiene por perdida toda la cosa y no pone duda, que visto S. M. esta tan aparente y gran necesidad proveera bueno y presto socorro, el cual ha de ser en dinero.

El Rey no quiere tener el dinero en su poder, sino que S. M. lo depute en alguna persona fiel y esperta, el cual distribuira el dinero conforme a la voluntad de S. M. y segun la necesidad recrecera y no de otra manera.

Asi mismo suplica el Rey a S. M., quiera acordarse, cuan gloriosas, miraglosas victorias ha habido de la benignidad de Dios contra sus enemigos y no sin grandisimo misterio, y en este tan peligroso tiempo ha Dios revelado y concedido a S. M. grandes cosas, inauditos tesoros, los cuales se esperan creceran de dia en dia y se multiplicaran.

Mirado que esta guerra nuevamente comenzada es espresamente contra Dios para sopear nuestra religion siendo S. M. cabeza ordenada por Dios para defender la religion, por tanto suplica el Rey a S. M., tenga en memoria, que Nuestro Señor le ha dado muchas victorias y otras oportunidades para poder de-

fender la fe y religion Cristiana nuestra y al Rey, su hermano, de todo injusto y maligno invasor.

La Magestad del Rey tiene tanta confianza en el Emperador, que dejado aparte esta evidente razon solamente por le librar deste tan pernicioso peligro y daño S. M. por aquella paternal y fraternal aficion y amor que le tiene no le faltaria en este estremo peligro, antes como su buen padre y hermano benigna y graciosamente le daria socorro, y asi encomendo al dicho arzobispo de Lunden, solicite muy diligentemente con la confianza que el Rey del tiene acerca de S. M., que este socorro se haga muy presto que de otra manera el Rey no podra hacer resistencia a tanta empresa y quedaba rogando a Dios, que pudiese resistir los enemigos, hasta que S. M. le enviase el socorro, que a no se hacer presto no los podra resistir.

La Magestad del Emperador por ventura podria pensar, que mis estados me daran grande ayuda y socorro y que el reyno de Bohemia me ha concedido una gran suma de dinero, a lo cual respondera el arzobispo en la verdad, que los vasallos deste reyno se han bien mostrado acerca del; pero esta suma se ha hechado sobre la cebada y cerveza y otras cosas, de manera que seria menester aguardar un año, ante que se pueda haber algo dello; pero esta quito desto, porque el dicho servicio queda en mano de los diputados del reyno, los cuales pagaran dello debdas del Rey Ludovico y de otros reyes antecesores y para desempeñar castillos y otros bienes de la corona empeñados, y dira a S. M., que despues que fue electo en Rey de Bohemia ha pagado de deudas de sus predecesores en cantidad de quinientos y veinte y ocho mil florines y aun resta por pagar otro tanto, de manera que del dicho dinero no se puede ayudar nada en esta empresa. Verdad es, que si algun principe vecino al dicho reyno le quisiese hacer guerra, sin duda ninguna le darian gran socorro, mas fuera del reyno lejos no lo haran.

Asi mismo dice el Rey, que el padece todos estos incombenientes por amor de S. M., porque proceden de la pratica de los Reyes de Francia y Inglaterra, con los cuales el Rey seria de acuerdo, si no tobiese respeto a S. M., porque en muchas cosas le puede dar ayuda, y por esto los dichos reyes han ordenado este banquete para lo destruir, y cuando le hayan deribado, comenzaran a proseguir contra S. M. y por esto lo han comenzado. Tambien se duele el Rey mucho de la tardanza, que han tenido en imbiar los mandatos y las otras letras y porque en el

ultimo mandato no era adjunta la clausula pene mandati imperialis, la cual, si hobiera recibido en tiempo, le hobieran mucho ayudado en esta cosa. Muchos electores y otros principes le han escripto, que se maravillan, como esta clausula siendo mas importante no se haya enviado, por tanto suplica á S. M., se embien los dichos mandatos con la dicha clausula cum promulgatione banni imperalis, quod subditi rebellium non teneantur ad observationem juramentorum ratione feudi prestitorum.“

5. Capitulo que el Nuncio de Su Santidad que esta con la Magestad del Rey de Romanos embio sobre lo del Concilio. 1537 (11. Mai).

Der päpstliche Nuntius berichtet seine Verhandlung mit dem römischen Könige über den passendsten Ort zur Abhaltung des Concils. Bologna und Piacenza werden genannt. Bedenken des Königs dagegen.

„Intrando in raggionamento con Sua Maesta, che loco sarebbe buono per il concilio, gli dichi, che Bologna, over Piasenza sarrebono attissime cosi per la capacita deli alloggiamenti, come per la fertilita deli paesi et che erano cita sicure et remotte dali strepeti et anche comode a tute le nationi per esser nel centro et unbilico de la Italia, cioe da Roma sino al alpe. Sua Maesta mi disse, che per esser cita della chiesia il concilio non sarebbe senza suspitione et calumnia et che queste cita forze sarriano troppo lontane dala Germania. Quanto al primo replicay di dipoy, che li lutherani hano recusato di venir, nessuno altro catholico potra haber suspitione alcuna, e quanto al secundo, che l'una et l'altra di queste cita era distante da Mantoa solo due piccole giornate et parendo, che S. Maesta non repugnase passassimo ad altro raggionamento.“

6. Receso hecho en la villa de Francfort por los dos Electores medianeros, el Conde Palatin y el Marques de Brandemburg. Año 1539 (19. April).

Der Recess von Frankfurt in Folge entstandener Differenzen über den Nürnberger Frieden.

„Por cuanto se han ofrecido algunas diferencias en la paz que se hizo en Nurnberga en el año de mil quinientos treinta y dos y la Magestad Cesarea por singular gracia y bondad y a ruego del Rey de Romanos y suplicacion de los dichos dos Electores como medianeros y en consideracion destos peligrosos y tristes tiempos y grandisimas dificultades que se ofrecen en el imperio y en toda la cristiandad, y para que la diferencia de nuestra santa religion se pueda mejór reducir a union y concordia y quitarse la peligrosa desconfianza que hay entre los estados del imperio y plantarse amor, paz, sosiego y concordia y para obviar con mas animo y fuerzas al Turco, enemigo de nuestra santa fe catolica, y juntamente salvarse asi las conciencias, como la sangre de los pobres cristianos que ya de mucho tiempo aca de Turcos estan cruelmente tiranizados y persequidos sin alguna bastante defension y resistencia, y principalmente para venir con mayor oportunidad a una catolica y amigable platica de lo que toca a la religion: S. M. consintio y permitio, que se hiciese esta dieta de Francfort y los dichos dos principes entreveniesen y tractasen en ello embiando asi mismo S. M. el arzobispo de Lunden, su embajador general en Alemania, y el Rey de Romanos sus comisarios con poderes bastantes para el mismo negocio. Y los dichos dos Electores despues de platicado con mucha diligencia y cuidado tractaron y concluyeron lo que se sigue.

Primeramente la Magestad Cesarea, para quitar la desconfianza que hay y porque se pueda venir con mas oportunidad a la dicha platica catolica, por su clemencia cesarea otorgara, a los que al presente son de la confesion de Augusta y de aquella religion, paz y tregua, o suspension por quince meses comenzando desde primer dia de Mayo proximo venidero y asegurara la dicha paz y tregua, o suspension por su provision o letras, de manera que los que son de la dicha confesion y religion por agora no sean

acometidos por causa de la religion por fuerza ni guerra, ni se procuraran platicas contra ellos, ni en su daño y perjuicio durante los dichos quince meses.

Por lo segundo la paz de Nurnberga y el mandamiento de S. M., que se publico en Ratispona, en substancia quedaran en su vigor durante el dicho termino sin mudanza alguna, y en caso que durante el dicho tiempo de los quince meses no se siguiese el concierto de la religion, ni se concluyese del todo (lo que Dios no quiera), la dicha paz di Nurnberga y mandamiento de Ratispona despues del dicho termino no se entenderan por estinctos, ni haber espirado para con los que al presente son de la confesion de Augusta y de aquella religion, antes duraran hasta la primer dieta imperial o ayuntamiento de Estados del imperio segun su tenor a la letra. Pero en caso que en tiempo de los dichos quince meses se hiciese alguna dieta, la dicha paz de Nurnberga y mandamiento de Ratispona no se ternan por quitados, antes duraran hasta la otra dieta o ayuntamiento de los Estados del imperio que se hiciere despues de acabados los quince meses, y quedaran en su vigor segun su forma a la letra y se publicaran juntamente con esta tregua.

Iten la Magestad Cesarea por singular merced y bien de la paz mandara poner en suspenso efectualmente a todos los procesos, que se han comenzado y movido contra los dichos en las causas, que se presentaron y dieron agora en Francfort juntamente con el bando imperial, que se declaro contra la ciudad de Minden, asi en el Camergericht, como en otras Chancilerias por tiempo de esta tregua y durante la paz de Nurnberga y no se procedera contra ellos en causas semejantes. Y si por caso alguna parte de los que son al presente de la dicha confesion y religion en tiempo de las dichas tregua y paz de Nurnberga fuere citada y agraviada por razon de las dichas causas con procesos, los dichos procesos por vigor de la clausula irritante contenida en la dicha paz de Nurnberga se ternan por invalidos y nullos ex nunc prout ex tunc et e converso, y la Magestad Cesarea los casara y *declarara* (dara) por nullos particularmente a instancia de la parte.

Iten no terna lugar contra los de la dicha confesion y religion que son por agora, general ni particularmente la escepcion por causa de la religion y fee, que por razon dello no tengan lugar en justicia o derecho, ni se usara, ni admitira la dicha escepcion durante las dichas tregua y paz de Nurnberga; antes no obstante la dicha escepcion les sera dado lugar en justicia.

Por otra parte los de la dicha confesion y religion durante el tiempo desta tregua no acometeran, ni haran agravio por causa de la religion, ni por armas, fuerza y guerra, ni por platicas perjudiciales a ninguno de cualquier grado que sea, ni tampoco atraheran, ni recibiran de nuevo en su liga ninguno durante los dichos quince meses; con tal pero, que en tiempo de la dicha tregua no se haga fuerza, ni agravio a ninguno de los de la dicha confesion de Augusta y su religion. Asimismo la Magestad Cesarea por singular merced y por amor de la paz dara orden y hara con los de la contraliga, que durante la dicha tregua ninguno se reciba en ella.

Iten los de la dicha confesion y religion que son por el presente no desposeeran a los eclesiasticos, adonde quiera que moraren, dentro ni fuera de las tierras o provincias, de las rentas, censos, proventos y bienes raices o inmobles, que aun les quedan en sus manos y de que hasta agora han gozado.

Tertio; porque no hay segura esperanza de alcanzar firme y entera paz, sosiego de consciencias, amor, amistad, ni verdadera confianza en el imperio, si no se hiciere un buen catolico y perfecto concierto en la religion, que es el puncto principal deste negocio: el dicho embajador Cesareo consintio, que la Magestad Cesarea convocara una dieta o ayuntamiento, señalado para la ciudad de Nurnberga, que sera poco mas o menos para el primer dia del mes de Augusto [1]) proximo venidero, adonde pareceran los Estados adherentes a la Sede Romana y los de la confesion de Augusta y de la misma religion, entramas partes personalmente o por sus procuradores y diputados si quisieren; con tal que los dichos procuradores y diputados de entramas partes sean hombres buenos, de razon, entendidos o sabios, temerosos de Dios, amigos de paz y honrra, y no cabezudos, contenciosos, ni obstinados, y traygan testimonio de sus principales que los enviaran. Los cuales ya dichos Estados o sus procuradores se concertaran sobre un numero de personas de buenos teologos y de sabios o entendidos legos, acondicionados y cualificados, como arriba dicho es, y se concertaran de un numero menor y de otro mayor de diputados, en presencia de los cuales se hayan de proponer las diferencias de la fe, primeramente adelante de los del mayor numero y despues de los del menor numero de los dichos diputados, y hablar en las dichas diferencias catolica y pacifica y bue-

[1]) Al margen dice: En el Receso que enviaron los dos Electores esta Mayo en lugar de Agosto.

namente y platicarse de un catolico y loable concierto, y despues se habra de proponer o referir lo platicado a los Estados, que alli se hallaren o a sus procuradores. Y aunque los dichos dos Electores medianeros para bien del negocio de suyo han procurado de levar las cosas a terminos, que quedase en arbitrio de la Magestad Cesarea de notificar a la Santidad del Papa la dicha dieta para si Su Santidad quisiese enviar a ella: los dichos de la confesion de Augusta y de aquella religion por causa que no tienen, ni reconoscen al Papa por cabeza de la religion catolica, ni quieren consentir, ni otorgar que contra su proteccion que ya antes han hecho se nombre o señale el Papa en este tractado, y tienen por cosa no necesaria que sus embajadores se hallen en el dicho ayuntamiento.

Iten la Magestad Cesarea y la del Rey pueden tener diputados suyos, que sean personas señaladas de alta y honrrada cualidad, en todas las sobredichas platicas, y si las partes no se pudieren concertar en uno o en mas punctos, los dichos diputados con consentimiento de entramas partes se podran entremeter para tractar con fin de un buen y catolico concierto.

Y lo que asi unanimemente con consentimiento de entramas partes o de sus procuradores o por medio de los diputados de la Magestad Cesarea y del Rey con voluntad de todos los Estados de entramas partes se concluyere, se ha de notificar a los Estados ausentes y tomarse su parecer sobre ello, y si los ausentes asi lo tobieren por bien, se ha de ratificar por el embajador de la Magestad Cesarea, segun el mismo embajador ha ofrecido por vigor de su poder en nombre de S. M., o los Estados de entramas partes si quisieren pueden requerir humilmente a S. M., que tenga por bien de ratificar, publicar y mantener lo asi concertado, o mediante una dieta imperial, o por otras vias oportunas y necesarias.

Iten cada una de las partes dejara y deshara sus aparejos de guerra, y si de alguno se tubiere sospecha, sera requerido por mensajeros o por cartas y oido suficientemente, y sin esto cada uno se apartara de hacer tales aparejos, hasta tener de la sospecha que se tobiere informacion cierta y verdadera, como arriba se dice, sin perjuicio pero, de la defension necesaria y licita de cada uno.

Fuera de estas causas en otras cualesquiera el Emperador, Rey, Electores, Principes y otros Estados del Imperio, y cada uno en causas profanas, se contentara con el Landtfridem, razon y justicia.

Desta tregua son escluidos todos los Anababtistas y otras impias sectas y bandos que no viven conforme a los de la confesion

de Augusta y de aquella religion, o que no fueren debajo de la Iglesia Romana, los cuales no se han de sofrir por ninguna de las partes.

Iten los Estados de la confesion de Augusta y de la misma religion a los cuales toca de ayudar contra el Turco, deben y quieren aparejar o poner en orden la dicha ayuda juntamente con los otros Estados. Y los seis Electores y otros Principes y Estados del Imperio los mas principales seran llamados en nombre de la Magestad Cesarea para enviar sus procuradores y consejeros con poderes bastantes a Wormatia a los diez y ocho dias de Mayo; y asimismo los de la confesion de Augusta y de su religion enviaron sus procuradores para consultar y concluir sobre la presta ayuda contra el Turco, conforme a la que se otorgo y dio en la dieta de Ratispona. Y lo que los dichos Electores, Principes y Estados por la mayor parte tobieren por bien y necesario y concluyeren, los de la confesion y religion de Augusta lo compliran juntamente con los otros Estados del imperio y con ellos; y desde agora se terna por notificado a los dichos Estados de la confesion y religion de Augusta, que se hallaron presentes en este tratado, para que envien a la dicha dieta de Wormatia los dichos sus procuradores.

Iten si en tiempo de esta tregua el Turco comenzare a caminar para hacer empresa, o quisiese invadir, los dichos de la confesion de Augusta y de aquella religion prestaran y daran, juntamente con la mayor parte de los otros Estados del imperio, la dicha ayuda, que se concertare por la rata que a todos ellos toca.

Iten porque este receso se ha platicado, concluido y aceptado por los dichos dos Electores medianeros, por el embajador de la Magestad Cesarea y los comisarios del Rey y por los de la confesion y religion de Augusta, salvo en dos puntos, es a saber: el uno, que esta en el segundo capítulo deste receso, en que se contiene que la paz de Nornberga y mandamiento de Ratisbona hayan de durar despues de acabada esta tregua, hasta que se haga dieta imperial o ayuntamiento de los Estados del imperio, y guardarse a los que al presente son adherentes a la confesion de Augusta y de aquella religion segun su tenor y a la letra, en cual punto los de la confesion no quisieron aceptar en esta forma, pretendiendo que por ello se limitaria y estrecharia la dicha paz y mandamiento, antes quieren haber la dicha paz y mandamiento segun su tenor solamente sin la dicha particularidad o punto. Pero el embajador de la Magestad Cesarea y los comisarios del Rey por algunas

razones no lo quisieron dejar. El otro punto toca la liga y contraliga, en lo cual el embajador de la Magestad Cesarea por ciertos respectos y causas no quiso otramente obligar a S. M. a sobreseer en fortificar la dicha contraliga o vedar que no se fortificase, salvo en la manera que aqui adelante se dira; y por otra parte los de la dicha confesion no quisieron consentir en el dicho puncto sin que por una parte y por la otra igualmente se sobresea en el fortificar y acrescentar las dichas ligas. Por ende los dichos dos Electores medianeros aconsejaron al embajador de la Magestad Cesarea y alcanzaron del que por el bien de la paz y para que la ayuda contra el Turco no se estorbe, que se envie este receso a S. M., para que resuelva en ello y declare su intencion y voluntad, y si S. Magestad lo quisiere otorgar, que mande quitar y dejar las dichas palabras, por donde parece, que se limita y estrecha la paz de Nurnberga, y proveer que en tiempo de los quince meses no se reciba ninguno en la contraliga de Nurnberga. Y con esto habra de quedar este receso en todos sus puntos firme y guardarse por todas las partes inviolablemente.

Y para alcanzar esta resolucion de Su Magestad se ha de tomar termino de tres meses, contando desde el primer dia de Mayo, y en este termino los dos principes medianeros escribiran a S. M. sobre ello y procuraran con toda diligencia, y el embajador de S. M. ofrecio asimismo de procurarlo; y entretanto se guardara firme y honorificamente este receso y tregua en todos sus puntos y articulos y principalmente en que dentro destos seis meses ninguna de las ligas se haya de fortificar ni acrescentar.

Iten si dentro del dicho termino no se alcanzare la resolucion sobre entrambos los dichos puntos, como dicho es, entonces acabados los seis meses se quedaran todas las cosas conforme a la paz de Nurnberga y segun su tenor a la letra y como antes desta capitulacion quedaban.

Este sobredicho receso fue otorgado por el embajador del Emperador, por los comisarios del Rey, Melchor de Lamberg y el doctor Jacob Francoforter, por el Elector de Sasen, El Landgraf de Hesen y el Magistrado y consules de la villa de Francofort en nombre suyo y de todos los otros principes, condes, barones, ciudades y Estados de la confesion de Augusta y de aquella religion y union, prometiendo etc. y el embajador del Emperador, los comisarios del Rey, los Electores medianeros, el Elector de Sasen con protestacion, pero que con este receso no entiende haber otorgado al Rey el titulo de Romanos, ni dado lugar a ello,

antes que quede con el segun el tractado de Cadavv y lo capitulado en Vienna etc. El Langrave de Hesen y los de Francofort pusieron sus sellos. Actum en la villa de Francofort a 19 dias de Abril de 1539 años.“

7. Respuesta que se hizo sobre la resolucion que se tomo en las cosas de Alemania y Receso de Francfort, que se envio al Marques de Aguilar. De Madrid 15. de Setiembre de 1539.

Der Kaiser antwortet auf den Frankfurter Recess, schildert sein Streben nach Wiederherstellung religiöser Einheit in Deutschland, sein Bemühen für Berufung eines Concils und Erhaltung der Freundschaft des christlichsten Königs. Vorkehrungen gegen die drohende Haltung der Protestanten; er will selbst nach Deutschland kommen, wenn es nothwendig ist. Der Papst versichert ihn seiner Mitwirkung zu Deutschlands Wohl. Näheres Eingehen auf den Frankfurter Recess; kann ihn nicht unbedingt billigen. Seine eigenen Vorschläge. Der Papst soll in die Defensivliga treten. Vorschlag zu neuer Communication, wozu auch der christlichste König eine tüchtige Person schicken will und soll. Die Verhandlung mit England und die Commission des Polus.

„Primeramente tener por maxima para con todos, asi con los catolicos como con los desviados, que la intencion del Emperador ha sido siempre y es de reducir benigna y clementemente la dicha Germania en union cristiana y pacificarla y entretenerla en buena justicia y policia.

Que en esto S. M. ha trabajado en diversas dietas, señaladamente en las de Augusta y Ratispona, donde a este fin fueron hechos los recesos expresos sobre las diferencias de la dicha religion o administracion de justicia esperando el futuro concilio, lo cual se resolvio juntamente que se habia de procurar.

Que siguiendo los dichos recesos S. M. ha hecho todo lo que en el ha sido, asi con el Papa Clemente, como con el Papa Paulo moderno sobre la indiccion y convocacion del dicho concilio hallandose S. M. sobre esto principalmente con ellos asi en Bolonia, como en Roma sin rehusar pena ni gasto, de manera que la dicha convocacion y llamamiento se ha hecho. Y para no dejar

nada de la parte de S. M. para el efecto de la celebracion del dicho concilio, ha tratado ayuntamiento de buena, sincera y indisoluble amistad con el Rey Cristianisimo, siguiendo el deseo que todos los principes, potentados y estados de Alemania generalmente han mostrado tener, y que esta amistad era necesaria, señaladamente para el efecto susodicho.

Que despues S. M. ha hecho entretener la camara imperial a sus costas y con grand costa por la administracion de la dicha justicia. Que es del todo notorio, que S. M. despues de su partida de Alemania ha cuasi siempre estado ocupado en resistir al Turco y defender della cristiandad, como lo hace aun de presente.

Que S. M. para poder mejor entender en la dicha reunion y pacificacion entiende hacer todo lo que en el sera, para si es posible tractar conveniblemente juntamente con el Papa y con la Señoria de Venecia, con el dicho Turco, mayormente por el medio del dicho Rey Cristianisimo, el cual se ha ofrecido de tractarla.

Y porque los dichos desviados han opuesto diversas dificultades y condiciones fuera de las del precedente concilio contra el dicho concilio general y rehusan de someterse a la determinacion del: se ha convenido entre sus dos Magestades de con buena y fraternal union, en primer lugar de entender en la dicha reduccion y sentir y procurar, que los dichos desviados se concierten amigablemente, a lo que Su Santidad se ha inclinado y condescendido y a este fin ha enviado al cardenal de Brindez por legado en Alemania. Tambien S. M. ha despachado embajador espreso con amplio poder para tratar la dicha reduccion y tambien en lo que toca a la justicia y policia de Alemania, mayormente para que se guarden y observen conforme a los recesos y ordenanzas del Imperio.

Y ultimamente el dicho Rey Cristianisimo para seguir la dicha resolucion tomada entre ellos en Aguas muertas, la cual despues aca se ha siempre confirmado, y hacer oficio conveniente a su dignidad real y titulo de Cristianisimo y a la perfecta y indisoluble amistad de entre sus dos Magestades, se ha voluntariamente ofrecido de enviar a Alemania una buena persona espresa, para que tenga juntamente la mano en la dicha reduccion y para entender segun la exigencia en lo demas para el dicho concilio.

Que por esta vez se podra finalmente entender la voluntad de los dichos desviados a la reduccion, y si ellos querran ser tractables y razonables, como se debe esperar dellos, teniendo respecto al catolico oficio que hacen en esto Su Santidad, sus dos Mages-

tades y el Rey de Romanos, y al bien general de toda la cristiandad y de la nacion alemana, que esta tan perturbada y sometida a tantos inconvenientes por el medio y division de los dichos desviados de nuestra antigua religion.

Y si los dichos desviados no se quisieren mostrar razonables y tractables, se mirara estonces segun esto, como se debra proceder en la celebracion del concilio y los medios, que podran mejor convenir.

Que cuanto a las particularidades para tractar con los dichos desviados, sobre lo que toca a la dicha reduccion, S. M. se remite a lo que haya dado por instruccion a su embajador.

Solamente acuerda por su deber la observancia de la comun paz de Alemania y obviar a todas las alteraciones, violencias y obras de hecho y que conviene tener la mano, que el tractado que se hizo en Nuremberga, cuando S. M. estaba en Ratispona, se observe llana y precisamente cuanto a lo que toca a la dicha religion y a la comun paz, y que la justicia de la Camara Imperial se obedezca, como la razon lo quiere.

Y cuanto a los avisos y declaraciones que se han hecho a S. M. de parte de algunos principes y Estados, que perseveran en nuestra santa fe y religion sobre lo que algunos de los desviados usan de amenazas y muestran querer hacer guerra y emprender por fuerza contra los dichos catolicos: S. M. se confia enteramente que los dichos desviados no seran tan exorbitantes, atento que se esta en terminos de entender en la reduccion, segun que ellos han declarado estar inclinados a ella, y mostrarse tractables y mayormente no dandoles ocasion los dichos catolicos; mas en caso que los desviados comiencen a usar de fuerza, S. M. esta enteramente determinado de observar la liga catolica defensiva, que se hizo ultimamente, y en este caso satisfacer y contribuir de su contingente para guardar a los dichos catolicos de daño y opresion y hacer lo que un buen Emperador es tenido y obligado, asi por la dicha liga, como por su dignidad.

Y para que los dichos catolicos esten tanto mas asegurados del socorro y asistencia de S. M., el entiende tener y terna dinero en cambio, asi en la dicha Alemania, como en Italia para lo que fuere necesario a la dicha defension, en caso que los dichos desviados usen de fuerza, y no de otra manera.

Y tambien en este caso se podra ayudar de las fuerzas que Su Magestad terna en Italia sin perdonar a nada para cumplir con la dicha liga defensiva.

Y asimismo terna la mano S. M. con el Papa, para que tenga presta una buena suma de dineros en Alemania para emplearla, en caso que los dichos desviados quieran usar de fuerza contra los dichos catolicos, en lo cual S. M. confia que Su Santidad no faltara, ni en lo demas en lo que el podra.

Bien entendido, que todo lo de arriba es en caso que los dichos desviados comiencen la fuerza contra los catolicos y mayormente contra los comprendidos en la liga defensiva no dando *razonable* (justa) ocasion a los dichos desviados, porque de otra manera S. M. quiere hacer todo lo que le sera posible para mantener la dicha comun paz, justicia y ver si en fin habra remedio en la reduccion amigable de los dichos desviados y en falta del, mirar y proveer en la celebracion del concilio, segun que entonce se viere convenir, y si sera necesario, hallarse personalmente en la dicha Germania para el establescimiento de la dicha comun paz y justicia y hacer en esto y en todo lo demas el oficio que S. M. es obligado.

Y sera bien atraer y inducir a los otros Estados del imperio que perseveran en nuestra santa religion, que aun no han entrado en la dicha liga, a que lo hagan, pues es tan santa, justa y buena para sola la defension y conveniente a todos y de que los dichos desviados no pueden tomar ocasion de sentirse.

Y se acomodara todo lo que arriba esta dicho al estado, en que se hallaran los negocios de Alemania, segun la instruccion ya sobre esto hecha y lo que habra negociado el arzobispo de Lunden y teniendo respecto a lo que se ha ultimamente respondido al ofrecimiento hecho por el dicho Rey Cristianisimo de enviar persona en Alemania y el respecto que conviene tener asi con Nuestro Muy Santo Padre, como con el dicho Rey Cristianisimo.

El Emperador habiendo entendido del nuncio y camarero de Su Santidad la respuesta, parescer y ofrescimiento de Su Santidad en lo que toca al negocio de nuestra santa fe y religion y señaladamente en lo de Alemania y ultimo receso de Francford: loa en gran manera las prudentisimas consideraciones, que Su Santidad ha tenido sobre este negocio, y el buen celo y afeccion, que muestra a el, y su santa y honesta voluntad de emplearse con todo su poder en el remedio y asistencia de los Estados catolicos de Alemania.

Y porque Su Santidad remite a S. M. que tome resolucion en el dicho negocio segun vera conoscer y entender del estado y exigencia de las cosas de Alemania y asimismo de los otros

negocios publicos de la cristiandad y de poderse hallar S. M. en Alemania para celebrar una dieta imperial general habiendo respecto a todo y el tiempo, en el cual esta espresamente concertado por el dicho receso, que se debe ratificar, y al inconveniente, que podria suceder muy mayor al dicho negocio, si no se resuelve y hace con presteza alguna provision, S. M. ha acordado debajo del buen placer de Su Santidad lo que se sigue.

Cuanto al dicho receso de Francford ya S. M. habia considerado que no habia puntos graves a la autoridad y dignidad de la Sancta Sede Apostolica y tambien de S. M., y por esto no lo habia querido ratificar, ni hacer nada en ello sin el parescer de Su Santidad; mas a la verdad la necesidad, riesgo y peligro de suceder peor habian sido muy estremos, segun Su Santidad y el collegio de los cardenales lo habian podido ver por la relacion del arzobispo de Lunden con la evidencia y notoriedad, que se comprobaba por la venida de los embajadores de los Duques de Baviera a Su Santidad y a S. M., y como quier que sea por aquel medio se ha a lo menos estorbado durante el tiempo que fue señalado para la dicha ratificacion las vias de hecho y fuerza, que estonces eran muy aparentes.

Es bien S. M. del mismo parecer, que Su Santidad, que el dicho tractado no se ratifique, mas tambien paresce muy necesario considerar y tener advertencia, que los desviados de nuestra santa fe con la final desesperacion de negarseles la confirmacion del dicho receso de Francfordia no hagan con extrema desesperacion lo peor que podria ayudandose del tiempo y de la necesidad en que se esta contra el Turco y se junten mas estrechamente con el Rey de Inglaterra y atraigan con sus praticas, fuerza y tenor algunos de los que aun perseveran en nuestra santa fe y religion.

Y cuanto a celebrar la dicha dieta general se considera asimismo que siempre despues de la que se celebro en Ratispona se ha juzgado por cosa muy peligrosa convocar otra dieta general atenta primeramente la conclusion, que entonces los Estados del Imperio sin S. M. tomaron entre si, que fue requerir al Papa Clemente que convocase el concilio general o sino que S. M. lo convocase por su autoridad dentro de un termino señalado y en falta de esto que harian un concilio nacional para concertar, declarar y ordenar lo que estaria bien a la dicha Germania; y despues aca las cosas han sucedido de mal en peor en ella y han atraido los dichos desviados gran parte della a su opinion y por esto se ha tenido siempre como por cierto que veniendo a cele-

brarse nueva dieta, sin que primeramente se apunte la diferencia de nuestra santa fe y religion o en terminos de pacificacion, se haria conclusion irremediablemente perjudicial a nuestra santa fe y a la autoridad de la Santa Sede Apostolica.

Y aunque S. M. no puede aun determinar de su persona lo que debra hacer, hasta que entienda lo que habra sucedido despues de la presa de Castilnovo y los designios del Turco, todavia se ha ponderado que por las mismas consideraciones Su Magestad no se debria hallar en dieta general por no estar presente a cosa contra la autoridad de Su Santidad y de la Santa Sede Apostolica, que no seria en su mano remediarla, y si no tubiere este respecto, en el cual S. M. ha siempre parado, convernia por lo demas a Su Magestad y al Rey de Romanos, su hermano, tener la dicha dieta para hacer todo lo que quisieren por sus autoridades imperial y real de Romanos.

Y atento todo lo de arriba paresce debajo del buen placer de Su Santidad necesario proponer un otro ayuntamiento en la dicha Germania con ocasion y sobre fundamento de reformar el dicho receso de Francfordia y juntamente y en el mismo tiempo comunicar amigablemente y entre personas prudentes, sabias y pacificas la pacificacion de la diferencia de nuestra santa fe y religion interviniendo los diputados de Su Santidad, de S. M., del dicho Señor Rey de Romanos y de los otros Estados catolicos de Alemania y los de los dichos desviados y que tambien el Rey Cristianisimo tubiese en el una buena persona de su parte segun lo ha avisado a S. M. y ofrescido aun ultimamente, porque por este medio se deternan los desviados de hacer peor, y se conoscera tanto mas su voluntad y se podra procurar de ganar las cabezas y otros principales de su faccion, como Su Santidad lo avisa y se ternan en buena esperanza los dichos catolicos y el tiempo y la disposicion y suceso de los otros negocios publicos aconsejaran lo que se debra hacer y señaladamente en lo que toca a la convocacion y celebracion de la dicha dieta imperial general.

Y demas desto pues Su Santidad tiene tan buena voluntad de emplearse en todo lo que converna y sera necesario para el dicho negocio de nuestra santa fe y asistencia de los desviados, paresce que seria muy necesario y a proposito que Su Santidad entrase en la liga defensiva de los dichos catolicos fecha entre el dicho Señor Emperador, Rey de Romanos y los catolicos, que sera muy sancta, buena y ejemplar obra y digna de Su Santidad, pues la dicha liga no es sino solamente defensiva y seria dar grande

animo y contentamiento a los dichos catolicos y hacerlo faltar a los desviados, para que se reduzgan.

Y que demas desto Su Santidad consigne en Alemania una buena suma de dineros a lo menos hasta cincuenta mil ducados, como S. M. ha ya consignado por su contingente de la dicha liga la suma de cient y cincuenta mil escudos, lo cual importa mucho que se haga lo mas presto que ser pudiere.

Y porque el tiempo dentro del cual se debe hacer la dicha ratificacion del receso de Francfordia espira en el proximo mes de Octubre, para obviar al total rompimiento con los dichos desviados, Su Magestad ha acordado de escribir al dicho Señor Rey de Romanos el medio susodicho de proponer la dicha nueva comunicacion, segun vera y hallara ser mas espediente y conveniente, y de avisar al dicho Señor Rey Cristianisimo, para que segun la cristiana, buena, y honesta voluntad que ha mostrado de asistir a la dicha pacificacion quiera tener presta la persona que ha de enviar que segun se entiende sera el obispo de la Vall, que solia ser embajador cerca de Su Santidad, para que vaya, cuando sera avisado por el dicho Señor Rey de Romanos del tiempo del dicho ayuntamiento.

Y cuanto al negocio de Inglaterra y la comision del Rmo Cardenal Polo S. M. se conforma con el prudentisimo parescer de Su Santidad.

Y en lo que toca a la ida del dicho Cardenal a Alemania es persona tan bastante y tan bien cualificada que no se puede desear mas. Resta, que Su Santidad considere, que el Rey de Inglaterra en caso que el dicho Cardenal vaya con esta comision traera mas calientes platicas en la dicha Germania de que los desviados de nuestra santa fee se podrian volver y hacer mas insolentes soberbios y dificiles."

8. Suma de lo que se ha tractado y platicado en Bormes. 1540.

Referat über die Veranstaltungen zum Wormser Colloquium. Endliches Zustandekommen und Ergebniss desselben. Dessen Fortsetzung in Regensburg wird bestimmt.

„Llego Monseñor de Grandvela a los veinte y siete de Noviembre y antes del Monseñor de Feltro, Nuncio de Su Santidad, y todos los teologos destinados para este colloquio, asi por parte de los catolicos, como de los desidentes, y Monseñor de Secobia, embajador del Serenisimo Rey de Romanos. El siguiente dia se congregaron en el palacio publico todos los presidentes y otros diputados al colloquio, y Monseñor de Grandvela presento el mandato y poder de S. M. y con una conveniente y fecunda oration[1]) exhorto a todos a disponerse al colloquio y a tractar esta causa de la religion, semota toda contencion, con piedad y caridad, y se termino este primer ayuntamiento con una grata respuesta del secretario de los Señores presidentes. Otro dia siguiente se comenzo a tractar la forma del futuro colloquio, y porque en el receso de Aganao[2]) confirmado de S. M. se dio modo que debiesen intervenir once teologos por cada una parte, que en todo eran uniformes y que entre los once catolicos los tres eran cuasi declarados y de los ocho restantes algunos no bien firmes, de modo que los protestantes tenian catorce voces firmes y no de poca autoridad: por obviar a este eminente peligro y cuasi cierto se propuso por Monseñor de Grambela una nueva forma de tractar la causa por escriptura proponiendose por parte de los catolicos articulos bien digestos conforme a la antiqua institucion cristiana. Y en formar estos articulos se consumieron algunos dias y queriendose venir a la proposicion los tres de los catolicos se opusieron declarando, no querer venir a los dichos articulos siendo sus principales y ellos de otra intencion. Y por tal oposicion fue necesario pensar otra forma y maña. En este tiempo Monseñor de Feltro en el publico convento hizo una pia y catolica oracion[3]) exhortando todos en nombre de

[1]) Dieselbe steht Leg. 638 fol. 204 des Arch. v. Simancas.

[2]) Hagenau.

[3]) Dieselbe steht Leg. 638 fol. 203.

Su Santidad a la union. Esta oposicion o declaracion de los tres catolicos dio grandisima perturbacion y se confirmo mas abiertamente la sospecha de los sufragios y votos adheriendo los tres desidentes. Y por obviar al tal peligro se propuso un nuevo modo, que se eligiesen tres por cada parte con intencion, que se diputarian de la parte catolica tres teologos singulares asi de doctrina como de santimonia. Parecio al principio esta forma ser harto honesta, mas estreñiendose la platica los teologos Maguntinos se opposieron y no quisieron aceptar tal forma escusándose no tener para esto mandato de su principe y bien que se procurase por toda via reducirlos a consentir, no fue posible. Mientras estas cosas se tractaban, los protestantes comenzaban a murmurar doliendose de tanta dilacion y que no se diese principio al colloquio. Por lo cual Monseñor de Grambela fue constreñido proponer otro modo y se propuso a los diez de Enero, que de parte de los catolicos se diputase solo un prolocutor y otro de parte de los desidentes, con condicion que si los diez desidentes restantes quisiesen ayudar al prolocutor y disputar que le fuese licito. Este modo fue aceptado despues de muchas contenciones de los desidentes y tambien de los catolicos con declaracion que cesasen los sufragios y que solo fuesen dos votos, siendo primero apuntado con los catolicos que de ellos solo hablase el prolocutor y que los otros no podiesen proponer cosa alguna sin orden del embajador de S. M. y de los Señores presidentes. Seyendo aceptada esta nueva forma de colloquio, Monseñor de Grambela habiendo hecho celebrar la misa del Espiritu Sánto juntamente con Monseñor Feltrense, Monseñor de Modena, Nuncios de Su Santidad, a los doce ordeno, se diese principio al colloquio siendo diputado de parte de los catolicos prolocutor el Doctor Echio, persona doctisima y buen cristiano, y de parte de los desidentes el Doctor Melanthon que es el primero entre ellos y en el palacio publico, donde toda la congregacion era ayuntada. Asistiendo el embajador de S. M. y los Señores presidentes se commenzo a proponer el segundo articulo de la confesion y apologia dada por los desidentes del pecado original. Y a la mañana el Doctor Echio en su primera proposicion consumio las dos horas asignadas con suma erudiccion y doctrina escribiendose de cuatro notarios diputados todo lo que decia. A la tarde en el mismo lugar Melanthon respondio y por otras dos horas replicando cuanto por Echio se habia dicho elocuentemente se esforzo defender su opinion contraria a la catolica. Y por tres dias mañana y tarde se continuo la disputa con gran vehemencia

del uno y del otro y con grande atencion de todos. La fuerza de la disputa era, si despues del bautismo quedaba pecado, afirmando los desidentes que si, y los catolicos afirmando por el babtismo quitarse todos los pecados. Y porque a los diez y seis ya se habia escripto y dicho a cumplimiento en este articulo, y vinieron letras de Su Magestad que Monseñor de Grambela debiese ir a Su Magestad a Espira, se ordeno que se diputasen dos de cada parte, que tractasen alguna forma de union en el dicho articulo disputado del pecado original, y a los diez y siete en casa del embajador de Su Magestad venieron Melanthon y Buccero, diputados de los desidentes, y Echio y el sufraganeo Maguntino de los catolicos y despues de largas contentiones y nuevas disputaciones Melanthon y Buccerio confesaron el articulo siempre firmado y tenido de la Iglesia ser el verdadero, que ningun pecado queda, y se abrazaron gratisimamente ofreciendo querer cristianamente con piedad y caridad tractar y convenir en los otros articulos pios, cristianos. A los diez y ocho Monseñor de Granvela en publico convento hizo leer las letras de Su Magestad, por las cuales se ordenaba la prorogacion del colloquio en Ratispona con exhortacion a todos de querer continuar y seguir el viage, lo cual con mucha voluntad fue de la una y otra parte aceptado, dando gracias a Su Magestad de esta deliberacion ofreciendose de toda voluntad deponer todo rencor pasado y solo atender al verdadero camino de la union. Y con mucho amor fue disuelta la congregacion y Monseñor de Grandvela tomo el camino para Espira, donde aquella tarde llego Su Magestad con toda la corte, y porque entonces era tarde, a la mañana hizo relacion a S. M., a quien fue grato entender cuanto sucedio y aunque solo un articulo fuese tractado, parecio haber hecho harto en acordarse en la forma de proceder y tal que es cuasi segura siendo quitado el peligro evidente de los sufragios y reducido el modo de disputar y platicar con humanidad y piedad, donde se puede esperar, que en la congregacion de Ratispona con la gracia de Dios en los otros articulos los desidentes reconosceran la verdad, y se espera que seguiran el camino verdadero de la antigua religion dejando sus opiniones fundadas mas en palabras, que en punto alguno sustancial.“

9. Carta que S. M. escribio al Señor Rey de Romanos. De Espira a 3. (?) de Enero 1541.

Der Kaiser macht dem römischen König Mittheilung von dem Referate Granvella's über das Wormser Colloquium; von seinem Schreiben an die Churfürsten u. s. w., sie zum Besuch des Reichstags in Regensburg zu veranlassen. Sorge für die Sicherheit der Protestanten und dadurch Wegnahme des Entschuldigungsgrundes für ihr Nichterscheinen beim Reichstag. Des Kaisers Reiseplan.

„Señor, mi buen hermano, vos vereis por las cartas, que el Señor de Grandvela os ha escripto desde Vormes, lo sustancial de lo que ha pasado hasta entonces tocante a la congregacion. Despues el dicho Grambela vino a hallarme ayer en este lugar, el cual me ha advertido, como lo que ha sucedido despues aca en la dicha congregacion y especialmente que aunque el domingo postrero que el y los comissos de los presidentes querian, que no se disputase mas adelante tocante el pecado original atendida la luengua collacion que habia ya sido hecha, todovia los protestantes quisieron aun haber audiencia. Y aunque les fue acordada por una hora, su teologo Melanthon hablo mas de dos horas, y por guardar igualdad fue asimismo permitido a Echio de hablar el Lunes por la mañana; lo que hizo asimismo cerca de dos horas. Y despues el dicho Grandvela y comissos declararon a las partes que el articulo estaba harto debatido y disputado y que por esto ponian fin sobre el dicho punto remitiendolo asi a la proxima dieta.

Despues de esto asi declarado el dicho Señor de Grandvela remostro a entrambas partes que habian tomado gran pena en examinar el dicho articulo, en lo cual los prolocutores habian procedido prudente, docta y honestamente, y que aunque se les habia escapado alguna palabra, que todavia no habian escedido de la modestia conveniente a la amistad y que como quier que los dichos presidentes y el hubiesen puesto fin al dicho colloquio sobre el articulo del dicho pecado original, que demas de esto dejando lo susodicho aparte les parecia, que pues lo habian asi larga y continuamente disputado que seria bien, que este dicho punto se declarase y acordase catolicamente, rogando y exhortando a las dichas partes, que ellas quisiesen ser contentas que el escogiese de cada una de ellas dos teologos para en particular comunicacion

y con su intervencion se mirase, si se podria prevenir lo que le concedieron despues de haber consultado cada una entre ellos. Y el mismo dia hizo el dicho Señor de Grandvela ajuntar en su posada el dicho Echio y el uno de los sufraganeos del Cardenal de Maguncia que es tenido por uno de los mas aficionados y firme en lo de nuestra fee y religion, y de la parte de los dichos protestantes Melanthon y *Boerio*[1]), que asimismo son los primeros entre sus teologos, y se negocio de tal manera que los dichos teologos de los protestantes se acordaron con los nuestros a su contentamiento. Y el otro dia por la mañana el dicho acordio fue mostrado en la congregacion de los teologos catolicos, los cuales unanimes lo acordaron y agradecieron al dicho Monseñor de Grandvela que la cosa se hubiese bien asi encaminado, requiriendosele que el dicho acordio fuese puesto en los actos de la dicha congregacion, de lo que se escuso por tanto que aquello habia sido hecho por particular comunicacion, y que por el receso de Aguenao[2]) nada se podria hacer que obligase, y que bastaba que hallasen bueno el dicho acordio, y que lo aprobasen, como por lo semejante lo hacian todos los dichos protestantes, y que a la dicha proxima dieta yo lo ordenaria, como veria convenir.

Y dice el dicho Monseñor de Grandvela que el no hace semblante deste medio de comunicacion particular hasta el punto, y despues que el y los presidentes se hubieron resolvido de que no se disputase mas a fin que no sucediese otro embarazo por la diversidad de opiniones, que tantas veces se habian hallado entre los protestantes, y que por este cabo la cosa fuese impedida, o andubiese en dilacion, y asimismo dudando que si se metia adelante, antes que hacer fin a la disputa, que otros de la parte de los dichos protestantes que Melanthon hubiesen querido hablar y que hubiesen escrito su parecer, y que demas del bien sucedido de haber resolvido este dicho punto esto seria ocasion por lo semejante platicar en particular de los otros, no obstante todas las dificultades que se han hecho antes de esto.

Demas de esto el dicho Monseñor de Grandvela me habia antes de comenzar el dicho Colloquio y a tiempo que estaba aun incierto, que se pudiese hacer, enviado una minuta de carta que le escribiese para efecto de dar fin a la dicha congregacion, aunque el dicho colloquio se comenzase o no, presuponiendo que en cual-

[1]) Bucero.

[2]) Hagenau.

quier manera que fuese no se podria hacer gran cosa, y considerando que cuanto mas luengamente se quedarian en la dicha congregacion las dichas partes cargarian mas tarde a la dicha dieta, segund que el dicho Monseñor de Grandvela lo habia harto claramente entendido dellos, al cual yo envie las dichas cartas que recibio el domingo en la noche. Y aquellas hizo trasladar de palabra a palabra en latin y las tubo secretas por tanto que el dicho Echio habia de hablar la mañana siguiente y a fin que por la ocasion de las dichas letras no fuese impedido, y se las hizo traer a la junta, cuando el dicho Echio habia ya hablado mas de una hora, como si ellas hubiesen sido recibidas el mismo dia y que hubiesen estado empachados desde entonces en trasladarlas. Y en este medio tiempo que las dichas dos partes consultaban sobre la eleccion de las dos personas de la una parte y de la otra el dicho Señor de Grambela llamo aparte los dichos presidentes y les mostro las dichas letras con el traslado, y les rogo, quisiesen mirar segun ellas, como se podria hacer el dicho receso, sobre lo cual hubo algunas consultas en el mismo lugar. Y aun despues de comer, porque los dichos presidentes persistian que las dichas letras bastaban por receso y que bastaba que el dicho Señor de Grandvela declarase de boca a las dichas partes aquello, que bueno le pareciese, fundandose que pues no tenian cargo de sus dichos amos tocante al dicho receso, aunque viesen bien que era mas que necesario por razon de la dicha proxima dieta, y asi conveniente, atendido que pensaban que no se podria haber algun fruto de la disputa susodicha, mas allende desto el dicho señor de Grandvela entendido que fuese asi dubdando de obligar sus dichos amos de comparecer personalmente a la dicha dieta y asimismo al tiempo prefijo por las dichas letras, por lo cual el dicho Señor de Grandvela hizo muchas demostraciones a los dichos presidentes, y que viniendo a la conclusion de la dicha dieta no seria buena reputacion por ellos, a mas de lo que importaba el negocio usar de otra manera, y hizo de tal suerte que los dichos presidentes se condecendieron de poner por escripto el dicho receso, refiriendose a mis letras y a lo que el dicho Señor de Grandvella les diria, despues que el vicecanciller de Maguncia, el cual siempre hablaba a las dichas partes, les habia declarado lo contenido en el dicho receso, que era en suma que el dicho Señor de Grandvela y ellos, siguiendo las dichas letras, remitian las dichas partes juntamente con todo el negocio en el estado en que estaba a la dicha proxima dieta, y que si las dichas partes demandarian el dicho receso que

se les daria. Y se hizo tanta diligencia que el martes por la mañana el receso se declaro y fue mostrada y leida la traslacion de dichas letras a las dichas partes, a las cuales juntamente el dicho Señor de Grandvella hablo conforme a lo contenido en las dichas letras, exhortandoles de tener mano con sus amos y superiores de hallarse a la dicha proxima dieta y pensar en este medio a todo aquello que convernia a la concordia, y certificandoles mi buena voluntad, talmente que las dichas partes aceptaron el dicho receso, mostrando gran contentamiento de lo contenido en las dichas letras y asimismo de lo que se habia convenido y acordado el dicho lunes entre los dichos dos teologos de la una parte y de la otra, mostrando buena esperanza que lo demas se podria adereszar, hablando las dichas partes la una a la otra mas amigablemente que no habian aun hecho, y prometiendo de hacer buen oficio, lo que asimismo la parte mayor dellos lo aseguraron en particular al dicho señor de Grandvella, a los cuales hablo por mas exhortarles.

Cuanto a lo demas yo hago adereszar de nuevo letras para los Electores principes y principales Estados, por darles priesa, y que se hallen en Ratispona a la fin deste mes, o lo mas presto que sera posible. Y asimismo hago yo proveer sobre las seguridades que demandan los duques de Saxonia y Landgrave de Hesen, asi por ellos en particular, como generalmente por los dichos protestantes, y hago mirar sobre los bandos declarados y procedimientos que se hacen y procesos pendientes aqui en esta Camara Imperial, de que los dichos protestantes se quejan asi general como particularmente, a fin que los dichos protestantes no tengan escusacion razonable de venir a la dicha dieta.

Nuestro primo y sobrino, el Duque Federico Palatin, es venido aqui para acompañarme por Idelverg y desde alli por Ulvenmar, a donde Madama, mi sobrina, me espera, y hago mi cuenta de partir el lunes primero de aqui y pasar por Núremberga, siguiendo la gran instancia que me han hecho los dichos de Nuremberga, tanto antes de mi partida de Flandes como aun despues en camino, y en este lugar haciendo todavia mi cuenta de ser a fin de este mes en Ratispona, y despacho vuestro secretario Sima Andres espresamente, solamente por advertiros dello. Y de lo demas que se ofrece podra dar razon por menudo y de lo que le he mandado, os diga, y sera bien que os deis priesa en vuestra venida lo mas presto que podreis, tanto por el bien de los negocios, como por dar

animo a los otros, de venir. Y Nuestro Señor etc. De Espira a 3. (?) de Enero."

10. Declaracion del Receso de Ratisbona. Fecha 29. de Julio 1541.

Der Kaiser interpretirt den Recess von Regensburg.

„Nos Carolus quintus, divina fabente clementia Romanorum Imperator, semper Augustus ac Germanie, Castelle, Aragonie, Legionis, utriusque Sicilie, Hierusalem, Hungarie, Dalmatie, Croatie, Navarre, Granate, Tolleti, Valentie, Galicie, Hispalis, Sardinie etc. ac Maris Oceani etc., Rex, Archidux Austrie, Dux Burgundie, Brabantie, Stric, Carinthie etc., Comes Habspurg, Flandrie et Tirolis etc., notum facimus tenore presentium universis. Cum Status Augustane confesionis consortes defectus ambiguorum aliquot articulorum nostri jam exhibiti recesus Nobis exponi et oferri fecerint, humillime suplicantes, quatenus illos ulterius declararemus ac liquidius esplicaremus, quod nos propterea hujusmodi ambiguitatem eorundem oblatorum articulorum latius declarabimus atque in subsecuentem sensum intellexisse volumus. Videlicet primo, articulus in recesu de articulis per eorum theologos concordatis, aliquantulum obscure compositis, hunc habet intellectum, ut Status Augustane confesionis consortes usque ad diffinitivam compositionem cause religionis in articulis in quibus eorum theologi convenere una cum ipsorum declaratione haud progredi debeant etc., atque in reliquis incompositis articulis nulla eis moderatio in hoc exibita est.[1])

Secundo, in articulo, ubi recesus dicit, quod monasteria ac templa nec destrui, nec desolari debeant, articulus hic ita intelligi debet, ut in posterum fundationes et monasteria non destruantur, neque desolentur, non adempta tamen uniuscujusque superioritatis sub qua constituta sunt facultate, illa ad cristianam reformationem sollicitandi.[2])

[1]) Al margen: Data est causa, occasio et consensus majoris et execrabilioris heresis excitandæ.

[2]) Al margen dice: „Non ad cristianam reformationem, sed ad antichristi et demoniorum inspirationem."

Tertio, ubi mentio fit, quod ecclesiastici eorum redditibus et proventibus etc. Quorum jam sunt in posesione, in posterum privari non debeant, ejuscemodi verba intellectum hunc habere debent, ut ea videlicet non modo ad communium statuum eclesiasticos et fundationes, quarum jam sunt in posesione, detorqueantur, verum etiam ad Augustane confesionis consortes eclesiaticos, fundationes, monasteria ac templa, ut illa scilicet ipsorum redditibus, affictibus et proventibus, quorum jam sunt in posesione, nullo habito respectu, cujusnam partis religionis existant, prout convenit, provideant et conducantur; atamen quod in eo nemo ulterius pretergrediatur quam prout nunc.[1])

Quarto, ubi recesus mentionem facit, quod Augustane confesionis consortes neminem ad se cogant, permoveant, tum debet verbum hoc permovere hunc intellectum.[2]) Quod ipsi inposterum nulli Statui alterius religionis suos subditos ad defeccionem sollicitent, sub tutelave aut protectione suscipiant. Non debet propterea tamen, si quis alioquin se ad eorum religionem conferre vellet, ulli facultas adempta esse. Ita quoque debet ocasione judicii camere intelligi, ut illius assessores super presentem recesum ac declarationem juramentum prestent, utque recesus Auguste, in cuantum religionem concernit, locum non habeat, similiter et persone, que presentabunt, propterea quod Augustane confesionis existant, nullatenus debeant refutari. Verum unicuique, non habito respectu cujusnam sit religionis, ius conforme pronuntiari ac nullus assessor, qui alioquin idoneus habeatur, ocasione confesionis Augustanæ atque ejus Statuum religionis ipso ex judicio excrudi debeat.[3])

Debet propterea Statibus Augustane confesionis consortibus atque aliis Statibus liberum esse in proxima futura visitatione illos, quorum in juditio nostro camere constituendorum facultatem habent, si eorum opera diutius uti nolint, dimittendi atque alias idoneas personas ipsorum religionis in eorum locum deputandi.

Volumusque in deputatione personarum ad visitationem nullum religionis delectum habere.

Debet item in hoc nostro recesu Bannus Goslariensis sub articulo de bannis imperialibus mentionem faciente intelligi. Ceterum

[1]) Al margen: „Contra jus et equitatem hereticis non solum nihil auferat^r, sed locupletius condonat^r.

[2]) Al margen: Omnibus permittit^r, immo omnes urgentur ad hereticos abscedere.

[3]) De jure tam civili quam canonia prohibet^r hereticis, ne judicent, sed hic admititur.

articulus Augustane religionis mentionem faciens de aliis rebus contra religionem intelligi debet vigore recesus super hac nostra declaratione, Status Augustane confesionis consortes in hunc nostrum recesum et non aliter consenserunt atque illum aceptarunt omnia presentium vigore absque dolo harum testimonio literarum imperialis sigilli nostri appensione munitarum. Datum in nostra et imperii civitate Ratispona die XXIX. Mensis Julii. Anno Domini MDXLI. Imperii nostri XX. Regnorum vero nostrorum XXV^to.“

11. Carta que escribio el Marques de Brandemburg al Cardenal Fernes. Fha en Colonia a 21. de Enero año de 1544.

Der Markgraf Joachim von Brandenburg spricht dem Cardinal Farnese seine Ansicht über den Krieg zwischen dem Kaiser und König von Frankreich aus. Der Papst solle dem stets treulosen Franzosen den Titel „christianissimus“ nehmen.

„Salutem et oficia nostra perpetua, R^me. in deo domine et amice. Misit ad nos Reverendus dominus Franciscus Sfondractus, electus Sarvensis, nuncius apostolicus Pontificie Sanctitatis, literas ut vocant, credenciales, deinde etiam mandatum, Rme. D., que faciunt mencionem de negocio et bello gliscente inter Ro. Cesar. Majestatem, dominum nostrum clementissimum, et Regem Gallorum. Que omnia sicut reverenter accepimus, ita etiam quantum quidem fieri potuit prudenter de his deliberabimus et quoque maluisemus, ut T. Reverend^ma. D. ipsa nos combeniset, e presentibus enim omnia sunt faciliora. Tacemus, quod nos inter nos contraxissemus ex mutuis colloquiis magnam familiaritatem atque constanciam, tamen quia T. R^ma. D. pretexit gravissimas et minime contemnendas causas, placide in ea excusatione acquiescimus.

Proinde quia constat periculosum bellum gliscere, presertim hoc tempore, ubi eclesia ruinam minatur et rempublicam manent ingentes quassationes, et minime ambiguum est, Cesaream Majestatem esse extra noxam, neque dedisse unquam huic bello vel

minimam occasionem, sed Gallus pro deplorata perfidia nemine movente aut occasionem dante ad confirmandam et constabiliendam fortunam et tiranidem sui fratris et confederati adversus sanguinem christianum et ad extirpandum nomen cristianum et sacrosanctam fidem has turbas furiose excitasse, in quod scelus Galli combeniebant, Sanctitatem pro suo officio tanquam contra maximum christiane reipublice hostem et Turcarum patronum atque socium sumo quo poset studio severiter animadvertere.

Et quanquam nobis non displiceret, immo summe consuleremus, ut res tota equissimis conditionibus componi ac consopiri possit, modo certis testimoniis et asecurationibus probaretur, de quibus nemo dubitare possit, ut fidem toties datam tandem observet Gallus, siquidem hactenus neque pactis neque promisis, super quibus etiam Jovis aram juravit et Ces. Majestati fecit, unquam stetit; sed contra hec omnia solvit. Cum itaque hec omnia deberent in ecomenici concilii determinationem referri atque hoc modo suspendi essetque hec suspensio longissimi temporis, plena periculi, comodissima esse nobis videtur — nam nostra super hac re a T. D. rogatur sentencia — ut S. Pontificia Gallo, tanquam confederato et Turcarum fratri, titulum christianissimi, quem tot impiis sceleribus et plus punica perfidia tantopere deformavit, adimat atque alii cuidam, cujus facta huic titulo digna censeri possint, tribuat; preterea ut apud Roma. C. et R. Majestatem, apud alios christianos reges et potentatus atque adeo apud ordines sacri Romani imperii summam navet operam, neque desistat, donec confecerit, ut Gallus propter fedus cum Turca initum, et quia iniuste bellum movit, pena factis suis digna primo quoque tempore aficiatur. Atque in hac re nostram ultro offerimus diligentiam, quam sumus (cum usus postulaverit) sedulo prestaturi. Has voluimus, ne vel officium nostrum vel responsionem T. R^ma. D. desiderare queat, ad T. R^ma. Dominationem literas respondere, et parati sumus, T. Revme. D., cum summa voluntate facere, que ad augendum dignitatem et rem, T. R^me. D., quoquomodo pertineri videbuntur. Datum Colonie ad Spream vigesimo primo mensis Januarii anno domini MDXLIIII. Joachinus Dei gratia Marchio Brandemburgensis S. R. Imperii Archicamerarius, Stetinie, Pomeranie etc. Dux etc.“

12. Carta descifrada de S. M. a S. Alt. De Venelo a 16. de Hebrero 1546. Con el Correo Mayor.

Der Kaiser schreibt an König Philipp, was er in den traurigen Verhältnissen des Reiches gegenüber den Protestanten thue; päpstliche Anweisungen auf die medii fructus und die Vasallen der Klöster; hofft auf Hilfe wenigstens der durch die Nähe des Kriegsschauplatzes bedrohten Oesterreich, Bayern, Tirol, anderer katholischen Fürsten und freien Städte, sowie auf den Zwiespalt der Protestanten unter einander.

„Ser$^{mo.}$ etc. etc. En esa otra carta decimos la causa, porque mandamos despachar esto correo. En esta aparte se dira lo mas sustancial en lo que toca a la empresa contra los protestantes, asi es que ha pasado con los nuncios de S. Santidad lo que por esa otra carta escribimos. Y se les ha respondido en aquella sustancia, remitiendo la terminacion de la empresa de Ratispona, y nos habemos escusado de firmar que la capitulacion; lo uno por el secreto que conviene que se tenga, y no sucediese algo en el paso por Alemania, que seria causa de alterar los protestantes mas de lo que han estado y estan con solo las sospechas pasadas y presentes que han tenido y tienen, de que se podria seguir, se pusiesen en armas y conviniese mirar, en como habiamos de ir a la dieta, y lo otro, porque si algunos de los principes en el camino nos hablaren cerca desto, como creemos, lo haran, poderles libremente satisfacer y asegurar que no esta hecho nada por asosegarlos; pero no embargante que asi generalmente habemos dado a entender que lo remitimos, para cuando esta dicho, considerando en el estado en que estan las cosas de la religion y en la confusion que se halla lo de Alemania y la poca esperanza que se tiene, que de su voluntad querran reducirse y dejar lo que siguen y volver al gremio de la Iglesia, como se ha visto por esperiencia en lo pasado. Y conosciendo, cuanto esto se ha estendido, y que de cada dia se va acrescentando, y que si no se remediase sin mas dilacion, podrian seguirse grandes daños y inconvenientes, y aun por el peligro que estas tierras bajas correrian por la vecindad y comunicacion que tienen en Alemania y finalmente por ser cosa tan en servicio de Nuestro Señor y aumento de su santa fe catolica y quietud y reposo de la cristiandad, a que tenemos tan particular obligacion por la dignidad en que Dios nos ha puesto,

mayormente que aunque habemos hecho mas de lo que se ha podido por remediarlo, poniendo nuestra persona en tantos trabajos, visto que no se ha podido por remediarlo efectuar por su pertinacia y otros respectos particulares de algunos que lo han querido impedir, paresce que por ser en nuestros tiempos tenemos mas causa y razon para ello, y aun por hallarnos desembarazado de lo de aca para poder estar y reposar en esos Reynos, que de otra manera ya veis el desasosiego que continuamente nos daria, mayormente habiendo la oportunidad que agora hay, asi por la tregua que se ha asentado con el Turco, como porque estando los Franceses como estan ocupados con los Ingleses y necesitados y nuestros negocios y los suyos en el estado en que os habemos avisado, es de creer que no intentaran en Alemania lo que adelante podrian hacer, y demas desto por hallarnos armado para lo que se podria ofrescer que sera de mucha importancia y por todas causas y otras que se podrian decir, queriendo usar de esta comodidad y ayuda que ofresce Su Santidad que es suficiente, y habiendonos concedido para este efecto las bullas de los medios fructos y vasallos de los monesterios, de que se podra haber buena suma, que segun el tiento de cuenta se hace del tiempo que el ejercito se habra de sostener. Y lo que sera menester cada mes pensamos que con esto y algunas ayudas que procurariamos haber de otras partes, sera bastante para lo que a nos tocara, puesto que se ha de hacer asiento sobre estas consignaciones para anticipar el dinero. Y habiendolo bien mirado y considerado como cosa de tanto peso y cualidad y comunicadolo en Vermes con el Serenisimo Rey de Romanos, nuestro hermano, y teniendo parescer de otras personas servidores y aficionados nuestros, nos habemos resuelto en hacer la dicha empresa este presente año, placiendo a Nuestro Señor, teniendo lo que es necesario del dinero; y sino lo tubieremos con lo que pudieremos haber, porque esto es ya cosa forzosa, si adelante no se ofreciese cosa que totalmente lo impidiese, y llegado a Ratispona que sera mediado Marzo o en fin del firmar la capitulacion hecha entre Su Santidad y nos, para que se ponga luego en ejecucion, y dar orden en las provisiones que se debran hacer para el ejercito que se ha de juntar, que aunque el tiempo paresce estar adelante, el numero de gente de pie y de cavallo que de nuevo se ha de hacer de mas de la infanteria Española que al presente hay en Italia y Ungria, se podra levantar con facilidad, y habra buen recaudo de artilleria y municiones, y en las victuallas se tiene por cierto, no habra dificultad por haberse de hacer

en tan buenas y abundosas partes, confinando Ratispona con tierras del Duque de Babiera y estando tan cerca las del Archiducado de Austria y Condado de Tirol, y haber otros príncipes y ciudades libres catolicas que de necesidad han de ayudar por lo que les toca en lo que conviniere, de forma que con esto y con la division que hay entre los protestantes, no solo en los pueblos, pero aun en sus mismas casas, confiamos en Dios que pues la causa es suya lo endereszara, de manera que se acabe con mas brevedad de lo que se piensa y sin tantos inconvenientes, como se puede pensar, porque de que Su Santidad cumplira lo que ofresce se tomara la seguridad necesaria, y asi de los otros que en esto han de intervenir. Y segun razon con el ejercito, que se juntara, y la presteza y disimulacion, con que se hara, y comodidad, que se hallara en parte de los de la misma tierra, aunque desto no se ha de hacer mucho fundamento, es de creer que no podran los protestantes ni comprendidos en sus ligas juntar tantas fuerzas que sean parte para poderse detener, ni defender, y que con tomar alguna tierra y hacer un castigo ejemplar, como lo merescen, todas vernian a reducirse, de que se siguiria tan gran servicio a Dios, Nuestro Señor, y a nos tanta reputacion por haber dado fin a cosa de tanta importancia y cualidad y seguridad de nuestros señorios y estados, mayormente de estas de Flandes, porque no solo se podria dar orden en lo de la religion, pero aun asentariamos las cosas de las Germania, de manera que cesasen las platicas que hasta agora se han tenido en ella y otros inconvenientes, que no seria de poco efecto, y a el bien de los negocios y nuestro reposo y descanso. Y asi enviamos con esta la bulla de los medios fructos, y se escribe a Roma que se acabe de despachar la de los monesterios en la forma que conviene. Y se envia a mandar a Juan de Vega que con diligencia os la envie desde alla.“

13. Carta descifrada de S. M. a Su Alteza. De Ratispona a 24. de Abril 1546.

Der Kaiser berichtet Philipp von seinen weiteren Veranstaltungen, der Zusammenziehung seines Heeres und Beschaffung der Geldmittel.

„Serenisimo etc. En esa otra carta general respondemos particularmente a los negocios; en esta satisfaremos a la que nos escribistes aparte sobrelo de los protestantes, por la cual habemos entendido lo que decis y nos traeis a la memoria cerca desta materia, que es muy bien mirado y considerado. Y como quien tanto desea que nos suceda bien y prosperamente, y asi os damos muchas gracias por ello al tiempo que nos resolvimos en hacer esta empresa con parescer y comunicacion, de los que os escribimos, se apuntaron todas aquellas cosas que en razon se pudieron alcanzar que podian causar inconveniente, y señaladamente las que tocais en vuestra carta con la necesidad estrema que hay de remedio, sin lo cual clara y abiertamente se ve que todo va perdido, y aun si no se atajase, cuanto pasaria el mal adelante, como cada dia se ve mas por esperiencia, y que no puede haber otra via y por otra parte las utilidades que se seguirian, no solo en lo de la religion, pero aun particularmente a la seguridad y conservacion de nuestros estados y de la casa de Austria y reposo y descanso de nuestra persona. Y entretanto que mas miramos y calamos las cosas de aca y de la manera que estan los unos y los otros, mas tenemos buena esperanza de poderlo efectuar. Y asi esperamos en Nuestro Señor que pues la causa es suya, lo guiara y endereszara, de manera que se haga y tenga el fin que se debe desear en su servicio, y con haberselo encomendado y remitido en sus manos sin parar en algunas de las dificultades que en una cosa de tan gran cualidad y importancia no pueden faltar, estamos todavia en la misma determinacion. Y para la execucion della se iran preparando y poniendo las cosas en orden, usando de la bredad, o dilacion segun la cualidad y necesidad de ellas y los tiempos, para que seran menester, y con toda la disimulacion y secreto que se requiere por los respectos que en esto es menester tener y asi, antes que se declare, ni entienda, converna salir de aqui por ser casi toda esta ciudad de Luteranos y ir a algun buen pueblo del Duque de Babiera, so color de holgar y convalescer

de la dieta que habemos tenido. Y pensamos a lo mas largo tener el campo junto en fin de Junio, que segun se hace la cuenta seran por lo menos cuarenta mil infantes, los ocho mil Españoles que con los que vernan de Napoles y Piamonte, aunque destos quedaran hasta quinientos en aquellas plazas, y los que estan en Ungria sera este numero, y doce mil Italianos que ha de dar Su Santidad, de quien se tomara toda la seguridad que se podra de que complira esto y lo demas, que ha ofrescido, sin que haya falta, y diez mil Alemanes bajos y otros tantos de los altos, y el numero de seis mil hombres de armas de Flandes y desta tierra, y mil cavallos ligeros, y el artilleria y municiones que sera menester. Y porque para levantar y juntar esta gente y las provisiones y victuallas, que ante todas cosas se han de hacer, converna haber de presente buena suma de dineros, se ha platicado en la forma que se podrian haber, sin que se pudiese sentir[1] que ha parescido que se debe entender en hacer un cambio con Fucares y Bebzares, o cualquier dellos, so color que es para la paga de nuestra casa de ciento cincuenta o doscientos mil ducados, pagados en Augusta o Nuremberga, si ser pudiere luego, y sino a plazo que se hayan recibido, antes que se declare la dicha empresa, porque no se puedan despues escusar por sus fines, o diciendo que no se lo consentiran los protestantes, y se trabajara que sea con moderado interese. Y a Genova se escribira con correo espreso al embajador Figueroa, que como de suyo cale y sienta, si habra quien quiera alguno, como de cuantia de otros ciento cincuenta mil ducados sobre las consignaciones de lo que se habra de los medios fructos que Su Santidad nos ha concedido y la renta de los dos primeros de las maestrazgos que son consignaciones tan ciertas, para que les sea pagado el principal y interese en ellas, advertiendole de los plazos que converna que sean recibidas mediado Junio, porque en traerse aca tardara otros quince o veinte dias, y de lo de las monedas, que en todo caso deben ser en oro, aunque cueste algo mas caro, y no pudiendose haber mire lo de la plata, porque aqui en Alemania no se gastan, ni corren otros dineros de Italia que escudos de todas estampas, y que luego nos avise de lo que se hallara y de la esperanza, que tubiere, para que visto nos podamos resolver. En Flandes tambien se hara otro cambio de docientos mil ducados que servira para levantar y traer los quince mil Alemanes bajos y tres mil cavallos, y alli se podra

[1]) Al margen dice: **En esto se responda algo particularmente.**

hallar y juntar el dinero brevemente, mayormente habiendose de tomar a finanzas, y con la seguridad que se los acostumbra dar, que es la mas util negociacion que yendose de alla el dinero por cambio, para que se pague, en Emberes al tiempo, y no se podria tomar mas alla por la dificultad que habria en traerlo, y hase tenido fin en repartirlo desta manera, asi porque por una mano no se podria haber a plazos tan breves tanta suma junta, como porque se haga con mas disimulacion, que lo de los Fucares y Belzares sera con el titulo que esta dicho, y lo de Genova para lo de Milan que se sabe, que esta aquello en mucha necesidad; y lo de Flandes para el dicho efecto en Venecia paresce que se debe escusar, porque alli no se hallara cuantidad, de suerte que quedamos resumido, en que se tomen y hagan cambios sobre las dichas consignaciones y el oro que hubiere y viniere de las Indias de seis cientos mil escudos cumplidos limpios de interese, porque asi se hace la cuenta y alla se habra de cumplir lo uno y lo otro, que bien vemos que subira mucho mas, pero no se puede hacer otro, ni seria razon que para poca ni por mucha cuantidad se dejase de efectuar lo que es tan importante. Todavia comunicando alla esto con solo el Comendador Mayor de Leon, del nuestro consejo de estado, le encargareis al Comendador Mayor de Leon de nuestra parte y la vuestra, que no embargante que aca se haya de tractar con el Fucar y Belzar y con Ginoveses, trabaje el alla con ellos o con otros mercaderes Florentines, y en que sea sin eceptar ninguno con el dicho titulo de hacer dos cambios de trescientos cincuenta o cuatrocientos mil ducados de las sumas y en las partes arriba dichas los que se han de dar aqui en Alemania, para que sean recibidos en principio de Junio, porque convenga y pueda servir para lo que se ha de hacer, teniendo advertencia a los inconvenientes que sin esto podrian acaecer. Y porque se pueda con mas facilidad hacer y haber este dinero en un tiempo, sera bien que si paresciere y se pudiere que se tracte con ellos, repartiendose entrambos que asi se procurara aca y lo de Genova, como esta tocado, sacando por condicion que los asientos que primero se hubieren hecho aca o alla sean los que se han de cumplir, porque no se encuentren, ni embaracen las negociaciones que de estos terminos se deban usar por prevenir y hacer diligencia en todas partes, para que no falte lo uno e lo otro. Y de la bula de los medios fructos se podra usar desde luego, haciendo fundamento della, porque la capitulacion con Su Santidad se firmara, antes que alla se empiece a tractar de estos cambios y con

correo que se despache luego, sin esperar otro ningun negocio que se ofrezca, sino la resolucion de esto. Se nos escriba lo que se hace, porque ya veis lo que importa el tiempo que yo espero en Dios que se han de hacer tan buenos efectos que todo se tenga por bien empleado, y que allende de lo que toca a su servicio y conservacion de la cristiandad, ha de ser gran principio para remediar nuestras cosas y salir de las necesidades en que estamos, porque allanando esto se asentara todo, de forma que no hayamos de andar, como hasta aqui, consumiendo nuestro patrimonio por temporizar, sino dar orden en redimirlo, y tornoos a encargar que no se pierda punto ni hora de tiempo, y que mandeis faborescer y ayudar al buen efecto de esto, segun el Comendador Mayor os dira. Y aquello sera lo que convenga que del cuidado y diligencia que el porna yo quedo bien confiado.

Como arriba esta dicho, se ha de sacar la infanteria del Piamonte, dejando solamente hasta quinientos soldados, y porque aquellas plazas que son tan importantes queden con seguridad, sera menester que de alla se traigan el numero de dos mil hombres, los cuales se debrian hacer cerca de Malaga o en Valencia o Zaragoza, donde paresciere ser mas a proposito para poderse embarcar y entrar en las galeras del cargo de Don Bernaldino y algunas del Principe Doria que habran de ir al tiempo, porque solas las otras no bastarian. Hanos parescido advertiros desde agora de ello, para que se prevenga lo necesario y se mire sin divulgarlo en lo de los capitanos que sean tales como conviene, y que no han de traer maestre de campo, y especialmente en que desde luego se haga el vizcocho necesario para su pasage, porque para esto es menester tiempo que aca se piensa, que habiendose de embarcar en Malaga converna que puedan tomar panatica en Rojas para engolfarse, porque no bastaria lo que de alla truxesen las galeras para lo que se podria detener en lo mar, si se hubiere de hacer la gente en Valencia y aquellos confines en Tortosa seria a proposito. Pero en esto se podra seguir la mejor comodidad con parescer de Don Bernaldino, al cual escribimos, avisandole dello y que para esto y lo que mas se podria ofrescer tenga en orden las galeras que con otro se avisara del tiempo, en que ha de embarcarse y pasar la dicha infanteria, la cual despues ha parescido que es mejor que se haga en Valencia y Zaragoza o su comarca, para que venga a embarcarse en aquella costa. Demas de los seiscientos mil ducados que arriba se dicen os queremos avisar que sobre la bulla de los monesterios converna que se tomen

de que sea venida lo que mas ser pudiere que bien creemos, se podra haber de lo que por virtud della se podra vender, y no se podra en ninguna manera escusar. Ser^{mo} etc."

14. Carta descifrada del Emperador a S. A. Fecha en Ratisbona a 31. de Jullio de 1546.

Berathung über Krieg oder friedliche Versuche gegenüber dem Uebermuth der Protestanten. Krieg wird beschlossen; darauf bezügliche Anordnungen. Die Feinde bei Füssen, am Passe der Klause; kein Kampf; geben vor, die fremden Truppen blos zurückhalten zu wollen; Rückzug derselben. Seine Truppen sind im Anmarsch.

Serenisimo Principe etc.

— — — — — — — — —

— — — — — — — — —

Con todos los correos que han ido se os ha avisado del estado en que aca estaban las cosas publicas, y especialmente lo del negocio principal, como habreis entendido, despues de llegado el Serenissimo Rey de Romanos, mi hermano, y el Cardenal de Trento que el de Augusta ya estaba aqui y venido el Duque de Babiera y otros que se esperaban para tractar deste negocio y assentar algunas cosas y mirar, como y de que manera se debia comenzar la empresa, aunque como os tenemos scripto estabamos ya determinado ponerla en execucion. Se torno diversas veces a platicar en mi presencia sobre todo, apuntandose y discutiendose particularmente las utilidades, inconvenientes y dificultades que de la una parte y de la otra ocurrieron. Y considerando de la manera que esta lo de la religion y la pertinacia destos protestantes y que no solo ha aprovechado los terminos que con ellos se han tenido hasta aqui, sperando que se quisieran reducir y volver al gremio de la Iglesia, pero que por su mala intencion y inclinacion han tomado causa de adelantarse en sus errores y seguirlos tan desvergonzadamente, como lo han hecho, y que a lo que se puede comprehender estan mas obstinados que nunca, specialmente que han atraido a si al elector palatino y al de Colonia, y aunque cuando lo entendimos quisieramos nos y los otros catholicos dissimular con ellos, no nos podia mos assegurar, estando las cosas, como

estan, y visto que por virtud ni otro medio ninguno no se podria hacer cosa que conviniesse, segun se tiene experiencia en lo passado, y allende desto por las otras muchas y urgentes causas que os tenemos escriptas que tocan al bien universal de la christiandad, resistencia del Turco, y seguridad de nuestros señorios y estados y poder assentar nuestras cosas y acabar de salir de las necessidades tan crescidas en que al presente nos hallamos, y continuamente se ofrescen: se torno de nuevo a resolver y determinar que la empresa se debia hacer en este año, sin diferirse mas, porque el venidero por ventura no hubiera tan buena ocasion y se pudieran ofrescer cosas que lo embarazaran. Y firmamos la capitulacion, con la cual fue el Cardenal de Trento a Su Santidad, y conosciendo que la importancia del negocio era adelantarnos, antes que ellos se anticipassen, mandamos proveer que los córoneles nombrados fuesen a levantar con diligencia diez y seis Alemanes en las partes, donde se pudiessen haber de gente mas util y fiable. Y habiendolo ido a poner en obra no se pudo hacer tàn presto que los de Augusta, Hulma, Guenten y Neminguen y otros pueblos de aquella comarca no se juntassen antes, y assi caminaron la vuelta de Fuissen, donde se habia de tomar la muestra a cierto numero de nuestra infanteria para invadirlo. Pero no lo pudieron hacer ni menos que no saliesen seguramente como lo hicieron por no ser lugar para esperar, y principalmente por las vituallas. Y assi quedan en tierras del Duque de Babiera, donde se juntara el resto de la gente que al presente esta conducida para mirar lo que se debra y podra hacer segun el designo de los enemigos. Y aunque ellos pasaron adelante y entraron libremente en Fuissen y de alli fueron a la closa que es un passo para las tierras del Condado de Tirol y la tomaron sin combatirla: no han hecho otra cosa de momento, aunque han usado de muchas aparencias y demostraciones por atraer la gente a si, publicando que iban a estorvar el passo a los que han de venir de Italia, por no consentir que en sus tierras entren gentes extrañas a hacerles la guerra. Y a esta hora tenemos aviso que se han retirado de aquella parte, y los Italianos que envia Su Santidad estan mas aca de Trento, y la infanteria Spañola de Napoles camina, y de la de Lombardia vienen siete banderas adelante, hasta que lleguen los dos mil soldados que han de venir dessos reinos, aunque habemos enviado a mandar que sin embargo desto todavia venga. La gente de Ungria es ya llegada, speramos en Dios que puesto que los enemigos hacen todo lo que pueden, assi desta parte

de aca como en la del reno Lanzgraff, y el Duque de Saxonia por impedir al conde de Buren en hallandose nuestro campo o a lo menos venido lo que se espera de Italia, que sera dentro de quince a veinte dias con el artilleria y municiones que hay, y ser el año tan abundante en estas partes para lo de las vituallas que con estas comodidades y la diligencia que se usara con su ayuda succedera todo bien, mayormente que viendo mas fuerzas juntas habra entrellas mayor confusion que al principio, que ayudara mucho para todos efectos. Y de lo que occurriere sereis avisado continuamente. — — — — — — —

15. Carta original de el Emperador al Principe. Fecha 5. de Setiembre de 1546.

Der Kaiser schreibt aus dem Lager seinem Sohne den ganzen Verlauf des Krieges.

Serenissimo Principe, nuestro muy caro y amado hijo: con el correo que mandamos despachar de Lanzhuet os screvimos lo que hasta entonces se ofrecia avisandos del estado en que quedan las cosas y de la causa que hobo para allegarnos alli, como habreis visto, porque segun ha scripto el embajador de Genova ya era embarcado con buen tiempo: despues habiendo entendido que el campo de los enemigos se habia movido de cerca de Rain, donde se habia juntado, y que estaba a proposito de poder ir la vuelta de Lanzhuet con brevedad, parecio que pues la mayor parte de la infanteria española era llegada y de la italiana y caballos ligeros, tambien que nos debiamos levantar de alli y acercarnos a Ratisbona, como lo hicimos por dar orden en lo de las vituallas que era lo principal y recoger el artilleria y municiones y otras cosas necesarias para provision del campo, donde nos detovimos lo menos que se pudo. Y en este medio tiempo los enemigos bajaron con el suyo desta parte del Danubio hacia Ratisbona, y a una jornada della se entendio que tenian alli alguna platica, aunque despues parecio que no era cierto. Y por esto se proveyo que se fuesen a meter dentro algunos arcabuceros españoles a caballo y cien celadas, y usaron de tal diligencia que

llegaron y entraron aquella noche, y nos afirmamos alli hasta ver lo que habia, y teniendo aviso dello caminamos adelante y llegamos cerca de Nuystat, entre la villa y el Danubio. Y otro dia se dio orden en que nuestro exercito le pasase y se asento el campo en un bueno y fuerte sitio a obra de dos leguas poco mas o menos de los enemigos, los cuales visto nuestro desinio ellos tornaron a mudar el suyo y volvieron caminando de noche, por tomar la delantera y pasaron de Inglestat obra de dos leguas adelante, viniendo siempre en su seguimiento. Y a los veinte y seis del passado, aunque primero estaba determinado de alojar nuestro campo, antes de llegar a Inglestat obra de una milla italiana, por lo que se entendio de los enemigos pasamos aqui con haber hecho una gran jornada en orden de batalla para si los enemigos tobieran proposito de darla. Y aquel dia hobo alguna escaramuza. Aquella noche se asento el campo con harto trabajo, y otro dia siguiente se fue a reconoscer el suyo, y se les dieron algunas buenas armas, especialmente el dia que habian baxado del primer alojamiento y acercadose algo mas al nuestro, que a la segunda guardia dentro del cuerpo de su gente mataron y herieron la infanteria española que fue alla razonable numero, y se pudiera hacer mas efecto sino succedieran algunas cosas que lo impidieron. El domingo pasado, que se contaron veinte y nueve del pasado, hobo alguna escaramuza y el lunes estovieron quedos. El martes siguiente, antes que amanesciese empezo a caminar su infanteria, gente de armas y artilleria, y se vinieron a poner a una milla de aqui en un sitio que en algunas partes estaba a caballero del nuestro, todos en orden, y en la misma se estobo en nuestro campo, y se les empezo a tirar. Y habiendo asentado su artilleria en tres partes, tiraron con gran furia desde casi las siete y media de la mañana hasta las tres de la tarde, y echaron dentro de nuestro campo buen numero de balas y dando entre la infanteria y gente de armas que toda estovo en escuadron, y con buen animo, plugo a Dios, hizo poco daño en comparacion del que se penso. Y habiendo cesado se entendio aquella noche en reparar y abrir mas las trincheas, que se hicieron al principio para defensa y ofensa de los enemigos y del sitio que tenian y lo que empezaban a hacer, se dio orden como aca se formasen algunos caballeros, en los cuales se dio toda priesa. Y aun se saco una trinchea de la parte del uno dellos, para que nuestra gente pudiese acercarse a las suyas que tambien empezaron a hacer; y andando en esto siempre hobo algunas buenas escaramuzas en que los de aca

llevaron lo mejor. Anteayer que fue jueves tornaron a tirar mucho mas que antes, y por estar la infanteria y los de nuestra corte que alli se hallaron en las trincheas hicieron poco daño; aunque en ellas mismas mataron algunos soldados y otros que iban y venian por el campo y hartos caballos, y segun entendemos todo su fin dizque era hacernos desalojar de aqui, y assi se puede creer segun lo que esta dicho. Otro dia tiraron poco y viernes en la noche, que fueron tres del presente, ora fuese por falta de agua y de vituallas o por tener aviso que Mos. de Vura era pasado el Reno y que no se le habia podido estorbar por los de Landgraff que estaban en algunos pasos, se levantaron y se retiraron con sus escuadrones en orden y se han vuelto a alojar junto a Neuburg que sera mas de dos grandes leguas de aqui, y por la dispusicion del sitio y tener tanta caballeria no se les pudo hacer daño en su retaguarda, y quedan en aquel lugar sin entender hasta agora su designio. Llegado el dicho Mos. de Vura que sera aqui dentro de cuatro o cinco dias se mirara lo que se debra hacer segun el andamiento de los enemigos. Y con la caballeria y infanteria que trae que es suficiente numero se dara tal orden que con ayuda de Dios dentro de breves dias se hagan buenos efectos. Hanos parescido mandaros avisar tan particularmente de todo lo sobredicho, para que sepais lo cierto de lo que ha pasado, porque por via de Italia y Francia lo deben haber scripto y publicado, y de lo que mas se ofresciere sereis continuamente avisado, como es razon — — — — — — — — — — — — — —

Serenissimo Principe, nuestro muy caro y muy amado hijo, Nuestro Señor os haya en su continua guarda. De nuestro campo a 5. de Setiembre de 1546.

16. Carta del Secretario de Rey de Romanos para S. Alt. año 1546.

Der Secretär des römischen Königs unterrichtet Philipp von der Unterhandlung zwischen dem Kaiser und Herzog Mauritius in Regensburg und Sachsens Besetzung durch letzteren.

„Monseñor, porque en las letras que el Rey os escribe al presente Su Magestad se refiere cuanto a las particularidades a mi y a las mias, yo dire sumariamente lo que despues, de nuestra

tornada aqui despues de la dieta de Ratisbona ha pasado en este reyno. Y primeramente siguiendo la negociacion pasada en Ratisbona entre el Emperador y el Duque Mauricio de Saxonia. El Rey despues de su llegada hizo ayuntar los Estados de este reyno, declarandoles la gran desobediencia del Duque de Saxonia acerca de S. M. imperial, habiendo con sus adherentes no solamente emprendido contra S. M. imperial pero tambien acometido y entrado sus tierras patrimonales, mayormente el condado de Tirol, y que no se esperaba otra cosa sino que el dicho Duque de Sajonia a la primera oportunidad no dejaria tambien de emprender contra este reyno como aquel que estaba tan cerçano a el, y que puesto en gran manera era necesario que los dichos Estados mirasen lo que se debia hacer para su seguridad y conservacion. Sobre lo cual los dichos Estados han otorgado un ayuda para la emplear en la defensa del reyno. Despues S. M. ha hecho tanto que el dicho socorro se pueda emplear para ofender, en caso que el dicho Duque de Sajonia no restituyese promptamente aquello que los años pasados ha ocupado perteneciente a esta corona. Y habiendo S. M. obtenido este punto ha hecho platicar con saber de S. M. imperial con el dicho Duque Mauricio para juntamente acometer y entrar la tierra del dicho Duque de Sajonia, con tal condicion que conquistada la tierra quedaria al Rey todo aquello, que el dicho Duque ha tenido del feudo de este reyno, y la resta que tiene del imperio seria del dicho Duque Mauricio, y con esto haciendose la dicha empresa el Emperador daria al dicho Duque Mauricio la dignidad de Elector. Y asi han pasado las cosas tan adelante que de ocho dias aca han los dichos dos ejercitos entrado en Saxonia y han tambien trabajado, que han tomado gran parte de la dicha tierra y ganado todas las plazas de mineros, castillos y otras desde el valle de Joachin hasta una villa nombrada Zuicap. Y entre las dichas tierras tomadas son las villas de Saltenemberg, Plau, Ardrolpho, Eschuyt y otras; y el dia de hoy han venido nuevas, como el dicho Duque Mauricio estaba ya delante Zuicap, y al comienzo se mostraron muy bravos poniendose en defensa, mas luego, despues el mesmo dia se salio el Capitan y vino a hablar con el dicho Duque Mauricio, de manera que yo pienso que agora la dicha villa se habra dado, y yo espero en Dios que habra buena y breve salida, porque todo el pueblo esta espantado, y principalmente por un hecho que hicieron la gente del Rey de Romanos el dia de todos Santos pasado, en el cual quedaron muertos en la plaza mas de mil y docientas personas

de los enemigos y mas de quinientos prisioneros, y de cuatrocientos cavallos de armas que habia entre ellos no escaparon diez, y no pienso que de nuestra parte rescibieron daño tres personas, porque ellos fueron apremiados de los cavallos ligeros de Ungria, pensando poderse salvar de una villa no fuerte a otra villa cercada muy fuerte. Dios por su gracia quiera llevar todas las cosas a buen fin, para que algun dia podamos haber buena paz en la cristiandad."

17. Carta original de Don Diego Hurtado de Mendoza a Su Magestad. Fecha en Roma a 3. de Mayo de 1547.

Bericht über die Angelegenheit von Pomblin. Mendoza's Zusammentreffen mit Cardinal Sfondrato in Viterbo; Besprechung mit ihm über die Punkte seiner Mission. Unterredung mit Cardinal Farnese. Des Papstes Beziehungen zu Frankreich. Audienzen beim Papste wegen des Concils, des Silbers, der Fabriken der Kirchen und der Bulle, die 400,000 Thaler betreffend. Disput über diese Punkte in der Wohnung des Cardinals Farnese. Das Einvernehmen des Papstes mit dem König von Frankreich. Die Lehen von Pistilliano und Sorano. Heirathsangelegenheit des Orazio Orsini mit der natürlichen Tochter des Königs von Frankreich. Sitzung in Bologna. — Nachschrift über die Concilienangelegenheit; Heirath der Nichte des Papstes. Anfrage wegen des zu erhebenden Protestes gegen das Concil in Bologna (vgl. zu den Jahren 1547 u. 1548 Rayn. Annal. ad a. 1547 und 1548).

S. C. C. M.

En lo de Pomblin se hizo lo que Vuestra Magestad envio a mandar, y yo escrebi a los seis de Abril, aunque todo no basta para assegurarnos de tan ruin condicion e intencion como la de aquella Señora.

El cardenal Fernesio hizo grand demostracion en hospedarme en Monterroso y recebirme. Llegue a Roma a los once deste, recojome[1]) Juan de Vega, como convenia al servicio y autoridad de Vuestra Magestad, informome de lo de aqui tan copiosamente, como lo sufrio la brevedad del tiempo. El Papa me recibio con mejor voluntad que la gente esperaba, y dizque hizo toda la demostracion que se podia en esto.

[1]) Sic, debe ser recojiome.

Dixele como Vuestra Magestad me enviaba a servir en lugar de Juan de Vega, que speraba hallar en Su Santidad la correspondencia que siempre cuanto al servicio de Dios y al beneficio de la republica cristiana, y la que la inclinacion y voluntad de Vuestra Magestad en esto requeria y que holgaba de hallarme aqui, por mostrar tambien particularmente el desseo que tenia de hacer buen oficio por el y por succeder a Juan de Vega, hombre de tanta autoridad y reputacion.

Respondiome largissimo, en suma que no faltaria a este servicio de Dios y beneficio publico y voluntad de Vuestra Magestad, que habia seido amigo de mi padre y casi se acordaba de mi aguelo, teniendo entrambos el mismo lugar que yo, y lo seria mio. Dio algunas puntadas incidentemente a que no se respondio.

Otro dia visite a Madama y le dixe lo que se debia a hija de Vuestra Magestad y ansi lo hare siempre, si en esto hay algun particular que se deba considerar Vuestra Magestad, sera servido de avisarme. Despues he visitado a Fernes y otros Cardenales.

A los[1]) me encontre en Viterbo con el Cardenal Esfondrato que va legado a Vuestra Magestad, renovamos el amistad vieja, diciendome que como Diego a Francesco le dixesse la condicion de Vuestra Magestad y el me diria la del Papa. Respondile que el iba a negocios que durarian poco y en particular, y yo a negociar a bulto, ordinariamente y de asiento.

Que me dixesse sobre que le habia de dar mi parescer y lo haria con tan buena intencion como el veria; respondio que queria venir ingenuamente, *y paresce que vino aun mas de lo que yo pensaba, diciendo que iba con miedo por haberle avisado Juan de Vega que no seria bien recebido. Puso delante tres punctos; el primero, como creia yo, que Vuestra Magestad lo veria, y responderia en lo de la liga contra Inglaterra para reducir aquel reyno.*[2])

El segundo si Vuestra Magestad perseveraria en el proposito que ahora cuanto al concilio y lo que creia que harian los prelados de Trento, pues la sesion de Boloña seria tan presta que no podia el llegar antes a Alemaña y remediar algo, y seria necesario llamarlos y hacer demostracion, por si se iban de alli, aunque no viniessen a Bolonia, ni hacian mal ni bien, y si estaban quedos sin ir ni responder, era poco daño, annque des-

[1]) Asi en el original.

[2]) Todo lo que esta rayado es descifrado.

honestidad, y si respondian de manera que se pudiesse presumir que armaban otro concilio, seria el diablo, y aquello no se podria dexar de curar con el fuego, y hizo muchas *bravadas como hombre que ha grand miedo.*

El tercer puncto fue el camino que me parecia conveniente para concertar a Vuestra Magestad con el Papa, ansi en lo publico como en lo particular.

Respondi primero a este que la diferencia entre Vuestra Magestad y Su Santidad pendia de sola una voluntad que era la del Papa, y siempre que esta se mudasse o curasse daba el amistad por hecha, pues no habia odio particular, y que la de Vuestra Magestad era endrezar bien las cosas publicas, y de la conformidad que en esto se tubiesse, resultaba el interesse particular. A esto respondio que las platicas habian passado muy adelante y los animos estaban alterados: dixe que no tanto que no tubiessen remedio, porque si bien se consideraba lo que Vuestra Magestad habia dicho una y otra vez, no habia sido sino amonestar y reprehender con buen celo lo que no era o no le parecia bueno y mezclando un poco de colera, por parecerle que habia causa, mas porque lo que Vuestra Magestad habia dicho, era lo postrero que se podia decir en tal materia, y si se diesse causa a Vuestra Magestad podria ser que dixesse alguna palabra y que se obligasse a executarla y dicha era tan constante en lo que se prendaba, que no habia medio de tornar atras, que mirassen, como procedian con Vuestra Magestad. Preguntome en que podria Vuestra Magestad executar esto, lo cual se debia temer y huir. Respondi que en lo particular de Su Santidad que tenia sus stados con hartas lañas y en lo publico que no le faltaban enemigos, y en lo spiritual instando en que los clerigos viniessen, como debian, y que ansi le declaraba lo que conocia de la condicion de Vuestra Magestad; *demudose mucho* y respondio que a esto se debia proveer y se haria por su parte en este viaje, de manera que antes se viniesse a otra cualquier cosa que a ninguna de las que yo decia.

Al segundo le dixe que estaba en su mano quietar lo del concilio con tornarlo a Trento o pasarlo en Alemaña. *No paresce que en esto mostraba reciura, porque dixo que si fuesse conveniente y las cosas de la religion se tractasen en Alemaña. No le parescia mal;* pero que no tenia tiempo de platicar con Vuestra Magestad, porque la sesion instaba, y si yo era de opinion que se hiciesse en esta sesion en Bolonia la suspension como lo habia seido en Trento por algunos dias: entonces que se podria sperar algun

fructo. Respondile que ni Vuestra Magestad ni persona por Vuestra Magestad podia consentir tacita ni expresamente a la translacion ni suspension ni otra cosa desta cualidad en el concilio; pero que pues no le parecia que habia tiempo para llegar el en Alemaña, en caso que tubiesse proposito de hacer en esto algun buen efecto, estubiessen sin trabar la escaramuza con los de Trento y sin innovar, porque si se hacia algun aucto, yo la daba por trabada. Respondio que esta era su opinion y de otros.

Quanto al particular me hablo muy largo, diciendo que Vuestra Magestad sacaria al Papa un grand thesoro regalandolo y tractandolo bien y con solo darle speranzas. Yo dixe que no serian speranzas sino efectos, cuando Su Santidad obligasse a Vuestra Magestad, de manera que lo pudiesse hacer con causa, e incidentemente me dixo que su proposito era ser medianero de la paz entre Vuestra Magestad y el Rey de Francia, si creia yo que hallaria aparejo en la voluntad de Vuestra Magestad. Respondile que siempre la habia Vuestra Magestad desseado.

Por estas platicas y otras y lo que de diversas partes he entendido se puede colegir, que su comision es hablar primero en la paz con Francia, y tanto mas ahora que el Rey es muerto, *pero livianamente y asi toco el este puncto sin afirmarse en el:* despues como hallare a Vuestra Magestad inclinado a ella, ansi proseguira la platica: despues entrar *en la reduccion de Inglaterra por armas y por negociacion y hacer instancia que sea por armas, cuando no se pudiere obtener esto por negociacion,* y porque saben que Vuestra Magestad no vendra *en lo de las armas*, como lo tiene respondido quien quissiesse hacer mal juicio, podria pensar que esto era a fin que aceptando Vuestra Magestad este partido o dando orejas a la platica, se dificultassen las cosas de Alemaña y facilitasse la liga que se trata entre Inglaterra y Francia. Y ansi despues de yo llegado han publicado que esta negociacion de liga no ha cessado con la muerte del Rey, no obstante que el tiempo no les servia para entenderlo, cuando lo publicaron, y por esto dixe *a lo de Inglaterra* que o el negocio se habia de tentar con fuerza o auctoridad o negociacion y que no podia pensar bien de la intencion de Su Santidad en este articulo, pues lo movia en tiempo que parecia impertinente, porque Vuestra Magestad ni otro ninguno tomarian dos guerras junctas, podiendo escusar la una, y porque Su Santidad habia procurado quitar a Vuestra Magestad la auctoridad con el publicar la capitulacion a Suizos, y con el no continuar la liga, y con no conceder a Don Juan y

Don Francesco de Toledo los dineros sin otras cosas que habian passado, y porque habiendo de ser la negociacion secreta, Su Santidad enviaba un legado apostolico y habia antes publicado que iba a procurar liga contra Inglaterra, ansi que le hacia juez desto.

En el segundo puncto que es lo que agora mas aprieta lleva en comision procurar, que Vuestra Magestad mande ir los obispos a Bolonia, y sino, que se vayan de Trento, donde quisieren, y sino, que esten quedos y callen, y cuando esto no se hiciere, si viere la voluntad de Vuestra Magestad inclinada a passar adelante con el concilio en Trento o a alguno nacional, bravee el alla y los legados aca. Temen como fuego que la reformacion no se haga por concilio general, y creo que por escusar esto, vendria el Papa en hacer una particular y remediar muchas cosas de las que Vuestra Magestad dessea que se remedien en sus Estados.

En este puncto acuerdo a Vuestra Magestad que me scribio a Trento, que viesse si las cosas que habia que remediar tocantes a la reformacion de Spaña y otras provincias se podran hacer *por sesion publica en concilio, y cuando no, que particularmente se viesse de remediarlas.*

Quanto a su particular parece que hara todo lo que se les pidiere por la confirmacion de Parma y Plasencia, y han me avisado que lleva comision de procurar esto, y que no dexara *de dar* un tiento en lo de *Sena,* y si halla a Vuestra Magestad, *tierno ofrescer a Parma y Plasencia por ella y una gruessa cantidad de dinero, y que le paresce a Su Santidad que estando las cosas de aquella republica como esta no habria tanta dificultad en acabarlo con Vuestra Magestad.*

Hay grand miedo que Vuestra Magestad o no recibira al Sfondrato o le recibira descortesmente, que deste termino usan, y han me hechado personas que digan, cuanta afrenta seria de la Sede Apostolica en medio de Alemaña tratar irreverentemente un legado suyo, y que ni seria de Principe religioso, ni de buen negociador. Yo he respondido lo que el mundo conoce y ha visto siempre de Vuestra Magestad en esta parte, y cuan fundada tiene la intencion en cualquier caso.

Tambien me han hechado muchas personas que me exhorten a hacer buen oficio entre Su Santidad y Vuestra Magestad. Yo he dicho que ansi lo hare siempre que se atraviesse el servicio de Dios y beneficio publico.

Al Cardenal Fernes visite, el cual con ocasion de ser mi

amigo me dixo, como le habian destruido con malos oficios y que habiendo el deliberado con su casa servir y seguir a Vuestra Magestad, a su pesar querian bautizarle Frances, y que el procuraria diestramente torcer a su aguelo, porque veia venir por aqui la destruicion de su casa, pues se enemistaban con Vuestra Magestad, a quien habian de seguir, puesto que por haberse descubierto servidor de Vuestra Magestad no le daban tanto credito como solian.

Dixome que era menester sacar *al Papa de la cabeza que Vuestra Magestad le quiere mal, no como Papa sino como hombre, aunque no lo tenia por cierto y quitar de hay* (?) *al nuncio*, y que al principio el Papa se contentara con que Vuestra Magestad con persona de autoridad le hubiera avisado de los sucesos de la guerra; yo otorgue con el en las dos cosas. Tambien me dixo que querian enviar a Flaminio Ursino a Francia por visitar al Rey y continuar la platica del casamiento con su hija al que se habia mostrado inclinado en vida de su padre, y que el pensaba sacar al Papa trecientos mil escudos para comprar a su hermano veinticinco mil de renta en Francia, y que lo que se platicaba de liga era burla esto mismo de la liga. Me replico el dia siguiente, añadiendo que no podian el Papa y el Rey estar bien en estos principios por ciertas provisiones eclesiasticas de Bretaña y Normandia y otras provincias que el Rey muerto tubo y este pretendia tener, porque el Papa estaba determinado a no concederselas.

El dia siguiente en capilla me dixo que Franceses estaban mal con el Papa, porque habiendole ya pedido esto se lo negaba, y el mismo embajador de Francia en una platica que tubo conmigo me dio a entender esto.

El Papa quiere ir fuera de aqui a seis o siete dias. No parece que estan *tan recios en lo de la plata y fabricas de las iglesias y podria ser que con buenas palabras y alguna speranza se les sacasse todo, dandoles a entender que es menos de lo que piensan, porque Fernes me dixo que el habia comenzado de desengañar al Papa de que era una pequeña cuantidad, y que Vuestra Magestad no tomaria efectualmente la plata a las iglesias, sino que procuraria de componerlas. Y dixome a mi que seria bien que con esto Vuestra Magestad hiciesse en este caso alguno reconoscimiento a la Iglesia, de manera que hablan de dar lo uno y lo otro, sino es que quieren engañar, porque yo como soy nuevo ando tan receloso que cualquier palabra me paresce con arte.*

La ida de Su Santidad fuera de Roma pienso que sea por las cosas de Pistillano y Sorano.

Enviome el Cardenal Fernes a decir con Mapheo, Secretario del Papa, que se habia escripto a los legados que en esta sesion no se hiciesse mas de intimar la otra sin aucto publico; lo uno por no ofender a los prelados que estan en Trento; lo otro, porque el Sfondrato tenga tiempo de tomar alguno assiento con Vuestra Magestad que viesse si me parecia buen principio. Yo respondi que me parecia manera de suspension, en la cual Vuestra Magestad ni otro por el podra dar consentimiento tacito ni expreso ni parecer alguno. En esto se vee el miedo que han, el que tengo por señal que si Dios lleva la victoria de Vuestra Magestad adelante *se haran hacia alla,* y porque si la sesiou se hiciesse y en ello determinassen alguna cosa, mientras mas fueren en esto adelante, *mas perderan el temor y respecto de lo que Vuestra Magestad podria hacer, no tengo por malo que esten estos dias mas en el miedo que agora, y con este se podra mas ventajosamente negociar con el Sfondrato, si alla llega.*

Ya Vuestra Magestad fue avisado de Juan de Vega, como los legados le scribian que en caso que fuesse necesario para lo de Alemaña mudar el concilio alla lo harian pues recibiessen lo que en el habia seido determinado.

El Papa hace muestra de enviar gente a Pistillano y Sorano; dixe al Cardenal Fernes que eran tierras del feudo imperial y me maravillaba que Su Santidad se quisiesse empachar en ellas, specialmente en tiempo que el dicho Cardenal procuraba que entre Su Santidad y Vuestra Magestad hubiesse mejor inteligencia, como me habia dicho, y que el Sfondrato que era el instrumento que habia de tratar esto, no seria bien visto, si se intentasse alguna novedad. Respondio que la intencion del Papa era concerlas y poner miedo al Conde Nicola y a los vasallos a esto fin y que ha muy poco que sabian que fuesse feudo; y porque yo he visto los privilegios originales y parece ser feudo concedido por el Emperador Otton y confirmado por otro, y ultimamente por la buena memoria de Maximiliano, Vuestra Magestad mande hablar una palabra alla al nuncio y a mi avisar de lo que hare.

El lugar que todos los embajadores de Vuestra Magestad desde Don Juan Manuel, excepto M. May, han tenido, era cabe el Papa, y el que tenian antes era muy ruin; dicen que se da por razon de la persona, sea por lo que fuere, yo lo tengo, y para este efecto y para estorbar muchas speranzas que se tenian en mi clerecia y romper algunas tentaciones que me habian enviado a hacer antes y despues de entrado en Roma me

he puesto habito de lego. Han me avisado que Su Santidad no holgo, porque quisiera declarar en esta ocasion que aquel lugar no era preheminencia de la embajada, y ansi junto Cardenales para darlo: pienso ir tornando mis faldas poco a poco a su lugar, siendo Vuestra Magestad servido, y no dañando al gobierno de los negocios ya que se ha hecho lo que era menester.

Muchos avisos hay y se tienen por ciertos y ansi lo scribio a Su Santidad su nuncio de Francia a los veinte y siete del passado, que entre el Rey muerto de Francia e Inglaterra se habia concluido liga defensiva.

El Cardenal de Mendoza me aviso que el Papa tubo cartas de Francia a los diez y nueve deste en que le scriben, como el Rey habia scripto aqui a su embajador que cortasse las platicas de liga con el Papa, porque por ahora no le eran necesarias. Yo he sentido algo desto por la via *del embajador, y aun el descontentamiento que Su Santidad muestra podria ser desto;* junctandolo con lo que el Cardenal Fernes me dixo y con que me avisaron que el embajador del Rey habia dicho al Papa, que sino concedia al Rey lo que tenia en Normandia y Bretaña su padre que el se lo tomaria por su auctoridad propia, de manera que Su Santidad ganasse poca reputacion; pero con todo es menester advertencia que no sea recaudo falso por descuidar, porque me dicen que estas idas y venidas fuera de Roma suele Su Santidad hacer, cuando trata algun negocio importante.

Escrito lo de arriba llego la de Vuestra Magestad de 11., en que manda que se hable a Su Santidad, primero en lo del concilio, despues en lo de la plata y fabricas de las iglesias, y finalmente en que espida la bula de los cuatrocientos mil escudos de los vassallages, y porque la orden en este caso viene espresa y me parecio puncto de importancia guardarla: hube ayer audiencia de Su Santidad y primero propuse la tornada del concilio a Trento, dando las causas que habia, para que se tubiesse en aquel lugar, y deshaciendo las que habia habido para mudallo, y diciendo las que habia, para que tornasse al mismo lugar o mas adelante. Respondiome en suma que tenia doblada edad que Vuestra Magestad y cincuenta y cuatro años de espiriencia en el gobierno de las cosas eclesiasticas y su consejo de tantas personas calificadas en esta parte, que ni eran muchas ni pocas, y con Vuestra Magestad en guerra y gobierno seglar con sus consejeros, los cuales discurrio particularmente nombrandolos, podran saber mucho mas que el por la prudencia y valor que conocia en Vuestra Magestad, ansi en las

de clerigos se podria pensar que el tubiesse alguna noticia mas particular, habiendo visto y leido tanto, y por esto consideradas todas las causas que yo decia, se delibero a aprobar la translacion por consistorio, no obstante que el concilio de si la hubiesse hecho sin su sabiduria y que el no lo hubiesse sabido, se veria claro en que no cumple a el ni a la Sede Apostolica alargarlo y lo tenia casi acabado en Trento.

A esto replique que era verdad que cada uno con luenga esperiencia y prudencia sabia mas en su oficio que otro sin ella y fuera del; mas que habia cosas comunes a todos los oficios de que era juez la razon, como esta que se trataba al presente, porque cuanto a la substancia y intrinseco del concilio yo atorgaba con lo que Su Santidad decia, mas no cuanto a los acidentes de fuera, como eran las causas de la translacion y tenerse en un lugar mas que en otro, cuanto mas que encaminandose las cosas como veiamos y viniendo los pueblos y principes en Alemaña a darse a Vuestra Magestad sin condicion como venian, y habiendoseles prometido este concilio en Alemaña y dadoseles en Trento por lugar neutral; si agora no tornase alli, no se podria hacer el fructo que esperabamos con los Alemanes, ni Vuestra Magestad tendria la ocasion o auctoridad necesaria para persuadirlos a la religion. Respondiome a esto que las causas habian seido suficientes, porque habia peste y carestia, y si Vuestra Magestad en sus dietas habia prometido el concilio en Alemaña, el a quien tocaba el intimarlo y celebrarlo no habia prometido tal, mas habialo dado en Trento, porque pensaba, cuanto bien podria hacerse dende alli, y que se habia en dos años hecho muy poco o ninguno, y que ni Tudesco catholico ni ereje habia venido; y que como Vuestra Magestad habia recebido los pueblos y Principes sin hablar en lo de la religion, tampoco pensaba que vendrian. Respondile que yo no sabia, donde Su Santidad lo hubiesse prometido, pero que era harto haberlo dado en Trento para o no mudarlo o no tenerlo en Bolonia sin causa y que no era escluir la platica de la religion acetar los pueblos sin condicion, sino admitilla, pues no habia Vuestra Magestad oido esta condicion, cuando ellos la propusieron. Respondiome que si Vuestra Magestad no habia querido especificar lo de la religion por no espantar los pueblos, y con esto los habia recebido y perdonado y compuesto con dineros, que no pudiendo tener un exercito en cada lugar, era necesario retenerlos contentos con la misma arte con que los habia ganado, y ansi no se podia esperar fructo en lo de

la religion. A esto respondi que lo de los dineros usanza era, componer los pueblos que se daban y cosa honesta, pues Su Santidad habia retirado los suyos, buscar otros con que continuar una empresa tan sancta, y que cuanto al conservar los pueblos, ellos se habian perdido por falta de religion, y no se habian de ganar ni retener por esta via, pues a Su Santidad parecia dificil la de la fuerza y lo era sino con afirmarles y estabilirles religion, en que estubiessen unidos. Pesole que le concluyesse, y dixome que lo que determinaba con su consejo estaba rectamente determinado y en aquello persistiria. De aqui torno a Barla Bontear, pareciendole que se habia declarado mucho en esto postrero, y dixo que el Duque de Mantua habia pedido tantas condiciones que no se podia tener el concilio en Mantua, y Venecianos por la paz del Turco no lo dieron en Vicencia, y por esto Trento parecio lugar mas a proposito y que para trasladarlo no habia parecido conveniente Luca, y lo era Bolonia por ser Su Santidad neutral, y la mesma Bolonia tierra puesta en la libertad eclesiastica y neutral. Respondile que Trento era ansi en Alemaña que no dexaba de ser en Italia y por el contrario, y Bolonia seguia la neutralidad de Su Santidad como subjecta y la neutralidad de Su Santidad era entre el Rey y Vuestra Magestad y no entre Vuestra Magestad y Lutheranos, y que si el concilio se habia mudado sin causa era justo que tornasse y si con ella, pues ya habia cessado tambien y sino queria creer que habia cessado la causa se mudasse a otra parte mas adelante, como eran Bolzan o Pressinon, la cual tierra era del mismo cardenal de Trento; y finalmente que me diesse algun inconveniente que se sigua, o en general o en particular, destar el concilio en Trento, y yo me reportaria, y lo mismo hiciesse Su Santidad, si yo le daba muchos importantes inconvenientes destar en Bolonia.

Replico que me queria hablar claro y ingenuamente que no le cumplia llevar el concilio a la larga, porque era viejo, y si moria estando el concilio en pie dexaria una grand scisma en la Iglesia, y en caso que el dicho concilio estubiesse en Bolonia convenia acabarlo luego, o si durasse, los cardenales se podian hallar libremente y presto en aquel lugar a hacer la eleccion, no obstante que el derecho queria que donde el Papa muriesse se hiciesse el conclavio. Respondile que se assigurasse desto en Trento, pues tenia tantos votos, no replico nada, sino instar en que le dixesse los inconvenientes que habia destar el concilio en Bolonia.

Habida consideracion a que se va fuera y estara quince o

veinte dias sin negociar, y que estaba en su proposito de no volver el concilio a Trento, le dixe que el primer inconveniente era, que Vuestra Magestad no consentiria, ni aprobaria tacita ni expresamente la translacion; el segundo que no consentiria en ningun aucto conciliar que se hiciesse en Bolonia; el tercero que de aqui le seria forzado venir a protestos, y esto haria Vuestra Magestad ansi; el cuarto que se podia trabar una escaramuza de scisma o concilios nacionales, y este ultimo que yo lo nombraba por inconveniente el major que podia pensarse, no porque Vuestra Magestad lo dixesse sino porque sin quererlo el uno y el otro, podria venirse a las manos, y que a su tiempo yo diria lo que Vuestra Magestad me mandaba, y lo que yo pornia de mio; pero que pues como decian la sesion se prorogaba y habia lugar, para que Su Santidad deliberasse con sus consejeros, y la prudencia del Esfondrato, conocido el buen proposito de Vuestra Magestad, podria endrezar mucho en esto y lo demas lo dexaba todo a Dios: dexele ansi suspenso sin passar adelante, porque me parecio que tocaba muchos punctos que tiraban casi a concordia, y por no dessabrirlo para la plata y dineros.

Respondiome que Vuestra Magestad era christianissimo y no se vendria a este termino, y si se viniesse seria grand mal, porque como el aprobaba una deliberacion, y la escogia por la mejor, ningun miedo le apartaba della, y que por via de miedo se ganaria poco con el. Respondi que la prudencia era deliberar, de manera que en cualquier tiempo se pudiese escoger lo mejor, como veiamos que Su Santidad hacia y que el platicar los inconvenientes no era amenazar ni poner miedos, ni se debia tratar desta manera con un Principe y caballero sino proceder libre y ingenuamente y decir su parecer como hijo a padre con el acatamiento y reverencia conveniente, no me parecio que quedaba alterado ni desabrido.

Hablele tambien en lo de la plata de las iglesias, dandole las causas que habia de nuevo, para que Su Santidad hiciesse la concession, no obstante que hasta entonces no lo hubiesse hecho. Respondiome que estaba cansado y que se dexasse para otra audiencia; lo mismo respondio en la bula de los cuatrocientos mil ducados, aunque yo le pedia quinientos mill, diciendo que tanto mas debia de conceder toda esta cualidad, cuanto se persuadia que yo era su amigo y haria buen officio con Vuestra Magestad, como me habia dicho por darme autoridad y causa para poder principiar este buen oficio. Respondiome que el daria a conocer que la culpa de lo passado habia seido falta de terceros, y no de Vuestra

Magestad ni suya, y que el me queria dar cuenta en aquella audiencia de todas las cosas passadas, para que yo metiesse la mano en la llaga y pudiesse curar las presentes y porvenir.

A los veinte y cuatro me envio a decir con un camarero suyo, que yo le daria a el audiencia a las diez y nueve horas y que el me daria a mi otra otro dia. Yo fui a la hora señalada y tome la mano tornando a la platica del concilio y hallele blando en ella, como hombre que nos queria *assegurar por un cabo y por otro efectuar su proposito,* no obstante que siempre me hablo claro, diciendo que no habia de tornar el concilio a Trento, no habiendo mas causas de las que agora parescian.

A lo de la plata de las iglesias que no seria conveniente que habiendo Vuestra Magestad de restituir las cosas de la religion en Alemaña, y entre ellas la misma plata y ornamentos a las iglesias, se comenzasse a quitar a las de Spaña, y que pidiendola a carga cerrada, si la plata era mucha, no se debia conceder, porque se despojaban y empobrescian los templos, y si era poca, porque aprovecharia poco a Vuestra Magestad. A esto se le respondio que no se podia restituir lo de Alemaña sin gastar parte de lo de Spagña, y que la restitucion en Alemaña era de religion y de animas y millares de hombres y obediencia, y la plata de Spaña era un donativo voluntario; la cual si fuesse mucha habria lugar alguna composicion, y si fuesse poca debian contentar a Vuestra Magestad, porque le daban poco, y pensaria Vuestra Magestad que le daban mucho: como le toque el puncto de la composicion, lo escucho de buena gana remitiendose a Ardinquelo y Crexencis.

Hice grande instancia sobre los quinientos mil ducados de los vassallages, segun se contenia en la bula de los trecientos mill, y siempre me respondio por trecientos mill sin tocar en los cuatrocientos mil, de manera que concebi que queria tornar atras.

Acuerdo a Vuestra Magestad, que en la primera letra que se me escribio en Pomblin sobre lo que Vuestra Magestad habia passado con el nuncio decia, que el nuncio habia hablado siempre de trecientos mil escudos y que no sabia Vuestra Magestad, si era error de palabra, o que se hubiesse el Papa arrepentido. En esto se puede considerar que no confiesse los cuatrocientos mil por entretener esta platica, *hasta que venga el correo que despacho a su nuncio que esta cabe Vuestra Magestad, el cual se spera dentro de cinco o seis dias, sobre lo del concilio, y en caso que Vuestra Magestad este bien, dara no solo los cuatrocientos, mas los*

quinientos mil, y en caso que no meterlo ha todo a barato, y por esto se remitte a Crexencis y Ardinguelo.

Entro luego en las quejas, comenzando del Marques de Aguilar y acabando en lo que Vuestra Magestad passo ultimamente con el nuncio, y dixo que si Vuestra Magestad la primera vez hubiera juntado todas aquellas injurias, pareciera que le habian seido dichas con enojo, o por primer movimiento, pero habiendo puesto tanto tiempo en medio de la una platica y la otra debia creerse que era sobrepensado. Y juntando esto con los oficios que habian hecho Juan de Vega y lo que se habia hecho en el priorado de Barleta y Spojos de Saona y de Badajoz conocia en Vuestra Magestad tenerle mala voluntad, y que el se habia puesto en guardar la neutralidad tan escrupulosamente, porque su fin era de hacer la paz entre Vuestra Magestad y Francia y luego la empresa contra el Turco, y siempre perseveraria en este proposito, guardando el grado de la dignidad imperial y dando por este mas a Vuestra Magestad y tambien por el deudo que Vuestra Magestad habia tomado con el. Y aqui se divirtio, diciendo sus pocos meritos y los muchos de Madama, y torno a concluir en que, no obstante todo lo passado, seria buen padre y amigo de Vuestra Magestad. Yo le confirme aquel buen proposito, diciendole que lo podia mostrar con las obras, encargome mucho el buen oficio, y yo le ofreci de hacerlo.

Otro dia siguiente se partio para estar fuera 15 dias y nos juntamos el dia de Sant Marco en palacio, en el aposento de Fernesio, el mismo Fernesio y Ardinguelo y Crexencis y yo, donde se disputo largamente la materia del concilio e yo replique lo que habia dicho al Papa. Vinieronme a decir que sin causa el concilio, que era libre, podia mudarse por voluntad y ansi la translacion habia seido juridica y la contradiccion de los perlados que estaban en Trento contra derecho. Respondiles que los perlados de Trento juzgaban que esta voluntad del concilio habia de ser regulada por razon, o en cosas indiferentes, que de si ni fuessen perjudiciales ni favorables, y la translacion del concilio era perjudicial a la republica cristiana.

Preguntaronme, si lo que yo dixe a Su Santidad que Vuestra Magestad no consentiria, ni aprobaria tacita ni expresamante la translacion del concilio, ni otro acto conciliar que se hiciesse en Bolonia, y siendo necesario sobre ello se protestaria, si Vuestra Magestad lo decia, porque por su parte sola no consentiria, o por-

que mandaria a los obispos de Trento que no viniessen a Bolonia. Respondiles que siendo una misma causa la que movia a Vuestra Magestad y a los mismos obispos, que era parecerles la translacion sin causa y perjudicial a la religion y el tornar a Trento por el contrario honesto y conveniente; Vuestra Magestad y ellos parece que harian un mismo efecto, pero que no sabia yo cerca desto otra cosa, y que el Sfondrato iba y tenia tiempo para entender esto mas particularmente de Vuestra Magestad, pues decian haber prorrogado la sesion y los auctos, tanto que bastaba.

Tornaronme a tocar en la suspension. Yo respondi lo mismo que antes, y ellos cargaron en que yo habia seido de opinion en Trento, que se hiciesse. Dixeles que mi opinion era el servicio de Dios y de Vuestra Magestad, y que Vuestra Magestad dejaba libre a Su Santidad el parecer, y escogia lo mas conveniente a Dios y al bien publico y que agora estaba desengañado.

Tambien me tocaron en que viniessen los perlados de Trento a Bolonia, y que podria todo el concilio juncto despues tornar a Trento o a otro lugar que fuesse sano y en la misma provincia. Parecieronme dudosas estas palabras, porque Trento es en la provincia de Italia, y venidos los perlados a Bolonia, si alli se hacia algun aucto conciliar por todos, se aprobaba la translacion por Vuestra Magestad, y se trataba y podria proseguir y aun acabarse el concilio en Bolonia; y cuando los obispos de Trento no aprobassen (siendo presentes) los dichos auctos conciliares, se venia otra vez a los protestos y requirimientos que se vino en Trento cuando la translacion y tambien a perderse reputacion por ser los del Papa muchos mas votos. Y ansi respondi que seguridad se podia dar, para que en caso que los perlados de Trento viniessen a Bolonia el concilio todo volviesse a Trento, o passase mas adelante, aunque esto decia de mi. Declarose Ardinguelo a decir que ninguna seguridad se podia dar mas de dejarlo libremente a discrecion del concilio, para que si le paresciesse tornar por causas convenientes lo hiciesse, y sino no.

Yo passe a la plata sin apurar mas lo del concilio, porque se remitieron a su congregacion de Cardenales. Tornaronse a referir todas las razones que yo habia dicho para demandarla, y el Papa para negarlo, y resolvieronse en que habia medios y que haciendo Vuestra Magestad algo por la Sede Apostolica la voluntad del Papa se inclinaria. Apretelos de manera, para que declarasen lo que Vuestra Magestad podria hacer por la Sede Apostolica, diciendoselo generalmente y sin dar a entender que conocia haberlo

dicho por su particular, que como la platica les contento se resolvieron de consultar esto con el Papa.

Hice grande instancia por la bula de los cuatrocientos mil ducados, diciendo que habian de ser quinientos mil, y ellos trecientos mil, porque las cosas no estaban de presente en el estado que estaban, cuando se vino en dar los cuatrocientos mil ducados. En fin Farnesio cargo la mano en esto y resolvieronse en que pensaban que el Papa daria los cuatrocientos mil ducados y procuraria que se passase adelante. Dixo Ardinguelo (y pareciome que el Papa lo habia apuntado) que pues estos cuatrocientos mil ducados no se podian sacar de los vassallages, y se habia de entrar en fabricas y otros bienes de las iglesias; en esto se haria el ensayo para conocer la cuantidad de plata que las iglesias podrian dar. Yo respondi que la necesidad era de manera que no sufria tanto tiempo, y que el ensayo era escusado, donde se pedia la mitad de lo que habia, o quedasse. Con esto se acabo la platica, y Fernesio se partio dende a dos dias y llevo cargo de hacer la relacion al Papa de todo lo que habia passado y de enviarme la expedicion para la bula de los cuatrocientos mil ducados dentro de tres o cuatro dias; el cual en esto y lo de la plata muestra toda buena voluntad, y creo que hace buen oficio. De cualquier platica que toca al concilio, o por una o por otra parte se desvia lo que puede.

Yo he guardado en el negociar la misma orden qne traia la carta de Vuestra Magestad y fue bien considerada, porque siendo punctos, el pedir por un cabo dineros y el contravenir por otro a los actos de Bolonia y pedir que se tornasse el concilio a Trento, contrarios entre si, dificilmente se podian negociar por otra orden; y todavia no dejan de pensar que como Vuestra Magestad les pide dineros, ha de aflojar en lo del concilio. Y creo que ellos apretaran, porque ningun otro fin tienen agora, sino de acabarlo en Bolonia, teniendo por major inconveniente que este abierto y en Trento que protestos, ni concilios nacionales, ni aunque fuesse scisma, y ansi procuran de enviar, cuantos mas obispos pueden a Bolonia. Es verdad que esto podria ser demostracion, y querer hacer un acometimiento para salir con ello, en caso que Vuestra Magestad blandease, y en caso que estubiesse recio, temporizar ellos. Fernesio me dixo que si Vuestra Magestad screbia al Papa sabrosamente, agradeciendole estos cuatrocientos mil ducados, que despues con cualquiere pequeña demostracion de querer

entender en las cosas de la religion, se sacaria al Papa lo de la plata y otras cosas mas.

Tambien me aviso de que procediendo Vuestra Magestad en no aprobar el concilio en Bolonia, el Papa lo resolveria en nada y haria en Roma un concilio provincial o del Patriarchado Romano, y en el una buena reformacion.

Por diversas vias, specialmente *por la del Cardenal de Mendoza*, he entendido que entre el Papa y el Rey de Francia no hay por agora buena inteligencia, y esto tambien me lo afirmo Eernesio, diciendo que passaria mas adelante, porque el Rey pedia el patronazgo de los beneficios de Piamonte y Saboya, como estados ganados de infieles. Pero Carpi es de opinion que el Papa esta muy adelante en los negocios de Francia, aunque no tiene aviso particular desto, y que se va fuera de Roma por platicarlos secretamente, y que *sino es por mal y por rigor no hara cosa buena.* Cuanto a mi, parece, que no teniendo proposito de executar algo contra el, lo mas conveniente sea darle de todo, porque siempre es tractado con rigor, no se le da lugar, para que honestamente condecienda en lo que Vuestra Magestad le pidiere, y ansi procedo en el negocio que tenemos entre las manos, prometiendole de hacer todo buen oficio para inclinar la voluntad de Vuestra Magestad, y jugando con el a estira afloja; pero siempre con presupuesto que en lo de la translacion ni auctos de Bolonia Vuestra Magestad no consentira.

Parece que seria buen principio, no habiendo cosa que lo impida, recebir y tractar cortesmente al Sfondrato. Y porque como tengo scrito a Vuestra Magestad por muchas partes me han avisado que el Papa continuaba con este Rey de Francia y Venecianos la platica de la liga defensiva, que tractaba con el otro, mostrando confidencia, le pregunte, si era verdad esto que se decia. Respondiome que viendose maltratar de Vuestra Magestad habia procurado por assegurarse de estrechar el amistad con el Rey muerto y con Venecianos, pero que ninguna cosa estaba por escrito, aunque Venecianos eran sus amigos, y que con el Rey nuevo no habia comenzado tal platica.

Hablele en el negocio de las galeras, y respondio que el conde de Fiesco compro las cuatro galeras en trenta y seis mil escudos de Pero Luis, y destos se habian pagado doce mil. Y en lo demas se remitio a que Fernesio me hablaria.

Dice Fernesio que se le deben veinticuatro mil escudos y tienen otros tres o cuatro mil de Sclavos y artilleria y aparejos,

que son de su padre, de manera que vendria a ser toda la suma de veinte y siete en veinte y ocho mil escudos, y que las mismas galeras son obligadas a la paga con los otros bienes del conde, y que por ser hecha la compra antes de la rebelion no se pierde la deuda, que enviaran sus escripturas y razones a Vuestra Magestad con el embajador de Pero Luis, para que vean la justicia que tienen, y si paresciere conveniente darles Vuestra Magestad el dinero y tomar las galeras, lo haga, y sino, les de licencia, para que las puedan vender, porque Cigala se las compra, de la manera que las tenia el conde de Fiesco. No osan navegarlas, porque el principe no se las tome. Vuestra Magestad ordenara lo que fuere servido.

Tambien hable al Papa en que no se entremetiesse en lo de Pistillano y Sorano, conforme a la orden que tengo de Vuestra Magestad, porque eran feudo imperial, y yo habia visto el privilegio de Otton Emperador y confirmado hasta la buena memoria de Maximiliano. Respondiome que habia procedido como pariente y con el auctoridad que tenia, hasta donde le era licito, y que no pensaba passar adelante, specialmente agora que entendia ser feudo imperial; pero que rogaba a Vuestra Magestad, mandasse hacer justicia, y cuando pareciesse a Vuestra Magestad, encomendar a dos personas viejas de la casa Ursina con un tercero que los probassen a concertar, antes que se viniesse a otra manera de processo. Desseaba esto, y le parecia mas conveniente.

Al auditor Mohedano ha mandado el Papa y señaladamente hecho instancia con el que vaya a Bolonia, juntamente con los otros obispos, porque como es Español y persona cualificada piensa aprovecharse desto. *El esta determinado de no ir, aunque el Papa se lo torne a mandar, sin orden de V. M., aquella proveera lo que fuere servido.*

Entiendo que la comision que lleva Flaminio Vrsino a Francia, que va a entender en el casamiento de Oracio con la hija del Rey, es que el Papa dara la investidura del ducado de Castro, y todo el estado a Oracio, y le comprara veinte y cinco mil francos de renta en Francia. Para este efecto me ha avisado *el Cardenal de Carpi,* que se despacho un poder al Cardenal de Ferrara, que es el que tracta el casamiento, para comprar en cantidad de trecientos mil escudos.

El casamiento de Victoria con el Duque de Ursino se tratta todavia. Ofrecele el Papa cincuenta mil ducados y un capelo para su hermano, pero no lo quiere dar hasta concertado el casamiento Pide el Duque mas, que den a su hermano con el capelo la legacion de Fano perpetua; no se lo que haran.

En Bolonia se ha tenido la sesion, y no me parece que han

trabado escaramuza con los perlados de Trento, ni hecho otra cosa sino intimar otra sesion para el segundo dia de Pascua de Spiritu Sancto.

Visto que hasta agora el Cardenal Fernes no me ha respondido sobre el negocio de los cuatrocientos mil escudos, acorde de enviar persona propia para solicitar la respuesta. Bien creo que en caso que no se tornen atras de lo dicho, nos la haran sperar, y tambien querran ver, como Vuestra Magestad es servido de recebir al Sfondrato.

Ayer recebi el protesto que me envio Don Francisco de Toledo. En substancia me parece bien, y de algunas cosas que me parecen advertir sobre el aviso a Don Francisco, como Vuestra Magestad vera por la copia.

Esta estafeta despacho, aunque no me han respondido a lo de los cuatrocientos mil ducados, porque Vuestra Magestad sea avisado de lo de aca, y haya tiempo de mandar en lo del protesto la orden que se debe tener, de manera que se haga con la auctoridad y reputacion que requiere tan grand caso, y se considere, de manera que de ninguna cosa por ligera que sea puedan morder en el.

Guarde Nuestro Señor y ensalze la S. C. C. persona de Vuestra Magestad con mayor acrecentamiento de Reynos y Señorios. En Roma a dos de Mayo 1547.

Escrita esta llega Ximenez, que envie al Cardenal Fernesio, con la respuesta de mi carta que envio a Vuestra Magestad. Hale dicho el Cardenal de palabra que pues yo procedo claro, quiere el Papa proceder de la misma manera. A lo que puedo colegir de lo que alla le digeron, tienen el fin que el Cardenal scribe, porque no piensan ganar con Vuestra Magestad nada; y cuando las cosas llegassen al peor termino que podria ser, creen que con hacer lo que Vuestra Magestad quiere se libran, y ansi perseveran en su dureza hasta el ultimo. Y aunque han trabajado por dar a entender a este, que envie a Fernes, que esta dilacion es solamente hasta ver, si los obispos que estan en Trento hacen algun movimiento de si mismos, porque han entendido que se junctan cada dia, yo entiendo que la dilacion es hasta ver, como succeden las cosas de Saxonia y ver, como Vuestra Magestad tracta al Esfondrato; porque hablando prudentemente con uno dellos, le dixe que uno de la congregacion habia turbado el negocio, porque aviso al Papa que no hiciesse nada de lo que Vuestra Magestad le pedia, hasta ver, como se procedia en las cosas del concilio. Y yo tengo por

substancial puncto lo que arriba screbi, que el Cardenal Fernes me habia dicho que en caso que Vuestra Magestad procediesse rigurosamente hasta protestar, el Papa resolveria el concilio y haria uno nacional o del Patriarchado de Roma y en el una buena reformacion. Lo uno, porque hiciendose concilio del Patriarchado Romano comprehende todos los estados de Vuestra Magestad en Italia y fuera della y la Germania y Francia, y el Papa como cabeza universal de toda la Iglesia no puede ser arguido, ni reformado por el, ni tampoco los Cardenales, ni su corte segun dicen, y pendiente este, no puede abrirse otro provincial; y lo otro, porque no sabiendo Fernesio, como creo yo que no sabe, que cosa sea el Patriarchado Romano, y habiendolo dicho a tiento, es de creer que lo oyo a su aguelo o en alguna buena parte.

He recebido la de Vuestra Magestad de nueve del passado cerca lo de Sena, aun no he recebido carta ninguna de Don Fernando sobre ello. Cuando me avisare, hare lo que debo, antes que llegasse la de Vuestra Magestad. Temiendo lo que el Papa podia hacer en lo de Sena con occasion de ayudar al conde Juan Francisco de Pistilliano, procure que el dicho conde me viniesse a hablar, y persuadile que enviasse a pedir justicia a Vuestra Magestad, como lo ha hecho, de manera que si en esto el Papa *no sigue su buena costumbre,* no hay que temer por aquella parte.

Lo que Vuestra Magestad me scribio cerca el negocio de Pomblin vi y acuerdo a Vuestra Magestad que siempre se continua la platica *del casamiento de la sobrina del Papa por medio de Salviatis y la condesa de Santa Flor, y que el Rey de Francia muerto ofrescia a la Señora fortificar el lugar y darle partido y galeras para su hijo, y lo dejaron de aceptar, porque no se fiaron del Rey muerto: paresce que deste Rey se tiene mejor credito, y podriase facilitar mas la platica por la pretension que tienen a Toscana. Se que Pedro Stroci no deja de aguzar. Vuestra Magestad atendida la cualidad del negocio* y la importancia del lugar y la ruin intencion de la Señora y el estudio que tiene en poner a su hijo en difidencia, proveera, como fuere servido, de manera que o aquel Señor se obligue con algun beneficio grande, o no se le de tiempo para intentar novedad; porque el aparejo que tiene de dañar e inquietar los estados de Vuestra Magestad y Toscana es muy grande, y el recaudo que Vuestra Magestad tiene puesto en el lugar agora parece poco, scribolo asi, porque lo he visto y soy obligado a decirlo.

El Cardenal de Cesis me ha enviado la poliza que va con esta.

Es hombre honrrado y dessea que Vuestra Magestad le tenga por servidor y le haga merced deste consensu. Acuerdo a Vuestra Magestad que me avise, si sera bien, cuando se haga aqui *el protesto al Papa, hacer el mismo dia otro a los legados en Bolonia.* Cerrada a tres.

Tambien acuerdo a Vuestra Magestad, si seria bien dissimular con el nuncio la respuesta que Fernes da a lo de los cuatrocientos mil escudos, porque yo le replico que no parecera a Vuestra Magestad buena, hasta que veamos lo que tornara a responder y como lo entienden.

En esta hora me ha hablado una persona que pienso que es hechadiza de parte del Cardenal Ardinguelo, diciendo que se podia pensar sobre la seguridad que el Papa puede dar, para que en caso que viniessen los perlados de Trento a Bolonia todo el concilio tornasse a Trento, o otros medios, para que no se venga en rotura. Yo no he salido a la platica.

Vuestra Magestad vea, si sera menester enviar poder particular para mi con facultad de substituir para hacer el protesto, o enviar persona de alla, para que lo haga juntamente comigo. Humil vasallo y criado de Vuestra Magestad Don Diego Hurtado de Mendoza.

18. Carta original de Don Diego Hurtado de Mendoza a Su Magestad. De Roma 1. de Junio 1547.

Zuneigung des Papstes für den Kaiser. Wichtigkeit der Behandlungsweise des Cardinals Sfondrato. Unterredung mit den Cardinälen in dem Hause des Cardinals Farnese über das Concil. Sfondrato erhält die Bulle wegen der 400,000 Thaler zur Uebergabe. Neapel ist ruhig. Missvergnügen des französischen Gesandten über obige Bulle. Verdacht, S. Cruz erhalte die Spannung zwischen Papst und Kaiser. Die Franzosen sollen für das Concil in Bologna agiren. Die Heirathsangelegenheit des Orazio Orsini dem Abschlusse nahe; deren Missliches.

S. C. C. M.

A 26. del pasado escribi a V. M., despues hable con Su Santidad; cada dia lo hallo mejor inclinado al beneficio publico y particular de V. M.

La platica se resolvio en tres puntos. El primero en mostrar el descontentamiento que tenia de que un Principe de tales partes

y tan justo como V. M. le tuviese en otra posision de la que el deseaba, y que esto lo echaba a su mala fortuna o a mala informacion que V. M. tenia.

El segundo, que siendo ansi poca la esperanza, que V. M. tuviese del el credito que era necesario y hubiese entre los dos la buena conformidad que se requeria al beneficio publico, porque le parecia que V. M. no se llevaba con el como con amigo ni pariente, que holgarian de saber si de aqui adelante seria lo mismo.

El tercero fue conceder la bulla de los cuatrocientos mil ducados, diciendo que no le contentaba la manera de negociar, porque se tornaba a pidir lo que una vez no se habia aceptado. Y de aqui entro en quejarse de como se habian habido con el, en el negociar esto y la plata de las iglesias, y las palabras que se habian usado que V. M. la tomaria por propia autoridad, agraviandolas ansi para la conciencia como para lo demas.

A todo lo que era menester responder, se respondio como convenia, y Su Santidad quedo satisfecho a lo que dio a entender. Pero la satisfacion pende del tratamiento que V. M. hara al Sfondrato.

Despues nos juntamos en casa de Farnesio a platicar en todo, el y los Cardenales y yo. Y principalmente, porque instando el tiempo de la sesion de Bolonia y habiendo yo de hacer el protesto, no quise que se me pasase el tiempo sin aclarar esta partida. Hablose en dos puntos, en que se propusiese a V. M. y al Papa algunos medios en lo del concilio y tornada a Trento, y salieron los que aqui van. Paresciome que en parte se justificaban. V. M. resolvera lo que fuere servido, y el Papa creo que se allegara mas a razon por el daño y escandalo que se daria en la cristiandad, si esto viniesse a rotura.

El segundo fue dar tiempo a que estos medios o otros se pudiesen traer a efecto, y se acordo en que la sesion se prorogase en Bolonia y no se hiciese aucto conciliar, porque congregaciones no se tienen por tal ni aca, ni alla, y perderian los de Bolonia reputacion, si estuviesen ociosos.

Yo no vine en pedir, ni aprobar ninguna cosa destas, por no contravenir a la comision que tengo por otras de V. M. Mas dije a Farnesio que me parecia bien la deliberacion de prorogar la sesion. Y porque aunque Farnesio quedo conmigo, dandome su fee que se haria ansi, y hasta agora no he visto, por donde no le deba creer, todavia porque prometia cosa que estaba en la mano del Papa, y no suya, quise hablar a Su Santidad y certificarme del. Dijome en sustancia lo que los Cardenales, aunque

mostro desear que el concilio tornase a otra cualquier parte en Alemaña de aca de Trento mas que alli. Tambien me apunto que algunos le habian dicho que el concilio seria bueno que fuesse a Ferrara. Yo le respondi que aquello no habia salido de mi, ni creia que de V. M.; pero que lo escribiria a V. M., quiza tenia algun fundamento, aunque no parecia tenerlo. Lo que juzgan los servidores de V. M. aqui es que cualquier honesto partido tornando el concilio a Trento es mas conveniente, que la rotura o el nombre della, aunque fuese con la misma persona del Papa, por la auctoridad que en esto perderia la religion, porque quiza por curar una parte del cuerpo, que es la Germania, adolesceria todo el cuerpo. Escribo esto, porque un servidor de V. M. me tomo la fee que lo hiciesse y sin decir quien.

El Cardenal Fernesio parece que hace todo buen oficio, y lo hara mejor, cuanto mas auctoridad y credito le dieren los ministros de Vuestra Magestad para hacerlo, porque a lo que veo agora esta le ha faltado, y no voluntad.

Ha parescido enviar la bulla de los cuatrocientos mil ducados a las manos del Esfondrato, para que el la presente a V. M. por cumplir con la capitulacion y por mostrar a V. M. el buen animo que tienen, y porque en fin hacen placer en dar dineros, a quien los ha menester.

El Papa me ha parecido que se movio sin importunidad y de su voluntad a dar esto, y podria ser que en los negocios de aqui adelante, tractandose como parezca que se mira su auctoridad, y mostrando algun contentamiento se sacase algun fructo, porque el major mal que tiene es estar desconfiado de que con nada de cuanto hace contenta a V. M.. A la esperiencia me remito, entretanto yo me voy por mi camino derecho de hacer lo que debo sin otro respecto mas de el, del acatamiento conveniente.

No hay que decir mas en lo de Napoles, pues esta sosegado.

Entiendo que el embajador del Rey de Francia mostro grande descontentamiento a Su Santidad de que se concediese la bulla de los cuatrocientos mil ducados, maravillome despues de concedida. Tampoco ha faltado quien lo contradiga y aun la prorogacion de la sesion. Temo en esta parte que Santa Cruz no haga alguna bellaqueria de las que suele, por tener a V. M. y al Papa en rompimiento.

Tambien entiendo que Franceses hacen al Papa muchas ofertas y le dan intension de hacer venir sus prelados a Bolonia, no se, si es verdad, o si son cortesias.

El casamiento de Horacio se tiene por muy cerca de concluido. Yo he dicho a Fernes que no hay en el mas de tres inconvenientes. El primero, que siendo ella tan niña muerto el Papa no se queden con la dote que es trescientos mil ducados y deshagan el casamiento, dandole en pago ropa vieja. El segundo, que la fuerza no les baste a gobernar con reputacion sangre de dos Reyes en casa. El tercero que las mugeres que de faction seran enemigas no traigan los maridos a lo mismo, y el no quite la hacienda al otro, y pongan en ruido a Italia, de manera que la pierdan entrambos. Otros inconvenientes debe de haber en que yo no cayo, juzguenlo ellos, a quien toca. Guarde Nuestro Señor y ensalze la S. C. C. persona de V. M. con mas acrecentamiento de Reinos y Señorios. En Roma primero de Junio de 1547. Humil vasallo y criado de V. M. Don Diego Hurtado de Mendoza.

19. Carta original de Don Diego de Mendoza a S. M. Fha. 5 de Junio 1547.

Wiederholte Darlegung der Gründe zur Verlegung des Concils nach Trient vor dem Papste; stüzt sich dabei auf die Antwort und Vorschläge der Cardinäle. Der Kaiser geht vor, sobald ein Conciliaract in Bologna geschieht. Die Behandlungsweise Sfondrato's von Gewicht. Lob des Papstes durch den Kaiser und ein Gesandter zur Berichterstattung über Deutschland würden den Papst gewinnen. Der König von Frankreich will seine Prälaten nach Bologna schicken. Heirath der Nichte des Papstes. Joseph Franz von Pittillano vom König von Frankreich begünstigt. Krieg mit Siena; Unruhen in Neapel. Der Nuntius meldete, der Kaiser verzieh dem Herzog von Sachsen. Fürst von Salerno will zum Kaiser in der neapolitanischen Angelegenheit kommen. Des Papstes Tod steht bevor; Angelegenheit wegen des Verhaltens zur Papstwahl. Weiteres Streben des Joseph Franz von Pittillano. Des Papstes Correspondenz mit Frankreich.

S. C. C. M.

„A tres, doce y veinte y seis deste escribi a V. M., si atento que la sesion de Bolonia habia de ser jueves o viernes que viene y que no me quedaba tiempo para esperar mas, hable al Papa fundandome en la necesidad y causas que habia, para que el concilio tornase a Trento, como lo habia hecho con los Cardenales. Y pidiendole esto con toda instancia se remitio a la respuesta que los Cardenales me habian dado y a los medios que

habian propuesto que son los que van en este memorial, demas de lo que en la pasada mia escrebi, cuyo duplicado va con esta. V. M. entienda que ellos lo demandan, y a todo se ha respondido en esta manera.

Al primer medio que el concilio torne a Trento, dando las razones que hay para ello.

Al segundo dije que se remitiese a la voluntad de V. M., que como era regulada por razon V. M. daria las causas della, si alguna habia particular.

Al tercero, que yo aceptaba la eleccion del tiempo.

Al cuarto, que no veia seguridad, para que estando los perlados de Trento en Bolonia no los detubiesen alli, hasta que se acabase el concilio, porque esto no se podia hacer sino aprobando la translacion, y Su Santidad se podria disculpar con que el concilio lo hacia.

„La mejor seguridad que en esto hay es que habiendo el „Papa dado un breve de que el concilio torne a Trento, si por „caso el mismo concilio contraviniese a este breve y deliberase „lo contrario, no podria ser, sin que la autoridad del concilio que„dase superior a la del Papa, que es lo que el escusara.“[1])

En la materia de reformacion, donde quiera que ella se hiciese como debe, seria buena guardandola, „parece que este punto se „contradice en parte con el primero, porque siendo la reformacion „una de las principales cosas que tocan a la Germania y mucha „della comun con el resto de la Cristiandad dice que solas las „cosas que tocan a la Germania se decidan en Trento y el articulo „de la reformacion en Bolonia. V. M. deliberara lo que fuere „servido.“

El punto de que la eleccion del Pontifice pertenezca a los Cardenales y no al concilio, en caso que el Papa muera, no ha querido Su Santidad que se ponga.

En el ultimo punto que en caso que algun partido destos o de los escritos en la mia precedente contentase a V. M. „paresce, „seria dificultoso dar escriptura reciproca, y que en ella o en sesion „sonase el nombre de V. M. por no dar mas derecho a los cleri„gos del que ellos se tomasen.“

Tambien parece mejor que en caso que se hobiese de aceptar alguno destos partidos, „y el concilio hiciese decreto sobre esto, „pasase a hacerlos en tierra que fuese fuera del dominio de la Ig„lesia, porque no parezca que V. M. aprueba translacion del con-

[1]) Lo entrecomado en cifra y descifrado al margen.

„cilio ni parte del que se haya celebrado en tierras del Papa, que „luego harian una ley dello.“

„Estante que los negocios hubiesen de venir a alguna rotura „y seguirse alguna cisma, en caso que el Papa diese causa a ello, „el servicio de Dios era escusarla.“

Atento a que no se puede entender ansi presto, si las cosas de Napoles pasaran adelante y si tienen otro favor del que parece, se podria juzgar conveniente esta prorogacion que se ha hecho de la sesion de Bolonia; creo que si el Papa tubiera las manos en esta masa, ni viniera en la prorogacion, ni concediera esta bulla de los cuatrocientos mil ducados tan presto.

La carta de V. M. dice que se haga el proceso, en caso que en Bolonia se procediese a algun auto consiliar, y porque me han dicho los letrados que las congregaciones son autos simples que no dan, ni quitan derecho, no he curado de insistir en que no se hagan congregaciones, pues no se haga sesion, que es toda la importancia.

Espera el Papa a ver, como V. M. tratara al Esfondrato. „Hame dicho el Cardenal Fernes que si V. M. loa al Papa la re„solucion que ha hecho de dar los cuatrocientos mil ducados, no „obstante que se ha obligado por la capitulacion, y le de buenas „palabras y enviase una persona a darle alguna cuenta, por liviana „que fuese, del estado en que estan las cosas de Germania, que „Su Santidad dara la plata y hara en lo del concilio mucho mas „de lo que agora ofresce, como escrebi por la pasada.“

Hales parecido enviar ellos por via del Esfondrato a V. M. la bulla de los cuatrocientos mil ducados por cumplir con su capitulacion y a mi que tienen razon, pues me den una duplicada para enviar a España, la cual enviare luego, como V. M. manda.

Tengo aviso que el Rey de Francia da intencion al Papa que enviara sus prelados a Bolonia. Tambien publican mucho por aca los servidores del Rey la buena voluntad y la inclinacion que el Rey muestra a las cosas de Italia. Creo que se envanecen estos Italianos con la novedad, como suelen.

El Papa me ha dicho que concluiria el casamiento de su nieta con el Duque de Urbino.

„Entiendo que el conde Juan Francisco de Pitillano anda por „arrepentirse de haber puesto su negocio en las manos de V. M. „y publicado que el Rey de Francia le favoresce y que quiere „dar el gasto a Pitillano con el ayuda del Papa. Tengole por algo „liviano. El Papa me dijo que no se entremeteria en este nego„cio. V. M. proveera lo que fuere servido.“

„Aqui me han avisado que Don Fernando de Gonzaga re-„quiere al Duque dè Florencia que haga la guerra a Seneses abier-„tamente. V. M. con su prudencia considerara, si el tiempo de „agora lo demanda, y si sera mas conveniente persuadirlos por „otra via y despues castigarlos, como se suele hacer a los pueblos, „y es cosa facil en aquel lugar, mas que en otro, por las muchas „parcialidades que hay en el.“

A Napoles se han despachado dos correos de casa de este embajador de Francia. Procurare de saber a quien. Tambien se alborotan y juntan estos foragidos, especialmente los de Abruzo.

El entredicho de Avila se levantara y en lo demas de particulares se vera de hacer lo que V. M. manda. Juan Luis de Aragonia, que es advogado aqui entiende en estas cosas, parece hombre cuerdo y ha servido a V. M. y recebido merced.

Del Cardenal de Mendoza me aprovecho en su grado, V. M. sera servido, aunque sea vasallo y lo haga por obligacion y amor de agradecerselo.

Entendida la muerte del Comendador mayor de Leon yo preveni al Papa en los negocios, que tocaban a su hijo por hacer lo que debo; pero hicelo generalmente por no tener aun comision de V. M.. Y aunque se que sera escusado acordar a V. M. que me mande en este caso lo que sera servido que haga, porque por su benignidad tiene tan presentes los criados muertos como los vivos, todavia por cumplir lo que debo yo suplico a V. M., me mande poner mas particularmente su autoridad en estos negocios, porque yo debo muchas buenas obras al Comendador mayor.

Guarde Nuestro Señor y ensalze la S. C. C. persona de V. M. con mas acrecentamiento de reynos y estados. En Roma a 28. de Mayo 1547.

Somos a tres de Junio. He detenido esta por ver, si hacen mudanza en lo de la bulla, la cual han ya enviado. Yendo yo a prevenir al Cardenal Fernesio en lo que toca a su hijo del Comendador mayor, me dijo que el Rey de Francia hacia muchas ofertas al Papa y le daba intencion de mandar venir sus prelados a Bolonia y que el casamiento de Horacio, su hermano, con la bastarda del Rey se concluiria y que el embajador de Francia aqui habia hecho instancia con el Papa que no se concediese la bulla de los cuatrocientos mil ducados y mostrado gran descontentamiento de que en Bolonia no se proceda a auto de sesion. Puede ser que me lo haya dicho por vender mas caro lo que se hace; pero yo he entendido que algunos de los que pudieran ayu-

dar han insistido con el Papa que no haga lo uno ni lo otro, porque si V. M. le hubiere de ser enemigo en conceder la bulla de dineros y en alargar el concilio en Bolonia tiempo y razon ha V. M. contra si. Tambien tengo aviso que el Papa ha dicho que en el concilio se han hecho dos errores; el uno abrirle, y el otro transladarle, y teme que sera forzado hacer el tercero, que es tornarle a Trento.

El nuncio que esta ahi ha escrito que V. M. habia perdonado al Duque de Sajonia y concertadose con el y que una de las condiciones es, que se remita al concilio en Alemania, el que dice que sera causa que tenga el concilio en ella y que V. M. haga en el lo que quisiere.

„El papa hace provision de dineros o muestras de hacerla.“

Fernes me dijo que el Papa pensaba hacer gran demostracion en ayuda de V. M., si las cosas de Napoles pasaran adelante. Yo le respondi que si habia de ser darnos dineros que todavia estamos a tiempo, y si gente que nosotros teniamos harta y no era necesaria, sino para hacer algo de lo que era nada y agradeciselo.

No me pareceria buena oferta el hacer tumulto de armas con esta ocasion, especial cuando no fuese con tan buena intencion, como se puede juzgar que haya sido.

Yo envie un criado mio a entender del Virrey la importancia deste negocio, y a Venecia y aqui secretamente preveni algunos amigos y servidores de V. M., con quien tengo credito de dineros, porque la cosa pasase adelante, se pudiese hacer la provision necesaria de gente y lo demas en un caso subito, y que no sufra dilacion, y esto se esta ansi.

El Principe de Salerno va enviado a V. M. por Napoles. Hame visitado y dado cuenta del caso; algunas particularidades dice en el proceso del hecho que son de notar, aunque el no mira en ello.

Quiere persuadir, poniendo miedo con que aquel reyno es de conquista y la gente del brava y los animos escarmentados y alterados y los tiempos no muy seguros, y que hay pretensiones a el. Preguntome, si veria al Papa y a Fernesio y que como amigo le dijese mi parecer. Respondi que si no era amigo particular de Su Santidad, o tenia que despachar alguna bulla, no habia, para que porque daria sospecha a unos y avinenteza a otros; que a Farnesio podia ver, cuando lo hubiese mucho a gana, porque como a servidor y amigo de V. M. todos lo honrrabamos y haciamos cuenta del, y era lo mismo que ver a su aguelo.

Quiso saber de mi, en que terminos se hallaban Venecianos y el Papa de gente y dineros y de amistad con V. M., y ansimismo dijo otra puntada de Franceses, riendose conmigo de que el embajador de Francia aqui le hubiese enviado a visitar y presente devino. Es verdad que es su vecino, y no se, si su conocido. En lo de Venecianos cargo la mano. Dende a poco preguntandole yo, si era verdad que Cesaro Mormida vendria aqui, porque me pesaria dello, respondio que no mas que iria a Venecia y esto descuidadamente, y aunque no es persona tan pesada que se deba hacer gran fundamento destas palabras, todavia la coyuntura hace mirar en ellas. Avisarase a Don Juan de Mendoza.

El Virrey me aviso de la venida aqui de Luis Dentici que fue y es gran parte en estos tumultos. Va a Milan y Genova dizque a dar cuenta a Don Fernando y al Principe de lo pasado. Sospecha el Virrey que es cubierta para ir a Francia. Vino a mi posada. Yo le avise que se fuese luego de aqui a su comision y que estubiese en Milan sin tornar por aca. Pareceme que ha pedido un salvo conducto al Cardenal Fernes para estar aqui: con todo esto mirare lo que hace aqui, tambien se advertira asi, no obstante lo dicho. El Principe ve al Papa, porque seria ruin indicio, y para este fin le dije que no lo viese.

Cuanto tiene bueno esta ida del Principe a V. M., es que se ha venido aqui a posar en casa del Cardenal de Carpi por no dar sospecha, el cual no le puede endrezar, sino en el bien por lo que el es servidor de V. M.

El Papa es viejo, y en caso que muriese, que se puede pensar cada hora, no se, si V. M. tenia dada alguna orden, a quien se ha de acudir. Yo consulte con Don Juan de Mendoza sobre esto y respondioseme que informase de las personas que mejor merecian el papado y mas cerca andaban. Esta es materia ardua para determinarse un hombre, como yo, y donde no allega mi seso. V. M. conoce mas largamente lo que se debe en este caso y las personas, aquella ordenara lo que fuere servido con acordarse que despues de Dios, a quien mas toca, que el Papa sea bueno y sin pretension de interese particular, es a V. M. y sus servidores, y parece que no es causa de muchas demandas ni respuestas, y en que yo me hallaria muy irritado, si aconteciese, sin tener resolucion dello.

El conde Juan Francisco de Pitillano ha demandado al conde de Santa Flor una compañia de cavallos y otra al Señor Julio Ursino. Parece que en el estado del Duque de Castro se apareja

alguna junta de gente para dar el gasto a Pitillano. Yo hable al Conde que por dar el gasto a Pitillano, no pudiese a Santa Flor. Respondiome que era servidor de V. M., mas que los caballos eran del Papa, y que no pensaba dejar ir oficial suyo con ellos. Julio Vrsino dice que dejara antes la compañia, que dar los suyos.

El Arzobispo de Ragusi me dijo que ya sabia el deudo que el tenia con el Conde Juan Francisco y que por esto era forzado entender de mi, si seria licito a su cuñado con buena gracia de V. M. dar el guasto a Pitillano antes de la recolta, porque el hombre que habia enviado a V. M. no podia tardar. Yo le respondi que era gran hierro y aventuraba el feudo, y para pasarlo en su hijo en vida no habia mejor camino, que estando puesto el negocio en justicia en manos de V. M. de propria autoridad tentar la fuerza, y que no saldria con ello, porque Pitillano seria proveido de lo necesario, y el indignaria a V. M. y quedaria fuera de casa. Lo mismo enviare a decir al Conde y avisare a Su Santidad. Hecho esto dejare el negocio en manos de Don Fernando, a quien V. M. ha dado el cargo, segun me escribe.

„El Cardenal Cornaro sirve muy bien", avisame que el Papa no tiene la correspondencia que publica con Francia. V. M. se lo mandara agradecer.

El casamiento del Duque de Urbino se concluyo. Dale el Papa sesenta mil ducados de dote y veinte mil de joyas y por sus dias el govierno de Fano, y hace Cardenal al hermano del Duque. Piensan suplicar a V. M. que pase lo de Sora en persona del Duque; han mostrado en esto gran confianza que V. M. sera contento. Yo les dije que cuanto al casar la Victoria como obra pia cualquier principe se debria contentar. Parece que se aprovechan mucho con el pueblo de la amistad que publican tener conmigo, specialmente Farnesio. Yo no la tengo por dañosa hasta un cierto termino, porque como estan espantados de la aspereza de hasta aqui y no tienen otra disculpa de la ruin voluntad pasada, sino dar toda la culpa a los ministros, cesando aquella causa, es necesario que hagan mejor demostracion conmigo, y sino la continuaren, que la prueben a hacer; ansi que se puede ganar el aprovecharnos en este principio y despues, si ellos quisieren. En la verdad, yo les soy amigo, cuanto basta al servicio de V. M., y holgaria que perseverasen en el. V. M. sera servido de avisarme, si esta demostracion daña para otra cosa que yo no sepa.

Con la respuesta de las primeras o segundas dare principio al negocio de la plata, pues hay tiempo, hasta que dure la prorogacion de la sesion. Si V. M. se resuelve en darles buenas palabras para este efecto, que en la verdad es negocio de importancia, y creo que no estan apartados del como publican. La duplicada de la bulla de los cuatrocientos mil ducados tengo en casa; enviarela a España con persona de recaudo esta semana que viene, porque prometi de entretenerla, hasta que el correo que despacharon a V. M. con la otra entrase en Alemaña. El Duque de Camarino se espera aqui en breve, y por ser yerno de V. M. yo no se, como me tengo de haber con el en las precedencias. V. M. me mande avisar, porque no querria que estos clerigos me la cargasen. Cerrada a 5. de Junio. Humil vasallo y criado de V. M. Don Diego Hurtado de Mendoza."

20. Carta descifrada y original de Don Diego Hurtado de Mendoza a Su Magestad. De Roma a 19. de Junio de 1547.

Geldprovision des Papstes; dessen Absicht in Bezug auf Neapel, Beziehung zum König von Frankreich. Aufschub der Sitzung in Bologna bis Mariä Geburt. Siena. Die französischen Bischöfe stehen immer für eine gute Regierung der Kirche. Der Papst will einen deutschen und französischen Cardinal ernennen. Die Geldangelegenheit; wiederholte Empfehlung der früher angedeuteten Behandlungsweise des Papstes. Der Protest von Trient. Nachricht des Nuntius über die Absicht des Kaisers hinsichtlich des Concils. Cardinal Farnese fürchtet für die guten Beziehungen des Papstes und des Kaisers. Die neapolitanische und sienensische Angelegenheit.

S. C. C. M.

A los cinco deste fue la ultima mia a V. M.; despues no hay mas novedad en lo de Napoles, *pero tengo informacion de personas que no son interesadas que aquello esta solapado.*[1])

El Papa habra un mes que hizo provision de dineros y metio en el castillo de Sanct. Angel de 80 a 90 mil escudos con rumor y fama de trescientos mil, y por otra parte el Cardenal Fernes ha recebido en su casa estos dias quince capitanes, a los cuales da entretenimiento, y busca otros deste jaez. Creo que todo sea miedo. Dijome, hablando conmigo, Frenes en lo de Napoles, que el Papa

[1]) Todo lo rayado en este documento esta descifrado.

tenia gana de ayudar a V. M. y mostrar en esta ocasion, si le era amigo, o no.

Habiendo yo dicho al Principe de Salerno que me parecia que no habia, para que ver al Papa, que me pidio parecer, como escribi por la pasada, he entendido que el mismo Principe envio a decir al Papa que yo le habia dicho que no le viese.

Tengo aviso, que lo que publican aqui de la voluntad del Rey de Francia con el Papa, es todo al reves, y que no viene bien en el casamiento de Oracio, sino le da a Aviñon en cuenta de dote, ni quiere enviar sus perlados a Boloña. El que me confirma haber prorogado por tanto tiempo la sesion en Bolonia.

El Papa me dijo que habian hecho la prorogacion de la sesion en Bolonia hasta la Natividad de Nuestra Señora en Setiembre. Paresce que esta bien a V. M. esta prorogacion tan larga, porque habra tiempo para juntar la dieta y tractar en ella, ansi lo que conviene al beneficio particular de Germania, como del universal de la religion, y despues venir con todo el concilio a Trento, y dando entre tanto V. M. algunas buenas palabras al Esfondrato, como escribi, se podra sacar la plata en este medio, pues el tiempo servira para todo.

Al Conde Juan Francisco de Pitillano envie a hablar cerca este rumor de gente para dar el guasto a Pitillano. Respondio que habiendo dejado el negocio en las manos de V. M., para que lo mande ver y administrar justicia, no haria movimiento ninguno, de manera que el Conde Nicola tendra tiempo de meter la recolta (sic) en casa.

Geronimo de Corregio, hermano de Hipolito y sobrino del Cardenal Gambaro, desea una naturaleza para tener mil y quinientos ducados de pensiones en Castilla. El anda aqui con Frenes, y es provechoso mucho al servicio de V. M., hale ya dado Frenes seiscientos ducados y le dara los demas. Yo suplico a V. M. que le haga esta merced, porque la meresce bien y puede mas que ninguno con Frenesio.

Entiendo que en esta prorogacion de Bolonia se han reservado facultad para poder acortar el tiempo, y aunque esto se suele entender en todas las sesiones sin declararlo, parece que lo hayan declarado por poder hacer la sesion, *en caso que la dieta no proceda, como ellos querrian.*

Tambien sospecho que hayan entendido por alguna via, que V. M. manda tomar a Don Fernando la empresa de Sena y que por esto recibe Frenes los capitanes, el cual me ha dicho, y pienso

que sea por disimular esto, que al Papa le ha escrito una persona de Lombardia, que es segunda despues de Don Fernando, que V. M. le quiere quitar el estado temporal, debe ser fingido, porque no se vee tal persona.

Tornan a publicar que vernan los obispados de Francia a Bolonia, y aunque viniesen, no lo tendria por malo, porque aquella provincia siempre ha estado derecha en lo que toca al buen gobierno de la Iglesia, y especialmente lo estaria, si V. M. *se entendiese bien con el Rey.*

Hame dicho el Cardenal Frenes que el Papa quiere hacer un Cardenal Frances, como escribi; y que el hara hacer otro por V. M. que aquella le avise, y mande nombrarlo. Dijome tambien que *los astrologos decian que su aguelo se moriria este año, que es el 81., y se queria dar prisa a hacer Cardenales para Navidad. V. M. vea lo que manda.*

La bulla de los cuatrocientos mil ducados partira mañana para España. Hela detenido hasta agora, porque prometi de no enviarla, hasta que el correo fuese llegado al Esfondrato con la duplicada. V. M. mandara advertir que en la capitulacion dice quinientos mil escudos, y el Papa ha dado cuatrocientos mil ducados, que son cuatrocientos y cuarenta mil escudos, y estos cuarenta mil me dice Frenes que los ha hecho el crecer.

El negocio *de la plata* comenzare en sabiendo que V. M. ha hablado al Sfondrato, que para todo hay tiempo, y no lo tengo por dificultoso, haciendose por orden succesivamente, especial si V. M. muestra algun agradecimiento de palabra al Papa, pues esta en la mano el arrepentirse y tomar otro camino, si se viere que no hacen nada. *Lo que mas desea es que V. M. le de alguna cuenta de lo que ha hecho en Alemaña, enviando persona, y si esta viniese, se podria arrancar con ella la plata.*

Recibi la de V. M., de dos deste, teniendo scripto lo de arriba. A mi no me contenta *el protesto que viene de Trento con todas las respuestas que me ha enviado, especialmente porque fundando V. M. sus platicas con el nuncio sobre que el Papa es ruin Papa, el protesto lo alaba de bueno, con otras cosas, que tambien se yo que son de otra manera, y porque no lo oso aqui mostrar a nadie, lo enviare a V. M. apuntado, pues hay tiempo para todo.*

El nuncio ha escripto de ahi que V. M. se contentara, si el concilio vuelve a Trento, que se traten en el solamente las cosas de Germania, y no se hable en la reformacion, ni en la persona del Papa, y se declare el Papa por superior al concilio, y que si

el muere en este tiempo, la election pertenezca a los Cardenales, y que los Tudescos estaran en la dieta por lo determinado y vendran al concilio. Y aunque el concilio no durara en Trento tres meses y que esto tiene tambien por cartas de perlado de Trento y aunque en todo debe mentir, quita alguna reputacion al negocio, porque yo ni he propuesto, ni ha (?) probado condicion sobre el tornar el concilio a Trento y la prorogacion de la sesion, se rodeo, de manera que no salio de mi, ni la aprobe, porque me paresce gente que se les ha de dar muy poco a poco lo que piden, aunque tengo razon.

Ayer torno Frenes a volver la hoja, diciendo que V. M. los queria mandar a palos· y que tenia muy poca esperanza, de que entre Su Santidad y V. M. hubiese buena correspondencia. Porque no obstante que otros y yo haciamos buen oficio por V. M., todo no podia nada, ni aprovechaba, estare advertido, si comienzan a quejarse por urdir alguna cosa. Verdad es, que el Cardenal de Coria me avisa que entiende de buena parte, que nunca se han hallado en tanto miedo de V. M. y que cualquiere buena palabra les haria hacer lo que quisiese. Este es Moron que se muestra servidor de Vuestra Magestad.

Con el Visorey de Napoles tengo y tendre la cuenta que conviene, y esta apercibida alguna gente secretamente y el dinero no sera dificil, sin poner el nombre de V. M.; en caso que sea menester yo procurare de hacer lo que debo. No he sentido hasta agora que el Papa tenga parte en esto de Napoles, aunque andan çarçando por aqui ciertos doctores poetas del Principe de Salerno.

A un agente de Seneses he ordenado que se vaya de aqui por escusar platicas que atravesaban con el algunos, pero no se, si de parte del Papa.

No tengo aviso de Don Fernando, cuando haya de hablar al Papa en lo de Sena, y por esto, y por no avisarlo de lo que por ventura no sabe muy cierto, y por las ocasiones de Napoles he hallado hasta tener orden de Don Fernando.

Duque Otavio, entiendo, que tentara de venirse derecho aqui, sin detenerse en Placencia. Madama sabe las bubas, que trae, y las llora cada dia; dicen que el accidente desta dolencia es holgar de apegarlas a la compañia. V. M. provea lo que fuere servido, y entre tanto no se trabajara de entretenerle, porque aunque publica que viene sano me han dicho, que no lo viene y esto no lo sabe Madama. A Lope de Guzman y a Doña Maria de Mendoza toca hacer lo que deben, como entiendo que lo han hecho en todas las otras cosas, yo entre tanto hare lo que les pareciere.

Pues Don Albaro de Mendoza, Conde de Castro, es muerto, acuerdo a V. M. por hacer lo que debo, y por lo que el Cardenal de Coria ha servido, y sirve, la persona del Marques de Caniete, su hermano.

Guarde Nuestro Señor y ensalze la S. C. C. persona de V. M. con mas acrecentamiento de Reinos y Señorios. En Roma a 19. de Junio de 1517. Humil criado y vasallo de V. M. Don Diego Hurtado de Mendoza.

Posdata. Juan Luis de Aragonia me ha dado estos apuntamientos para en las iglesias de Alemaña, V. M. los mandara ver. El Cardenal de Carpi me ha enviado esa copia de una carta que le escribio uno de Venecia que yo conozco, y aunque le tengo por liviano, avisare a Don Juan de Mendoza.

21. Carta original de Don Diego de Mendoza a S. M. Fha. en Roma a 26. de Junio 1547.

Einige Neapolitaner verhandeln mit den Franzosen; die Sienenser mit dem Papst. Die Bestrebungen des Bischofs von Fano in den italienischen Angelegenheiten.

S. C. C. M.

„A los diez y nueve de este fue la ultima que escribi a V. M. Despues tengo aviso[1]) „de personas particulares que lo „pueden bien saber, que algunos de los que tienen la mano en el „govierno del pueblo de Napoles tractan con Franceses. Seneses „han enviado un hombre al Papa secretamente, pidiendole socorro. „Entiendo que los ha respondido sin quererse prendar, ni obligar, „tambien entiendo que ha hablado el Cardenal Frenes a Madama, „diciendo que V. M. de al Duque Octavio a Sena, o como qui„siere la de a ella en govierno. Respondio que no le habian „hecho servicios, para que V. M. tal (sic) demostracion a punto „Fernes que el Papa daba a V. M. doscientos mil escudos. A „esto le replico Madama que sino se movia Su Santidad a dar„sela por sus meritos, menos se moveria por el dinero; que el Papa „se habia habido con V. M., de tal manera que no lo podria en„mendar en lo que le quedaba de vivir, porque era muy viejo, y

[1]) Lo entrecomado en cifra y descifrado al margen.

„se le acabaria la vida presto, y asi no habia, porque hablar en lo „uno ni en lo otro.

„Don Juan de Mendoza me escribio que el obispo de Fano „hablo a Venecianos y que trabajaba por entender que. Avi„same el Cardenal Cornaro que lo que paso fue acordarles, „que mirasen por Italia, y mas en este tiempo que parecia „haber mas necesidad, y le respondieron con sus palabras genera„les, como suelen, y atajando la platica, porque no pasase a algun „particular; y asi el, viendo que no salian, paro, porque su comi„sion era, que si saliesen pasase adelante y tocase en la liga y „viniese aqui, y como no salieron, ha quedado su tornada a Roma. „Hablando con este medio entre otras cosas, como suelo, le truje „a hablar en Ven^or^, y toque esto del obispo de Fano, que se „decia que no era verdad, que hubiese llevado comision para hablar „en cosa desta cualidad, ni el Papa pensaba en ello. Algunas „veces dice el cont^o^ (asi) de lo que es, y hablando yo en „ello con este embajador Ven^o^, ni me lo ha negado, ni otor„gado, mas dijome que aquella Señora no se moveria de como „se hallaba por ninguna cosa y que pues no habia hecho mu„danza en tiempo que V. M. estaba menos poderoso que agora „me lo harian. De Francia hay cartas del Dandino de diez con „la resolucion del casamiento de Oracio con los doscientos cin„cuenta mil escudos, como escrebi.“

Guarde Nuestro Señor y ensalze la S. C. C. persona de V. M. con mas acrecentamiento de Reynos y Estados. En Roma a 26. de Junio 1547. Humil vasallo y criado de V. M. Don Diego Hurtado de Mendoza.

Posdata de su mano. „Yo he ordenado a Camillo Collona y a Julian Cesarino y otros que esten apercibidos, y pienso tener provision para poner en Napoles ocho mil infantes. En caso que el virrey haya menester ser socorrido, hele avisado desto dias ha y a V. M. no he dado el aviso, porque aguardaba a hacerlo en la ocasion y a tener cierto el dinero, como lo tengo, no obstante que dije al Marques Don Pero Gonzalez que dijese a V. M. lo que habia. Aqui hay cantidad de Españoles, y solamente faltan cabezas que los recojan, siendo V. M. servido enviar dos o tres capitanes ordinarios que esten aqui y ganen su provision ordinaria, yo holgare de recogerlos y entretenerlos en mi casa, si han de estar en otra parte que aprovechen menos. V. M. me los mande enviar, porque cada dia acontecen ocasiones en que son necesarios.“

22. Carta descifrada de Don Diego Hurtado de Mendoza a S. M. Fha. 14. de Julio 1547.

Die Heirath Orsini's. Der König von Frankreich will dreizehn Prälaten nach Bologna schicken, dessen Verhältniss zum Sig. von Pomblin. Passende Zeit, den Papst zu einer Provision auf die Pfründen von ganz Spanien zu veranlassen. Aehnliches geschieht in Frankreich. Wirken des Bischofs von Fano, Verhältniss des Papstes zu ihm, zu Neapel und Siena. Victoria's Verehelichungsfeier. Audienz beim Papst vor seiner Abreise von Rom über Neapel, den Bischof von Fano und Siena. Im Consistorium spricht der Papst lange über das Concil. Der Papst bleibt auf Rath der Aerzte und Astrologen in Rom. Der Kaiser soll Anweisungen wegen der Papstwahl geben. Der König von Frankreich bittet, er und der fungirende Geistliche möchten vor der Communion am Krönungstag frühstücken. Terminverlängerung auf sechs Wochen für die Bischöfe, welche ihre mehreren Bisthümer bis auf eines abtreten sollen; neue Cumulationsversuche. Lebensgefahr des Papstes. Die Parteien im Cardinalscollegium die Papstwahl betreffend. Charakterisirung vieler Cardinäle. Cardinal Farnese über die Papstwahl. Ein Abgesandter des Königs von Frankreich in Venedig.

„A veinte y seis del pasado escrebi a V. M., despues hay cartas de Francia. Por el capitulo de la carta que escribe el Rey a su embajador aqui vera V. M., como pasa el casamiento de la bastarda del Rey con Oracio Fernes. Demas desto ha prometido el Rey de Francia de enviar a Bolonia o otro lugar libre al concilio trece obispos, y esto se entiende por dos vias.

Un hombre mio me ha dicho que el Papa da a Oracio la tenencia de la isla de Ponsia y labrara alli un castillejo que guarda el puerto. Yo lo he visto, y aunque la isla es muy ruin, el puerto es bueno y aparejado a dañar en el reyno y muy junto a tierra de Roma.

Tambien anda caliente la platica de asentar el Señor de Pomblin con el Rey de Francia y casarlo, y aun me dicen que se tracta con la madre de permutarle el estado por parte del Rey para Pedro Stroci. Y el Cardenal Salviatis ha dicho aqui al embajador del Duque de Florencia que hagan buena guardia en Pomblin por todos respetos, y a mi me lo apunto a decir el otro dia. No hay dubda, sino que el lo decia a algun fin, y yo se que la guardia no es tal cual debria. Todo esto junto con un aviso que ha venido de Francia, que el Rey dizque ha dado orden al Prior de Capua de hacer grueso numero de galeras, aunque la obra quiere mas tiempo de lo que sufre entretenerse esta platica.

Atento que el casamiento de Oratio es concluso y que andan

estas platicas y el Papa esta en su neutralidad, paresce conveniente tiempo para pegar con Su Santidad en el negocio de la plata de las iglesias, porque habiendo hecho con Francia lo uno quiza hara con V. M. lo otro.

Ansimismo me ha venido a la memoria que V. M. tiene empeñada su hacienda por la renta de las encomiendas que se han vendido, y seria buen espediente procurar con el Papa la provision de los prestamos de toda España, que pasaria de treinta mil ducados de renta, y se podria consignar aqui la renta de las encomiendas vendidas y por vender, pues son beneficios de legos sin carga, ni obligacion, ni eleccion de persona, y con el Rey de Portugal se ha hecho en otros. V. M. mande lo que fuere servido que tanto habra menos, cuanto dejare por modestia en este caso, especialmente si el Papa da la provision de los beneficios de Bretaña y Saboya al Rey de Francia.

Lo que Don Juan de Mendoza escribe de la platica que el obispo de Fano tubo con la Señoria de Venecia, en general es verdad, aunque la hizo por via de amonestacion, y aun mas adelante, porque promete el obispo de ir el en persona a los que habian de ser confederados, que son Ferrara, Pero Luis, Urbino y Francia y el Papa, y que su hermano Guron tornaria en Inglaterra. Y el aviso de que V. M. quiere hacer en Alemania liga ofensiva contra los ocupadores del estado del imperio ha hecho dudar a Venecianos, pero no que se hayan determinado, y tengo cierto que si son asegurados de V. M., tampoco se determinaran. Yo hable a este embajador de Venecia y di aviso dello a Don Juan de Mendoza, que habra hecho primero el oficio. No dieron parte desta negociacion a este embajador por ser imperial. Tambien creo que se han guardado de Fernes, porque me afirmo con juramento, que no era verdad, y que V. M. podia seguramente sobre su fe tenerlo por cierto; y aunque no lo dijo con el aire con que suele mentir, todavia no me persuado que lo haya dejado de saber, como seguio. La negociacion es que el Cardenal Ardinguelo escribio al nuncio de Venecia que hiciese todo lo que le ordenase el obispo de Fano, porque seria de satisfaccion y voluntad del Papa, y con esta carta se trabo la escaramuza. Ahora que se ha descubierto, dice el Papa que el obispo de Fano es un hombre liviano y un domine fac totum y que se va fachendo lo que no le manda. Tambien dijo el Cardenal Cresencio al de Coria que el obispo habia hecho este oficio fuera del Senado, y no por mandado del Papa.

No se meten en lo de Napoles, que yo sepa, y lo podrian mal hacer, sin que lo supiesemos.

En lo de Seno no hay que dubdar, sino que probaron por la via del obispo de Ancona y del Arzobispo de Sena, cuanto se pudo, aunque con palabras generales, y aun esto niega Fernes.

Victoria se desposo por poder con el Cardenal Salviatis, y no salio de mejor gesto que el. Fue el dia de Sant Pedro, estando el Papa en su silla y Cardenales a un cabo y a otro y todas las Romanas de rodillas con otra infinita gente. Harto señalado espectaculo y en señalado dia. Trataron muy ruinmente a Madama, porque se iban sin ella a la boda, no se, si aposta, o por pasar el punto de las diez y nueve horas y tres cuartos, y no le dieron silla, como antes solian, sino almoada, como a las otras; y aunque son particularidades livianas, son demostraciones de no buena intencion, aunque despues han dado hartas disculpas.

Habiendo entendido que el Papa queria ir fuera de Roma esta semana, le fui a visitar por despachar algunos negocios particulares que tenia con el. Venimos a hablar en lo de Napoles en que me hizo largo ofrecimiento. Yo le pregunte, si era verdad, que el obispo de Fano hubiese hablado por su orden a Venecianos en liga, diciendo que yo lo creia por las razones que parescen convenientes, para que no se empachase en semejante platica. El hizo una grand gira vuelta sobre la paz entre V. M. y el Rey de Francia, loando a este Rey y diciendo mal del otro, y que por la difidencia particular que habia entre el otro Rey y V. M. y por la razon que habia de fiarse deste y el autoridad que el se persuadia tener con el por razon del nuevo parentado, le parescia que mas convenientemente el podia entrar por tercero y al cabo cayo, con que teniendo este fin no habia, para que hacerse parte, tratando ligas y entrando en ellas, y que el obispo de Fano era buen hombre, pero algo liviano, y que el no habia escripto tal a su nuncio, ni dado esta comision. Despues paso a lo de Sena, negandolo y dijo que era verdad, que el se habia ofrescido a Seneses de interceder con V. M. y que habiendo tenido ciertos designos suyos en el negocio de Sena para Madama y sus hijos no podia ofender en esta parte a V. M. y que de la misma manera le habian levantado lo de Genova, pero que el tiempo limpiaria todas estas cosas. Yo prometi de hacer buen oficio en lo de Venecia, para que V. M. no lo creyese y deje pasar lo de Sena por no entrar en la platica que el toco. A lo de Genova respondi que habian juntadose muchas ocasiones, las cuales pro-

bablemente podian dar sospecha, a lo menos de Pero Luis. Esta con mucho cuidado de lo que el Cardenal Esfondrato negociara sobre el concilio, y el y los suyos harto hinchados con el casamiento de Francia. En este consistorio pasado hablo largo en las cosas del concilio y de manera que nadie lo pudo entender mas de una reprension que hizo a los perlados, que se habian venido de Bolonia.

El Papa ha determinado de no partirse de aqui agora que ansi se lo aconsejan todos los medicos y astrologos. Paresciome en esta ultima habla que tube con el, que estaba muy caido, y Fernes me ha dicho que quiere encerrarse a hablar conmigo en lo que toca a la eleccion. V. M. sera servido de responderme a lo que tengo escripto en esta parte, señalando dos, o tres personas, o una determinadamente, a quien hombre pueda levantar, porque yo avisare a V. M. de la reputacion, en que son tenidos. Si hay algun inconveniente, paresce, si estos cardenales franceses vienen, como se dice que sea con este fin.

El otro dia vino un correo de Francia con prisa, y se despacho luego otro que nos dio en que pensar. Fue sobre que el Rey pedia licencia, para que el dia de su coronacion pudiesen almorzar el y el clerigo, antes de comulgarse, porque el oficio seria largo. El Papa dijo a la mitad por el Rey solo.

El Cardenal Fernes envio a llamar al Conde Nicola de Pitillano de parte del Papa. Respondiolo lo que vera V. M. por esa copia de la que escribio.

El tiempo de los seis meses, para que los obispos que tienen mas de un obispado los dejasen, se cumplia presto, y se ha prorogado por otros seis, y no solo no los dejan, pero algunos que tienen dos procuran de haber tres. Aunque este oficio habia de hacer otro hombre de mas autoridad, que yo, todavia por no faltar a lo que debo, acuerdo a V. M. el animo que tomaremos todos sus criados en ver que V. M. muestra con los hijos del secretario Idiaquez la clemencia y agradescimiento que suele con todos los que le sirven, pues es limosna. El mal del Papa ha sido romadizo y le ha crescido tanto, que se ha dubdado de su vida, y porque no se, si pasara adelante, se despacha este, para que V. M. sea informado de lo que aqui puede.

Yo pense que la parte de V. M. en este colegio era tan poca, como me habian informado Juan de Vega y otros servidores de V. M., y hallolo muy al contrario, porque habiendo persona que sepa juntar los que de suyo son diferentes por sus opiniones o

interese particular, es mayor que se piensa, y porque V. M. este informado de mi, como lo debe estar de otros criados. Con el celo que debo al servicio de Dios y beneficio publico dire lo que se me ofresce y entiendo en esto del Papado.

En este colegio hay dos maneras de hombres que atienden al Papado, unos son neutrales, y otros que se allegan o a Francia, o a V. M., o a Frenesio. Estos neutrales se valen de todos. La parte de Francia es la mayor y era la mas unida, hasta que estos neutrales entraron, porque todos acudian a uno que el Rey de Francia les mandaba. Agora se ha dividido, lo uno, porque estos neutrales llevan consigo algunos votos, lo otro, porque hay entre ellos dos partes, una de Franceses, y otra de Italianos. La de Italianos se parte en dos; en Salviati que es la mayor y tiene votos en la de V. M. algunos, y otros en la de Fernes, y el Cardenal de Ferrara que le ayuda, y en la de Trivulci que no le faltan. A Salviati oponen que tiene hijos y hermanos y es Florentin; a Tribulcio, que es la otra parte de Italianos, que es vano y soberbio y apasionado, y que entrambos revolverian a Italia. La de Francia se parte en otras dos; en Lorena y Tornon, y no hay que decir en estos, porque no creo que haran Papa Frances, ni Español, y a entrambos los conosce V. M.

La segunda parte es la de V. M., a mi juicio, si hay, quien la junte, como digo, no hay en ella, por decir verdad, cabeza, ni subjecto para el Papado, porque los buenos o son mozos, o tienen enemigos, y los mas viejos son Gambaro y Cibo. V. M. los conosce. En esta unos tiran a Salviati, y otros a los neutrales, y muy pocos a Carpi y Mantua, o casi ninguno. Y el que mas votos tiene en esta parte de V. M. de unos y otros es Cibo por ser viejo y sobrino de Papa y no pobre, no obstante todo lo que le podria impedir. Ansi que hay mal recabdo de cabeza en la parte de V. M., paresce que cuando se pudiese escusar, seria bueno huir la francesa y la enemiga, y no hay que fiar de promesas en este caso.

La parte de Frenesio tambien esta partida, porque algunos siguen a el y pocos a Santa Flor. Santa Flor creo que con los que el pudiere seguira a Salviati, si V. M. no lo gana. Frenes no tiene, por decir verdad, valor, ni estomago para ayudar a nadie, pero quiza habra alguno que se lo ponga en esta ocasion de los Cardenales que tiene consigo. Este tampoco tiene constancia para entretener una opinion hasta el cabo; si la necesidad no le muda de condicion, hase de hacer el juicio ordinario, que se debria de

otro, que fuese hombre cabal. Y cuanto a lo que yo conozco de su inclinacion, a mi me paresce servidor derecho de V. M., y que muerto su aguelo lo sera mas, porque ni tiene otro arrimo, ni puede hacer otra cosa por pura razon. Si algunos votos tiene el y V. M., creo que bastan a hacer Papa juntos, y ninguno por si solo, y como Francia por si puede hacerlo, juntandose Fernes con el, no le añadira nada, y si de su costumbre Franceses son desagradecidos, lo seran mucho mas, cuando piensen que no le son en obligacion, como yo a el le he dicho diversas veces, de manera que solo juntandose con V. M. es parte para hacer Papa y tener el nombre de haberlo hecho, porque V. M. por si solo tampoco lo puede hacer, sino en caso que los demas se dividiesen. En esta parte de Fernes hay hombres que pueden proponerse, pero ninguno salir con ello, porque Gurdichen es inhabil y Rimini loco y Santa Cruz mal hombre y Sfondrato que tiene parte tiene dos hijos legitimos, que son peores que bastardos, aunque es buen hombre.

Entre los neutrales hay Sadoleto, que es hombre de poco animo y menos trabajo y poco esperimentado, y no tiene muchos amigos; mas es buen hombre y pacifico, y no lo tengo por frances, no obstante que hay vivido y tenga su hacienda en Francia. Demas de este hay Cortes que es buen hombre y recto, tiene fama de buena consciencia, y no ha governado mal su orden muchos años. Es bien entendido y letrado; no le hallan falta mayor que ser fraile de San Benito, en cuyo poder estubo cercado cuatrocientos años el pontificado, y con trabajo se lo sacaron de las uñas. Tambien hay Badia que es fraile dominico y letrado, pero harto simple. Asi que en esta parte hay Cortes y Sadoleto que tengan credito con unos y con otros, y en la de Fernes Esfondrato, y en la francesa Salviati, a quien tengo por mas parte, y Tribulci, porque de Tornon y Lorena por ser Franceses no hablo, ni de los de V. M. por ser Españoles, los unos y los otros por no tener tanta parte. Hay demas destos el Cardenal de Trana que es el decano, hombre soberbio, y tiene hijos, y aun dicen que es ignorante; no lo conozco mucho, pero con ser principal se habla menos en el que en otro. El Cardenal de Inglaterra es subjecto para hacer en el cualquier cosa, porque tiene buena consciencia, sino le hace daño lo que se ha dicho de la justificacion, y no tiene tampoco valor, como dicen, y tiene fin a la reformacion, y enemigo de Francia por faccion, y tan doliente que aunque mozo, es mas viejo que otro; aunque es harto inconveniente la pasion

que tendria contra Inglaterra, si fuese Papa, pues la muestra, siendo Cardenal. En este vendrian muchos.

Yo he escripto lo que mi consciencia me dicta sin determinarme a otra cosa, sino que aqui no conozco hombre sin algun inconveniente. La materia es tan ardua que no hay, quien ose entrar a aprobar, o reprobar persona, specialmente que los reynos son de derecho divino, y este eclesiastico mas; y por esto la eleccion de los hombres para ellos esta sobre nuestro juicio. V. M. por su prudencia ordenara lo que fuere servido.

Ayer me junte con Fernes, y el comenzo la platica, diciendo, cuanta necesidad habia para el beneficio publico y particular de V. M., que V. M. tomase la mano en esto del pontificado, y que el seguiria a V. M., y cuanta parte eran los Franceses. Venimos al particular de las personas. Resolviose, en que el ni ninguno de los suyos entre los de V. M. darian el voto a Carpi, y que antes lo darian a Gambaro. Lo mismo se de otros muchos de la parte de V. M., y de la de Francia ninguno a Mantua aprobo, cuando no se lo impidiese la grandeza de la casa y linage. Entre los suyos se resolvio en Sfondrato, o Monte, o Sant Jorge y dijo que este, aunque lo teniamos por frances, no lo era, y Esfondrato no tubo por inconveniente los hijos. Señalo a Santa Cruz, y yo entre en tanta colera, que me levante para irme; pero fue fuera con decir que el Papa era su amigo, mas no para hacelle Papa. De los indiferentes señalo a Inglaterra y Moron y Cortes y Sadoleto. De Salviati dijo que el Papa no lo consentiria jamas, ansi que nombro Esfondrato, Monte y Sant Jorge y indiferentes, Inglaterra, Cortes, Moron, y Sadoleto; Frances o imperial ninguno. Paresciome que nombraba tantos, porque yo no lo cogese en algun tiempo, si nombrase uno solo, y lo pudiese enemistar con los otros, y yo por no tener comision y por el mismo inconveniente deje de nombrar alguno. Paresciome que derechamente venia en Sfondrato y Inglaterra, a lo que daba a entender; pero creo que su verdadera intencion y la del Papa sea Sant Jorge, y cuando este no pudiesen, el Sfondrato. Quien mas cerca paresce que este siendo ayudado de V. M. es Salviati, porque tiene la mayor parte de Francia y muchos indiferentes y algunos de V. M. y la parte de Santa Flor. Entre los de Fernes, despues deste, creo que sera Sfondrato, ayudandole V. M., y tras ellos Cortes, no obstante que haya sido fraile, y luego Sadoleto, al cual tienen, como digo, por hombre que se governara. Ya V. M. conosce los unos y los otros, aquella ordenara lo que fuere mas servido de Dios y beneficio publico,

atento a que yo ha poco que vine, y he podido entender poco de las enemistades y pasiones particulares que hay entre ellos, que hacen mucho al caso.

Ansimismo Vuestra Magestad tendra memoria que haberse hasta aqui abstenido de entender en esta eleccion, ha sido mayor perjuicio de la Cristiandad, y el ejemplo nos dan los que han sido pontifices en tiempo de V. M. que lo han destruido, criando y aumentando las pasiones en ella, hasta ponerla en los terminos en que esta, y que Francia mete las manos en esto tan de verdad por interese particular. El remedio de lo cual seria que V. M. procurase de hacer el menos malo y mas conveniente para si, pues el servicio de Dios y beneficio publico estan tan conjuntos con el negocio de V. M., y en caso que siga el casamiento de la hija de Don Fernando de Gonzaga con Fabricio Colona, el Cardenal de Mantua con este brazo y el calor de V. M. y su prudencia y diligencia puede mucho, porque en la verdad tiene muchos amigos en este colegio para ayudar.

El Cardenal Cornaro me envia los infrascriptos avisos que tiene de Venecia en esta hora. Por letras de nueve deste, que era llegado alli un gentil hombre de la Camara del Rey de Francia a alegrarse de su asuncion con la Señoria, y a exhortarla a entrar en una liga defensiva de sus estados con el y con Inglaterra y con el Papa, y que este gentil hombre vendra a Roma para el mismo efecto, y se tiene por cierto que la Señoria le respondera, como por el pasado tiene confirmacion el dicho Cardenal por dos vuestras deste aviso.

El dia de Sant Pedro se presentaron y dieron al Papa la Aquinea y siete mil ducados por lo de Napoles y se tomaron los recabdos. Guarde Nuestro Señor etc.“

BAYERISCHE STAATS-BIBLIOTHEK MUENCHEN

23. Carta original y descifrada del Don Diego Hurtado de Mendoza a Su Magestad. De Roma 16. de Julio 1547.

Cardinal Sfondrato habe über seine Verhandlungen mit dem Kaiser berichtet; der Papst meldet es nach Frankreich. Mendoza lässt sich einen Berichterstatter in Bologna bestellen. Unterredung mit dem venetianischen Gesandten über die französische Liga, ferner mit einer vertrauten Person über die Papstwahl. Seit Empfang der Nachricht Sfondrato's schlechteres Befinden des Papstes. Mendoza lässt dem Papste die Siege des Kaisers melden. — Nachschrift. Der Papst will es dem Concil freistellen, nach Trient zurückzukehren, oder nicht.

S. C. C. M.

Antayer escrebi a V. M.. Ayer recibio el Papa cartas del Esfondrato. Entiendo que escribe que hablo a V. M. en su comision, y tocando en lo del concilio V. M. le dijo que sin ninguna condicion queria que volviese a Trento, y diciendo el que segnn esto se podrian volver aca, V. M. le respondio que hiciese lo que le cumplia, ha consultado sobre si se vendra, o seguira a V. M. hasta la dieta, y todavia creo que se resolveran en mandarle que no se venga.

Yo espero orden de V. M. para acabar la tercera parte que contenia la carta de V. M., que es el negocio de la plata con esta ocasion del casamiento, cuando V. M. fuere servido de darles buenas palabras, hasta que la saquemos, sino hay otra cosa que lo impida, porque importa el dinero de una guerra.

Ha determinado el Papa de avisar al Francia desto que el Esfondrato escribe y solicitar los obispos. Yo aviso a Don Francisco de Toledo que envie persona a Boloña, y espere alli para avisarme con toda diligencia, en caso que estos quierran anticipar la sesion, o hacer otra trampa, con que nos tomen debajo, antes que yo les haga el protesto, porque en tal caso lo hare conforme a la orden que tengo.

Al embajador de Venecianos he hablado secretamente sobre la liga que el Rey de Francia envia a tractar en Venecia, y hele acordado algunas cosas en esta materia que pasaron entre la S.ª y mi, hallandose el en consejo, por las cuales V. M. puede estar seguro. En dias de V. M., que Dios se los aumente, no se moveran contra el, no dandoles V. M. demasiada y aparente causa de rom-

pimiento, en las cuales yo prometi secreto a cualquiera persona, verdad es, que hacen y deshacen sus leyes, como les place. Yo he hablado con alguna persona confidente sobre el Papado, y hacersele ya cuesta arriba venir en Inglaterra por la fama que tuvo de Luterano, y Salviatis me dice que no es tanta parte, como la demostracion. V. M. creo que tiene diez y siete votos con los que sabemos ciertos y los que yo pienso que no faltaran sin los que se podrian ganar adelante, los cuales solos no solamente vernan en el que V. M. les mandare, con que sea buen hombre, mas en V. M. mismo ellos y otros, y asi me lo han dicho mas de cuatro.

Para este efecto son buenos el Cardenal de Coria, Carpi y Mantua y el Duque de Florencia como instrumentos. Todo esto suplico a V. M. reciba como dicho con la humildad que debe un verdadero vasallo, y que holgaria de acertar.

El Papa esta mejor, pero no tan libre que como es viejo no se tema del, y despues que vino el despacho del Esfondrato esta peor, de manera que si hiciere porque y V. M. le quisiere matar sin homicidio, lo puede hacer, respondiendo mal al Esfondrato.

En esta hora me envia a decir el Cardenal Fernes que el quiere ir al Papa, y holgaria de entender alguna buena nueva que llevar. Yo le he respondido que no tengo otra buena para Su Santidad, sino es las gloriosas vitorias que Dios ha dado a V. M., y que yo holgare de entender del si tiene alguna cosa mas de llegado.

Guarde Nuestro Señor y ensalze la S. C. C. persona de Vuestra Magestad con mas acrecentamiento de Reinos y Señorios. De Roma a 16. de Julio 1547.

Postdata de mano de Don Diego Hurtado de Mendoza. Ahora me han dicho que Su Santidad dice que pues se vee lo poco, que la ida del Esfondrato sobre el negocio de Inglaterra ha aprovechado, y que V. M. esta determinado, en que torne el concilio a Trento sin condicion ninguna, que el quiere dejar libre al concilio, para que en este caso delibere, si quiere tornar, o no, y proceda adelante; pero creo quel Esfondrato seguira a V. M., como digo, y que España (?) que vengan los prelados franceses al concilio. Humil vasallo y criado de V. M. Don Diego Hurtado de Mendoza.

BAYERISCHE STAATS-BIBLIOTHEK MUENCHEN

24. Carta descifrada de Don Diego Hurtado de Mendoza a Su Magestad de 4. de Agosto. 1547.

Die Neapolitaner verhandeln mit dem König von Frankreich, bitten um die Protection des Papstes, der sich dem Kaiser zu Diensten erbietet. Ungewissheit über die Aufrichtigkeit des Papstes. Der Papst schickt seinen Postmeister nach Piacenza, wohl aus Furcht, und zu den Schweizern. Die Legaten in Bologna schlagen noch zwei Sitzungen, dann den Schluss des Concils vor. Die Prälaten gehen nicht nach Trient. Sfondrato berichtet über seine Unterredung mit dem kaiserlichen Beichtvater. Jener französischer Gesandte in Venedig hatte eine Audienz beim Cardinal Farnese.

En la mia pasada de 28. de Julio avise a V. M., como los Napolitanos tractaban con el Rey de Francia, y la persona que me dio el aviso, me envio despues una poliça, cuya copia va con esta. Lo que dice es verdad, y yo lo he entendido por via mas cierta que la deste obispo.

Tambien soy avisado que han enviado a requerir al Papa, para que tome la protection de aquel pueblo como defeudatarios de la Iglesia y que ellos le seran obedientes vasallos, y tomaran por Señor al Cardenal Fernes, o a quien Su Santidad les mandare. El principal, segund entiendo, ha sido Cesar Mormila. El Papa recibio las cartas y los oyo y sin responderles dio las cartas al Cardenal Fernes.

Yo habiendo entendido algo desto pregunte a Fernes, si era verdad que los Napolitanos hubiesen demandado ayuda al Papa. Respondiome, que si, y que el tenia las cartas en su poder, especialmente la de Cesar Mormila, y confesome todo lo de arriba y que tractaban con Francia y que el embajador del Rey y el de Venecianos habian solicitado al Papa que no perdiese esta ocasion y que el le habia dicho que mirase por la Iglesia y por su casa, y no diese con todo en el suelo, porque en caso que Su Santidad quisiese hacer una cosa por otra, el lo dejaria, y se iria a servir a V. M.. Y asi me ofrescio su persona y 3 — — — infantes para quietar lo de Napoles. Paresciome que hablaba con buena voluntad, no se sera como las otras cosas, yo le agradesci el efecto dello.

Dijome que se habian ofrescido muchas ocasiones, en que el Papa habria podido dañar a V. M., como lo de Ceresola y esto de Napoles, y no la habia hecho, de donde podia conoscer V. M. su buena intencion. Respondile que si el mal que se dejaba de

BAYERISCHE STAATS-BIBLIOTHEK MUENCHEN

hacer era señal de buena voluntad, V. M. queria al Papa mejor que ninguno, porque le podia hacer mas mal que nadie, y no lo habia hecho, ni hacia, que hiciese buenas obras, y seria creido y procurase de no morir en esta parte irresoluto, porque hacia pasar, a quien no tenia culpa.

Yo no se de la voluntad que el Papa este en lo intrinsico, pero he mirado que todas las veces que Fernes le vee descubiertamente inclinado a dañar a V. M., dice que el no se mete en esto y que servira a V. M., como lo ha comenzado a hacer y otras palabras, no obstante que le ayude, yo creo, que procede de buena voluntad.

Tengo aviso que el Papa despacho su maestro de postas a Plasencia a Pero Luis y que de alli habia de pasar a Suizos. Nunca suele enviar este, sino cuando hay alguna cosa de importancia. Avisare a Don Fernando.

Los legados que estan en Bolonia han enviado su parescer que es hacer la sesion el dia determinado con el major numero de obispos que se pudiere y señalar otra para dende a 40. dias y con esta acabar el concilio.

Cuanto a la tornada a Trento, que el Papa la remita a los del concilio, porque los obispos antes se dejaron martirizar que tornar alla, y toman sobre si que la resolucion del concilio sera desta manera. Y a este parescer se arrima Su Santidad, y ansi en las segundas cartas que se escribieron al Esfondrato le avisan desto.

El Cardenal de Coria me envia a decir que sabia que el Esfondrato escrebia en las cartas de diez y seis de Julio, que habia hablado al Confesor largo, y satisfechole ha muchos puntos de los que tenian desabrido a V. M. y quejas que tenia y platicado largamente sobre los medios con que se podria volver el concilio a Trento, y parescido bien al confesor. El cual le habia ofrescido de hacer buen oficio, y con esto escribe, que estaba muy mas animado que antes, y con esperanza de negociar mejor. Lo cual todo dice el Cardenal que se ha entendido del secretario Mafeo, hartas veces suele avisar bien el Cardenal de Coria.

Con esta sera el protesto, como aca paresce que debe ser; en la sustancia se muda poco, si bien este es algo mas fuerte, pero no creo que pierde nada por ello. V. M. mandara lo que fuere servido.

Ya avise a V. M. de lo que tocaba a la election de Cardenales que el Papa quiere hacer a instancia de Fernes.

La Marquesa de Masa me hablo sobre el negocio que se

contiene en ese memorial de parte del Cardenal Cibo. V. M. mandara proveer lo que fuere servido.

El Frances que estuvo en Venecia ultimamente es llegado aqui y ha tenido una audiencia secreta con el Cardenal Fernes, juntamente con el embajador de Francia.

Escrito lo de arriba, me avisan que parte manaña el que va a Suizos, y creo que tomara dineros en Parma o Plasencia para llevar alla, paresce que el Papa lo haga mas por miedo desta gente que se junta para aquietar lo de Napoles que a otro fin, porque o muestran, o creen que estos preparamientos de Francia sean solamente por negociar. Y como de tales paresce que se aprovechan dellos, todavia viendo estos y otros motivos me ha parescido enviar a comunicarlos a Don Fernando con el Contador Juan Gallego que se halla aqui, para que de comun parescer podamos gobernarnos en servicio de V. M. en cualquier ocurrencia, especialmente en aquellas que el tiempo no da lugar a consultar.

Don Fernando de Gonzaga me aviso del estado en que estaban las cosas de Sena, y como le parecia que cumplia al servicio de V. M. que yo me llegase alli a meter la guardia en este tiempo que el Papa estara fuera de Roma, que es desde la primera agua deste mes hasta en fin de Setiembre. Yo le respondi que para cualquier cosa que fuere servicio de V. M. me hallara pronto, aunque sea menos importante que esta, y que en todo seguire la orden que V. M. me enviare, aquella mandara lo que fuere servido.

Al Visorey de Napoles he avisado con un criado mio aposta de lo que aqui escribo tocante al pueblo de Napoles. Guarde Nuestro Señor etc.

25. Carta descifrada de Don Diego de Mendoza a Su Magestad de 15. de Agosto 1547.

Misstrauen des Papstes. Vorschlag des Cardinals Farnese in der Concilienangelegenheit. Der Papst lebt kaum mehr drei Monate. Der Kaiser wolle kein Concil wegen des Krieges mit Frankreich. Der Papst wünscht ein Mittel zur Zurückführung des Concils nach Trient. Der Cardinal Farnese schlug eines vor. Bitte um specielle Vollmacht zu einem Proteste, bis der Papst von hier abreist. Die italienischen Angelegenheiten. Mendoza wird sich verreisen. Das Verhältniss zwischen Papst und Kaiser ist mit Veränderung der übrigen Verhältnisse ein anderes als früher. Der Kaiser möge eine Person für das Cardinalat bezeichnen.

A cuatro deste escribi ultimamente a V. M., despues me hablo el Cardenal Fernes con las que recibieron del Esfondrato de 30. del pasado, diciendome que tenian buena esperanza de que V. M. vendria en alguno medio de los que ellos movieron tocantes al concilio.

Yo le conosci que venia con miedo y apretele, diciendo, cuan mal el Papa lo hacia en no venir en lo que V. M. queria, lo cual no podia dañar a ninguna cosa, y aprovechar a muchas, y la obstinacion de Su Santidad todo al contrario, especialmente en daño de su casa. Vino luego con la verdad, como suele, y confesome que el Papa estaba muy desconfiado, y que el menos mal que veia en su abuelo era que un dia se le moriria entre manos, porque pensaba que antes que se muriese tramaria alguna cosa y que Franceses le solicitaban; pero que si V. M. le quisiese contentar en algo, haria del, como le pareciese, y que no — — —[1]) lo V. M.. El mismo Cardenal se queria salir de los negocios y irse a servir a V. M., o recogerse a otra parte. Respondile que todos sabiamos que por Su Santidad no habia quedado, y el mal aparejo que habia hallado en Venecianos y Franceses y en Suizos, y la cosa estaba tan adelante, que con aquella manera de negociar no podia hacer torcedor a V. M., sino mover a indignacion contra si y su casa. Respondiome que el tenia por perdida a Parma y a Plasencia. Yo le dije que aquello estaba en la voluntad de V. M., pues no se quitaria a la Iglesia, pero que V. M. tenia fin al beneficio publico y a la causa de la religion. Pidiome,

[1]) Esta palabra falta en el original por estar este documento algo deteriorado.

si diria al Papa lo que habia pasado comigo. Digele que hiciese, como le paresciese.

Otro dia me vino a buscar con mayor furia, dandome a entender que no habia hablado con el Papa, y preguntome, que remedio habria para aplacar la voluntad de V. M.. Yo le dije que tornar el concilio a Trento. Respondiome que el creia que no habia mas de uno de dos medios, o que V. M. enviase comigo a decir al Papa que le rogaba que ordenase que el concilio tornase a Trento por beneficio publico, y que quietase su animo que ninguna cosa se haria en el, que derogase la auctoridad de la Sede Apostolica, ni de su persona, que los legados y obispos que estan en Bolonia y Trento fuesen a Ferrara, o a otra parte, donde se tratase alguna cosa de la reformacion, y sin concluir nada, ni hacer sesion se fuesen a Trento, y que aunque no tenia certeza de la voluntad del Papa el creia que haciendo yo esto, Su Santidad lo dejaria en nuestras manos.

El segundo medio era enviar al Cardenal de Trento por legado, para que como amigo comun, y servidor de V. M. pusiese las cosas en mejor estado, y que el Papa estaba en hacer esto.

Yo le habia hablado el dia antes en que el Papa no dejase venir a Octavio, sino fuese bien sano. Y a esto me respondio que le uno y lo otro habia dicho al Papa, olvidandose de que arriba me habia dicho que no habia hablado a Su Santidad en lo que platicamos el dia de antes.

A lo primero le respondi que no habia cosa, por donde V. M. aprobase la translacion de Trento, por muchas causas, especialmente porque contravenia a la dignidad y oficio de Emperador, en cierta manera consentiendo a translacion hecha sin participacion de V. M. y sin causa y sin tiempo y a lugar del Papa y sospechoso, y tambien contravenia a lo que la Iglesia habia concertado con todos los cristianos por contrato, que era darles el concilio general en Trento.

Al segundo punto ni aprobe, ni reprobe.

A la tarde fui a visitar al Cardenal Moron que esta indispuesto, y hace profesion de servidor de V. M.. Hablome en la misma forma, que Fernes me habia hablado en la primera platica, encaresciendo la desesperacion del Papa.

Traen agora dos cosas en la boca. La una, que el Papa no puede vivir tres meses y que por — —[1]) debria contentar y sacar

[1]) Esta palabra falta en el original por estar este documento algo deteriorado.

del, lo que pudiese, y el hacese mortecino. La otra, publican que V. M. no quiere concilio, ni que las cosas de la religion se adrecen en Alemaña, porque tiene fin a romper la guerra con Francia el año que viene y sacar dineros. Y esto entiendo que sale dellos de personas de credito, a quien lo han dicho.

Lo que puedo colegir de todo esto y de la manera de negociar, que me dicen que el Papa tiene, es que el ha llegado los negocios hasta el despeñadero y probado, cuanto puede, y como le faltan todas las esperanzas, ansi de la parte de V. M. como de las cosas, que podrian entrevenir, como de las platicas y tractados que se han tenido, desea que se le ofrezca alguno color honesto, conque tornar el concilio a Trento.

Y, por decirlo todo, he preguntado a letrados, si cuando los perlados de Trento y Bolonia se juntasen en Ferrara o Mantua a platicar alguna cosa, en caso que no se hiciese sesion, si se aprobaria la translacion de Trento. Hanme dicho, que no, cuando no se hiciese aucto conciliar.

Acuerdo a V. M. que uno de los medios que Fernesio solo me propuso antes fue, que se saliesen los perlados de Bolonia y los de Trento a Ferrara y aun Milan, y alli se celebrase una sesion cerca la reformacion, y de alli se tornasen todos a Trento, de manera que han calado deste partido lo de la sesion, y se contentan ya con que no se haga.

Tambien acuerdo con la reverencia que debo a V. M., que en caso que el concilio hubiese de tornar a Trento se ha de advertir mucho en la manera del breve y la relacion que hace de las causas, porque se habria de meter que a intercesion de V. M. se hace, y quiza encalaria, como suele, alguna palabrilla, por donde espresa, o equivalentemente aprobaba la translacion, y harian luego una ley de que el concilio podia pasar de cibdad libre a tierra de la Iglesia, y esto con aprobacion del Emperador Carlo quinto. Esto digo, porque es burla que ya los Pontifices han hecho a los predecesores de V. M., aunque no en semejante caso.

Con la mia precedente envie a V. M. el protesto, aquella sera servida de mandarme responder luego lo que debo hacer, y enviar poder special para protestar, porque Su Santidad parte de aqui en fin de este mes y antes tendra consistorio, y no tornara por todo el mes de Setiembre, de manera que no viniendo a tiempo la resolucion no se podra hacer el protesto en consistorio publico. Yo me quedare aqui, si V. M. no me manda otra cosa,

porque no veo que hacer, y cuando lo haya, estara tan cerca, que facilmente puedo ser con el.

Al visorey de Napoles envie de aqui una compañia de arcabuceros Españoles que habia comenzado a hacer, cuando el Papa se romadizo.

Tambien tengo carta del virey en que me avisa, como Cesaro Mormilla, y el Prior de Bari se habian huido, no se sabia adonde. Yo envie a decir — — —[1]) dase de tener en su estado, y lo mismo he hecho a los Duques de Ferrara y Urbino, hasta que V. M. ordene lo que fuere servido. Su Santidad respondio al que selo dijo que lo haria, y hizo una grand arenga, diciendo que siempre habia procurado el contentamiento de V. M., y diole larga cuenta del concilio, harto fuera de proposito, quejandose de que yo no lo veia, y no se pierde nada en verle las menos veces que se puede, donde saco que es verdad que desta dolencia ha quedado algo caduco.

La Marquesa de Masa me ha enviado ultimamente este otro memorial. V. M. ordenara lo que fuere servido.

Scrito lo de arriba me envia el Cardenal de Coria los avisos que van en cifra, los cuales tengo por diversas vias en conformidad, cuanto a lo que escribe el Sfondrato. Cuanto a los Cardenales no se, si seran mas de ocho, y creo que por agora no piensan en mas de una eleccion. Cuanto al Papado designan en Capo de Ferro, que durante no viene en consideracion, porque le tiene por imperial, pero tan ruin es uno, como otro, a lo que entiendo.

Demas desto entiendo que el legado llevo comision de dar a V. M. doscientos mil ducados, porque en lo del concilio no se entrometa y le deje acabar a modo del Papa, lo cual confirma la platica que tuvo el legado con el confesor, y en que esto se supiese, haria daño a persona señalada que me dio el aviso, y no lo podria saber otro mejor que el, podrase conoscer, si es ansi en saber, si es verdad que pasase con el legado el confesor, que estos avisos dicen cuanto a la ayuda de dineros, porque sino pasa, esta es señal que lo uno y lo otro es fingido, y querria que se averiguase, porque tengo por opinion que a esta persona le leen cartas falsas, para que me avise y publique lo que ellos quieren, que esta es su manera de negociar.

He recibido la carta de V. M. de seis deste. En lo de Sena procurare de servir como debo lo mejor que supiere, siguiendo la orden que V. M. me da, y me partire de aqui luego que me

[1]) Falta.

venga el despacho de Don Fernando. No creo que hare aqui falta, porque como he dicho el Papa saldra de aqui a la fin deste, y desde Sena a Perosa hay menos camino que de Roma. Tengo que para el bien de los negocios no dañara, que el Papa se halle sin embajador, a lo menos darsele ha en que pensar, porque cuando Juan de Vega partio para Lombardia, sintio infinito que V. M. quitase de cabo el (a el) el embajador no obstante que no lo tenia por tan amigo como pienso (piensa) que yo lo soy.

Aqui se habia publicado la indispusicion de V. M.. Envie a decir al Cardenal Fernes, como tenia aviso de V. M. que estaba ya bueno, y en aquel punto vino el secretario Mafeo a mi, diciendo que el Cardenal no me habia podido venir a buscar, porque estaba con el Papa. Preguntome, si tenia alguna resolucion del concilio, o si habia algo que platicar. Yo le dije que no otro, sino que V. M. estaba siempre en lo que hasta aqui, y que teniendo el legado la negociacion en las manos no habia que tractar. Respondiome, mostrando descontamiento que no sabria lo que el legado podria hacer, yo lo hecho a que no tienen mucha satisfacion de su manera de negociar. Digele que V. M. me mandaba hacer un viage y pesole tanto que no lo pudo encubrir, diciendo que como quedaria esto aqui sin embajador y que seria desauctoridad del Papa. De uno en otro vine a entrar con el en la platica que tuve con Fernes, diciendole que el Papa no llevaba buen camino, si pensaba negociar con V. M. de la manera que sus predecesores habian negociado con los de V. M., del Emperador *Oton*. Aca nombreles este *Oton* muchas veces, porque deshizo un Papa, y hizo otro, y quedose hecho, porque habia muy grand differencia en los estados y en las fuerzas, y en los tiempos, aunque en las personas no la quiesiesemos poner, y que cuanto al estado particular bien sabia el Papa que lo tenia prendido con alfileres y que todo ha sido quitado a la Iglesia, de manera que por donde quiera que hombre le echase mano se saliria con un pedazo sin contradicion, que yo pensaba hablar al Papa en todo esto muy claramente. Pidiome licencia para referirlo a Su Santidad, y yo se la di, porque es buen hombre y tiene buena intencion y muestrase tan imperial, que viniendole ochocientos ducados de derechos de la bulla de los 400,000 ducados, y dandoselos yo, no quiso un maravedi, ni tampoco una copa de oro que valia harto menos, antes me respondio que V. M. por el valor de su persona merescia que todos le diesen sus haciendas, y no que le tomasen la suya.

Si el Papa me apuntare algo desto, yendome a despedir, pienso librarle la cabeza, aunque aprovechara poco.

Si V. M. fuere servido de mandar Cardenales al Papa, yo con la reverencia que debo, y como verdadero criado acuerdo que sean hombres, de quien se pueda aprovechar, y porque tengo a Don Francisco de Toledo por hombre de muy buen seso y mucha esperiencia en lo de aqui, pienso que sera uno de los que mejor podran servir en esto, no obstante que no tiene tanta hacienda, como seria necesaria para sostener aquel grado. — „Lo que escribe de su mano.“

26. Un punto de una carta incompleta de Don Diego Hurtado de Mendoza a Su Magestad. Fecha en — —[1]) a 22. de Agosto de 1547.

Der Papst gibt dem nach Siena gehenden Mendoza den Auftrag zur Untersuchung, ob er in den dortigen Tumulten seine Hand habe, und dann darüber dem Kaiser zu berichten.

El Papa me hablo ayer, en que yendo a Sena, como el habia entendido, me encargaba que procurasse inquirir, si era verdad la imputacion que le habian dado, que el hubiesse tenido mano en los tumultos de aquella ciudad, o en levantarlos, o en sostenerlos, y avisasse a Vuestra Magestad de todo, porque el holgaba de parecer en cualquiere ocasion a Vuestra Magestad limpio gentil hombre, y me ofrecio su estado y hacienda con mas calor que para lo de Napoles. Respondile que lo haria, y que pues Su Santidad no se metia en semejantes casos, menos debria dar ocasion en la obra, ni en la palabra, a que la gente lo pensasse.

[1]) Asi en la carpeta.

27. Carta original de Don Diego Hurtado de Mendoza a Su Magestad. Fecha en Roma a 27. de Agosto 1547.

Abreise des Papstes am 25.; er will die Zahl der Bischöfe in Bologna auf hundert bringen. Die dreizehn französischen Prälaten sind schon in Turin. Bitte um schriftliche Vollmacht zur Beilegung der Angelegenheiten in Siena. Legt die Bemerkungen des Cardinals Coria über den Ort des Concils bei.

S. C. C. M.

A los veinte y dos deste screbi a Vuestra Magestad; el duplicado sera con esta. El Papa partio a los veinte y cinco a diez y ocho horas, habiendo determinado antes de partir a los dos de Setiembre. La causa ha sido, porque en esta hora habia una conjuncion de Jupiter con la Luna, hase sabido esto, porque estando para cabalgar dio al governador de Roma la figura de astrologia por darle un memorial de lo que se habia de hacer aqui en su absencia.

El Cardenal Frenes ha quedado aqui enojado, porque el Papa ha dado la abadia de Farfa a su hermano, el Cardenal de Napoles, tractando el con el abad, que esta desposeido de permutarsela.

Ayer me hablo en ello, diciendo que el Papa queria hacer Frances a su hermano y que no tenia buena satisfacion del, porque era imperial, y qũe cualquiere demostracion que Vuestra Magestad hiciesse con el, agora la tendria en mucho mas que en otro tiempo, aunque fuesse la demostracion sola, sin el efecto. Vuestra Magestad hara lo que fuere servido, y por decir la verdad yo siempre he conocido a Frenes inclinado al servicio de Vuestra Magestad. Dixome que el Papa estaba determinado de enviar tantos obispos a Bolonia que por todos fuessen ciento y que los trece obispos de Francia estaban ya en Turin y serian a los seis del que viene en Bolonia, donde se continuaria el concilio y acabaria para Navidad; y que Su Santidad queria hacer una reformacion que nadie tubiese en ella, que reprehender.

Quiso saber sobre que habia yo despachado el correo passado. Dixele que a consultar a Vuestra Magestad el negocio del protesto, porque el tiempo es breve, y tornando a la platica del Cardenal de Trento, le dixe que no sabia, como el Cardenal sin

tiempo pudiesse hacer buen efecto, porque la sesion estaba muy cerca. Respondio que el Papa sentia mal estas prorogaciones de sesion, pero que se veria de acomodar el tiempo. Esta respuesta no es nada, porque ha seido a la improvisa y despues de partido el Papa. Bien creo que le avisara desto, y en caso que quiera hacer la prorogacion tornara a mover la platica.

Al obispo de Malta han apretado aqui, para que vaya a Bolonia. Yo le he ordenado que vaya a dar cuenta Vuestra Magestad de las cosas de aquella religion *para escusar lo desta ida. Tambien se escusara el obispo de Cesena, cuñado de Pirro Colona, aunque a nadi hacen tanta instancia como el auditor Mohedano.*[1])

Guarde Nuestro Señor y ensalze la Sacra C. C. persona de Vuestra Magestad con mas acrecentamiento de Reynos y Señorios. De Roma a veinte y siete de Augusto de 1547.

Postdata. Vuestra Magestad no me envio letra para los Seneses en que diga, como me envia a componer y adrezar las cosas de aquella republica. Vuestra Magestad vea, si es conveniente, y me la mande enviar.

Descifrado. *El Cardenal de Coria me envia en este punto estos apuntamientos en italiano.*

Humil vassallo y criado de Vuestra Magestad. Don Diego Hurtado de Mendoza.

28. Los Apuntamientos que el Cardenal de Coria dio a Don Diego Hurtado de Mendoza. Con carta del mismo Don Diego a Su Magestad. Fecha 27. de Agosto 1547.

„Demanda la M^ta^ Cesarea che il concilio si rimezca in Trento, atento che per S. B^ne^ fu inditto et principiato in quella cita co l'assenso o spresso o tacito delli Principi et domini catholici per rimediare principalmente all' heressie di Germania, et benche dappoi sia stato transferito in Bologna per causa di quella contagione, nondimeno cesando hora insta S. M^ta^ che debbia ritornarsi nel loco primo, tanto piu che co l'mezzo di tal concilio habendo vinta

[1]) Lo rayado en cifra y descifrado al margen.

l'impressa di Germania si puo dar forma alla ridutione della religione in detta provincia con altro modo che per il passato.

Se si dice che tal remisione del concilio in Trento si ha de fare per il medesimo concilio in Bologna et che a questo effetto i prelati, quali sonno in Trento, doveriano andare in Bologna tanto piu per levare la mala faccia, quale si vedde de divisione tra prelati.

Rispondeno gli agenti de S. M^{ta} che essa no ha de contendere, che habbia da fare detta remissione in Trento o nostro S. o li prelati di Bologna, perche secondo presuppongono, se exeguira in cio il volere di S. S^{ta}. Et che il ritornare delli prelati in Trento non importa se non circuito o dilattione, perche estando loro in Trento senza fare atto alcuno conciliare non mostra alcuno effetto de divisione ne altro male de sustanza piu de quelli che fanno gli altri assenti dal concilio, pero quanto a questo punto di far ritornare detti prelati gli pare non sana difficulta, mentre ni fusse certezza che con loro si facesse la remisione del concilio in Trento.

Se si dice che il concilio in Trento estato dui anni senza che Germani visianno venuti et che non verrano se non sforzati da S. M^{ta}, quale medesimamente con le forze et vittoria sua li puo tirare all' antica et catholica religione, il che sin ad hora non vede farsi.

Rispondo che li forze sole non bastano a convertire universalmente le menti perverse, ma si bene co l'mezzo del concilio tanto piu essendo gia proposto tal modo accettato da molti principi grandi et altre persone di conto.

Se si dice che con questa ragione doveria S. M^{ta} al meno far accettare et observare i decreti gia formati per il concilio in Trento.

Rispondenno li prelati che questo con effetto non puo tentare, se no vedendosi, che il concilio sia redutto in Trento et che li protestanti possanno comparire a dire o sue ragioni o excusationi, che al meno restano contumaci.

Se si dice che conoscendose anchora di presente doppo la vittoria, che esi protestanti perseveranno nella sua obstinatione in denegare in tutto la autorita della sede apostolica et del concilio, et altri articoli catholici, al meno saria conveniente et giusto, che N. S. si rendesse sicuro o per receso della dieta o vero per promesa delli Principi della Germania o altro modo honesto, che rimettendosi il concilio in Trento gli decreti di esso saranno exeguiti, accioche con questa sicurezza Su Sant^{ta} posesse dar conto

che tal rimessione fusse fata giustificatamente et che restasse conservata la riputatione del concilio secondo che conviene.

Rispondenò che S. S^{ta} asai resta giustificata, facendo rimettere il concilio, dove prima era posto et approvato a beneficio della religione et riduttione de una provincia tale cuale e Germania per il che la reputatione del concilio anchora restaria illesa, et specialmente instandone S. M^{ta} et promettendo di fare dal canto suo ogni possibile, tanto piu dappoi questa vittoria, quale stimanno concessa da Dio a questo effetto et che l'altre sicurezze, quali si propongono, oltre che portino dilatione evidente, ancho ponno indurre novi impedimenti et maggiori difficulta.

Se si volesse dire che l'loco di Trento non e libero ne sicuro per qualche argomento, che mostranno de haber intesso allegarsi.

Rispondono co l'negare quello esser vero o bastante, anzi adducono in molti decreti fatti et altre occasioni, dove si conoscea la intencion de S. M^{ta} essere, che per qualche sua ragione si differissero, o facessero altramente, nondimeno si ben secondo il solito de simili atti vi sia intervenuta qualche controversia, finalmente le determinationi sonno passate con li debiti modi.

Se anchora si volesse dir che da questa rimessione in Trento ne potessero sucedere alcuni incombenienti et disordini, come saria supra la elettion di PP^a in caso di sede vacante, et che per mera malignita alcuno intentasse qualche calumnia sopra la persona di S. B^{ne}, et che nella reformatione si nolesse metter le mani a quelle parti, che non convenessero com' gia sene e visto qualche segno.

Rispondenno li sopra detti, che queste considerationi de inconveniente militavanno avanti che il concilio fusse indutto in Trento et che nondimeno senza altro ostaculo fu aperto. Oltre di cio dicono, che tal considerationi parimente militanno, stando il concilio in Bologna et presuponendosi che habbia la sua liberta et sicurezza. Tutta volta non fa la difficulta in questi particolari, no segli ponganno quelli remedii che paressero convenienti con la promessa anchora di S. M^{ta} et gia si comprendi che alcuni parlanno di trovar modo a levar questi obieti quali pensanno sianno li principali.

Oltre delle preditte oppositioni et risposte si e anchora tal hora ragionato di quello, che potesse occorre, perseverando il concilio in Bologna contra la oppinione di S. M^{ta.}

Et p^o stando tale dissensione tra questi due luminari con l'occasione di tanta discordia nella religione saria pericolo, che in ogni caso di rotura, quale per diversi modi puo occorrere, che non

solo nelle cosse della religione, ma anchora negli stati et temporalita del Christianismo succedessero no menor miserie et estrema calamita di quelle che leggonno essere acadute in simili conditioni di tempo. Di piu procedendo tal dissensione co l'concilio in Bologna per esser cita della chiessa da quelli che mostranno depender de S. M^{ta} si potria pretendere, come gia se e accenato di volere la sicurezza et liberta del loco per la parte loro et con tale pretesto qualunche se sia cominciarebbe a nascere non solo una delle occasioni sopradette, ma imminente et prosima turbatione.

Di piu e da considerare, se ben cessasero tutti i preditti inconvenienti, al meno rimara senza remedio la Germania, perche mancando questo pretesto del concilio in Trento si crede, che l'Imperatore provedendo allo stato temporale di Germania, come meglio potesse, o lasciaria libera faculta loro di credere et tratare circa alla religione cioche a ciascuno piacesse o vero di far traesi qualche concilio nationale, onde si puo stimare cio che habbia da soccedere, non solo con pregiudicio presente, ma anchora con pericolo di maggior male, se la bonta de Dio non socorre.

Ultimamente resta discorre un altro partito, quale non conosco, che particolarmente sia considerato qua, ma ben si puo comprendere dalle litere scritte cosi da Roma come da Bologna, et dal modo anchora che si serva ivi, il che e da spedire il concilio cosi circa la reformatione come circa i dogmi non solo con celerita ma in una sessione per eschifari li obietti sopradetti, vero e che non cessarianno tutti, et specialmente quello che toca l'ultimo cap^{o} de importanza piu prossima et grande.

Per la qual causa alli giorni passati si penso al remedio della suspension nel modo che io scripsi da Norimbergh, parendo che con quella in parte si evitassero dette difficulta, se ben forse ne intrassero dele altre, et benche per quello si contiene nelle litere de Monsignore Ill^{mo}; cio non habbia satisfatto a quei miei signori, come anchora non satisfaria a men che al presente se exeguisse, nondimeno quando avenga il tempo di fare le provisioni effectuali forse pensando a detti ostacoli, non parera in tuto impertinenti, il che pero si ha de rimettere al giuditio loro piu prudente."

29. Carta original de Don Diego Hurtado de Mendoza a Su Magestad. Fecha en Roma a 17. de Setiembre de 1547.

Der Tod des Herzogs von Castro. Rebellion in Piacenza; weitere Berichte über die italienischen Verhältnisse.

S. C. C. M.

Por los avisos de Lombardia que esta mas cerca habra Vuestra Magestad entendido la muerte del Duque de Castro y la rebellion de Placencia. Con esta va la copia de una que el Cardenal Fernes me escribe, habida consideracion a que esta hacienda viene a los hijos de Madama, nietos de Vuestra Magestad, y a lo que el Cardenal se ha mostrado servidor de Vuestra Magestad, y el Duque Octavio ha servido en esta guerra con su persona, y a que es comun vinculo, que todos los principes ayudassen las rebeliones, como Su Santidad me dixo en lo de Napoles, ofreciendoseme, y a que el Cardenal Frenes me ofrecio su estado y dineros y persona en aquella coyuntura con tanto calor, como yo escribi a Vuestra Magestad. Visto lo que el dicho Cardenal escribe Vuestra Magestad sera servido mandar proveer lo que mas fuere servicio de Dios y suyo.

Esta es duplicada de otra que escrebi a Vuestra Magestad. Lo que despues hay es que el Cardenal Fernes vino aqui a comunicar comigo el buen proposito que el Papa y ellos tienen de gobernarse quietamente en este negocio y pedir a Madama, que los ayude con Vuestra Magestad en tres puntos.

El uno, en sanear a Vuestra Magestad de que el Papa ni ellos piensen que Vuestra Magestad ni ministro suyo haya sabido este tractado, y que se pueda quedar con esta tierra. A esto les he respondido la verdad, que Vuestra Magestad, siendo deservido del Papa y su hijo, tenia otras vias mas faciles y publicas para vengarse dellos, y que estando en medio Madama y sus hijos tendria por tan segura la tierra en manos de su marido como en las suyas proprias, sin dar causa de escandalo ni enemistad con el Papa y guerras en Italia que lo pusssiesen todo en manos de Vuestra Magestad, pues era justo y por agora patron de la tierra.

El segundo punto fue que se procure dividir este negocio de los que Vuestra Magestad tiene con el Papa, y que Vuestra

Magestad negocie con Su Santidad lo del concilio y otras particularidades, y con Madama el Cardenal y el mismo Octavio este de Placencia, porque el Papa no querria mostrarse en esto, y ciertamente cuando las cosas publicas entre Vuestra Magestad y el Papa se pudiessen concertar, de manera que no quedasse diferencia, con esto se podria obligar mas Su Santidad.

El tercer puncto era la brevedad. Vuestra Magestad podra en lo uno y lo otro considerar lo que conviene al beneficio publico y servicio de Dios.

Paresce que despues que tienen aviso, como Don Fernando esta en Placencia, se han conhortado, mas paresciendoles que estando esta tierra en manos de Vuestra Magestad la habran con pura voluntad y sin gastar dineros en beneficio de Madama y sus hijos, y desto tienen muy gran confianza en la justicia de Vuestra Magestad, lo que no hicieran, estando en manos de otro, o rebellada.

Han enviado a dar cuenta dello a Venecianos y Rey de Francia, y a Vuestra Magestad parte el obispo Miñanelo, y el Duque de Urbino habia de ser a los diez y siete en Perosa. La provision que han hecho ha sido muy flaca y muy ruin; creo que confiados en lo que arriba digo, y assi lo ha dicho el Papa que estando en medio la bondad de Vuestra Magestad no ha menester otra cosa.

Fernes me ha dicho que quiere hacer mil soldados para guardar a Roma. Pienso que llegaran a dos mil. La voz es recelandose de los Señores de casa Collonna, y yo se que ninguno tiene gana de hacelles desplacer hasta agora, y aunque el se mueva con buen celo. Avisare al visorey de Napoles y al Duque de Florencia, y yo estare sobre aviso por mi parte, esperando lo que Vuestra Magestad me manda, sin hacer otra novedad, ni dar al Papa causa de sospecha. Vuestra Magestad seria servido de ordenar con brevedad lo que se huviere de hacer, porque no le tomen a hombre las manos en el seno.

Acuerdo a Vuestra Magestad con toda reverencia, como el Cardenal Fernes me dixo que por bien, ni por mal, el, ni su hermano no dejarian el servicio de Vuestra Magestad, y las buenas palabras que el Papa passo comigo el dia que parti de Perosa.

Guarde Nuestro Señor y ensalze la S. C. y C. persona de Vuestra Magestad con mayor acrescentamiento de Reinos y Señorios. De Roma a diez y siete de Setiembre de 1547. Humil vassallo y criado de Vuestra Magestad Don Diego Hurtado de Mendoza.

30. Carta descifrada y original de Don Diego de Mendoza a Su Magestad. De Roma 18. de Setiembre 1547.

Die politischen Verhältnisse Italiens. Eingreifen des Papstes in dieselben. Päpstlicher Gesandter an den Kaiser wegen Translation des Concils, an den König von Frankreich wegen der Neutralität. Der Papst ahnt seinen Tod. Weitere Schritte in der Concilienangelegenheit. Züge zur Charakterisirung des Papstes, dessen Verhalten zu den Verhandlungen über die Reformation. Man fürchtet für Rom. Farnese will desshalb 2000 Mann Infanterie in Stand setzen. Montesa berichtet an Mendoza über Piacenza. Furcht des Papstes vor dem Kaiser.

S. C. C. M.

A quince escribi a V. M. a intercesion del Papa y del Cardenal Fernes sobre el caso de Placencia. Lo que agora hay que decir en ello es que los de Parma han enviado a llamar al Duque Octavio, el cual va con Alejandro Vitelo y algunos otros Capitanes. El Papa era de opinion que se detuviese en Bolonia, hasta haberse rehecho de gente; por el presente se proveeria de mil y quinientos infantes. Y el Conde de Santa Flor la siguiria con otros dos mil. Aun no estaba resoluto de entrar en Parma tan presto, si la ocasion no se le siguiese muy grande.

Aunque los del Papa publican gran animo y gran provision, yo se lo contrario. *Ha mostrado entre los suyos mucha flaqueza, y paresce que anda desatinado.*[1]) Es de notar que el sabado, que yo me despedi del que fue el mesmo dia que mataron a Pero Luis, gasto la mayor parte del tiempo en contarme sus felicidades y compararse a Tiberio Emperador.

Mucho mas perdido esta Fernes a o que paresce por sus cartas, y es tanto que teniendo el Papa lo que tiene ha enviado Fernes aqui, a tomar tres mil ducados a cambio para enviar a Octavio. No se, si lo hace por coger algo a Madama de su hacienda, pero tengo aviso que el Papa provee muy ruin y muy cortamente.

Al Cardenal Santa Cruz han mandado ir dende Boloña por legado a Placencia, que vea, si puede reducir el pueblo por via de concordia a la devocion del Duque Octavio, o *engañallo.* Para esto postrero me parece mejor que para lo primero. Fernes me envio a pedir su parecer sobre si el iria, o enviaria a Santa Cruz. Yo le respondi que no se apartase de su aguelo, y que Santa Cruz

[1]) Todo lo rayado en cifra y descifrado al margen.

era bueno para cualquier cosa, esto a fin de apartarlo del concilio, y que en su lugar vaya Moron, como es ya partido de aqui para este efecto de residir en el concilio, el cual ha estado siempre bien en la tornada a Trento; *tambien a fin que cojan a Santa Cruz entre puertas;* aunque el es tan vil de animo que se guardara dello. Como los que han hecho este tumulto son la parte gebelina, tiene el Papa sospecha, y ansi han reclamado sus amigos aqui, que Don Fernando haya puesto la mano en este tractado, *y cuando lo hubiese hecho quitados los negocios publicos aparte, habia hecho lo que debia a la mala voluntad que el Papa le tiene, la cual mostro tan clara el otro dia, que a mi me fui forzado responderle con menos respecto de lo que su dignidad requeria, de lo cual se sintio algo, pero hizo lo que suele, que es aplacarse, cuando le muestran los dientes.*

Mi secretario me escribe de Perosa la que va con esta.

Julian Ardinguelo que creo enviaran a V. M., hermano del Cardenal Ardinguelo, es el que fue con ocasion de visitar al Cardenal de Trento por la muerte de su hermano a concertar con los legados la translacion del concilio. Han llamado de aqui uno que se llama Bendedio para enviarlo al Rey de Francia, por guardar en todo tiempo la neutralidad.

Esta es la occasion en que V. M. puede hacer uno de dos efectos, a tornar el concilio a Trento libremente, y hacer todos sus negocios particulares con el Papa, ayundandole en lo de Placencia, o asegurar el estado de Milan y todos los tumultos de Italia con hacerse depositario della, y por esto tampoco se dejarian de hacer los negocios con el Papa. Esto acuerdo humilmente con la reverencia que debo.

Su Santidad esta tan trabajado que se duda de su vida. V. M. sera servido de enviarme a mandar en lo del Pontificado lo que se ha de hacer, en caso que el Papa muera.

Y porque estas cosas de Parma y Placencia andan entre las manos, tambien acuerdo a V. M. que el Papa da a Madama ocho mil ducados, los cuales perderia con su muerte, y si se hubiese de venir a negociacion, se podrian sacar estos ocho mil ducados o mayor cantidad que Octavio diese a Madama despues de la muerte del Papa, la cual ha enviado a Lope de Guzman a visitar a Su Santidad, y a mi me ha dicho que en caso que estos la aprieten a enviar persona a V. M.. Ella lo hara por cumplimiento, suplicando a V. M. que en ninguna cosa fuera su voluntad, porque el servicio de V. M. es el que ella tiene siempre delante.

Fernes escribio a los diputados en congregacion, demandandoles su parecer, dos dias despues que nos hubimos concertado, decia tambien que yo pedia que la reformacion se hiciese fuera del concilio, y desto me guarde yo bien, porque sabia lo que se habia de escribir, pero trugele a que el mesmo saliese a ello y a la prorogacion, como escribi a V. M.

Siendo criado y hechura de V. M. no puedo dejar en esto *del concilio* de decir mi opinion con la reverencia que debo. Yo, Señor, tuve siempre por buena *la suspension con seguridad que el concilio tornase a Trento, teniendo estos inconvenientes que agora se comienzan a mostrar. Tengo al Papa por hombre, como he scrito otras veces, timido, cuando se le muestra reciura, y temerario, cuando siente alguna flaqueza, es disimulador y entretenedor, y algunos le tienen por de poca fee, y poca consciencia. Helè visto alagar a V. M. algunas veces y despues hacelle tiro sin ninguno respecto y tornar a alagar despues de hecho, paresce que su arte es negar lo que querria y lo que teme, la razon lleva que no tema otra cosa en este concilio sino la reformacion, porque el ha hecho porque y los dos mas no le tocan y el articulo de la justificacion que incluye en si parte de la misma reformacion hizolo precipitar y hilvanar, de manera que claramente se conoscio que se guiaba por interese particular en el, y esto paresce en el mesmo decreto. V. M. le tiene el freno en la mano, cuanto durara el temor de la reformacion, y si esta se hiciese entre V. M. y el a su satisfacion, como se viese libre della agora es neutral, y entonces seria enemigo asi que si esto no se dice por atraerlo a que torne el concilio a Trento, enteramente sino por ganar tiempo paresce inconveniente.* En todo mandara V. M. lo que fuero servido, considerada la ocasion en que ahora se halla para hacer V. M. todo lo que quisiere y juzgara en esto mi intencion, porque cuanto a mi ellos me tienen por amigo, y cuanto al mundo no podria yo ganar en el mas reputacion que en que siendo yo embajador V. M. se concertase con el Papa en caso tan importante.

Esta he detenido, porque el Cardenal Fernes me escribio que habia de venir aqui a proveer algunas cosas y comunicar comigo el remedio que se podria tener, para que V. M. les hiciese merced de restituir al Duque a Placencia, porque el entendia que Don Fernando era dentro.

Su venida ha sido a dar orden de hacer dos mil infantes para asegurar a Roma, porque tiene miedo que en esta adversidad les ha de cargar la casa Colona y esta voz dan. Yo estoy advertido y

aviso al Duque de Florencia que no nos hagan algund tiro en lo de Sena. Tambien doy aviso al Virey de Napoles y a Don Fernando, y si fuera venida su orden, ya estuviera en Sena.

El Papa y los suyos son de opinion que no se haga ningund movimiento, hasta ver, como se resuelve V. M.. Han enviado a llamar al Duque de Urbino, y sera en Perosa hoy, y enviado a dar cuenta a Venecianos y al Rey de Francia. Ya no envian a Julian Ardinguelo a V. M., sino a Geronimo de Corregio.

Su Santidad envia al obispo Minianelo a pedir a V. M. que haga justicia, y en caso que V. M. no quiera restituir la tierra a Octavio, que la restituya a la Iglesia.

Su principal intento es mostrar que ninguna sospecha tiene de que V. M., ni ministro suyo haga sido participe deste tractado. Por una parte y por otra cargan a Don Fernando, diciendo que un capitan suyo entrevino en ello y que no se pudiera hallar tan presto, sino supiera la hora. Yo he dicho en esta parte a Fernes lo que me ha parescido conveniente, no obstante que no tengo aviso. Esta esta gente tan perdida y tan fuera de si que ni saben, donde tienen la cabeza, ni los pies.

Lo que desean es que V. M. divida esta negociacion de Parma y Placencia de los negocios que tiene con el Papa, y sobre esto me han rogado que haga todo buen oficio, diciendo que antes dejara el Papa perder, cuanto tiene, que mezclar estos negocios. Lo mesmo juntamente con la brevedad han encargado a Madama. Ella les ha respondido que entre tanto que viere a V. M. inclinado a hacelles merced, ayudara y suplicara a V. M., se la haga mas crecida, pero si conoce al contrario, antes degollara sus hijos que suplicar cosa contra la voluntad de V. M.

Hasta agora el Papa esta determinado, como he dicho, desperar lo que V. M. resolvera, y tener hechu esta gente con la occasion que arriba digo de casa Colona. V. M. envie a mandar lo que fuere servido, que hagamos ellos y yo sin pensamiento de que ha de faltar nada, ni dejarse de ejecutar nada de lo que mandare, pero lo conveniente por estos principios, pudiendose escusar, seria no dar sombra al Papa, mientras estuviere de la intencion que Fernes dice.

Guarde Nuestro Señor y ensalze la Sacra Cesarea Catolica persona de V. M. con mayor acrecentamiento de Reinos y Señorios. En Roma a 17. de Setiembre 1547 años.

Somos a 18., y todavia el Cardenal Fernes persiste en hacer los dos mil infantes, no obstante que el Cardenal de Coria y Camilo Colona le han hablado que no los haga, y yo procuradolo

por mi parte, no porque piense que esta, ni otro mayor numero de gente bastaria a perjudicar cosa de V. M., sino por la inquietud y mal nombre que se da en Italia, y *porque esta cibdad se hinche de ayer aca, de foragidos Napolitanos, y se han enviado a llamar los que estan en Venecia. Doy aviso dello a mi secretario, para que hable a Su Santidad, y avisare a V. M. de la respuesta. Tambien han prohibido al maestro de postas de V. M. que no de caballos sin orden del mesmo Cardenal Fernes.*

Humil vasallo y criado de V. M. Don Diego Hurtado de Mendoza.

Yo me he sentido dello, porque no obstante que pueda despachar con mis caballos paresce desauctoridad, y no suena bien juntamente con otras palabras que parescen dichas mas con pasion que con mal animo. No obstante todo esto trabajare por mi parte de no dar sombra ni causa de resentirse al Papa ni los suyos.

Montesa a Don Diego. — Esta se hace a 22. horas, y hay aviso que el Esforza Palavesin que se hallaba dentro de Placencia, cuando el caso acontecio, se salio fuera, y que entre los apellidos se sintio imperio juntamente con Iglesia, *y el Papa esta cagado de miedo del Emperador, y no teme otra cosa, y por esto quiere enviar un legado que a nombre de la Iglesia entre dentro, antes que Su Magestad tenga la nueva y haga deliberacion, y porque el Cardenal Santa Cruz es amigo destos Landeses (sic), lo quiere enviar, antes que a otro, y tambien porque despues podra disponer del mejor que de otro, y por apartar todo lo que pudiere el pueblo de la devocion de Su Magestad, temen grandemente de Don Fernando, que secretamente ha de fomentar la parte gebelina, que dicen es la que ha hecho el caso, y se dan gran priesa de entrar en Parma, porque de Plasencia ninguna esperanza les queda, y lo tienen todo por perdido. Y aunque el Cardenal Fernes procura de encubrirlo todo lo que puede se lo he conoscido, y si el Emperador no les da esperanza y spiritu, factum est de istis. Acuerdo a V. S. que era este buen tiempo para lo de la plata y para cuanto quisiere. En Perosa a 13. de Setiembre 1547.*

31. Relacion de la carta de Don Diego de Mendoza de 20. de Setiembre 1547.

Referat über ein Schriftstück Mendoza's vom 20. Sept.. Der Papst in Perugia wird von dem Zustand der Dinge in Piacenza benachrichtigt. Er bestimmt 1000 Mann Infanterie für die Bewachung Rom's. Geldunterstützung für Herzog Octavius. Geldmittel des Herzogs Piero Luigi. Der Cardinal von Trient soll zum Kaiser gesandt werden. Geldsumme des Papstes. Die Furcht des Papstes und der Seinigen vor dem Kaiser. Stadt und Königreich Neapel sind ruhig.

Despues de un correo que llega de Napoles hay cartas del embajador Don Diego de Mendoza de 20. del presente en que escribe, como habia enviado al Papa, el cual todavia se hallaba en Perosa, el suceso de lo de Plasencia segund Don Fernando se lo habia escrito, por donde conosceria la poca culpa que tenia en haberse metido en ella.

Que asimismo le envio a decir que haciendose de su parte estas preparaciones de gente, aunque fuese por temor de los de la casa Colona, no se maravillase, si los ministros y servidores de Su Magestad hiciesen alguna provision; pero como su servidor le queria acordar que habiendo publicado que estaba en remitir este negocio en la mano y justicia de S. M., no ayudaria nada al negocio parescer que se queria valer por otra via, y que en esta misma conformidad habia hablado con el Cardenal Fernes, el cual le respondio en lo de la gente que el Papa levantaba solamente mil infantes para guarda de las puertas de Roma y para asegurar los mercaderes del pueblo, que no huyesen.

Que lo que ha podido comprehender del animo del Papa, por lo que Fernes le ha dicho, es que Don Fernando tuvo parte en el tractado, pero no lo dice.

Que cuanto a lo que toca a Su Magestad dizque ha afirmado que esta saneado, pero que haciendo la restitucion de Plasencia mostrara, si tiene razon de sanearse, o no, y en caso que no se la restituya, se dice publico que hara lo que pudiere, y se juntara con el diablo.

Que hasta entonces no habian enviado a Francia, ni a Venecianos, de miedo que no piense Su Magestad que comienza a tractar nueva liga, aunque Don Diego tenia por otra parte aviso que habian despachado a Francia secretamente.

Que de Venecianos puede S. M. estar cierto, que no dandoseles ocasion muy evidente no se mudaran de como agora estan.

Que al Duque Octavio se le enviaron desde Roma 15000 escudos, 8000 el Papa y 7000 Fernes, y que despues le dijo el Cardenal Fernes que se le habian enviado 27000 y en otra partida 50000, los cuales le habia de dar el Duque de Ferrara, y se entendia que le ponia tal embarazo que no los habra.

Que el Duque Pero Luis tenia consigo 80000 escudos en dinero y 20000 en plata, y que por cuento desta habia escrito a Don Fernando de parte de Madama, pues no hay que hablar en los dineros.

Que el Cardenal Fernes ha enviado a rogar al de Trento que vaya a V. M., y el Papa le scribe un breve, y que se cree que no obstante el tiro que le hicieron, Pero Luis y su hijo aceptara la comision.

Que en Roma ha salido una voz que el Papa esta determinado de hacer a Octavio vicario perpetuo de Perosa, y el Cardenal de Trani dice haber visto la minuta, los nombres en blanco, y que Don Diego sabe que el Papa habia hablado antes en poner alli a Oracio y aun en Ancona.

Que se dice que el Papa llevo consigo a Perosa 150000 escudos, y plata, y joyas, y que pensaba dejarlo en el castillo de Perosa, y que el Don Diego le hizo ver entre tanto que estuvo alli, y es ruin y la cibdad poco fuerte.

Que el dinero que se dice que tiene Su Santidad son cerca de 600,000 escudos en todo, aunque por ser la mayor parte en plata y moneda blanca, se cree que no llega a esta cuantidad.

Que el dia que hubiese guerra no podria sacar un maravedi de su estado.

Que el Papa y los suyos estan muy atemorizados de las palabras que V. M. ha dicho muchas veces contra ellos, y piensan que este es el dia de la ejecucion.

Que desean, a lo que muestran, que la restitucion de Plasencia no se mezcle con los negocios del concilio, pero que a lo que Don Diego cree holgarian que se moviese esta platica, porque entonces ternian mas esperanza de haber la cibdad, condescendiendo en lo demas.

Hay cartas de Napoles. La cibdad y Reino esta quieto y se ternan aparejados los punctos de las cartas del Visorey para cuando Su Magestad sea devuelta. Tambien las hay de Sicilia, y se juntaban los del parlamento para lo del servicio a 25. deste.

32. Carta de Don Diego Hurtado de Mendoza de 22. de Setiembre 1547.

Der Papst glaubt sicher, Don Fernando sei Urheber des Todes des Piero Luigi. Das päpstliche Militär. Vorschläge des Cardinals Gambara in Betreff Piacenza's, Parma's und Siena's, sowie des Concils. Antwort darauf.

„Lope de Guzman que fue a visitar al Papa de parte de Madama y el Abad Briceño que fue de la mia se conciertan en que el Papa tiene por cierto y lo da a entender que Don Fernando trato la muerte de Pero Luis, y V. M. lo supo, y yo asi lo colijo de lo que dicen, y tengo por cierto V. M. hara desto el fundamento que fuere servido.

Scripta esta es venido Lope de Guzman, dice lo de arriba, y esto sin duda, y que Su Santidad hace grandes braberias.

La gente que se hace aqui son dos mil quinientos infantes y cierto cincuenta cavallos, y de los soldados han alojado dos compañias, junto a mi posada, que me acuestan y levantan los atambores. Yo estoy sin hacer demostracion.

Aqui han venido muchas caballeros Napolitanos huidos, y aunque no sean esceptuados, todavia es menester mirar por ellos. V. M. vea lo que manda. Aunque sea liviandad, no dejare de avisar a V. M., que el Cardenal de Gambaro concerto vistas comigo en una iglesia para decirme queya que Placencia era perdida, le parescia conveniente medio, que V. M. tomase para si aquel lugar con Parma, y en recompensa diese a Octavio a Sena, y que el Papa tornase a Trento el concilio, y en el hiciese lo que V. M. mandase, y demas que en el concilio se conosciese y se sentenciase el derecho de Borgoña, y que el Papa hiciese un gran numero de Cardenales a voluntad de V. M., y que Su Santidad hiciese a V. M. Papa despues de sus dias, porque Alemania es tierra fria y Roma caliente, y las tierras calientes son mas sanas para la gota.

Respondile que yo tractaba cosas de Sena, y no propondria cosa que les tornase mal, y que otros medios tenia V. M. para tornar el concilio a Trento sin mezclar con Placencia aquel negocio, y que ver en el concilio lo de Borgoña seria causa de cisma, porque Francia sacaria sus obispos y no consentiria ni al juicio, ni a lo que se determinase en concilio, y que V. M. no pensaba en el papado, ni en clerecia, todavia que lo escrebiria a V. M..

Enviome a decir a la mañana que no escribiese nada, hasta que viniese la respuesta de como tomaba V. M. la primera nueva, por donde creo que fue comunicado todo esto con Fernes y Su Santidad y tambien porque el me dijo que habia escripto algo desto al Papa yo no lo habia tomado mal.

En esta hora recebi el despacho de V. M. sobre el negocio de Pomblin. Yo me he detenido aqui por la novedad que sucedio de Pero Luis, y como esto y lo de Sena me hagan dado espacio, hare lo que V. M. me ordena.

Por todas partes tengo aviso que el Papa esta bravisimo. El Cardenal Fernes ha dicho dos veces, que si V. M. no les da a Plasencia, que darian a Parma a Franceses.

Julian Ardinguelò que habia de ir a la corte de V. M. creo que es ido a Francia y Geronimo de Correzo a V. M. Estan tan apasionados que no hay que hacer fundamento de cosa que digan, pues no lo estando suelen decir tantos liviandades y mentiras."

33. Carta original de Don Diego Hurtado de Mendoza a Su Magestad. Fecha en Roma a 26. de Setiembre 1547.

Das Verhältniss des Papstes zur Liga; er will einen Tag für die Session des Concils bestimmen. Parma, Piacenza und Siena.

S. C. C. M.

A los veinte y dos escribi a Vuestra Magestad, despues recebi la de mi secretario sobre lo que le escrebi que hablasse a Su Santidad, tambien he recebido los avisos que van con esta.

Lo que dice que el Papa respondio es verdad, y el Papa se escusa en lo de la liga por no dar sombra a Vuestra Magestad, y por esso dejo de enviar el hombre a Venecia. Tambien es verdad lo que Fernes dixo; pero la mayor parte de lo que dice, hace, tengo por vanidad que esta apasionado. Lo de las armas, ni lo de madama no es verdad, y cuanto a la gente Fernes me dixo que la sacarian de aqui.[1])

El Papa anda por hacer congregacion de concilio y señalar

[1]) Todo lo rayado en cifra y descifrado al margen.

dia para la sesion. Es verdad que aprieta los obispos para hechallos alla, pero pienso que sea mas por aparencia que porque la haga en esta ocasion.

En lo de Parma y Placencia holgarian que se atravessase alguno con medios, a lo que puedo sentir, y sino, fuesse que estan bajos y quebrados de animo, y que por ventura tienen conoscimiento juntamente con esto que no pueden contrastar a Vuestra Magestad, y que el consejo mas sano seria no perder lo que les queda y ganar algo, pensaria que hacen esto por entretener a Parma y ver lo que tienen en el Rey de Francia. Vuestra Magestad ordenara lo que fuere servido.

Don Fernando ha menester guardarse, y muy bien a lo menos en vida del Papa.

No hallo que por agora nos puedan dañar en otra parte mas facilmente que en rebotar un poco a Seneses, para que no reciban la guardia y el gobierno de tan buena gana, y por esto y porque alli no nos hagan alguna burla.

Habiendo entendido que a los diez y ocho desembarcaron los cuatrocientos soldados me partire el miercoles, y si aqui o por el camino me topare orden de Vuestra Magestad para hablar al Papa, podrelo hacer de camino.

Seneses han enviado a M. Ambrosio Nuti, mostrando contentarse que Vuestra Magestad me haya mandado ir alli, asi por ser ellos tan vecinos, como por el amistad vieja que tengo con ellos, y juntamente con esto a ofrescerme que por mi medio seguiran de mejor voluntad la orden que Vuestra Magestad les mandare y la que Don Fernando les diere. Yo hare lo mejor que supiere. Parece que no es menester llevar doctores, y por esto y por haberse quietado la ida del auditor Mohedano al concilio, el quedara aqui.

Juan Luis de Aragonia es muerto, ha dejado sobrinos. Vuestra Magestad se mandara acordar de sus servicios en la ocasion. Era abogado de Vuestra Magestad, y yo con licencia de Vuestra Magestad, como lo han hecho los otros embajadores, he hecho eleccion de M. Geronimo de Castello, assi por ser el mejor letrado y hombre cuerdo, y que parece de buena conciencia, como por ser imperial de faccion y forugido por esto de su tierra, y tambien porque en fin es el mejor que aqui hay, no obstante que algunos no le hayan tenido buena voluntad, porque es desabrido de condicion. Vuestra Magestad sera servido de mandarle hacer una carta, en que confirme esta elleccion, y le mande que sirva

con el salario ordinario, que es ochenta ducados, pagados en la thesoreria de Napoles.

Guarde Nuestro Señor y ensalze la Sac.ª Ces.ª Catho.ª persona de Vuestra Magestad con mayor acrecentamiento de Reinos y Señorios en Roma a 26. de Setiembre 1547.

Estando en camino para Seña vino la nueva de Pero Luis, y por andar esta tierra y gente tan alborotada me he detenido hasta ver carta de Vuestra Magestad, y ansi lo hare. Vuestra Magestad mandara enviar a recaudo las que vinieren, porque todo no obstante en esta ocasion ninguna llega virgen que no venga con correo proprio. Humil vasallo y criado de Vuestra Magestad, Don Diego Hurtado de Mendoza.[1])

34. Carta de Don Diego Hurtado de Mendoza a S. M. Fecha en Roma a 28. de Setiembre 1547.

Der Papst hat in der Sache Don Fernando's grosses Vertrauen auf die Gerechtigkeit des Kaisers. Geheime Unterhandlungen mit den hier weilenden Gesandten Frankreich's, Venedig's und den Neapolitanern. Misstrauen gegen den Papst. Wie die Verhältnisse in Piacenza und Parma durch den Kaiser geordnet werden sollen. Klage über die geringe Zuverlässigkeit der römischen Staatsmänner.

S. C. C. M.

„Hoy me tope con el Cardenal Frenes, y me parece que estan con Don Fernando en el mismo proposito que antes. Hame dicho que el Papa tiene gran confianza en la justicia y bondad de V. M., y que ni el Papa ni todos ellos pueden contrastar a la voluntad de V. M., y esto me han dicho muchas veces.

Que el Papa estaba determinado de enviar a el, o a Octavio a V. M., y que querian solamente lo que V. M. quisiese y por aqui muchos cumplimientos. Por otra parte dice que cuando V. M. no les hiciese justicia, y les quisiere tomar lo que tienen, se daran al diablo. „Yo[2]) se que tienen intrinsecas platicas con el emba- „jador de Francia y de Venecianos que estan aqui y lo mismo „con los foragidos y descontentos Napolitanos que son muchos y „tienen aqui toda la libertad y favor que quieren. Tengo tambien „esperiencia que suele el Papa hacer al contrario de lo que dice,

[1]) Todo lo rayado es añadido de mano del mismo Hurtado.

[2]) Lo entrecomado en cifra y descifrado al margen.

„y por algunos avisos que he tenido como por las pasadas mias „di cuenta a V. M. dudo que vayan solapados en esta parte, y „que caminen, como es su costumbre, dando a entender una cosa „y haciendo otra. Yo no los condeno, hasta que haya visto clara „demostracion. V. M. sera servido de mirar por estos andamien- „tos.“ El secretario Mafeo y Juan Batista Sabello hablaron con el Abad Briceño que yo envie a visitar al Papa por la muerte de Pero Luis, diciendole que era mejor camino el acordar lo de Placencia y Parma que no traerlo a rotura, y que parecia buen medio tener V. M. la fortaleza y puertas de Placencia y la ciudadela de Parma, y que Madama fuese a uno de los lugares, y Octavio estubiese con V. M. y hubiese solo el aprovechamiento dellos y el feudo de V. M., y que el concilio tornasse a Trento, y V. M. hiciese en el lo que le pareciese que en esto vendria el Papa. Moresa que llega agora me dice que Juan Batista Sabello le dijo ayer mañana a el tambien lo que toca a Placencia sin nombrar a Parma, y que el Mafeo le dijo que pues hasta aqui V. M. y el Papa no habian tenido buenas inteligencias, y no por culpa del uno, ni del otro, agora tenia V. M. la ocasion en la mano para asegurarse del Papa toda su vida con dar a Octavio Plasencia, y que para que V. M. estubiese seguro de aquella tierra se la podia dar en vida del Papa con una, o dos, o con todas las condiciones que arriba dice, y nombro a Parma y al concilio. Acuerdo a V. M. lo que el Cardenal Gambaro me hablo, y que el Cardenal Frenes me dijo que el Papa nunca vendria por su parte en que V. M. diese la investidura de Parma y Placencia a la Sede Apostolica. Digo esto de Fernes, porque su condicion es hablar al contrario de lo que tiene en el animo. Yo no sabre hacer otro oficio, sino que esta gente con la pasion dicen verdad, o me dira, como les viene a la boca. „Hanme avisado que desig- „nan trocar a Parma a Franceses, y que la recompensa se de al „Cardenal Fernesio y que procuran de hechar de alli al Duque „Octavio para hacerlo; verdad es que el que lo dice va por con- „jeturas, pero la pasion puede mucho.“ Todas las veces que yo he hablado con Frenes le he conocido gran obediencia y observancia a V. M. en la existencia, aunque algunas apariencias se ven al contrario.

„A Polonio, secretario de Pero Luis, antes que le prendiesen, „dio las escripturas a uno que se llama Antonio Montonato, el „cual las dio a otro su amigo, para que las salvase, y este es venido

„a Frenesio y dice que las dejo en un monesterio dentro en Pla-„sencia y que las sacara de alli. Yo he avisado, no se, si lle-„gara a tiempo.

„Tengo aviso del licenciado Vargas y doctor Velasco que „los legados han dicho que la sesion es mejor sin tiempo, porque „en tres dias la pueden hacer y cerrar el concilio, y que se han „dado al diablo, porque el Papa me prometio de avisarme.“

Guarde Nuestro Señor y ensalze la S. C. C. persona de V. M. con mas acrecentamiento de Reynos y estados. En Roma a 28. de Setiembre 1547.

El Papa deja Motesa, veinte millas de aqui, dice que entrara despues de mañana. Humil vasallo y criado de V. M. Don Diego Hurtado de Mendoza.“

35. Los punctos de las cartas de Don Diego de Mendoza de 22. y dos cartas de 26. con la copia de la que Montesa le escribio a 23. y otra de Don Diego de 28. Setiembre 1547.

Que Lope de Guzman que fue a visitar al Papa de parte de Madama y el Abad Briceño que fue de la de Don Diego se conciertan en que el Papa tiene por cierto que Don Fernando trato la muerte de Pero Luis y que V. M. lo supo y que el Papa hace grandes braberias.

Que en Roma se hacen 2500 infantes y 150 cavallos y que a Don Diego le han alojado dos compañias junto a su posada.

Que alli han venido muchos caballeros Napolitanos huidos, y que aunque no sean exceptuados conviene mirar por ellos, y que se le de orden de lo que debra de hacer.

Dice lo que el Cardenal de Gambaro paso con el en una iglesia, apuntandole los medios que habia, para que V. M. quedase con Parma y Placencia, y se hiciese el concilio en Trento a voluntad de V. M., y el Papa y los suyos satisfechos con lo demas de la declaracion de la pretension que hay entre V. M. y el Rey sobre lo de Borgoña, y lo que a todo ello le respondio. Y tambien dice adelante lo que en sustancia de lo de arriba digeron el secretario Mafeo y Juan Baptista Sabello al Abad Briceño.

Que el Cardenal Fernes ha dicho dos veces, que si V. M. no les da a Placencia, quedaran a Parma a Franceses.

Envia copia de la carta que su secretario le escribio a los 23. sobre lo que paso con Su Santidad y los avisos que tiene, sobre los cuales dice su parescer, aprobando unos y reprobando otros.

Que aunque el Papa aprieta a los obispos, para que vayàn a Bolonia y hace demostraçion de querer hacer congregacion de concilio y señalar dia para la sesion, cree que sea por aparencia y que no lo hara en esta ocasion.

Que Seneses le enviaron a Mr. Ambrosio Nuti, mostrando contentarse que V. M. le haya mandado ir a Seña, y ofresciendo que por su medio seguiran de mejor voluntad lo que V. M. les enviara a mandar y lo que Don Fernando les ordenara, y que como Don Diego sepa que el Cardenal Fernes vaya a Parma, se partira para Seña sin llevar doctores, porque le paresce que no son menester, sino solamente al Eraso, aunque los de aquel pueblo le han hecho entender que es apasionado y que no estan bien con el.

Que habiendo muerto Juan Luis de Aragonia, abogado de V. M., con su licencia ha hecho Don Diego eleccion para este cargo de Monseñor Geronimo de Castello por ser el mejor letrado y mas aproposito de los que alli hay. Suplica que pues los embajadores pasados han acostumbrado hacer la dicha eleccion se mande escrebir una carta, aprobando aquella y ordenandole que sirva con el salario ordinario de 80 ducados, pagados en la tesoreria de Napoles, y que en la ocasion V. M. tenga memoria de los sobrinos que el dicho Juan Luis de Aragonia para hacelles merced conforme a sus servicios.

Dice lo que el Papa respondio a los que la cibdad le envio a condolerse de la muerte de Pero Luis.

La instancia que Franceses hacen a Fernes sobre lo de la liga, y lo que el ha respondido sin dar palabras a ello, diciendo que estaba confiado en Vuestra Magestad, pero que haciendole agravio el dara a entender como nascio caballero y que puede hacer placer y pesar.

36. Carta de Don Diego Hurtado de Mendoza a Su Magestad. Fecha en Roma a 5. de Octubre de 1547.

Mendoza wundert sich, dass der Kaiser nichts von Bologna hörte. Der Papst ist begierig zu hören, wie der Kaiser die Suspension und das übrige auf das Concil Bezügliche aufnahm; will Herzog Octavius an den Kaiser senden, um Gerechtigkeit und die Restitution Piacenza's zu erbitten. Entschluss des Papstes in den italienischen Angelegenheiten. Die Unterhandlungen mit den Franzosen sind lebhaft. Mendoza kam noch nicht nach Siena; wünscht eine Leibgarde. Bevorstehende Cardinalsernennungen.

S. C. C. M.

Por la de Monseñor de Granvela de veinte y tres del pasado entiendo, como Vuestra Magestad no tenia nueva de lo que se habia hecho en Bolonia, que fue aprobar y obedecer lo que el Papa assento comigo al pie de la letra, de la manera que lo assento, y yo screbi. Maravillome que los doctores Vargas y Velasco no lo hayan escrito, teniendo orden mia de hacerlo. Yo les he dado licencia, para que se vayan a Mantua o Venecia, porque harto cerca estaran alli, en caso que sea menester, y pues tengo quince dias de tiempo, antes que se haga nada. Ellos y yo podremos hacer nuestras diligencias, si fueren necessarias.

Con todo lo acontecido en Placencia el Papa estaba con cuidado de saber, como se habia contentado Vuestra Magestad de la suspension y lo que acordaria en lo demas tocante al concilio.

Las provisiones de guerra han parado en estos mil infantes, por no dar a Vnestra Magestad ocasion y sospecha.

El Papa ha deliberado de enviar a Vuestra Magestad el Duque Ottavio a pedirle justicia y procurar la restitucion de Placencia, despues de haber considerado, si enviaria a Frenes o otro tercero, o si los dejaria de enviar a entrambos por no dar sospecha a Francia. Yo he procurado de estorbar su ida por quitar a Vuestra Magestad destas pesadumbres, pero no lo he podido acabar.

Lo que colijo de las platicas que he tenido con Frenes y el aviso que tengo de parte cierta que screbi a Vuestra Magestad en la mia pasada de veinte y ocho, que no tenia por autentico, es que el Papa tiene fin a procurar de haber de Vuestra Magestad a Placencia por la via que pudiere, con las condiciones que

screbi por la misma, o con que Vuestra Magestad les de a Sena por recompensa de Parma y Placencia; *y cuando estubiere desafiuciado de todos estos partidos y viere que Vuestra Magestad no acepta ninguno entregar a Oracio que esta en Francia Parma, para que la defienda con las fuerzas del Rey de Francia como la Mirandela, porque ellos no la pueden sostener, y volver al Duque Octavio a Camarino. Estas son palabras de Frenesio y determinacion del Papa. Vuestra Magestad proveera lo que fuere servido.*[1])

Las platicas con Franceses andan calientes, y *el embajador de Venecianos que esta aqui ha comenzado de hacer ruin oficio. Aviso a Don Juan de Mendoza.*

Flaminio Ursino, cuñado de Pedro Estroci, ha escrito al mismo Pedro Estroci por orden del Cardenal Frenes. El Cardenal de Carpi me dio este aviso y dice que en la carta iba escrito cierto particular de Toscana. Yo he procurado de saberlo. Lo que escrive es que le ayude a sacar gente de Toscana, en caso que la haya menester y que este apercebido para alterar las cosas de aquella provincia a su tiempo. Tambien se dara el aviso al Duque de Florencia.

Hastagora me he detenido de ir a Seña por esta novedad de Placencia, y porque el Papa y Frenes me hicieron instancia que entretubiese mi ida. Yo he procurado que la guardia entre, y ansi la recibieron a los veinte y ocho del pasado; pero hastagora no habian despedido los soldados corzos que tienen a las puertas y por la tierra, ni entregado el artilleria que suelen. Yo he ordenado a Juan Gallego que no mueva ninguna cosa hasta mi llegada y en partiendo Frenes de aqui a Parma me partire yo.

El Senador Francisco Grasso es venido aqui, no obstante que Seneses han hecho grand instancia comigo sobre que no le lleve a Sena, diciendo que es malquisto de los particulares que agora gobiernan. Attenta la orden de Vuestra Magestad, y porque el es hombre prudente, y yo pienso que Seneses digan esto, porque los conoce bien, le llevare y me aprovechare alli del, y si por caso le conociere alguna pasion, guardareme en esta parte. Attento tambien a que en esta ocasion de Placencia parece lo mejor no dar a nadie sombra, y lo mismo guardare en el negocio de Pomblin.

Las veces que ha habido armas en este pueblo o sospecha, siempre los embajadores han tenido una guardia de ciento y cincuenta hombres para sus casas, y los Españoles que se acogen en

[1]) Lo rayado en cifra y descifrado al margen.

ellas y sus personas. Yo he estado hastagora con harto trabajo, porque he tenido y tengo alojada a los costados de mi casa una compañia de infanteria. Asimismo han tenido mis predecessores algunos capitanes de los que Vuestra Magestad paga. Aquella sera servido de mandar que comigo se haga lo mismo, pues tengo menos hacienda que los que hasta aqui han estado; y no estoy con menos gasto que cuando no fueren menester yo mismo los despedire, como hice la guardia de Venecia.

Montesa, mi secretario, ha servido a Vuestra Magestad quince años, y los nueve comigo, y muy bien ofrecesele que vaca una dignidad en su tierra, de la cual solamente queria haber el titulo, y porque sin licencia de Vuestra Magestad ni el la aceptara, ni yo holgare dello, suplico a Vuestra Magestad, se la mande dar, porque en toda su vida le vendra esta ocasion de honra, aunque el provecho es ninguno.

Guarde Nuestro Señor y ensalze la S. C. C. persona de Vuestra Magestad con mas acrecentamiento de Reynos y Señorios. De Roma a cinco de Octubre 1547.

Quanto al Papado ha dicho Fernes, y se entiende asimismo que el Papa lo ha designado que haran tantos Cardenales que puedan elegir un Papa a su modo, el cual quede enemigo de los que fueren agora enemigos de Casa Frenesa, y desta primera vez piensan hacer veinte. [1])

El Cardenal Fernes me dixo el otro dia que era muy ruin cifra la que teniamos con Vuestra Magestad, aquella vea, si sera conveniente mudarla, o no, porque todo es trabajo del que descifra y mas seguridad por los tiempos. No digo esto, porque piense que se hayan intercepto, ni descifrado cartas mias, ni hurtado cifra.[2])

Humil vasallo y criado de Vuestra Magestad Don Diego Hurtado de Mendoza.

[1]) Lo rayado en cifra y descifrado al margen.

[2]) Añadido esto de mano del mismo Mendoza.

37. Carta de S. A. a Don Diego de Mendoza. Entre papeles de 1547.

Philipp von Spanien referirt, was er von dem Gange der Dinge gehört habe. Einige Aufträge.

„Vuestra carta de primero del presente habemos recibido y holgado de entender por ella lo que escribis asi de Vuestra llegada a Roma, como de lo que pasastes con Su Santidad acerca de la traslacion del concilio, y holgariamos mucho de que esto se llevase adelante, como conviene al bien de la Cristiandad, y para que entre Su Santidad y S. M. no nasciesen causas de desabrimiento, de lo que mas hubiere pasado en ello recibiremos mucho contentamiento que de contino nos aviseis.

Tambien holgamos de entender que Su Santidad hubiese concedido la bulla de los vasallos de los monasterios, y esperamos la que nos habeis de enviar y que S. M. ordene lo que se debe hacer en la ejecucion della, y hasta entonces no hay que decir, ni menos en lo del oro y plata de las iglesias, sino remitirnos a lo que S. M. os habra escripto y mandado.

De que el tumulto que sucedio en Napoles sobre lo de la Inquisicion se haya sosegado, estamos con mucho contentamiento, y vos nos hicistes muy gran placer en avisarnos dello.

Si no estubiere acabada de despachar la bulla de mi capilla, os encargamos mucho que tengais la mano en que se acabe y se me envie con el primero, y lo mismo los breves que tocan a la cruzada sobre que se os ha escripto, porque son muy necesarios y conviene que con brevedad sean aca. Tambien os encomendamos mucho la espedicion del breve de la cequia deste Reyno y que procureis que venga con el cumplimiento que se os ha escripto.

Habemos visto lo que decis que para haber el breve de mi dispensacion que se ha sacado de nuevo con la adicion y enmienda de los grados del parentesco, es menester enviar ahi el otro breve que primero se despacho, porque no se hallen dos de una data diferentes; yo he mandado que se busque, y en hallandose se os enviara que agora por ir de camino no se ha podido haber para enviarse con este.

En lo que toca a la presentacion del deanazgo de Guadix en persona del licenciado Reneda, dejando la chantria que el

tiene, lo que decis que no se puede efectuar, sin que el dicho licenciado envie poder para hacer la resignacion de la chantria en la persona que para ella se nombrare, porque la provision de la chantria se ha de hacer aca, sola la primera dignidad post pontificalem es la que ha de proveer Su Santidad a presentacion de Su Magestad, o nuestra, no paresce que es menester otro poder para la resignacion, sino que Su Santidad por virtud de nuestra presentacion mande proveer del dicho deanazgo licenciado Reneda, que venidas las bulas yo proveere aca de la dicha chantria a la persona en quien la ha resignado. Y asi debeis tener la mano en ello, porque hacerse otra cosa seria nueva introduccion.

En lo de la naturaleza para Hernando de Montesa que sirve en esa embajada de secretario, aunque holgaramos de darsela por las causas que escribis y por vuestra contemplacion y por lo que ha servido y sirve, no ha habido lugar, porque S. M. se tiene reservada para si la concesion de estas naturalezas. Sera bien que vos se lo escribais, que no dubdamos que le hara esta merced, y yo tambien le escribire sobre ello con el primero, para que se haga lo que en esto pedis.

Cuanto al adelantamiento de Cazorla holgamos de entender el buen oficio que hecistes con Su Santidad, entendida la muerte del comendador mayor de Leon, y asi recibiremos contentamiento que lo continueis, siguiendo siempre en ello lo que es la voluntad de S. M. que se haga que por la que yo tube al comendador mayor, y por los señalados servicios que hizo a S. M. y a mi holgare yo mucho de todo el buen oficio que vos en sus cosas hicieredes.

En los otros negocios de los reynos de Castilla, y destos de Aragon que se os han escripto, o escribieren, os encargamos mucho que hagais que se tenga muy particular cuidado de la espedicion dellos, porque hasta aqui no le ha habido tan particular, como fuera menester, y avisarnos heis de contino de lo que en ellos se hiciere y de lo que mas ahi se ofreciere, como lo habeis comenzado que en ello nos hareis muy acepto placer.

Teniendo escripto esto llego Salcedo, vuestro criado, con la carta que nos escrivistes a los veinte del pasado, y con ella recibimos la bulla de los cuatrocientos mil ducados que Su Santidad ha concedido, la cual habemos mandado ver, y que se tenga secreta, hasta que S. M. escriba lo que es servido que se haga con ella, porque a los que la han visto aca paresce que no sera de tanto

fructo, como se esperaba, todavia se vera y muy particularmente se os avisara de lo que parescera y converna que se haga.

La diligencia que hecistes con el conde Juan Francisco de Pitillano, para que no inovase nada, estando la cosa remitida a justicia fue muy buena, y asi holgaremos de saber lo que en ello se habra hecho.

En lo del concilio no hay que decir, mas de esperar lo que S. M. habra respondido, y la orden que se dara, para que al tiempo que esta acordado vuelva a Trento segun lo que resultara de la dieta que S. M. ha de tener. De lo que mas en ello hubiere recibiremos contentamiento que nos aviseis.

Cuanto al casamiento que Su Santidad trata de Oracio, su nieto, con la hija natural del nuevo Rey de Francia, lo que vos le acordastes y dijistes al Cardenal Farnes sobre ello nos parescio muy bien. Todavia habemos recibido hoy cartas del embajador de S. M. que esta en Francia en que dice que se habia hecho ya el desposorio por palabras de futuro, y que Su Santidad daba doscientos mil ducados y otras muchas cosas de que alla habreis sido mas particularmente informado, y no podemos dejar de maravillarnos de lo que en esto ha pasado, estando Su Santidad de la manera que esta con S. M. y teniendo al Duque Octavio en el lugar que le tiene.

El visorrey de Napoles nos escribio muy particularmente lo que habia pasado en el tumulto de Napoles, y como estaba ya algo quietado. S. M. oido el principe de Salerno y el marques Don Pero Gonzalez habra proveido en ello lo que conviene a su servicio, y Su Santidad por la obligacion que tiene a su dignidad y a la quietad de aquel reyno ternia razon de ayudar, como decis que os dijeron que lo haria, en caso que la cosa pasase adelante, a la pacificacion y sosiego de el.“

38. Lo que se scribio a Su Magestad por Don Diego de Mendoza. Fecha en Roma a 2. de Hebrero de 1548.

Der kaiserliche Protest in Bologna und beim Papste. Audienz Mendoza's im Consistorium. Vorschläge der Cardinäle; ein solcher des Papstes. Stimmung des Papstes und der Cardinäle. Befehl zur Wiederholung des Protestes im Falle einer Sitzung in Bologna. Mendoza übergibt dem Papste ein Schriftstück des Kaisers. Antworten des Papstes auf einzelne Capitel desselben. Das Militär mehrt sich täglich, scheint eine Offensivhaltung zu haben. Mendoza theilt auch den Cardinälen das Schriftstück des Kaisers mit; deren Anstände und Vorschläge. Zögern mit einer Antwort auf den Protest, vielleicht weil man die bestimmte Resolution Frankreichs nicht hat. Man will Legaten an den Kaiser zur Beilegung der deutschen Wirren ohne Rückkehr des Concils nach Trient senden. Am 1. Februar Antwort des Papstes. Neuer Protest. Noch keine bestimmte Antwort von Frankreich wegen der Confirmation der Liga; Bedingungen des Papstes in Bezug auf diese.

(Der kaiserliche Protest findet sich bei Rayn. An. a. 1548 nr. 7 et sequ., nr. 19 et sequ. Ebenso die Antwort des Papstes auf denselben l. c. n. 29.)

S. C. C. M.

A los trece recibi el despacho de Vuestra Magestad en que me manda que luego me parta a protestar a Su Santidad, y domingo a los quince llegue aqui temprano, pensando que Su Santidad me quisiera dar el consistorio el lunes, el cual se escuso con su indispusicion, y el miercoles con enviar su nieta al Duque de Urbino, y el jueves se partio Su Santidad a la Mallana con determinacion de pasar a Hostia.

Y porque habiendo ordenado al fiscal Vargas y doctor Velasco en Boloña que hiciessen la protestacion, y teniendo aviso que ellos la habian hecho, que fue, como convenia, parecio que no se debia meter mucho tiempo en medio. Y asi me parti con mis notarios a protestar a Su Santidad en la Mallana con intencion de tornar a hacer lo mismo en consistorio, donde paso lo que Vuestra Magestad vera por el aucto que va con esta, y asi me torne despues de haber hablado con Fernes algunas cosas de poca sustancia.

El lunes de mañana a veinte y tres deste Su Santidad me dio audiencia en consistorio, donde me hablaron los reverendissi-

mos Cardenales Trana, Burgos, Coria y Fernes, moviendo dos partidos; el uno que viniessen los perlados de Trento y los de Boloña a juntarse en un lugar, donde se tratase la materia de la reformacion y las otras cosas que no tocasen a Alemaña, y se conosciesse del derecho de Placencia, determinandose todo por sesion, sin hacer ninguna en Boloña.

Respondi que aquel partido se habia propuesto a Vuestra Magestad en los mesmos terminos, y no habia parecido conveniente al beneficio publico.

El segundo partido fue, que volviesen los perlados de Boloña a Trento, sin hacer ningun aucto en Boloña, solamente por las cosas de la Germania y la religion con algunas de las condiciones que se contenian en la respuesta de los de Boloña, y despues de haber determinado lo dicho se transfiriese a otro lugar en Italia que no fuesse sospechoso, como Sena, Luca, o Vicencia, donde se determinasse la reformacion y el negocio de Placencia, y lo demas, pero en este Su Santidad queria pensar, y entre tanto se suspendiesse el protesto.

A esto respondi que este medio tenia aparencia de mas razonable, porque entraba por la tornada del concilio a Trento, y que cuanto al tratar unas cosas en Trento y otras fuera de alli, ni era de Vuestra Magestad, ni de Su Santidad enfrenar al Spiritu Sancto, el cual era libre y podia inspirar en el concilio que determinasse lo que fuesse conveniente, cuando, y como, y donde pareciesse conforme a la orden de los concilios pasados y cuanto a las condiciones que a V. M. le parecian impertinentes y dilatorias, y que el negocio de Placencia no parecia honesto a Vuestra Magestad mezclallo con el del Spiritu Sancto.

La noche antes Baltasar de Faria, agente del Serenissimo Rey de Portugal, me propuso de parte de Su Santidad otro partido que era que Su Santidad prometeria de tornar con el concilio a Trento en termino de dos años, y que entre tanto se platicasse el negocio de Placencia, y Su Santidad enviaria legados en Alemaña, y que se suspendiesse el protesto. Respondile que el tiempo era muy largo para la edad de Su Santidad, y que el negocio de Placencia no se podia mezclar con el del concilio, y que si Su Santidad enviaba los legados haria lo que debia que el protesto no se podia suspender.

Y pareciendome que toda era dilatar y ganar tiempo, y que se perdia reputacion en ir y venir cada dia con el protesto en la mano, dixe a Su Santidad que si prometia alli en consistorio de

volver dentro de dos meses con el concilio a Trento llanamente y sin condicion alguna, yo dejaria de protestar, y que en este tiempo Vuestra Magestad y Su Santidad se concertassen en los partidos del concilio, como les paresciesse; y viendo *que Su Santidad esperaba la confirmacion de la liga de Francia, y la ejecucion del tratado de Genova, en que cree mas que en Dios,*[1]) y que al cabo, como Vuestra Magestad dice y parece por la respuesta que dio, su fin no es otro, sino dilatar, me determine a hacer el protesto, el cual paso juntamente con lo demas con la mayor reputacion y auctoridad de Vuestra Magestad y del negocio que yo puede.

Parecio generalmente bien, y movio los animos de todos los Cardenales de una y otra parte. Hecho el aucto yo me levante en pie y dixe a Su Santidad las palabras que Vuestra Magestad me scribio que le dixesse. Su Santidad las tomo por amenaza, y los Cardenales franceses por negociacion. Estubo al principio harto bravo, y con rabia, pero no hablo palabra, porque le habian amonestado los suyos que callasse. Tengo aviso que despues de salido yo, quedaron Su Santidad y los Cardenales, callando por un rato y como espantados. Remitiose a los Cardenales de la congregacion que viessen sobre la respuesta. Yo he ordenado al doctor Velasco y senador Francisco Grasso juntamente con mis letrados que vean, si por alguna via puedo escusar de hallarme presente a ella, porque seria mas reputacion, y aunque sean auctos judiciales siempre se toca alguna palabra que obliga a hombre a replicar.

Envie a llamar al doctor Velasco, porque el aucto pasase con mas reputacion y auctoridad, y di orden al fiscal que no se mudasse, y en caso que se hiciesse sesion en Boloña protestasse otra vez, no obstante que el doctor Velasco no se hallase presente.

Y porque habiendo llegadome el despacho de Vuestra Magestad de diez y seis, no quise publicarlo hasta ser pasado el aucto del protesto; pedi el miercoles siguiente audiencia a Su Santidad, y porque yo no pudiera declararle tambien la intencion y concepto de Vuestra Magestad de palabra, como lo declara la carta de la ley de alto a bajo.

Al primer capitulo me respondio, despues de haber oido toda la carta, que las palabras que yo dixe a Su Santidad en consis-

[1]) Lo rayado esta descifrado.

torio por mandado de Vuestra Magestad habian dado sospecha a algunos que entre el y Vuestra Magestad hubiesse platica secreta, y por esto seria bien que se declarasen. Respondile que aunque mi oficio ni era dar, ni quitar sospechas, y que la carta de Vuestra Magestad declaraba las palabras, la cual, aunque no tenia comision de Vuestra Magestad por hacer servicio a Su Santidad, leeria en publico, o en secreto, a quien mandasse. Tomole el diablo y replicome que no lo decia por tanto, pero que la viessen Crescencio y Fernes.

Al segundo capitulo no respondio, y al tercero dixo que si las cosas de la Germania estaban en coyuntura de poderse remediar, el habia propuesto a Vuestra Magestad lo que en ello se podia hacer, y a Vuestra Magestad no habia parecido bien, y que en caso que a Vuestra Magestad se le ofreciesse algun otro medio o manera de remediarlas, el holgaria de escucharlo. Respondile que en el siguiente capitulo se declaraba Vuestra Magestad, diciendo que el remedio era la prosecucion del concilio en Trento, y demas desto en el interin enviar persona con poder bastante para remediar lo de la Germania.

Al cuarto respondio que Vuestra Magestad decia que pretendia ser libre desta culpa, y que Su Santidad no sabia, como Vuestra Magestad queria entender aquello, a su modo cargandole a el culpa por lo que hacia que pensaba ser conforme a razon y a la luenga speriencia que tenia de las cosas eclesiasticas y el cargo y oficio en que estaba, y Vuestra Magestad queria ser libre de la dicha culpa en lo voluntario, de manera que parecia a Vuestra Magestad que Su Santidad tubiesse culpa, porque no hacia lo que Vuestra Magestad queria. Respondile que lo que Vuestra Magestad queria consistia en hecho, y se via la razon y los inconvenientes claros y presentes, negando el remedio, de manera que ni ciencia ni speriencia se podia alegar en contrario. Respondiome que el estaba dentro y sabia lo que decia y no habia de arruinar todas las provincias por el remedio de una. Yo le replique que esta ultima parte tenia necesidad de demostracion. Paso adelante en el mesmo capitulo y dixo que el no sabia que hubiesse pasado entre el y Vuestra Magestad y sus ministros, cosa que no debiesse publicarse, y que se publicasse en buen ora, y preguntome, si lo sabia. Yo respondi que lo que se habia pasado comigo y en mi presencia sabia y diria, cuando Vuestra Magestad me lo mandasse.

Al quinto capitulo salto, donde dice que Vuestra Magestad hara lo que le obliga su auctoridad imperial sin responder, y a la particularidad que dice que en Boloña falta la mayor parte de los perlados de la cristiandad. Respondio que la menor era la que faltaba, y que el concilio era general y ecumenico, y que si yo no sabia que queria decir ecumenico, que el me lo queria mostrar, porque habia perlados de Francia, Italia, Portugal, Grecia, Inglaterra y Spaña, y que no faltarian, sino los de Alemaña, y que porque una provincia no viniesse, el concilio no habia de dejar de proceder al beneficio universal, y aqui dixo lo que otras veces que el concilio habia estado ocioso, y viendo que no venian se habia transferido, y que no era bien que estubiesse ocioso y siempre la hubo comigo. Respondile que no obstante que yo holgaria de aprehender cualquier cosa, yo entendia la fuerza del vocablo como la razon y Vuestra Magestad me lo habian mostrado; y que si a Su Santidad le parecia que nacion y media hiciessen un concilio ecumenico lo podia mostrar a Vuestra Magestad, porque mi cosmografia no lo alcanzaba, pues de las naciones que Su Santidad habia contado yo no servia, sino solamente la francesa que no habia aprobado, ni contradicho la translacion, y parecia que estubiesse mas esperando lo que se determinasse que otra cosa, y media de la Italiana que eran solamente los obispos que Su Santidad habia escogido y no otros, y uno de Portugal speraba, y uno de Escocia, aun ojos no tenia Inglaterra peor, y de Spaña no habia ninguno, pero que cuando hubiessen todas estas naciones, las que faltaban eran mas. Respondiome que era concilio general, y comprehendia aun hasta los infieles, y esto juraba por su fee.

Al sesto capitulo respondio que el venir a Roma a tener concilio era partido nuevo que no se habia propuesto hasta ahora. Repliquele que se hablasse en el conforme a como Vuestra Magestad lo entendia, pareciendo a Su Santidad no le parecio bueno, ni me quiso responder.

Al septimo capitulo respondio que no sabia, si Vuestra Magestad le habia entendido en el caso de Placencia, que lo que decia era que la sangre y el interese particular de ropa y estado el lo habia perdonado y remitido a Dios, pero el derecho de la Iglesia era el que el no podia remitir, y como cosa que tocaba a la Iglesia pedia la restitucion, porque el despojado debia ser restituido ante todas cosas. Respondile que ofreciendo Vuestra Magestad tan liberalmente, que se viesse por justicia, el Imperio

debia tener alguna, y en tal caso no habia lugar lo que Su Santidad decia.

Al octavo capitulo, donde dice que Vuestra Magestad no via que se pudiesse hacer de su parte mas cumplimiento en lo que toca a Placencia, se altero, diciendo que segun esto Vuestra Magestad escluia del todo la platica de Placencia que fuesse en nombre de Dios. Respondile que Su Santidad acabase de oir toda la carta.

Al noveno capitulo respondio que antes le seria muy grato, que Vuestra Magestad le hiciesse entender, y publicasse lo que el Duque de Castro habia hecho contra su servicio, porque esto le quitaria parte del dolor de su muerte, no podiendo creer que el hubiesse deservido a Vuestra Magestad, habiendose mostrado por aquella contra su patria y principe y aventurando esse poco destado que tenia en la guerra de Napoles y Manfredonia, y que el sabia cierto que a Polonio no habia dicho nada, y el de Genova tampoco. Respondile que Su Santidad no se engañasse, pues Vuestra Magestad lo decia tan claro. Respondiome que bien lo sabia yo. Pareciome dicho por sacarme algo, y repliquele que yo no tenia copia de los articulos, ni sabia otra cosa, sino la voz que habia salido en Roma echadiza, que no hobiessen dicho nada, y ahora Vuestra Magestad afirmaba lo contrario, entendia que el pueblo se engañaba. Respondio que in nomine domini.

En el decimo capitulo, donde dice que Vuestra Magestad no tiene ocupada Placencia de la Iglesia, respondio que aquello no podia dejar de ser o directa, o indirectamente, porque aunque Pedro Luis fuesse Duque della, era feudatario, y la Iglesia tenia el dominio, y era obligada a defender el feudo y a recuperarla, y que assi lo haria el, y que no perderia el derecho de la Iglesia, y que con su sangre y con el martirio la recuperaria. Repliquele que a la primera parte del feudo yo creia que Vuestra Magestad pensaba tener parte en el por causa del imperio, y que a la segunda se respondia, como Su Santidad veria en el penultimo capitulo. Hizo reflexion en las ultimas palabras deste capitulo, donde dice que no se puede perjudicar a los tratados del matrimonio y esto sin responder.

Al undecimo no respondio nada, pero pesole harto.

Al duodecimo respondio que no era obligado por las confederaciones a echar los forajidos fuera ni por la del veinte y nueve, porque aquella estaba ya revocada por otras confederaciones particulares.

En el decimo tercio capitulo hizo gran reflexion, donde dice hurtar tierras, y entro con grandissima furia, diciendo que ya muchas veces habia hecho entender que no era hombre de baston, y que Vuestra Magestad trabajaba contra lo que le cumplia, y que el era caballero. Dejele pasar el enojo, y quedo con un miedo grandissimo, y yo comencele a tratar, diciendole que aquello no procedia de amenaza, sino de modestia, deseando Vuestra Magestad que Su Santidad no le diesse causa a poner en ejecucion lo que decia, y que entre el acordar los inconvenientes y el amenazar no habia otra diferencia, sino el aire con que se decia lo uno, o lo otro, que Su Santidad lo tomase de Vuestra Magestad como amonestacion, que ninguna cosa habria de que Vuestra Magestad mas se holgase que de limpiar toda la mala satisfacion que hay entre Vuestra Magestad y Su Santidad, y habiendo de parte de Vuestra Magestad tan poco que hacer seria bien que comenzasse esto de la de Su Santidad por escusar que no se viniesse a los terminos que Vuestra Magestad decia, porque nunca Vuestra Magestad acostumbraba amenazar a nadie, sino hacer el golpe, antes que se sintiesse el ruido, y que este capitulo me parecia de una gran importancia, bien considerado, porque amonestaba muchas cosas. Replicome que asi era verdad, pero que no le llevarian por el baston, y que yo era caballero, y habia conocido a mi padre, y debia entender estas cosas como caballero y tratallas, y que aquel protesto habia sido mas invectiva que protesto, y que el lo habia oido pacientemente, y que yo estaba en su casa, y que no ecediesse. Respondi que era verdad que era caballero, y mi padre lo habia sido y como tal habia de hacer al pie de la letra en la mejor forma que yo pudiesse lo que mi Señor me mandaba, y que si en algo ecediesse, seria en lo que mas me pareciesse que convenia a su servicio y auctoridad, y esto sin ningun temor ni respecto de Su Santidad, guardando solamente la reverencia que se debe a un Vicario de Jesuchristo, y que siendo criado y ministro de Vuestra Magestad mi casa era, donde quiera que pusiesse los pies, y alli estaba seguro. Replicome que bastaba, y que Vuestra Magestad hacia contra lo que le cumplia y todos sus ministros y servidores lo mismo.

Al ultimo capitulo estubo muy atento y me dixo que me rogaba que me juntasse con Cresencio y con Fernes, porque el estaba cansado, y cuando llegue a lo postrero, donde dice que con esta acaba Vuestra Magestad de satisfacer a todos los respectos,

encogio los hombros y quedo muy humilde. Pareceme que le deje con harto miedo y en gran suspension de animo, y tiene razon, porque la carta es la scriptura mejor entendida y mas sentida y prudente que yo he visto, y el la ha entendido muy bien y hecho reflexion en todos los puntos sustanciales della, en general y en particular, y resentidose en todas las chispas que hay en ella, y si alguna cosa se le pasaba yo sela advertia. Hizoseme dormido en la mitad, y viendo que era por darme a entender que tenia la materia en poco, estube, hasta que mostro despertar, y respondiome a lo que habia leido en tanto que el dormia; muy enojado dixele que se la leeria otra vez, y dixo que la habia muy bien entendido y ponderado, y con esto me despedi.

El Papa no tiene respuesta de la liga, y assi anda zarceando y metiendola adelante por hacerla ofensiva, como tengo scripto. Avisare a Vuestra Magestad de lo que en esto se hiciere. Cada dia crescen estos del Papa, la gente en las fronteras, que paresce mas prepararse para alguna invasion que para defension. El dinero con que se paga esta gente ha sacado de cierto dacio que ha puesto sobre la harina y otras cosas, y el que el tiene son de quinientos a seiscientos mil escudos, segun me avisan. Quanto al salir los Españoles de aqui, Vuestra Magestad ordenara el como y el cuando, segun fuere servido, y mandara enviar la orden, y cuando comprehendiesse Cardenales y Madama y todos los otros subditos, aunque no sean Españoles, doleria mas a Su Santidad, porque es el mayor castigo que sele puede dar sin armas o desposicion.

A los veinte y siete me junte con los Cardenales Frenes y Cresencio, y les lei la carta de Vuestra Magestad. En ninguna cosa hicieron tanto hincapie, como fue en el capitulo penultimo, donde dice que se dejen de hurtar tierras imperiales, o que estan debajo de la proteccion del Imperio, preguntando que tierras eran aquellas, si eran Seña o Genova, y en esto cargaron la mano, diciendo que sino se venia al particular no se podia comprehender la intencion de Vuestra Magestad, porque el Papa no tenia culpa de lo que Franceses hacian. Respondile que ellos debian entenderlo mejor que yo, y por esto babia poca necesidad de particularizarlo, pero que por ventura se habia hallado algo entre las escripturas de Pero Luis tocante a Genova, o a otra parte. Salto Cresencio a decir que Vuestra Magestad no hablaba en cosa vieja de Genova, sino en cosa nueva. Yo no cure de apurarlo mas.

A lo que Vuestra Magestad dice que pondria lo de Placencia en manos de un concilio dixeron que aquello nunca se podria

verificar, y lo de no perder los hijos de Madama su derecho apuntaron mucho.

En fin vinieron a hacer del amigo comigo y comunicar del remedio, diciendo que Vuestra Magestad queria que se hiciesse todo conforme a su voluntad y nada a la del Papa, y que parecia conveniente medio en lo del concilio el que el Cardenal de Trana habia apuntado, y en lo de Placencia que se tratasse y platicasse de apurar la oferta general que Vuestra Magestad hacia, asi cerca la restitucion como la recompenza, y que fuesse el Cardenal de Trento y el Cardenal Cresencio y el Cardenal Sfondrato legados en el interin para concertar las cosas de la Germania.

Respondi que pensasen bien y ponderasen la carta de Vuestra Magestad, porque eran todas palabras suyas y que Vuestra Magestad hacia por ellas mas de lo que por ventura pensaban en ofrecer lo que ofrecia y amonestarlos con tiempo, y que me parecia muy resoluta la carta de Vuestra Magestad para entrar en otros medios, mas de los que en ella venian, que era la comision del Cardenal de Trento, y que yo no tenia comision de platicar medio ninguno, ni aun los mesmos que el Cardenal habia traido, y si en algo quisiesen venir dello habia de ser por medio del mismo Cardenal de Trento, cuya reputacion y dignidad parecia que en esta parte habia seido disminuida en algo. Resolvianse en enviar persona a tentar al Cardenal de Trento de parte de Frenes. Yo les dixe que pensassen mejor hasta otro dia, porque sabiendo lo que Vuestra Magestad pedia que era mas en su provecho de lo que ellos pedian, podrian escusarse todos estos discursos. Dixeronme que no habian platicado comigo como embajador del Emperador, ni como Cardenales. Dixeles que me lo diessen firmado, porque el Papa despues en consistorio no me lo pusiesse en residencia.

Hasta aora no me han querido dar la respuesta del protesto. Yo la espero, porque hay algunos letrados que estan en duda, si se debe sperar, o no, habiendome requerido, y por modestia y reverencia que se debe al Papa, y porque no se diga que yo huyo de escuchar lo que el oyo pacientemente, y ando en puntillos de derecho, pero si la va dilatando hare mis diligencias y ireme. *El miedo que muestran es grandissimo, y tanto mayor, porque no tienen resolucion de Francia; tambien creo que sea esta la causa, porque dilatan la respuesta, porque responderan o mas o menos recio, segun Franceses le acudieren.*

Despues desto nos tornamos a juntar Cresencio y Fernes y yo. Estan todavia firmes en enviar dos o tres legados para las cosas de la Germania, y heles sacado que el uno sea el Cardenal de Trento, y que se entienda en particular la respuesta de Vuestra Magestad, cuanto a lo de Plasencia, y para esto Frenes envie persona de su parte al Cardenal de Trento, y negocie por su mano.

Dicen que puede concertarse lo de Alemaña por medio de los legados, que el concilio no hay de volver a Trento, o vuelva con mejores condiciones para Su Santidad, y no obstante que yo les he dicho que llevan la orden herrada, porque debian comenzar por el tornar a Trento, y despues enviar los legados en Alemaña, y acabar con el negocio de Placencia, no quiesen sentirlo, diciendo que ya yo he hecho lo que debia en protestar, y ellos en responderme, y que se puede entrar como en negociacion nueva de terceros. A Vuestra Magestad esta el mandar lo que fuere servido y negociar, con cuanta reputacion quisiere.

El primero deste me dio Su Santidad la respuesta, como Vuestra Magestad vera por el aucto juntamente con todo lo que alli paso, y porque me parecio que esta es mucho mas tramposa y dilatoria que la pasada; yo proteste della lo que habia protestado de la otra. Parecio no hacer mas diligencias, pues que bastaban estas hasta ver lo que Vuestra Magestad manda, pues hay tiempo.

Hasta agora no tiene Su Santidad respuesta de Francia resoluta cuanto a la confirmacion de la liga, porque se spera que el Cardenal de Guisa llegue a la Corte, el cual era ido por via de Suizos. Entiendo que ultimamente ha enviado Su Santidad a dar prisa al Rey de Francia, diciendo que si esta liga no es ofensiva, y el no rompe la guerra, Su Santidad no se puede sostener, y le sera forzado darse en las manos de Vuestra Magestad. En Roma a dos de Hebrero 1548 años.

39. Lo que se escribio a Su Magestad por Don Diego de Mendoza. Fecha en Milan a 9. de Abril de 1548.

Mendoza erbittet Befehl wegen der Replik auf die Antwort des Papstes; schickt sofort die Antwort der Bischöfe von Trient nach Rom. Piacenza kümmert den Papst sehr. Die Stellung der Bischöfe in Bologna in Folge der Suspension. Charakterzüge des Papstes; dessen Vorliebe für die Franzosen. Der Viçekönig von Neapel kann die 3000 Thaler von Sardinien nicht zusammenbringen. Pomblin. Siena ist ruhig, wenigstens bis Ende Juli (bis zur neuen Magistratswahl). Rathschläge für die Regierungsweise der Sienenser. Mendoza erinnert wieder an die Papstwahl und ihre Bedeutung. Es gibt zwei Arten päpstlicher Neutralität, nur eine ist dem Kaiser nützlich. Befestigung Elba's.

(Die Antwort der Bischöfe von Trient bei Rayn. Ann. a. 1548 nr. 39.)

S. C. C. M.

Recebi la de veinte y nueve de Marzo, y della se dio parte a Don Fernando de Gonzaga.

Quanto a lo que toca a la replica de la respuesta de Su Santidad Vuestra Magestad ordenara lo que fuere servido, y yo hare lo que me mandare. Parece que esta muy bien, como Vuestra Magestad scribe, hasta que venga, continuare en enviar los pareceres de letrados, a quien comunicare el negocio y con este va uno.

Los obispos de Trento me enviaron la respuesta, y yo despache luego con ella a Roma a toda diligencia, y llegare lo mas presto que sufriere un poco de indisposicion que no me deja cabalgar recio, aunque quiera. Parece buena la respuesta, aunque mas blanda de lo que lleva el tiempo, consideradas las personas y humor de algunos de Trento. Yo tendre cuidado de favorescellos, como Vuestra Magestad manda, pero si mostrassen la reciura que deben y el calor de Vuestra Magestad, harto mas miedo tiene el Papa de ellos que ellos de sus censuras.

Yo avise a Vuestra Magestad de lo que sabia cuanto a las comisiones de Julian Ardingüello, y no hay otra cosa, sino que fueron comunicadas con Franceses y corregidas y emendadas por el Cardenal de Paris. Veremos lo que Su Santidad hara despues de la liga, porque la dilacion y el mentir esta en su mano, specialmente en lo que prometen el Cardenal Fernes y Julian Ardingüello, y haralo, si le esta bien.

En la tornada del concilio me gobernare, como Vuestra Magestad manda, y lo mesmo en lo que toca a Placencia, en lo cual el Papa esta siempre tan atento, que pospone los negocios de la cristiandad a este.

El suspender Su Santidad el juicio que ha tomado sobre si y el no proceder los de Boloña a aucto conciliar son negocios diferentes y aun contrarios, de manera que revocando el juicio entra el proceso de la congregacion de Boloña, porque con el juicio se suspende el concilio de Boloña, y segun la condicion de Su Santidad si le entrassemos en esto podria ser que o no hiciesse lo uno, o en lo otro hiciesse mas de lo que habriamos menester, y por esto entrare con mucho tiento.

Ya he scrito, que se cuanto a las condiciones que el Papa propuso de la liga, procurare de saber lo que Franceses han aceptado, y lo que se ha resolvido con Monseñor de Pot.

Madama es tan tierna en el amor de Vuestra Magestad que no puede desear cosa mas que besarle las manos, pero es tan prudente que facilmente y sin ningun desabrimiento se reporta a lo que cualquier criado de Vuestra Magestad le dice; y asi yo terne poco que hacer en lo que Vuestra Magestad, y en esto no hay de que tener cuidado, y cuando se le diga claro, que cumple al servicio de Vuestra Magestad que se este queda, seria muy mejor, porque maldito otro fin particular le conozco sino este.

Bueno es el echar sospecha de Franceses a Su Santidad sobre el sacar el dinero de los estados de Vuestra Magestad, y aun seria mejor no dejarlo sacar por lo que Vuestra Magestad pierde, y Su Santidad gana.

Y porque algunas veces he escrito a Vuestra Magestad que el Papa es de si timido por una parte y vil y por otra avaro, y por esto se negociaciria con el mas seguramente por torcedores y con espantajos, y me parece que no he declarado bien en particular lo que siento, digo que como en si y de su natura tiene esta condicion, ansi en los negocios que se tractan por negociacion es temerario, y esto se vee en la apercion y translacion del concilio, y en que pasa, hasta donde halla descubierto sin ningun respecto. Esto digo por responder a lo que Vuestra Magestad scribe de la condicion del Papa y por dar la causa, porque ni he sido, ni sere en que el Virey de Napoles aparte ni despida un hombre de los que tiene a los confines, sino fuere con orden expresa de Vuestra Magestad, antes cuanto mas los negocios passen adelante, tanto mas sospechas sele debrian dar desta ma-

nera, y este es uno de los frenos que se le pueden poner, para que en los negocios no sea temerario.

No se ha hecho diligencia que yo sepa en lo de Jacomello y el fiscal: la mas clara probanza es la que el fiscal hizo y se puede hacer en Boloña juntamente con la negligencia de Su Santidad, habiendo sido requerido de mi por parte de Vuestra Magestad. Yo no dubdo, sino que el lo mando hacer, aunque no se puede tener mas clareza de lo que digo.

El juicio de Nicola y el conde Juan Francisco de Pitillano se suspendera, porque no es tiempo de pleitos, sino fuere en caso que Nicola no ande derecho.

Quanto a la venta de las galeras acuerdo a Vuestra Magestad el derecho que tiene a ellas, por haber sido bienes confiscados del conde de Fiesco, no dubdo, sino que se juntaran con cualquiera fiel o infiel para hacer tiro a Vuestra Magestad. Yo estare sobre aviso y hablare a Su Santidad; pero cuando Vuestra Magestad fuesse servido de tomarlas como bienes confiscados, se podria hacer.

Con Alexandro Vitello y Juan Baptista Sabello me governare, como Vuestra Magestad manda, aunque creo que a la hora de agora Alexandro Vitello esta concertado con el Papa del todo.

Quanto a lo que toca a Julian Cesarino y Camillo Collonna por lo que debo al servicio de Vuestra Magestad como humil criado no dejare de acordalle que estos son sus servidores, y podrian concertandose con el Papa estar seguros y tener sus haciendas, y quieren hora sea por servir a Vuestra Magestad, hora por seguir su faccion, hora por interese y enemistad particular favorescerse de Vuestra Magestad y aventurar lo que tienen y tenerse por sus vasallos. Demas desto acuerdo a Vuestra Magestad la natura del Papa, que es enemistar a Vuestra Magestad en Italia, persiguiendo y destruyendo sus servidores y favoresciendo los de Francia, como se ha visto en muchos que debajo de la proteccion de Vuestra Magestad les ha hecho daño, y pasados a la proteccion del Rey de Francia, los ha favorescido y ayudado, de manera que Julian Cesarino y Camillo Collonna no pueden temporizar con el sin darsele del todo, porque tienen pocas fuerzas, y el temporizar seria contrastallo. Esto he yo platicado con ellos, pero entretenerlos he lo mejor que pudiere, entre tanto que llega Ayala con la provision de Camillo, y torno a decir que si el Papa los tienta tendran mucho que hacer en entretenerse, cuanto mas si los acomete.

Yo terne la advertencia que Vuestra Magestad manda de no apuntar en Parma, y es un muy buen puncto y substancial en que yo hasta agora no he estado advertido.

Al Com$^{or.}$ Heredia se notificara la cedula de Vuestra Magestad, y Vuestra Magestad tiene mucha razon, y el poca por lo que despues he visto en los memoriales de su contrario.

Tambien hare lo que Vuestra Magestad manda en lo que toca a dejar la guardia, sin que Vuestra Magestad provea, porque no la tomo por locura, sino porque la he menester, y si tubiera hacienda, no avisara a Vuestra Magestad.

Quanto a los tres mil escudos de Cerdeña el Virey, como he dicho, no puede allegar que no se hayan sacado dineros de aquel reyno, porque pago al Papa en dinero los tres mil de su parte, y su hijo llevo de Roma por ello una dispensacion cuasi de balde, y a mi me comenzo a pagar trecientos escudos, los cuales he cobrado, y si para sacar tres mil y trecientos no valio la ley, no se, como puede valer para no sacar dos mil y setecientos. La causa porque pone dificultad es, segnn yo tengo aviso de Cerdeña, que ha suplicado al Serenisimo Principe de Spaña, haga merced dellos a la corte, e yo pienso que la ha habido. Si Vuestra Magestad fuere servido de mandar proveer en ello, ha de ser suspendiendo esta merced, y yo no me hallo en parte, donde pueda sacar la cuenta tan en breve, pero doy mi fee que pasan de tres mil los que se han gastado entre gastos y remates de cuenta que Vuestra Magestad me debe, aquella mandara hacer los recabdos, porque no se me yele (?) el dinero en Cerdeña, y yo enviare entre tanto la cuenta.

En lo que toca a mi particular a Vuestra Magestad suplico, sea servido proveer, como viviendo ordinariamente me pueda sostener sin hacer deudas que habiendo de servir toda mi vida no me curo de lo demas.

Quanto a lo que toca al parescer sobre lo de Pumblin el Señor Fernando y yo le tenemos comun, y decimos entrambos que ya Vuestra Magestad habra visto lo que el uno y el otro scribio apartadamente en que nos confirmamos que atenta la necesidad del tiempo y la importancia de aquel estado y la poca posibilidad del Señor del para pagar, fortificallo, y sostenello, Vuestra Magestad lo debe tomar por escusar los inconvenientes y daños que podrian venir a Italia y Toscana y los estados de Vuestra Magestad, en caso que fuesse ocupado de Principe enemigo y

forastero, specialmente en esta ocasion de tiempo y avisos, o verdaderamente cuando Vuestra Magestad quisiesse dejar al dicho Señor en su estado, lo debria fortificar y entretener largamente, de manera que pudiesse sostenerse a costa de Vuestra Magestad, porque en caso que esto no se hiciesse, o no se resolviesse el negocio, y a que se ha movido, quedaria dañado el Señor y facilmente se podria concertar en prejuicio de Vuestra Magestad con quien le ayudasse a sostener aquel estado, y no zufre (sufre) dilacion lo uno, o lo otro. Quanto al negocio de Seña que ansimesmo es comun decimos que es verdad que las cosas de aquella Republica estan quietas, pero de emprestado hasta fin de Julio que viene la nueva eleccion de magistrados, en el cual tiempo tornan a reverdecer las enemistades publicas y particulares. Lo que entre nosotros habemos resolvido es lo que Vuestra Magestad vera por la scriptura que va con esta, y crea Vuestra Magestad que nos movemos en esto tanto por la pura verdad como hombres que lo veen cuanto por el interese de Vuestra Magestad y sus sucesores, como sus criados y vasallos, y que las cosas de Seña se pueden remendar, o hilvanar por algun tiempo, y este ha de ser breve, pero no sostenerse con otra manera de gobierno. Quanto se puede hacer es, habido respecto a los animos de aquella gente, no alterar, ni innovar, mas de lo que ellos mesmos pidiessen y sufriessen, habido respecto a la ocasion de los tiempos y a la alteracion que hay en los sesos de aquella gente, y en esto se tendra diligentisimo miramiento. Pero es menester para no perder reputacion y ser tenidos en poco, y que no piensen que lo de adelante ha de ser como lo pasado, comenzar a hacer algo, y comenzar por lo mas blando, y que mas grato a ellos les sea, como se ha hecho en las confirmaciones del magistrado de diez en que no se ha ganado poco, amostrandoles a vivir debajo del gobierno de pocos, y en el introducir un gobierno algo mas justo y honesto que el que hallamos.

Para esto son menester dos cosas. La una que Vuestra Magestad responda a los que fueren a demandar alguna cosa, mandandonos los remitir a nosotros; lo segundo que Vuestra Magestad envie una carta para los Seneses en que mande que el consejo deje su poder en mi, Don Diego, que estoy presente para que podamos reformar la Republica, y sino fuere por estas palabras por equivalentes o creencia, porque el poder es muy viejo, y sea servido Vuestra Magestad dejarnos ir por nuestro camino derecho, en cuanto no impidieremos los negocios de alla.

Como yo, Don Diego, llegue a Roma, avisare a Vuestra Magestad de lo que se hobiere hecho, y pensare de poder hacerse, y no tiene Vuestra Magestad razon en lo del correo, porque Su Santidad y los suyos son tan bien acondicionados que no me quisieron dar la copia de la respuesta hasta pasados tres dias que su correo estubo cuasi alla, y sea Vuestra Magestad cierto que en mi no habra descuido, ni falta, sino fuere de ignorancia.

Quanto al puncto de la comision de los legados no dejare de acordar a Vuestra Magestad que cuando la brevedad del tiempo lo sufriera, no parescia fuera de proposito esperar que el Papa de de si mismo diesse las comisiones, e ir haciendo siempre fieros y torcedor por lo que faltasse, hasta llegarlas a lo que Vuestra Magestad pide en las minutas, porque como he dicho siempre que por nuestra parte se pide algo de actores se hacen reos, y por esto se movio la negociacion por parte de Fernes, y vias indirectas, y no del Papa.

Tambien acuerdo a Vuestra Magestad que en caso que se me enviasse con la vuelta deste correo el acordio que por diversos avisos se dice haberse tomado con los Principes sobre las cosas de la religion, o con algunos, y se mostrasse al Papa, seria por ventura otro protesto, y hacer un torcedor para que por escusar que no se hiciesse nada sin su auctoridad, o concediesse las facultades, el mesmo efecto hara la ratificacion del protesto, cuando llegare si viene a tiempo, y esto parece tan bien al Señor Fernando. Vuestra Magestad ordenara lo que fuere servido.

Muchas veces he scripto a Vuestra Magestad sobre la eleccion del Papa, y agora he comunicado a Don Fernando lo que toca a la generalidad de que Vuestra Magestad podria por beneficio de la religion y servicio de Dios interceder con mas calor que hasta aqui con la eleccion de un Papa, que aunque fuesse razonable, seria menos cargo de consciencia tenerle amigo, y seria Dios mas servido del siendo la intencion de Vuestra Magestad buena, como es, que de andar cada dia al repelo con el que se hiciesse sobre cosas tocantes a la religion. Hale parescido verdad y ofrecerse en esto un puncto de consideracion que atenta la diferencia que siempre hay de Vuestra Magestad y Francia, y atento que Franceses son mas parte en el pontificado por agora, y todos los que aspiran a esta dignidad principalmente se valen de Francia, y que los Pontifices nos degüellan con nombre de neutralidad, se puede considerar que hay dos maneras de neutralidad, la una que permite a la una parte y a la otra en sus estados hacer la gente, provisiones y el

paso que ha menester, y esta es la que usan los Pontifices, y de la que Franceses tienen necesidad por la poca parte que tienen en Italia, y Vuestra Magestad ninguna por la mucha, que es tanto el ser ueutral el Pontifice desta manera, como declararse contra Vuestra Magestad. La otra es negativa, y esta es util a Vuestra Magestad y al beneficio publico, porque negando a Franceses y a Vuestra Magestad la gente, vituallas y pasos, no se inquietaria Italia y seles quitaria el aparejo de intentar novedades, y a Vuestra Magestad importaria poco, y esta es conforme al servicio de Dios y a lo que un buen Pontifice debe hacer, y lo que paresce podria pedir y sperar del, antes que fuesse elegido, y la que podria prometer licitamente, aunque estubiesse obligado a Franceses. He querido acordar esto, porque ninguno se puede proponer que como he dicho no haga fundamento principal en ellos, aunque fuesse neutral, y porque el Papa esta de manera que se morira, sin que haya tiempo de consultallo.[1])

Por los avisos que de Piemonte y Provenza se tienen, no obstante que sean algo varios, y habiendolo el Duque de Florencia acordado, sele ha dado aviso y orden que fortifique un sitio en la Elba a la boca de puerto Ferraro que es lo mas peligroso, y facilmente lo podria occupar y fortificar Pedro Stroci y sostener, y tambien que en caso de presente necesidad meta gente en Pomblin, la que le paresciere conveniente para guardar la tierra, hasta que Vuestra Magestad de alla provea y determine lo que fuere servido, y acordamos a Vuestra Magestad que no resolviendo aquello se esta en sospecha de los Señores y de los enemigos.

[1]) Todo lo que esta rayado es descifrado.

40. Carta que escribio Don Diego a Su Magestad. Fecha en Roma a 7. de Mayo 1548.

Commission des Prosper von S. Cruz. Unterredung mit dem Papste und Cardinal Farnese, warum die Legaten keine Cardinäle seien und so beschränkte Facultäten haben. Der Ersatz Piacenza's. Geheime Absichten des päpstlichen Hofes bei den Verhandlungen. Der Papst schickte Pietro Stroci nur 15000 Scudi. Octavio und Graf von S. Flor complottiren. Mendoza erwartet die kaiserliche Entschliessung wegen Siena. Differenz zwischen dem Herzog von Florenz und den Genuesen wegen der Befestigung Elba's. Ein päpstlicher Gesandter geht nach Frankreich.

S. C. C. M.

„Despues que ultimamente escribi a V. M., y le di aviso de la comision que llevaba Prospero de Santa Cruz, que era ofrecer legados que fuesen perlados solamente y con moderacion de las facultades, como escribi, juntamente con un breve para negociar sobre lo de Placencia de parte del Papa, el cual partio a veinte y nueve del pasado, y yo llegue aqui dos dias despues. Fuese por la Romana, no obstante que Frenes me ha dicho que le habia dado orden que me topase, pero no lo creo.

A los cuatro hable al Papa sobre la ida de los legados que fuesen con toda brevedad, sobre las personas dellos que fuesen los Cardenales que alla estan por las razones que V. M. escribe, y sino otros Cardenales de importancia, sobre las facultades, mostrandole la presente ocasion y la incomodidad con que los principes estaban en la dieta, y que los animos de los protestantes se podrian mudar con la dilacion, y que no siendo Cardenales los legados daba poca autoridad al negocio, y que siendo las facultades defectuosas no se podia hacer nada en ello.

Respondiome Su Santidad que los legados irian y serian legados de latere de la Sede Apostolica, y que pues se hiciesse bien el negocio el tiempo importara poco y que entendia que V. M. habia dado licencia por ciertos dias a los principes, y su persona iria a Babiera y que el habia cometido a religiosos y a la congregacion que platicasen sobre las facultades y que en ellas hallarian algunas cosas que se podian conceder, y otras que se debian moderar y otras que eran recias, pero que se veria de contentar a V. M., y que Prospero de Santa Cruz era ido por nuncio al Serenisimo Rey de Romanos con comision de hablar en esto.

Repliquele que en los negocios que estaban en la ocasion como este el tiempo era mas importante que la sustancia del negocio, porque el negocio se podia hacer bien o razonablemente cuanto a la sustancia, y si la ocasion pasaba no se podia hacer. Que Su Santidad mirase, en cuan gran falta caeria, cuando esto sucediese por causa de la dilacion, y que yo no sabia que V. M. hobiese dado licencia a los principes, sino por caso para que se fuesen a holgar, y que esto no los escusaba de costa que era lo que los trabajaba y torne a hacer hincapie sobre que los legados fuesen los que alla estaban, y en el punto de las facultades que fuesen conformes a lo que V. M. mandaria, porque V. M. tendria la mano en que el uso dellas fuese el mas estrecho que pudiese ser, y sobre esto sele ha enviado un memorial de concilios antiguos y facultades, donde parece que todo lo que se puede ha sido concedido otras veces, o dispensado, el cual hizo el Cardenal de Coria.

Respondiome que el negocio era de gran importancia, y requeria tiempo, y los legados tambien para aderezarse y partir, pero que esperaba que con el autoridad de V. M. se efectuaria presto que el y V. M. habian gastado tanto dinero y trabajo con solo este fin, y que lo de los bienes eclesiasticos era cosa recia, porque la iglesia estaba despojada, y en esto de la autoridad y en estotro de la iglesia hizo reflexion, pero sin apuntar cosa de su particular, y hanme avisado que antes que yo fuese habia dicho que ninguna cosa diria que tocase a el.

Yo le respondi que la autoridad era toda de Su Santidad, y el habia de interponerla en todo, y el negocio principalmente era de Dios y despues de Su Santidad, y lo que se decia en la comision de los legados que V. M. interviniese en lo que ellos hiciessen era, porque los negocios fuesen mejor guiados por la esperiencia que V. M. tenia de las cosas de Alemania y del mismo negocio y por tocar en tanto a V. M. que la mesma razon era en los bienes eclesiasticos que en todos los otros apuntamientos porque V. M. como buen tercero tendria la mano en que lo uno y lo otro se hiciese con la mayor autoridad y beneficio de la Sede Apostolica que pudiese, y que siendo asi parescia recatamiento y poca confianza el limitar; y ya Su Santidad sabia a que terminos habia traido los negocios esta difidencia, de manera que para el publico y particular se debia mostrar toda confianza, pues los legados sin facultades amplas se via que hacian mas perjuicio que beneficio en Alemania.

Respondiome que esperaba en Dios que se haria con su au-

toridad y la de V. M., y que sobre el particular, y estubo un rato parado, y despues dijo de las facultades, hablase a Frenes, no obstante que habia diputados de signatura y los Cardenales de la congregacion.

Pedile la dispensacion juntamente con Don Diego Lasso, agente del Serenisimo Rey de Romanos.

Del Papa fui a Frenes, y tambien antes que hablase al Papa le habia visto en casa de Madama, porque el Papa estaba en la Mallana, y el vino aposta para entender de mi lo que trahia; toda esta en la recompensa de Placencia y en la resolucion y brevedad de los legados por tener el Papa tan corta vida. Dijele que no me parescia camino de brevedad enviar primero a Ardingüelo y despues a Prospero con la mesma comision y despues los legados, y que aun eso no fuese resoluto, ni ellos Cardenales. Respondiome que no se perdia tiempo y que si en el proceso del negocio se viese que eran necesarios Cardenales, se enviarian. Dijele que esto era mayor dilacion, y venimos a las facultades, donde uno por uno me limito todos los articulos, y haciendole yo instancia sobre ello, me respondio que el Papa habia descargado su consciencia con los Cardenales de la congregacion y que el hacia lo que podia, pero que Trana y el Teatino eran el diablo y que los hablase y que los Franceses hacian grand instancia sobre que no se concediese nada. Dijele que bien sabiamos que en lo que el Papa queria no habia congregacion y que a el solo me habia remitido el Papa y que no era esta materia, en que se habia de mirar la contradiccion, ni la neutralidad, porque el fin de Franceses era meter al Papa en negligencia para tenelle cubierto.

Respondiome que le decian que la recompensa de Placencia habia de ser Seña, o el reyno de Cerdeña, o el ducado de Sesa con todo lo que antiguamente tenia sin reconoscer al Virrey y que otros decian el Aguila. Yo le dije que no sabia, porque este negocio se habia de tratar con V. M., y hasta agora no se habia declarado mas que tanto cuanto veian y que esto era saltar de un negocio a otro. Prometio que este miercoles se resolveria lo de las facultades y legados, y me avisaria, para que despachase a V. M. Lo que comprendo de las palabras del Papa y Frenes es que quieren abreviar lo de Placencia y dilatar lo de los legados, porque la dieta se disuelva por proveer y fortificar a Parma, por ver lo que puede sacar de Franceses del deposito y otras particularidades, entre tanto si hacen algo, es contra toda mi opinion, no obstante que el Papa me haya remitido a Frenes que es lo

que suele, cuando quiere resolver bien un negocio, pero dicenme que agora esta mal con el, y el negocio es tan importante, y el de poca substancia, que pienso que la remision es, para que no se haga nada.

Entiendo que los dineros que Su Santidad envio a Pedro Stroci fueron quince mil escudos, y no ciento, como se decia, y que entre Octavio y el conde de Santa Flor hay alguna trama. Santa Flor esta en Perosa, de todo saleran como mochachos.

Espero la resolucion de V. M. en las cosas de Sena, y en la informacion que se envio en la manera del gobierno, se ha de advertir que el numero ha de ser cuarenta, y en esto y lo demas se ha de acortar cuanto mas se pudiere conforme al gobierno que dejo Monseñor de Grambela, porque aqui paresce el mejor para todos caminos.

Entre el Duque de Florencia y Genoveses hay la diferencia que V. M. habra entendido de sus embajadores sobre la fortificacion de la Elba, y porque esta materia de Pomblin puede traer estos inconvenientes y otros con la dilacion, V. M. sera servido de mandalla resolver y con el primer correo que despache a V. M. y que lo de aqui me de en el interin diez o doce dias de tregua, lo echare todo a una parte, y no se hablara mas en ello.

El Papa ha publicado que quier enviar el Dandino a Francia sobre los concordatos y sobre el abadia de Marsella, y ha (sic) dar parte de la ida al Rey de los legados a Alemania. Todos estos son torcedores que piensan hacer agora que se calientan los negocios con V. M., porque si quisiesen concertar alguna cosa con el Rey aqui lo pueden hacer.

Mafeo ha dicho a Montesa que el Papa no estaba fuera de enviar Cardenalas, y le nombro a Inglaterra. Yo insistiendo con Frenes que fuesen Cardenales por el autoridad del negocio me respondio que aun habia lugar. Todo creo que sea dar vueltas por dilatar etc.

De Roma 7. de Mayo 1548.

41. Carta descifrada cuyo epigrafe dice asi: Roma 1548. A Su Magestad de 27. de Agosto. Para enviar al Principe, Nuestro Señor.

Denkschriftenwechsel zwischen Papst und Kaiser. Der Papst spricht sich über die Dispensation wegen der Communion und die Facultät für verheirathete Cleriker, sowie über die Angelegenheit Piacenza's aus. Referat über die Verhandlung des königlichen Secretärs von Frankreich mit dem Papste. Absichten bei den Geschäften mit dem Kaiser. Der Papst brach die Verhandlungen mit den Franzosen wegen der Liga ab. Ansicht Mendoza's von den Verhältnissen.

S. C. C. M.

Como recibi la carta de V. M. sobre el negocio de las facultades, me parti para Roma, y hable con Su Santidad, conforme a lo que V. M. me escribio, y le di por escrito el memorial que sera con esta que es conforme al apuntamiento que se tomo con el obispo de Fano, y por el contrario el me envio el memorial que va con esta, diciendo que era el mesmo que le envio el obispo de Fano, y respondiome que este negocio se trataria en la congregacion de Cardenales y que deseaba complacer a V. M.

La diferencia de lo que dicen que escribe el obispo de Fano a lo que V. M. me escribe que se concerto con el es tan grande, como V. M. vera, y soy cierto que o no las concedera, o ya que las conceda, seran de manera que no aprovechen.

Entiendo de buena parte que *discuriendo*[1]) *Su Santidad con una persona, de quien se fia, le dijo que V. M. por engañalle, porque si enviaba la dispensacion para la comunion y la facultad para los clerigos casados,* V. M. haria con esto sus negocios en la Germania, porque lo demas de los bienes eclesiasticos era cosa que se podia hacer por via de los ordinarios, *y que el quedaria despues a mendigar a V. M. sobre lo de Placencia, pero que en tal manera enviaria las facultades que en el proceso del alargallas y usar dellas se pudiese juntamente tratar de su particular.* Laubepina, secretario del Rey de Francia, vino aqui y estubo con Su Santidad y ayer se partio. Han dado fama que va descontento, porque el Papa no le ha querido resolver. Tengo aviso que trujo orden de no detenerse, ni despachar correo, porque el Rey quiere echar a un cabo o a otro esta platica.

Lo que entiendo que dijo a Su Santidad y a Farnes fue que

[1]) Lo rayado en cifra y descifrado.

el Rey le habia enviado a declarar su voluntad y dar fin al negocio.

Que trahia las cedulas del dinero para el deposito, y que el Rey estaba aparejado de cumplir, cuanto se habia tratado por mano de Guisa, y esperaba que Su Santidad haria lo mismo sin alterar.

Que se contentaba que la liga pasase al sucesor del Papa, con condicion que en termino de treinta dias se declarase.

Que no podia loar el proceder del Papa, viendole alargar la conclusion.

Que por esto era forzado a descubrir con poca autoridad de Su Santidad lo que secreto se habia negociado y concluido con Guisa, y era que Su Santidad no queria que la liga pasase al sucesor, porque determinando Su Santidad que los suyos queden con el dinero que se hallara recojido al tiempo de su muerte en poder, queria fiarse antes del Rey que del Papa futuro, y que en esto faltaba Su Santidad. Que tambien faltaba en poner ahora ciertas condiciones de que nunca se habia tratado y que esta mudanza procedio de deseño que Su Santidad tubiese de prevalerse desta negociacion para con V. M., y no con deseo de gratificar en esto al colegio de los Cardenales, ni al sucesor.

En esta parte escuso lo que habia dicho, diciendo que no pasara tan adelante, si la dilacion desta liga no le tornara en daño y perjuicio con los principes y potentados de Italia. Todo esto enderezado a la entrega de Parma.

Que tambien se maravillaba el Rey que Su Santidad dijese que en algun tiempo se habia tratado de liga ofensiva, ni recuperacion de Placencia, pues por parte de Su Santidad misma por atajar a V. M. lo que podia decir, le habian dejado lugar para entrar en la dicha liga, y V. M. desto no podia quejarse con razon.

Que cuanto a los Suizos ellos no querian entrar en liga que si Su Santidad lo hacia por falta de gente, siendo obligados acudir al Rey con tan gruesa cantidad, habria para el uno y para el otro.

El Papa diz que le respondio palabras generales y le remitio a Fernes, diciendo que Su Santidad enviaria persona de que el secretario esta descontento, y estando para partirse le mandaron detener los caballos, y le envio a llamar Fernes, y llevole al Papa. Dijole Su Santidad que el tenia con V. M. dos negocios de grande importancia por hablar confidentemente. El uno el de la religion y el otro el de Placencia, que los pensaba tratar juntos

y que en cuanto se hiciese en el de la religion el Rey seria sabidor, como veria por la obra en la copia de las facultades que le enviaria, antes que a V. M., tomando su parecer, y que en lo de Placencia haria lo mismo, porque en caso que el Rey de Francia quisiese venir en la recuperacion y liga ofensiva, Parma se daria y que pues la principal cosa porque la liga se hacia era por recuperar los bienes de la Iglesia, no obstante que por la recuperacion se hubiese presto defension y que se entendia claro que la defension no podia ser de aquello que estaba perdido, y que habia de ser recuperacion, en caso que el Rey no quisiese entrar en liga ofensiva, sino defensiva, no podia dar a Parma y que el Rey le sirviese de la reputacion desta platica como amigo para hacer bien sus negocios con V. M., y que habida la restitucion, o recompensa de Placencia que le prometia de entrar en liga cual quisiese, o platica, y para esto depositaria treinta mil escudos en Ferrara, y enviaria por hostajes a Francia a sus nietos, Oracio y Cardenal de Napoles, y aun a Farnes, siendo menester. Que teniendo los Suizos nombre de defensores de la Iglesia se maravillaba, como no quisiesen entrar en la liga, y que el por su parte los solicitaria, pues era en tanto beneficio suyo.

Con esto me dicen que partio el secretario sin otra conclusion, habiendo ido primero Bartolome Cavalcanti con la copia de las facultades para mostrar al Rey.

Tengo aviso que han echado sobre Don Fernando Corsos, demas de los que se han prendido, y que ultimamente estan para enviar dos muy confidentes suyos, y porque viene a proposito no dejare de acordar a V. M. humilmente que si el miedo que estos agora tienen, el cual es muy grande, es verdadero, V. M. se podra servir de la ocasion del en cuanto esta callente para hacer sus negocios, y tambien para castigallos, como merescen, y todos presuponen.

Octavio vino a hablarme sobre el caso destos Corzos y despues de muchos preambulos y negar que el no habia sido, ni enviado aquellos hombres, me dijo que suplicaba a V. M., mandase poner los testigos presos en manos de persona que no fuese parte, ni sospechosa, para que los examinase, que el se pondria en poder de V. M., o de quien V. M. fuese servido, para que hallandose culpado en esto, V. M. le diese la pena que merescia. Fernes ha apuntado en esta parte que se de a Octavio seguridad que no sera castigado por otras cosas; que en caso que no se hallase contra el culpa V. M. mandase poner silencio a esta manera de

platica, porque le perjudicaba en la honra, que demas desto haria cualquier prueba que V. M. fuese servido, y con esto algunas liviandades que yo no me obligue a escrebir. Yo acete la oferta, en caso que V. M. quisiese.

Fernes ha dicho que pues ya tienen ganado de S. M. el punto de la suspension y reformacion procurasen ganar otro mas adelante, antes que se concluya el negocio de las facultades.

La resolucion de todo lo de aqui es dilatar, porque Su Santidad piensa que V. M. no puede menearse en Alemania sin las facultades, y ha de venir en lo demas por sacar estas a todo lo que el quisiere.

Madama me ha dicho que el Cardenal Fernes la vino a visitar y le dijo que yo no tendria razon de quejarme por las facultades, pues se espedian de la manera que el Cardenal de Trento las habia pedido, ni habria tampoco que decir en lo de la liga, porque hoy se habia resolvido el Papa de no tratar mas con Franceses, y que mañana la acabaria de romper.

Yo me afirmo en lo que tengo dicho, hasta que vea lo contrario, y cuando fuese verdad que el Papa ha rompido la platica de la liga con Francia pues no debe ser todo virtud a V. M. esta hacer su negocio lo mejor que se pudiere, y mandar lo que fuere servido etc. De Roma a 27. de Agosto 1548.

Veo andar estos Señores y Su Santidad me dicen que lo anda tan contentos, que si descontentaron al Rey y no hacen lo que V. M. pide, y ha sucedido de nuevo el accidente de los Corzos de Don Fernando, debieran antes estar al contrario; me hacen maravillar y pensar que o tienen alguna cosa de su gusto entre las manos, o esperanzas de alla, o de Francia.

Yo se que andan por cojerme este despacho, o otro; y porque si lo tomaren no se quiebren los ojos descifrando, escribo en limpio y de mi mano esto poco que es el todo. Avisare a Don Fernando y al Duque de Florencia, y estare yo con el cuidado que debo en Seña.“

42. Lo que se escribio a Su Magestad en 7. de Setiembre 1548.

Referat über eine Conferenz Mendoza's mit dem französischen Gesandten, Cardinal von Paris, am 3. September. Dieser drückt seine Unzufriedenheit mit dem päpstlichen Hofe aus, spricht über die Verhandlungen wegen der Liga, das Verhältniss seines Königs und des Papstes zum Kaiser. Vorschlag zu einem Frieden zwischen dem Kaiser und dem König von Frankreich. — Am 4. September treffen schlimme Nachrichten von Siena ein; Mendoza reist sofort dahin ab, schöpft Verdacht gegen den Papst; etwaige Ursachen. Schilderung der Schwierigkeit der Verhältnisse; Vorschläge.

S. C. C. M.

El dia antes que partiese de Roma que fue a los tres me tope con el Cardenal de Paris a caso en misa, el cual se vino para mi con ocasion de agradecerme la prision del fraile que le queria matar. Me hablo en cinco puntos con muchos preambulos los cuales en substancia fueron encarecerme. Primero el secreto que tenia en los negocios, y el que se persuadia que yo tambien tuviese, y el que tenia V. M. y su Rey hacerme juramento delante del Sacramento que ninguna persona sabria del cosa que hubiese pasado comigo en esta materia, y siempre tractaria verdad.

El segundo fue *quejarse*[1]) *del Papa el y los suyos que le habian tratado mal asi en los negocios como fuera dellos y que nunca decian verdad,* que para entrar a negociar comigo habia menester entender de mi, si yo estaba contento de la espedicion de los legados, porque le habian hecho entender que yo partia muy satisfecho y V. M. lo estaria muy satisfecho y que nos *habian sabido untar muy bien* y que V. M. les prometia por esto la restitucion de Placencia y los requeria de una estrechisima amistad.

Respondile que con todos negociaban de una manera, que yo no partia contento, ni habia querido enviar las facultades por no ser conformes a mi comision, y asi seles habia dejado enviar a ellos, que V. M. vistas haria conforme al estado de los negocios lo que fuese servido, que V. M. habia ofrecido de tractar como a hijos a Madama y Octavio, y que no sabia yo que V. M. procurase estrechar el amistad con el Papa mas de lo que llevaba la cualidad de los negocios presentes.

[1]) Todo lo rayado esta descifrado.

Vino al tercer punto que fue decirme, como el Papa habia partido su negociacion en dos partes, en liga defensiva y ofensiva, que por la defensiva habia ofrescido al Rey lo que tocaba a los dineros, sin hacer deposito, y Parma para Horatio, pero que se tuviese en nombre de la Iglesia y que V. M. tuviese su lugar en la liga, quedando a Octavio la pretension de Placencia; por la ofensiva asimismo a Parma y otros grandes partidos que no podia decirme y que agora confundia la liga defensiva con la ofensiva y queria entender que en el principio trato de la liga ofensiva y que como su Rey estaba tan puesto en no tomar guerra con V. M., habia querido muy bien destinguir esta partida, y nunca hasta aqui habia pensado por ofertas que el Papa le hacia romper con V. M., que agora Su Santidad enviaba los dos secretarios Montemerlo y Cabalcante con otros partidos muchos mas largos e importantes, y que el habia escrito con un correo que el embajador habia despachado delante al Rey, que no corriese a furia, ni se fiase, porque el Papa tenia fin contra V. M., y por otro cabo pretendia interese, y no podia dejar de engañar a V. M. a la suya, y creia que el Rey lo haria asi que no obstante que se hubiese dicho de la venida del Rey habia sido por visitar sus fronteras, como lo habia enviado a decir a V. M.[1])

El cuarto punto fue encarecer mucho, cuan bien estaba el amistad de V. M. y el Rey, por la reverencia que el tenia a V. M. de padre y el amor que V. M. tenia a el como a hijo, y que esta se podia hacer con vinculo de matrimonio, y que la que se hizo con el Rey pasado no podia durar por dos causas. La una por algunas cosas particulares que habian pasado, como prisiones y platicas con el Turco, la otra, porque la habia tractado un fraile, y estendiose con gran fuerza de palabras en que lo que se hacia por mano de frailes no era durable, y que el habia sido gran parte, e inventor de aquella paz, pero que las ovejas daban lana, y no para ellas, que el tendria a muy gran felicidad, en caso que V. M. se contentase desta platica, ser por la via de aca intercesor con su Rey, y sabia que habia gran aparejo y disposicion en el dicho Rey que no perdonaria a trabajo de su persona y spiritu.

Que desta paz podian seguir entre otros muchos cuatro beneficios muy grandes, el uno que V. M. y el Rey harian sus negocios muy largamente con el Papa, el otro que cesarian las platicas

[1]) Todo lo que esta rayado esta descifrado.

y humores del Turco, y se podrian unir contra el, el otro que se podrian tractar las cosas del concilio en beneficio publico de la cristiandad, el otro que juntado V. M. con el Rey podrian hacer un Papa santo y justo a su modo, y el que menos votos tuviese servir con los suyos al que mas que yo por mi parte hiciese el mesmo oficio con V. M. y sus ministros que el haria con el Rey y los suyos.

El quinto puncto fue todo de su particular. Respondile que el y yo sabiamos mejor la manera de negociar de Su Santidad y los suyos, que la habiamos probado y que *el oficio que habia hecho con el Rey para impedir la liga era muy a proposito para el fin que el tenia de concertar a V. M.* y a su Rey, y la empresa de hombre de la profesion y grado en que se hallaba, que cuanto yo podia hacer era avisar a V. M. y hacerle saber la respuesta. Y estendime en loar su proposito, y ofrecile mi oficio para ayudar a llevallo adelante sin entrar con el en otro particular ninguno. Cuanto al suyo propio le respondi que V. M. le satisfaria largamente esta su buena voluntad y las obras siempre que se mostrase tan su servidor y que de acordar esto dejase a mi el cargo.

Esto fue lo que pase con Paris con otras muchas cosas que me dijo que, por haber hablado tan largo y desordenado, no pude recoger. Es de notar la cualidad de la persona que me envio por tercero para fundar esta amistad, el cual fue un astrologo que me entro a persuadir por la disposicion del cielo para este efecto y la poca conformidad que habia en los nacimientos del Papa y Rey de Francia, y la mucha *entre Paris y el mio, y no solamente es Paris, pero ha venido la cosa a que hay muy pocos Cardenales que concierten negocio, aunque sea para comprar una carga de leña, sino es o por medio de algun astrologo, o hechicero.* V. M. se puede servir desta platica, o de continuarla, o por el contrario tanto cuanto paresciere conveniente. Otro dia, que fueron cuatro, recibi cartas de Juan Gallego y de algunos del gobierno de Sena, en que me hacian saber, como las cosas andaban en aquella cibdad mas desvergonzadas y de peor manera, y que se hacian algunos corrillos y juntas con la ocasion de la carestia que es lo que yo a V. M. escribi que temia y que se procuraba que la plebe viniese a rotura con la guarda, y que se hablaba con poco respeto del magistrado, y que era necesaria mi venida con toda brevedad. Parti luego, y llegue aqui en 17. horas, donde he hallado que en la verdad la cosa esta de mala digestion, porque a estos motivos publicos se llega tambien gran pasion entre particulares y un bando

intrinseco de mala manera de pobres a ricos. *Temo*[1]) *que sea simiente de Su Santidad, porque he visto cruzar de Sena a Roma secretamente algunas personas, y por lo pasado de Orbitello temo que siendo de alli tuvo la mano, la tendra de mejor voluntad en lo de aqui que es de mas importancia, y porque ha mandado apercebir y guardar con diligencia estos confines de la iglesia y su estado, y porque me avisan que habia del todo hecho a Octavio que cediese lo que tenia en el estado del Castro, el cual hasta aqui estaba como en deposito, y agora se ponia de todo punto en las manos de Horatio. Y este es el juicio que se puede hacer cuanto a lo de fuera de la ciudad.*

Cuanto a lo de dentro se puede considerar esta alteracion en dos maneras, o que sean la causa el magistrado con parte de los ciudadanos, y se echen la invidia a cuestas, y esto por quitarse la guardia dencima (?), y porque veen que se allega el tiempo de la reformacion de la ciudad, y porque esta no se puede hacer sin recibirlos de nuevo dentro, y porque necesariamente se han de libertar algunas rentas para pagar la guardia y otros gastos por ahora, y porque esto de las rentas publicas ha de proceder con toda igualdad que es lo principal que los mueve.

En la segunda manera podria ser la causa la plebe sola, juntada con los ciudadanos pobres que quieren hacer novedad y servirse desta ocasion de carestia. Yo era antes de opinion que la principal causa destos motivos en Sena fuesen las pasiones sobrel gobierno de nueve a populo, como ahora estan los de nueve a fuera, y quedan las mismas pasiones entrellos, y se arma otra novedad como la pasada, y por los terminos mismos sin faltar punto me reporto y soy de la opinion de Don Fernando que sola la ocupacion de las rentas publicas sea la causa de los alborotos de Sena, porque los pobres las querian quitar de las manos a los que se han hecho ricos con ellas.

De cualquiera manera que sea, hora tenga principio estrinseco, hora intrinseco, esta novedad de muy mala manera y mas peligrosa y necesaria de remediar que la pasada, porque aquella fue entrellos, y no tocaron en la guardia, ni en la persona que estaba por V. M., ni tocaran si se estuviera rehacio dentro, y despues se juntara a disimular con la parte que vencio, porque todos quitaron imperio. Esta o seria contra el magistrado y la guardia. Y entonces si por caso rompiesen la guardia, como seria cosa facil por la

[1]) Todo lo que esta rayado hasta el final esta descifrado.

multitud tan armada, como en rebellion, y cosa directamente contra V. M. y sus magistrados, dellos desesperados de hallar refugio en V. M. por la ofensa serian forzados a valerse o de Franceses, o del Papa, y mudar la manera del gobierno, o seria con consentimiento del magistrado, como se hizo en tiempo de Don Juan de Luna, porque la novedad fue ordenada por decreto del magistrado y entonces del todo seria irremediable, y la guardia lo pasaria mal, y porque la fuerza que V. M. aqui tiene es de solos cuatrocientos hombres que quedan en poco mas de trescientos que estan en Orbitello con los cincuenta de la Señoria, y estos todos que alojados en la plaza de la ciudad que es la mas flaca parte de toda ella, seria facil cosa oprimillos con un levantamiento subito, sin que pudiesen tomar la puerta de la ciudad para poder esperar el socorro del Duque de Florencia, y porque tenemos espresa comision de Vuestra Magestad para no dar ocasion a que Vuestra Magestad sea forzado hacer castillo en Sena antes del tiempo, y tiene razon, y Vuestra Magestad nos manda ejecutar la primera parte del discurso, y en la segunda dice que no es razon, estando las cosas de Orbitello en el estado que se hallan, quitarles las armas. Aviso a V. M. que de pocos dias a esta parte he descubierto y me he desengañado que o no recibiran, o no guardaran el asiento que se les diere, sino es quitandoles las armas, y que para sostenellos, sin que se les haga el castillo, es este el verdadero camino, porque estando armados y tan desasosegados como agora por fuerza han de dar ocasion un dia o otro a ello, especialmente que esta en su mano con revolverse con uno de la guardia echadizo hacer novedad, como a posta lo hicieron en Orbitello, y estando desarmados no pueden darnos ocasion a novedad, ni a que se haga castillo.

La manera, como seles deben quitar las armas, paresce a Don Fernando y a mi que es mejor la que tuvo Monseñor de Granvella, pero por ser el tiempo diferente, y porque para decirlo claramente yo queria escusar en cuanto se pudiere en valerme de las fuerzas del Duque de Florencia para lo de Sena, no porque su intencion no se endereza al servicio de V. M., sino por guardar la orden de la seguridad en semejantes cosas y por no perder la gracia de los Seneses, y porque no solamente se puede efectuar esto, no haciendo costa a V. M., pero ahorrandole cuatrocientos escudos al mes della es la manera que ya escribi, mandando venir aqui una compañia de trescientos hombres de las que se pagan en Lombardia, o en el Reino, con que se ahorrarian los cient hombres que aqui V. M. paga, y se hallarian 700 dentro en el lugar, con que habria poca

necesidad de fuerzas agenas para quitar las armas, y se haria con mayor auctoridad, specialmente si como escribi pasasen los trescientos hombres de armas en aquella ocasion.

De quitar las armas desta manera se seguirian buenos efectos. El uno que la ciudad estaria pacifica, que se guardaria la justicia, que se obedesceria el asiento, que se escusaria la ocasion de hacer el castillo, y no se entiende que las armas se hubiesen de quitar con rotura, ni impetuosamente, sino por la misma orden y via que las quito Monseñor de Granvela, haciendoles dejar por ruego y con el miedo a los ciudadanos. Esto escribo a V. M. no por via de discurso que puede ser, y no ser, sino como cosa necesaria, y que no se puede escusar para tener esta republica quieta, y como hombre que por hacer lo que debe al servicio de V. M. y a la obligacion que tengo.

Y no obsta el decir que no es razon desarmarlos en tiempo que tienen diferencias con el Papa, porque no entienda V. M. que habemos de desarmar la gente del dominio, antes ayudalles y favorescelles y ponerlos en orden como a personas que nos han de ayudar a sostener el estado sin costa, ni cuidado de V. M.. Los que habemos de desarmar es la plebe de la ciudad y los ciudadanos escandalosos, porque estos no solamente no pelean, ni defienden el estado, sino destruyenlo, e inquietanlo, y estanse en sus bancos y oficios sentados, hasta que les viene una ocasion de tumultuar y rebellarse, porque nunca pueblo defendio estado cuanto mas este. Yo partire a verme con el Duque de Florencia para concertar con el lo que se podra hacer resolutamente en un caso subdito (subito?), y tambien en lo que nos podemos valer del Cardenal de Ravenna, y por dar orden a la paga de Pomblin que esta todo sobre mis espaldas y ascuras. Y de alli me tornare aqui con la determinacion que arriba he dicho a sperar lo que V. M. sera servido proveer en esto de la gente, y nos gobernaremos, Don Fernando y yo, con el tiento que requiere una negociacion tan importante, como esta.

Olvidoseme de escribir a V. M. en la pasada, como el Papa fuera de proposito y sobresaltando me dijo que estimaba poco lo que la gente decia destos Corzos de Don Fernando, porque nunca Octavio habia sido en ello. Respondile que en a cualquier caso averiguandose con toda clareza que pasaba a la persona de Don Fernando V. M: tendria razon de dolerse, y sino se dolia, que creyese que aun no estaba tan averiguado que bastase a manifestarlo. Respondiome con muy gran miedo que tenia a V. M. por justo y a Dios sobre todos.

No dejare de acordar a V. M. que se puede servir del miedo que agora el Papa tiene y los Freneses, que V. M. ha de hacer demostracion contra ellos, porque es tan grande que basta a hacer cualquier importante negocio, y no los tengo por gente que se desesperan con el miedo, antes por el contrario que se envilescen de manera y entorpecen que ni saben tomar partido, ni valerse de nadie, y en caso que V. M. mostrase tivieza en la demostracion y castigo desto, y los dejase asegurados de que se habia de dejar de averiguar y castigar con toda diligencia y rigor, tomarian tanta avilanteza que no solamente Don Fernando, pero ningun criado de V. M. estaria seguro dellos, y por ventura pasarian tan adelante que no solamente no osa decir, pero ni pensar que se pueda, ni deba hacer; mas por gente los tengo que probaran todo aquello con que les parezca que pueden salir, y en esta parte acuerdo a V. M. las mesmas palabras de aquella, donde me dice en su carta, que estos son hombres que mostrando descuido o blandura con ellos toman cualquier avilanteza, lo cual es grandisima verdad. En este tumulto hallo mas honda la raiz de lo que yo pensaba, porque tiene origen de enemistad particular, lo cual torna despues en daño publico, y cada parte de las que tienen esta enemistad procuran por si de levantar la plebe contra la guardia, y tambien se juntaran con cualquiera que los quiera ayudar. Tengo por cierto que la una y la otra son fomentadas del Papa, y que cuando se juntasen en amistad la una y la otra juntas harian el mismo efecto de levantar la plebe, que seria peor. Son Palmeres y Capechos; los Palmeres son ricos del publico, y los Capechos pobres, y querian ser ricos por aquella misma via. V. M. sera servido de dar presto la orden que paresciere conveniente para el remedio etc.

43. Una minuta en la que se hace relacion de lo que Don Diego de Mendoza paso con Su Santidad y Cardenal Farnes.

Mendoza rechtfertigt das Verhalten des Kaisers gegen den Nuntius, klagt über den bisherigen Geschäftsgang. Stand der Frage wegen des Concils, der Bulle über die Vasallen der Klöster und das Silber. Sfondrato ist in Nürnberg, wird Anweisungen gegenüber dem Kaiser erhalten. Mailand und Piemont sind ruhig; der neue König befestigt seine Plätze. Fernando in Verlegenheit wegen Unterhaltung des Kriegsvolkes. Hartnäckigkeit des Herzogs von Castro. Der Papst erkennt Pitillano als kaiserliches Feudum an.

Roma. Todo lo que Don Diego de Mendoza ha pasado en Roma, despues que llego, asi con Su Santidad, como con el Cardenal Farnes y los suyos, ha sido decir y justificar las causas que S. M. ha tenido para haber hablado tan asperamente al Nuncio, y estar quejoso del Papa, ofreciendoles que haciendo ellos lo que convenia al bien publico y particular de S. M. el haria todo buen oficio, para que cesasen los descontentos, pero que pasando las cosas como hasta aqui, ni S. M. podria dejar de estar muy sentido, ni el hacer en beneficio de las de Su Santidad lo que deseaba. Venido a tractar de los negocios particulares que son el concilio, bulla de los vasallos de los monasterios y plata de las iglesias Su Santidad se afirmo en que no era parte, para que el concilio volviese a Trento, habiendose mandado de si, y por la mayor parte repitiendo las razones que habia para ser justa la translacion y para darle prisa sobre lo de la bulla y plata de las iglesias, y se remitieron a lo que trahia el legado Sfondiato, dando siempre a entender que segun hallase a S. M. en lo del concilio, asi le satisfaria en estotras dos cosas y en lo demas. Despues de esto se supo en Roma la victoria contra el Duque Juan Federico de Saxe que no les debio hacer muy buen gusto, porque tenian creido que el suceso no seria tan prospero que no se mejorasen sus negocios, y asi escribe Don Diego que han ablandado, y que hablan en medios y espedientes sobre lo del concilio, los cuales trae el legado. Han ofrecido de despachar la bulla de los vasallos hasta en cantidad de cuatro mil ducados en los mismos espedientes que se concedieron a Don Juan de Mendoza, dando buena esperanza en lo de la plata segun lo que el Sfondrato negociase cerca de su comision, el cual es llegado a Nuremberg, y

se le enviara en breve la orden del camino que habra de tomar segun el que S. M. hara, porque aun no esta resuelto. Venido que sea sera V. S. avisado de la particularidad que traera en todo.

Scrive Don Diego que Fernes hace a lo que paresce buen oficio, ofresciendo que ha de dar a entender a las gentes que no es tan poco lo que puede con su ahuelo en las cosas de S. M. que no se conozca el efecto.

Juan de Vega se partio otro dia que llego Don Diego y debe ser ya en Sicilia, como esto y lo de arriba se entendera mas largo por las mismas cartas.

En las cosas del estado de Milan y Piamonte no hay novedad, y estan quietas, solamente atiende el Rey nuevo a fortificar y guardar sus plazas.

El Señor Fernando, viendo que no hay forma de poder entretener los gastos ordinarios y estraordinarios de la gente de guerra mas de hasta en fin de Junio, ni que tampoco hay, quien quiera comprar de la camara, y que asi no se puede valer del poder que sele envio de Albrun para vender hasta en cuantidad de cien mil escudos, escribe resolutamente que no ve otro medio, sino que se torne a poner el mensual, porque es el medio mas facil y del que los subditos recibiran menos pesadumbre. S. M. lo queria escusar por ogaño, pero no se ha aun resuelto, ni se ve otra forma para poder suplir a lo de alli.

El Duque de Castro nunca ha querido restituir las cosas de Romanese en el primer estado, con cuantas veces le han solicitado, escusandose que acudan al Papa. Al Señor Fernando le paresce que no se debria mas disimular con el, y que el mejor espediente seria ocuparle a Novara, hasta que en esto y en las otras cosas viniese a la razon. Ha comenzado un castillo en Placencia y dase muy gran prisa en la obra.

Su Santidad ha tocado con la mano que Pitillano es feudo del Imperio, y asi ha desistido de proceder por las armas, rogando a S. M. que haga justicia entre padre y hijo, y el padre ha enviado aqui persona para guiar su negocio por esta via.

44. Propositio Imperatoris et Romanorum Regis ad Communes Status pro successione D. N. Regis Philippi in Imperialem dignitatem.

Philipp von Spanien soll zum Kaiser gewählt werden. Auswärtige Potentaten streben nach der Kaiserwürde. Er, Carl, sehe seinem Tode entgegen, Ferdinand sei nur drei Jahre jünger. Philipp empfehle sich durch Macht und geistige Eigenschaften. Durch die Kaiserwahl vor seinem (Carl's) Tode werde Zwiespalt nach demselben vermieden.

Nos Carolus et Ferdinandus etc.

Mittimus ad vos comissarios ac consiliarios nostros. Proponent vobis rei nomine, que non tam ad vos quam totius Imperii tranquillitatis ac incrementi propagationem pertinet, quamque ceteris nostris et Imperii electoribus iisdem consiliariis exponi curavimus, tam rem pro magnitudine et ipsius Imperatoris necesitate dimetiri, petitioni nostræ accedere, et responsum ad nos transmittere volumus. Dat. etc. Quamquam is presens rerum Germanicarum status sit eaque felicitate ac mirifico Cesaris nostri et Regis fratris studio, labore, impensis ac discrimine tranquillitas passim in Imperio plantata ac stabilita sit, ut nihil inauspicati facile extimescendum videatur, tamen movent utriusque Majestatem singulari ac paterna in Germanie Imperatorium voluntate quam quasi e manibus majorum suorum acceperunt et multis aliis nominibus altius de incremento et successione Imperii cogitare. Fore enim vident, ut brevi exteri nonnulli Potentatus invidentes hujus Provintie felicitati administrandi Imperii fastigium omnibus conatibus ac clandestinis artibus tantopere ambituri essent, donec id tandem vel invitis Imperii Principibus ad se arriperent, etsi vero sua suorumque in Imperium benefitia ac studia omni fraude et ambitione carentia manifestiora, ac majora, quam que longiori explicatione vel indigeant, vel ipsi (e) latius commemorare velit, et quo amplificandi Imperii desiderio flagrat, nihil perinde in votis habere, quam ut hanc mutuam cum Imperio conjunctionem ad posteros suos et heredes non solum illæsam sed etiam adauctam derivare queat; accedere valetudinis sue adversitatem qua se in dies ita confici videretur, ut nihil sibi presentius quam fati necesitatem inminere arbitraretur, et licet non parum Regis fratis divinitus ad successionem vocato robore ac virium integritate recrearetur, tamen ut ipsum vix minorem se tribus annis esse et eque nature legibus subditum. Cum igitur dilectus ejus filius, Philippus, Hispaniarum Princeps, ceteros Imperii Principes viribus ac potentia plurimum antecellat ac ceteris maturitate

rerum agendarum felicitate, virtutum integritate ac ingenii dexteritate ita absolutus sit, ac Imperatorum (em?) non tam consilio ac exercitatione tractare doceat (deceat?), quam armis et potentia insignem esse, quo et Imperio laudi et conservationi et exteris Potentatibus formidini et timori esse queat, facile videri posse, neminem quam ipsum ad hoc gubernaculum vel rectius vel utilius accersiri posse. Rerum Germanicarum in primis studiosum esse, ut veluti naturæ ductu sponte ad illarum vehementem cogitationem sepenumero rapitur (?). Quare et hortari et precari se, ut omnibus rebus pro equitate discussis literis seu tabulis hanc petitionem ita confirment, ne post se defunctum de electione dissensio aliqua oriatur, sed fratre Rege in locum ita designatum suscepto Philippus filius ad Romanorum Regis munus vocetur, nec esse, ut quisque bullae aureæ constitutionibus offendatur, publicum enim commodum tam exacte observationi rite preferre posse, preterea ne hanc rem ceteris Imperii consuetudinibus obfuturam nervis(?), seu legem dictum iri. Porro etsi multa sint alia que in presens non tam de Imperii necesitate quam Philippi filii espectatione adduci possint, tamen se non dubitare, ipsos hec, cum et sua et totius Imperii tantum intersint, consilio suo discussuros et approbaturos etc.

45. Minuta de capitulacion asentada entre Don Fernando, Rey de Romanos, y el Principe Don Felipe sobre la eleccion de Emperador y Rey de Romanos. Fecha en Augusta 9. de Marzo. 1551.

Capitulation wegen der Wahl zum römischen Kaiser und König zwischen König Ferdinand und König Philipp von Spanien in ihren einzelnen Bestimmungen.

„En nombre de Dios Criador sea cosa notoria a todos que por su servicio, defension de su santa fe catolica, bien del Imperio y sustentamiento de la dinidad imperial, y por el establecimiento y manutencion de sus casas sublimisimas etc. Fernando, Rey de Romanos etc. y Felipe etc. Considerando, cuanto a los efectos susodichos conviene procurar la conyuncion de sus casas, para que con el medio dellas tanto al presente como por el advinir se pueda sustentar el Imperio, resistir a todas las empresas a el contrarias, y hacer cesar las divisiones que en el hay, tanto por ocasion de la religion, quanto por otras ocasiones, y reprimir las otras que por el ejemplo de las pasadas se podria mover de

ahi adelante, y conosciendo que el dicho Santo Imperio es el principal fundamento para defension de la Republica Cristiana, y viendo ser esta causa tan grande que seria imposible sustentarla, sino con comun mano y correspondencia mutua, la cual no se podria asegurar mejor que haciendo participar a cada una de las dichas dos casas de la sobredicha dinidad, para que de entrambas partes se haga esfuerzo mas determinadamente para emplearle en lo que fuese menester: ha parecido bien y necesario a S. M. Cesarea, y de su propia sciencia, voluntad y contentamiento han tratado, capitulado y concordado entre ellos, tratan, capitulan y concordan, ut sequitur.

Es a saber: 1) Que el dicho Señor Rey procurara sinceramente y con buena fe, tanto por si, como por los suyos por todos los medios convenientes que los electores y cada uno dellos aseguren en forma debida de elegir al dicho Señor Principe a la dinidad de Rey de Romanos, luego despues que el dicho Señor Rey de Romanos sera despues de los felices dias del Emperador (si el sobreviniere) coronado Emperador, y se contenta que desde luego S. M. Imperial y el dicho Señor Principe puedan procurar este negocio con los dichos electores por los medios justos y razonables, y que parecieren convenientes.

2) Proveyendo pero que todo a un tiempo se proponga, que cuando el dicho Señor Principe perviniere a ser coronado Emperador los dichos electores han de asegurar que en el mismo tiempo eligiran ellos por Rey de Romanos a Maximiliano, Rey de Bohemia, hijo primogenito del dicho Rey di Romanos, segun la forma de la instruccion endrezada por los electores di parte de sus dos Magestades Imperial y Real, a fin que de comun consentimiento este negocio se encamine, y que se persistira efectualmente tanto de parte del dicho Señor Principe, como de la del dicho Señor Rey de Bohemia a procurar esta aseguranza de ser elegidos por los electores en la forma y manera que arriba ha sido declarado. Con que del progreso de la negociacion no se entienda que el uno de empacho al otro, en el cual caso el dicho Señor Rey de Romanos se ha concordado y concuerda en que se retraera y hara que el Rey de Bohemia, su hijo, se retraya desta prosecucion.[1]) Tomando pero del dicho Señor Principe suficiente aseguranza que cada y cuando que el dicho Señor Rey de Ro-

[1]) Al margen dice: „Esto promete el Señor Principe por una cedula suya hecha este mismo dia.“

manos y el dicho Rey de Bohemia, su hijo, juzgaran ser conveniente tornar a la platica del dicho Rey de Bohemia, la propondra y promovera bona fide, como lo ha prometido el dicho Señor Principe y lo promete, y que les dara dello letras de obligacion en buena forma, y segun las cuales se despacharan incontinente a su contentamiento dellos, por cumplimiento de la obligacion de ellas sin contradicion.

3) Y mas ha prometido y promete[1]) el dicho Señor Principe que perviniendo el despues a la administracion del Imperio y dinidad Imperial deputara su lugar teniente y gobernador en su ausencia del Imperio al dicho Señor Rey de Bohemia en todo el Imperio de la nacion Germanica, en la misma forma y manera que el dicho Señor Imperador ha acostumbrado durante su administracion hacer con el dicho Señor Rey de Romanos y asi ex nunc prout ex tunc le deputa a esto, y le hara dello (viniendo el caso) sus letras patentes en buena y segura forma.

4) Asimismo ha prometido el dicho Señor Principe y concordado promete y concorda que aconteciendo el caso que el dicho Señor Rey de Romanos sobreviva al dicho Señor Emperador el sea obligado a le hacer y dar todo su favor y asistencia posible, tanto antes de la coronacion, quanto despues della, para que se pueda mantener en la dicha dignidad, y defenderle contra todas personas, y asimismo si en la misma Germania se suscitase motin, o rebellion contra el, o su dignidad Imperial.

5) Y si aconteciese lo que Dios no quiera que viviendo el dicho Señor Emperador el concilio indicto no se acabase, o no sortiese la fin que se pretende y desea por el remedio de nuestra santa fe catolica y religion, en tal caso el dicho Señor Principe ha prometido y promete de asistir para el buen suceso de aquel al dicho Señor Rey, y que faltando el dicho concilio favorescera ý ayudara por todas otras vias y medios, con los cuales se pueda dar remedio a los dichos negocios de la dicha nuestra santa fe y religion, haciendolo con toda fe y sinceridad.

6) Y porque no seria razonable cargar al dicho Señor Principe de tantas costas, como para los efectos susodichos le sera forzado hacer, y porque sele vaya acercando la esperanza de poder haber parte desta dinidad lo mas presto que se pueda, el dicho Señor Rey le ha prometido y promete que llegando a suceder al dicho Señor Emperador en el Imperio el se coronara Emperador en

[1]) Lo promete en la cedula que el principe hace este mismo dia.

Italia, o en otro cabo lo mas presto que fuere posible, y procurara el dicho Señor Principe medio, para que sea eligido y coronado Rey de Romanos sin dilacion. Y reciprocamente el dicho Señor Principe ha prometido y promete que dara al dicho Señor Rey de Romanos todo favor y asistencia posible para darle medio de ser coronado o en Italia, o en otro cabo, declarando pero que si el dicho Señor Rey difiriese por su culpa la dicha coronacion, o siendo debidamente interpelado de coronarse en tiempo conveniente, el rehusase de hacello, en tal caso el dicho Señor Principe no ser tenido, ni obligado de le dar alguna ayuda o asistencia de las que por virtud de los precedentes articulos seria obligadó. Y asimismo si el dicho Señor Principe por su falta y en los tiempos en que lo podria hacer, y siendo dello interpelado y requirido no hiciere la asistencia y ayuda sobredicha al dicho Señor Rey, el no sea tenido, ni obligado a le asistir a que sea electo, ni coronado Rey de Romanos.

7) Demas ha prometido y promete[1]) el dicho Señor Principe que viniendo a ser electo Rey de Romanos no se empachara en hecho ninguno de la administracion y gobernacion del Imperio, ni en cosa dependiente del mas adelante, de cuanto el dicho Señor Rey de Romanos, entonces Emperador, espresamente lo consentira, y que dara desta sus cedulas de obligacion desde luego por la seguridad del dicho Señor Rey en toda aquella forma que el las querra y a su satisfaccion.

8) Y por cuanto lo que se pretende en esta capitulacion es de unir sus casas a efecto de juntamente sustentar el Imperio, y sosteniendole mantener tambien sus casas en reputacion y los sugetos en reposo, quietud y tranquillidad, y hacer la amistad entre ellos indisoluble para asegurarse de la mutua asistencia, como conviene, los dichos Señores Rey y Principe se han prometido reciprocamente y prometen que despues de los felices dias de S. M. Imperial ultra lo que arriba ha sido dispuesto acerca de la asistencia que el dicho Señor Principe sera obligado hacer al dicho Señor Rey para mantenerle en la administracion del Imperio y dinidad Imperial contra todas personas, y de la asistencia contra toda rebelion que contra el se hiciese, o el Sacro Imperio, que cuando a los otros sus reynos y paises patrimonales que poseen y poseeran de aqui adelante se han prometido y prometen que mediante el cumplimiento de lo que arriba se ha capitulado, se ayudaran

[1]) „Esto tambien se torna a prometer en la cedula por el Principe."

tambien y asistiran reciprocamente y tendran mutuo cuidado el uno del otro con entera correspondencia, y haran cada uno dellos por el otro, como harian en su propio caso y por si mismos, y esto contra y con todas personas, pues que se pretende que esto haya de ser dellos y de sus casas una misma cosa ligada indisolublemente.

9) Y demas de la consanguinidad y afinidad que agora hay entre ellos, y por acrecentar mas (si mas ser puede) esta amistad ha sido tratado y concordado entre los susodichos Señores Rey y Principe asi como se acuerdan y tratan por la presente de voluntad y consentimiento de la Magestad Imperial que perviniendo el dicho Señor Principe a la dinidad de Rey de Romanos tratara matrimonio y tomara por su muger una de las hijas del dicho Señor Rey, la que por ellos se hallara mas conveniente y a la eleccion del dicho Señor Principe, y se encaminara entonces el tratado y consumara el matrimonio con la ayuda de Dios, mediante la dispensacion necesaria de la Santa Sede Apostolica, la cual las dichas partes seran tenidas de solicitar cada una de por si con esperanza que Dios dara su gracia para tener esta amistad y correspondencia de afeccion sincera perpetuamente en su vigor.

Los cuales susodichos articulos y todo lo en ellos contenido los dichos Señores Rey y Principe han prometido y jurado en sus personas, uno a otro, en palabra de Rey y Principe de observar sinceramente y inviolablemente cumplir en todos y qualquier puntos todo con buena fe y sin contradiccion alguna. En testimonio de lo cual han firmado la presente de sus nombres y mandandole poner sus sellos. Hecho en la villa de Augusta a 9. de Marzo año 1551, a estilo de Roma.“

46. Minuta por la que el Principe Don Felipe hace algunas aclaraciones tocantes a la eleccion de Emperador y Rey de Romanos. En Augusta a 9. de Marzo 1551.

Philipp von Spanien gibt seinerseits schriftliche Versicherungen, die ihn betreffenden Capitulationspunkte halten zu wollen.

Felipe, por la gracia de Dios Principe de las Españas etc. Como quiera que en el tratado pasado entre el altisimo, excelentisimo y potentisimo Principe Fernando, por la misma gracia Rey

de Romanos, de Ungria, de Bohemia, Archiduque de Austria etc. y nos en esta villa de Augusta hoy, nueve de Marzo, por el santo servicio del dicho nuestro Redentor, manutencion del Santo Imperio, quiete publica de la cristiandad y lo mismo de nuestros reynos y estados y sugetos entre otras cosas ha sido articulado, capitulado y concertado que si antes que en la solicitacion que se pretende hacer por asegurar juntamente que nos podamos pervenir despues de los dias del dicho Señor Rey a la dinidad Imperial, y despues de nos el altisimo, excelentisimo y potentisimo Principe Maximiliano, Rey de Bohemia etc., hijo primogenito del dicho Señor Rey, nuestro cuñado y primo, se hallase en el progreso desta negociacion que de proseguir por el presente juntamente la aseguranza del dicho Señor Rey de Bohemia se siguiese impedimento a aquello que nos pretendemos para nuestra persona, el dicho Señor Rey de Romanos sera contento que se desista de la prosecucion por el dicho Señor Rey de Bohemia, su hijo, y el mismo desistira della y hara que desista el dicho Señor Rey, su hijo, con condicion pero que nos seamos tenidos y obligados de alli adelante que todas las veces que bien parecera a los dichos Señores Reyes, y ellos lo tubiesen por conveniente de pasar la dicha platica adelante para el dicho Señor Rey de Bohemia, nos prometemos de lo hacer ansi, y que la promoveremos bona fide, y que haremos hacer en ella y haremos todo el deber que nos sera posible con el mismo deseo de acabarlo, que si fuese por nos mesmo, y a este efecto daremos toda la asistencia que se requiere y necesaria fuere.

Y porque en la dicha capitulacion nos habemos obligado a que, perviniendonos a la dinidad Imperial, deputaremos por gobernador del Imperio en la nacion germanica al dicho Señor Rey de Bohemia, asi por su contentamiento de que haya parte en la administracion desta dinidad, como por el que nos habremos de que el nos asista, y que con buena y mutua correspondencia el dicho S^to^ Imperio sea tanto mejor sustendado y administrado nos prometemos, que cuando nos pervendremos a la dicha dinidad Imperial en nuestra ausencia del Imperio le daremos el dicho gobierno, y por la presente gela damos para entonces con las mismas autoridad, preeminencias y prerogativas y de la misma forma y semejante poder que el dicho Señor Rey de Romanos le ha habido del Emperador, mi Señor y padre, y viniendo el caso le haremos dello despachar nuestras letras en la misma forma sin mutacion, alteracion, ni dificultad alguna.

Y mas porque el dicho Señor Rey de Romanos nos hace esta honra de consentir a la platica que se ha de meter en *termes* — [1]) los electores para procurar que le sucedamos en la dinidad Imperial por ser seguro que perviniendo el a ella nos haremos por el y por los electores ansimismo electo y coronado Rey de Romanos, con condicion pero que no nos empacharemos en vida del dicho Señor Rey durante en el gobierno del Imperio mas adelante de lo que el liberalmente y de su libre voluntad nos quera consentir. Por su mayor seguridad y abundancia nos le prometemos asimismo por esta de inviolablemente observarlo asi, y que como dicho es no nos ocuparemos directa, ni indirectamente en la administracion y gobierno del Imperio y cosas del dependientes, mas de cuanto el dicho Señor Rey, entonces Emperador, nos consintiere espresamente.

Y todo lo susodicho en todos sus puntos y cualquiera dellos prometemos in verbo principis y sobre nuestro honor de inviolablemente observar y cumplir sin contradiccion alguna, como quiera que sea todo sinceramente y en buena fe, y en testimonio dello habemos hecho despachar esta sinada de nuestra mano y sellada de nuestro sello. En la villa de Augusta a 9. de Marzo 1551, a estilo de Roma.“

47. Minuta por la que el Principe Don Felipe empeña su palabra de observar y cumplir las condiciones prescritas por su tio, el Rey de Romanos, al encargarle la gobernacion de Italia. Fecha en Augusta a 9. de Marzo 1551.

Philipp verspricht, dass er, von dem etwa zum Kaiser zu wählenden König Ferdinand zu seinem Stellvertreter in Italien ernannt, seine Pflichten getreu erfüllen werde.

Nos Felipe, por la gracia de Dios Principe de las Españas, Archiduque de Austria etc. Considerando la buena opinion y estima que el Rey de Romanos, nuestro Señor y tio, tiene de nos, habiendonos elegido por su lugar teniente y gobernador por el en Italia en su ausencia desde luego para cuandó perviniere, si

[1]) Hay una palabra rayada por bajo, como la anterior que no puede leerse.

Dios desto fuere servido, a la administracion del Imperio despues de los dias del Emperador, mi Señor y padre, y esto con algunas condiciones espresas por sus letras, que nos ha dado por nuestra aseguranza, deseando el que nos por nuestras letras reversales le hubiesemos asegurado de observar las condiciones alli contenidas, a lo cual, queriendonos satisfacer, le prometemos por la presente sobre nuestra fe y honor y en palabra de Principe, que viniendo a la gobernacion de Italia debajo del, siguiendo sus letras, nos le llevaremos toda la reverencia, honor y obediencia que Rey de Romanos es tenido hacer a un Emperador, o un lugar teniente a su cabeza, y que nos haremos todo el mejor deber que nos sera posible por el buen encaminamiento y administracion de la dicha Italia y de aquello que del Imperio depende, tanto en cosas de justicia, como de gobernacion, y de mantener Italia debajo del Emperador y del Imperio y de su autoridad, reconosciendo por la presente que esto se hara con su nombre y por su cargo y comision, y que si aconteciere cosa de gran calidad le advertiremos della diligentemente para gobernarnos en ella por su parecer y voluntad, y demas desto que siempre que el dicho Señor Rey estubiere en Italia nos no nos entremeteremos en cosa alguna que dependa de la dinidad Imperial en ella, sino de su voluntad, y tanto cuanto a el placera de especialmente nos encargar, y ultra desto que nos no nos empacharemos en recibir las reinvestiduras de los feudos debidas a la venida del Emperador mismo, ni admitiremos que despues se reinvistan en nuestra persona los feudos grandes, es a saber de Mantua, Monferato, Florencia, vicariato de Piemonti y lo que el Duque de Ferrara tiene del Imperio — [1]) de lo que nos viene despues de la primera investidura, aquellos que se habian de reinvestir, los cuales solamente admitiremos a nos segun el tenor de sus letras. Y tambien prometemos que siempre que el dicho Señor Rey habra menester para las necesidades del Imperio de ser ayudado contra el Turco, o de otra manera que el pida ayuda a aquellos de la dicha Italia que son debajo del Imperio, no solamente no gelo impediremos, mas promoveremos la solicitacion della cuanto a nos sera posible, y decimos que por nuestra parte nos no podamos demandar ayuda a los sobredichos sin su sabiduria y consenso, sino fuere para la defension de Italia y conservacion de lo que en ella tenemos, obligandonos a la observacion de lo sobredicho perpetuamente

[1]) Asi en el original.

bona fide, y de no ir contra ello direta, ni indiretamente, y esto en la mejor forma que podemos, y queremos que la presente nos obligue al cumplimiento de todo lo contenido, como si todas las solemnidades que en esto se pudiesen usar fuesen observadas; y en testimonio delle habemos requerido la Reyna d'Ungria, nuestra tia, que escribiese la presente de su mano por el secreto que el Rey desea que se tenga en ello siempre y guarde. Y la hemos firmado de la nuestra en la Villa de Augusta 9. de Marzo 1551, estilo de Roma.“

48. Carta que Don Francesco de Toledo scrivio a S. M. De Trento a 25. de Deciembre 1551.

Franciscus von Toledo berichtet über den Geschäftsgang des Concils in Trient. Noch zwei Sitzungen sollen gehalten werden; noch zu bewältigendes Material. Die Reformationsangelegenheit wird geringen Fortgang haben. Stimmung in Bezug auf die Reformation. Erwägungen, ob oder wenn das Concil jetzt wirklich geschlossen werden soll.

S. C. C. M.

Si al presente estubieramos en el principio de la celebracion deste concilio, yo no osara hacer el oficio que en esta hace, pues ni en tal tiempo se pudiera bien juzgar lo que a tan grave negocio convenia, ni tampoco se pudiera haber bien considerado el progreso del, ni el fructo que se podia esperar, pero estando ya tan adelante y tan cerca del ultimo fin, como dire en esta, me ha parescido ser obligado por lo que debo al servicio de Dios y de V. M., siendo su criado y ministro, en tal auto a representar lo que entiendo deste negocio en el estado presente, porque si se difiriese mas, seria fuera de tiempo esta diligencia por las causas que dire. Y por no perder esta ocasion me atrevo a hacer esto sin haber precedido licencia de V. M. para ello, teniendo por cierto que la intencion y celo grande del servicio de V. M. con que se hace disculpara esto y todo error que vaya en lo que dire.

Cuanto a lo primero se ha de presuponer que el concilio virtualmente se acaba en la sesion que se tiene despues de la de Enero que viene, atento que en ella se acabaran de resolver todas materias de sacramento, porque en esta de Enero se resuelve lo que toca al sacramento de orden y al sacrificio de la misa y se

publicaran tambien los articulos reservados de la comunion sub utraque specie, y en la siguiente se tractara del sacramento del matrimonio que es el postrero de todos siete y tambien de los abusos de todos los sacramentos que para la sesion dicha esta lo uno y lo otro reservado. Tras esto resta solamente el poder del Papa, el purgatorio, las indulgencias, la veneracion de los santos. Lo primero por cuanto entiendo no querra Su Santidad que se trate de proposito, lo del purgatorio se estatuira en parte, cuando en esta sesion se dira y tocara la aplicacion y fruto de la misa por los muertos; lo de las indulgencias, no lo estima por cosa principal, y la veneracion de los santos piensan ser estatuida con introducirse la misa, porque con el uso de silla (?) se torna la veneracion de los santos a introducir, y en conclusion los ministros del Papa tienen estas cosas en precio que sino se tratase de ellas, no por eso dejaria de tener por acabado el consejo, cuando lo de los sacramentos y lo demas dicho fuese resoluto y publicado.

Presupuesto lo dicho que se sabe por la noticia que se tiene de los disegnos y determinacion que los ministros de Su Santidad hacen en secreto, se ha tambien de ver que acabados los sacramentos se acaba toda esperanza que haya de reformacion, porque aunque se procediese en celebrar mas sesiones por tractar de las materias dichas que restarian seria mas por forma que por parecelles necesario, y siempre que viesen seles instaba por reformacion, se escusarian con decir que el concilio era acabado, o con irse y desturballe, teniendole ya por efectuado, paresciendoles que no seles podria pedir mas concilio para las materias que quedaban.

Conforme a lo dicho no queda mas tiempo de pensar V. M. en lo que a todo el negocio conviene del que hay de aqui a la segunda sesion. En el progreso del concilio se tratan dos cosas. La primera es los dogmas, la segunda la reformacion. En la primera se ha de considerar, si tratandose y resolviendose sin la presencia de los protestantes hara el fruto que se pretende. Entiendo en esto acabarse de resolver todo, porque en tanto que dura el trato de los dogmas podran tener esperanza de ser oidos, pero acabado todo sin ellos perdella han. En la segunda se ha de considerar, si lo que se resolviere en los dogmas sera acetado en Alemania, no procediendo reformacion ejemplar. De reformacion tal se ha de presuponer que no hay esperanza alguna, porque los dos caminos por donde se habia de encaminar estan impedidos. El primero

es el del Papa, del cual se entiende que en caso alguno no verna en reformar cosa que importe, y a el le quite un punto de la posesion que tiene en todo genero de espedicion, y especialmente en la materia de beneficios, de la cual pende lo principal de la reformacion, no quiere por caso alguno que se toque, ni hable. El segundo que es apretar y querer buena reformacion los perlados no es platicable, atento que si se apretase como seria menester para sacar efecto que importase, sucederia escandalo en todo, y tengo por cierto que cuando no pudiesen escapar de otra manera que disturbarian todo el negocio, y parece y se sospecha se arman para esto, porque se tiene aviso que vienen treinta perlados de Roma a instancia y pedimento del legado segun entiendo de parte cierta, y siendo esto asi ternan mas numero de votos con los que aca tienen de su parte y sera la mayor parte para hacer lo que querran y les convenga. Conforme a lo dicho se acabara el concilio, habiendose en el tratado y resolvido lo que toca a los dogmas enteramente y sin reformacion que sera de importancia, ni quiten escandalo alguno de los que en la Iglesia han causado las disensiones que hay.

Conforme a lo dicho se ha de considerar que esperar celebracion de otro concilio sera cosa dificil y imposible, pues tras la celebracion de uno nunca se uso celebrarse otro sobre las mismas materias, y presupuesta la dificultad que ha habido en congregar el presente, vera bien la que habria en congregar otro.

Presupuesto lo dicho se ha de considerar que este sera el postrer concilio por muchos años, y se ha de considerar sobre todo, si de haberse celebrado conforme a lo dicho en que no se ha de poner duda se podra esperar el fruto que V. M. pretende y ha pretendido siempre en cuanto ha trabajado en este negocio. Si se espera que hara el fruto dicho celebrado el concilio desta manera en las cosas de Alemania por cuya causa principalmente se ha congregado, bastaria la forma que se lleva, pues se obtenia la principal pretension del negocio, y en lo demas se podria ir procurando blandamente lo que toca a la reformacion por el bien de las otras provincias, aunque en ello se halle siempre gran dificultad por los escrupulos y disposicion en que estan los prelados, pero atento el fruto dicho de Alemania y las ocasiones presentes que tanto requieren continuarse las cosas sin escandalizar al Papa, ni dalle sombra, se haria en esto la ultima diligencia.

Si por caso tras lo dicho no se espera fruto del concilio celebrado en la forma que lleva, como los Electores lo afirman es-

presamente y como V. M. por algunas letras suyas tambien confirma y como yo me acuerdo habello siempre oido en el consejo de V. M., afirmando todos que si no procedia reformacion ejemplar y que quitase los escandalos de Alemania, no serian en ella aceptados los decretos de dogmas, ni cosa que el concilio estatuyese. Resta considerar lo que en la presente ocasion converna hacer, presupuesto que el progreso y fin del concilio es sin fruto alguno. Puedese tras esto considerar, si converna suspendelle, porque disolvelle, ni perder la pretension del no conviene en caso alguno, pues seria quitar al mundo la esperanza de remedio que del se tiene, y asi solo quedaria lo primero, atento que se ve que no hara fruto el negocio por la forma que lleva, como esta dicho, y que esta no se puede mudar en las ocasiones presentes, ni hay tiempo para tratar dello, attento que la cosa va al cabo, como esta presupuesto, y que por todo se considera que con suspenderse hasta mejor ocasion se deja pendente la esperanza de este remedio, y se provee a que no tenga fin infructuoso, y quede la Iglesia, como antes estaba, y lo mucho que V. M. ha trabajado, haya acabado sin el fruto que pretendia. Si se considerase de suspension conforme a lo dicho, quedaba de considerar tambien la forma que se debria tener, lo cual se habia de encaminar por una de tres vias. La primera, pidiendolo V. M. al Papa y enviando a tratallo con el, tomando por ocasion la deliberacion de los Electores en su partida y los otros disturbos de la cristiandad. La segunda seria que el Papa la pidiese a V. M. por las mismas causas, lo cual quiza desde aqui se podria encaminar, atento el deseo estremo que tiene el legado de verse fuera del negocio. La tercera seria que el concilio de suyo hiciese la suspension dicha. Lo primero quiza por diversos respectos V. M. no querra pedillo a Su Santidad, y por otros sera posible que lo segundo no se pueda encaminar, no queriendo quiza Su Santidad ser auto del negocio, y asi conforme a esto quedaria lo ultimo que es que el sinodo atentas las causas dichas y otras que se hallarian suspendiesen el progreso del concilio o por tiempo limitado, o sin limitalle, lo cual pienso que aqui se encaminaria facilmente y aun podria ser sin esperar mas orden de Su Santidad, y a este estan inclinados los mas prelados que son doctos, pios y religiosos.

Cuando esto se considerase y tratase, quedaba tambien de ver, si convernia que aqui se detubiesen los obispos que al presente estan, o buena parte de ellos, y lo uno, o otro paresce ne-

cesario en tal caso, atento que con su estado aqui se tenian siempre ciertas las raices del negocio, y que se facilitaria con ello despues toda convocacion.

Si se hubiese de tratar de lo dicho, se habia de considerar que convernia lo mas presto que se pudiese tratar dello, y que en todo caso fuese antes de esta sesion de Enero, porque si esta se celebra atentas las cosas que en ella se publicaran, seles quita a los protestantes toda esperanza de ser oidos en cosa que les importe, y asi la esperanza que quedaria tras ello de mejor progreso importaria poco, pues lo principal quedaba ya concluido.

Habiendose de tratar para esta sesion la suspension dicha y sucediendo por caso ser necesario consultar a Su Santidad y esperar su respuesta, o queriendo V. M. proponelle lo dicho, o habiendo el sinodo de hacello, sino se pudiese hacer sin tal consulta, seria necesario prorogar esta sesion por el tiempo que conviniese, para que antes que se celebrase se efectuase lo dicho, lo cual se alcanzaria facilmente segun creo.

Resta tambien sobre todo lo dicho ver, si para encaminar esta suspension seria mejor forma que las dichas dejar ir a los Electores y tomar su partida por ocasion de la suspension, y esta seria la mas facil, atento que todos los mas de los obispos juzgan que partidos los Electores falta la autoridad de Alemania en el concilio y la nacion tras ello. Tras lo cual no les parece ser conveniente proseguirse el concilio, quedando sustancialmente en el sola la autoridad de una provincia, que es la de España, y lo mismo juzgan, aunque vengan los Italianos, que se esperan.

Cuando tras las consideraciones dichas V. M. juzgase ser lo mas conveniente que se proceda en el concilio, sera necesario que yo tenga respuesta en lo que toca a la reformacion, en la cual yo no veo se pueda hacer mas que trabajar de sacar lo que se pueda sin apretar, ni escandalizar las cosas, y aunque en esto habra gran trabajo con los obispos, es lo ultimo y solo que se puede hacer, y conforme a ello el concilio se acabara tan brevemente, como arriba esta dicho. Lo cual todo es materia que diversas veces yo he pensado, siendo muchas de ellas irritado de lo que las personas mas doctos y religiosas y de mayor celo que aqui hay me han dicho, dandome gran cargo, porque no lo representaba a V. M., juzgando todos ellos asertivamente ser mejor y mas conveniente a la Iglesia suspension del concilio y esperanza de mejor progreso que el fin del por los terminos y forma que se lleva reformacion.

Restaria tras todo decir los inconvenientes que hay en suspender el concilio que no son pocos, ni de pequeña consideracion, pero porque todos no pueden pesar tanto, ni ser de tanta importancia, como es acabarse el concilio, sin esperarse fruto de su progreso, los dejo de poner aqui por la brevedad, especialmente que en esto puede haber muchas cosas que aca no se saben, ni entienden, y en presencia de V. M. sera de mucha importancia y consideracion, y asi a mi me basta haber representado el estado presente del progreso del concilio y lo que es considerable cerca de pasar adelante, o suspendelle, para que habiendo yo cumplido con mi obligacion V. M. mande lo que mas sera servido, pues esto sera lo que mas converna al servicio de Dios y bien de Su Iglesia, suplicando a V. M. sobre todo que acepte la voluntad y deseo de su servicio con que esto se escribe, para que con ello sea escusada toda falta y error que haya en lo dicho. Nuestro Señor etc. De Trento a 25. de Deciembre 1551."

49. Instruccion que dio Su Magestad a Don Juan Maurique de Lara etc. Fecha en Inspruch a 28. de Marzo 1552.

Mauritius sollte Magdeburg züchtigen, hat sich aber selbst gegen den Kaiser empört. Des Mauritius und der Seinigen Absichten und Treiben. Anordnungen und Vorsichtsmassregeln des Kaisers. Haltung und Stellung der deutschen Fürsten und Städte zum Aufgebot des Kaisers. (s. dazu Dr. Lanz, Correspondenz des Kaisers Karl V. Bd. III. a. 1552.)

El Rey.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

„Y cuanto a lo de Alemania ya sabeis la paz y quietud que en ella ha habido despues de la ultima guerra y el contentamiento y satisfaccion que de esto se ha tenido generalmente y de la manera que despues se ha procedido, que ha sido con toda templanza y moderacion por no los alterar, ni escandalizar, y atraerlos por esta via mas facilmente a lo del concilio, llevandolo siempre por el camino ordinario y menos dificultoso, procurando de reducir a nuestra obediencia las ciudades maritimas que eran rebeldes y no querian pasar por el receso, ni seguir el interin sin

tener respecto a cosa nuestra particular. Escepto la ciudad de Medelburg que siguiendo su pertinacia y pidiendo condiciones no decentes, ni convenientes fue forzado hacerle la guerra con el ayuda de dinero que el Imperio otorgo, y elegimos y nombramos por nuestro capitan general de esta empresa al Duque Mauricio a quien primero hicimos Elector en lugar de Juan Federico y dadole parte de su estado en la forma que teneis entendido. Y despues de haber estado sitiada largo tiempo, hallandose con necesidad de victuallas y otras provisiones y buscando medios, para que los perdonasemos y recibiesemos en nuestra gracia, lo hicimos con ciertas limitaciones. Y habiendose concluido y levantado el sitio escrivio el dicho Duque que estaba en proposito de venir a nos dar cuenta y razon de lo sucedido. Puesto que en aquella sazon teniamos aviso de algunos ministros y aficionados nuestros que se sospechaba, traian platicas y comunicaciones el y el Marques Alverto de Brandemburg con el Rey de Francia y otros Principes del Imperio, nunca por entonces nos pudimos persuadir a que tubiese fundamento, paresciendonos que no tenian causa, ni razon, antes muy particular obligacion de servirnos y seguirnos por el mucho honor y beneficio que de nos han recibido. Y aunque luego ordenamos al dicho Mauricio que deshiciese y no entretubiese la gente, lo fue dilatando con titulo que no tenia dinero, hasta que habiendose proveido del, no lo pudo disimular y lo puso en efecto con dejar prevenidos y prendados algunos capitanes de infanteria y cavalleria y entretenidolos en sus tierras, quedando todavia Medalburg en sus manos, y entendido esto mas particularmente y la comun opinion que habia de no andar por el camino que era obligado, por prevenir con tiempo y reconciliarle y apartarle de algun mal inducimiento, tomando ocasion de su primer ofrecimiento cerca de su venida, le escrivimos, encargandole que en todo caso lo hiciese, y porque se tubo aviso de un suyo que podria ser que se escusase, sino tubiese salvo conducto, sele enviamos, para que usase del, siendo menester, y no de otra manera, paresciendonos novedad y que no habia causa para ello, y se supo que habia partido y enviado sus consejeros, los cuales llegaron a ocho o diez leguas de aqui. Y estando esperando que todos viniesen se entendio que el dicho Duque se entretenia y que les ordenaba que volviesen, diciendo que tenia convocada una dieta en su tierra y que lo escusen el no venir por haber sabido de algunas personas particulares de nuestra corte que teniamos fin de mandarle detener. Con lo cual y con que en este

medio tiempo se ivan confirmando los avisos por Flandes, Alemania y otras partes, y que el dicho Marques Alberto habia ido al dicho Rey, se conoscio mas claramente que sus propositos no eran los que debian. Y en esta sazon se tubo con persona propia enviada de Llorena, lo que se podra ver por la copia que sera con esta, y otro tanto nos mostro el nuncio de Su Santidad que aqui reside, que le fue enviado de Roma que paresce ser todo uno, y que el numero de cavalleria e infanteria que presupone han de traer y dejar en Francia, es cosa escesiva. En fin no hay que dudar, sino que la liga entre todos tres esta hecha y concluida y que otros muchos Principes de Alemania deben ser comprendidos en ella, porque hasta agora no ha habido ninguno que se haya enviado a ofrescer, ni hacer los cumplimientos que solian, especialmente que ya comienzan a levantar y puntar gente. Y se sabe que a los veinte y siete de este daran la muestra y que lo hacen con titulo de la libertad de los prisioneros, de donde toman ocasion para ganar credito con el pueblo en lo de la religion, publicando que en el concilio esta ya determinado que hayamos de hacer la ejecucion, usandose de la fuerza, sin ser oidos, ni admitidos en lo de la reformacion, como lo piden, ni hay ninguno que quiera venir, como primero se pensaba, y se cree que lo comenzaran a poner en ejecucion brevemente, y que se juntaran, unos dicen que en Franchfort a tomar el paso de Rin y aprovecharse de las tierras de la Iglesia que estan en aquella Comarca, y despues bajar a conquistar lo de Flandes; otros que vernan, donde estubiere nuestra persona, con proposito de no dejarnos levantar golpe de gente para su resistencia, forzandonos a salir del Imperio por hallarnos en el camino de Italia, dando a entender demas de lo sobredicho que lo hacen por la libertad del, conosciendo que procuramos de hacerle hereditario en el dicho principe, que es uno de los puntos en que principalmente se fundan, acumulando a esto lo del feudo que particularmente, y no por la orden debida, dicen que sele dio en Augusta de la tierras bajas, y habellas libertado y separado del recognoscimiento del Imperio en cierta manera, y lo de Frisa, obispado de Utreque, castillo de Cambray, estado de Milan, Sena, Pomblin y lo que se publico en lo de Genova, que asimismo ha movido los animos de los Italianos, y otras cosas que traen mas con pasion que con razon, porque todas se han mucho mirado y justificado y tratado con grandes evidentes y necesarias causas. Publicandolo y estendiendolo por acabar de indignar la Germania contra nos y procurar de hacerse grandes

con el favor y calor del dicho Rey de Francia, y por hacer alguna manera de provision mandamos nombrar cierto numero de capitanes de infanteria y cavalleria, ordenàndoles que estubiesen prevenidos y a punto para poderla levantar en avisandoles. Y aunque importara mucho haberlo hecho para romperles con tiempo sus designios e intelligencias, por no tener dinero, ni haberle podido hallar entre los mercaderes, con quien antes se solia negociar, con haberse hecho todas las diligencias posibles, que tambien se puede creer que para esto se han juntado, no se ha puesto en efecto y la cosa ha llegado a terminos que se ha mirado y platicado en lo que debiamos hacer; y aunque lo de Flandes parescia mas conveniente por proveer a lo de aquellas tierras y hacer desde alli lo que se pudiese, la cosa estaba ya tan adelante y por la parte de Ferret que son tierras del Serenisimo Rey, mi hermano, no convenia por hallarse cerca los Franceses y poder salir facilmente al encuentro, ni mucho menos por la del Rin por tener comenzada a levantar gente salir de aqui e irnos a poner en Augusta, o Ulma, fuera cosa razonable y conveniente demostracion para dar favor y animo y entretener a los que nos quisiesen seguir y no dejarnos caer y justificarnos en haber hecho todo lo que se podia. Pero esto habia de ser con bastante numero de gente para la defension, y no sabemos, si aquellas ciudades nos enviaran a suplicar, no la metiesemos por haber sostenido tanto peso y trabajo en lo pasado y que nos fiasemos de ellos, que no convernia y ya que estubieran en esto, quedabamos subjecto a en viniendo con su ejercito desampararlas y no dejarnos cercar y tomar otro camino que fuera mayor de reputacion y gastar el dinero sin proposito y bajar en Italia, en ninguna manera se debria hacer por estar las cosas de alla còmo estan y poderse seguir tan poco efecto, sino fuese para pasar en España. Y en levantando el pie de aqui no hay duda, sino que se desampara todo y se debe tener por perdido, asi que entre tantos y tan evidentes inconvenientes lo mejor y mas acertado paresce es esperar a ver lo que querran hacer y el camino que tomarian para guiar y endereszar nuestras cosas conforme a aquello; y si, como se piensa, viniesen a buscarnos con el fin que pretenden, en este caso no se podria escusar de irnos a juntar con el dicho Serenisimo Rey a la parte de Viena, aunque con trabajo, por estar dentro en Alemania que es la importancia y sustancia de todo y entretenernos con disimulacion, y no pudiendo usar por el presente de la fuerza tratar y negociar, como se ha hecho y hace, procurando de ablandar

los animos de los que estan enfectados (inf.?) en esto, y usar de los medios que se hallaren convenientes no solo para apartarlos de su opinion, pero para atraerlos a nos; y demas de estar en este proposito, ante todas cosas, como es razon, enviamos al dicho Serenissimo Rey a Monseñor de Rie con larga instruccion para ver y entender lo que se puede y debe hacer. Y es vuelto y trae por ultima resolucion certificarnos de su volundad y lo que siente que nuestras cosas y las suyas esten por todas partes tan estrechas y que el no faltara en lo que pudiere (como lo debe), afirmandose que no ve otro medio, sino el que yo habia comenzado, que es la negociacion, y que junto con esto si pudiesemos armar seria para todos efectos de importancia, y que el enviaba su canciller de Bohemia a Mauricio a procurar que se viesen ambos, donde fuese a proposito, aunque el Rey se hobiese de llegar, hacia alla, dandole a entender que el habia querido hacer buen oficio con nos en lo de Lantzgraf, y tenia esperanza que se tomaria algun conveniente apuntamiento, como se hiciera en su presencia, si viniera aqui, como primero lo habia ofrescido, y que entretanto que se vian los propositos y fines de estos nos podiamos entretener en este pueblo, mandando prevenir la gente de la tierra que con alguna que se juntase con ella y buenos ministros y capitanes se podrian asegurar los pasos, y que aunque deseaba hacernos toda asistencia de gente y lo demas, no via forma, porque el ayuda que sus estados le habian otorgado era precisamente para la defensa del Turco, y no vernian en ninguna manera en que se convirtiese en otra cosa. Y tornamos a enviar al dicho Monseñor de Rie para aclarar mas al dicho Serenisimo Rey los puntos de que ha querido tener noticia para poder tratar, y habiendo enviado a los Electores de Maguncia y Colonia que estaban en el concilio al embajador que teniamos en Francia vinieron aqui, donde se detubieron dos dias, y se comunico con ellos lo que convino y se tomo su parescer, y se resolvieron en que irian a sus estados y procurarian de entretenerlos y defenderlos y hacer todo lo posible, mostrando mucha voluntad de seguirnos, aunque desconfiaban enteramente de poderse sostener por ser sus paises abiertos, y no fortificados, y los enemigos poderosos, protestando ser escusados, si sus pueblos a falta de poder resistir se daban. Y desesperado el Elector de Maguncia de poderse sostener aquella ciudad por ser sin ninguno manera de fuerza trataba de buscar lugar, donde poder retirar sus scripturas, y se resolvieron en que escribirian a Mauricio, para que se apartasen de estas pre-

tensiones y movimientos, aunque no veian que esto pudiese hacer fruto. Y cuanto a lo demas se remitieron a que yo mirase lo que se debia hacer en lo que tocaba a armarnos, pues teniamos entendido lo que pasaba. Y el conde de Herbstayn que fue con otra comision ha traido respuesta del Elector de Treves que lo que por nuestra parte se le proponia, lo trataria y comunicaria con los de su estado y miraria lo que podria hacer que ha sido una manera de entretenimiento. Y el conde Palatino respondio, cuanto le pesaba de estos movimientos, y con palabras generales mostro la buena voluntad que dice que tiene. El Duque de Wirtemberg paresce haber hecho mas demostracion de servirnos con su persona y estado, y el de Baviera nos ha dado a entender su aficion y deseo como obediente Principe del Imperio y pariente, diciendo que armandonos el no podra faltar con su tierra y lo demas, pero que antes parescia que sin seguirsenos ningun fructo los procuraria contra si, y le podrian hacer mucho daño, y que por esto era mejor estar neutral hasta su tiempo. Y se ha escripto y cada dia se escribe a las ciudades para entretenerlas en nuestra devocion, y haciendose las otras diligencias que humanamente se pueden; pero todas estas cosas son inciertas y de que no se debe hacer fundamento, porque segun lo que se puede comprender la liga y conjuracion es grande y las intenciones muy dañadas, y les paresce que estan en punto de hacer agora mejor que nunca lo que desean, y por las sobredichas causas y otras que se podrian considerar se conoscera y vera en la confusion en que se hallan en todas partes nuestras cosas y el peligro en que estan y la razon que hay para tener pena y cuidado, viendo la ingratitud de aquellos a quien he honrado y faborescido tanto sin haberseles dado causa que bastase para usar de tan aborrecible termino, en querer meter en introducir al dicho Rey contra lo que deben a la fidelidad que han hecho en el Imperio con tales titulos por su intereses particulares, y reboltar e inquietar lo que estaba pacifico y en buena orden, procurando de deshacer el concilio y forzar a ello, siendo la cosa que mas habemos deseado la conclusion y reformacion por el bien de la cristiandad. Y pues teneis tan cumplida noticia de todas estas cosas, no hay, para que alargar mas, sino encargaros que dando la carta que llevais de mi mano al Principe en virtud de la creencia a vos remitida le deis a entender particularmente todo lo sobredicho y lo que importa el breve remedio, el cual consiste en la provision del dinero que habiendo este yo confio en Dios, en cuyas manos tengo puestas

mis cosas que no solo se remediara y obviara lo presente, pero que redundara en hacer despues tales efectos que se sigan grandes bienes en servicio suyo, y que con su favor seran castigados y oprimidos los que son causa de semejantes sediciones y movimientos, y volveran las cosas en paz y tranquilidad, advirtiendole que aunque Flandes nos ha otorgado servicio de un millon y quinientos mil florines, pagados en dos terminos breves, siendo tan grande la frontera que se ha de guardar en tiempo de guerra, mayormente en esta ocasion, que esperan ser ofendidos con poderoso ejercito, ternan harto que hacer en guardarse y conservarse y en sostener y pagar el numero de caballeria e infanteria que han levantado de nuevo, que es mucho, y en hacer otras provisiones y gastos que no se pueden escusar. Y porque por falta del dinero necesario no suceda en aquellas tierras que estan en mayor peligro algun gran inconveniente por estar tan subjetas a el, habemos dado comision a la Serenisima Reyna Maria, para que venda y empeñe al quitar tanta renta, cuanto montaren seiscientos mil florines por una vez. Y aun con todo esto dan a entender que si bajase ejercito a aquellas partes de Alemania, lo que montare el gasto de la resistencia, o ofension, lo habemos de proveer por otra via, porque la suma que esta dicha no podra bastar para lo ordinario de este año.“

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

Dada en Inspruch a 28. de Marzo 1552. Yo, el Rey. Por mandado de S. M. Francisco de Eraso.

50. „Instruccion para vos, el Secretario Pedro Xi- „menez, de cuanto habeis de decir a Su Magestad „a boca, o dar por escripto en los negocios de „Roma. En 14. de Abril 1552.“

Die Verhältnisse in Rom sind ganz verändert. Eigenthümliche Haltung des Papstes. Furcht vor den Franzosen. Alles bisherige geschah, entweder um den Kaiser in Krieg zu verwickeln, oder wegen der persönlichen Eigenschaften des Papstes, oder aus beiden Gründen zugleich. Wahrscheinliches Verhalten des Papstes im Falle eines Krieges zwischen dem Kaiser und König von Frankreich. Der Kaiser wolle Befehle senden. Vorschlag eines Friedens mit dem Könige von Frankreich; Vorschläge, wenn kein Friede erfolgt; Inconvenienzen, wenn kein Friede zwischen dem Papst und König von Frankreich zu Stande kommt. Charakterisirung der Bevölkerung des Kirchenstaates. Der Papst will das Concil schliessen.

Que no teniendo ordenada larga instruccion de lo que toca a Roma, porque muchas cosas de ella cesan, y otras han habido efecto, solamente dire en esta lo que se me ofresce que acordar a Su Magestad con toda humildad, y reportandome a mejor juicio, porque mi deseo es acertar en el servicio de Su Magestad.

El estado de los negocios es hoy diferente del que ahora dos meses y casi todo contrario, y somos forzados a venir casi a la ejecucion de los ultimos remedios.

Fuerza sera hablar claro para ser entendido y dejar la honestidad de palabras para otro lugar. Visto que en el Papa hay tanta facilidad, y no grande animo, y deseoso de acrescentar su casa, y amigo de reposo, y persuadido de su prudencia sin dar lugar a otro consejo, y que se deja llevar poco a poco por vias indirectas de sus ministros a dar en los inconvenientes el que todo se vee con el camino y proceso desta negociacion. Lo uno que jamas en el todo, ni en las partes han estado en un proposito firme, lo otro que Franceses le espantaron primero con el conciliabulo, despues con la partida del embajador y Cardenales. Y pudieron con esta traelle, a que enviase su legado a Francia, despues con quitar las espediciones y hacer movimiento de guerra le trugeron a que tornase a la platica de suspension, despues con esta liga de Germania y armada del Rey viniendo Tornon lo han acabado de derribar lo otro que ha tirado de Su Magestad docientos mil escudos y apenas gastado otro tanto de lo suyo, y

queria mas y mas, y apunta las ofertas de Franceses en el Reino, y antes que comenzase a entrar en la amistad de Su Magestad pretendia estados de aquella y se movio a la guerra de Parma por trabucar aFerneses, y tantas veces a mi me dijo que daria Parma a Su Magestad en permutacion, si la hubiese a las manos lo otro que siempre le ha placido vivir humanamente, como se vee en sus placeres y el afligimiento que tema con cualquier impedimento, lo otro que no sufre contradicion sin venir a gritos. Y aun algunas veces el hombre ha miedo que se venga a las manos, que se resuelve de si mismo por donde y por la no mucha esperiencia de negocios grandes viene a hacer y deshacer a un tiempo las resoluciones y a tantos arrepentimientos y mudanzas, como Su Magestad ha visto y sabe. Lo otro que Montepulchano cuanto al dinero poniendole dificultad desde no nada y escandalizando los mercaderes, y Camillo Ursino hinchendo de gente los lugares que no la han menester, y su confesor colorandole las razones que le dan los adversarios, y Ascanio de la Cornia haciendole estar irresoluto en el disponer del estado de Castro, y resolverse tan tarde en dar el guasto a Parma, proponiendo partidos de Franceses, le han llevado a un termino de imposibilidad.

Digo que visto este proceso, o se ha de hacer juicio que todo haya sido artificio lo que hasta aqui se ha tractado, por meter a Su Magestad en guerra y salirse, o que sea culpa de la condicion y fragilidad de Su Santidad, o lo uno y lo otro.

Artificio (como algunos piensan) no puede ser, porque han pasado muchas cosas en su daño y vergüenza y otras en provecho de Su Magestad, contra quien el habia de usar el artificio y muy señaladas. Entera culpa de su condicion podria ser, pero tambien para pensar esto se vee que hay demasiado deseño y muchas cosas que no son hechas a caso, donde todas lo habian de ser. Ansi que juzgaria yo que fuese lo uno y lo otro, porque se veen los medios tan fragiles y desordenados, y el efecto conseguido que es salirse como lo hace y dejar a Su Magestad en guerra con el Rey, como queda.

Desto puede nacer o que el Papa ande vacilando, como anda con solo el nombre de quedar con Su Magestad, saliendose de las obras y alegando su imposibilidad, y en tal caso Su Magestad se ha de resolver a sostenerle con solas sus fuerzas sin hacer cuenta de las eclesiasticas. Como yo scribi, cuando se tractaba el acordio entre el y Su Magestad, y sufrir las quejas que dara

de que sus tierras son maltractadas, como lo hizo, cuando la gente de armas vino a Bologna, y si Su Magestad toma sobre si a defenderlo con gente, no la querra, y si le da dineros, para que se defienda, no bastara el tesoro del mundo, y no hara nada, porque es malisimamente engañado de sus ministros. En el gasto puedese considerar, si importa a Su Magestad mas el nombre de entrar a defender al Papa a su costa que la mesma costa y resolver lo que fuere servido, pues Su Santidad dice que Su Magestad tome a defenderlo, aunque yo pienso que con esto tampoco permanecera y la justificacion se compraria muy cara.

O quede neutral, diciendo que negara a Franceses paso y victuallas, y esto sera solo pregones y bandos de ningun efecto, porque ni lo negara, ni lo podra negar, pues cuando ellos se lo pidieren estaran de manera armadas que pueda alegar que ha sido forzado y no los ha querido ejecutar contra si mismo hasta ahora, y lugar para hacer masa tienen sin esto tantos que no lo han menester. Y aun esto se vee que blandea, restituyendo, como lo hace, el estado de Castro. Y hay Señores subjetos a la Iglesia donde se puede hacer. En este caso Su Magestad sera servido resolver lo que debo hacer, porque hay que considerar que Su Magestad desta parte tiene dos estados que guardar que por mar y por tierra pueden ser ofendidos — Napoles y Sena, cualquiera si esta libre puede ayudar al otro, cada uno en su grado, y si estan impedidos, ninguno. Su Magestad sera servido resolverse. *Si Franceses quisiesen hacer masa, si se debe ir a impedirlo al lugar donde se hiciese y divertir a aquella parte los humores por apartarlos de los estados de Su Magestad;* y si quisiesen pasar, si se debe ir a impedirselo en las tierras de Su Santidad, por donde necesariamente ha de ser el paso y echarle la guerra en casa, o los debemos esperar en el nuestro y defendernos alli; yo no puedo proponer a Su Magestad, como este el Reino, ni Lombardia que es cuidado del Virey y el Señor Fernando, pero para que aquella se resuelva en lo que toca a mi cargo, propondre en su lugar, como esta el estado de Sena. Solamente aqui digo que habiendo hecho las provisiones convenientes para Napoles y Lombardia, ninguna hay hecha para Sena, ni Seneses tienen la posibilidad que basta.

O Su Santidad por esta puerta de neutralidad se va a declarar contra Su Magestad. Y en este caso hay que considerar, como nos debemos, o podemos defender, y si sele pasara la guerra en casa, y todas las particularidades que se consideran en el caso

de la neutralidad, y como se ha de vivir con el Duque de Florencia, y como se debe mantener Sena, y con que y hasta en que grado nos debemos ayudar en las cosas de Sena del favor y gente del dicho Duque, y si Su Magestad puede ser servido y ayudado de aquel estado, y en que caso, y como, y con que.

Quanto al remedio de las cosas de Roma que van por via de negociacion particular se ha de proveer lo uno que el Papa se entretenga sin resolverse lo mas que pudiere ansi por parte de Su Magestad, mostrando por un cabo sentimiento y terneza dè amigo, y por otro declarando al Papa los inconvenientes, y no dejandole la mano de la rienda, y pues se vee que a Franceses ha aprovechado tanto el bravear y a nosotros tan poco la blandura usar en su lugar de este artificio, cuanto baste a no desesperar a Su Santidad; no se osara desesperar, porque es timido de natura, y el espantarle lo retira y no lo precipita contra quien lo espanta, como tenemos la esperiencia de Franceses. Asimismo mostrando en tanto que fuere amigo confianza de su Camayani alla y comunicandole lo que se sufriere sabrosamente por un cabo, y por otro, cuando se aparta, mostrando desabrimiento y aun amenazando alguna vez, porque importa mas una ruin palabra de Su Magestad que muchas ruines obras de Franceses, dicha a su tiempo, entretener sus sobrinos[1]) y ganar a Ascanio de la Cornia, o apartarlo de aqui con ocasion del Rey de Romanos, su amo, ganar al Dandino, Miñanelo y Montepulchano, que son Cardenales pobres y nuevos, y tienen auctoridad con el, y aunque no le osan mover, si hombre lo mueve, todavia ayudan a dañar, o a aprovechar, y aun venir a hacer caso de sus camareros con darles alguna naturaleza que son cinco los que lo gobiernan, y como son pobres, avisan y hablan con el y sirven contentarse y han con haberla en España de cada cuatrocientos escudos, o dalle, o a lo menos mantenerle en esperanzas de estado para su hermano y casa por el tiempo que le hubieremos menester; ninguna cosa destas cuesta a Su Magestad dineros de su casa, darle ansimesmo grandes esperanzas de las cosas de alla y de los preparativos que S. M. hace.

En caso que siga la paz y que no aprovechen estos medios (cuando hablo de paz, entiendo en que Su Magestad no fuese comprendido), habiendo de escoger lo menos malo, por ventura seria de consideracion, y asi con humildad lo acuerdo a Su Ma-

[1]) Al margen dice: Roma.

gestad afirmar una neutralidad prohibitiva que por la mucha necesidad que el Rey tiene de gente y paso y vitualla y la poca que Su Magestad tiene del estado de la Iglesia, seria como estar el Papa declarado por Su Magestad y contra el dicho Rey, cuando a ambos se prohibiese dinero, gente, paso y vituallas; pero es de temer en este caso la facilidad de Su Santidad que sino prohibe que la gente vaya publicamente a Parma, y no castiga los que estan en ella de presente, mucho menos lo hara entonces, que tendra menor vinculo, asi que habremos de ir a buscar los enemigos a sus casas y estado de Su Santidad, pero hay la dificultad que Su Santidad prometera y arrepentirse, ni se puede fiar cosa estable del en esta parte, y no se debe descuidar Su Magestad.

Y cuando ninguna cosa de las dichas pudiese reparar, pues Su Magestad me manda decir mi opinion, aunque no tengo esperiencia en cosas de tanta calidad, con humildad digo que lo que mas conviene a Su Magestad de presente y aun por venir es la paz, porque Su Magestad tiene tantos estados y reputacion que conservando esta, y ellos, y afirmadolos le vendran otros a las manos que son como Navios en Calma, que los grandes tiran debajo de si a los chicos, y con temporal; por el contrario Su Magestad tiene muchos humores movidos, asi en la religion, como en Alemaña y Italia, y pocos resolutos. Su Magestad no es sano, ni mozo, y si gasta sus dias y salud, que sean muchos y mucha, siendo Dios servido, en guerra, hallarase su hijo con gente y obligaciones, y los estados partidos y sin dineros que es el vinculo comun; y si por el contrario queda en paz, no le puede suceder inconveniente, y sera Señor de sus enemigos. El enemigo principal es Francia, que en Italia tienen todas las pretensiones y fines que suelen los foragidos, y se ceba de cualquier esperanza por debil que sea como ellos.

Hay dos caminos para la paz, uno con el Papa, otro sin el. Cuanto a la primera (?) se vee claro que sale vacia, porque el Rey procura traerle asi y el, o sea por holgar, o por miedo, o por voluntad, o por persuasion, no le pesa, antes trata y escucha cualquiera manera de platica, parte dice, y parte calla, y si el se pudiese como publicamente ha dicho salir sin vituperio, lo haria, y al cabo lo hara con vituperio, y a lo que yo juzgo desearia Su Santidad hallar camino, como el quedase en paz y V. M. en guerra, asi porque las morcillas de los Papas es que el Emperador y Rey esten en guerra y ellos en paz, como porque con esto es verdadero Señor del concilio; esto he yo oido de sus mesmos

ministros y deudos, ni tengo esperanza que haya de seguir por su mano, como arriba he dicho.

El segundo es hacer la paz con el Rey por la via que se pudiere sin el medio del Papa, y este, aunque no toca a mi hablar en ello sin la licencia de Su Magestad, juzgaria yo que fuese mas al proposito para la conclusion sin entrar en otro examen, cuando se viese que infaliblemente se habia de concluir, porque de otra manera seria peligroso tentarlo, asi por lo que toca al Papa, como por la insolencia de Franceses, avisando a Su Magestad que me dijo el Papa dos cosas juntas a un tiempo, la una que habia muchas novedades en el Reino de Napoles y que Franceses le requirian, si queria entrar en liga con grandes ofrescimientos, la otra que Tornon le habia dicho que si el Rey quisiera hacer paz con Su Magestad, se pudiera concertar con el contra Su Beatitud y casar muy bien su hermana, en que se vera que Su Santidad gruesamente comienza a gustar de torcedores. Los medios para tractar esta paz, Su Magestad los sabra mejor; pero la justificacion parece bastante, habiendo el Papa tractado por via de Camillo Ursino, por via del Duque de Ferrara y otros, y ultimamente enviado el legado sin participacion de Su Magestad, y comunicado estos consejos despues de puestos en esecucion, y entretenido siempre la platica con el Cardenal de Tornon y los agentes de Fernes, y siendo tan necesario para el universal y para el particular de Su Magestad. Los terminos para tractar la dicha paz son costosos, porque es necesario excluir a Franceses en el daño que piensan que pueden hacer a Su Magestad con esta liga, y mostrarles el que queden recibir, el que no se puede sin armar en grueso.

No sucediendo esta paz entre Su Magestad y el Rey, ni atrayendo al Papa con lenitivos a lo que arriba digo seria necesario venir primero a los espantajos, como hacer deposito de dinero por aca en el cual no se pudiese tocar, allegar la gente del Reino a los confines de la Iglesia, y porque el estado de Sena no se puede mantener sin algun numero de gente, mas acrecentar esta fama, dando nombre de mayor aparato, y que se hace para defension del estado de la Iglesia, y defender el paso a los enemigos, y que Su Magestad alla bravease por un cabo, y por otro se quejase tiernamente, y que se mostrase recio en lo del concilio. Y en esta parte direis que tengan por cierto, como yo en principio de la eleccion avise, que por ventura Su Santidad tiene tanta causa de temer el concilio, como Papa Paulo, y si esto no fuera, no

usara de tantas blanduras con Fernes. Todo esto se puede hacer con la modestia que conviene.

En caso què siga, o no siga la paz entre Su Santidad y el Rey, o que se este en esta tivieza, propondre algunos inconvenientes y sobre ello lo que se me ofresce.

El inconveniente es que podria el Rey venir poderosamente, o enviar en Romaña, Toscana, o Patrimonio, y en tal caso Su Santidad seria necesitado a darle paso y vituallas a su pesar, atento que sus fuerzas no bastarian a resistir y los suyos le inclinarian a disimular y concertarse por fuerza, hallandose el estado de la Iglesia abierto, y no con mucha obediencia, o a su placer, cuando quedase concertado, y este es el mas cierto y peligroso inconveniente. La razon es por su poca posibilidad, y por su voluntad, y volubilidad, porque habiendole ya tentado Franceses con el interese de stado en el Reino de Napoles, como el ha dicho, se juntaria con este color el interese que pensaria pretender para la Iglesia y para su casa y los suyos. La causa, porque me muevo a pensar esto, es porque si de solas palabras y papeles le hacen vacilar Franceses y aun echarse con la carga, que hara con las obras y con un ejercito. Tan poderosamente podria venir el Rey que este inconveniente fuese comun con Su Santidad al Duque de Florencia, como se ha visto las mas veces què han venido poderosamente Franceses en Italia. El paso a punto es mas corto por la montaña en el de Luca y Pisa y Senes, donde no faltan vituallas, como apunta el discurso del ultimo tractado de Sena, y que tengan Franceses fin a este camino, haciendo alojamiento en el de Rezo, se vee en que en la carta que el Verallo escribe al Papa, acrimina el Rey de Francia mucho que la gente de Su Magestad haya querido ocupar a Guardazon castillo del Parmesano, puesto en el jugo y paso de la montaña. Su Magestad sera servido considerar y mandar lo que es servido que yo haga en este caso.

El estado de la Iglesia, como se sabe, es abierto, hay mucha gente y esa inquieta y de poco respeto, quien tiene dinero la halla, y lugar donde juntalla, y abundantemente de comer, de manera que donde quiera se ofrescen capitanes y hacen masas, como se ha visto por esperiencia en lo pasado.

Concluyo en que Su Magestad, como he dicho dende el principio que se tracto este negocio hasta el presente ningun caso ha de hacer de la amistad del Papa, sino tener cuenta con sus mesmas fuerzas y mantenerle y aprovecharse del como, y en cuanto, y en lo que se pudiere. Es necesario ganar los que estan cabe

el, y estando amigo mostrar confianza del, y darle parte, y estando enemigo por el contrario, y estando indiferente alagalle y acotalle a sus tiempós. Cuanto a la paz ninguna esperanza tengo què ha de seguir por mano del Papa ella, ni tregua; yo estare atento a la ocasion, Su Magestad en tanto mande lo que fuere servido en todo.

Cuanto a lo que toca al concilio me remito a los que tienen el cuidado dello, porque de dos años a esta parte no tengo carta, ni aviso de Trento, solamente digo que el Papa desea acabarlo como quiera que sea, y para este efecto ir poco a poco quebrando cañas hasta dejarlo en nada, como se vee por el ofrescimiento que ha hecho a Su Magestad de las concordatas.

Cuanto al particular de Su Santidad yo creeria que esperaba de Su Magestad algun estado, si hubiese querido quitar a Ferneses el suyo, teniendolo como lo tiene en las manos. En 14. de Abril 1552. Don Diego Hurtado de Mendoza.

51. Oratio habita ab oratore Gallo in conventu Pataviensi anno 1552. Die 3. Junii.

Der französische Redner legt die Stammesverwandtschaft und Freundschaft beider Völker und die Grossthaten in ihrer früheren Vereinigung nahe. Störung ihrer freundlichen Beziehungen durch einige obscure Kaiser. Anders thaten die luxemburgischen Kaiser. Intrigue der Minister Carl's V. gegen Frankreich. Hartes Urtheil über die Regierung der Habsburger. Unterhandlungen des Herzogs Mauritius und der deutschen Fürsten mit dem König von Frankreich.

Neminem vestrum, potentissimi, illustrissimi et amplissimi Principes aliique sacrosancti Romani Imperii ordines, ignorare arbitror tantum multo antequam Francorum nomen innotuisset inter Gallos atque Germanos morum et victus similitudinem atque ex ea amicitia intercessisse, ut Romani majores nostros Germanos, id est fratres Gallorum appellaverint. Postquam Franchi sedes suas in Gallia fixerunt, commune utraque gens Imperium et eosdem Principes habuit. Translato demum ut est rerum omnium vicissitudo in Germanos Imperii nomine Saxonici Imperatores, ut quicunque eis ex antiqua illa Germanorum stirpe successerunt, quoniam et genus suum a Francorum Regis (ibus) ducebant et acceptam illis Imperii dignitatem referebant, in hoc uno prestantissimi illi heroes in primis

elaboraverunt, ut quemadmodum sanguinis necessitudine, ita perpetue pacis et amicitie vinculo Germania Gallie conjungeretur, que res a naturali et ingenito ultrique (utri.) genti amore mutuo profecta ita utilitate et rerum succesu coaluit, ut Philippus Augustus, Francorum Rex, foedus illud antiquum quod præ nimia vetustate exoleverat litteris aureis perscribi et in sanctiore aerario maxima ceremonia reponi jusserit. Atque id certe merito cum tanta felicitate conspirantibus et consentientibus harum duarum nationum studiis utriusque res floruerint, et Hungaria, Polonia, Bohemia, Dania ipsa, denique Italia atque omnes circumjacentes Provincie, vere pietatis studio incensi, ubicunque Saracenorum, aut Turcarum arma concrepuerant, eo statim cum maximis exercitibus contendebant, tam bene et firmiter eodem tempore rempublicam gesserint, ut Hierosilimitanum et Antiocanum Imperium in Asia, in Europa vero Constantinopolitanum et in Africa Tunetense, queque Cartaginensium ditionis fuerant, fidei nostræ hostibus erepta sibi et familiis suis vindicarent. Secuti sunt eos nothi et insititii quidam Imperatores quos ut avaritia et sordes a Gallis paulatim disjunxerunt, ita eorum socordia adeo multa reipublice christiane vulnera inficta sunt, ut ab eorum commemoratione animus abhorreat. Dedit post degeneres illos et nihil minus quam Germanos Imperatores, Luxeburgenses familia, insigni virtute Principes, sub quorum imperio veluti ex diuturno morbo recreari Germania et caput efferre cepit; eorum autem quam propensa ad conservandam cum Gallis amicitiam voluntas fuerit Caroli quarti pater satis ostendit qui pro illorum Rege fortiter pugnans occubuit. Austriaci, atque in hic Albertus primus maxime, nec minis a Pontificibus Romanis, nec precibus et premiis impelli potuerunt, ut Galliam bello lacesserent, que omnia ideo a me commemorata sunt, ut potentissimi et illustrissimi Principis Caroli V. Cesaris ministros qui non dissentiones solum et odiacriter has duas prestantissimas nationes quæsiverunt, sed artibus etiam suis et calliditate perfecerunt, ut in dicta causa Rex Franciscus, optimus et excellentissimus Princeps, hostis judicaretur, ut eos, inquam, cum id egerunt, cum utrique genti male et reipublice christiane inutiliter consuluisse, tum medius fidius ex aliorum incommodis commoda illos sua comparere voluisse intelligatis; nam integra et interrupta manente inter has duas nationes amicitia, quam difficile illis fuerit, labefactata libertate vestra regnum illud suum, aut tirannidem potius in Germania stabilire, vel ex hoc uno clarissime animadverti potest, quod nunc, quamquam pendentes et inviti, armorum tamen Galli-

corum metu aliquid de introducto ab Hispanis jugo remissuros polliceantur. Si igitur pace a Turca non precibus tantum, sed tributo etiam mendicata, factiones primum in Germania nunc religionis, nunc obedientie pretextu excitaverunt, bellum deinde Germanorum viribus et copiis contra Germanos gesserunt captivis duobus Principibus Saxonie et Hesse, quo jure ipsi viderint omnes quorum nomen modo inter protestantes auditum esset, fortunas everterunt, imperate sunt Principibus et civitatibus ingentes pecuniæ presidia, Hispanorum imposita nudata omnia apparata[1]) bellico armamentaria, mutati Magistratus, societates sublate, mille exactionum nomina excogitata, patefacta fiscali in omnia omnium bona grassandi via, sigillum Imperii, judicia camere, suffragiorum ius et libertas in conventibus, omnia unius Arrebatensis arbitrio, ne dicam libidine, permissa, excarnificati qui apud externos Principes aliquod serviendo egestati sue presidium querebant, proscripti prestantes aliquot viri et publice denunciatum magno auri pondere eorum capita repensum iri, quomodocunque eis necem aliquis offerret, abducti ad lividinem (lib.) a complesu (xu) parentum liberi, cedes impune facte, direpte domus, spoliata templa, dirute civitates, deformata et, ut episcopi (is?) convenire visum est, detorta religio, idque unum denique tot ambagibus actum, ut permixtis et confusis Imperii legibus, coacto, aut variis policitationibus inducto serenissimo et potentissimo Rege Romanorum, compulsis metu sacri Imperii Electoribus, Princeps tandem Hispaniarum Cesar designaretur, cui non, per Deos immortales, nisi plane stupido et excordino exoptanda fuit mors in tantis miseris, aut quem nisi natura ferum et immanitate barbaram (um) hec non commoveretur, et miramur, repertos esse Principes, atque in iis illustrissimum et fortissimum Ducem, qui vel vite periculo patrie sue libertatem vindicare noluerit. Cum ii ergo viribus se Cesari impares fore et cesarianis cernerent, ad Henrici Secundi, Francorum Regis Christianissimi, opem et auxilium confugerunt. Ipse autem oblitterata omnium injuriarum memoria non auxilium modo eis, sed ipsum se, etiam facultates suas, et omnia denique que haberet in potestate et benignissime obtulit et prestitit constantissime. Ictum est inter ejus Majestatem et Principes fœdus in quo hoc diserte cautum est, ut ejus (eis) cum hoste neque pacem, neque inducias sine expresu (so) Regis consensu pacisci libeat. Ab eo federe dissidere cum illustrissimus Dux Mauritius neque velit, neque possit, et tamen cum patrie sue tranquilli-

[1]) Sic ¿sera apparatu?

tati et ocio consulere, tum potentissimi et serenissimi Regis precibus obsequi cupiat, litteris nuper a Rege Christianissimo petiit, ut que Majestatis sue de pace esset sententia hac[1]) per me, legatum suum, patefecerit, in quo, et si nescio quomodo haud satis magnam et magnitudinis beneficii et dignitatis sue rationem haberi Rex Christianissimus videt et consentaneum fuisse indicat, ut coram eo, non hic de re ad ipsius Majestatem pertinente ageretur, fecit tamen, quod ab eo postulatum est, non gravatim, quippe qui publicam utilitatem rebus omnibus anteponat et illustrissimo Duci Mauritio fœderato et amico carissimo nihil denegare velit. Si igitur sanata non verbis que parum prodesse toties comperimus, sed re ipsa hec que supra attigi Imperii vulnera datamque esse operam, ne posthac majore omnium malo recrudescant, viderit, si Principes captivi iis tamen quæ in federe comprehense sunt conditionibus dimittantur, si et communiter antiqua Gallie cum Imperio federa et singulatim recentia cum principibus confirmentur et provideatur, ut ea inviolata perpetuo maneant, non solum paci potentibusque imperii ordinibus libentissime consensurus est, sed maximas etiam gratias Deo Opti: Maximo acturus, quod hec ope et consilio suo accederint (accid.?). Quod ad privatas multarum rerum quas Cesar per vim occupat controversias attinet, hoc unum respondit Cesar, ei nulla justa de causa bellum intulisse æquumque esse preterea, ut a quo injuria profecta est ab eo conditiones proponantur quibus et ea ipsa injuria et quod interim acceptura est in bello detrimenti sarciri possit, in quo tamen ipsius Majestas, etsi jurium suorum sibi conscio (a?) et de belli eventu nihil dubitans, sic se egeret (geret), ut publice quieti et ocio privata commoda posthabuisse et cum omnibus qui hic adsunt Imperii ordinibus cum (eam) ill^mo^ Duci Mauritio maxime gratificata(m) esse, omnes intelligant. Hæc proposita sunt a nobis nomine Regis Christianissimi reverendissimis et illustrissimis sacri Imperii ordinibus, videlicet Principibus presentibus et absentium legatis. Die tertia Iunii MDLII."

[1]) Puede leerse „huc."

52. Carta descifrada del Emperador a Su Alteza. Fecha en Urlach (Villach) a 9. de Junio 1552.

Der Kaiser theilt seinem Sohne Philipp mit, wie seine Feinde im Einverständnisse mit dem gemeinen Volke Augsburg's seien, gegen Füssen marschirten, er aber nach Villach sich zurückzog. Seine sonstigen Massregeln. Friedensverhandlung in Linz. Mauritius dringt bis Insbruck vor. Gleichzeitige Unternehmung des Königs von Frankreich. Veranstaltungen zur beabsichtigten Züchtigung der Rebellen. Verhandlung wegen Philipp's von Hessen und Johann Friedrich's. Congress zu Passau. Das Heer des Mauritius tritt den Rückmarsch von Füssen an. Weitere Schritte des Königs von Frankreich.

Serenisimo Principe, nuestro muy caro y muy amado hijo.

Con Don Juan Manrique y despues de partido vos habemos escrito de nuestra mano y por cartas de negocios lo que habreis visto, avisandos particularmente del estado en que entonces quedaban las cosas. Ultra de aquello lo que de nuevo hay que decir es que habiendo los rebeldes tenido inteligencia con el comun pueblo de Augusta y siendo llamados dellos caminaron y usaron de tal diligencia, que aunque habiamos proveido se metiesen dentro con el coronel Hanzvalter diez banderas; no pudieron entrar mas de las tres, y puestos sobre la ciudad se les rindieron y entraron dentro, donde se detubieron algunos dias, dando orden en lo del gobierno y otras cosas que pretendian, y luego se tornaron a juntar y congregar, porque estaban alojados algo divididos, y caminaron la vuelta de Fiesen y la Chusa que esta cerca della. Y visto esto por hallarme desembarazado y poder mejor tomar el camino que conviniesse, parescio enviar adelante con tiempo a Brixinon las cosas de mi casa de mas volumen como se hizo, y por importar tanto al bien de los negocios de la Germania, Italia y Flandes no levantar el pie de Insprug en todo lo que se pudiese y sufriese, determinamos de estar y residir alli. Y se provejo por los ministros del Serenissimo Rey de Romanos que se fortaleciessen los pasos, y se pusiese gente y artilleria, como lo hicieron, y porque me lo suplicaron, entretube siete banderas, aunque siempre entendi ser mas por cumplimiento y dar animo a la gente que porque se pudiesen conservar, acometiendolos con fuerza, como se ha visto diversas veces por esperiencia. Y en fin esta resolucion fue de mucho efecto, porque se fueron entreteniendo algunas de las ciudades principales con persuadirles y enviarles personas proprias y proveerles de gente, o dineros, o ayuda a su sostenimiento, como

fueron Ulma, Francafort, Argentina, Lindor y Noremberga. Y sin pasar mas adelante de llegar a quatro leguas de Fiesen tomaron otro camino y volvieron a sitiar a Ulma, paresciendoles que si lo podian acabar que con tener aquella ciudad y la de Augusta todo lo de Suevia estaria seguro y de su mano, y por nuestra parte ne se podria juntar, ni levantar gente en aquella parte, ni su comarca que es la principal, donde se suele hacer. Y Ulma siguiendo su antigua fidelidad y lealtad lo hizo tan bien, que aunque con fuerza y quemarles y destruirles los pueblos que les son subiectos y por negociacion intentaron de atraerla asi, no lo pudieron acabar, que fue de mucha importancia y causa de mirar, en como debian proceder adelante. Y en este medio tiempo cesaban las platicas de que el Duque Mauricio fuesse a Linz, y por su parte se pidio, para mayor seguridad se diesse en rehenes el ill^{mo} Infante Don Fernando, mi sobrino, en manos del Duque de Baviera y que pudiese llevar consigo al obispo de Vayon, embajador del Rey de Francia, y despues se aparto desta pretension y se satisfizo con solo el salvo conducto que sele habia dado, que fue punto substancial y causa de entrar en sospecha con el dicho Rey. Y todavia, aunque dilatando su ida mas de lo que primero habia certificado, se resolvio en hacerlo, y se partio por el Danubio, y llego a Passao, donde hallo al dicho Duque de Baviera, a quien habia rogado, quando se vio con el en sus tierras, que se hallasse presente, y caminaron, llevando tambien consigo al obispo de aquel pueblo. Y llegados a Linz en la cual estaban, esperando el dicho Serenissimo Rey de Romanos y el de Bohemia, se comenzo a tratar de los negocios en que hobo demandas y respuestas, segun lo vereis por la relacion que sera con esta a que nos remitimos, por la cual entendereis mas particularmente los apuntamientos hechos de la una y la otra parte, y la ultima resolucion que se tomo; y ultra de aquello el dicho Duque Mauricio dio a entender de palabra que haria todo lo posible por atraher a los de su liga a la paz y apartarlos de sus propositos, apuntando que hiciesemos la paz con el dicho Rey y que despues no faltarian ocasiones, por donde tornar a romper la guerra, y que en este caso el nos podria servir y seguir libremente sin ir contra lo que tiene capitulado, en que generalmente se trata que los unos no se concierten sin los otros, de manera que en esta parte, si lo saben, no se puede escusar. Y necesariamente les habra causado nueva sospecha de que no atiende, sino a sus fines y propositos particulares; habiendo vuelto el dicho Duque de Linz por Augusta procuro

que algunos diputados de los pueblos circunvecinos viniesen alli. Y commenzo a tratar con ellos principalmente que entrasen en su liga y les ayudasen para su sustentacion. Y habiendonos dado noticia dello secretamente permitimosles, diesen paso y vituallas, porque no pudiendose defender no fuesen destruidos y arruinados como lo fueran, con que en habiendonos armados siguiesen lo que debian. Y aunque algunos lo hicieron, otros se escusaron, pidiendo se difiriese para la dieta de Pasao y dejando persona en su lugar que tratase con ellos paso y su campo que estaba en contorno. El va a comunicar con el Marques Alberto y los otros lo que habia hecho, y se dividieron con la gente, y el dicho Marques fue la vuelta de Nuremberga a tentar aquella ciudad y hacer en su comarca todo el daño que pudiese como lo ha hecho, y el dicho Duque camino hacia Fiesen, donde se alojo. Y visto por los ministros del dicho Serenissimo Rey que residian en aquellos confines lo que importaba la guarda del paso de —[1]), determinaron poner en el una bandera de infanteria alemana, y los enemigos acometieron, y con la fuerza de gente de pie y de caballo que trahian los desbarataron, y mataron muchos dellos. Y con haber hecho esto volvieron despues a la Chusa y a los fuertes que para guarda y conservacion della se habian hecho, donde habia once o doce banderas de infanteria alemana a nuestro sueldo y del dicho Serenissimo Rey, y aunque se busco, si por aquella parte habia otros caminos, con la nieve que entonces habia no se descubrieron. Y despues que comenzo a derretirse en este mes de Mayo, hallaron uno en la montaña que venia a dar en el primer fuerte y entendiendo en romperle y proveerle de gente para su defensa no hubo lugar en tan breve tiempo. Y asi no se pudo resistir a los enemigos, y el miercoles que se contaron diez y ocho del pasado dieron en los que estaban en la guardia del y le desampararon con hacer alguno daño y por alli bajaron a la Chusa, y tomaron la gente por las espaldas y los rompieron, matando algunos dellos, y vinieron en el alcance de tres o cuatro banderas que habian quedado enteras, de modo que buen golpe de caballeria paso adelante, y por esto con parescer del dicho Serenissimo Rey que vino de Linz a comunicarnos el negocio principal y a ver lo que se debia hacer en caso que no se acordase fue forzado que ambos partiesemos el jueves siguiente, porque, como sabeis, no es para defenderse, ni habiamos desperar a que nos pudiesen sitiar,

[1]) Asi en el original.

y especialmente que si lo dilatabamos mas y en el camino no se usara de diligencia segund la distancia habia a un paso, que esta casi en el medio de Sterçen y Brixenon, los enemigos pudieran venir antes por otro camino y cortarle y impedirnos los que pudieramos tomar, y este que traemos que por todos respectos ha parescido el mas conveniente para el intento que se tiene. Despues de dia en dia habemos habido avisos de lo que el dicho Duque Mauricio y su gente han hecho. Y estando sobre el castillo de la dicha Chusa scribio una carta al dicho Serenisimo Rey, diciendo que la causa porque aquello se habia cometido fue por saber que los soldados que estaban en la guardia y los pasos eran de sus enemigos, pidiendo, si por esta razon entendiamos que la tregua por lo que habia hecho fuese rota, pretendiendo el que no, y no obstante aquello haberlo podido hacer, pues el dia en que habia de comenzar, no era llegado, y si todavia la queriamos observar al termino constituido, lo segundo, si el salvo conducto que sele habia dado para ir a Passao le seria observado, y se siguiria la negociacion de Linz, y el dicho Serenissimo Rey se hallaria en ello. Y habiendose platicado en este punto le parescia que se debia disimular y responderle que el dicho salvo conducto se observaria y que sin falta iria, como lo ha hecho, apartandose de nos a los veinte y cuatro del pasado y siguiendo su camino. Y se entiende que el dicho Mauricio tambien partio de Insprug para aca a los veinte y cinco para embarcarse y ir a Passao y que antes de su partida la gente habia tomado el camino, por donde habia venido para salir del condado de Tirol y volverse a Fiessen. Y habiendo llegado aqui me he detenido para acabar de despachar algunos negocios y hacer otras provisiones y reposar la corte, y despues tomare el camino de Judeburg, o del que se viere ser mas a proposito. Y entretanto que estas cosas han sucedido, el Rey de Francia se resolvio, siendo jurado en el ducado de Lorena y tomado en su poder al hijo y con titulo de Vicario del Imperio a Mez y ver, donde pasar y entrar en Alemania con su exercito por dar favor y calor a las cosas de sus aliados y ganar mas reputacion pasando por cuatro leguas de Argentina, donde quisiera entrar, si la ciudad que antes se habia confirmado con cartas y ofrescimientos que quedasse a nuestra devocion no hubiera estado firme. Y llegado en persona hasta Weisemburg, seis leguas grandes de Spira, ordenando alli y en otras partes del contorno que se hiciesen provisiones de vituallas, teniendo continua negociacion por cartas con los Electores, despues

que, como habeis entendido, comenzamos de conhortarlos a quedar juntos con nos; enviamos los dias pasados personas que de nuestra parte les hablasse de mas que a Colonia y Moguntia les hablamos pasando por Insprug, haciendoles continua instancia, para que assistiesen a la defension del Rin, habian se juntado en Bormacia y con ellos el Duque de Vitemberg y los diputados del de Cleves, los cuales enviaron sus embajadores al dicho Rey para saber con que titulo y color entraba en la Germania, exhortandole a que saliesse della, si la afeccion que tenia al Imperio era tal como decia, pues ellos tenian sus constituciones y ordenanzas con las cuales querian quedar y no apartarse del juramento y obligacion que nos tenian prestado, aunque no se deja de entender que algunos aparte y en secreto procuraron de congraciarse con el dicho Rey. Y sin haber hecho ningun efecto de sustancia, ni llegar al Reno como lo habia publicado se tiene aviso por diversas partes que se retiro, tomando el camino de Trevers, la cual quemo, y hizo otros daños, y se volvio a sus tierras, ora sea por desconfianza que tiene dellos y dubdando meterse tan adelante que despues no hallasse salida, o principalmente, porque nuestro campo de Flandes habia tomado a Estenay que habian tornado a ocupar y fortificar los Franceses contra el tratado de Prene; y habiendo proveido a la guardia y fortificacion del dicho lugar Martin Vanrros con el mayor golpe de la dicha gente habia entrado en la Champania y quemado hasta veinte y nueve lugares y puesto a cuchillo, cuantos habia hallado. Y puesto que al principio, como os escribimos, con el dicho Don Juan no se pudo hacer mas de usar de negociacion por no haber llegado el dinero que de alla esperamos, ni poderse hallar aca, aunque se hicieron todas las diligencias posibles con mercaderes y otras personas para ir entreteniendo hasta que llegasse el tiempo mas conveniente, y que los rebeldes se fuessen gastando y consumiendo y ganando mala opinion con el pueblo, como en efecto la tienen por los muchos y continuos daños que han hecho quemando y rescatando todo lo que han podido, y specialmente Ulma, agora con docientos mil escudos que proveijo de contado el Visorey de Napoles y con alguna parte que restaba del cambio hecho con Ugo Angelo y Juan Belzar que antes de llegar la certificacion lo habian anticipado, y lo que mas se ha podido juntar, y esperamos, se proveera de nuevo de Napoles sobre el servicio otorgado de ochocientos mil ducados de Sicilia y Flandes. Y teniendo por principal y lo mas sustancial lo que de alla nos

habeis de enviar nos habemos resuelto y dado principio en levantar y juntar nueve regimientos de Alemanes en que habra noventa banderas de cuatrocientos infantes y seis mil caballos y dos mil ligeros de Polonia por medio del Marques Hanz de Brandamburg y quatro mil Italianos y el tercio que residia en Witemberg y cinco compañias de caballos ligeros que estan en Lombardia y la de arcabuceros del Capitan Alonso de Vargas con el artilleria, polvora y municiones y las otras cosas convenientes y necesarias para tal exercito, de todo lo cual nos ayuda el dicho Serenissimo Rey con los dos regimientos y mil caballos pagados el tiempo que durara la guerra, y asimismo dos mil gastadores bohemios, prestando la dicha artilleria y peloteria y ante todas cosas se entiende en llevantar diez banderas por el conde de Heberstein, para entrar con ellas en Ratisbona y tener segura aquella plaza donde se ha de hacer la masa del exercito para salir de alli a los efectos que se pudieren, y el tiempo diere lugar, y se hace todo lo posible para juntar y congregarle en fin deste mes de Junio, o a los diez de Julio a lo mas largo, y confiando en Nuestro Señor que lo guiara y enderezara como se lo suplicamos, de manera que tenga buen fin y que los rebeldes seran castigados como merescen. Lo que agora resta que decir es tornaros a rogar y encargar cuan encarescidamente podemos que despachando luego al dicho Don Juan Manrique, si antes que esta llegara no lo hubieredes hecho, nos proveais con ello con otro en contado, o por cambios la mayor suma que pudieredes, siendo cierto que quedando en lo que quedamos en ninguna cosa nos podriales dar mayor contentamiento y satisfaccion, por lo que importa el suceso desta empresa al bien y quietud de la cristiandad y nuestra reputacion y conservacion de los estados que tenemos, y quedo con cierta esperanza que en esto no habra falta y lo hareis cumplidamente, mayormente que segun lo que escribis en las galeras nos han de venir mas de docientos y cincuenta mil ducados para cumplir los asientos que Eraso hizo en Italia.

Ya habreis entendido que habiendose de libertar el Landgrave, sin lo cual no se podra venir a concierto con Mauricio, no era conveniente detener al Duque Juan Federico, siendo tomado por la misma causa indiferentemente que el, y tambien por ser freno para contener y templar su ambicion, la cual le ha traido en lo que anda, y no veniendo en concordia toda la Germania es de opinion que no se podria dar mayor castigo al dicho Mauritio que poniendole en bando hacer al dicho Juan Federico ejecutor,

haciendole este beneficio, pues para tornar a su antiquo estado haria extremo esfuerzo y se ayudaria de los Duques de Cleves y Pomaran, sus aliados, y otros sus parientes y amigos, y por la voluntad y aficion que le tienen las tierras de Mauritio que han sido suyas, es verosimil que podria mucho para apartarlos y molestar estos que nos han sido contrarios, los unos contra los otros, porque por estos caminos vengan a perder sus fuerzas, donde sucedio que dias ha nos parescio que para obligarle mas, y que no pudiese pensar que le veniamos a gratificar a instancia de nadie, o por necesidad le mandamos hablar y pasar con el tan adelante, para que supiese que nuestra determinacion era libertarle y que no podriamos dejar de efectuarlo. Y en esto mismo concurrio el dicho Serenissimo Rey, aunque antes habia sido de contraria opinion, y asi llegado en Insprug entre otras cosas se trato deste puncto, y venimos a resolver que se tornasse a decir al dicho Duque Juan Federico, declarandole que acordandonos de la intercesion que por el nos habia hecho el dicho Rey y la Reina, nuestra hermana, y vos y los dichos Duques de Cleves y Pomaran, y visto cuan bien se habia comportado en el tiempo de su prision, nos habiamos determinado a darle libertad, ora fuese que la negociacion de Linz llegasse a efecto de paz, o no, y que en el primer caso le obligariamos a la observacion de lo que por el tratado que con el se hizo en Vitemberg era obligado, y quedando la cosa en rotura mandariamos tratar con el, para que dando el bando contra el dicho Mauricio lo ejecutasse, queriendo en esto saber que forma ternia para ello. Y despues de haber dado las gracias con todo acatamiento, reconosciendo la obligacion que en esto a todos les quedaba, dixo que le sobraba la merced de ser libre, y que observaria cualquier cosa que con nos tratasse, ora fuesse en caso de paz, que es lo que mas deseaba, o quedando en rotura, teniendo por cierto, no le queriamos obligar a cosa que no pudiesse cumplir, mas que en cuanto a la ejecucion no ofrescia cosa cierta, hasta que despues de libre hubiesse tendado lo que podia esperar de sus parientes y amigos, atento que no viendole preso se habrian diferentemente con el, y habiendonos suplicado a los diez y nueve del pasado que consintiessemos que pudiesse hablar con el dicho Serenisimo Rey lo concedimos, y cuasi en el mismo tiempo nos vino la nueva de como Mauricio habia tendado lo que arriba esta tocado, por donde tanto mas venimos no solamente a consentir lo sobredicho, pero quitarle la guardia que tenia, para que, si despues en la negociacion de

Passao el dicho Mauritio se quejasse de que le hubiessemos libertado, o a lo menos consentido de apartarle la guardia, se le imputasse a el la causa, pues con color de habernos querido servir de aquella para retaguardia de las bandas de Flandes al tiempo que partimos de Insprug, y asi sigue el dicho Duque nuestra corte con haber prometido en manos del Principe de Plao y conde de Mega en nuestro nombre de no apartarse della, sino con nuestra licencia, y despues de haber capitulado lo que nos parescera y entre tanto que se trata la negociacion de Passao ha enviado algunos de sus criados alli, y tambien a otras partes, donde espera poderse ayudar, para que despues nos pueda aclarar su posibilidad y lo que en esto podra hacer — — — — — — —
— — — — — — — — — —

Demas de lo que arriba esta dicho se ha tenido ultimamente aviso que el Duque Mauricio llego a Passao a los veinte y siete del pasado y el dicho Serenissimo Rey dos dias despues y con el Arzobispo de Salzburg y el Obispo de Passao y el Duque de Baviera, y los diputados de los Electores estaban ya alli y uno del Marques Hanz de Brandemburg muy confidente suyo, y los del Duque de Pomaran se esperaban que aun no habian venido por estar mas lejos, y el embajador de Francia quedaba dentro en la tierra y se procuraba que saliesse y no se tratasse, ni se hallasse en la negociacion, la cual se comenzaria a primero deste. Y se ha despachado un gentil hombre de nuestra casa con larga instruccion, en que se satisface asi a las cartas que el dicho Serenissimo Rey nos ha scripto despues de su llegada con Mos de Rie, y se entiende, la gente de los enemigos se levantaba de la parte de Fiessen, donde estaban alojados con color de ir a ponerse cerca de Ulma para hallarse alli al tiempo del fenescimiento de las treguas que se concluyen a los once del presente, y que a este proposito encaminaban una parte por Babiera y otra por Mindelhain. Y hay algun aviso que seiscientos caballos del dicho Duque Mauricio andaban cerca de Passao, y de Flandes tenemos cartas de veinte y ocho del pasado en que nos avisan que el Rey de Francia dejando su ejercito se habia vuelto por la posta a la ciudad de Mez, y que caminaba la via de Trevers, y que por esta causa la parte del nuestro que habia entrado en aquel reino era vuelto a Lucemburg por assistir a la seguridad del estado.[1])

[1]) Al margen dice: El sentimiento de la perdida de los lugares de Flandes.

Serenisimo Principe, nuestro muy caro y muy amado hijo, Nuestro Señor sea en vuestra guarda. De Urlach nueve de Junio 1552.

53. Carta autografa del Señor Rey de Bohemia a Su Magestad. Fecha en Viena a 17. de Agosto 1553. Respondida en Valencianas a 20. de Setiembre 1553.

Der König von Böhmen erörtert seine Haltung gegenüber dem Kaiser, der Liga zwischen dem König von Frankreich und Herzog Mauritius; verwahrt sich gegen Verdächtigungen (s. in der nämlichen Sache und vom nämlichen Datum den Brief des Königs Ferdinand an den Kaiser bei Dr. Lanz, Correspondenz des Kaisers Karl V. Bd. III. S. 580 ff. nr. 957).

S. C. C. M.

„Si mi indisposicion diera lugar para ir a besar a Vuestra Magestad las manos y acabar con obras de hijo mostrar a los que otra sospecha tienen, cuan enganados estan, no fuera menester esta; pero pues hasta agora no ha prendido en mi la zizaña que algunos han sembrado, espero en Dios, la hara menos de qui adelante. Y asi suplico a V. M., no permita, se de ocasion a semejantes platicas que aun podria yo con la obediencia que de hijo debo a Señor y padre quejarme que habiendome criado en el servicio de V. M. con el amor, sinceridad y voluntad que a nadie dare ventaja, se tenga de mi tal credito que se de tal a los otros que tanto desean el desasosiego de V. M. y su casa, y aunque hablaron semejante conjuracion como la que en esta corte se publica, que haya yo ido participante en la liga que del Rey de Francia y Mauricio dicen tenia concertada, para acabada la victoria contra Alberto se prosiguiese a Flandes a buscar a V. M. que es bien diferente, como se vera por la que escribe el Rey, mi Señor, no es licito que naide ose pensarlo, ni a mi imaginarlo. Y asi suplico a nuestro Señor, como a Juez Soberano, haga tal declaracion desto que en esta vida se de la pena al que la meresce y a mi tenga de su mano, para que con obras de verdadero hijo pueda servir a V. M., de manera que con ellas se atape la boca a los que tan libre la tienen para ponella en semejantes platicas y para dar fe de eso, y recibire en muy gran favor. Sea V. M. servido

de emplearme en algo, donde de testimonio al mundo desto, pues no ha traido a terminos que es menester cumplir con el, y hasta entonce no terne ningun contentamiento y quiza merescer entonces mas merced que culpa me imputan los que tales cosas levantan. Cuya imperial persona nuestro Señor guarde, como desea y sus hijos hemos menester

D. U. S. C. C. M. humilde hijo y servidor Maximiliano.

54. Carta que el Cardenal de Sigüenza escribe a Su Magestad Real a 17. de Agosto 1555.

Die Franzosen denunciren den Cardinal S. Flor beim Papste, als ob er ihren König beleidigt habe. Desshalb Verwicklungen zwischen dem Papst, Cardinälen und fremden Gesandten. Schritte beim Papste, um ihn von der Wahrheit zu belehren.

S. R. M.

„Despues que escribi a V. R. M., ha sucedido, que vinieron las dos galeras del prior de Lombardia a Civita vieja, y viendo aquella buena ocasion de poder ir a servir a S. M. Cesarea y a V. R. M. su hermano del prior, que es clerigo de camara aqui, fue a Civita vieja con una carta, que llevaba del conde de Montorio, la cual habia pedido el Lotino al conde por parte de Santa Flor para el castellano de Civita vieja, para que no le diese empacho y por aquella carta el clerigo de camara tomo sus galeras y se fue la vuelta del Reyno con ellas. Los Franceses luego, que lo supieron, fueron a Su Santidad y hicieron grandes esclamaciones, diciendo que en sus puertos hacian fuerza a las galeras del Rey y que aquella afrenta se habia hecho a S. S. mas que al Rey, y con esta informacion, que hicieron a Su Santidad se enojo mucho, y mando prender a Lotino y ponelle en el castillo, y el Cardenal Carrafa envio a decir al Camarlengo de parte de Su Santidad, que dentro de tres dias volviese las galeras, donde no, que procederia contra el. El Camarlengo ha sentido mucho la prision de Lotino y el mandato, que sele hizo, y como tocaba tanto al Camarlengo, y lo sentia tanto el Marques en acabando de comer, se fue a casa del Camarlengo y me envio a rogar, que me allegase alla, porque cumplia al servicio de S. M. Ce-

sarea y de V. R. M., y ansi fue sin saber a lo que iba, y lo mismo envio a decir a Burgos y a la Cueva, los cuales vinieron, y tambien se hallo alli el Cardenal de Sant. Clemente, que a caso habia ido a ver al Camarlengo por la prision de Lotino. Tambien el embajador envio a rogar al Cardenal de Carpi, que se hallase alli, el cual se escuso, que no podia venir. Y despues que estubimos alli, el embajador nos dijo la prision de Lotino y el mandato, que se habia hecho al Camarlengo, para ver, que seria bueno, que se hiciese, y que S. M. Cesarea y V. R. M. holgarian de cualquier favor, que se hiciese al Camarlengo. A todos nos parescio que era bueno, que el Marques fuese a hablar a S. S. para informalle de la verdad de lo que pasaba, y que se le diese a entender a Su Santidad, que las galeras eran de V. R. M. y que el prior habia podido hacer lo que hizo y sacar sus galeras de adonde quiera que estubiesen, especialmente que el no queria andar con las galeras de Francia, que servian al Turco y que Su Santidad desto no habia de tomar pesadumbre, antes se habia de holgar mucho. Y al Marques y al embajador, su hermano, que estaba alli les parecio que era muy bien ir a hablar a Su Santidad. El Marques dijo, que habia enviado a pedir audiencia y que el Papa no se la habia querido dar hasta otro dia, pero dijosele, que pues la habia dado a los Franceses los cuales le habian informado contra Santa Flor y su secretario, que muy mayor razon era que oyese al embajador de S. M. Cesarea, para que le informase de la verdad y de lo que pasaba y ansi fue el embajador, porque lo habia gana Santa Flor y porque parecia que era justo, y aun con todo esto no esta muy satisfecho Santa Flor, que el Marques tomase caldamente este negocio, por tocalle tanto como le tocaba. El Papa nunca le quiso dar audiencia, ni fue posible, aunque lo porfio mucho y se hubo de volver.

Luego otro dia, lunes, fueron el Cardenal de Carpi y el de Burgos a hablar a Su Santidad, y no solamente no hicieron nada, *pero creo, que indignaron el negocio, porque le debieron de decir algunas cosas a gusto de Su Santidad.* Finalmente no resolvieron cosa ninguna con el. Otro dia por negociacion hubo de ir el Marques al Papa, que creo yo que haria el oficio caldamente, como era justo, por tocar a Santa Flor. Lo que paso el lo escrevira a V. R. M. Basta que el Lotino se queda en la carcel, y creo, que a mal partido a lo que entiendo. En lo del Camarlengo, volviendo las galeras, creo que se apaciguara, *aunque estaba determinado de irse a Napoles y estarse alli durante la vida del*

Papa[1]); pero a mi me parecia que era pequeña causa esta, para hacer tan gran mudanza, y lo mismo le parecia al Marques, y ansi esta quieto, *aunque con temor, considerando la calidad del Papa y de los que estan cabe el.*

El que ha hecho y hace la guerra al Camarlengo es Frenesio, y temo, que Carpi no haya entrada, y ninguna satisfaccion tengo de Burgos por esta nueva amistad, que dicen han tomado todos tres.

Visto que el Papa estaba mal informado y lo que habia dicho al Marques, yo le fui a hablar otro dia, y la platica duro mas de dos horas. Yo le dije a Su Santidad que me habian dicho que le habia parecido mal habernos ido a casa de Santa Flor con el embajador de S. M. Cesarea, y dijele todo lo que habia pasado, que en efecto era, que se informase Su Santidad de la verdad de lo que tocaba a aquellas dos galeras y de la poca culpa, que tenia el Cardenal Santa Flor, y que no era justo, que Su Santidad le tratase mal y que se debia detener consideracion a ser aficionado al servicio de S. M. Cesarea y de V. R. M. y ser protector del Reyno de Napoles, y por aqui le dije todo lo que me parecia con aquella libertad que convenia, y que habia parecido muy mal que habiendo dado Su Santidad audiencia a los Franceses no la diese al embajador de S. M. Cesarea y que poco aprovechaba la voluntad, que Su Santidad decia, que tenia a S. M. Cesarea y a V. R. M., si se la guardaba solamente para si las muestras eran contrarias. El me oyo muy bien y con paciencia y despues me dijo que no podia dejar de haber sentido mucho, habernos juntados en casa de Santa Flor, aunque fuese a instancia del embajador, porque parescia que era contra su autoridad y que lo que habia de hacer era llamarnos a todos y mandarnos salir de aqui y si fuese menester proceder adelante, y en esta materia se alargo mucho, y que aunque le habia parecido mal haberse juntado los otros Cardenales alli, pero que de mi le parescia peor por tener muchas mas calidades que los otros, y por aqui se alargo mucho. Yo le deje decir lo que queria y le dije, que nosotros no habiamos hecho junta, sino ir a ver, que queria el embajador, y visitar al Camarlengo por ser servidor de S. M. Cesarea y de V. R. M. y amigo de todos y que no era en cosa de su servicio, sino solamente para suplicalle, que no diese credito a lo que le decian de Santa Flor y que se dejase bien informar de la verdad y que esto era cosa que

[1]) Lo rayado en cifra y descifrado entre renglones.

ordinariamente se hacia cada dia; pero que a mi me parecia que lo que verdaderamente habia de sentir era las juntas, que los Cardenales franceses y sus aliados hacian cada dia en las cosas, que tocaban a la armada del Turco, y tambien que todas las tramas y traiciones, que se hacian y urdian, se trataban aqui, que disimular esto y hacer caudal desto otro que no importaba nada, que me parecia cosa recia, y como miembro suyo no podia dejar de dolerme de verlo que pasaba, y que hacia saber a Su Santidad, que toda la autoridad que tenia aqui y fuera la causa dello era S. M. Cesarea, el cual habia pasado y pasaba tantos trabajos y fatigas por lo que tocaba a la religion cristiana y a la autoridad de la Iglesia, que desto no era menester traerle muchos ejemplos, sino lo que cada dia se via, especialmente lo que S. M. Cesarea y V. R. M. han hecho a hora de proximo en la reduccion de ese reyno a la obediencia de la Iglesia. A lo del armada no me respondio nada, sino lo que suele y a lo que toca al servicio de S. M. Cesarea y de V. R. M., que el siempre habia tenido y tenia voluntad en todo lo que fuese justo y honesto de hacer todo lo que pudiese, y que trabajaria de tratar los negocios de arte, que no pareciesen mal a S. M., y si habia hecho a Don Carlos Cardenal, que habia sido contra su voluntad, porque no queria hacelle ahora, pero que el Cardenal de Trento y Don Juan Manrique le habian hecho grande instancia, para que le hiciese, pero queya que estaba hecho, que tubiese por cierto que seria hombre de bien y buen caballero y que no dependeria de S. M. Cesarea, ni del Rey de Francia. *Y de aqui entro en la materia del mal tractamiento que S. M. Cesarea habia hecho a Don Carlos y la ocasion que le habia dado para ir a servir a Franceses. Todo esto no conformaba con las palabras que el Marques dice, que el Cardenal Carrafa* le habia dicho, aunque yo le habia dicho al (asi) el caudal, que habia de hacer de ellos, porque tengo bien conoscida la natura desta gente. Y dijome que los otros dias, antes que acaesciese esto de las galeras, habia estado por llamar al Marques y al embajador del Rey de Francia y decilles, que despachasen correos a sus principes, para que les diesen licencia, que se fuesen a sus casas, porque no queria, que de la division que habia entre ellos le resultase daño aqui y que pensaba, que no habia hombre de juicio ninguno que pensase que el deseaba novedad en el Reyno de Napoles, teniendo el tantos deudos como tenia, porque aunque muchos dellos no tenian mucho, pero otros habia que tenian bien, y los unos y los otros

todos eran caballeros, *y diciendo esto con cierto semblante que no me parescia bien dicho, nosotros hemos sido desgraciados en haber perdido aquellos Señores antiguos y haber venido a ser gobernados por linea materna, aunque el gobierno del Emperador sea bueno, pero el sentia bien esto que decia, por que lo decia con pena. Y de estas y otras que dice podra juzgar V. M. Real la voluntad, que tiene a las cosas de S. M. Cesarea y de V. M. R.. A mi parescer nunca le he visto hablar tan largo en esta materia, y el siempre tocaba lo que habia pasado la noche de la eleccion contra el Camarlengo y contra mi, y esto nunca lo olvidara.* Pero en fin se resolvio, que en lo que tocaba a Santa Flor, que no curaria, pero esto entiende trayendo las galeras; yo le dije, que no sabia lo que el Principe Doria queria hacer, porque las galeras eran de V. M. R. y estaban a su sueldo, aunque el Camarlengo quisiese hacer otra cosa, y si aqui vienen, podra ser, que no salgan, cuando quisieren. Contra el Lotino esta muy indignado y dice, que es muy mal hombre, especialmente en este vicio, que en estas partes reyna y que por esto le echo el Duque de Florencia de su servicio. Yo hice todo el buen oficio que pude por el, porque Camarlengo me le habia encomendado mucho. Dijome, que se miraria en ello y que estubiese cierto, que no se haria, sino justicia. *V. M. crea, que ni las galeras, ni este otro vicio, que aca se suele disimular, ha sido causa de su prision, ni de todo lo demas, sino lo de la eleccion, y huelganse de hallar algun camino, por donde entrar, sin que piensen que se rigen por pasion.* Su Santidad, dicen, que quiere hacer muchas cosas nuevas, y entre otras son, que quiere enviar breves por todas las provincias, para que vengan aqui los hombres doctos que hubiere en ellas, porque los quiere dar de comer. No se, si ellos se moveran con sola esta esperanza. Tambien dicen que quiere hacer una bula contra los que cometen este pecado malo, que sea caso de inquisicion y que se pierdan los bienes; si se guarda esta bula, sera Su Santidad el mas rico Principe de todos. *La causa de hacer, que este pecado se tracte en la inquisicion, podra ser que sea por causa de Monte y de Lotino, y muchos de los del consejo de la inquisicion se lo contradijeron, pero Santiago le ponia en ello y le daba espuelas, para que lo hiciese.* La otra bula, que dicen, que quiere hacer, es que haya confiscacion de bienes en crimen de heregia. Algunos piensan que esto va enderezado a lo de Napoles. De lo que sintiere avisare a V. M. R.. Fecha a 17. de Agosto 1555.

55. Carta original del Marques de Sarria a Su Alteza (Princesa). Fecha en Roma a 22. de Noviembre de 1555.

Bemühungen der Franzosen für die Armada und deren Misslingen. Weiteres Detail zu obigen Verwicklungen in Rom. Der Papst aliirt sich mit den Venetianern und anderen Potentaten.

Muy alta, muy poderosa Señora.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

Es asi, como Vuestra Alteza lo escribe, que Su Santidad me rescibio muy bien, y con palabras de mucho amor y aficion a las cosas de Sus Magestades, y con tan buenas obras, que no se podia dellas sperar, sino todo bien. Y asi luego que la armada del Turco llego en estas partes con falta de vituallas, los Franceses y sus aficionados hicieron por aqui cerca grandes provisiones asi de bastimentos para ella, como de gente, para juntar con la della, para emprender la empresa de Pomblin, y a mi suplicacion Su Santidad lo proveijo de tal manera que de ninguna cosa fueron socorridos; lo cual fue causa, que en lo de Pomblin les sucediese tan mal, y despues la hambre los echase del Elva, y de todo esto y no sucederles la empresa de Calui. Mostro siempre Su Santidad mucho contentamiento y gran voluntad a las cosas de sus Magestades.

A 14. de Agosto paresce, que el demonio, como es sotil, traxo por aqui dos galeras del prior de Lombardia, hermano del Cardenal Santa Flor, que servian al Rey de Francia, las cuales vinieron a este puerto de Civita vieja, y como el Cardenal sea tan servidor de Sus Magestades y desea, que sus hermanos lo sean, tenia proveido el prior, como por su orden otro su hermano echasse dellas los Franceses, y se pasase con la galeras a Napoles. Y asi se hizo. De aqui asio Su Santidad, diciendo que era desacato, y que en su puerto se hacia fuerza, y le querian quitar, que no hiciese justicia, y comenzaron los de la parte francesa a levantarle, y luego prendio un secretario del Cardenal, y a el mando, que tornasse las galeras al puerto. Y haciendo esto comenzo a hacer gente de pie y de caballo, escribe a Don Bernardino y al Principe Andrea Doria, para que tornasen las galeras, y el Cardenal envio a ello un su hermano, y como no se

resolvieron tan presto en enviarlas, Su Santidad hizo prender al Cardenal Sancta Flor, y ese dia a Camilo Colona, y los metio en el castillo, y quiso prender a Julian Cesarino y a Ascanio de la Corna, y a ruego de Cardenales los dejo con fianzas el uno de cincuenta mil, y el otro de quince mil ducados, y no pudiendo aquel dia haber a Marco Antonio Colona, que es el Señor de la casa Colona, en aquel mesmo le tomo su estado, y hizo al Cardenal Sancta Flor preso le hiciese entregar a Brachano, que es lugar fuerte, y de Pablo Jordan, su sobrino, y cabeza de los Ursinos, y a Porchena, que era suya del estado de Sancta Flor.

Encarcelo asimesmo a la Duquesa Doña Juana de Aragon, madre de Marca Antonio Colona, y a sus hijas y nuera muger de Marco Antonio, y echo luego toda la gente de guerra, que tenia en el estado de Marco Antonio Colona, hacia los confines del Reyno de Napoles; hizo, que queria quitar las armas a todos los desta corte solo por tener ocasion de desarmar los Españoles, como lo hicieron, y hasta hoy dia estan sin ellas, y aunque habia poco, que yo habia llegado, y de razon habian de pensar que no tenian muchas, tambien quisieran que yo diera las mias, lo cual no quise hacer, aunque fui muy persuadido a ello. Levantaban, que les querian dar tosigo para indignar al Papa, tomaban los correos y las cartas, y las abrian, y hacian cosas que no se solian hacer, sino en tiempo de mucha rotura y guerra. Y estando el Papa declarado por enemigo de todas estas cosas, se tiene entendido, *que es la causa el Cardenal Garrafa por la parte que tiene con Francia, que es el que de los parientes del Papa mas puede con el, y tanto y tan mal tratamiento se hace a todos los aficionados y servidores de sus Magestades, que verdaderamente se piensa, que no pudiera dejar de parar en mucho mal.*[1])

Andando esto tempestad se tornaron las galeras al Papa, y aunque la tormenta por eso no se acabo, solto sobre fianzas de docientos mil ducados al Cardenal Camarlengo y de cincuenta mil a Camilo Colona, en las cuales aun estan ellos y todos los demas, estubo Su Santidad muy armado y con mucha gente procuraba liga con Venecianos y otros potentados, y andaban tales tractados, que dio gran sospecha, que queria emprender otra empresa mas importante, pero no hallo para ello las espaldas que procuraba, y asi por los ministros de Su Magestad a todo se proveia bastántemente.

[1]) Todo lo rayado es descifrado.

Al fin andando en todos estos trabajos y muchos mas que no se pueden declarar, vine con Su Santidad en concierto, que Don Berno despidiesse la gente nueva y retirase la otra, y Su Santidad despidiria asimismo toda la suya, eceto dos mil infantes y seiscientos caballos que queria para su guardia, y que ni de la gente, que despidiessen, ni de su estado irian a servir a Franceses en lo de Sena, ni seles consintiria sacar provisiones fuera. Y asi por parte de Don Berno se cumplio, y por la de Su Santidad se va *muy despacio y con gran pesadumbre, y nunca hacen nada de lo que nos cumple.*

De todo lo que se ofrescia di siempre aviso a Sus Magestades. Y asi determinaron enviar a Garci Laso de la Vega con creencia a sentirse con Su Santidad de todo lo pasado y a pedirle, desagravie sus criados y servidores. Hansele dado las cartas y por lo que hasta agora se entiende Su Santidad no esta muy inclinado a dejar el estado a Marco Antonio Colona, ni a Pablo Jordan Ursino, que es lo principal de lo que se pretende, y aunque *Su Santidad es viejo, tiene a lo que paresce muy altos y frescos los pensamientos, y paresce que con armas y el regocijo dellas no solo no se altera, mas se refresca, y huelga mucho; el Cardenal Carrafa, su sobrino, es el que lo gobierna y manda todo; era foragido del reyno y capitan del Rey de Francia, cuando le vino esta prosperidad, y muestrase mas Frances* que los Franceses, y en todo favorosce aquella parte, y es de creer que de aqui adelante Su Santidad lo mirara mejor para adelante. — — — — — — — — — — — —

Nuestro Señor la real persona de Vuestra Alteza guarde, prospere y aumente, como por Vuestra Alteza es deseado. En Roma a 22. de Noviembre de 1555. Besa las reales manos de Vuestra Alteza el Marques Don Fernando.

56. Carta de Su Magestad al Corregidor de Cartagena.

Er sei vom Papste seiner Staaten und Herrschaften verlustig erklärt; der Corregidor solle daher alle Häfen, Küsten und Pässe sorgfältig bewachen lassen, damit die Bulle nicht eingeschleppt werde.

Por cartas de mi, el Rey, hechas en Londres a 28. del pasado, que envie con correo propio que mande despachar por mar he hecho saber, como tengo aviso de Roma de tres del mismo, que Su Sanctidad se habia resuelto privarme de mis reinos, estados y señorios, y que se entendia con diligencia en la espedicion de la bulla y en lo demas, que vereis por la copia del capitulo, que sera con esta. Y siendo este negocio de tan gran cualidad e importancia habemos determinado por orden de mi, el Rey, de escribiros la presente y encargaros y mandaros, que luego, como la recibais, deis orden, que en los puertos y costas de mar dese Reino y en todos los puertos y pasos, que confinan a la parte del Reino de Valencia, tengais prevenidos y sobre aviso, para que se caten y visiten con mucha diligencia y cuidado todas las personas que vinieren hacia las partes de Italia, o de Francia a entrar y pasar a las destos Reinos de cualquier cualidad y condicion que sean, y les caten los cofres, malas y ropas y pliegos de cartas que trugeren, sin dejar cosa por reconoscer y a cualquiera que se hallaren los dichos despachos, o parte dellos, o cartas, o relaciones, o memoriales, que toquen a lo sobredicho, se los tomen y examinen las tales personas muy particularmente, para saber lo que pasa en este negocio y que los tengan presos y a buen recaudo, y se nos avise enviandonos los dichos despachos originales, para que sobre ello se mande lo que convenga y se hubiere de hacer, advirtiendo que sea con el secreto y desteridad, que conviene, que en ello nos seguireis; y no se hallando nada de lo tocante a lo sobredicho a las tales personas, que asi catarades, es nuestra voluntad que no se les ponga impedimento, dejandolas pasar libremente.

57. Proceso contra Felipe II. por el Papa Paulo IV., declarandole perjuro, rebelde, cismatico, y privandole del feudo de Napoles etc.

Die Bulle ihrem Wortlaute nach. Sie legt die Fehler und Uebergriffe Carl's V. und Philipp's II. dar, dann folgt die Sentenz.

Ad perpetuam rei memoriam.

In supereminenti justicie throno, meritis licet imparibus, a Domino constituti et exinde supremum super omnes Reges et cunctos populos obtinentes principatum, sicut pacificos ac nobis et sedi apostolice obsequentes benigno favore et summa liberalitate complectimur, ita eos, qui auctoritatem ipsius sedes (is) contemnere et ecclesiaticam libertatem violare ac civitates, terras et loca ipsius ecclesie occupare, necnon in nostram et venerabilium fratrum nostrorum, ejusdem ecclesie Cardinalium, personas conspirare presumunt, etiam si Regia dignitate prefulgeant, severe cœrcere et castigare cogimur, ne eorum exemplo ceteri materiam sibi arripiant, delinquendi. Sane cum sicut omnibus notorium existat alias Carolus Quintus, Romanorum Imperator, immemor beneficiorum et oficiorum in eum per diversos Romanos Pontifices, predecessores nostros, et hanc sanctam sedem summo studio et maxima liberalitate collatorum, quibus inter cetera et imperium Romanum assequutus est, et cum eo primo et deinde etiam cum ducatu Mediolani regnum Sicilie et Hierusalem cum tota terra ultra Pharum usque ad confinia ejusdem Romane Ecclesie, quod cum Imperio aut ducatu predictis legitime teneri non poterat, pacifice et quiete ac sine ulla molestia retinuit, immemor item juramenti per eum de fidelitate et ecclesia Romanum (a?) ejusque statu pura fide totis viribus conservanda, defendenda et manutenenda eisdem predecessoribus ac ecclesie pluries prestiti, medio ministrorum suorum, quos in Italia et alivi (ibi) habuit, semper procuraverit, ut omnia hic in alma urbe nostra perinde ac sub ejus imperio et dictione consisteret ad ejus libitum fierent, et ad hoc omnes cogitationes et consilia sua direxent (erit), bellum et pacem gesserit, federa inierit et cum diversis Principibus, etiam ipsius ecclesie hostibus, conspiraverit et conjuraverit, *ac inter alia*[1]) tempore fere Clementis Pape VII., predecesoris nostri, numerosissimus exercitus Lutheranorum et aliorum hereticorum seu infidelium, quibus dam-

[1]) Lo rayado esta repetido.

nate memorie Carolus de Borbonio Dux nomine ipsius Caroli Imperatoris preerat, ejus ductu et auspiciis ac de ejus voluntate ad dictam urbem venerit et contra fedus per ipsum predecessorem cum damnate item memorie Carolo de Lanoyo, ejusdem Caroli Imperatoris in Italia locumtenente generali, qui summe rerum preerat, solemniter percussum non solum ipsam urbem, quam dictus predecessor vi federis hujusmodi fretus omni presidio militari nudaverat, sacrilegoque ausu expugnaverit et eam illiusque basilicas ecclesias, pia et sacra loca omnia deripuerit, sanctorum reliquias thecis argenteis, quibus includebantur, spoliatas conculcaverit ac tota ipsam urbem depredatus fuerit, innumera stupra, sacrilegia et incendia commitendo ac basilicas ecclesias, pia et sacra loca predicta sanguine et quibusvis etiam equorum immunditiis polluendo et replendo, verum etiam ipsum predecessorem et diversos prefate ecclesie Cardinales aliosque ecclesiasticos Prelatos et curiales in arce nostra Santi Angeli inclusos obsederit et demum tam predecessorem, Cardinales, Prelatos et curiales, quam omnes alias utriusque sexus personas in dicta urbe tunc repertas ad se pecunia redimendum etiam diversis minis et mortis terroribus ac corporis tormentis, ex quibus etiam nonnulli inter ipsa tormenta expirarunt, crudeliter et inhumaniter coegerit, et cum pecunia per dictum predecessorem ductoribus exercitus hujusmodi pacta actu tunc representari non posset, quinque ipsius Romane Ecclesie Cardinales obsides acceperint, et tres ex eis, venerabilem scilicet fratrem nostrum Franciscum, Episcopum Alvanensem, sancte Romane Ecclesie Cardinalem Pisanum nuncupatum, tunc diaconum et bo. me. Nicolaum tituli Sancte Marie in via lata presbiterum de Gaddis, etiam tunc diaconum ac Augustinum Sancti Adriani, Diaconum Trivultium nuncupatum, Cardinales Neapolim adductos in arce castri novi Neapolitanensis incluserint ac direptionem et depredationem urbis hujusmodi per undecim menses, vel circa etiam privatos carceres constituendo, hostiliter continuaverint, privatas et publicas domos inhabitaverint et eis tanquam propriis et earum veri Domini usi fuerint, aliasque se gesserint, ut nisi timore exercitus, quem clare memorie Franciscus, Francorum Rex, in auxilium dicte sedis in Italiam transmiserat, adducti fuissent, se urbem ipsam nunquam exituros, sed potius in ea Luteranorum et hereticorum ac alias infidelium coloniam constituturos esse ostenderent. Nec premissis contentus idem Carolus Imperator, etiam postquam ab eodem predecessore tanquam clementissimo et omnium injuriarum suarum facile oblito in insigni civitate nostra, tunc sua, Bononie

Romani Imperii diadema susceperat et tam humaniter, liberaliter et studiose in Imperatorem unctus et consecratus fuerat et pie. me. Paulus Papa tertius, etiam predecessor noster, ex expeditione Tunetane (a) redeuntem hic in dicta urbe tam magnifice et laute exceperat ac in propriis domibus suis vaticanis tam benigne et amice hospitatus fuerat, non attendens juramentum per eum de fidelitate ecclesie prestanda et ipsa ecclesia defendenda toties repetitum et oblitus subsidiorum et auxiliorum militarium ei contra illius hostes, tam in Ungaria, quam in Germania, per eosdem Clementem et Paulum predecessores subministratorum, et sine quibus in maximo vite et dignitatis sue discrimine versatus fuisset, sectas schismaticorum et hereticorum ac aliorum fidei catholice hostium, etiam adversus ipsos predecessores et sanctam catholicam Ecclesiam ac tam novas quam antiquas determinationes canonicas diversimodo foverit et defenderit ac diversas confederationes, etiam pactiones, et quibus schismatici et heretici ac hostes fidei hujusmodi ad eorum libitum certò tempore degere permittebantur, cum eis ad privatam utilitatem suam, etiam Romano Pontifice et Sede prefata inconsulta, contra omne ius fasque inierit ac demum quondam Petrum Aloysium Farnesium, Placentie et Parme primum Dücem, Ecclesie feudatarium, submissis sicariis proditorie trucidari et civitatem Placentie ad eandem Ecclesiam Romanam ratione directi dominii spectantem occupari et Ducatui Mediolan., per eum tunc tento, tanquam suam liberam uniri et incorporari fuerit, et quamdiu ducatum ipsum tenuit violenter et de facto retinuerit. Ac iniquitatis filius, Philippus ab Austria, ejusdem Caroli Imperatoris natus, pro Rege Hispaniarum se gerens, vestigia paterna insequendo et tanquam cum eo de iniquitate contendens et eum superare satagens, contra juramenta dicte sedi prestita ab ipsa Sede et Ecclesia ac nobis diversimode defecerit et rebellaverit, ac in nos et eandem Ecclesiam feloniam, etiam diversa alia crimina, etiam lese Majestatis commiserit, penam privationis eo ipso incurrendo etc., dilectus filius noster, Alexander Palanterius, noster et fisci camere apostolice procurator, pluries apud nos institerit, ut eundem Philippum ab Austria condignis penis plectere vellemus, et demum hac die in nostro publico consistorio, in aula Regum more predecessorum nostrorum habito coram nobis et venerabilibus fratribus nostris, Sancte Romane Ecclesie Cardinalibus, ibidem consistorialiter congregatis contra ipsum Philippum concludi et pronunciari ac declaratoriam sententiam desuper ferri et promulgari debita cum instantia postulaverit. Nos nequeuntes iniquitatem ipsius Philippi

ab Austria absque gravi Domini offensa ulterius dissimulare, contra eum conclusimus et pro concluso habuimus ac nostram declaratoriam tulimus et promulgavimus sententiam sub his verbis videlicet.

Sicut ex ore sedentis in throno procedit gladius bisacutus, ita ex ore Romani Pontificis rectas decet exire sententias, que nemini contra justitiam parcant. *Iniquitatis* siquidem filius ab Austria, Caroli Quinti Romanorum Imperatoris natus et pro Rege Hispaniarum se gerens, non attendens, fe. re. Julium Papam III., predecessorem nostrum, ex benignitate Sedis Apostolice sibi et suis tunc expressis heredibus et successoribus regnum Sicilie citra Pharum usque ad certa tunc expressa confinia in feudum perpetuum sub certis tunc expressis conditionibus et fratrum suorum, de quorum numero tunc eramus, consilio benigne et liberaliter concessisse et elargitum fuisse ac regnum ipsum infeudasse seque per certum procuratorem suum ad id ab eo specialiter constitutum plenum homagium ligium et vasallagium facientem predecessori et ecclesie predictis pro eisdem regno et terra juramentum fidelitatis in forma solita prestitisse et inter cetera juravisse de civitate nostra Beneventan., aut de Campania, vel maritima nostris non intromissurum, nec illas occupaturum, aut occupari permissurum, seu facturum; et postremo per suas literas aurea bulla bullatas medio suo juramento, quod super inde personaliter prestitit, confessum fuisse et recognovisse expresse, Regnum Sicilie et Hierusalem ac totam terram hujusmodi sibi suisque heredibus et successoribus ex sola gratia et mera liberalitate sedis et predecessoris predictorum concessa fuisse seque illa recepisse et ab eisdem Ecclesia et predecessore sub pactis, modis et conditionibus in concessione et largitione et feudatione hujusmodi contentis tenere; sed in reprobum sensum datus et cornua contra Ecclesiam, ejus matrem et dominam erigens, et tamquam indecorum sibi fore ratus, si se ab ejus genitore in malitia et persecutione Ecclesie superari pateretur, non solum tempore ipsius Julii predecessoris, a quo tam insigne beneficium acceperat, cum perditionis alumno, Antonio Francisci Gayetano nostro, tunc ipsius Julii predecessoris subdito de occupanda, seu vi et armis expugnanda terra Sermonete ditionis nostre illiusque in temporalibus domino nostro et prefate Romane Ecclesie vasallo interficiendo per ministros suos sepius tractavit et complures homines ipsius terre ad occupationi vel expugnationi hujusmodi consentiendum diversis subornationibus, pollicitationibus et corruptelis induxit, verum etiam tempore nostro animadvertens, ut verisimiliter creditur, nos pro libertate Ecclesie et dignitate Sedis

hujusmodi paratos esse propriam vitam exponere, et propterea se, ut omnia hic in alma urbe nostra ad ejus libitum fierent, quemadmodum genitorem suum semper optavisse cognoverat et ipse tunc summopere optabat, assequi non posse, medio ministrorum et aliorum sequacium suorum ac sibi adherentium tam in regno, quam in urbe predictis, et alibi existentium, contra nostrum et diversorum ejusdem Ecclesie Cardinalium personam ac in totalem nostram et totius status ecclesiastici perniciem pluries conspiravit et diversas insidias ac proditiones, etiam ad nostram et ipsorum Cardinalium necem, tam veneno etiam aquas puteorum palatii nostri venefica tabe inficere querendo, quam tormentis bellicis, archibusiis nuncupatis, etiam medio nostorum et eorundem Cardinalium familiarium et illis in domestico convictu deservientium excogitavit et, quantum in se fuit, ad effectum deducere procuravit. Et cum divina bonitas ejus *iniquitati*[1]) restitisset et tractatum per eum cum dicto Antonio Francisco habitum detexisset, illico bellum contra nos et venerabiles fratres nostros, ipsius Romane Ecclesie Cardinales, ac totum statum ecclesiasticum inferre decrevit, et principio cum inducie inter eum et charissimum filium nostrum Henricum, Francorum Regem Christianissimum, in quibus etiam nos comprendebamur, inite fuissent, forsan fretus, quod dictus Henricus ob treguam et inducias predictas nobis suppetias ferre non posset, ne vasallos nostros, nobis multipliciter rebelles, condignis penis plecteremus, verbo et opere impedire, ac eisdem rebellibus nostris, etiam postquam eorum demeritis sic exigentibus a nobis excommunicati et anathematizati ac a consortio fidelium, ita ut nemo cujusvis, etiam regie dignitatis, eis participare aut favere, seu consilium, auxilium, vel favorem facto, vel dicto presumeret, ejecti et expulsi ac speciali ecclesiastico interdicto suppositi fuerant, non solum pecunias subministravit et eos contra nostrum et Romane Ecclesie statum diversa proditionis et rebellionis facinora molientes receptavit et benigne audivit eorumque literis responsum dedit, verum etiam tempore, quo paucos duntaxat milites presidii causa et ne ab aliis offenderemur apud nos retinebamus et exercitum ad invadendum dictum regnum aptum non habebamus, sub colore, quod regnum ipsum a nobis invadi timeret, statum et pacem Ecclesie turbare et iniquitatis filium, Marcum Antonium Columnam, et alios rebelles nostros in statum eis jure medio adeptum restituere procuraverit eisque alias diversimode favit et postremo medio

[1]) Lo rayado esta repetido.

et opera perditionis alumni, Ferdinandi de Toleto, Ducis Alve et proregis regni hujusmodi ac generalis ipsius Philippi ab Austria in Italia locumtenentis et capitanei ingenti exercitu, tam equitum, quam peditum, maxima cum impensa in regno predicto coacto et comparatis compluribus tormentis et machinis bellicis bellum contra nos et predictam Romanam Ecclesiam moveri et sub pretextu, quod pacem quereret, Pirrum de Lofredo, Neapolitanum, ad urbem transmitti curavit et, dum pax hujusmodi tractaretur, opera dicti exercitus, cui idem Ferdinandus Dux preerat, diversas nostras et ejusdem Romane Ecclesie provincias, civitates et terras hostiliter et impie invasit et inter alias Ceperani, Pontiscorvi, Frusinonis, Vallismontoni et Vicovari terras, nec non Verulanen., Beneventan., Anagnin., Tiburtin., Tuscalanen., Prenestinen., Alvanen. et Ostien. civitates ditionis nostre, partim vi et tormentis expugnavit, partim ad deditionem metu compulit, et sic expugnatas, vel deditas occupavit, ac earum partem nomine collegii eorumdem Cardinalium et futuri Pontificis et partem nomine suo proprio detinuit et in eis nomen suum acclamari et arma ac insignia sua appendi fecit ac ab hominibus civitatum et terrarum hujusmodi juramentum pretense fidelitatis extorxit (sit) et illis ministros et gubernatores suos prefecit et nunc etiam Ceperani, Pontiscorvi ac Frosinonis terras ac Verulan., Beneventan. et Anagnin. civitates, necnon diversa alia ipsius Romane Ecclesie loca vi et manu armata detinet occupata. Ex quibus omnibus et aliis in processu super inde agitato deductis notoriam felloniam facti adhuc permanentis, que nulla excusatione defendi potest, commisit et in dies committere non cessat, ita ut feudum regni hujusmodi ipso jure apertum et ejus utile dominium cum directo prefate Ecclesie Romane dominio absque ullo hominis ministerio consolidatum sit. Et insuper idem Philippus ab Austria mala malis addendo in oppido Vallisoleti, Palentine diœcesis, omnibus subditis et naturalibus suis, tam ecclesiasticis quam secularibus, cujuscunque qualitatis et conditionis existentibus, in Romana curia residentibus, ut sub gravissimis et capitalibus penis infra certum tunc expressum terminum ab ipsa curia recedant, nec ad eam absque ipsius Philippi ab Austria licentia et mandato redeant et qui ab ea absunt ad eam non accedant, per ejus literas mandavit, perjurii et schismatis reatum et crimen lese Majestatis, necnon tam ecclesiasticas, quam temporales sententias, censuras et penas a jure et literis pie me. Leonis X. contra invadentes civitates, terras et loca ejusdem Romane Ecclesie editis et aliorum Romanorum Pontificum prede-

cessorum nostrorum, presertim que in die cene domini singulis annis legi consuerunt, inflictas et constitutas damnabiliter incurrendo, necnon de heresi non levibus argumentis se suspectum multipliciter reddendo. Quapropter, cum de jure presumi non possit, quod dictus Ferdinandus Dux tam numerosum equitum exercitum tanta cum impensa comparaverit et bellum contra nos et dictam sedem tot menses gesserit et etiam hodie gerat absque ipsius Philippi ab Austria, Domini sui, scitu et mandato, cum res adeo graves sine principum auctoritate nec suscipi nec susceptæ diutius administrari possint, et insuper per literas prefati Philippi ab Austria ejus manu subscriptas et signo suo obsignatas ad dictum Ferdinandum Ducem directas inducie decem dierum primo et deinde aliorum quadraginta per eundem Ferdinandum Ducem cum dilecto filio et secundum carnem nepote nostro, Carolo Santi Viti in Marcello Martirum Diacono Cardinali Carrafa nuncupato, inite, in quibus de civitatibus, terris et locis ipsius Romane Ecclesie per dictum Ferdinandum Ducem occupatis specialis et expressa fit mentio, ab eodem Philippo ab Austria approbate rateque et grate habuerint, sicque non solum evidens et violenta presumptio contra quam nullum probatum de jure admitti potest ex premissis ac compluribus aliis literis manu dicti Ferdinandi Ducis subscriptis adversus ipsum Philippum ab Austria militet, verum etiam premissa omnia de mandato ejusdem Philippi patrata esse manifeste probentur, fuerintque et etiam de presenti sint adeo publica, notoria et manifesta, ut nulla excusatione defendi possint et propterea nullam citationem, aut condemnationem, seu aliam juris solemnitatem requirant, prout non requirere decernimus et declaramus. Nos, Paulus, divina providentia Papa IV., attendentes, quod mortales eo gravius delinquunt, quo majori in dignitate constituti sunt, et quod criminoso multos ad exitium perducere valenti indulgere est eos universos ad perditionis contagium inducere sicque subditis suis probe viventibus crudeliter nocere, quodque nos, qui in potentissimi sacerdotis officio ministramus et quibus in persona beati Petri dictum fuit, quodcunque ligaveris super terram, erit etiam ligatum in celis, magnopere culparemus, si in hujusmodi rei causa desides inveniremur, nequeuntes conscientia nostra urgente iniquitatem ejusdem Philippi ab Austria diutius tolerare, presertim cum ejus impunitate protelata diversa in Dei Ecclesia et populo christiano possint evenire scandala et pericula, memores verbi Dei per Hieremiam prophetam dicentis: Ecce te constitui super gentes et regna, ut evellas et

destruas, dissipes et evertas, edifices et plantes, et propterea volentes non solum premissa omnia cunctis fidelibus innotescere, verum etiam ipsum Philippum ab Austria opportunis juris remediis compescere et coercere ac regnum predictum ab eo indebite detentum ab ejus ministrorum ac officialium suorum manibus avocare, per hanc nostram declaratoriam sententiam in nostro publico consistorio, in aula Regum more predecessorum nostrorum habito, pro tribunali sedentes et solum Deum pre oculis habentes, Domini Jesu Christi redemptoris nostri ejusque gloriosissime matris Marie semper virginis nominibus invocatis, de ipsorum fratrum nostrorum in eodem consistorio congregatorum consilio et assensu ac de apostolice potestatis plenitudine fecimus in his scriptis, pronunciamus, decernimus, sententiamus, diffinimus et declaramus dictum Philippum ab Austria periurii et schismatis reatum ac rebellionis et lese majestatis crimen, necnon privationis et amissionis feudi regni hujusmodi ac excommunicationis majoris et anathematis omnesque et singulas alias, tam ecclesiasticas, quam temporales sententias, censuras et penas predictas notorie et multipliciter incurisse et de heresi non levibus argumentis se suspectum reddidisse ac feudum regni hujusmodi ipso jure apertum et illius utile dominium cum directo dicte sedis dominio consolidatum fuisse et esse ac possessionem ipsius regni ex ejus et ministrorum ac officialium suorum manibus, etiam manu forti et armata coactoque et congregato exercitu tollendam et auferendam esse ac tolli et auferri debere et nihilominus ipsum Philippum ab Austria, quatenus opus sit, feudo regni hujusmodi sententiando privamus eumque tamquam notorie perjurum, schismaticum, rebellem, lese Majestatis reum et, ut prefertur, privatum ac de heresi suspectum publice ubique denunciandum et publicandum esse ac pro tali et ut talem ab omnibus denunciari et publicari debere decernimus et mandamus, prout etiam nos per hanc nostram sententiam denuntiamus et publicamus, omnes et singulos Principes, Duces, Marchiones Comites, Barones, Domicellos et quoscunque alios dominos temporales ac etiam ecclesiasticos, ipsius Philippi de Austria ratione dicti regni feudatarios, necnon communitates civitatum et universitates terrarum dicti regni ac illius consilia generalia et particularia et quoscunque alios prefati Philippi ab Austria ratione ejusdem regni vasallos et subditos, necnon castellanos arcium et custodes portarum dicto Philippo in prefato regno inservientes, cujuscunque status, gradus, ordinis, dignitatis, conditionis et preeminentie existant, ab omni vinculo juramenti fidelitatis, verbi, fidei,

promissionis et obligationis ipsi Philippo ab Austria seu alii vel aliis pro eo quomodocunque et qualitercunque prestiti, dati et facti in utroque foro perpetuo absolvimus et totaliter liberantes, eis omnibus autoritate apostolica firmiter inhibendo, ne de cetero eidem Philippo ab Austria quoquo modo pareant, vel intendant, et decernendo, quoscunque ex eis, qui sibi tanquam Regi Sicilie et Hierusalem consilium, auxilium vel favorem prestiterint, ipso facto excommunionis sententie subjacere, supplentes nihilominus, quantum opus sit, omnes et singulos juris et facti ac quarumcunque solemnitatum etiam substantialium forsan omissarum defectus, siqui in processu et sententia hujusmodi quoquo modo forsan intervenerint, et reservantes nobis facultatem, contra eundem Philippum ab Austria, nisi resipuerit et ad cor ac gremium ecclesie redierit, ad ulteriores sententias, censuras et penas, etiam privationis quorumcunque regnorum, dominiorum, terrarum et locorum per eum quomodolibet possessorum, necnon feudorum, privilegiorum, jurium, actionum sibi competentium procedendi, prout secundum Deum cognoverimus expedire, ita pronuntiamus.

Quocirca, ne super premissis ab aliquo hesitari contingat, aut eorum ignorantia allegari possit de similibus consilio et assensu ac apostolice potestatis plenitudine presentes literas ad sententiam nostram predictam ac omnia et singula alia premissa ubique in judicio et extra plenissime probandum sufficere, nec ad id probationis alterius adminiculum requiri, sicque per quoscunque judices et comissarios, tam ordinarios et delegatos, etiam ejusdem Romane Ecclesie Cardinales et eorum Collegium, in quavis causa et instantia sublata eis et eorum cuilibet quavis aliter judicandi et interpretandi auctoritate et facultate judicari et diffiniri debere, acsi secus super his a quoque quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigerit attentari, irritum et inane decernimus, et nihilominus universis et singulis venerabilibus fratribus nostris, Patriarchis, Archiepiscopis et Episcopis ac quarumvis collegiatarum ecclesiarum prelatis, necnon aliis personis ecclesiasticis, tam secularibus, quam quorumvis etiam mendicantium ordinum regularibus exemptis et non exemptis ubique locorum, presertim in Italia et Hispanis constitutis, per presentes committimus et mandamus, quatenus ipsi et eorum quilibet per se vel alium seu alios presentes literas et in eis contenta quecunque in eorum ecclesiis Dominicis et aliis festivis diebus, dum major inibi populi multitudo ad divina convenerit, publicent et publicari faciant ab aliis et permittant. Et quia difficile foret, presentes literas ad singula queque loca, in quibus earum publi-

catio facienda erit, deferri, volumus et dicta auctoritate apostolica decernimus, quod earum trasumptis manu notarii publici subscriptis et sigillo alicujus prelati seu persone in dignitate ecclesiastica constitute munitis ea prorsus fides adhibeatur, que eisdem presentibus adhiberetur, si forent exhibite, vel ostense, non obstantibus constitutionibus et ordinationibus apostolicis ac quibusvis, etiam juramento, confirmatione apostolica vel quavis firmitate alia roboratis statutis et consuetudinibus, privilegiis, quoque indultis, etiam literis apostolicis generalibus vel specialibus sub quibusvis tenoribus et formis ac cum quibusvis etiam derogatoriarum derogatoriis aliisque efficacioribus et insolitis clausulis, necnon irritantibus seu vim legis et statuti perpetui aut contractus legitime stipulati inducentibus et quibusvis aliis decretis etiam motu proprio et ex certa scientia ac de apostolice potestatis plenitudine seu etiam consistorialiter aut alias quomodolibet concessis ac etiam iteratis vicibus approbatis et innovatis, per que presentibus non expressa vel totaliter non inserta effectus earum impediri valeat quomodolibet vel differri et de quibus quorumque totis tenoribus specialis, specifica, expressa et individua ac de verbo ad verbum, non autem per clausulas generales idem importantes, mentio seu quevis alia expressio habenda, aut aliqua exquisita formata ad hoc servanda esset, tenores hujusmodi ac si de verbo ad verbum nihil penitus omisso et forma in illis tradita observata inserti forent presentibus pro sufficienter expressis ac de verbo ad verbum insertis habentes illis alias in suo robore permansuris hac vice duntaxat specialiter et expresse derogamus et sufficienter derogatum esse decernimus, nec ea quoad contenta in dicta sententia aut presentibus literis prefato Philippo ab Austria in aliquo suffragari volumus ceterisque contrariis quibuscunque. Ut autem presentes litere ad omnium notitiam deducantur etiam volumus et eadem auctoritate apostolica mandamus, illas in valvis basilicarum principis Apostolorum et sancti Joannis Lateranensis de urbe ac in acie Campi Flore affigi et publicari, ut ii, quos litere ipse concernunt, quod ad eorum notitiam non pervenerint, aut illas ignoraverint, nullam possint excusationem pretendere, vel ignorantiam allegare, cum non sit verisimile, quod eis incognitum remaneat, quod tam patenter volumus publicari.

Datum Rome apud Sanctum etc.

58. Informazione del B° Vesc° Delfino data a Monsignore Ill^mo^ et R^mo^ Carafa.

Die Verhältnisse in Deutschland; die Resignation Carl's V., Versuche, ihn davon abzubringen. Der Convent in Passau 1552, der Reichstag von Augsburg 1555, von Regensburg 1556 und das Colloquium von Worms (vergl. Bucholtz, Ferdinand I. VII. S. 361. ff.). Die Communion unter zwei Gestalten.

Ma havendo a cominciare dalla cessione dell' Imperio voglio prima reverentemente haver detto che per cosa che qui sia narrata da me circa il fatto io non intendo pregiudicar punto a la prima mia opinione detta et inculcata tante volte, id est, quod Carolus quintus nulla ratione poterat se abdicare Imperio sine scitu S^mi^ D. Nostri Papae quodque omnia ea, que in Francfordiensi conventu hoc super negocio inscia S. S^te^ acta sunt inita, nullius valoris jure censeri debent.

Dopo la rebellione la qual fece il duca Mauritio di Sassonia alla M^ta^ dell' Imperatore Carlo quinto resto la M^ta^ Ces^a^ cosi mal soddisfatta degli huomini, andamenti et trame della Germania, che non poteva piu vedere huomini Tedeschi, ne udire negocio alcuno del Imperio. Per quanto adunque et per la crescente sua indisposizione delibero di non volere essere piu Imperatore. Onde scrisse l'anno del 55 al Ser^mo^ Ferdinando ch' egli non voleva saper piu cosa alcuna ne de diete, ne d'altri negocii di Germania, et che intendeva rinunziare quel carico. Rispose S. M^ta^ Regia esortando et pregando che S. M. Cesarea pensasse ad ogn' altra cosa, perche com ella non rifiutava qualsivoglia fatica nell' Imperio absente S. M. Cesarea per amore et riverenza di quella, cosi conosceva che all' Imperio era gran freno solo il nome di Carlo quinto et che per l'amor de Dio ella si rimovesse da tal pensiero. Continuo l'Imperatore nella sua opinione et scrisse assolutamente di voler cosi, tanto piu che pensava di lasciar ogni cura mondana et ritirarsi per viver solo a Christo in Ispagna.

Ferdinando, che vedeva importar troppo all' Imperio et a tutti li Regni et Stati di Casa d'Austria la perdita di cosi gran personaggio per pruovar di rimuovere S. M. Cesarea da questi pensieri, delibero mandar il S. S^mo^ suo secondogenito Ferdinando, Arciduca d'Austria, ad essa Maesta a pregarla et con varie ragioni persuaderla che si levasse de questa opinione. Et finita nell' anno del 55 la dieta d'Auguta ando S. M. Regia a Ispruch

ove chiamo di Boemia l'Arciduca predetto et mandolo a S. M. Cesarea sperando, purech' ella havesse a mutarsi.

Ritorno l'Arciduca con risposta che l'Imperatore voleva cosi et che era impersuasibile del contrario. Non contento il Ser^mo^ Re Ferdinando di questi uffici delibero mandare il primogenito suo, Re di Boemia, insieme con la figliuola di S. M. Cesarea, moglie del detto Ser^mo^ Re, per veder, si fosse possibile toglierla da questo proposimento. Andarono quelle M. M. et parlarono indarno, perche l'Imperatore gia si apprestava de passar in Ispagna, et concluse che lasciarebbe mandato a ceder tutto quello ch' egli havea come Imperatore ad esso Ferdinando.

Passo finalmente Carlo quinto in Ispagna nel tempo, che Italia, Francia et Fiandra erano in arme, et dopo la partita sua fu sempre publica voce che 'l Principe di Oranges havea mandato a consignare il suggello Imperiale, la corona et scetro al Ser^mo^ Re. Ne per altro, siccome ho inteso io, et salva semper la verita, si differi un tempo l'esseguire questo mandato, salvo perche S. M. Regia non poteva patire che Carlo Quinto lasciasse su nome d'Imperatore. Et le cause principali sono queste.

Sapeva el Ser^mo^ Ferdinando la malignita et pravita heretica sparsa et multiplicata in quasi tutti li Prencipe et stati dell' Imperio causare continui mali pensieri, sedizioni, tumulti et voglia d'usurpare quello d'altrui. S' avvedeva che a queste cose serviva per gran fune la riputazione del nome di Carlo quinto, conosceva in somma che nell' Imperio non puo esser pace per amore, si piuttosto per timore, il qual timore dalla persona sua era certa, che malamente poteva nascere per li continui travagli che riceveva dalla vicinanza del Turco et per convenire impregare continuamente a diffesa contra la rabbia di quello ogni forsa sua. Oltracio ben sapeva che con l' acquistar titulo d'Imperatore accenderebbe doppiamente il Turco alli danni suoi, si per la gara ch' esso Turco ha con l'Imperio d'Occidente, pretentendo egli esser solo Imperatore, et sapendosi che tal nome gli e si odioso, che mai chiamo Carlo quinto con nome d'Imperatore, ma lo demandava sempre Spagna. Poi anche perche il Turco havrebbe accreciuta la presonzione sua, quando s'havesse veduto levato dinanzi si gran personaggio et da lui tanto stimato et forse temuto, quanto fu Carlo quinto.

Per questi cause adunque veniva Ferdinando come la biscia all' incanto al vedere che Carlo lasciasse l'Imperio. Essendo finalmente sollecitata S. M. Regia a trovar modo che 'l Principe

d'Oranges potesse esseguire la commissione di Carolo, et intentendo ella che gli Elettori dell' Imperio si confermavano seco in dolersi che S. M. Cesarea volesse lasciare il nome d'Imperatore, et che a cio intendevano di contraporsi sperando essa Regia Maesta, per quanto mi riferi il mio secretario, che la renitenza di questi potesse far mutare animo all' Imperatore intimo quello, che prima havea sempre con varie sense differito, et diede ordine al convento di Francfordia.

Ma che questo convento sia stato prolungato solo per industria di Ferdinando oltre il testimonio, che m' hanno fatto molte persone, me l'ho io creduto per l'infrascritto due ragioni, l'una per essermi stato da piu bande affermato che 'l Prencipe d' Oranges havea il mandato assai tempo prima, che lo esse quisse il che rimetto alla verita. L'altro, che per tutta Europa un anno et piu ogni giorno si e detta et non pero mai effettuata la partita di Fiandra del Prencipe per condursi ad esseguire la commissione di Carlo.

Venuto adunque il tempo prefisso al convento di Francfordia dappoi fatta dal Prencipe d' Oranges la proposta in nome di Carlo consignando egli in presenza degli Elettori, siccome in presenza loro era stato consignato a Carlo corona, scetro, sigillo, pregando et esortando gli Elettori da parte di Carlo che si contentassero ubidire al Re de Romani eletto tanto prima successor suo, fu risposto da gli Elettori che non volevano consentire, allegando molte ragioni ch' io taccio sapendo che all' hora furono intese per tutta Europa.

Si oppose arditamente il Prencipe a queste risposte, et in somma constantemente concluse che haveva espressa commissione di lasciar ogni cosa per consignata et non far alcuna risposta a Carlo circa il successo, perche gia s'era egli condotto in solitudine, ne piu udiva parlar di cose mondane. Allora prese Ferdinando il tutto per consignato, et gli Elettori gli giurarono ubidienza et fedelta presente a quasi tutto il successo il Nunzio di S. B^ne^. Et in questo modo si fa il ricesso, dopo il quale S. M. va a Vienna, et di la ispedisce subito il Signore Martino Guzmano, accio che rappresenti con ogni humilta il successo alli piedi della S^ta^ di Nostre Segnore, la quale udito che hebbe il S^re^ Martino li rispose, com' egli mi riferi poi, paternamente et concluse, che farebbe intendere a S. M., quanto le occorreva per un suo Nunzio che destinerebbe. Anzi fu subito destinato, cioe Monsegnor Buoncompagno. Poco dappoi delibero la S^ta^ Sua man-

dare Legato et Nunzio insieme et fu scritto il tutto al Ser$^{\underline{mo}}$ Re et al Guzmano per el R$^{\underline{mo}}$ Pacecco. Al quale fu risposto, che il B$^{\underline{mo}}$ Legato sarebbe benissimo veduttto. Et fino al di d' hoggi credo che sia desiderosamente aspettato.

Et fin qui basti haver scritto solo per rappresentare, quanto e venuto a notizia mia circa questo fatto. Mi rimetto pero a tutto quello, che V. S. Ill$^{\underline{ma}}$ possa haver inteso, o sia per intendere con piu fondamento, et sia tutto detto salva la verita.

Quanto poi alli recessi per cominciar da quello di Patavia dico che quando l'Imperatore Carlo quinto fu constretto, per evitare l'impeto del Duca Mauritio et Alberto di Brandburg, ritirarsi ad Ispruch, vedendosi la M. S. Cesarea in estremo pericolo, usando Alberto ogni sorte di crudelta contra li stati et persone delli Ecclesiastici, essendo d'altra parte entrato il Re di Francia con numeroso esercito nell' Imperio et facendo Turchi il progresso che fecero quell' anno veramente notabile in Ungheria, dilibero l'Imperatore d'accordare al tutto con Mauritio.

Et quantunque il Ser$^{\underline{mo}}$ Re de Romani malamente potesse abbandonare li suoi stati per l'estremo danno, che allora era minacciato dalla rabbia Turchesca, comandata nondimeno la Regia S. M. dall' Imperatore, ando nel mese d' Aprile co 'l Ser$^{\underline{mo}}$ Re di Boemia, suo figliuolo, et con l'Ill$^{\underline{mo}}$ signor Duca di Baviera, suo genero, a Linez, ove convenne anco Mauritio.

In quel luogo si affaticarono questi Principi persuadendo alla pace detto Mauritio, il quale per gran vantaggio che havea allora malvolentieri vi condescendeva. Vinto finalmente da molti prieghi et ragioni, chi gli furono detto, si lascio intendere che farebbe la pace, et diede scritto le condizioni che voleva dall' Imperatore.

Havuta questa risposta ando il Ser$^{\underline{mo}}$ Ferdinando per le poste a S. M. Cesarea havendo pero havuta prima la fede de Mauritio che fra tanti giorni si moverebbe a Patavia. Intese ch' hebbe Carlo quinto le condizioni proposte da Mauritio diede ampla commissione al Ser$^{\underline{mo}}$ Re, imponendoli che andasse a concludere la pace, et ordinando similmente a tutti gli altri Principi, che overo si trovassero in personas, overo mandassero lor commissarii.

In tempo dunque di tale estremita va Ferdinando ad essequire la commissione di Carlo quinto et dopo trattato alcuni giorni con Mauritio corre un altra volta per le poste a S. M. Cesarea, finalmente ritorna con l'ultima commissione di lei a Patavia et fa quel ricesso che si sa.

Contiene il ricesso oltre la liberazione de Lantgravio et altre trattazioni temporali trattazioni circa la religione, la quale ha due capi.

Prima, che li stati, cioe li Prencipi de stati cosi catholici, come professori della confessione Augustana vivano in pace, ne per qualsivoglia occasione muovero armi l'uno contra l'altro.

L'altro, che l'Imperatore promette, fra sei meti (mesi) far una dieta, nella quale si trovera, con qual delli tre mezzi, cioe concilio generale, nationale, o colloguio, s' habbia a levar la discordia circa il credere.

Ma qui e necessario avvertir due cose, l'una, che sebbene il Ser^{mo} Re Ferdinando assiste per commissione de S. M. Cesarea a questo ricesso, le cose pero ivi si conclusero secondo l'ordine di Carlo, et come cose da Carlo fatto s' hanno a considerare, perche sebbene l'Imperatore per esser il ricesso infame ha sempre detto che non haver parte in quello nondimeno il tempo della gran calamita, in che la M. S. Cesarea si trovava, le parole medesime del ricesso, la promessa allora fatta da Ferdinando, per essa Maesta il consenso prestato et sigillo posto al ricesso da tutti li Prencipi fanno troppo manifesta fede, che tutto si era fatto per ordine della Cesarea S. M., a sola instanza del quale fu intimato il convento. Oltreche si e justo, che S. M. ha ratificato il ricesso con i fatti et con la esecuzione mantenendo, quanto in quello si contiene circa la liberazione dell' Antgravio, et dando esecuzione ad ogni altro particolare al quale in virtu di detto ricesso ella si trovava ubligata. Et perche si sappia che la cosa non puo stare, altrimenti leggasi quella parte del ricesso, che dice: Prescripta omnia et singula singulariter in quolibet articulo inserta et quicquid Cesaream Majestatem tangit, debet S. M. vigore desuper factæ ratificationis pro se et successoribus suis firmiter, inviolabiliter, directe et sine contradictione observare, exequi illisque neque ad presens, neque futuris temporibus, et plenitudine Cesaree potestatis, aliove quovis quesito colore et pretextu contravenire, aut agere, aut aliis id suo nomine agendum concedere. Creda ogn' uno, come li pare, ma so ben' io certo che chi conosce la natura del Ser^{mo} Re et informato della riverenza veramente incomparabile, che porto sempre la M. S. all' Imperatore, terna per fermo, che mai la Ser^{ta} S. havrebbe fatto scrivere la millesima di simil cose concernenti l'autorita Imperiale senza espressa commissione dell' Imperatore, oltreche e pur troppo chiaro che Mauritio per la poca fede, che havea nell' Imperatore,

al quale opponeva precipuamente, che gli fosse mancato della promessa fatta gli di liberar l'Antgravio, non havrebbe consentito al ricesso, s' egli non havesse veduto che Ferdinando havesse sufficienti mandati. Direi, se bisognasse, mill' altre ragioni, ma 'le taccio, per non entrar in ufficio superfluo.

L'altro siccome chiaro appare nel ricesso, ove si parla de la sigurta de confessionisti, tutto s'intende fra stato et stato solo, per far deponere (deporre) l'armi ad ogn' uno, conforme a quanto era allora desiderato et consigliato particularmente dalli Prencipi Ecclesiastici, come di cio non solo sono io stato a bocca informato da molti, ma ho veduto ancora per scritture in un consiglio dato al B.º Elettor di Colonia appunto sopra il convento di Patavia, nel quale si contengono queste parole: Et maioris forsan mali vitandi causa decerni queat, ne catholici status lutheranos invadant, aut lutherani catholicos.[1])

Fanno d'accordo li Prencipi questo ricesso a di 16. de Luglio nel 52 et fu portato alla M. Cesarea, la quale siccome ricesso fatto d'ordine suo comincio ad esseguirlo liberando l'Antgravio; ma quantunque contenga il ricesso che fra sei mesi s'habbia da far la dieta, viene pero la Maesta S. Cesarea prolongandola sino all' anno del 55. et fa prima verso il fine del 54. supplicare alla felice recorda.e di Papa Giulio terzo per Don Giovanni de Manrique, che havendosi a trattare nella dieta che gia era inditta in Augusta cose pertinenti alla religione volesse la Santita Sua mandare uno o due legati, al che non volse ella acconsentire.

Prega poi et constrigne la M. Cesarea il Ser.mo Re che vada a celebrare la dieta in Augusta, le fa mandato amplissimo dando a S. M. Regia due commissarii per adjuncti, siccome chiaro si leggi nel principio del ricesso Augustano.

Ridotta nel 55 S. M. Regia in Augusta perche a voler confirmare la pace fatta in Patavia penso ella che gli bisognasse non solo di chiarar minutissimamente la detta pace et levar via molti pretesi, che fin allora parea, chi l'havessero fatto mal osservato, ma si credesse essere in necessita di convenire dichiarare, con quale delli quattro proposti mezzi, cioe concilio generale, nationale, colloguio, o dieta Imperiale si potesse levare il dissidio circa la fede, giudico la M. S. non poter ben riuscire in quanta trattazione senza l'ajuto et consiglio della Sede Apo-

[1]) Queste sono formate parole dal consiglio, che diede il R.º Groppero al R.º Arcivescovo di Colonia supra Convenzione Pataviensi.

stolica. Pero fece con tale efficacia supplicare di nuovo la fe. me. Giulio terzo a mandare un legato, per il che la Sta Sua ispedi subito il Bmo Morone a quella dieta.

Arrivata S. Bma S. al Sermo Re hobbe promessa dalla S. M., che non si farebbe cosa alcuna circa la religione, la quale non piacesse al S. Bma et non fusse approbata da lei.

Non sta il Bmo legato 15 giorni, che arriva nuova della morte della santa memoria di Papa Giulio terzo, onde in compagnia del Bmo d'Augusta sene venne a Roma. Fu creato Papa Marcello che visse 21 giorni. Et e dopo creato il Smo Padre nostro hoggi regnante Paolo quarto.

Il Vescovo di Liesina che mi trovava in Augusta et non ora molto sano scrissi all' Illmo Sr Duca di Poliano, che a l' hora come conte di Montovio faceva le faccende supplicando S. S. Illma ad impetrarmi, la S. S. mi fusse mandato il successore, et poco dappoi S. Sta mi fece scrivere che havea fatto dar ordine al molto B. Monsegnor di Verona, allora destinato Nunzio in Polonia, che si fermasse per qualche tempo in Augusta et che in quanto mentre io andasse a ragguagliare S. Bne del stato delle cose di Germania, perche udito ch' ella m' havesse, diliberarebbe circa la persona del Nunzio.

Arrivato che fu il Bo Vescovo di Verona, hoggi Vescovo di Bergamo, S. S. et io facessimo gagliardi uffici con S. M. persuadendola a non consentire cosa alcuna toccante la fede in favore degli heretici, et la M. S. cene diede buona intenzione, come appare per litere allora scritte da tutti da noi.

Io mi parti presa buona licenza de S. M. per Italia et il B. Vescovo di Verona stette in Augusta alcuni giorni, facendo uffici da quel dotto et zelante prelato, ch' e poi consignata al Sermo Re una bellissima scrittura, per la quale provava, quod questiones fidei ad Apostolicam Sedem referri debent, prese il camino verso Polonia.

Vedendosi allora il Sermo Re senza ministro alcuno della Sede Apostolica dilibero, quantumque l'instantie delli heretici fossero grandissime, non lasciar parlare quanto al mezzo, che si cercava trovare per rimuovere la discordia circa la fede, et cosi non fu concluso nulla ne de concilii, ne di colloguio, ma fu cio rimesso con tutte le strida de confessionisti alla prima dieta, contento bene il Sermo Re, che si confirmasse la pace fatta in Patavia, chi le stati d'accordo la dichiarassero, et che si trovasse modo di farla osservare, onde nacque le tante particolarita poste nel

ricesso a danno et vergogna delli Catholici, ma fu tutto, com' essi Catholici dicevano, conceduto usque ad finalem concordiam per rimuovere ogni occasione di moto d'arme, non havendo loro piu modo per diffendersi dalla rabbia delli heretici, ma come io afferno, che mai deveano li prelati consentire a quelle impieta, cosi dico essere vero, che d'alcuni delli particolari nel ricesso accordati prendevano gli heretici occasione di muovere l'armi.

Ma perche meglio si vegga, in che stato era la Germania allora, che li catholici si giudicarono posti in necessita di far la sopradetta pace, dico, che in quel tempo non era Principe, stato, ne citta di Germania, che non havesse o per causa di religione, o per interessi temporali qualchi differencia con altri. Era allora scoperta inimicizia tra il Marchese Alberto et la lega Franconica, haveva il Marchese altri collegati et comprendeva la lega Franconica molti Prencipi, erano differenze fra Alberto et la casa di Brunsvich, fra Ottonrico Palatino et il B^{mo} d'Augusta. Et in somma, chi per la religione, chi per beni usurpati, chi per causa della giurisdizione, chi per altri gravami, ogn' uno viveva con sospetto, et conveniva per conseguente state in armi, il che causava la rovina di Germania. S'aggiunge a questo che, mentre il Ser^{mo} Re sta nella dieta, li Prencipi della casa di Sassonia, Brandeburg et Nassia, che sono in se potentissimo et capi degli heretici, si ridussero a Naumburgh et di la quasi da un' antidieta scrissero a S. M., ch' erano ridotti per confermare la lega che chiamano hereditaria fra loro per poter sempre essere uniti et vivere in pace.

Il Ser^{mo} Re vedendo questi andamenti scrisse alla M. dell' Imperatore, esortandola alla pace col Re Christianissimo, accioch' ella possa attendere alle cose di Germania et farsi ubidire, et aspetta che S. M. comandi quello vuole, che si concluda nel ricesso. Risponde S. M. Cesarea, che alle cose di Germania non puo attendere per la malattia et negocii della guerra con Francia, et rimettendo tutto al Ser^{mo} Re comincio allora, come mi fu dappoi affirmato, a parlar di voler ritirarsi in Ispagna et lasciar l'Imperio.

Nel mezzo dunque di tanti guai et imminenti pericoli li stati tutti s'accordano in quella forma, che si sa confermando la pace fatta in Patavia et aggiungendovi molte dichiarazioni per levare ogni occasione et pretesto di moto d' arme et poi che il Ser^{mo} Re vede tutti li stati d'accordo contento la M. S., che si facesse il ricesso. E ben d'avvertire che, ove in detto ricesso e fatta menzione de' sudditi, s'ha da intendere sudditi quoad

jurisdictionem spiritualem tantum, perche non volevano li Prencipi confessionisti, che li Prencipi Ecclesiastici mandassero a fare esecuzione in quella parte delli stati loro, ove si estendeva la giurisdizione Ecclesiastica, come verbi gratia la giurisdizione del Coloniense si estende nelli stati dell' Antgravio. E' il vero che anche molto prima che si facesse detto ricesso la forza delli heretici haveva levato a catholici il poter far esecuzione nelli stati loro, immo havevano commesso alli sudditi, che non gli ubidissero, onde parve a Catholici, di donare quello, che come si suol dire non potevano vendere, ma non si avvidero, che facevano contre li loro giuramenti et che provocavano l'ira di Dio et di S. B^ne^ sendo troppo gran differenzia dal non esercitare la giurisdizione, perche non si possa al non esercitarla, perche aquella s'habbia renunziato.

Et perche nel detto ricesso la setta de confessionisti e nominata ugualmente come la s. fede catholica, sebben la cosa e in se empia, fuor di modo scandalosa et tale, ch' io per me vorei essere anzi mille volte stato tormentato et ucciso, che haver a quella consentito, mi pare nondimeno necessario, narrase quello, che nella dieta Augustana dicevano, spargevano et si gridavano gli heretici, cioe che loro non credono esser heretici et che volendo Catholici pace con loro, accioche si potesse con uno de quattro mezzi, cioe concilio generale, o nationale, o colloguio, o dieta ultimare circa la fede, non volevano in quanto mentre che la causa s'havea da vedere esser trattati da heretici, ne da catholici esser tenuti chiamati, ne giudicati come infami. Et perche usanza e, che ricessi si leggano publicamente, ne alcuno de confessionisti havrebbe approbato il ricesso, se in quello loro, o la lor causa fosse stato nominata ignominiosemsnte, cosa certa e, che o bisognava scrivere, come scritto, o romper la pace. Oltreche dicevano li confessionisti, Ferdinando esser ubligato a lasciar scriversi di loro et della lor causa nel modo istesso, che l' Imperatore maggior di lui comporto, che fusse scritto non solo nel ricesso de Patavia del 53, ma nel ricesso fatto in Francfordia l' anno del 39, dove fu similmente conclusa certa forma di pace per 15 mesi. Et per dir quello che e vero, sebben non posso dirlo senza lagrime ni l'uno et l' altro di questi, si nominano gli huomini et causa degli heretici confessionisti ugualmente, come li Catholici. E ancora da considerare, che autori della dichiarazione della detta pace et primi approbatori di quella sono stati li Prencipi da una parte Catholici, cosi secolari come ecclesiastici, et dall' altra gli

confessionisti, et che il Ser^{mo} Re approbo quello, in che le parti erano convenute, et convenute si allegramente, che molti anni prima, immo dalla morte di Massimiliano fino allora non s' era veduta tanta unione fra Prencipi di Germania. Et e stato per dir il vero di tale efficacia questa quantumque in effetto empia pare, che d' allora in poi non e stato picciolo, ne grande movimento d' armi in parte alcuna dell' Imperio. Et di qua credo, che nascesse la risposta gagliarda che fece a me il Ser^{mo} Re, quando la seconda volta andai a S. M. et mi dolsi con lei da parti de S. B^{ne} di quanto ricesso, come a pieno scrissi da Vienna alli 27. Marzo 1556.

Questi due ricessi, Monsegnor Ill^{mo}, parlano chiaro et conforme salva la verita, a quanto ho divisato nella presente scrittura, et si vede che l' intenzione d'ambe le M. M. ha specialmente mirato al far deponer l' armi alle parti; quanto pero e cosa degna da esser considerata da V. S. Ill^{ma}, che dappoi la detta pace fatta con li confessionisti hanno usurpato tacito gli heretici a favor della setta loro, che in tutta Germania pare che sia lecito ad ogni uno impune aderire a detta confessione Augustana. Et sebbene nelli stati de Catholici non hanno li confessionisti sinagoghe publiche, appartate dalle chiese de fedeli, ne meno e loro permesso haver publici predicatori, o per meglio dire, seduttori, sono pero tollerati privatamente et ogni Prencipe va dissimulando con loro cosa sopra modo empia et detestanda. Et se qualch' uno dicesse, che si vedeva il medesimo anco, innanti che fussero fatto detti ricessi, rispondo con la verita in mano, che non era tanto a gran pezza. Dico che li detti ricessi sono stati grandissimo fomento alla rovina de infinite anime, et affermo che sono talmente interpretati da heretici, che si per la interpretazione da loro malignamente data, come per la abominanda tolleranza delli Prencipi Catholici et ecclesiastici e lecito ad ogn' uno credere quello chi gli pare. Et sia pur certa V. S. Ill^{ma}, che sebbene tal cose non appariscono, ne fogli delli ricessi, elle pero si trovano stare cosi in fatto.

Dopo la dieta d' Augusta si fece la dieta di Ratisbona nel 47 (56), nel qual tempo non si trovava Nunzio di S. B^{ne} presso a quello M., et Italia, Fiandra et Francia ardevano di guerra.

Et perche giudico il Ser^{mo} Re, che o le bisognasse rompere la pace, o esseguire la promessa fatta da Carlo quinto nel ricesso Pataviense, diliberando con quelle delle quattro sopranominate vie s'havesse a tentare di levare il dissidio della religione, convennero dopo molte trattazioni li Principi, cosi secolari come

ecclesiastici, et diliberarono di far il colloquio, confermando pero la pace fatta in Patavia et poi in Augusta.

Di questo colloquio, quanto io sentissi gran dispiacere oltre al testimonio, che mene ponno fare molti B$^{\underline{mi}}$ Cardinali, con li quali so allora d' haver parlato assai chiaro, si puo vedere da un trattato, ch' io scrissi subito dopo, cui titulus: „Querela de colloquio.“

Ma stando nella verita del fatto il colloquio, come appare per il decreto, e ordinato in modo, che tutto finalmente il successo e rimesso alla M. del Re, la quale nel detto decreto dice queste parole: „Qui postea negotium pro necessitate latius consultent et opinionem suam una cum delectorum sententia Regia (ae) Majestati proponant, in quo Majestas S. deinceps, quicquid ad finalem concordiam controversiæ religionis facere et promovere potest, illud paterno et gratioso animo et extrema diligentia facturam sese offert.“ A me pare troppo strano, che in detto decreto nulla sit facta mentio de Ser$^{\underline{mo}}$ D. N. Papa, cum divini juris sit, negotia fidei ad Apostolicam sedem referri debere. Pero quando Diomede Ottano, mio segretario, torno da questa dieta, m'affermo d'haver inteso da consiglieri del Ser$^{\underline{mo}}$ Re che, sebbene non era fatta nel decreto menzione di S. S$^{\underline{ta}}$, la M. S. nondimeno con le sopradette parole s'intendeva haver dichiarato che havrebbe rimesso il tutto alla B$^{\underline{ne}}$ S., ma sia detto quanto insieme col resto salva la verita. E similmente degna cosa da esser considerata questa che li prelati de Germania et il Ser$^{\underline{mo}}$ Re hanno creduto che il colloquio qui in Roma non fosse biasimato, perche essendo corsi alcuni mesi dall' ordinazione alla esecuzione di quello essendosene havuta qui publica notizia non si devenne a rimedio alcuno, per disturbarlo, anzi si lascio partir di qua due Jesutti deputati al detto colloquio, parve bene, et io credo certo, esser stato vero miracolo di Dio, che quando la S^{ta} di N. S$^{\underline{re}}$ mando quel dottore al Ser$^{\underline{mo}}$ Re. Allora in favore della s$^{\underline{ta}}$ mente di S. B$^{\underline{ne}}$ eccito il S$^{\underline{or}}$ Dio dissenzione tale fra li medesimi heretici, che fu dissoluto il colloquio.

Hor perche fra le cose che nella presente dieta d' Augusta si hanno a trattare, non havendo hauto effetto il colloquio di Vormatia, di nuovo si trattera con quale de quattro mezzi si possa levare il dissidio, sapendo io ch' el concilio generale non piace ne alli heretici, ne a Catholici di Germania, perche se quelli temono la condennazione, quanti poco desiderano la riformazione, oltreche non tocca ad altri che a S. S$^{\underline{ta}}$ congregare il concilio et s'as-

petta a lei sola giudicare, cosi quanto al tempo, come quanto al luogo del congregarlo, supponendo io, che 'l Ser^{mo} Re conforme a quello che la M. S. ha fatto fin' hora aborrisca il concilio nationale, la voce del quale non solo e nuova nella chiesa di Dio, ma al parer mio sapit heresim, sapendo io, non esser solito delle diete trattare circa li particulari della fede, penso et temo, che non facendo S. B^{ne} qualche provisione, sara un'altra nella dieta deliberato il colloquio, accioche, quando S. B^{ne} giudicasse essere a servigio di Dio opponersi a questa pratica, ella possa havere oltre all' autorita, che Dio gli ha data, et oltre alle ragioni ordinarie, che si ponno addurre, qualche gran fondamento dico, che dal ricesso delle tre cose fatte in Neumburg nel 55. et da due letre, che le dette tre cose hanno scritto a S. M., si ponno cavare ragioni tali, che essa medesima M. non potra negare che non si vegga manifestamente la durezza et estrema ostinazione de confessionisti, et dalle quali sara parimente constretta a confessar, che con li heretici riusciranno varii tutti li colloquii, li quali non per altro da loro sono domandati che per speranza, in che sono di poter col mezzo d'essi fraudolentemente guadagnar qualche cosa a fomento della setta loro et danno de la s^{ta} fede Catholica. Et questo dico, perche mi consta che la detta setta non e tanto de seguaci di quella confessione, sendo chiaro che di loro si puo con verita dire: tot capita, tot sententie, quanto d'alcuni male detti conspirati sotto questo nome di confessionisti ad impugnar la s^{ta} fede Catholica, oltrache acquistano ad un tempo istesso suprema auctorita nello Imperio, levanno ogni riputazione alla casa d' Austria, et caminano in somma a gran camino di condurre pian piano la M. de Ferdinando con li Serenissimi suoi figliuoli nel heretiche loro opinioni, per modo, che se Dio et S. B^{ne} non provede l'honore et la conscienza di questi Prencipi restano certo in troppo evidente pericolo.

Mi resta a dire a V. S. Ill^{mo}, che per quanto io intesi sendo alla corte dalla M. del Re et molti altri la suspensione delli mandati contra communicantes sub utraque specie fu ad tempus, cioe fino alla dieta di Ratisbona. Di piu quello, che n'ho riportato e che havendo molti anni prima li stati d' Austria ricercato il Ser^{mo} Re che concedesse loro potere communicare sub utraque specie, la M. S. constantemente sempre gli havea negato, ma che sendosi ultimamente ostinati in affermar per suggestione de ministri delli Duchi di Sassonia et de Virtimbergh, che si sarebbono piuttosto dati in preda al Turco che havere aiutato S. M., quando non

potessero ottennere il loro disiderio. Ella per tanto si contento sospendere li mandati suoi contra communicantes fino alla dieta di Ratisbona. A me fui detto allora da consiglieri di S. M. in privati ragionamenti si come accade gl' infrascritti particolari. Prima, che la M. S. s'era dichiarata talmente contre quelli, ch' erano stati inventori di sollevar 'li stati d' Austria a questa petizione, che si poteva credere quantumque la sospensione delli mandati fusse per finire al tempo predetto, che mai piu, vivendo la M. S., sara chi ardisca tentare da lei simile cosa.

Di piu, che se la M. S. havea sospeso li suoi mandati et le pene comprese in quelli, non pero havea sospeso le pene che a gli heretici danno le leggi civili et canonice aggiugnendo, che quanto prima a Dio piacesse dar forza a S. M. ella farebbe gagliardidissima dimostrazione. Puo essere, che la cosa stia altrimenti, ma io l'ho inteso a punto, come l'ho scritto, et ho creduto, che detta sospensione sia spirata, mene rimetto pero alla verita. Ma presupposto ancora che la cosa stia in questo modo, viva sicura V. S. Ill$^{\underline{ma}}$, che e seguito in questo caso l' istesso, che di sopra ho detto delli ricessi, cioe che gli heretici hanno interpretato a lor modo la sospensione et che dappoi ch' ella e stata fatta n' e seguito grandissimo male et manifesta tolleranza di S. M.. Dio volesse, Ill$^{\underline{mo}}$ et B$^{\underline{mo}}$ Monsegnore, che le cose concernenti la s$^{\underline{ta}}$ fede fussero sempre state trattate con quella riverenza di Dio et viva fede, che hoggi sono trattate dalle S$^{\underline{ta}}$ de N. S$^{\underline{re}}$. Et Dio volesse che quello heretico spirito di cercar di accordar fra catholici et heretici non havesse regnato et hoggidi non regnasse in molti, perche di qua stimo io, che sia nato tutto il fondamento del male, che hoggi pate la Christiana Republica, et peggiori sono questi che stanno di mezzo piu dannosi questi mediatori della concordia, che non sono li manifesti heretici.

Quanto ardire habbia dato a gli heretici et quanto fomento accresciuto alla petizion loro di poter impune communicarsi sub utraque specie, l'esser notorio, che l'anno del 41 il R$^{\underline{mo}}$ Legato, che allora era alla dieta in Ratisbona, si tolse il carico di proponere alla s$^{\underline{ta}}$ memoria de Paulo III., che concedesse questo uso, siccome per una litera, che e nel registro, ch' io he dato al B$^{\underline{mo}}$ Alessandrino, chiaro si vede, che la B$^{\underline{ma}}$ S. S. si affatica di persuadere. Et quanto ancora habbia in cio nociuto il sapersi notoriamente, che la santa memoria di Paolo terzo mando non molto dopo suoi Nunzii in Germania con facolta di concedere questo medesimo, lascio pensare alla prudenza di V. S. Ill$^{\underline{ma}}$, se

ben io che simili cose non ponno esser ricordato senza lagrime da chi e Christiano. Et concludo, che chi e tale deve piuttosto voler morire, che lasciar levare ad instanza de heretici un solo iota delle sacre scritture, ne alterano la verita della s. fede, overo vendere li s^ti^ dogmi d quella per danari da far guerra al Turco. Et tanto basti haver detto non per interpretare o glosare ricesso, ne meno per diffendere, overo acusare Prencipe alcuno, che in quelli habbia havuto parte, ma solo per informare V. S. Ill^ma^, di quanto ho letto et udito, rimettendo il tutto humilmente alla santa correzione di S. B^ne^ et alla censura d'ogni meglio informato della verita.

59. Relazione del Re di Romani del clar^mo^ m. Michele Suriano anno 1557.

Maximilian's Alter, geistige und körperliche Beschaffenheit, Hass gegen die Spanier, Verhältniss zu den Katholiken und Protestanten und zum König von Frankreich. Seine Thaten und äussere Haltung, sein Hof. Charakteristik seiner Gemahlin. (Vergl. Navigiero's Bericht bei Bucholtz l. c. VI. S. 494.)

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

Ma il Re Maximiliano maggior degl' altri e entrato in 31 anni dal p^o^ d'Agosto, in qua del quale quanto manco da da sperare lungheza de vita l'indisposizione, che egli patisse d'una sincope et mancamento de virtu, che alle volte gli viene, la qual esso si persuade d' haver contratta per certo accidente nel viaggio di Spagna; tanto piu prometono cose nove et notabile l'ingegno et la natura sua, perche essendo di complessione melancolica continuamento pensa poco contentandosi dello stato suo, sebbene e eletto Re di Bohemia, habendo massimamente hormai cinque figli vivi, tre maschi et due femine, et la Regina, sua moglie, cosi feconda, che ogn' anno si truova gravida, disegna a cose grandi et per ogne via abanzare la sua fortuna, ne a far questo gli manca ingegno, perciocche per natura l'ha habuto buono et per la pratica tenuta con l'Imperatore et con Spagnuoli l'ha fatto piu vivo et svegliato, avertendo et molto bene da loro imparando l'astutie et tratti, onde sebbene sopra tutti gli altri odia Spagnuoli ne si puo in alcun modo ritenere, che con alcuno non ne dica gran-

dissimo male et facera ogni cosa per far patir quei pochi, che restano ancora a presso la Regina, perciocche nella sua corte non ve' ne sono restati piu di due, pur di quali he conto nientedo.[1]) Egli usando le medi [2]) arti ha nome di saper meglio che alcun altro dissimulare et trattenersi con ciascuno. Pero non si alienando in tutto d'Catholici si ha guadagnato una gran grazia con lutherani, perciocche dall' un canto retien la Missa et gran parte delle ceremonie della chiesa Romana, dall' altro usa per predicatore un prete maritato con alquanti figli, il quale publicamente predica quasi tutta la dottrina lutheresca, et da un tempo in qua ha fuggito le occasioni de ritornarsi a processioni, ad ufficii de morti et altro, che potesse dar certo giudicio che l'animo suo fusse catholico, et gli principali della sua corte, massime il maggiordomo, che appresso di lui puo grandissimamente, sono conosciuti da ciascuno per lutherani. Cosi per un verso p° Re con Catholici s'intertiene, fingendo, quando e con loro, di non si essere da loro separato, et sopra tutto con la Moglie spagnola, et per altro modo meglio si lasciera intendere con lutherani, habendo (come si dice) in questa materia da religione pratiche et intelligenze segrete con diversi Prencipi, percioche aspirando egli all' Imperio dopo il Padre conosce molto bene, che per nessuna altra via piu certa puo acquistarsi il favore et la benevolenza di quelli populi et Prencipi, che col farsi loro confidente nella religione. Oltra di questo vede, come si ha bisogno delli aiuti dell Imperio contra Turchi, li quali senza la benevolenza et confidenza de Prencipi non si possono havere. Pero ha piu volti fatta instanza al Padre, che non si lassi cosi miseramente perdere i stati, ma che non habendo alcun soccorso dal Pontifice procuri di piacere a protestanti per ottenere da loro sussidii convenienti alla sua necessita. Ma qui non finiscono i dissegni et pensieri di questo Prencipe, perciocche a tutte le novita et cose grandi che gli vengano messe inanzi egli de d'orechia, massimamente dopo che egli torno da Fiandra cosi mal soddisfatto dal Re di Spagna, suo cognato (come scrissi), pero attacco pratica et trattatione con il Re di Franza et ha dimostrato volonta buona d'attacarla col Pontifice a danni del cognato, et se egli posse desse li stati et non fusse ritenuto dal Padre, certo concluderia alcuna cosa nuova et inaspettata, ma avra altri pensieri in testa, li quali potria un giorno

[1]) Sic. ¿Sera nientedimeno?

[2]) Sic. ¿Sera medesimi?

procurare de mandarli ad effetto. E stato due volti alla guerra in servigio dell' Imperatore, l'una in Fiandra contra Franza, l'altra in Germania contra protestanti, quando era molto piu giovane, ma appreso ha havuto tre anni il governo della Spagna et da molto tempo in qua e intravenuto negli maneggi et consigli publici; parla cinque lingue come ciascum de fratelli. Il proceder suo e molto grave, ma pero accompagnato da dolci et amabili maniere, perciocche egli nelle parole et ceremonie estrinseche si dimostra senza comparazione molto piu humano delli fratelli, et dove in questa presente mi e parso che il Prencipe Ferdinando sia mancato, che egli ha con avantaggio supplito. Le quai cose aggiunte a gli altri modi ch' egli usa fanno, che nella Germania e celebrato per rarissimo Prencipe et havuto in grande estimazione e riverenza. La corte sua e honoratissima di gentilhuomini grandi e stimati, perciocche nel resto ci ha simile al Prencipe Ferdinando, se non che nel numero et qualita de gentilhuomini di gran lunga l'avanza, et tiene anco una capella con musica di bonta quasi iguale a quella che tiene il Padre.

La Reg^na^, sua Moglie, tien ancor essa corte separata da lui et ha non solo le sue Damicelle, ma gentilhuomini paggi et altri ministri, che la servono, et la stalla et cucina sua da parte, perche non mangia con il marito. Non e bella, ma tenuta molto savia, perche ha saputo in cosi fatto modo secondar l'ingegno del marito, che egli grandissimamente l'ama con tutto che odia il Re gravemente et fratelli di lei.

— — — — — — — — — —

60. Carta autografa de Luis Quijada a Su Magestad. De Valladolid a 1. de Mayo de 1558.

Bericht über die Vollstreckung des königlichen Befehles in einer Inquisitionsangelegenheit.

S. C. C. M.

La carta de V. M. de los 25. del passo (asi) recibi a los 28. del mismo con Espinosa, y despues de haber entendido lo que V. M. manda me, parti dia de pascua para aqui, donde halle que la Serenisima Princesa se habra ido a tenella al Abrojo y el lunes adelante fue a llevalle el pliego de V. M., y le hable en conformidad y por la orden, que me manda, dando a entender a Su

Alteza el sentimiento y pena, que V. M. tenia de lo sucedido, y cuanto convenia atajar este negocio. Se podra hacer facilmente al prencipio y poner breve remedio en ello castigando con rigor y ejemplarmente a los culpados, pues el caso requiere que sea con toda brevedad. Su Alteza me respondio, cuanto sentia que en su tiempo y en el que V. M. venia a descansar hubiese semejante desacato y del que todos estaban tan descuidados, mas que esperaba en Dios, se remediaria de manera que no pasase adelante. Y despues de haber tratado gran rato en ello, me mando que hablase al Arzobispo de Sevilla que con Su Alteza estaba en el Abrojo y le significase todo lo que V. M. decia, lo cual hize largamente y le dije, cuanto convenia que a esto se diese priesa y se llevase por terminos mas cortos, que se suele hacer con los confesos. A lo cual me respondio, que muchas personas le hablan dicho lo mismo, aunque el pueblo lo decia publicamente y dello estaba muy contento, porque parecia no estar dañado y desear que dellos se hiciese justicia, pero que no convenia, porque a hacerse con tanta brevedad no se podra averiguar, ni acabar de saber de raiz este negocio, el que se habra de entender de las cabeças; mas que hasta agora le parescia que no convenia guiallo, ni apretallo mas de lo que se hacia, sino ir con ello, de manera que se averiguase verdad y que, para sabella, era necesario proceder conforme a la orden, que en ello tenian, porque no confesando un dia lo harian otro con persuasiones y protestaciones, y cuando no bastase esto con malos tratamientos y tormentes, y que ansi se pensaba, se sabria la verdad.

Y en lo que le dije que convenia que se comunicase con otros consejos, me respondio, que cuando fuese tiempo lo haria, porque ansi lo habia dicho a la Princesa, y que para hacello con mas diligencia a causa de haber aqui pocos del Consejo de Inquisicion habia envido [1]) a Cuenza por un inquisidor hombre de bien y por el obispo de Taraçona, que tambien fue del Consejo de la Inquisicion, para enviar a Sevilla.

Propusele tambien lo que V. M. manda sobre la manera que se habia de tener enelo [2]) del proceder en este negocio, para lo cual seria bien dar parte a los Consejos y, aunque le parescio que no era necesario por agora, se resolvio ayer Su Alteza con el mismo Arzobispo de venir aqui mañana jueves a entender en

[1]) Por enviado.
[2]) Por en lo.

ello, para que se determinase y se diese parte al Consejo destado, para lo cual Su Alteza me mando, cuando alli fue la primera vez, que de ello diese parte a Juan de Bega que tenia esta fiesta en Simancas adonde fue desde el Abrojo, y despues de habello tratado con el, le dije, que Su Alteza mandaba, que el mismo fuese al Abrojo ayer, como lo hizo, donde yo me hallase, para que fuese avisado de lo que se resolvia, lo cual fue que Su Alteza veniese aqui mañana jueves, donde juntos los consejos se tratara de lo que se deba hacer. A la Princesa le ha parecido avisar a V. M. lo que se ha hecho. Y en lo que a mi toca guardare la orden, que Su Alteza me diere en hablar y solicitar a las personas, que me mandare y decilles lo que convenia cerca deste negocio. De lo que mas sucediere sera V. M. avisado, y no siendo menester mas aqui me volvere a mi casa, dandome licencia la Princesa, a cabar de poner me en orden para partir, lo que pensaba hacer esta semana, pero siempre me detendre algo mas por el tiempo que aqui me he ocupado y tambien lo hare aqui, si a Su Alteza le pareciere que conviene mi estada. De todo sera V. M. servido avisarme, porque no salga de la orden que V. M. me diere.

El pliego de cartas lleve yo mismo a la Reyna de Hungria y de parte de V. M. la visite. S. M. tiene salud y la misma tiene la Princesa y el Principe, nuestro Señor, a quien la de Dios muchos años que el guarde la S. C. C. persona de V. M. con el descanso y salud y larga vida que los criados de V. M. deseamos. De Valladolid primero de Mayo 1558. De V. S. C. C. M. Vasallo Luis Quijada.

61. Carta de Luis de Quijada a Su Magestad. De Valladolid a 10. de Junio 1558.

Weiterer Verlauf des Inquisitions-Verfahrens.

S. C. C. M.

Yo avise a V. M. segundo dia de Pascua, como despues de haber tratado en el Abrojo la Serenisima Princesa con Juan de Vega y el Arzobispo de Sevilla lo que convenia a este negocio me mando venir aqui con determinacion de hacello Su Alteza el jueves adelante, pero este dia y el viernes siguiente fue tanta el

agua, que no partio hasta el sabado. El domingo, que fue dia de la Trinidad, me mando, hablase a los consejos de estado y inquisicion en la sustancia y por la orden que V. M. lo manda, lo cual puse por obra, significandoles lo que V. M. lo sentia y la pena y cuidado con que quedaba hasta ver el fin que esto tendria, y cuanto convenia la brevedad de este negocio con castigo ejemplar por el rigor que el caso requeria. Y todos dan gracias a Dios por tomallo V. M. tan de veras, habiendo dejado todo lo demas que ha sido causa de animallos, para que con mayor cuidado y diligencia lo hagan, y asimismo el pueblo entendida la voluntad, con que V. M. se ofrece, de salir a tomar el trabajo, han mostrado gran contentamiento.

Despues de haber hablado a los consejos que arriba digo, Su Alteza trato con el Arzobispo de Sevilla y junto el Consejo de estado para ver, como se procederia en este negocio, lo cual se resolvio, como V. M. lo vera por la relacion, que de ello se envia, a lo cual me remito, y despues desto le ha parecido a Su Alteza de juntar los consejos de estado y inquisicion hoy, viernes, para dalles parte de lo que estaba acordado y ver, si hay otra cosa que poder proveer, y si la hobiere, se hara.

Se decir a V. M. que el Arzobispo de Sevilla con su consejo de Inquisicion tienen toda la voluntad posible de llegado al cabo con toda brevedad, conforme a lo que V. M. manda y la misma hallo en el consejo de estado, y ninguno dellos desea cosa mas, que acertar a servir a Dios y a V. M. en esto, y porque, como atras digo, de todo se envia a V. M. particular relacion, acabo diciendo que, como Su Alteza ve, que yo no tengo aqui mas, que hacer, me ha dado licencia, para irme a mi casa, lo cual hago hoy, donde me dare toda la priesa que pudiere para partir, no mandando V. M. otra cosa. Cuya S. C. C. persona Nuestro Señor guarde con tantos años de vida, como los criados de V. M. deseamos. De Valladolid 10. de Junio 1558. De V. S. C. C. M. Vasallo Luis Quijada.

62. Carta de Su Magestad al Cardenal de Sigüenza. De Roma (?) a 9. de Setiembre 1558.

Der Cardinal wolle dem Papste des Königs Bemühungen um Reinerhaltung der katholischen Religion in seinen Ländern melden; der Generalinquisitor und Erzbischof von Sevilla soll darüber an den Papst berichten. — Im Briefe an den Papst selbst versichert er diesem dasselbe. Einige ketzerische Personen wurden sogleich nach ihrer Entdeckung zur Strafe gezogen; er hoffe, seine Länder rein zu erhalten. Bitte um ein Breve in dieser Sache.

Ya os escribimos estos dias pasados el contentamiento que teniamos por lo que vos me escribistes, de que Su Santidad hubiese entendido la diligencia que se habia hecho en estos Reinos, para atajar los errores contra nuestra religion cristiana, en que algunas personas nuevamente habian caido, y emprender los culpados para castigallos, como sus delitos lo merescen, y de que Su Sanctidad tuviese entera satisfaccion dello y que bien le podiades significar que en ello no se ha usado de ningun descuido, mayormente siendo una de las cosas, de que mas sentimiento el Emperador, mi Señor, y el Serenisimo Rey, mi hermano, y yo habemos tenido y mas apartada de estas provincias y de la cristiandad, en que los Reyes y Principes dellas han vivido, como es notorio, y que mas han estribado en conservalla con muy firme y catolico celo. Y aunque sabemos que Su Beatitud estara con esto muy satisfecho, todavia encargad al muy reverendo arzobispo de Sevilla, inquisidor general, envie a Su Santidad muy particular relacion por vuestra mano, todo lo que hasta agora ha pasado y de la diligencia y provisiones que se han hecho, para que Su Beatitud lo entienda mas cumplidamente, y para ejecucion dello sera necesario cierto breve que el dicho arzobispo os escribiera. Y asi os rogamos afectuosamente, quedando mi carta a Su Santidad, la cual es en creencia vuestra, le hagais relacion de todo, significando a Su Santidad que en esto puede estar muy descansado, que no se dejara de las manos, hasta que todo este atajado, como conviene, y suplicandole de mi parte, mande conceder y despachar el dicho breve, el cual nos enviareis con toda diligencia, que en esto Sus Magestades y yo recibiremos mucho contentamiento y de vos singular complacencia.

(A continuacion de esta minuta se halla otra a Su Santidad, que dice asi.)

A Su Santidad. El Cardenal de Sigüenza me escribio estos dias, como Vuestra Santidad habia entendido los errores que nuevamente se habian descubierto en algunas personas de estos Reinos y tambien la diligencia y provisiones que luego que se supo se habia hecho, para prender y castigar los culpados y ya puede V. Santidad ver el sentimiento, que el Emperador, mi Señor, y el Serenissimo Rey, mi hermano, y yo habremos tenido dello, mayormente por ser en estos Reinos que tan libres han estado destos errores y, aunque V. Beatitud con razon se habra condolido, de que en ellos hubiese sucedido este daño, espero en Dios que se atajara de manera con el castigo, que se haya, que estos Reinos queden libres del, y porque V. S. sea mas informado y este mas satisfecho de todo, he mandado al Arzobispo de Sevilla, inquisidor general destos dichos Reinos, que envie a V. S. muy particular relacion de lo que hasta agora ha pasado por mano del inquisidor Cardenal Sigüenza, y para la buena ejecucion destos negocios seria necesario el breve que se suplicara a V. S., a quien suplico humilmente le dee fee y creencia y mande conceder el dicho breve que demas de convenir asi recibire por mi parte singular gracia y beneficio.

63. Carta de Su Magestad al Cardenal Pacheco. Fecha en Bruselas a 6. de Marzo 1559.

Nothwendigkeit der schleunigen Errichtung und Eintheilung der niederländischen Bisthümer. (cf. Rayn. a 1559 n. 33. seq.) Die Universität Löwen soll fortbestehen. Manche verstehen nicht das Flämische, gehen daher nach Paris; desshalb soll in dem französichen Landestheile eine andere Universität (in Douai) errichtet werden. Deren Dotirung. Brief des Königs an den Papst, dann ein solcher an Cardinal Pacecco in der nämlichen Sache.

Vuestra carta de quince del pasado he recibido y a las que antes me habiades escripto respondere con el primero. Agora no satisfare, sino a lo que me escribistes que habiades pasado con Su Santidad sobre los negocios, que llevo a cargo el doctor Sonnio de la ereccion y division de los obispados en estos estados, por ser negocio de tal importancia y calidad, y que tanto conviene. Y hame dado pena entender, cuando estaba esperando la nueva de la concesion de Su Santidad, que os ha respondido, que quiere enviar un Cardenal a informarse y tratar de ello, y

ver la forma, que se habra de tener en todo, y volver con la relacion a Su Santidad, porque las cosas de la religion en estos estados van de manera que requieren una muy buena y pronta provision, asi por estar cercados de tantas partes de hereges, como por la comunicacion y comercio que tienen con ellos, que no se puede escusar. Y aunque yo hago y proveo sobre ello todo lo que humanamente se puede y es Dios testigo, que lo queria obviar y reparar con mi propia sangre, todavia, como no tengo la jurisdiccion eclesiastica, no basta esto solo, porque es menester, que haya personas de gran celo y letras y consciencia que me ayuden y sean ministros en ello, de lo cuales siendo fallescido, tres dias ha, el Dean de Lovayna, que era la persona que sabeis y que tenia el principal cargo en lo de la Inquisicion, hara una notable falta, aunque yo quedo entendiendo en mirar, que persona se podra poner en su lugar, y la provision que se debra hacer, para que se remedie esta falta y se haga todo lo que se pudiere en beneficio de la religion. Y os mandare avisar con diligencia dello, para que lo digais a Su Santidad de manera que dilatando Su Santidad el hacer la ereccion y division, que se le ha pedido desos obispados, vienen a seguirse muchos y muy notorios inconvenientes, asi porque los hombres doctos y viejos y en quien se podrian poner estas iglesias, se van acabando, como porque no se crian, ni levantan otros, y esto lo causa no haber dignidades, ni beneficios para ellos, ni esperanza ninguna de premio a los que se dieren al estudiar y profesar la sacra teologia, lo cual seria muy al contrario, si Su Santidad desde luego hiciese la ereccion, y se pudiesen deputar las personas para estos obispados. lo cual es digno de muy gran consideracion, como vos lo podeis juzgar y Su Santidad lo entendera ser asi con su prudentisimo juicio.

Hay otro inconveniente en esto y es lo mucho que a mi me importa, asi por lo que toca al servicio de Dios, como por el bien universal de todos mis reynos ir a ver algunos otros mis estados, que tienen grandisima necesidad de mi presencia, por lo cual no me puedo detener aqui mucho y pesarme ya en el alma de no dejar este negocio asentado antes de mi partida, asi porque temo, que en mi ausencia no se acabaria, ni se encaminaria, como estando yo presente, como tambien porque se podria dubdar que entonces los mismos subditos destos estados vernian de muy mala gana en ello.

Demas de esto hay otro peligro, y es que como todos somos mortales y no hay hora cierta, ni segura podria Dios llamarme

en esta sazon a mi, y que despues de mis dias[1]) faltase Su Santidad y que no sucediese en esa santa silla otro pontifice de sus meritos y calidades, ni que tubiese tan gran celo y singular inclinacion y aficion a las cosas del servicio de nuestro Señor y beneficio y aumento de nuestra religion, por lo cual no es bien dilatarlo, sino resolverse en ello con la brevedad que la instante necesidad que es mayor, que aqui se os podria decir, ni encarescer, lo requiere; y yo que tengo las cosas presentes y anteveo lo que esta para suceder, si Dios no lo remedia y Su Santidad, como su vicario, no pone la mano muy de veras en ello, os lo he querido escribir asi tan abiertamente, para que en recibiendo esta mi carta lo signifiqueis a Su Santidad y le hagais entender, que a mi no me mueve en esto ningun fin, ni interese particular, ni temporal, sino solo el servicio de nuestro Señor y bien de la religion y por cumplir con la obligacion que le tengo por haberme encommendado estos estados. Y esto se creera bien, si se considera que a mi demas de lo que tengo de pagar de mis rentas reales a los obispos, hasta que tengan la renta eclesiastica, que se les señala, se me siguen otros daños, que no los quiero poner en consideracion, porque todo lo estimo en nada en respecto desto. Por las cuales consideraciones y otras muchas, que se podrian decir, os ruego afectuosamente, que haciendolas entender a Su Santidad muy particularmente, como vos vereis convenir y dandole *la* carta *de mi mano*[2]), que ira con esta en vuestra creencia, le supliqueis de mi parte con toda la instancia posible que no solo no dilate la dicha ereccion y division, pero que tenga por bien de hacerla luego, conforme a lo que se la ha tantas veces pedido y suplicado, y en esto le habeis de apretar, de manera que lo conceda, y para lo demas, que se habra de hacer en la ejecucion y en el señalar las rentas y hacer las divisiones y separaciones, podra Su Santidad enviar la persona, que sera servido, que no dubdamos que terna las calidades, que para semejantes negocios se requiesen, y que traiga amplisimo poder para concluirlos y asentarlos comunicandolo con las personas, que Su Santidad para ello señalara, y las otras, que yo de aca nombrare,

[1]) Al margen de mano de S. M. dice: „Quiza el principe, mi hijo, no tendra el cuidado que yo desto, ni los de aqui, de procurarlo, como yo lo haria, viendo cuanto conviene al servicio de Dios que otro fin bien se ve que no le tengo.“

[2]) Lo rayado esta adicionado por mano de S. M.

porque sera ganar mucho tiempo comenzar desde luego a poner en obra el remedio de lo que conviene al bien de la religion en estos estados, porque es el mas cierto y mas seguro, que se ha podido pensar. Y asi Su Santidad, habiendole Dios dado esta ocasion, tiene obligacion a no dejarla pasar, sino hacerle este tan señalado servicio, de lo cual yo no dubdo, si vos se lo haceis entender, representandole la necesidad que hay de ello; porque conozco, cuan entrañablemente abraza lo que toca a la religion y como cosa, que tengo tan a pechos, me hareis muy gran placer en avisarme, de como lo habra proveido.

En lo que toca al mudar la universidad de Lovayna a otra parte, vos no debistes entender bien lo que os escribi de mi mano, *donde declaraba lo que se habia puesto de la agena, que era conforme a lo que vos escribis agora, y asi por lo que digo, que os escribi alli de mi mano, vereis*[1]), que nunca fue mi intencion de proponer, ni pedir esto a Su Santidad, antes importa y conviene mucho conservarla, favorescerla y aumentarla, porque es muy pobre. Y asi lo procuro yo de hacer en todo lo que a mi me toca, porque es de muy gran fructo para estos estados y salen della hombres muy señalados, que ayudan mucho con su doctrina y vida para lo de la religion. Lo que se ha pensado es que convernia hacer otra universidad en alguna villa de las que hablan frances en estos estados, porque a Lovayna acuden de mala gana muchos dellos, por no se hablar alli, sino flamenco, y por esta causa se van a estudiar a Paris, de que en tiempo de guerra se siguen muchos inconvenientes y aun en cualquier otro tiempo, que es de manera que no se haciendo esta universidad habria de venir a prohibirse, que no fuesen a estudiar a Paris y usar de otros remedios, a que no querriamos que se viniese. Por lo cual paresce que se debria hacer otra universidad en la villa de Duay, que es en donde se habla en estos estados mejor la lingua francesa y en mejor comarca por estar en los limites de Flandes y del condado de Henao y del de Artoes y tierra muy fertil y abundante y de gran provision de trigo y de las cosas necesarias para la vida y, porque hay dentro della diez o doce casas de abades muy ricos y viven fuera en sus monasterios y ninguna dellas es abadia, las cuales no sirven agora, sino de encerrar en ellas los abades sus trigos, y podrian servir algunas dellas, haciendose la universidad para el uso della y servicio de nuestro Señor, y para dotarla

[1]) Lo rayado adicionado por S. M.

nunca se ha tenido fin de anejar beneficios de ninguna calidad, sino suplicar a Su Santidad, que para la institucion y sustentacion della tubiese por bien de señalar algunas pensiones para ello sobre las rentas de las abadias, que estan alli convecinas, que por lo menos tienen cien mil ducados de renta, dejandoles muy copiosamente lo que han menester el abad y los frailes para su sustentacion y reparacion de las iglesias y casas y servicio dellas y del culto divino; y asi queremos que hableis tambien sobre esto a Su Santidad y le deis a entender nuestra intencion y el servicio que se hara en ello a Dios, Nuestro Señor, y lo mucho que ayudara para el beneficio de la religion, pidiendole y suplicandole con toda instancia, que tenga por bien de conceder todo lo que para la fundacion e institucion desta universidad sera necesario y que lo cometa a la persona, que enviare para lo que esta dicho arriba de los obispados con poder, para ponello en ejecucion con las personas, que Su Santidad para ello señalara, y yo aca nombrare, que tambien en esto hara gran servicio a nuestro Señor y a mi por *lo que deseo, que su religion sea acrecentada y no se pierda, como agora lleva camino muy singular gracia y beneficio y poderio, cuando todo no aprovechare, protestar a Su Santidad en mi nombre, que le aviso de lo que aqui conviene al bien de nuestra religion, como quien tiene cargo destos estados, y por cumplir con mi conciencia y que, si no lo provee luego yo, quedare descargado con Dios y con el mundo, de que he avisado, a quien compete el remedio, para que lo remedie, pues yo no puedo hacer mas de lo que hago.*[1]) Y porque la universidad de Lovayna tiene privilegio y concesion de los sumos Pontifices, que en tantas leguas al derredor della no se pueda hacer otra universidad, es menester, que asimismo supliqueis a Su Santidad, tenga por bien de dispensar en esto, atento que la dicha villa de Duay esta mas de veinte leguas lejos de Lovayna y es en otro estado y de lengua differente, como esta dicho, que en procurar vos el buen despacho de todo esto con mucha instancia y cuidado me dareis a mi muy gran contentamiento. Muy R^do^ etc.

Si Su Santidad concediere algo desto despacharme luego correo a diligencia por el contentamiento que tendre de entenderlo.[2])

[1]) Lo rayado esta adicionado de mano de S. M.

[2]) Lo rayado de mano de S. M.

Muy Santo Padre.

Al Cardenal de Sigüenza escribo que hable de mi parte a Vuestra Santidad y le suplique lo que del entendera acerca de los negocios que llevo a cargo el doctor Sonnio[1]) que importan tanto al servicio de Dios, Nuestro Señor, y bien de la religion en estos estados, que no lo sabria significar, ni encarescer. A. V. Santidad muy humilmente suplico, le de grata audiencia y la misma fe y creencia, que me daria a mi mismo, y tambien en lo que le dira de cierta universidad, que convernia erigir y instituir de nuevo en la villa de Duay y conceder lo que asi le suplicare con la facilidad y cumplimiento, que suele las cosas tan pias santas y necesarias como estas, que Dios sera dello muy servido. V. S. hara en ello una obra digna de su vicario, y a mi me sera tan singular gracia y beneficio, que procurare de merescella siempre con obras de hijo tan obediente de V. M. y desta santa silla. N. S. etc. De Bruselas a 6. de Marzo 1559.

Carta escrita al Cardenal Pachecco.[2])

„Lo del protestar a Su Santidad se entiende tanto en lo de los obispados, como en lo de la universidad, porque lo uno y lo otro importa mucho a la conservacion de la religion. Si yo tubiera hacienda aca, no pidiera lo de las abadias para la universidad, aunque no fuera sino por la parte, que me cupiera de haber hecha tan buena obra, mas pues esto cesa por esta causa, sera menester que S. Santidad, a quien podreis mostrar esta, porque entienda mejor lo que pasa, supla con lo que le suplico de las abadias, que yo aseguro, que sea mejor empleado, que agora, y vos me hareis mucho placer en solicitar estos negocios de manera que se acaben presto.“

[1]) De mano de S. M.. „Esta escribo de mi mano por ver, si tendra mas fuerza.“

[2]) Al margen dice: „De mano de S. M.“

64. Carta del Cardenal de Sigüenza a Su Magestad. De Roma a 13. de Mayo de 1559.

Das inquirirte Buch des Erzbischofs von Toledo. Brief eines Häretikers an eine spanische Nonne mit Beziehungen auf den Erzbischof von Toledo.

S. C. C. M.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

En lo que Vuestra Magestad me dice del Arzobispo de Toledo sus agentes procuran por todas las vias, que pueden, que el libro se vea aqui y que el Arzobispo de Sevilla no entienda en su negocio. Su Santidad me dijo ahora que parece que este negocio del Arzobispo de Toledo iba muy adelante, y que creia que no le hacia tanto daño el libro que habia escrito, cuanto le debian de hacer los que estaban presos en España. Yo le dije que Su Santidad debia de tener mucho la mano en lo que toca al santo oficio en España, especialmente a efecto de remover a los oficiales, y a la verdad seria una mala introduccion. Dijome que podia estar cierto, que en cosa de la Inquisicion de Spaña que el no meteria la mano, y yo asi lo creo que lo hara, aunque creo, que hay algunos que no hacen el oficio que deben. Dijome el Papa que habia visto una carta que un herege escribia a una monja en Spana, en que le decia que el venia a estas partes y procuraria de ver y hablar a un fraile Dominico muy favorido del Arzobispo, que se llama fray Garcia y que si podia alcanzar a ver al Arzobispo de Toledo, que sabia que seria bien recibido del. Esto le ha escandalizado mucho, y ver el libro en Romance, y hecho en Ingalaterra y con comunicacion del Cardenal Polo. —

— — — — — — — — — —

De Roma 23. de Mayo 1552. S. C. R. M. Besa las manos a V. M. su servidor y orador P. Cardinalis Seguntinus.

65. Carta de los del Consejo de la Inquisicion a S. M. Fecha en Valladolid a 16. de Mayo 1559.

Meldung von dem Gange der Geschäfte. Die Natur ihres Amtes leidet keine Unbill. Melchior Canus von einigen unbillig verdächtigt.

C. R. M.

Recibimos la merced que V. M. nos hizo con su carta de ultimo de Marzo y el cuidado que V. M. manda de lo que toca a los presos se ha continuado, aunque no ha sido posible abreviarse mas sus causas hasta ahora que estan determinadas y en estado de poderse celebrar el acto, como se hara por todo este mes. Esperamos en Nuestro Señor, sera para su servicio y de V. M. y bien de la religion christiana.

Lo que se ha hecho en lo del libro catecismo ha sido con todo buen miramiento, asi en lo del secreto, como en que los qualificadores fuessen personas de letras y bondad y libres de pasion, aunque por parte del author segun esta entendido no se ha ayudado en lo del secreto con muchas nejociaciones, que trae en esta corte y Reino y fuera del. Los que tratamos desto estamos tutti sin pasion, ni se sabe que jamas se aya ofrescido ocasion para tenerla, sino que por hacerlo que somos obligados se han hecho las diligencias, que estan hechas con toda templanza y respeto a su dignidad. Y asi se terna en todo lo que se hoviere de tratar y no es materia esta, en que el author pueda recebir agravio, pues su libro esta escripto y los que lo han qualificado tambien dan por escripto su parecer y podrase mandar ver, quien dellos tiene razon y trata verdad, o la deja de tener, y no se dara lugar, a que sobre esto haya competencia de qualificadores. Uno de los, que han entendido en esto por comision del sancto oficio, es el obispo *frai Melchior Cano, por ser persona tan eminente* en letras y religion y ha trabajado y ayudado mucho en estos negocios, que se offrescen, y en todo lo que toca al santo oficio, y de esto podria ser que hoviesen tomado ocasion algunos, que segun se entiende procuran dañarle. Supplicamos a V. M., sea servido de mandar tener quenta con favorescerle, pues no seria justo que persona que tanta opinion y credito tiene con todos los buenos en estos reinos y fuera dellos padesciese y perdiese de sus meritos, por aver servido tambien a Dios y a V. M. en el

santo oficio, y converria que el pueblo entendiesse que V. M. tiene el cuidado que se espera con hacerle mucha merced, y nosotros la recibimos por propia. Y porque el Arzobispo, inquisidor general, escribe mas en particular lo que mas se ofresce, de aca no se dice mas en esta. Tornamos a supplicar a V. M., tenga memoria de hacer merced al secretario Juan Martinez, porque su necesidad no sabemos, como podria esperar lo de las canongias, que ira a la larga, y su buen servicio ha sido y es muy continuo de muchos años, como esta escripto a V. M. La Catholica Real persona de V. M. guarde Nuestro Señor y traia presto a estos sus reinos con la salud y prosperidad que los criados de V. M. deseamos. En Valladolid 16. de Mayo 1559. D. V. C. R. M. humildes Capellanes de V. M., que sus reales manos besan. Diego de los Covos, licenciado. El licenciado de Stalosa. El licenciado de Valtodana. El Doctor Andres Perez. Doctor Simancas.

66. Carta del Arzobispo de Sevilla a Su Magestad. Fecha en Valladolid a 16. de Mayo de 1559.

Der Erzbischof empfiehlt Melchior Canus und sucht ihn gegen Verdächtigungen zu schützen.

C. R. M.

— — — — — — — — — —
— — — — — — — — — —

Aunque Vuestra Magestad tiene noticia de la persona del maestro frai Melchor Cano, obispo, que fue de Canaria, es bien que particularmente entienda que demas que con su buena doctrina y religion ha aprovechado mucho en estos reinos y donde quiera que se ha hallado siempre el sancto oficio se ha ayudado del como de ministro principal en letras, prudencia, fidelidad y celo a la religion cristiana, y asi se ha hecho en los negocios que ahora se ofrescen. Aunque por tener el cargo de prior de Sant Esteban de Salamanca[1]) quisiera excusarse de salir de su monasterio a entender en ellos, y paresciendome que era menos inconveniente que aquello se gobernase por su vicario, que la falta que hiciera su persona, no hallandose aqui, fue compulso, a que

[1]) Al margen dice: „Que hizo bien en avisar y que S. M. le tiene en toda buena satisfaccion.“

veniesse a esta corte, donde ha residido y nos ha sido buen coadjutor y muy necesario asi para qualificar las proposiciones y tratar algunas cosas con los presos, como en otras tocantes a esto, y segun tengo entendido destas buenas obras y trabajos se le descubren algunos emulos que por ventura no tienen el celo, que el a las cosas del sancto oficio, ni a los ministros que tratan lo de la fe, y porque podria ser, que con esta pasion procurasen, ponerle en desgracia con Vuestra Magestad con siniestras relaciones, me parescio hacer esta que es verdadera, suplicando a Vuestra Magestad, le favorezca y haga merced, como a persona que importa mucho al bien publico y al servicio de la Iglesia catholica y de Vuestra Magestad, porque si las personas de su cualidad no son animados con particular favor, seria de mucho inconveniente en todo tiempo y mas en este que es razon que con los que trabajan, peligran y padecen por defender la verdad del evangelio se tenga mucha cuenta, como espero, la mandara tener Vuestra Magestad con el y con los demas que lo merescieren. — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

La catolica real persona de Vuestra Magestad guarde Nuestro Señor con la prosperidad que sus criados deseamos. En Valladolid a 16. de Mayo de 1559. D. V. C. R. M. humilde criado e capellan que sus reales manos besa. F. Hispalensis.

67. Carta de Su Magestad al Conde de Luna. De Bruselas a 27. de Mayo 1559.

Der Kaiser dürfe in Sachen der Religion keine den Papst reizende Erklärung geben. Ein Concil, wenn die Protestanten dazu bewogen werden, ist der gerade Weg. Colloquien helfen nichts; aber die Protestanten wollen letztere lieber als ein Concil. Diese verlangen, dass die Geistlichen bei Annahme der C. A. ihre Beneficien behalten. Eine Uebereinkunft zwischen dem Papst, dem Könige von Frankreich und ihm wäre für die katholische Religion vortheilhaft.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

Cuanto a lo que me escribis a los siete del presente cerca de la religion y la dificultad que pone el Papa a Su Magestad Cesarea en lo del Imperio yo he mandado platicar aqui sobre ello. En

lo del Imperio no se ofrece otra cosa por agora mas de lo que yo postreramente escribi a S. M., de que espero respuesta para entender en lo que S. M. se resolvera, para que en conformidad de aquello se haga de mi parte lo que se pudiere. En lo de la religion es necesario (a lo que parece), que S. M. Cesarea tenga gran advertencia, en que no se haga de su parte declaracion alguna que pueda irritar a Su Santidad pues añadiendose algo sobre las quejas que tiene cualquier cosa bastaria para hacerle arrojar en cosa que fuese de gran perjuicio, segun se conoce ser impetuoso. El camino del concilio es el derecho y verdadero, si a esto se pueden atraer los protestantes. De los coloquios siempre se ha visto la salida ruin y que traen consigo harto perjuicio, ni se puede esperar algun fructo, pues no hay otra cosa, sino debatir las partes, sin que haya legitimo juez para determinar y juzgar la diferencia. Verdad es, que se considera que los protestantes dificilmente vernan en lo del concilio, pues la consciencia que tienen de la injusticia de su causa no les consiente, a que vengan a legitimo juicio, y insistiran mas en el coloquio y en cosas peores, como entendemos que hacen instancia, para que demas de lo que seles consintio el año de cincuenta y cinco se permita agora a los eclesiasticos de aceptar (si quisieren) la confesion de Augusta, sin que por ello pierdan sus beneficios, lo cual bien tenemos por cierto, que S. M Cesarea en ninguna manera consentira, pues demas de los Catolicos, los Condes, Barones, Nobles y villas que son protestantes se oponen tambien a ello, considerando el fin, a que se pretende. Verdad es, que siendo los paresceres de las partes tan diferentes es cosa muy dificil, acertar camino, mas a no hallarse otro por ventura no seria mal espediente remitir el punto de la religion, si se pudiese, a que en otra dieta se platicase sobre la forma, que se debria tener, para buscar camino, a dirimir la controversia, y que se pasase adelante en los otros puntos de la dieta, por no hacerla perpetua, y entre tanto que la otra dieta se celebrare, se veria, si Su Santidad proporna algo, como muchos piensan que lo hara, en lo del concilio, y si en esto entre el Rey Cristianisimo y nos juntamente con Su Santidad se podra hacer algo en beneficio de la Republica Cristiana que de camino, a que con mas facilidad se pueda venir, a dar algun atajo a la controversia de la religion etc. — —

68. Carta del Cardenal de Sigüenza a Su Magestad. De Roma 12. de Julio 1559.

Ein Mönch ist im Interesse des Erzbischofs von Toledo und gegen Melchior Canus in Rom bei Cardinal Alessandrino. Ansicht des Papstes von Canus und Dominicus von Soto. Des Mönchs Audienz beim Papste. Gründe der Spannung zwischen Canus und dem Erzbischofe von Toledo. Audienz des Cardinals Siguenza beim Papste; die vom Mönche übergebenen Briefe werden gelesen. In dem des Erzbischofs von Toledo sind fünf Bitten enthalten. Die fünfte betrifft sein Buch; er überschickt die Gutachten der gelehrtesten Männer Spaniens. Der Papst wird sich nicht in die Inquisition Spaniens mischen.

S. C. R. M.

Habra tres dias que fray Hernando de Sanct Ambrosio, que viene a tratar los negocios del Arzobispo de Toledo, me dio una carta de V. M. de ocho de Mayo. El fraile no me vino a ver hasta pasados doce o trece dias que era llegado; la carta que V. M. me dice que escribia en mi creencia no me la dio, ni me dijo que traia carta de V. M. para el Papa; creo, que anda recatado de mi pensando que no he hecho buen oficio en lo del libro; no me hablo en negocio particular del Arzobispo, despues el se fue a posar con el Cardenal Alejandrino a palacio y diole una camara de su aposento y come y cena con el y le da de comer para dos mozos. Para mi yo creo que en este negocio hay mas que palabras y que no viene a negociar ninguna cosa de las que ha dicho a V. M., porque sin venir a ello lo pudiera despachar, que eran cosas muy faciles. A lo que yo creo que viene es a que se vea aqui el libro que hizo y a trabajar, que el Arzobispo de Sevilla no conosca de su causa y lo otro contra Melchior Cano. Hablando yo el otro dia con Su Santidad, me hablo del Arzobispo de Toledo y me pregunto, en que estado estaba su negocio; yo le dije, que no lo sabia, y es la verdad, pero que de todo lo que se hiciese, darian aviso a Su Sanctidad; dijome el Cano y Fray Domingo de Soto le son muy contrarios, si sabia yo la causa porque? dijele que yo no lo sabia, porque le fuesen contrarios, pero que los tenia por muy buenos hombres y muy doctos: no paso mas adelante. Yo le pregunte, si habia visto a un fraile que habia enviado aqui el Arzobispo. Dijome que no, y era la verdad. Lo que el Papa me apunto del Cano y de

fray Domingo, debio de ser por relacion del Cardenal Alejandrino, para tenelle prevenido.

Habra tres o cuatro dias que Alejandrino llevo al fraile, a que le besase el pie al Papa; estuvo muy poco con el, diole la carta del Arzobispo de Toledo, todo lo que paso fueron cosas generales, encomendandole los negocios del Arzobispo, y la contradiccion que el Cano le hacia. El Papa le pregunto, que causa tenia el Cano, para estar mal con el Arzobispo. El respondio que en el tiempo, que leian en el collegio de Valladolid entrambos, siempre eran contrarios, pero que lo que mas hacia al caso era que queriendo elegir los frailes al Cano por provincial el Arzobispo le fue gran contrario y escribio al general, que en ninguna manera confirmase la dicha eleccion, sino que antes la casase, como lo hizo, y que enviase provision a fray Pedro de Soto, para que mientras no hubiese provincial el gobernase la provincia, y asi lo hizo. Cuando Su Santidad entendio esto de la eleccion, tomo gran enojo y dijo que no queria que fuese provincial el Cano, y como el Alejandrino le vio que estaba enojado, le dijo que Su Santidad lo remitiese todo al general, y que no tomase pena, dijo que no queria. Luego volvieron la materia a suplicalle que quisiese hacer provincial a fray Pedro de Soto, aunque no fuese elegido por los frailes; a esto dijo que le habian dicho que el fray Pedro era muy buen hombre, pero que no era bueno, derogar la orden, que los frailes tenian y asi quedo la cosa, sin hacerse nada; el libro el Papa le tiene y segun lo que me dicen, aunque no lo se de cierto, se vee, esto pasa hasta los seis deste. A mi parecer no se hubiera perdido nada, en que por alla se hubiera entretenido el fraile.

El Papa me envio a llamar y hablando entre otros negocios, como escribire a V. M., vino a tratar de la venida de este fraile. Yo le pregunte, si tenia carta de V. M. sobre los negocios del Arzobispo de Toledo. Dijome que le habia enviado el fraile una carta de V. M. y otra del Arzobispo de Toledo, pero que no las habia leido y llamo al Cardenal de Napoles, para que se las diese, y asi se las dio y leyo la carta de V. M., y venia en mi creencia, y luego me leyo la del Arzobispo que era bien larga. Lo que en ella se contenia, eran los trabajos y fatigas que habia pasado, despues que llego a Spaña y que de todo habia dado cuenta a Su Santidad, aunque no por muy extenso, y pediale cuatro o cinco cosas. Lo uno lo del statuto, que ningun hijo de clerigo pudiese tener prebenda en la Iglesia, habiendola tenido su padre,

lo segundo, que confirmase un statuto, que habia, para que todos los curas residiesen en sus iglesias. Lo tercero, que le hiciese justicia del Cardenal de Burgos que le habia quitado la cruz pasando por Burgos, porque el, como primado de las Spañas, la podia traer por toda Spaña. Lo cuarto hablaba largamente en lo que tocaba a lo del adelantamiento y como habia presentado el breve de Su Santidad y la provision de V. M. en consejo y que con el favor de Doña Maria de Mendoza se lo habian detenido y no habian proveido nada, y le suplicaba que en esto de lo del adelantamiento le favoresciese, para que en aquella dignidad se volviese a la iglesia. Lo quinto, que le pedia, era que Su Santidad tuviese cuenta con la dignidad que le habia dado para defendelle y no dejalle maltratar, y que el habia hecho un libro en Inglaterra, y que el Arzobispo de Sevilla por la enemistad que le tiene lo habia hecho prohibir y lo habia dado, a que se viese y que la causa de la enemistad es por razon de lo del adelantamiento, porque como es hechura de Cobos defiende ahora a su hijo y a el le persigue, y que para que Su Santidad vea su limpieza, le enviaba los pareceres de las personas mas graves y doctas que hay en toda Spaña, que dan por bueno el libro y entre ellos viene el parecer del Arzobispo de Granada. Al cabo de la carta se remite a este fraile, y que Su Santidad le oyese y diese credito, como si el mismo le hablase, y sino hubiese de tratar otra cosa el fraile mas de lo que en la carta se contiene, no era menester creencia. Despues que me hubo leido el mismo la carta de V. M. y la del Arzobispo, me dijo que le dijese lo que V. M. queria, pues venia su carta en mi creencia. Yo le dijo que lo que V. M. queria era, que Su Santidad hiciese merced al Arzobispo de dalle confirmacion de aquellos statutos que pedia, porque parecia que eran justos y razonables y lo que tocaba a lo de la cruz y adelantamiento, que Su Santidad haria lo que fuese de justicia. En lo de la confirmacion de los statutos me respondio que era contento de confirmar el statuto de los hijos de los clerigos y cuanto a lo que tocaba al residir de los curas en sus iglesias, que no era menester confirmar el statuto, porque el hacia ahora una bulla general, que todos residiesen, y asi se hace.

En lo que tocaba a lo de la cruz que le quito el Cardenal de Burgos dijo que le parecia que el Cardenal habia tenido razon, porque solamente los cuatro Patriarcas pueden traer cruz, por do quiera, que vayan y los Arzobispos por sus diocesis y

provincias, de manera que en esto no hace mucha dificultad. En lo del adelantamiento dice que ha hecho todo lo que ha podido y que V. M. ha de mandar ejecutar lo que ha proveido. Esto es lo que me respondio cuanto a estos capitulos primeros. Luego me dijo, que es lo que V. M. sentia de los negocios del Arzobispo de Toledo y deste libro. Yo le dije, que lo que V. M. deseaba, era, que no se hiciese innovacion ninguna acerca de lo que toca al santo oficio en España, asi en lo que toca a este libro, como en todo lo demas, porque a meterse mano en ello, principalmente en estos tiempos, seria gran daño para las cosas de la religion, y si el Arzobispo esta libre, como es de creer, que V. M. se hólgaria mucho dello, pero que sino lo estuviese, que a su hijo proprio no tendria V. M. respeto, cuanto mas a otra persona particular, y que esto le suplicaba de parte de V. M. y que ninguna otra cosa movia a V. M., sino el celo, que tiene a las cosas de la religion, por las cuales si fuese necesario V. M. derramaria su propria sangre y en esto le hable conforme a lo que siento de V. M. y tambien conforme a la natura del Papa. Despues que me hubo oido muy bien, me dijo alzando las manos al cielo que daba grandes gracias a Dios, que en su tiempo le hubiese dado un Principe tan grande y tan poderoso y tan cristiano, como V. M. es, no obstante los dolores que tenia, que eran grandes, segun el me decia, predico de V. M., como si fuera canonizado, y dijome que el no haria nada contra la inquisicion de Spaña, pero que si a V. M. le paresciese que convenia hacer otras provisiones, mas que las que ha hecho, que fuesen necesarias, que V. M. le avisase dello, que todo lo concederia y que V. M. se supiese aprovechar de estos pocos de dias que ha de vivir, y mandome que escribiese al confesor lo que siente en esta materia del Arzobispo, para que lo dijese a V. M. y asi lo hago, y tambien por no ser muy largo en esta carta, el queda muy informado de todo para en caso que le hable el fraile, que no le ha tornado a hablar. El Nuncio se parte ahora, porque esta ya despedido de Su Santidad, lleva la comision de nombrar personas en lo que toca a las iglesias que se han eregido en esos estados, para que hagan la division y todo lo necesario, pero que estas personas sean las que a V. M. le parecieren, porque todo lo fia de V. M.

Su Santidad me ha dicho, como enviara a Don Pedro, hermano del Cardenal de Napoles, a servir a V. M., y asi ha ordenado al Nuncio que lo tome en Bolonia y lo lleve. La merced

y favor, que alla V. M. le hiciere, tendra Su Santidad en mucho, porque quiere mucho al Cardeñal de Napoles. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y felicemente prospere con el acrecentamiento de Reinos y Señorios, que sus vasallos deseamos. De Roma 12. de Julio 1559. S. C. R. M. Besa las manos a V. M. su servidor y Capellan P. Cardinalis Seguntinus.

69. Carta del Cardenal de Sigüenza a Su Magestad. De Roma a 29. de Julio 1559.

Weiterer Bericht über den Mönch und seinen Aufenthalt bei Cardinal Alessandrino. Ausweisung desselben aus Rom und dem Kirchenstaat durch Irrthum des Gouverneurs.

S. C. R. M.

Ya tengo escrito a V. M., como vino aqui frai Hernando de S.n Ambrosio, compañero del Arzobispo de Toledo, a entender en sus negocios, y como se fue a posar con el Cardenal Alejandrino a palacio, lo cual a mi no me ha parecido bien, y como yo andaba sobre aviso, para que no se sacase algun despacho de Su Santidad contra lo que tiene proveido en lo que toca al santo oficio de Spaña, y fuese avisado, que el fraile negociaba lo que tocaba al libro, para que se viese aca y que Su Santidad advocase la causa del Arzobispo aqui, que es lo que mas hacia al caso. Me parecio ir a hablar a Su Santidad y asi a los 26. deste le hable, y ofreciendose de hablar en el Arzobispo le dije, como el fraile, que habia enviado aqui, posaba con el Cardenal Alejandrino en palacio, le cual habia parecido y parecia muy mal, siendo de la congregacion de la Inquisicion, y que se presumia que venia a negociar algunas cosas, que tocaban al Arzobispo en este caso, y aunque creia que no era menester avisar a Su Santidad por el gran celo que siempre ha tenido y tiene a las cosas del santo oficio, pero que todavia le suplicaba que estuviese advertido, que si tratasen alguna cosa desta materia, que no se hiciese innovacion alguna de lo que hasta aqui se ha hecho, sino dejar al inquisidor general y a los del consejo hacer su justicia ordinariamente, pues se hacia sin hacer prejuicio a ninguno, y pusele delante todos los inconvenientes que se podrian recrecer de hacer lo contrario. A Su Santidad le parecio muy mal que el Cardenal

Alejandrino hubiese llevado al fraile a palacio, y dijome que no habia sabido ninguna cosa de estas y que el estaria sobre aviso de no proveer otra cosa de lo que habia proveido y que asi lo podia escribir a V. M., y lo mismo me ha dicho otras dos veces despues hablando muy largo en esta materia.

Otro dia a los 27., que fue la congregacion de la Inquisicion, despues que estabamos sentados, llamo al Cardenal Alejandrino y hablalle ya ocho o diez palabras, y debio de ser sobre esta materia del fraile, como le habia traido a palacio, y llamo luego al gobernador y delante del mismo Cardenal Alejandrino le mando, que fuese a la camara, a donde estaba el fraile, y le mandase que luego a la hora se saliese de palacio y no posase alli. El Cardenal Alejandrino debio de querer disculpar a si y al fraile, y Su Santidad no le quiso oir palabra y le hizo un gran rebufo, y asi se fue muy mal contento a su lugar. El gobernador fue luego al fraile, y le mando de parte de Su Santidad que dentro de tres horas se saliese de Roma y dentro de tres dias del estado de la Iglesia. Y asi lo cumplio el fraile, pero el gobernador se engaño, porque Su Santidad no le habia mandado, sino que saliese de palacio, y asi dijeron a los agentes del Arzobispo que le avisasen que si queria volver que le podia hacer, con que no posase en palacio. Hales pesado mucho. Yo mientras aqui estuviere trabajare que no se toque en ninguna cosa de lo que toca al santo oficio de Spaña. Bien creo, que estos agentes del Arzobispo le deben de haber escrito, que no hago buen oficio por el, pero V. M. crea que el oficio que he hecho es el que haria por mi hermano, que es desear, que este limpio de todo esto, que se le opone y sino lo estuviere, que no se tenga otro respecto, sino a la honra y gloria de Dios y tambien a hacer lo que V. M. me manda con Su Santidad.

Al Dean de Oviedo meti a Su Santidad y le dijo las cartas de V. M. y antes le habia dicho todo lo que habia pasado con Su Santidad, de lo cual se holguo mucho, asi por lo que tocaba al fraile, como porque estuviese prevenido. Nuestro Señor la Serenisima Real persona de V. M. guarde y felicemente prospere con el acrescentamiento de Reinos y Señorios, que sus servidores deseamos. De Roma 29. de Julio 1559. S. C. R. M. Besa las manos a V. M. su servidor y orador, P. Cardinalis Seguntinus.

70. Carta del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma à 27. de Setiembre 1559.

Bericht über das Conclave. Die Bemühungen Vargas' dabei; darauf bezügliche Instructionen des Vicekönigs von Neapel. Vargas bittet um eine Audienz im Conclave; eine zweite Audienz. — Nachschrift über das Conclave.

S. C. R. M.

Luego que entendi la muerte del Papa, me parti, como escribi a V. M., de Amberes, e hice toda la diligencia posible, de manera que llegue aqui tres dias ha temprano, donde halle las cosas en grande aprieto. Habiase hecho aquella mañana por el Cardenal Pisano grande esfuerzo, pero a la tarde fue muy mayor por el de Mantua, el cual llego a tener veinte y dos votos y por faltalle ocho de mas del suyo siendo, como son todos los Cardenales que estan en conclave cuarenta y seis, le quisieron llevar a adorar, para atraer otros, lo cual no hubo efecto, por resistirle Farnes y Carrafa que estan a una con sus adherentes. Por Mantua eran de los nuestros el Camarlengo, Trento, Puteo, Perosa y Cornaro y Ferrara con los Franceses. Hizoseme grande instancia por muchas vias, para que favoresciese esta parte y escribiese luego a los que convenia y que a la hora Mantua seria Pontifice y que V. M. queria que fuese favorescido, y algunos afirmaban, que tenia veinte y nueve votos y que no le faltaban mas de dos. Y el Camarlengo me escribio las causas, porque le parescia estar en aquello, despues de haber probado, que no se podia salir con la intencion principal, y asimismo el Cardenal de Trento me escribio caldamente sobre ello, pero como yo acababa de llegar y no tenia las instrucciones y papeles de Don Juan de Figueroa, ni sabia la voluntad de V. M. hasta ayer tarde, que me las envio el Visorrey de Napoles por mas que yo habia prevenido a Andres de Vergara, para que estubiese aqui con ellas a mi llegada, no pude resolverme, ni era justo tratallo asi, mas de mirar y oir lo que los unos y los otros decian y avisos, que me daban por polizas de dentro con satisfacer al Camarlengo, como era razon, hasta que yo le comunicase, pues no habia peligro, viendo que Farnes y Carrafa con sus allegados estaban en lo contrario, como si en ello les fuese mil vidas, mostrando Farnes, que hay entre ellos y sus casas enemistad abierta, con los cuales concurrieron

los Españoles y los demas hasta veinte y tres. Y en todas estas platicas yo he hablado de Mantua, como era y es justo y con que el puede estar satisfecho y adelante lo estara mas, el cual me escribio, que le ayudase, e yo le respondi como convenia. El dia siguiente hubo escrutinio, en que Pacheco tubo veinte y tres votos, pretendiendo que si el Camarlengo con los suyos accediera a el era Papa, en que el Camarlengo se escusa, diciendo que por entonces no podia ser y que, aunque el y su parte accediera, no hubiera efecto. Y ansi esta la cosa habiendo dentro y fuera grandes platicas y negociaciones y diciendo unos de otros, cuanto se pueden oponer. Los que resisten a Mantua, estan hasta agora con Pacheco, el cual en el escrutinio de hoy tubo veinte y uno. Los otros insisten grandemente por Mantua, y si la diferencia dura, como paresce que durara (en jamas consentir en el Farnes, ni Carrafa) sera menester buscar otro subjecto, en que puedan concurrir los unos y los otros. Para la esclusion bastan diez y seis votos, y esta siempre la tiene Ferrara en la mano, porque entre el y Franceses hay diez y nueve a una, y segun los subjectos mas o menos. La misma esclusion tienen en la mano Farnes y Carrafa que con los Españoles hacen mayor numero. La negociacion puede cada hora quitar y poner de los unos y de los otros, de modo que la cosa esta en gran confusion. Entre el Camarlengo y mi hay gran conformidad del cual hago y hare todo el capital, como V. M. me lo ha mandado y desto creo esta bien satisfecho. Esta noche le ire a hablar que asi esta concertado por lugar secreto; dalle he la letra de V. M. con declararle su intencion y pasaremos adelante en la platica, hasta ver lo que se podia y converna hacer, que sin este abocamiento no puede tratar la cosa, como conviene. De lo que sucediere dare aviso a V. M. a quien entiendo que Farnes despacha correo, porque esto de Mantua le hiere en el alma, y a mi me pena grandemente de ver la desconformidad, que hay entre el y el Camarlengo, no pudiendo sufrir Farnes que el otro sea cabeza y tambien por la platica de Mantua. Carrafa tiene ciertos nueve o diez votos consigo que puede disponer dellos y hechallos, a do quisiere. Esta muy firme en el servicio de V. M. y asi me ha escripto, que hara lo que yo quisiere a la letra. Yo se lo he agradescido y animado a ello y Fabricio de Sangro que es su conclavista lo hace muy bien. Cueva antes que yo viniese, pudiera haber quitado todas estas quistiones y fuera buena dicha, porque queriendole favorescer y honrrar los Cardenales se hallava

con los votos que bastaban, y tres o cuatro mas, sino fuera por el Cardenal de Xalon, que cayo en lo que se hacia y aparto a si y a otros. Farnes me escribe, y yo le satisfago y se la cuenta, que se debe tener con el, conforme a la orden de V. M. Procuro, cuanto puedo, de unir a el y al Camarlengo, que no es pequeño disturbo para el bien del negocio y servicio de V. M.. Este es el punto, en que las cosas quedan hasta esta hora, que son las tres despues de anochecido. Lo de antes que yo viniese, que toca a Carpi, Puteo y los otros, dejo que escriba Ascanio Caraciolo, el cual lo ha hecho y trabajado muy bien y servido de manera que es justo, que V. M. tenga memoria del: yo le comunico y hago del la cuenta, que conviene, y creo que echa la eleccion ira a dar razon a V. M. de todo lo pasado, y cuando por algun impedimento el no fuese, enviare yo persona.

El Visorrey de Napoles luego que supo la muerte del Papa, envio con copia de las instrucciones tocantes a este paso a Don Garcia de Haro, para que a titulo de conclavista del Cardenal Pacheco sirviese alli dentro a V. M., y asi lo ha hecho y hace muy bien, y ha comunicado con el Camarlengo lo que tenia y a mi me avisa siempre.

Luego que llegue, envio al conclave a pedir audiencia, dieronmela para el dia siguiente, y asi fui y hable a todos, dandoles cuenta de mi venida y esplicando la mente de V. M. y las cualidades, que habia de tener el que fuese Pontifice, y cuan necessaria era la union entre ellos y el tener todos un fin y mira con las mejores razones, que pude, ofreciendoles en nombre de V. M. todo lo necesario y sus fuerzas. Respondiome el Decano Belay en nombre de todos, estendiendose en muchos loores de V. M., de quien dije, que esperaba cada dia letras y aviso de su legada en España, y pediles audiencia, para cuando esto fuese, y fue asi, que en volviendo a casa ayer tarde recibi el despacho de V. M. de nueve del presente y con el el contentamiento y alegria, que se puede pensar, de haber tenido V. M. tan prospera navegacion y llegado a esos sus reynos en salvamento, de que Dios sea loado por siempre. Con esta nueva, que ha alegrado al mundo, fui hoy a conclave y la di a los Cardenales con la carta de V. M. a la cual se puso la data del mismo despacho. Mostraron todos grande alegria y satifaccion, dando muchas gracias a V. M. por la memoria y cuenta, que tenia dellos, y quedaron de leer la carta en su congregacion.

Heme alargado en esta materia por ser de calidad, que no

conviene menos. A V. M. suplico, por si la eleccion se dilataro, me mande avisar luego de su voluntad en lo de Mantua mas esplicadamente de lo que tengo en las instrucciones y de todos lo demas, que paresciere, deba yo ser advertido allende de lo que aca tengo. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde y prospere largos años con acrescentamiento de mas Reynos y Señorios. De Roma a 27. de Setiembre 1559.

Son cinco horas de noche y he hablado largo con el Camarlengo y tratado la materia, de modo que, aunque en ella hay y se representan muchas dificultades, espero en Dios, se han de sobrepujar y vencer y darnos buena eleccion. Lo que entre nosotros ha pasado no se puede bien escribir. De todo hara relacion la persona que fuere.

Hize mi viage por Alemania por parescerme mejor y quitar inconvenientes que podian seguirse por Francia. Vine derecho, y vi sin detenerme a los Duques de Mantua, Ferrara y Florencia. Hicieronme muchas caricias, como a ministro de V. M., a cuyo servicio todos muestran gran voluntad.

La dispensacion para Don Alonso de Aquilar y su sobrina procurare y hare, cuanta diligencia me sera posible, para obtenella, como V. M. me lo manda. S. C. R. M. Criado de V. M., que sus reales pies y manos besa, Francisco de Vargas.

71. Carta del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 28. de Setiembre 1559. Respondida a 27. de Octubre.

Fortsetzung des Berichtes über das Conclave. Cardinal Capizucchi tritt in's Conclave ein. Man soll die französischen Cardinäle gerufen haben. — Nachschrift um Mitternacht über das Conclave.

S. C. R. M.

Ayer escribi a V. M. Con esta va el duplicado. Hoy ha entrado en conclave el Cardenal Capizuco que ha estado malo y aun se va algo indispuesto. Tienese que es de los confidentes de Carrafa. Dicen que han enviado a llamar Cardenales franceses; *la platica del Cardenal de Mantua dura, pero mas fria.*[1])

[1]) Lo rayado en cifra y descifrado entre renglones.

Yo satisfago en esto y me govierno conforme a lo que V. M. tiene ordenado y su mente y servicio es lo que tengo delante los ojos, y lo mismo hace *el Camarlengo. La discordia entre el y Farnes causa harto daño. Mucho hago por unillos. Espero que el Camarlengo, segun lo que anoche concertamos,* lo guiara, como conviene, puesto que el negocio tiene grandes dificultades, que nascen de hora en hora. Hoy se ha comenzado a insinuar, segund entiendo, Puteo, debenlo de hacer sus amigos para ver, como lo toman los demas. En Carpi, creo, se volvera hacer esfuerzo, pero los que lo contradicen estan muy firmes. Tambien anda lo de Pacheco. En Medicis hablan algunos poniendo inconvenientes y ponderan lo del Duque de Florencia, que tanto le favoresce, cuyo favor, por ser tan al descubierto, le ha hecho hasta aqui daño. En Montepulchano, Cesis, Crispo y Pisano se piensa , podria venir la platica por múcha discordia en los otros. *Ferrara* no entra en el juego, sino *es en contradecir a Carpi,* pero si el viese tiempo de convertirlo todo a si, lo haria y este debe ser su estudio en secreto, sino que no ve aparejo. Suplico a V. M., por si esto durara tanto, me avise en todo lo dicho de su voluntad y si en lo de Mantua habra mas de lo que aca tengo *conforme a lo cual me sigo, representandoseme grandes inconvenientes en.el, y por eso no hago mas y cumplo con haber recibido las mayores baterias del mundo* y en estas materias se ha tomado una via que *al Camarlengo y a mi nos* ha parescido conveniente, para conseguir el intento, si Dios lo ordenara y que entiendan, que *V. M. ha favorescido y que yo no he faltado. Estoy escribiendo a los devotos de V. M., que crean al Camarlengo y conforme a lo que les declarare,* aquello hagan, y no se, como me he de haber con *Farnes* por lo ya dicho, al cual deseo contentar y veo lo que importa; remediarlo he, como mejor pudiere. *Carrafa con su sequito* es de grande importancia, como se ve, y a no estar *tan firme en el servicio* de V. M. seria gran daño. Hame tornado a ofrescer, que no hara mas de lo que yo quisiere *y dentro lo dice.* Hele dado las gracias y que a V. M. le sera muy grato. Nuestro Señor la S. C. R. persona y estado de V. M. guarde por tan largos años, como sus criados deseamos. De Roma a 28. de Setiembre 1559.

A media noche. En este punto *envio las cedulas, porque el Camarlengo y Farnes se han hablado hoy. Lo de Mantua* no lleva terminos. Tienese intento *a Puteo, porque Carpi* tiene gran dificultad, *y esto es lo que yo encamino y trate anoche con*

el Camarlengo, por ser la mente de V. M. y el tan buen sujeto; a no suceder esto, se podria dar en *Medicis, pero yo otro querria*, y asi se hara todo esfuerzo. Nuestro Señor, cuya es la causa, lo encamine. La platica de anoche fue de grande efecto, y sin ella no podia bien tratarse este negocio. S. C. R. M. Criado de V. M., que sus reales pies y manos besa, Francisco de Vargas.

72. Carta del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 3. de Octubre 1559. Recibida a 26. del mismo. Respondida a 27. del mismo.

Fortsetzung des Berichtes über das Conclave. — Nachschrift darüber.

S. C. R. M.

En veinte y siete, y veinte y ocho del pasado escribi a V. M. lo que ocurria acerca de esta eleccion. Lo sucedido despues es, que viendo yo ir tan adelante la discordia entre Farnes y el Camarlengo y andar por esto en vuelta todo el conclave, de donde podia suceder grande inconveniente y cosa fuera de espectacion, segun que por muchos avisos de dentro me lo certificaban, me di prisa a unirlos y juntamente a Carrafa, y asi la noche siguiente hable secretameute a Farnes y Carrafa, agradesciendoles el animo y firmeza, que tenian para servir a V. M. y animandolos a la union con el Camarlengo, de quien me dieron muchas quejas, y yo les satisfice a todo lo mejor, que pude, y a Farnes hable conforme a la mente de V. M., diciendo la cuenta que habia de tener con el y en serville, y lo mucho que V. M. le queria y estimaba, por cuyo servicio y beneficio de la cristiandad le rogaba esto y que sin dilacion se hiciese, y lo mismo en efecto dije a Carrafa, estando ambos juntos, que no se quita el uno del otro, y es Carrafa el que mayor parte tiene en el conclave y de quien, como en las otras he dicho, V. M. se ha de tener por muy servido, que cierto a no estar tan firme haria Papa con la parte, que se juntase, porque tiene once votos con el Capizuco, que entro a la postre, tan firmes, que dispone dellos libremente. Dijeronme, que „con[1]) dos condiciones eran contentos. La una, que „no se hablase mas en Mantua, porque primero moririan, que

[1]) Lo entrecomado en cifra y descifrado al margen.

„consentir tal cosa y que esto conoscian ser servicio de V. M..
„La otra, que no habian de concurrir en Puteo y que con esto
„y andar de veras haciendo esfuerzo primero en Carpi, como en
„principal subjecto, y despues en Pacheco y los demas de V. M.,
„que serian contentos de unirse para hacer esta servicio a Dios
„y a V. M., que de otra manera todo iba en ruina, concluyendo
„Farnes, que si el Camarlengo no dejaba a Mantua y le tornaba
„a favorecer, que en el mismo punto haria a Ferrara que sin
„comparacion le estaba mejor," y que ternia escusacion con
Dios y V. M. y con todo el mundo. Respondiles y hable con las mejores blanduras, que pude, agradesciendoles su voluntad y prometiendo de hacer relacion a V. M. de todo y de cuan principalmente le servian, no consintiendo pero (cuanto era de mi parte) en la esclusion que decia de los subjectos dichos, alargandome en esto lo que parescio convenir por todos respectos, sin esasperallos. Hecho esto que cierto la cosa andaba desesperada y todos amotinados, trate con el Camarlengo, de quien hago todo el capital, como V. M. me tiene ordenado, y el lo conosce del remedio, que convenia dar y que sin *la dicha union* ninguna cosa se podia hacer. El celoso del servicio de V. M. y mas obligado que otro, por tener en mano lo que tiene y haber yo escripto a todos en su creencia, acordo para abreviar, como yo decia y en conformidad de lo que teniamos resuelto, obviar a inconvenientes, de que nos tornasemos a ver, y asi se hizo anoche en parte donde los tube a todos tres, y despues de haber hablado a cada uno de por si „los junte y acorde y entre ellos se hizo union, para servir
„a Dios y a V. M., cuyo nombre y autoridad yo espendi en ello,
„y les pedi, que diesen a V. M. la palabra y a mi, como a su
„ministro, y en su nombre. Y asi lo hicieron y yo lo acepte, y
„hice, que se diesen las manos y a mi tambien estando presentes
„a esta punto, que asi parescio, Ascanio Caraciolo, que lleve co-
„migo, y Fabricio de Sangro, que estaba alli, el cual cierto sirve
„a V. M. muy bien. Esta union se hizo despues de muchas pa-
„labras y atravesias de una parte a otra, que referirlas seria largo,
„con decir resolutamente Farnes y Carrafa que no se habia de
„hablar mas en Mantua, burlando ni de veras, y que no habian
„de concurrir ellos en Puteo, a lo cual yo volvi a responder, que
„la union suya yo la habia aceptado y aceptaba y que mirasen,
„que la habian prometido a V. M.". Pero que en escluir los dichos subjectos siendo tan dignos y tan servidores de V. M., que yo no concurria, ni habia de concurrir, y haria lo que enten-

diese ser servicio de Dios y de V. M., que asi me parescio ser conveniente y necesario decillò, y repetillo por todos respectos. Respondieron, que yo hablaba como ministro, pero que entre ellos asi habia de quedar y que desde luego se atendiese a los subjectos de V. M., diciendo Farnes que la autoridad del Camarlengo el no la pretendia y que en este caso el holgaba por servir a V. M. de hacer lo que el Camarlengo le dijese; pero que el y Carrafa no eran personas, ni tan flacos servidores de V. M., que se les hubiese de encubrir su mente y que por eso la querian saber alli, porque no los llevasen a dar en algun precipicio. El Camarlengo a todo esto estubo, como era razon, y yo me referi a que el hablase, porque nunca he querido tener otro organo, y asi, aunque ellos se lo sabian, les declaro los subjectos de V. M. y entre ellos y de los principales a Pacheco, que asi ha parescido justo y conveniente al servicio de Dios y de V. M. y por estar en gran predicamento. Y con esto se resolvio que ante todas cosas se hiciese *esfuerzo por Carpi*, y sino saliese, por los demas segun la orden que se platico, porque estar atados a uno y nunca salir de alli, era de gran peligro, y la esperiencia lo habia mostrado. Dijome Farnes a parte despues de esto, que a su parescer „la „cosa vernia facilmente a parar por las dificultades de los otros „en Medicis o en Montepulchano. De Mantua no hay a lo que „paresce esperanza, que pueda salir con su intencion, y asi el „Camarlengo me lo dijo y dio por despachado desde la primera „vez, que le hable, y resoluto esto de no insistir mas en el, como „tengo escripto a V. M. puesto que contemporice por no soltar „de golpe. Mantua porfia, y de su parte se negocia bravamente, „y se han ofrescido a Carrafa muchas cosas, y el Duque de Flo„rencia ha enviado en su favor veinte y cinco cedulas sin em„bargo de los que ha propuesto y desea, pero debe ser de miedo, „porque a lo que yo juzgo, cuando le hable, no estaba en ello, „diciendo que de Principes, *frailes y ultramontanos no hay que* „*hablar.*"

Pename que a *Puteo,* siendo tan buen subjecto, sele haga tanta contradiccion, lo cual, si dura, hay gran dificultad, y aun creo imposibilidad en su negocio. Moron fue restituido a voz activa y pasiva, „*pero no se habla, ni hablara del*" a causa de lo sucedido. Cueva anda muy bien y allende que el se lo era, queda muy honrado de este conclave por haber estado tan cerca de ser Papa. Hay gran conformidad entre el y Pacheco, el cual tiene dificultad grande en ser ultramontano por la pretension perpetua

petua de Italianos, aunque es estimado mucho de ellos. Farnes ha enviado a V. M. correo y el de Mantua ha despachado al Conde Juan Francisco de Novelara, que trata aqui sus cosas, pero si por bien es la eleccion no ha de durar tanto, que seria quitar a V. M. de pesadumbres que lo deseo en gran manera. Este es el estado del Conclave hasta este punto, si la *union* dura, tengo buena esperanza, y la eleccion no tardara mucho. Con „*Mantua*" he hecho y hago todos los oficios necesarios y cumplido con el Conde Juan Francisco y dicho a el y a los demas de su parte que le ayudo y ayudare y que tal es la orden de V. M., queriendolo y estimandolo en gran manera y teniendo su casa en la proteccion que se ve, y lo mismo le ha dicho el Camarlengo en mi nombre.

A Juan Bernardino Carbon envie la carta de V. M., con esta va su respuesta. Desea salir de alli saneando de su honor y compliendo con el juramento y fe que dio; no se, como se esta aquello, pero desde que el Papa no quiso proveer la gente, ni tener cuidado de aquel presidio, dando a entender que ni sabia de capitulacion, ni queria pasar por ella, se podia Juan Bernardino protestar y quedar libre de aquella parte por la no aceptacion y haber alzado la mano el Papa de aquella plaza, y sin haber protestado, queda aun remedio a lo que de presente puedo juzgar, para hacer lo que V. M. le mandare, sin tener, que ocurrir, cuando asi conviniese al nuevo Pontifice. V. M. mandara proveer en esto lo que mas fuere servido.

Marco Antonio Colona me ha hablado sobre lo que el Virrey de Napoles hace con el. El Virrey me ha escripto y dado relacion, por donde se ha movido. V. M. lo mandara proveer. Yo en este medio alagare y entreterne con la mejor manera que podre a Marco Antonio, el cual es aqui muy importante y ha sido causa de la quiete que hay y de no haber sucedido mas revueltas y sirve a V. M., como acostumbra. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde por largos años con acrescentamiento de mas reynos y Señorios. De Roma a 3. de Octubre 1559.

En este punto, que es por la mañana, me dan aviso del Conclave, y Carrafa me envia a decir que el Camarlengo desea hacer Papa a „*Montepulchano* y que el embajador de Francia le „ha prometido que Franceses vernan bien en el"; pero que el no quiere, sino a „*Carpi,*" y que no sabe, si seria servicio de V. M., pidiendome que yo le diga lo que ha de hacer, de que sospecho, que el querria mi aprobacion, porque entendido tengo y arriba lo

apunte, „*que Farnes lo desea* y esto es lo que me dijo que en „*Medicis o Montepulchano* vernia a lo que juzgo a parar la cosa.“ Aguardo que el Camarlengo me avise de lo que hay para respondelle, al cual doy aviso de lo que me dicen. Ayer me escribio *Montepulchano,* avisandome de algunas cosas y diciendo, cuan gran servidor es de V. M. y luego concebi lo que pasaba. De lo que sucediere, dare aviso a V. M., cuya mente trabajare, que se cumpla „*y que ninguno en cualquier caso venga a ser Papa que* „*no entiende que le hace V. M., para que asi se lo reconozca.*“ Cerrada hoy tres a media noche y no hay cosa nueva sino negociaciones grandes y humores diferentes y cabezas demasiadas al Pontificado, como esta dicho[1]). S. C. R. M. Criado de V. M. que sus reales pies y manos besa. Francisco de Vargas.

73. Carta del embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 13. de Octubre 1559. Recibida a 26. y respondida a 27. del mismo.

Fortsetzung des Berichtes über das Conclave. Die Uneinigkeit in demselben hat sich gesteigert.

S. C. R. M.

A tres del presente escribi a V. M., despues han sucedido tantas cosas, que no es posible hacer dellas relacion a V. M. por la brevedad deste que parte, que es un secretario del Marques de Pescara, con quien o con otro me ha parescido que el Duque de Sessa envie este despacho a V. M.. Lo que puedo decir es que las diferencias han crescido y encrudescido en tanto manera que ha estado la cosa muchas veces, para ir en ruina, porque, como el Cardenal de Mantua ha insistido tanto en su pretension, haciendose por el negociaciones terribles y por muchas gentes, tomando palabras y firmas de muchos de los de dentro, de esperar los correos y letras que de V. M. en respuesta de los que han enviado, de donde nascio que anteayer el Cardenal Carrafa, viendose tan apretado y combatido de tantas partes y promesas hizo al Camarlengo una platica o protestacion, cual V. M. vera por esa letra de Fabricio de Sangro, escripta a Vincencio Cornelio, agente de Carrafa. Lo cual visto y aun antes que pasase

[1]) **De mano del Embajador.**

concertamos el Camarlengo y yo que se pusiese remedio y que yo desengañase a Mantua y abriese el camino, que cierto era necesarisimo, y nunca he instado con el Camarlengo, sino por la brevedad y union, el cual con celo de servir a V. M. y buen fin contemporizaba, por no soltar de golpe y atraer Franceses[1]) en algun subjecto de los de V. M.. Finalmente vista esta necesidad y que sin sacar fructo el Cardenal de Mantua iria todo en precipicio, me resolvi en escribir anoche al Cardenal de Trento, por ser grande amigo de Mantúa y tan servidor de V. M., la carta cuya copia sera con esta, y otra tal envie al Camarlengo con aviso de lo que a este proposito me parescio y que desasido de aquello de Mantua se juntase con Farnès y Carrafa y aplicase los demas, para que conforme al servicio de Dios y mente de V. M. se hiciese una buena eleccion, y que les comunicase dello lo que le paresciese, y escribi a otros, remitiendome a el, y he sostenido a Carrafa, a quien sin dubda se debe mucho, y es grande la firmeza que ha tenido en servir a V. M., de quien quisiera tener orden, para prometelle en particular, allende de lo que en generalidad he hecho, y pienso que aquel acto que hizo con el Camarlengo fue demas de desdeñado por atraer y salir el y Farnes de Mantua, que es lo que les hace desesperar, y que pone este negocio en mil peligros. No se lo que haran que la cosa va de arte de poner miedo, a quien quiera. Yo no falto punto, ni faltare, en cuanto yo entendiere, y sin arrebatarme he procedido hasta aqui en todo haciendo el capital del Camarlengo que V. M. me ha mandado, y asi estamos en mucha conformidad. Esto es lo que pasa hasta este punto, que es medio dia. Con otro escribire mas largo a V. M. y dire otras particularidades que agora no me dan tiempo. Con el de Mantua yo he cumplido por todas las vias posibles del mundo y mostrado a todos, cuanto V. M. le ama y estima y ayuda en esto, y yo en su nombre. No terna razon de no satisfacerse, sino le ciega la causa propia, si se quejara, quejese de mi y aqui cargue todo, para que V. M. se pueda mejor desembarazar y cumplir. A quien demas de remediar el peligro he querido quitar tan grande fastidio y importunidad, de esperar correos y respuestas en semejante materia, de que todos por aca se han escandalizado mucho, y quiero que sepa V. M. que soy uno de los que mas quieren al Cardenal de Mantua, y ha muchos años que esto esta enten-

[1]) En el original esta escrito asi: Fran$^{\underline{es}}$.

dido por todos, pero do se atraviesa servicio de Dios y de V. M. no conozco a nadie. Nuestro Señor la V. R. C. persona de V. M. guarde y prospere por largos tiempos con acrescentamiento de mas reynos y Señorios. De Roma a 13. de Octubre 1559 a medio dia.

Postdata de mano del embajador Vargas. „Suplico a V. M., me mande escribir algo que yo pueda decir y certificar al Cardenal Carrafa, y que sea luego que lo meresce mucho, y va en ello lo que se ve. S. C. R. M. Criado de V. M. que sus reales pies y manos besa. Francisco de Vargas."

74. Carta del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 18. de Octubre 1559. Recibida a 13. de Noviembre. Resp^{da} a 16. de Noviembre.

Fortsetzung des Berichtes über das Conclave. — Zwei Nachschriften über dasselbe.

S. C. R. M.

En veinte y siete, veinte y ocho del pasado, tres y trece del presente he escripto a V. M. y en la ultima, que encamine por via del Duque de Sesa, di cuenta de la resolucion que el Camarlengo y yo habiamos tomado, viendo el peligro que se corria, para que el Cardenal de Mantua viese lo que era justo hacer y que el de Trento que tanto le ha favorescido se lo persuadiese, y ambos viesen, cuan sin fructo trabajaban y la ruina, que de aquel tanto insistir estaba, para seguirse en grande deservicio de Dios y de V. M. y poco honor del de Mantua, al cual juntamente escribi con las buenas palabras y manera que supe, remitiendome a la de Trento; la cual determinacion se hizo con toda madureza, despues de haber esperado tantos dias, por no correr a furia y que Mantua no tubiese de que se quejar, y conosciese que V. M. le favorescia y estimaba y que yo le habia ayudado y no habia quedado por mi, ni por el Camarlengo, y por ver que ya ni se podia, ni debia estar mas en aquella pretension, ni tener Mantua ligado al Camarlengo y otros con el con palabras y polizas harto impertinentes para un acto tan santo, y conoscer que todo iba a fondo sin util suyo y que Farnes y Carrafa sin embargo de la union que entre ellos se habia hecho estaban metidos en toda desesperacion y desconfianza del Camarlengo, contra el cual Car-

rafa se habia protestado, y dadole cuatro dias de termino, que puso la cosa en gran riesgo y juntamente para la determinacion dicha tube consideracion a quitar a V. M. de fastidios y importunidades y que no estubiese parado el concilio y ligado lo que ha de tener toda libertad, esperando correos y respuestas de V. M., cosa que ha causado grande escandalo y finalmente lo hice, porque cargase todo sobre mi, y quedase V. M. exonerado, paresciendome ser obligacion mia de hacerlo asi, y tambien para que el Camarlengo que lo promovio e insto por ver que se perdia todo y conoscer que lo que yo tantas veces le habia dicho de la union y brevedad y peligros era verdad, quedase libre para la buena direccion del negocio *y por las otras causas que a V. M. he escripto y ver que Franceses le nombraron y pidieron y que con tanta furia han insistido e insisten en el.*[1])

Escripto aquello al de Trento fui a Conclave el dia siguiente, que fueron trece, habiendolo comunicado primero con el Camarlengo y guiadolo con su parescer. Hice toda la platica sobre la brevedad, trayendo muchas causas y representandoles los inconvenientes grandes que podian suceder, porque la platica de antes habia sido de la union, y esta era conforme al tiempo. Respondioseme por el Decano y bien y creo que no fue sin fructo para los sin pasion y para los de fuera aquella, y las demas han sido de importancia para demostrar el animo y celo santo de V. M. y cuenta que tiene con esta eleccion mas que ningun otro Principe. Luego aquel dia en la noche hable secretamente con Farnes y Carrafa, que era muy necesario, por estar en tanta desesperacion y parescelles que seles queria hacer tiro, especialmente Carrafa, por lo que habia pasado con el Camarlengo, del cual me dieron en aquella platica grandes quejas, y yo respondi por el y finalmente los ablande y ellos con el celo que tienen del servicio de V. M. se aquietaron con decirles que todo se guiaba, como convenia, y de manera que con razon podian estar quietos y que el Camarlengo les hablaria y daria parte de todo. Y a Carrafa le asegure con palabras generales, en cuanto pude, habiendome advertido el Camarlengo, Farnes, Pacheco, y Cueva y otros, que era necesario hacerlo asi, que V. M. ternia memoria del y de su casa y le remuneraria sus servicios, especialmente este siendo como es tan señalado, y asi quedo contento, diciendo que no era otro su deseo sino servir a V. M. y que con esto moriria

[1]) Lo rayado en cifra, y descifrado al margen.

y que si lo que habia hecho, para atraer al Camarlengo, no bastase y todavia quisiese pasar adelante, en no estar a una con ellos y quererle destruir, que se protestaria contra el in scriptis y enviaria correo a V. M., pues no era razon que le arruinasen con tanto deservicio de V. M. y tan poco agradescimiento de lo que el hacia. Yo le replique a esto, dejandole el mas blando que pude, y ofresciendole de representarlo todo a V. M., para que se lo agradesciese y remunerase, como era razon, y desta manera se aquieto la cosa por entonces. Tras esto el Camarlengo hablo con Farnes y Carrafa, y de las platicas tornaron a desconformarse, porque es cosa terrible y no creedera el rancor y difidencia que hay entre ellos, de donde viene todo el mal a este negocio y tanto deservicio a Dios y a V. M. Carrafa decia que de los subjectos nombrados de V. M. a solo Puteo esceptuaba por ser enemigo suyo y de su casa y que pues estaba Carpi que era tan principal y primer subjecto, que se hiciese esfuerzo en el y despues en los otros, hasta venir en Araceli, ultimo nombrado; que de Moron por esta vez no se habla y que desta manera el y Farnes con sus adherentes vernian y cuando aquellos subjectos faltasen, en otro cual paresciese convenir. El Camarlengo decia lo mismo, pero que Carpi tenia tanta dificultad, que no llevaba camino, pues Ferrara con los Franceses tenian la esclusion en mano, dando a entender que no habia, para que hacer esfuerzo en Carpi y mostrando poca gana en Araceli, cuando a el se viniese, de lo cual Carrafa se resintio mucho, diciendole que si no queria a Carpi era, porque el lo queria y porque debia estar el Camarlengo prendado con Ferrara, para no ayudarle de veras y que pues desechava un tal subjecto y no estaba en lo de Araceli, que tampoco el queria estar en lo de Medicis y Montepulchano, que el Camarlengo proponia, oponiendo a Medicis ciertas palabras que pocos dias antes habia pasado con Augusta sobre el dispensar por el Papa y concilio, si paresciese convenir, en el conjugio de los clerigos de Alemania y comunion sub utraque specie, de que en Conclave hubo mucho rumor, el cual paresce que se ha aquietado, diciendo asimismo que Montepulchano no era de los nombrados, ni se habia de preferir a ninguno dellos y todo esto por Araceli, que lo desea por ser hechura de su tio, y asi quedaron en toda desconformidad, tanto que el Camarlengo teme que Carrafa con los suyos no concurra en Cesis, su enemigo, a cuya causa deseaba el Camarlengo que yo escribiese ciertas cartas in Conclavi, que no me parescio, porque

fuera poner fuego y a Carrafa y sus amigos en difidencia total de donde se pudieran enagenar del todo, y porque el Cesis, aunque le tienen por mas frances y ellos lo desean, hace pero la profesion que V. M. sabe, y no es justo, desechar lo que podria suceder, que harto camino lleva dello por lo dicho y porque tiene Cesis muchos amigos y de los nuestros algunos y Farnes de buena gana vernia en el, cuando pensase de servir a V. M.. De esta discordia nasce que, cuando ya todo no se vertiese, el que mas cerca esta al presente de ser Papa a lo que se puede juzgar es Medicis, en quien los nuestros, como en nombrado y confidente de V. M. vernian facilmente, escepto algunos y Ferrara, se cree, concurriria en el con su parte por amor del Duque de Florencia, que querria en gran manera a Medicis, y a mi me ha escripto sobre ello, afirmando que lo desea por entender, que es servicio muy grande de V. M., pero como Carrafa attende a lo de Carpi o de Araceli, esta mal en lo de Medicis y comienza a hacelle resistencia y finalmente la guerra que hay entre el y el Camarlengo y entre el Camarlengo y Farnes, lo destruye todo la cual algunos desean meter entre Farnes y Carrafa y que entre ellos hubiese difidencia. *Negociacion es de Mantua, segun tengo aviso, que grangea a poder de promesas y aseguramientos a Carrafa, lo cual si saliese en el mismo punto seria Papa, pero hasta agora firmes estan los dos en su union.* No se lo que adelante y a luengo andar sucedera, que cada hora hay mil novedades.

A no caer la suerte en ninguno de los nombrados, se juzga estar mas cerca Montepulchano, aunque los viejos de mala gana concurririan en el, especialmente los papables. Entre estas y estas la ganancia es de Ferrara, que esta aguardando ocasion con estas dilaciones y disensiones, para hacer algun frances, o de su parte y aun para hacer esfuerzo en si mismo, que esto sin dubda lo tiene en su pecho, si pudiese y porque lleguen a tiempo cuatro Cardenales franceses, que diz que vienen, uno de los cuales sera aqui esta semana, segun se afirma.

Estando las cosas de esta manera sucede que el termino, en que el Camarlengo y otros siete, o ocho de los nuestros estaban obligados a Mantua, de durar en el y esperar el despacho y respuesta de V. M., se acabo ayer, y debiendo quedar libres, mayormente viendo lo que pasaba y peligros que se corren y el deservicio grande que a V. M. se hace en apretalle en esta materia y ponelle en este fastidio con la casa de Mantua, acordaron en el mismo dia, segun se avisa del conclave, de prorogar el termino

por otros ocho o diez dias y ansi llevantalle de muchos mas si Dios no les da mejormente cosa cierto indigna de oir cuanto mas de hacer y de grande escandalo para todos, de lo cual y de la porfia y obstinacion tan grande y negociaciones tan recias y de diversas maneras, que han andado y andan, podria suceder gran desastre, sin podello yo, ni nadie remediar, gobernarme en ello lo mejor que podre. Solo el Camarlengo es el que ha quedado fuera en esta prorogacion, *aunque otros dicen que en secreto esta dentro y que ha hecho aquello por concurrir solo con su persona en Carpi, que es como no nada, pues los otros que le habian de seguir se quedan con Mantua y se han seguido de nuevo con el, lo cual el Camarlengo niega* y asi melo afirma, con quien yo tengo como he escripto a V. M., entera conformidad, haciendo siempre del el capital que V. M. me ha mandado, mirando mucho por su autoridad y reputacion, de que el esta bien satisfecho y yo lo estoy de que desea acertar y que Vuestra Magestad sea servido y asi trabaja harto; *pero metiose tanto en esto de Mantua y en platicas con Ferrara y Franceses por atraerlos en algun subjecto de los nuestros, que no osa de soltar de golpe, ni sabe, como se desasir, y desta manera, por no descubrirse, ha pasado adelante la cosa, como se ve,* temiendo tambien de quedarse solo, no estando en conformidad con Farnes y Carrafa, y que se viniese, a hacer Papa sin el, y este es cierto el punto principal, y que tiene la cosa en tanta confusion y peligro, *con que Mantua le tiene ya por desconfidente y dice que el ha sido causa, aunque mas disimule, para lo que se ha hecho.* Yo trabajare de volver a unir los tres, para que se concuerden, si es posible, en algun subjecto de V. M., cuando ya el hacer esfuerzo, como se habia platicado y concertado, no llevase camino y que finalmente ninguno suceda en el pontificado, que no lo haya de reconoscer de V. M., y en esto el Camarlengo y yo nos fatigaremos, el cual me da buena esperanza, y ansi lo debe escribir a V. M. en esa, que ahi va lo cual plegue a Dios suceda que hasta la fin no puedo estar sin gran cuidado. De lo de Carpi tengo menos esperanza, que nunca y lo mismo de Pacheco por la misma causa y por ser ultramontano, aunque del ciertamente se ha hecho y hace mucha cuenta y no podra quedar desto sino muy estimado demas de lo que el se era.

Con esta ira copia de la carta que escribi a Trento y de la que aquel mismo dia escribi al Camarlengo, aunque despues ha habido otras y cada dia nos comunicamos por letras, y copia de la que me escribio el Cardenal de Trento bien artificiosa,

como se la dieron ordenada, y de lo que despues le escribi dos veces, huyendo de venir a particularidades, porque entendia yo muy bien el fin, que no era muy oscuro, y tambien copia de la que el mismo Trento me escribio ayer de su mano, que es, cuando ya habia hecho la prorogacion dicha, por las cuales y por la copia de otra, que el Capilupo, secretario del de Mantua, dias antes me habia escripto, sera V. M. largamente informado de lo que ha pasado, y como he yo procedido, que sino me engaño, ha sido, como convenia y conviene al servicio de V. M., y espero en Dios y en la santa intencion de V. M. que la cosa terna buen suceso. El lo haga.

Hame parescido, dar a V. M. particular cuenta de todo, por ser la materia tal que asi lo requiere, y la dara mas en forma y de muchas cosas que no pueden ir en carta Ascanio Caraciolo, que, como he escripto a V. M., en habiendo Papa ira a V. M. y dara en mi nombre razon de todo, como quien lo ha visto y de quien yo he hecho la cuenta que es razon.

Suplico a V. M., mande escribir lo que sea servido, conque yo pueda satisfacer al Cardenal Carrafa mas en forma y agradescer al Camarlengo y a los demas, que paresciere convenir lo que han hecho y que el Camarlengo entendia los buenos oficios que yo hago por el y otro tanto Farnes.

Scrivi en la de tres que el Cardenal de Mantua enviaba al Conde de Nuvolara a V. M. sobre este negocio, y asi fue, pero desde Florencia se volvio, porque, a lo que entiendo, se lo disuadio el Duque *el cual, aunque cumple en lo publico con el de Mantua, porque no puede mas en efecto no le quiere, y asi por vias secretas lo deshace y asimismo, aunque en el publico favoresce a Montepulchano, tampoco lo quiere en lo secreto, por ser natural de su estado, y yo lo se esto, y a esta causa solo insiste por Medicis.* Luego que llegue aqui, entendi en la dispensacion para Don Alonso de Aquilar y su sobrina, como V. M. me mando, y teniendola ya otorgada por penitencieria, que es agora la via mas facil, por ser sede vacante, halle que tres o cuatro dias antes la habia despachado Don Diego Pacheco, sobrino del Cardenal de Sigüenza, y ya debe estar alla.

Suplico a V. M., sea servido mandar, que luego se me envie el despacho para mi salario y ayuda de costa ordinaria, porque si en algun tiempo aquello y mas fue menester, es agora por la grande carestia que hay de todo y gastos forzosos y estraordinarios, que no puedo escusar. Nuestro Señor la S. C. R. persona

y estado de V. M. guarde y prospere por largos años. De Roma a 18. de Octubre 1559.

Don Garcia de Haro ha servido muy bien a V. M. en el Conclave y fue gran parte para impedir la creacion de Pisano; ha salido de alli por cierta reformacion que han hecho. Aqui fuera hace lo mismo en lo que se ofresce y yo tengo con el la cuenta, que es razon. S. C. R. M. Criado de V. M., que sus reales pies y manos besa. Francisco de Vargas.

Desques de la firma dice: „Vuelvase la hoja“ y a su vuelta dice lo siguiente. „Sin embargo de todo lo dicho cumplo y cumplire por todos respetos con el Cardenal de Mantua, mostrandole la voluntad de V. M. y lo que yo hago y hare por el y que el oficio hecho es por ver lo que va al servicio de Dios y de V. M. y honrra suya, y por hacer yo lo que debo, y si tras esto Dios encaminara su deseo, que se cumplira el de V. M. y mio y que yo no le falto ni faltare, pero que si sin fructo suyo saliere cosa fuera de razon, que se accordara de la que yo he tenido.“

75. Carta del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 5. de Noviembre 1559.

Fortsetzung des Berichtes über das Conclave. Exzesse in und ausser der Stadt in Folge der langen Dauer des Conclave. — Nachschrift darüber. Cardinal Bertrando kam an; andere Cardinäle sollen nachkommen.

S. C. R. M.

En diez y nueve del pasado escribi a V. M. de estado, en que quedaban aqui las cosas. Lo que despues ha sucedido es que, como las pasiones entre el Camarlengo, Farnes y Carrafa han ido cresciendo cada hora con una terrible desconfianza y enemistad, ha entrado Carrafa quasi en total desperacion, de manera que de algunos dias a este parte da oidos a Ferrara y Franceses, los cuales despacharon un correo a Francia yente y veniente sobre ello, allende que Guisa tiene aca hartos poderes y cartas en blanco, para negociar y prometer, y asi entendido esto fui a hablar luego dos noches arreo a Farnes y Carrafa, y la ultima vez despues de muchas platicas me dijo Carrafa que no podia hablarme, sin llorarle el corazon, pero pues que asi le trataban y el Camarlengo era su enemigo y andaba, por destruirle a el y a toda su casa y hacer Papa a proposito de ello, y que en tanto

deservicio de V. M. se habia juntado con Ferrara y Franceses y hecho liga con ellos, negociando desde aquel puesto con los de V. M. habiendo de ser al contrario, pues V. M. le habia cometido y puestole en las manos su honrra y el bien o el mal deste negocio, que el determinaba de proveer a sus cosas y no estar asi en tanto peligro, sin saber de que manera las abrazaria V. M. la cual por complacer al Papa que le fuese enemigo a el no le socorreria por ventura, como seria menester, y que asi el y todos los suyos quedarian perdidos a remate y que no faltaria, quien hiciese con V. M. malos oficios contra el y que por estas razones y otras y haber estado tantos dias alli encerrado y andalle con negociaciones sosacando sus votos y temiendo, no podellos sostener, y viendo que de nuevo habia prorogaciones, hasta esperar los correos que de ahi han de volver y que asi le destruyan a V. M. los que le habian de servir, que el jamas concurriria en Mantua y que ayudaria a Farnes, como lo habia prometido, pero que en lo demas, aunque tenia grande aficion al servicio de V. M., querria estar libre, pues no era razon, que estubiese atado para siempre con tanto daño suyo; y que si alguna palabra habia dado al Virrey de Napoles y a mi se libraba, para hacer de si lo que Dios le encaminase, no teniendo hasta entonces determinado cosa cierta y que tenia escriptas dos letras, una para el Virrey y otra para mi, en que daba razon desto. Y asi acabo su platica, la cual aunque podia ser compuesta haciendo fieros y amenazando para venir a su seno. Todavia por verle tan metido en desperacion y en platicas con Franceses y Ferrara y que en un punto se desbaratan los hombres y mas en la materia, que agora se tracta, donde se atraviesa tanto interese y pretensiones, no pude, sino recibir gran pena, y estimarlo en lo que era razon, temiendo lo peor, y asi lo mejor que pude le respondi, afeandole aquella determinacion y mostrando, cuan poco le merescia V. M. esto por las disensiones de otros y cuanto importaba a su ser y honrra y de su casa durar en el servicio que hasta aqui habia profesado, el cual agora era tanto mayor y mas crescido, cuanto majores contradicciones y dificultades se ofrescian y que era vanidad y un poco de aire lo que de otras partes le podian prometer, segun que ya se tenia larga esperiencia, y mas en este negocio de la eleccion ultra de ser ilicito y simoniatico y que, pues era cuerdo y tan prudente y de tanto valor, que mirase por si y por todos y que no se perdiese y considerase, que el Virrey y yo estabamos de por medio, que tan de veras habiamos

tomado sus cosas para suplicar a V. M. e impetrar lo que sin dubda se obtendria y que se le acordase lo que al virrey y a mi habia prometido tantas veces, con que habiamos escripto y asegurado a V. M. dello y que aquello es lo que yo habia aceptado y aceptaba de nuevo y no lo otro, que decia y asi a proposito otras muchas razones que seria luengo referirlas, concluyendo en que Dios quitaria estas dificultades y que el Camarlengo y ellos se accordarian y que haciendose Papa cualquiera de los subjectos de V. M. le seria propicio y V. M. ternia siempre su proteccion, con que viviria descansado y contento y que por mas que dijese yo, veia su animo ser todo fijo en servir a V. M., como siempre, sino que de enojado decia aquello y para que yo me desvelase en el negocio y que aquellos fieros no me habian de mover, ni jamas lo creeria; pero ni esto, ni cuanto Farnes alli me ayudo, basto para le retraer de lo dicho, sino que el querria estar libre y hacer lo que Dios le inspirase.

Vine a tratar de medios y respondiome, que el querria a Carpi Papa, o a Pacheco, y sino, a Araceli, y no a los que el Camarlengo querria, pues desechaba estos otros y que para bien unirse, era menester, que el Camarlengo se juntase luego con el y con Farnes y que no habia de venir solo con su persona, como pretendia, que no seria mas de uno, sino con los otros votos que llevo en favor de Mantua y los envolvio con Franceses, en los cuales el Camarlengo ya no tenia autoridad y que, si alguien la tenia, era Trento que se los habia vendicado, entendiendo que se habia de hacer lo del Camarlengo a las derechas y apartandose de Franceses, porque quedandose el Camarlengo ligado con ellos cosa indigna seria, que el se atase. Ydo Carrafa, hablamos Fernes y yo, el cual me dijo con grandes juramentos que no era mas en su mano y que via que todo se perdia por culpa del Camarlengo, su primo, del cual ya tenia mancilla y que el trabajaria con Carrafa, cuanto pudiese, para que si era posible, aguardase hasta la venida de los correos, pues ya el Camarlengo y los demas los querrian tan determinadamente esperar y que, si otra cosa viese, el me avisaria con decirme que no sentia bien del negocio y que Dios perdonase, a quien era causa de tanto daño, como se aparejaba contra el servicio de Dios y V. M. y que supiese que Carrafa con estas dilaciones temia, de perder sus adherentes o parte dellos, no pudiendo sufrir tantas negociaciones y baterias, como les daban de dia y de noche, y siendo algunos dellos de diferentes humores, allende de la costa grande,

que con ellos tenia. Ydo Farnes, me dijo lo mismo Fabricio de Sangro que cierto hace muy buenos oficios y trabaja en servir a V. M. cuanto es posible el cual me certifico, que si Carrafa se acababa de determinar mal, lo dejaria en el mismo punto y se vernia derecho a mi.

Visto esto llame luego el dia siguiente al Conde de Santa Flor, de quien tengo entera satisfaccion y dile cuenta de todo lo que pasaba, y iba en ello a V. M. y a su hermano, el Camarlengo y a todos nosotros, y paresciome que el Conde y Ascanio Caraciolo fuesen a hablar al Lotino, porque el Camarlengo es por demas (diz que por no dar sombra) y asi lo hicieron y a todo lo que de mi parte se propuso respondio y su amo lo aprobo, despues que en efecto fue dar quejas de Farnes y Carrafa y justificar lo que el Camarlengo habia hecho y hacia, concluyendo que el Camarlengo querria ser en esto reo y no actor, y que viniesen, y se juntasen con el los que quisiesen, de manera que nos hallamos con tan poco remedio, como antes. Lo cual visto escribi al Camarlengo lo que me parescio convenir, de que envio copia a V. M. y asimismo al Lotino, animandole y diciendole mi parescer y ofresciendo que V. M. ternia memoria de sus servicios, porque el es, segun entiendo, el que guia el negocio y de quien Farnes y Carrafa hablan libremente y temen por haber sido preso de Papa Paulo. El Camarlengo me respondio, queriendo satisfacer a todo, mas yo no puedo aquietarme, viendo lo que pasa y los terminos, a que habemos venido por esta maldita dilacion y prorogacion sin termino hasta la venida de los correos y respuesta de V. M., insistiendo en Mantua tan sin fructo suyo y con tan grande daño nuestro y del bien universal, lo cual como por las otras mias habra entendido V. M. viendo los peligros de entonces y adivinando lo que agora pasa, trabaje de remediar y lo tenia hecho, sino se volviera a hacer y confirmar la dicha prorogacion, en la cual me ha enviado a decir el Camarlengo que vino permisivamente, sin quedar obligado, pero lo que yo veo es efectivamente todo el daño del mundo y que Ferrara a estas vueltas (como yo siempre temi) se ha quitado la mascara, negociando para si y haciendo promesas y ofertas diabolicas seguiendo su costumbre, y cada hora va ganando tierra y votos, y asi ha hecho a Vitello y se sirve del por mediador.

Este era el estado hasta los veinte y siete del pasado en la noche, que recibi el despacho de V. M. de ocho y nueve del mismo, que Pompeo Tutavilla habiendo enfermado en el camino

envio con un correo, el cual refirio a muchos que V. M. mandaba entregar luego Paliano a Marco Antonio y que asi se lo habia dicho el mismo Pompeo. La cual voz confirmada despues por otras vias penetro luego en el Conclave, que no nos pudo venir cosa mas contraria en esta coyuntura, ni que a Ferrara y sus adherentes diese mas animo y contentamiento. Y asi se han aprovechado y aprovechan della, cuanto pueden, y ha faltado poco que Carrafa no haya dado con todo en tierra y en el mismo trabajo nos estamos, porque hace cosas grandes y dice que V. M. no hace caso del, ni de su casa y que le injuria, y afrenta en el tiempo que le ha hecho tan señalado servicio allende de los pasados y que aun no se digna V. M. de escribille en esto, ni en otra cosa una sola palabra, ni tener cuenta con el, como con tan gran servidor, a que yo ocurri por todas las vias posibles, asegurandole de la mente de Vuestra Magestad y escribiendole lo que sera con esta y habiendole enviado a hablar con el obispo Terrachina que se muestra mucho en el servicio de Vuestra Magestad y con Vincencio Cornelio que habian venido a darme cuenta dello. Que en substancia fue decilles que V. M. no me habia escripto tal cosa y que era de creer que no dejara de darme noticia dello y que en caso que fuese asi, que el estubiese cierto que seria despacho viejo de antes que V. M. entendiese lo que pasaba y este servicio tan señalado, que se le hacia, y queya que viniese tal despacho, que el Virrey y yo veriamos lo que convernia al servicio de V. M. y reputacion del Cardenal y que se acordase, que servia al mejor y mayor Principe del mundo y mas liberal y que fuese cierto que no le olvidaria y que ternia cuenta con el y con su casa y que finalmente considerase su honor y valor y no se perdiese, haciendo cuenta de cosas vanas y sin fundamento, y perseverase en lo comenzado, pues sirviendo a V. M. hacia servicio a Dios y conservaba a si y a su casa deudos y amigos, pues todos eran vasallos de V. M. y que el y ellos se perderian, cuando otra cosa hiciesen, y que sobre todo advertiese que cuando el tomase la determinacion, que yo no podia creer, que quiza no saldria con su intento y que yo confiaba de su prudencia y valor, que no se dejaria llevar de pasion, ni de los que le hablaban en esto, que no era por otro fin, sino por destruille. Con esto escribi a otros Cardenales. Di luego cuenta al Virrey de Napoles, para que el por su parte, como de quien el Cardenal tanto confia, hiciese los oficios necesarios y le escribiese, el cual acordo de enviar aqui a Fernando de Sangro,

que fue muy acertada provision por ser la persona, que el Cardenal mas ama, el cual llego a los dos deste y le tengo conmigo y se entiende en atajar este daño.

Antes desto, sabiendo yo que el Cardenal Carrafa pasaba necesidad en sustentar tantos Cardenales devotos suyos y que habia vendido joyas y cuanto tenia y que no querria prendarse de nadie de los de dentro, le envie a ofrescer como amigo suyo dos o tres mil escudos, la cual oferta tubo en mucho y al mismo tiempo el Cardenal de la Cueva me escribio que convenia al servicio de Vuestra Magestad, que el Virrey proveyese luego a Carrafa de cuatro o cinco mil escudos para el mismo efecto. Y asi lo hizo luego que se lo escribi y envio cedulas para cuatro mil con una carta al Cardenal ofresciendoselos prestados como su amigo, que asi parescio convenir y no de otra manera por los respectos que V. M. puede considerar. Y el Cardenal los acepto, de que no recibi poco contentamiento, a lo menos estase hasta agora con las cedulas. Despues de esta nueva de la entrega de Paliano, como ha crescido el peligro, yo tambien me he fatigado y hecho, cuantas diligencias me han sido posibles con Carrafa y los demas que podian ayudar en este negocio, y asi he hablado a Trento y a Moron que pueden harto y lo mismo voy haciendo con otros.

Ferrara con esta cosas ha venido, a tener mas parte de la que se pensaba y a ponernos en grande aprieto, sin darsele nada por Mantua que nunca en efecto le ha querido por Papa y aun ha pretendido, que el Camarlengo le habia de ayudar, o a lo menos, que no le habia de hacer contradiccion, que no podia ser mayor desverguenza, ni para el Camarlengo mayor peligro y deshonrra, pues el fin de la union de parte de Ferrara tiraba a esto, y porque el Camarlengo habiendole yo escripto y avisado muchas veces deste peligro se punto con los demas a aparejar la esclusion, dijo Ferrara publicamente del cuantos males quiso hasta decir que era un traydor, lo cual he deseado que el Camarlengo no lo disimule, y por esto y todo lo demas y ver tan dañado a Ferrara y metido en pontificar procuro de darle a entender que no conviene que tenga un punto de mas amistad, ni union con el y con Franceses, sino que los deje por cumplir asi para el remedio de tanto daño, como esta en la mano y a la honrra de V. M. y suya y de todos nosotros. Y sobre esto hago y hare, cuantos oficios pudiere, pero he miedo que lo ha de disimular, por mostrar que no le han engañado y por durar en su preten-

sion, diciendo que los ha de atraer, a que concurran en un subjecto nuestro, queya que le sucediese, el lo lleva a lo menos por el mas peligroso y escandaloso camino que se puede pensar.

Lo que saco en suma es dejando aparte los animos y celos de servir a V. M., que cada uno trata de hacer Papa a su modo y echar a fondo al otro, ejercitando sus pasiones y haciendose guerra a la clara y trabajando de hacer los unos a los otros difidentes de V. M. y protestandoseme sobre ello, y de que asi lo declare, porque V. M. vea el trabajo, en que se esta, en que al Camarlengo puedo escusar menos por el cargo, que tiene y autoridad, que V. M. le ha dado para la direccion deste negocio, y asi se lo digo y escribo siempre.

El no viene derechamente en Carpi (como ya tengo escripto a V. M.), y Farnes y Carrafa afirman que lo tiene prometido a Ferrara y Guisa y que esta hecha la liga con esta condicion y que por esto quiere que se haga el Papa por via de acordio, para escluir a Carpi y que se venga en el subjecto que el destina, a cuya causa Carrafa esta todo al contrario, y dicen los unos de los otros cosas para espantar. Finalmente el Camarlengo no se osa despegar de Ferrara y Franceses por lo ya dicho y porque en haciendolo le paresce que Farnes y Carrafa se juntaran con otros y haran Papa sin el. Y este es el punto de todas estas porfias, por donde andamos asi y se ha durado y dura en Mantua y se hizo la prorogacion, y aguardan el correo de V. M. y Mantua con gran deseo, paresciendole que V. M. mandara hacer esfuerzo en su favor, pero la contradiccion es tan terrible, que no veo cosa que baste, sino es habernos sido su porfia (sin provecho suyo) causa de todo lo que se ve. El me ha escripto dos o tres veces, queriendome satisfacer en esta parte y lo mismo el de Trento. Y yo les he respondido y mostrado al de Mantua que le he favorescido y favorescere, cuanto podre, pero que es bien, que conozca el peligro, en que el y todos estamos por la negra porfia y que, si ha de suceder reves, no querria por todo lo que hay en la tierra haber dejado de hacer aquel oficio por lo que toca al servicio de Dios y de V. M. y honrra mia, habiendolo hecho con tanta suya y sin pasar mas adelante, sino amonestando y representandole la razon y esto secretamente por mi parte.

De Carrafa temo mucho, aunque no dejo de esperar bien del, y que lo mas que hace es de metido en desesperacion y por causa del Camarlengo y con fin de atraello, y porque V. M. tenga mas cuenta con el, pero en esto no hay que asegurar, sino temer

lo peor, para remediar y obviar, y asi suplico a V. M. que por si esto se dilatara y para en todo acontescimiento sea servido luego y con toda diligencia que asi tambien le paresce al Virrey escribir a Carrafa graciosamente, ofresciendole en lo de su persona y casa lo que V. M. juzgara convenir, que es su servicio, durando en el es el mayor que ha hecho, ni podra hacer jamas nadie en esta materia, y en solo el ha estado y esta el bien o el mal deste negocio y a mi me mandara V. M. lo que debo de hacer, que segun lo que aca hubiere sucedido asi usare yo del despacho, el cual vuelvo a suplicar a V. M. que venga con todo cumplimiento y favor y con la brevedad posible, porque asi cumple a su real servicio, que para esto y dar cuenta de lo que pasa y peligro que se corre yo querria despachar correo, sino se ofresciera este del Abad Marco Antonio Colona, del cual suplico a V. M., tenga memoria en lo que al presente desea y sele ofrescera en adelante, teniendo consideracion a los servicios de su padre y pasados, y tambien porque el es muy docto y benemerito y uno de los buenos subjectos que yo conozco, ni he conoscido en Italia, y en esta ocasion parescera bien la demostracion que V. M. hiciere con el.

De cuantas cartas tenia Don Juan de Figueroa para en sede vacante no me he podido aprovechar de ninguna y quisiera que se me hubiera enviado recaudo y firmas en blanco, que con estas hacen la guerra Franceses, y sin esto no se puede estar. V. M. mandara proveer lo que sera servido y que de esto, que en esta escribo del Camarlengo, no se escriba, ni sepa aca nada, hasta ver en que para el negocio por todos respectos.

Como el Conclave dura tanto, vuelven a hacerse excesos en esta ciudad y fuera. Aqui esta Marco Antonio Colona que importa mucho para la seguridad y servicio de V. M. y todo lo que podria suceder, esta tambien el Duque de Altri, Conde Santa Flor, Julian Cesarino, Pompejo Colona y otros desta casa y he hecho venir a Ascanio de la Corgna que es persona conveniente para estos tiempos, y en todo procuro, de estar advertido con certificar a V. M., que desde que nasci en cosa ninguna, ni en todas juntas jamas he trabajado, ni usado de tanta diligencia y buena manera posible, como en esta, y ansi hare hasta la fin y creo que si lo, que Dios no mande, sucediese contrario de lo que se desea y pretende, se me acabaria la vida con ello. La esperanza que tengo es en Dios y en la santa intencion y buena fortuna de V. M. cuya S. C. R. persona y estado guarde Nues-

tro Señor y prospere por largos años. De Roma a 5. de Noviembre 1559.

El Comendador Mayor de Cristus de Portugal, que ha sido aqui embajador, es principal cavallero y gran servidor de V. M. y asi toma estos negocios, como si no estubiese mas de para ellos, y me ha ofrescido todo lo que es de su parte y daba dos mil escudos para lo que arriba digo de Carrafa, presto sera por alla y V. M. le dara las gracias que las meresce muy bien, y asi lo suplico, y que entienda que yo he hecho este oficio. Estos dias ha venido el Cardenal Bertrando Frances; y dicen que vernan otros; son agora cuarenta y ocho Cardenales. Hacen la esclusion diez y siete y Papa treinta y dos. Es venido tambien el Gran Prior de Francia, hermano de Guisa, y han le dejado entrar con el en Conclave para estar, y aun le han permitido que estubiese presente en un escrutinio, que ambas cosas son las mas feas y vergonzosas que se pueden pensar. Creese que su entrada ha sido con designio, para obligarse, prometer, y capitular como lego.

Los Cardenales nuestros que han estado y estan con Mantua son el Camarlengo, Trento, Moron, Sant Clemente, Cornaro, Mecina, Perosa, Puteo, que con Mantua hacen numero de nueve. S. C. R. M. Criado de V. M. que sus reales pies y manos besa Francisco de Vargas.

76. Carta del Embajador Vargas a Su Magestad. De Roma a 6. de Noviembre 1559.

Fortsetzung des Berichtes über das Conclave. — Nachschrift dazu.

S. C. R. M.

No contento con los oficios hechos con el Camarlengo, de que en esa otra doy cuenta a V. M., me parescio, viendo el peligro grande en que estamos, y que somos ya a lo ultimo y que cada hora se espera el correo de V. M., juntar ayer a Marco Antonio Colona, conde de Sanctaflor, Don Garcia de Haro, y Ascanio Caracciolo, para representar lo que pasaba y tratar del remedio, y con las mejores palabras que pude y todo respecto de la persona y celo del Camarlengo les declare lo que dias ha esta bien entendido, de cuan peligroso era, desde el principio, el

camino que habia tomado para negociar, juntandose con Ferrara y Guisa, que son las cabezas de Franceses a trueque de una promesa vana y engañosa, que le habian hecho de concurrir en un subjecto de los de V. M. solamente para entretenelle, y ocuparlo, y dividillo de los nuestros, y meter scisma entre ellos, como lo habian hecho y ganado tanta tierra con las dilaciones y prorogaciones, y tenello en cierta manera de su parte, de donde habia sucedido el trabajo y peligro que se corre con Carrafa, y el haberse desvergonzado Ferrara, negociando el Pontificado para si tan abierta y terriblemente, y con tan malas artes, y pretendiendo ganar el Camarlengo, para que le favoresciese, o a lo menos no le fuese contrario y que, pues hasta aqui no habian aprovechado mis diligencias y uniones que habia hecho, que ya desde agora en adelante era menester mirallo de otra manera y tomar otro camino sopena de perder el negocio y destruir el servicio de V. M. y que en un punto nos sucediese un gran desastre y que esto habia de ser desuniendose totalmente de Ferrara y Franceses y juntandose con los nuestros y como cabeza (que por tal le ternian) dirigir el negocio, porque, para reducir a Carrafa, de quien dependian 15 o 16 votos (los once suyos, y Farnes y sus secuaces), era necesario hacello ansi y contentarle y no andar disputando, si tenia razon o no, allende de los oficios que el Virrey y yo para en lo de sus cosas hariamos de nuevo, ultra de los hechos, y que era cosa recia y no sufridera, que el Camarlengo a trueque de la promesa vana que he dicho con tan honor suyo y tanto daño nuestro quisiese aventurar el negocio y perdello a la clara, podiendolo asegurar teniendo amistad con Carrafa, y los demas, y repudiando la que tenia con Ferrara y Guisa, y que no solo se siguiria aseguramento firme, pero que podria facilmente suceder que en contradiccion de Franceses se hiciese Papa por el y los nuestros, o a lo menos que por pura necesidad y miedo concurriesen en algun subjecto de los de V. M., por no dar en otro, que era el camino derecho, y no pensar que le habian de cumplir palabra, ni por respecto suyo (si la necesidad no les constriñese) venir en subjecto nuestro y que esto yo lo entendia sin perjuicio del Cardenal de Mantua, pues yo le ayudaba y habia de ayudar, sino para en caso que no saliese con su intento por la contradiccion grande que tiene, y porque Ferrara en efecto nunca lo quiso y agora lo muestra claro, porque ninguna cosa se le da del y negocia para si. Tras esto dije, que si aquel modo de proceder del Camarlengo

se podia sufrir hasta aqui, que ya era imposible, despues de haber visto lo que Ferrara hacia, y que yo sabia, que cuando se junto con el y con Guisa, prometio Ferrara de no tractar del Pontificado para si y que era cosa grave que Ferrara estuviese suelto y el Camarlengo atado, y que el durar en Mantua y tanta dilacion habia sido artificio de Ferrara, para clavar alli al Camarlengo con los otros nuestros, y meter tiempo en medio, y traer el negocio a su desiño y que en esto mismo duraria hasta mas no poder y que lo mas grave de todo era y que ya tocaba a la honrra de V. M. y suya, que quisiese el Camarlengo siendo cabeza de los nuestros tener union, burlando ni deveras con Franceses, y tan odioso subjecto a Dios y a V. M., como era Ferrara, y que tan en deservicio suyo pretendia y negociaba el Pontificado y aun se persuadia de atraerlo asi, de donde se siguia que ni habia cabeza, ni pies de nuestra parte y que todo estaba turbado, corriendonos Ferrara y Guisa el campo a su salvo y que no embargante que yo creia que el Camarlengo con su mucha prudencia y celo que tiene del servicio de V. M. lo entenderia asi, que yo no cumpliria con lo que debo, sino lo advertiese, requiriese, y protestase y que asi delante dellos que para esso los habia llamado me protestaba, que si se perdiese el negocio, no seria por mi culpa, sino por la del Camarlengo, por querer perseverar con Ferrara y Franceses, y no se querer juntar totalmente con los nuestros, y asegurar desde luego el negocio y que a ellos les requiria como a servidores y criados de V. M., respondiesen resolutamente, si esto que yo decia convenia, o no, sin andar en razones, ni culpas, ni disculpas, pues ya no era tiempo de disputar, sino de remediar. A lo cual todos respondieron que asi les parescia y que no se podia contradecir. Visto esto dipute a M. Antonio, que por una parte, y el Conde y Ascanio por otra hablasen esta noche al Camarlengo de mi parte y le representasen todo lo que he dicho y resolucion que yo habia tomado y la voluntad que tenia de servílle y mirar por su honrra y reputacion, como hasta aqui habia hecho no dudando, sino que condescenderia en ello, pues era tan conveniente y necesario al servicio de V. M.. Y asi es de esperar que lo hara, si ya la pasion y pretension, que en esa otra carta digo, no le ciegan, en el cual caso hare lo que podre para remedio de tanto daño y habre cumplido con lo que debo a Dios y a V. M., siendo cierto y sabenlo todos que ninguno pudiera estar en mi lugar, aunque fuera propio hermano del Camarlengo, que tanta cuenta hubiese tenido, ni

tuviese, ni haya de tener con el, como yo, por mandarmelo V. M. y convenir asi para la buena direccion del negocio, tanto que otros han tenido grandes celos dello y por mas contentarlo y que se le quitasen escrupulos y remordimientos artos que debe tener consigo, de ver lo que pasa y andar en tantas lenguas y atraerlo a la union y conformidad, dige dias ha que el que echa la eleccion iria a dar cuenta a V. M. de todo, seria Ascanio Caracciolo, por ser como es tan suyo, allende de que sin esto el lo meresce y yo le quiero mucho y tengo particular cuenta con el por ver, cuan bien ha servido y sirve a V. M., a quien ya la he dado dello y suplicado le haga merced. Mas es gran lastima, que asi pasen las cosas, la cual justamente se puede tener de mi, pero no de que me haya precipitado, ni hecho cosa que no sea con mucho tiento y madureza y cuando no se podia escusar, y asi pienso de continuar hasta el fin, sin apasionarme con ninguno, ni tomar parcialidad con perpetuo estudio de unir voluntades y conservar a V. M. sus servidores y devotos, tras lo cual haga Dios lo que mas sea servido y guarde y prospere la S. C. R. persona de V. M. con acrescentamiento de mas Reinos y Señorios. De Roma a 6. de Noviembre de 1559.

Posdata de mano del embajador Vargas. En las otra carta he suplicado a V. M. y agora lo vuelvo a hacer que todo esto que escribo no se entienda aca y se guarde mucho silencio en ello, porque asi conviene, hasta ver el suceso deste negocio y para todo lo de adelante, si aquel fuere bueno, pues tengo y quiero tener mucha amistad e inteligencia con el Camarlengo, y lo que agora escribo es por hacer lo que debo y que a la letra sepa V. M. lo que pasa.

Luego que rescibi el despacho de Paliano, conosciendo lo que podia dañar el saberse, como ha hecho en estrema manera, adverti a Marco Antonio Colona que lo callase y que de nuestra parte se tuviese mucho secreto, y lo escribi al Virrey de Napoles con lo demas que me parescio, para que desde luego se asegurase el negocio de tal manera, que en habiendo Papa Paliano se entregue a Marco Antonio y en ello se entiende, habiendolo proveido todo muy bien el Virrey con lo demas que converna escribir a su tiempo al Cardenal Carrafa.

Hecho he relacion a V. M. de lo bien que Don Garcia de Haro sirve en estas materias, de quien tengo mucho contentamiento y de ver, como las entiende. S. C. R. M. Criado de V. M. que sus Reales pies y manos besa Francisco de Vargas.

77. Carta del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 30.[1]) de Noviembre de 1559. Recibida a 22. de Deciembre.

Fortsetzung des Berichtes über das Conclave. Am 29. November Vorstellungen des römischen Volkes wegen der langen Dauer des Conclave. Empfehlungen einzelner Personen. — Nachschriften vom 30. November und 1. Dezember über das Conclave.

S. C. R. M.

A los seis del presente scribi a Vuestra Magestad, dando cuenta de lo que pasaba y oficios hechos con el Camarlengo, los cuales obraron de arte que comenzo a remediallo, y con esto y la entrada en Conclave de Fernando de Sangro so color de ver al Cardenal Carrafa, que estaba indispuesto, y buena diligencia suya (que cierto la ha usado y usa en servir a Vuestra Magestad) se vino a hacer amistad entre el y Carrafa que es el que lo lleva todo tras si: esta amistad fue cresciendo, mientras se trabajo en Carpi, paresciendole a Carrafa que el Camarlengo venia bien en el, especialmente despues que Mantua declaro que no querria que se insistiese mas en su persona, ni se retardase el Conclave por el, que fue a los ocho deste, mas a lo que se vio *con artificio para adquirir votos y salir con su intencion, despues de probado lo de Carpi que por otro fin*[2]), de lo cual resulto que la platica de Carpi comenzo luego a andar, y Carrafa por el con toda la diligencia posible, siendo la cosa que el mas ha deseado.

Estando en esto, me llego poco despues (que fue a los once) el despacho de V. Magestad de veinte y siete del passado por via del Duque de Sessa, que no fue jamas correo tan aguardado en Conclave y fuera, ni en que todos tubiessen mas puestos los ojos y por mas que yo lo quise encubrir por aquel dia y el siguiente hasta hablar, con quien era razon, no fue possible, ser secreto por el rastro que dexo y correos que luego vinieron de Mantua y Florencia, de donde se avisaba de su venida, de que todos en Conclave se alteraron, hasta saber lo que trahia, trabajando de entenderlo de mi; pero yo me cerre con todos, y otro dia en la noche hable con el Camarlengo, y le comunique la resolucion de Vuestra Magestad, y alli acordamos que se llamasse el Car-

[1]) Asi en la carpeta.

[2]) Todo lo que este rayado es descifrado.

denal de Trento como servidor de Vuestra Magestad, *siendo como es tan amigo y apasionado del de Mantua. Y asi vino luego, y habiendosele* dicho lo que pasaba con las buenas palabras, que convino, *y el alteradose harto y pesadole, de que con aquella platica no se pasasse adelante,* nos parescio que el Camarlengo luego el dia siguiente lo dixesse al de Mantua por la manera que convenia y que alli se concerto, con que de la substancia no se quitasse, ni añadiesse cosa alguna, *para el cual efecto y no dar asilla a nuevas platicas la resolucion de V. M. y diligencia que se hizo fue muy a proposito.* Hecho el oficio por el Camarlengo, el de Mantua mostro en lo publico recibillo de buena manera, pero los suyos y algunos de los que le ayudan y el *en secreto* hablan de otra; mas como estas son platicas de hombres apasionados e interesados, no se pueden impedir, hasta que se les pase este calor, y a mi me da poca pena, pues no he tenido otro intento, que de servir a Dios y a Vuestra Magestad y con el usare de los terminos que conviene y desto nunca he faltado.

Esta resolucion se entendio luego, porque el mismo Cardenal de Mantua la publico, de donde se resfrio mas su platica, y asi se atendio de veras a la de Carpi y se confirmo mas por entonces al amistad entre el Camarlengo y Carrafa.

La misma noche trate con el Camarlengo lo del Cardenal Pacheco, diciendole la voluntad de Vuestra Magestad, *y de como le anteponia a todos,* y paresciole y a mi tambien que pues la platica de Carpi estaba tan adelante y Carrafa tan puesto en ella, que no se hablasse en lo de Pacheco, hasta ver la salida que aquello tubiesse por no perdello todo y alterar mas a Carrafa de lo que se estaba. Y del mismo parecer fue Pacheco, cuando le hable y de que se tubiesse secreto, y asi se ha hecho y trabajadose en lo de Carpi, y yo ayudadole, cuanto ha sido posible, de manera que el esta bien satisfecho, pero la exclusion de Ferrara y Franceses contra el ha sido tan recia, que no ha bastado toda cuanta diligencia se puso, y asi a los diez y nueve deste Carrafa, Trento, Farnes y Sanctaflor le declararon que su negocio no llevaba termino, a que el respondio como un sancto, y de manera que a todos ha dado gran satisfaccion y ganado por ventura de ser mas parte, si se tornasse a la platica, digo si se tornasse, porque ninguno hay de los, que pretenden el Pontificado, que se tenga jamas por excluido, *y asi esta Mantua tan ardiente agora, como primero, aguardando que venga algun caso que le sea a proposito y de ganar votos, y principalmente de esperar que Car-*

rafa se desaviniesse con Farnes que por dos o tres veces ha estado cerca, y hay hartos, que no estudian en otra cosa, sino en meter zizaña entre ellos, señaladamente Ferrara, ofreciendo siempre partidos y cosas para espantar, y a los conclavistas de Carrafa prometen largo, y con esto el de Mantua ha habido la carta que Vuestra Magestad scribio al Duque de Mantua, con la cual trabaja de se ayudar, mostrandola a todos, con que algunos se dejan persuadir y llevar facilmente. Y a mi me scribio el Duque sobrello, en creencia del Conde de Novelara, y con el mismo me envio el Cardenal a hablar antier, para que vista aquella carta yo diesse a entender a todos la voluntad que Vuestra Magestad le tenia, diciendo que ya no pretendia otra cosa, que es otro modo de negociar mas disimulado, a que yo respondi lo que fue conveniente, y siempre lo hare sin dar ocasion a platicas nuevas, que desde el principio conosci bien y Vuestra Magestad lo ha visto por todas mis cartas, y por la que scribi al de Trento, y los otros oficios y modos de proceder, que el de Mantua no era a proposito de Vuestra Magestad, y que por todas las vias posibles y con destreza se habia de impedir su promocion, y no tengo yo poco contentamiento de haber satisfecho en esto y en todo lo demas a Vuestra Magestad. El despacho de veinte y tres del pasado (donde venia mas expresado lo tocante a esto) no llego hasta los diez y nueve deste, y aunque no ha habido inconveniente por conoscer yo bien por el de veinte y siete la mente de Vuestra Magestad, todavia pudiera haberlo traido grande el tardarse tanto, no estando las cosas para sufrir mas dilacion.

La misma noche, que estube con el Camarlengo, hable tambien (porque asi era necesario) al Cardenal Carrafa en presencia de Hernando de Sangro, que a la sazon estaba con el en Conclave, y le di cuenta del despacho de Vuestra Magestad en lo que me parescio, y porque toda su espectacion era este correo, para ver, como tomaba Vuestra Magestad sus cosas, y hasta alli tenia suspendidas las platicas con Ferrara y Franceses, dixele la gran voluntad que Vuestra Magestad le tenia, y cuan aceptos le eran sus servicios y la remuneracion que habia de haber dellos y que pues esto no lo podia yo tambien esplicar, como lo decia Vuestra Magestad en la carta, que sobre ello me mando scribir, que la leyesse, que toda era para el. Y asi lo hizo, diciendo que no podia negar, sino que le era gran contentamiento, ver alguna letra de Vuestra Magestad, en que hiciesse mencion, y se acordasse del, pero que esperaba mas. A lo cual replique lo que era

razon, y cuan cierto habia de estar de todo lo que deseaba por la grandeza, bondad y liberalidad de Vuestra Magestad, de quien media palabra valia mas, que cuantas seguridades y promesas de otros Principes podia haber y que para haber que viesse esto, le hacia saber que yo habia sido curioso, scribiendo a Vuestra Magestad de preguntar, en que habia quedado lo de la pension de los doce mil escudos, para ser advertido dello, y que V. M. me habia respondido como cosa clara, que la pension siempre habia sido y era del Cardenal Carrafa como de tan gran servidor suyo, y que no habia, para que tener scrupulo, y que cuando lo hubiesse, lo podia yo quitar, de que me alegraba con el, y mas de ver el modo, con que Vuestra Magestad lo decia y voluntad, en que siempre habia permanescido, lo cual yo propuse en este modo por parescerme que era conveniente a la carta de Vuestra Magestad y que no hubiesse scrupulo de cosa illicita, y porque el Cardenal no pensasse que le excluian por esto de la recompensa, que ha sido y es todo el intento, pues prometiendole lo uno, parescia que era negalle, o debilitalle lo otro, respondio a esto que besaba los pies y manos de Vuestra Magestad, y que lo que el estimaba era decir Vuestra Magestad que la pension habia sido siempre suyas, pero que de si no querria acordarse, sino de sus hermanos y particularmente del mayor, que era el ser de su casa y que sin esto el no podia vivir con honrra, y que aquello era lo que speraba principalmente de Vuestra Magestad, refiriendo a este proposito todo lo que en la materia habia pasado, y Vuestra Magestad prometido, y en esto hizo todo su fundamento, a que yo trabaje de satisfacer conforme a lo que Vuestra Magestad me ordeno, y parescio ser a proposito. Y con ello se acabo aquella platica, quedandose con la carta, porque me la pidio, prestada para mirar en ello. Despues de lo cual (porque comenzo a agraviarse y Ferrara y Franceses metian mas fuego, que este es y ha sido el estudio perpetuo dellos y particularmente de Ferrara que en esta parte y negociar de la manera, que por otras he scripto, es el mas terrible hombre que se ha visto) ofresci de darle una poliza, en que con palabras generales, y teniendo respecto a todas cosas me alargaba, y por mas satisfacelle, y querello el asi envie a Don Pedro, mi hijo (que lo tengo aqui, para que sirva durante esta sede vacante), al Conde de Montorio y al Marques, su hermano, (que estaban en Galese) a visitallos, porque habian estado muy malos, y persuadir al conde que estubiesse en esto, como era razon, y yo speraba, y se lo remitiesse todo

al Cardenal, porque el lo deseaba. El cual respondio muy bien y lo hizo ansi, y el Marques ayudo, como suele, pero no basto con el Cardenal este oficio, ni se contento de la poliza, y como en este medio Carpi se desistio (segun que arriba he dicho), quedo Carrafa con mayor alteracion, y mas solicitado de los susodichos, *y juntamente de Mantua,* y aqui crescio el trabajo y peligro y se resfrio en el amistad del Camarlengo, y a el y a los demas de nuestra parte declaro que desde aquel dia el quedaba libre, para hacer de si lo que quisiesse y acomodar sus cosas, como le paresciesse, entendiendose en ello como hombre metido en colera y enojo, puesto que hablaba siempre con mucha reverencia de Vuestra Magestad. Entendido esto fui a hablalle una noche en presencia de Hernando de Sangro, que era ya salido del Conclave, y despues de haberme dado cuenta de lo de Carpi me dixo la determinacion dicha a la letra, y habiendole yo respondido largamente y mostrado, cuanto se engañaba y como, si tal hiciesse, seria destruccion suya y de su casa, y que era necesario declararse conmigo, si hacia esto por odio, o por util. Dixo que Vuestra Magestad habia prometido la recompensa y dado siempre intencion della y de lo demas y que si bien la respuesta dada a Mario del Tufo en Bruselas se podia compadescer, porque el Papa no se alterase (aunque muchos lo juzgaron de otra manera), pero que despues de muerto el Papa no habia de haber cosa, que lo estorvasse, y que conoscia que por una parte Vuestra Magestad mandaba entregar Paliano a M. Antonio (segun que le certificaban muchos) y por otra a el no se le daban, sino palabras generales, sin hacer mencion de aquello y que el y su hermano andaban perdidos toda la vida, sin sacar el fructo (que era razon) dellas, y esto no por Vuestra Magestad, de cuya bondad y liberalidad el estaba bien confiado, y que por esto el querria asegurarse, y sino, resolverse lo mejor, que le paresciesse y que esta era su determinacion. Ido Carrafa junte en el mismo lugar a Trento, Farnes y Camarlengo y les di cuenta de lo que pasaba y oficios que habia hecho, y como por mi no habia quedado de satisfacer, cuanto era posible, al Cardenal, como ellos y otros sabian, y que como a tan servidores de Vuestra Magestad les rogaba, me dixessen su parescer. Respondieron todos tres, y Trento fue el que tomo la mano y hablo largo, y en suma concluyeron que veian peligro notorio y camino de succeder un gran reves, para meter a Italia y el mundo en revuelta y a Vuestra Magestad en desasosiego, si a Carrafa no se le satisfacia, pues era tan

poderoso para todo, y que convenia que yo excediesse de mi comision, pues el peligro era excesivo, y que hacello asi era servicio de Vuestra Magestad. Respondiles que el dia siguiente se juntassen todos tres, tomando consigo a Pacheco y Cueva y tractassen esto y me scribiessen su parescer. Y porque de aquella junta no se acabaron de resolver, fui otra noche y hable con Pacheco, Camarlengo y Farnes, donde todos tres me hicieron el mismo razonamiento, concluyendo, en que por obviar a tanto peligro y ser servicio de Vuestra Megestad yo prometiesse y asegurasse la recompensa, la cual tenian por cierto que con esto y sin esto Vuestra Magestad lo habia de dar a la fin, y que no hallaban otro camino. Y les parescia poderse hacer esto sin escrupulo de consciencia, y que ellos mismos lo prometerian por su parte, y lo escribirian a Vuestra Magestad. Atento lo cual y que Cueva y otros estaban en lo mismo, dixe que dandomelo ellos firmado de su nombre yo vernia en ello, y haria lo que era en mi, juzgando por mejor exceder, por evitar el daño, que aventurar el negocio, por estar limitado, a que tambien me movi mucho (aunque alli no lo dixe y siempre lo he callado) por lo que Vuestra Magestad en este articulo me scribio. Otro dia los Cardenales hablaron a Carrafa, el cual quedo de pensar en ello y consultallo con su hermano, y de esta manera, sin acabarse, de resolver y con los combates acostumbrados de Ferrara y *de Mantua tambien que ningun punto pierde,* se estubo cuatro o cinco dias con haber dado intencion, que se resolveria en servir a Vuestra Magestad, presuponiendo lo de la recompensa y poliza della, a lo cual sabe Dios que venia yo forzado y de los cabellos, por evitar tanta ruina y ver lo que ya iba en ello, confiado que Vuestra Magestad lo habria por bien y daria credito a tantos juicios, y de personas tan principales, y tan buenos servidores, y porque esta materia es scrupulosa y peligrosa de caer en simonia y hacer cosa illicita y dar ocasion a los que aun en lo bueno ponen tacha, me fundaba en asegurar que se cnmpliria lo prometido por conoscer que aquella habia sido y era su mente y no cosa nueva, sin tocar en mas, habiendo dicho y declarado siempre que si venia en aquello no era por adquirir voces en favor de persona alguna, ni me pasaba por pensamiento, sino para evitar simonias y grandes males que podian suceder en la Iglesia y republica christiana, que es lo que a mi parescer (despues de bien visto) y de muchos hombres doctos hacia el acto licito en servicio de Dios, y que a lo menos de mi parte

no se pecaba, porque de otra manera o con scrupulo no viniera en ello por todo lo del mundo. Y con esto creia que no vernia en efecto, sino por mostrar a Carrafa, cuan cumplidamente se hacia con el, y asi diestramente tracte que se lo persuadiessen, diciendole que paresceria mejor y se quitarian inconvenientes y juicios temerarios, y que todo su bien y el de su casa estaba en servir a Vuestra Magestad y dejarlo todo en su bondad y liberalidad. Carrafa (visto esto) envio a consultarlo con el Conde, su hermano, y los partidos, que por parte de Ferrara y Franceses se le proponian, que eran desatinos y comprar abiertamente las voces y Pontificado. Y asi Ferrara tras Don Leonardo de Cardenas y obispo de Ceseña (que iban por Carrafa) envio un secretario suyo con letras y ofrescimientos, y yo he visto la original. El conde se resolvio, y me lo envio, a decir con el dicho Don Leonardo que queria vivir y morir sirviendo a Vuestra Magestad, de quien valia mas un pan, que todo cuanto se le podia ofrescer por otras vias, y que asi rogaba al Cardenal que se resolviesse en servir a Vuestra Magestad y asentar las cosas lo mejor, que pudiesse, y se que me escribio una carta larga de su mano, en que decia todo esto cumplidamente que es lo mismo que con Don Pedro, mi hijo, me habia scripto, y juntamente envio firmas en blanco, para que en la dicha conformidad se scribiesse a Vuestra Magestad y a los de su consejo, donde se quitaba el nombre de Duque y se ponia solamente Don Juan Carrafa, pero el Cardenal encubrio estas cartas y no quiso que se viase dellas, ni se me diesse la mia, sino otra de creencia, que hizo scribir en una de las que venian en blanco, porque todo dependiesse del y guiar el negocio a su modo. Lo que tras esto hizo, fue scribir (segun entiendo) al Virrey de Napoles muchas esperanzas, y que hecho el Papa enviaria persona a V. M., y habiendome de dar a mi y a los Cardenales, que le habian hablado, resolucion, junto a los veinte y seis a la noche en la camara de Pacheco al mismo Cardenal y Trento, Farnes y Camarlengo, y se la dio de tal manera que los dos la entendieron de un arte y los otros dos de otra, porque Pacheco y el Camarlengo me scribieron luego que Carrafa habia hecho una grande y sancta determinacion, concluyendo que querria servir a Vuestra Magestad, como habia hecho por lo pasado, y que no querria poliza, ni meterse en si valia, o no, ni en otra seguridad, sino dejallo todo en la benignidad y liberalidad de Vuestra Magestad y que no concurriria en deservidor suyo, mas antes en los sub-

jectos nuestros que le propusiessen, paresciendole podello hacer. Pero Trento y Farnes, con quien hable la siguiente noche me declararon que si bien Carrafa habia dicho de la voluntad que habia tenido y tenia de servir a Vuestra Magestad y que en aquella paresce que inclina grandemente, que no se quiso obligar, ni excluir subjecto ninguno, sino que procederia en los que fuessen a proposito de Vuestra Magestad y que a el le paresciessen. Y esta fue la verdad, porque luego de alli le fui a hablar citado por el, y me lo dixo en la misma substancia en presencia de Hernando de Sangro, no pudiendole atraer a mas, aunque lo porfie todo lo posible, para que dixesse absolutamente que querria servir a Vuestra Magestad, que era el intento tener segura la exclusion de los que importaba, puesto que en el incluir tubiesse la libertad que querria: finalmente lo que me dixo fue que se remitia a las obras, y que con ellas daria a entender la voluntad que tenia de servir a Vuestra Magestad y que acabado el Conclave me diria la causa, porque se cerraba de aquella manera y que si el Camarlengo y los demas venian a las derechas presto habria Papa, y que sino el querria hacerlo, y cuando el tal fuesse Frances, iria por la posta a Vuestra Magestad a darle cuenta de todo, en cuya palabra y liberalidad dejaba lo tocante a si y a su casa. Visto esto y que no se podia sacar mas, dixe que aceptaba en nombre de Vuestra Magestad aquella voluntad y speraba las obras conformes a lo que decia, y que serian aun mas largas, que las palabras y que desto no tenia dubda y le daba por resuelto en servicio de Vuestra Magestad, a quien daria cuenta dello, y asi a todos lo doy a entender, y que no hay duda, sino que Carrafa se ha afirmado en el servicio de Vuestra Magestad, porque conviene que lo entienda asi de mi y que del se tiene entera confianza. Lo que a proposito de esto *en mucho secreto me ha dicho Farnes* es que Carrafa, como se vee tan poderoso en Conclave, esta sobervio y tan riguroso, que no le osan hablar y que en todas maneras quiere hacer Papa de su mano, y que para este efecto entretiene las platicas con Ferrara y Franceses, y pone a todos en miedo, specialmente al Camarlengo, paresciendole que sino es por esta via, nunca concurrira con el, sino de palabra, y asi podra salir con uno de los que desea, que son Carpi, Araceli, o algun otro de los que le siguen, a quien Papa Paulo hizo Cardenales, o finalmente a Reumano, que es Frances y uno dellos, porque de Medicis no habla hasta agora, sino para desechallo por lo que el Duque de Florencia ha hecho

con su hermano, y por amor de Carpi, y oxala (oj.) pudiesse le salir, pero lleva muy gran dificultad. Y la misma tiene Araceli, por ser fraile y criatura de Paulo: Reumano podria tener mas camino, aunque no todos los de faccion francesa concurririan en el, por haberse dado en preda a Carrafa. Del cual Reumano y de Ferrara *dixo Farnes* que era menester aparejar la exclusion, por si se viniesse a ello, y que lo que importaba era, que dexadas pretensiones se juntassen los nuestros y viniesse el Camarlengo, como habia de venir, para hacer lo que se podia, y no lo que el querria, el cual esta puesto en gran miedo, diciendo que no tiene auctoridad, ni Vuestra Magestad se la ha dado, como convenia, a que yo le satisfago y muestro que la tiene muy cumplida, aunque no sea, como la que Ferrara y Guisa tienen del Rey de Francia, que es absoluta, que aquel es otro estilo diferente del de Vuestra Magestad y del Emperador, nuestro Señor, que esta en gloria, y que yo le ayudare y deferire, cuanto fuere posible, y que no es tiempo agora de mostrar flaqueza, ni de dar, en que hablar a emulos y hombres de ruin intencion, y asi es de creer lo hara. El cree, y asi me lo ha enviado a decir en este punto que como Carrafa no salga con Carpi, Araceli, o Reumano, verna en Ferrara, y sino pudiere salir con este, *en Mantua,* y tanto mas por esto le he enviado a decir que es menester dejar pretensiones y venir, como es razon, a hacer el servicio de Vuestra Magestad, haga, o dexe de hacer Papa Carrafa, *y a su secretario Lotino que es todo su gobierno le he hecho capaz, el cual si bien es de ingenio y uso de negocios y deseoso de servir a Vuestra Magestad y se trabaja en ello, es empero hombre roto y lleno de scrupulos, y que para en sus porfias y bandos, al cual trabajo de llevar y halagar, porque cierto del depende mucho para con su amo, y le prometo que siempre Vuestra Magestad le hara merced, como sera justo, si se ha, como conviene, y el negocio succede bien. Esta noche volvere a hablar al Camarlengo en esta materia, y aunque ya por otras he dado cuenta desto a Vuestra Magestad, vuelvo a decir que el punto de estos dos esta, en que cada uno quiere hacer Papa, y en esto bate todo, y el no conformarse, ni poderse remediar, si Dios no lo remedia, y de aqui nasce estar agora el Camarlengo tan fatigado, viendo a Carrafa tan poderoso, y a Ferrara y a Mantua tan adelante en las platicas que nos tiene a todos en harto cuidado.* Pero si Carrafa hace lo que debe y le conviene y de que ha dado tanta intencion, poco hay que temer; yo estoy bien satisfecho, de que he hecho y hago con el y con todos,

cuanto es posible, y venido a le ofrescer, cuanto podia desear, y que ya despues de haber dicho que se remite a la liberalidad y bondad de Vuestra Magestad, no hay mas, que yo le diga, ni el me pida, sino es que persevere sirviendo a Vuestra Magestad, a cuya reputacion y honrra de Dios tengo y terne mi mira, que es la de Vuestra Magestad, y el suceso dira la verdad, *que hasta vello no creo a nadie, viendo lo que pasa y de la manera que se trata el negocio de Dios, que es gran lastima, el perdone, a quien ha sido causa de tanto daño y que las cosas hayan venido a estos terminos.*

El pueblo romano hablo ayer a los Cardenales, representandoles los daños que causan con esta dilacion, y como no guardan los canones y que si no hacen la eleccion presto se seguiran muy mayores. Y creo que esto pueblo pasara adelante en hacer mas diligencias. Dentro hay muchos enfermos, pero esto seria poco, si las voluntades fuessen sanas, y piensan muchos que sino es por necesidad de morirse, o caerse a pedazos, no acabaran de concordarse tan presto.

Del Cardenal Pacheco comienzo a tractar. El esta en gran predicamento, y si el Camarlengo y Carrafa concurriessen en el de veras, se podria esperar buen suceso, pero no se lo que sera, por lo que arriba esta dicho, y ser ultramontano, que es lo que le hace mucha contradiccion; hare en ello, cuanto me sera posible, sin faltar punto, y cuando no saliesse, quedara muy honrado y estimado: ha tenido en lo que es razon la merced y honrra que Vuestra Magestad le ha hecho y dichome que aquella le basta por entero contentamiento.

El Marques de Montebello habra diez dias, que esta aqui. Su venida al principio fue de Pesaro a instancia del Duque de Orbino para lo del Cardenal de Mantua, pero llegado aqui ha hallado las cosas en otros terminos, *y creo que hara poco en aquel negocio o nada, y asi me lo ha dicho, y que no se meneara en esta materia de conclave, sin darme parte como vasallo y fiel servidor de Vuestra Magestad, que tal lo es,* segun que otras veces he dado testimonio a Vuestra Magestad, y dice que no quiere entrar en concierto de sus hermanos, sino que Vuestra Magestad haga del lo que fuere servido, y que de aqui se ira al reyno y llevara su casa: justo es que Vuestra Magestad tenga memoria del, y de cuan perdido queda, y de hacer merced y favor a su hijo Don Pedro, que esta alla, en que el Cardenal de Napoles,

su hermano, me ha hablado instantemente, para que yo en su nombre lo suplique a Vuestra Magestad.

El Duque de Orbino es honrradisimo cavallero y gran servidor de Vuestra Magestad, *ha tomado esto de su tio, el Cardenal de Mantua, muy a pechos, pero con bueno fin*, y asi me lo ha scripto muchas veces y enviado ultimamente, a decir con el Conde de Landriano que vino aqui a lo mismo y hace la profesion que siempre de servir a Vuestra Magestad. Con el Duque tengo y terne mucha inteligencia y le satisfago en todo, como conviene, y otro tanto con el de Florencia, de que el muestra el contentamiento que es razon.

Don Leonardo de Cardenas que (como arriba digo) ha entendido en este negocio y esta en compañia del Conde de Montorio se muestra buen vasallo y servidor de Vuestra Magestad, y hallole verdadero en los avisos que me ha dado.

De Fernando de Sangro y Fabricio, su hijo, ya he dicho a Vuestra Magestad, cuan bien sirven y la parte, que han sido, *para que no se desbaratasse*, y asi lo trabajan al presente con mucha diligencia, y lo mismo Vincentio Cornelio, que es agente del Cardenal, clerigo muy honrrado y de buena vida, en cuya recomendacion ha scripto al Virrey de Napoles y yo tambien a Vuestra Magestad.

Ascanio Caracciolo (hecho el Papa) ira, como he dicho, a dar cuenta a Vuestra Magestad de todo, como quien tan bien lo sabia, y tengole por hombre de mucha fidelidad y verdad y que esta la dira, toque, a quien tocara, por donde yo le he tomado aficion y hecho del la cuenta que meresce.

Vuestra Magestad sera servido de mandar scribir a Trento y Camarlengo los buenos oficios que hago y relacion que siempre doy a Vuestra Magestad dellos, porque asi conviene, aunque vengan las letras hecha la eleccion, y con el de Trento es mas necesaria que con otro esta diligencia, por ser tan ardiente y deseoso de entender que Vuestra Magestad se tenga del por bien servido. Nuestro Señor la S. C. R. persona de Vuestra Magestad guarde y prospere con acrescentamiento de mas reynos y Señorios. De Roma a 29. de Noviembre 1559.

Somos a los treinta y a noche estube mas de cinco horas hablando en Conclave con algunos Cardenales en esta materia y remedio de lo que pasa. No pudo alli venir el Camarlengo, aunque lo deseaba harto, por estar en la cama indispuesto: hable con su secretario el Lotino que fue y vino con mensages; dejelo mas

animado y consolado, por que cierto no lleva razon que Carrafa haya de hacer cosa tan fea y para si tan dañosa y peligrosa, como seria concurrir en Ferrara, y asi les paresce a Farnes y otros, y que sea antes artificio, para meter miedo (que por otro fin), para venir a su designo que es hacer Papa a alguno de los que desea; con todo esto se esta con vigilancia, y se hacen y haran todos los remedios y provenciones posibles, *pero es cosa grande la esperanza que desto de Ferrara le ha nascido a Mantua, paresciendole que por evitarlo se ha de venir en el y que no hay otro camino, estando el Camarlengo y Carrafa tan discordes en los subjectos. Y desto viene que los que favorescen a Mantua traten dello, y me lo han hablado, y el de Trento que esta en esto, como al principio, aunque un poco disimulado lo espera y negocia lo que puede, y por esto los desta parte desean que yo rompiesse con Carrafa, o hiciesse algunos oficios, que vernian a parar en ello, paresciendoles que por esta via Carrafa descordaria de Farnes, y Mantua saldria Papa, los cuales al presente estan conformes, sino que no hay seguridad en estas cosas, y de una hora a otra hay mil novedades. Y esto y el durar hasta cansar es lo que desean y procuran Ferrara y Mantua, contra el cual se que el Camarlengo y Farnes tratan de aparejar la exclusion que en esto concertado se han, debe ser por el oficio, que alla digo, que hace con el Camarlengo oportunamente; pero si Carrafa se desbaratasse, poco remedio llevaria, por ser el que lo allana todo y lleva tras si que nunca tal cosa se ha visto, tiene deciseis o deciocho votos ciertos, y Farnes con los suyos esta de tal manera que en no siguiendole le haria a Mantua Papa en el mismo punto.* En este estado quedan las cosas, lo cual ha sido causa de detener tantos dias este correo de Sicilia, por enviar a Vuestra Magestad mas claridad de todo y por parescerme que no podia llevar negocio, que requiriese tanta diligencia, sino aviso de la partida del armada, la cual a los diez y nueve de este se estaba aun en Zaragoza a causa del tiempo.

Somos a primero de Deciembre: ayer tarde despues de visperas se descubrio en conclave el trato de Ferrara, para salir luego Papa por adoracion, y fue tal *que el Camarlengo y los demas estaban medio muertos y desanimados, sin que hubiesse hombre que tomasse el asunto de resistir y procurar la eleccion, hasta que a poder de voces y gritos, habiendo yo ido alli con los que aqui sirven a Vuestra Magestad,* se comenzo a hacer esfuerzo y rostro a los contrarios. El Camarlengo salio de su camara, aunque algo indis-

puesto. Pacheco, aunque viejo y medio coxo (jo) de la suya, y lo mismo Trento y Farnes, al cual le es de estimar por el peligro que corre: en fin todos estos cuatro lo hicieron bien, y como hubo un poco de lugar, se satisficieron de haber aparejado exclusion para lo de anoche con gran miedo; pero si Carrafa queria favorescer de veras a Ferrara, como se decia, *del cual no hay juicio, que baste a comprehender lo que quiere si bien se discurre, como arriba esta dicho, hoy se pasara gran peligro y podria ser que mañana para remedio del cual Trento, Perosa y otros proponian, que diessemos en Mantua, que es el intento de los de aquel humor, que fuera remedio donoso, porque para decir lo que siento y muchos habra deste parescer, cuando uno de los dos hubiessen de ser, menos inconveniente seria Ferrara, por ser abierto enemigo, y Vuestra Magestad tener menos causa de satisfacelle, y concurrir otras muchas que no hay, para que explicallas, en fin de ambos nos libre Dios, porque, cualquier que succediese, seria menester estar Vuestra Magestad tan de guerra en Italia, como si fuesse rota del todo, y con poca obligacion a muchos Cardenales, que es cosa grande la desvergüenza y poca constancia de algunos y el tomar por escudo que el Emperador, Nuestro Señor, que esta en gloria, a los que le fueron mas contrarios les hizo mas mercedes, a que yo he respondido, como conviene, y dicholes lo que Vuestra Magestad hara y que es otro mundo, protestando, que si saliesse Ferrara, habria guerras y escandalos y scismas, porque abiertamente compra el Pontificado con la mayor infamia que se puede imaginar, diciendo finalmente que el que a Vuestra Magestad en esto o en cualquier otra cosa de las que se tratan le ofendiere se le acordara para siempre, y hasta las seis de la noche, que el negocio se asosego, estube alli haciendo estos y otros oficios. De lo de Carrafa no hay que hacer juicio agora, sino que el le trae perdido en gobernarse desta manera, aunque fuesse con el artificio arriba dicho, es de creer que si se desbaratasse desto se lo quitara Dios, para castigalle, y en tal caso meresceria que no quedasse memoria, ni rastro del; todavia le entretengo y entreterne, sin romper, hasta ver cosa mas abierta, asi por esto, como por lo de Mantua, por el cual es cosa grande lo que Trento con otros hace en esta coyuntura, a efecto que por huir del uno se de en el otro. Yo cuanto puedo hago diestramente, para impedillo, y es gran mal, no podello declarar yo por lo que Vuestra Magestad me ha expresamente mandado, apercibido he al Camarlengo de nuevo: lo de Ferrara va adelante.* Esta mañana envie a hablar a Carrafa con Fernando de Sangro, respondeme que si

hubiera tenido tal intencion en lo de Ferrara, que ya fuera hecho Papa, y que agora mas que nunca desea servir a Vuestra Magestad, pero quejasse grandemente que en la platica de ayer ni hasta agora no le hayan hablado sobre ello, ni llamadole para ningun otro subjecto, *y que conosce que esta es enemistad a la clara del Camarlengo, y parescerle que puede algo, lo cual no puede, yo quisiera y he procurado que el Camarlengo con los demas hicieran aquella diligencia, y que no le tubiera a Carrafa por contrario, pues no se ha declarado; pero la guerra que se hacen es para espantar, y dias ha que se dice que de aqui viene todo el daño, queriendo cada uno hacer Papa a su modo.* Desto y todo lo demas puede Vuestra Magestad colligir, cual anda lo de aca, y los trabajos y angustias que se passan y peligros que se corren y en el que quedamos de presente, el cual se hace mayor con la muchedumbre de los que pretenden el Pontificado: la mayor parte de los cuales, *por tener propicios a Franceses, dan intencion a Ferrara y a Mantua y no tienen ser, ni saben si viven, y asi crescen mas los alientos y a estos dos, y se debilitan otros que estan a la mira. Presto scribire a Vuestra Magestad, dando aviso de lo que sucediere, porque las cosas van de arte, que cada hora habra novedad. Vuestra Magestad sera servido de mandarme advertir lo mas en breve que ser pudiere de lo que habre de hacer, cuando lo que Dios no quiera si viniesse a uno de los infortunios dichos, que es cosa digna de mucha consideracion, atento lo que ha pasado y pasa.* No he podido escusar, de que esta carta no fuesse tan larga, por ser los negocios de tanto momento, y justo que Vuestra Magestad sea informado dellos cumplidamente.

Muchas [1] veces he dado cuenta a Vuestra Magestad y desde que estaba en Venecia, de cuan bien sirven aqui Don Luis de Torres, clerigo de Camara, y Hernando de Torres, su hermano; agora lo vuelvo a decir y que en esta sede vacante son muy utiles y el Hernando de Torres, que esta en conclave con el Cardenal de la Cueva, sirve a Vuestra Magestad mucho, a quien, suplico, tenga memoria de ambos. S. C. R. M. Criado de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos besa. Francisco de Vargas.

[1]) Todo esto es de letra del mismo Vargas.

78. Carta del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 12. de Deciembre de 1559. De su mano.

Fortsetzung des Berichtes über das Conclave.

S. C. R. M.

El Cardenal Carrafa en esta furia y cuando paresce ser patron del conclave y reducidoselo todo a su mano (que es mas de lo que podria decir), se ha resuelto finalmente comigo, de durar firmamente en servir a Vuestra Magestad y de no venir jamas en cosa que sea en deservicio suyo, ni en los subjectos excluidos, y dello me dio su fe y palabra, diciendo que agora podia yo dormir seguro, y lo escribe a Vuestra Magestad de su mano en esa que ahi va, en que por lo que paso *se ha tambien de entender lo de Mantua, porque hablandome en el me*[1]) dixo de su oficio que ya conoscia lo que era de mente y servicio de Vuestra Magestad lo que siendo asi y guardando lo que promete merescera, que a el y a sus hermanos haga Vuestra Magestad las mercedes tan cumplidas, como esperan, y el Virrey y yo hemos prometido, tanto es lo que va en que aquello no haya falta y que estemos asegurados. Y demas desto me prometio que habiendo de venir esta eleccion, a parar en algun subjecto no pensado y extravagante (como era verisimil y se iba paso a paso a ello, sin se poder excusar por las pasiones y divisiones de los mas), que el no se determinaria, sin darme parte, para que en cualquiera que obiese de suceder concurriesse Vuestra Magestad y se le reconosciesse. Lo cual todo ha pasado entre el y mi en gran secreto, no quiriendo que ninguno lo supiesse, ni Fabricio de Sangro, ni mi secretario, y ansi de mi parte lo cumplo, aguardando que de la suya haga el Cardenal lo que debe y promete, pues tanto le va en ello y a nosotros tambien con que hasta ver el suceso no puedo estar sin mucha congoxa (ja), por lo que en esa otra letra digo a Vuestra Magestad, cuya S. C. R. persona y estado guarde y prospere Nuestro Señor por largos tiempos con acrecentamiento de mas Reynos y Señorios. De Roma a 12. de Deciemhre de 1559. S. C. R. M. Criado de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos besa Francisco de Vargas.

[1]) Lo rayado en cifra.

79. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. De Roma a 12. de Deciembre 1559. Avisosele del recibo con Don Francisco a 8. de Enero 1560.

Fortsetzung des Berichtes über das Conclave.

S. C. R. M.

A primero deste escribi largo a Vuestra Magestad, cuyo despacho de 16. del pasado recibi a los cuatro, en tiempo que aunque la furia de Ferrara se habia aquietado un poco por la diligencia que de nuestra parte se hizo en excluirle, duraba todavia la platica, y peligro, por ser su obstinacion y negociaciones las mas terribles y feas que se pueden pensar, y asimismo se comenzaba a platicar de Turnon, diciendose que Carrafa queria concurrir en el, por lo cual y conosciendo la expectacion, en que el estaba del correo y lo que por muchos avisos me certificaron del conclave, de que si en este despacho no habia cosa con que satisfacelle, lo tuviese por perdido y aventurado todo el negocio, acorde sin dar parte a persona formar un capitulo, como que V. M. me lo escribia, lo cual converna que se entienda siempre asi paresciendome que era necesario y que V. M. seria servido dello, por obviar a tanto mal, especialmente siendo de palabras generales y modo honesto y mas a proposito sin comparacion, que lo que antes con acuerdo de los Cardenales se le ofrescia, teniendo ello su condicion tacita, si Carrafa hacia lo que debia, para que conforme a las obras se le correspondiesse, cuya copia ira con esta. Este capitulo de mi a el, sin que nadie lo entendiesse, sino Fabricio de Sangro, que es todo su secreto, obro que estando Carrafa hecho un tigre y de manera que no se puede explicar ablando cuadrandole mucho especialmente, habiendole yo dicho que V. M. no le escribia, porque con ningun Cardenal lo hacia, teniendo escrupulo dello en tanto que duraba el conclave, para lo cual y otras cosas ha sido a proposito no haber yo dado carta ninguna de V. M. de las que vinieron con el despacho de 23. de Octubre, sino es la que en gran secreto di al Camarlengo sobre lo de Mantua por el peligro que corria. Carrafa afirmo que en Ferrara no habia concurrido de veras, y que si tenia intelligencia, era por atraer los votos franceses a algun subjecto suyo; otros dicen que por el no quedo, sino porque se le revelaron, no queriendo

venir en Ferrara cuatro o cinco de sus criaturas, subditos de V. M., pero hame sido forzado disimular esto con lo demas, que adelante dire, y mostrar del confianza para impedir aquello, que todavia duraba y aun dura y durara, hasta que se acabe el conclave, porque no es posible que Ferrara se desengañe, creyendo que a la larga cansando a todos y con sus promesas ha de salir con su pretension.

Acabada por entonces aquella platica, porque Carrafa lo quiso desengañar en presencia de Guisa, y despues se lo envio a decir con Fabricio, se vino a la de Turnon que puso arto miedo; pero Carrafa me apercibio, antes que se moviesse que podia estar seguro, y asi tambien Turnon se desengaño y conoscio que Ferrara le habia desayudado en secreto, el cual lo hace asi con todos, aunque sean de su parcialidad, porque a ninguno quiere, sino a si, y en ninguna otra cosa entiende, ni piensa. Despues desto, no se podiendo acordar Carrafa y el Camarlengo, siendo enfermedad que ya no lleva remedio, quiso Carrafa tratar de sus criaturas, entre los cuales es Reumano Frances, hechura de Papa Paulo, de quien ya he scrito a V. M. la sospecha que dias ha tenia dicen, y asi se ha comprobado que a los siete deste Carrafa y Guisa se concertaron de hacerle Papa, de la cual congregacion tuve luego aquella noche bien tarde aviso con pensar que era por Ferrara; pero el dia siguiente se entendio lo cierto, y Farnes el primero me dio el aviso dello, diciendo que sino se ponia presto remedio, sin duda saldria Papa y quella noche se paso trabajo y peligro; pero en fin se hizo la exclusion, y el Camarlengo, Pacheco, y Trento entendieron con mucha diligencia en ella, como habian hecho en la de Ferrara y Turnon, y a no faltalle votos de la faccion francesa, que le desampararon como a criatura del Papa Paulo y Ultramontano, la cosa era hecha, y esta es la que a mi juicio deseaba Carrafa y le ha tenido con Franceses, y si en Ferrara y Turnon concurrio, con artificio, como el afirma, fue, por venir a esto, porque se vee que aqui hizo todo el esfuerzo que pudo con que pretendia de hacer Papa de su mano a despecho del Camarlengo y en que el pensaba ser el todo y satisfacer a Vuestra Magestad con decir que quitado el ser natural Frances le era muy a proposito excusacion cierto impertinente, pues sabia los que eran espresamente excluidos y que a la reputacion y servicio de V. M. no convenia Frances por muchas calidades que tuviera, y mas por lo que entre el y mi habia pasado, cuando le comunique el capitulo dicho de la carta, remi-

tiendose a las obras en servicio de V. M.; puesto que luego que yo le fui a hablar se disculpo, diciendo que para cumplir con sus criaturas habia hecho aquello y no para que hubiesse de salir Papa Reumano, alegando siempre, que si el hubiera querido emplearse de veras en este, o Ferrara, o Turnon hubiera salido con ello. Lo cual yo le consenti y fue necesario darle gracias, de que asi hubiesse despachado a los unos y a los otros, mostrando su valor y deseo de servir a V. M., que esto y mas ha convenido hacer, por no perdello del todo, que segun esta poderoso y remontado y trae cansados a todos y llenos de miedo, pudiera y aun podria hacer gran mal, y que Ferrara o algun Frances saliesse con su intento, o finalmente Mantua, que esto le es facil cada vez, que el quiera, y asi Mantua artas veces se ha tenido por Papa, y al presente le paresce, no estar fuera dello, y su platica anda muy viva, pensando ganar a Carrafa, o que por una desperacion, cuando no hubiesse otra cosa, venga a dar en el por hacer Papa de su mano, o rompiendo con Farnes que algunas veces ha estado cerca dello, y hay bien quien lo procura, y es Carrafa de tal condicion, especialmente puesto en furor, que todos temen y esperan del. Y esto es lo que principalmente me ha hecho andar con el contemporizando, y asi ha parescido al Camarlengo y a los demas que miran el negocio, como conviene, que era necesario, no embargante que se le pudieran bien desbaratar cuatro o cinco de su escuadron vasallos de V. M., pero no habia seguridad que durassen y con la resta podia hacer daño irreparable, y lo de Mantua sin duda ninguna en tanto que Farnes no tuviesse cierta la exclusion, el cual viendose pasar tantos peligros ha procurado de hacer secretamente lo mejor, que ha podido, la exclusion, habiendose venido de veras con el Camarlengo para efecto, por si hubiere rotura con Carrafa; pero como esto seria con mucho peligro y no se sabe, como saldria, tienese gran secreto y disimula Farnes, y padesce indignidades, que es gran lastima en hombre de tanto valor, pero pasalo todo por no verse degollar, y no bastaria esto que hace por haber entrado en dificiencia, sino que Carrafa demas de parescelle vergonzoso romper con Farnes entiende que no haria servicio ninguno a V. M. en promover a Mantua, allende que a el le seria muy fuera de proposito, por habelle hecho tanta contradiccion, y porque los apasionados de Mantua son enemigos capitales suyos, como son Marco Antonio Colonia, Julian Cesarino, Ascanio de la Corna, Moron, Capilupo y otros.

Pasada la furia de Reumano fui la noche siguiente de nuevo a hablar a Carrafa. La platica fue larga, y quedo mas blando, que nunca y de scribir a V. M. la carta, que ira con esta, que en efecto contiene la que antes me habia dicho y prometido, quedandose pero con las platicas e inteligencias que tiene con Franceses, diciendo que sin deservir a Vuestra Magestad le importan, para que concurran, donde el quisiere, y como esto dura, Farnes y los demas interesados no tienen hora segura y todos viven en miedo perpetuo, y yo no puedo estar sin el, hasta que esto sea acabado y por aqui vera V. M. lo que traio a cuestas y trabajos que se pasan noches y dias con mil mudanzas y peligros cada hora y con sobrelevar a Carrafa que me ha sido y es una gran cruz, y cumplir con lo demas, habiendo tantos y tan diferentes humores, y guardarme de Ferrara y Franceses, y lo que es mas grave y deficil de Mantua, no podiendose hacer abiertamente, sino por vias estraordinarias, porque a no haber tenido en esto mucha advertencia yo por mi parte, y el Camarlengo por la suya, el hubiera salido ya con su deseo. El Camarlengo cierto lo ha hecho en esto bien y buscando sus achaques, despues que yo le hable, se ha desapegado del y juntandose con Farnes y tratado de la exclusion, como esta dicho, y asi en excluir a Ferrara y los demas Franceses ha trabajado mucho, lo cual no pudiera hacer tan clara y enteramente, sino se hubiera apartado de la amistad e inteligencia que solia tener con ellos, puesto que fuese con buen fin, que si aquella durara, pienso cierto que a el y a todos nos hubiera costado caro, y Carrafa con su desesperacion y odio grande que con el tiene, hubiera hecho mayores desatinos, aunque bien grandes son los de hasta aqui y entendidos desde el principio; pero ha convenido entrenerle siempre y disimular con proveer lo necesario y armarnos por otra parte, y en esta misma vigilancia y aviso nos estamos por mas palabras que me haya dado y de, y el suceso dira lo que V. M. habra de hacer con el.

Allende del peligro dicho, que siempre corre, la dificultad que de presente hay es lo de los subjectos, porque de los nombrados por V. M. se puede decir que no queda ninguno, atento que Carpino lleva ya camino y lo de Pacheco tiene gran dificultad por lo que en otras he escrito, y Moron no entra en esta danza, y Puteo y Medicis son excluidos de Carrafa y en ninguna manera los quiere, y Araceli por ser frayle y criatura de Paulo va tambien fuera a lo que se vee de presente, lo cual sera necesario hablar de otros subjectos, si ya lo de Medicis no se

encaminase, atrayendo a Carrafa, como procuro de hacer con todas mis fuerzas, por salir con alguno de los nombrados por V. M. y ser este el que mas aparejo tiene para ello, y Carrafa menos causa para desechallo, fundandose solamente en lo que el Duque de Florenzia hizo con el Marques de Montebello, su hermano, de que el Cardenal de Medicis tiene poca culpa, y V. M. menos. Y asi para en caso, que todos los nombrados falten, habiamos platicado el Camarlengo y yo de Montepulchano, por ser tan buena persona y muy servidor de V. M. y hacer profesion dello; pero tampoco le quiere Carrafa, y pocos de los viejos a lo que se cree concurriran de buena gana en el, a cuya causa, si este tambien faltase, podria venir el negocio a parar, sin podello escusar, en Cesis, o Pisano, y ya tratan dello. Visto lo cual y habiendo platicado dos veces con el Camarlengo sobre ello le parescio, y yo concurri en lo mismo, por lo que el me dijo y puedo alcanzar, que destos dos el de menos inconveniente seria Cesis, porque Pisano es de faccion francesa y subjecto expresamente nombrado agora de Franceses, y tras esto Venecianos que no conviene por muchos respectos y sobre todo es tan idiota, que seria infame eleccion; lo que en Cesis es de diferente manera, porque de su persona todos sienten bien y muchos de los nuestros lo desean, paresciendoles que seria Papa pacifico y a proposito, y que si bien Franceses le tienen por su aficionado, ha hecho siempre profesion de neutral y servidor del Emperadór, Nuestro Señor, que esta en gloria, y de V. M., en cuyo dominio tiene tanto; pero a este tampoco se verna por lo que a Vuestra Magestad he scrito, sino fuere ya, cuando todo lo demas faltare, por evitar inconvenientes mayores sin comparacion, y cuando a ello se hubiesse de venir, sera de manera que entienda que de V. M. recibe este beneficio para que lo reconozca, y asi se hara de otro cualquiera, cuando la ocasion lo tragere, que es el deseo de V. M. y mi cuidado, y el Camarlengo y yo estamos en acudir, puesto que por ló pasadó ha hecho gran contradiccion a este Cesis y procurado su esclusion. Y en este estado quedan las cosas y en gran turbacion, haciendo todos los papizantes su esfuerzo y teniendo cada uno esperanza, y Mantua mas que nunca, y Carrafa nos tiene a todos en palabras y en terrible inquietud, y asi estoy yo, hasta ver el suceso, a lo cual se ha venido por esta maldita desconformidad de los nuestros. Si Carrafa puede, su fin es hacer uno de sus criaturas, en que sin duda hallara resistencia, por ser hechuras del Papa Paulo, creo que presto de una manera o de otra se determinaran,

porque ya no se puede sufrir, ni vivir y dos dellos se han muerto, Capo de Ferro y Dandni, y el pueblo se ha querido levantar, si Marco Antonio Colona no lo hubiera estorbado, y yo tenido la mano en ello.

A los ocho dia de la Concepcion fui al conclave y en presencia de muchos hable al Sacro Collegio, conforme a lo que V. M. me mando por la de diez y seis, dandoles la que para ellos vino. La platica fue lo mas a proposito, que yo supe, y ni mas ni menos la replica a lo que el Decano me respondio, y creo que a los unos y a los otros parescio bien el oficio y letra de V. M. fue muy conveniente, de cuyo celo y santa intencion todos estan muy satisfechos. Lo demas encaminelo Dios, cuya es la causa y el vuelva por ella, pues los hombres la tratan tan mal, y guarde etc. De Roma a 12. de Deciembre 1559.

80. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 14. de Dec. 1559.

Fortsetzung des Berichtes über das Conclave.

Teniendo escripto largo a V. M. por la que va aqui de los doce deste, he detenido el correo hasta hoy por ver, en que paraba la platica de Mantua que se tornaba a avivar, la cual paso ayer tan adelante, que dentro y fuera del Conclave hubo grande alboroto, y todos concurrian a palacio, creyendo que era Papa, de que Farnes temeroso y sospechando que Carrafa le faltase hizo todas sus diligencias y el Camarlengo con el disimuladamente, con que la cosa se aquieto, hasta que volvio a crescer con grandes platicas y negociaciones de por medio, tanto que Trento, que es el que ha negociado y negocia por el, escribio una cedula a Ascanio de la Corna, en que le decia que hoy seria Mantua Papa, y envio su plata fuera del conclave y otros hicieron lo mismo, porque no se la saqueasen, persuadido, tener a Carrafa con seis de sus votos y el Camarlengo con los de antes. Y asi tenian la cosa por hecha; pero volvioseles al reves, y se ha hecho la exclusion tan gallarda, que bastando diez y seis votos creia Farnes tener veinte y dos, porque cinco de las criaturas de Carrafa, vasallos de V. M., no querian venir en el Camarlengo, aunque no se descubrio del todo, se dejo entender que no lo queria, siguiendole algunos de los que antes eran con Mantua, y

tambien Carrafa, aunque del se hacian diversos juicios, mostro que no era aquel su intento. Y con esto cesa la furia y se aquieto Farnes con los suyos y cierto si yo con el Camarlengo no hubiera hecho el oficio, cuando lo hice, la cosa era despachada. Entretanto que esto andaba, se ha trabajado tanto que secretamente el Camarlengo y Carrafa se han vuelto a unir de modo que lleva terminos de durar. Farnes, a quien tanto va, ha trabajado su parte y Fabricio de Sangro, que es todo de Carrafa, lo ha negociado con calor, de quien V. M. se ha de tener por muy servido, para hacelle mercedes y a su padre tambien, porque teniendo esta mira ha impedido grandes inconvenientes, sin embargo de promesas y oficios que han hecho con el. El concierto es que el Camarlengo ha dado a Carrafa una cedula firmada de su nombre en que le promete de no ir sin el en ningun subjecto, y Carrafa le ha dado otra en que promete de no concurrir en ninguno de los subjectos escluidos por V. M., que es conforme a lo que tengo escripto en esotra carta de mi mano a V. M.. Y con esto de comun consentimiento se vuelve agora a insistir en Carpi por si habria efecto en el, o faltando Carpi alguno de los subjectos o devotos de V. M.. Y este esfuerzo en Carpi se tentara mañana a lo que creo, y yo esta noche he hablado con el Camarlengo y algunos Cardenales para este fin y proveido lo que ha sido de mi parte, y porque Trento me ha dicho en presencia de Cueva y Sabelo, que si Carrafa desengaña a Mantua, luego en la hora se apartara de aquella empresa y hara lo que debe como servidor de V. M. en los subjectos, que se le propusieren, queda conortado que Carrafa lo hara asi, y con esto he vuelto agora a casa, que es media noche, no poco concertado de ver que las cosas se vayan encaminando mejor. Justo sera que V. M. mande luego responder graciosamente a Carrafa, dandole las gracias de lo que escribe y de lo que ha hecho y hace de manera que se le de satisfaccion en lo que pretende y aca se le ha dicho. Nuestro Señor etc. De Roma a 14. de Deciembre 1559.

81. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 21. de Dec. 1559. Recibida á 9. de Enero 1560.

Fortsetzung des Berichtes über das Conclave. Cardinal Pacecco als Papst adorirt. — Nachschrift vom 21. December über das Conclave.

S. C. R. M.

A los catorce del presente escribi a V. M., dando aviso de la union hecha entre Carrafa y Camarlengo y polizas que el uno al otro se dieron firmadas de sus nombres, en que tambien hubo otras entre Farnes y Carrafa, el cual prometio de nuevo y dio su fe, de no concurrir en Mantua. Dije tambien, como volvi a la media noche de Conclave, y fue asi que en apartandome yo Carrafa conforme a lo concertado aquella misma noche rasgo con Franceses, enviandolo a decir con Fabricio de Sangro e Guisa, el cual vino luego a su camara, y pasaron tan malas y injuriosas palabras, que no fue poca confirmacion de nuestra union y de apartarse de todo punto Carrafa de Ferrara y Franceses y juntamente de lo de Mantua, que era lo que mas me fatigaba, porque lo vi casi hecho, y es lo que siempre mas he temido. Tentose luego por no perder tiempo lo de Carpi, que es lo que Carrafa sobre todas cosas ha deseado. Pero como Ferrara esta tan vigilante en esto, tubo hecha la esclusion y luego paro aquel negocio y acabose de declarar y saber por todos, como Carrafa se habia resuelto de servir a V. M. y rompido con Franceses, que no causo poca admiracion, por ser en tiempo que parescia a Franceses y Mantua tenerle mas de su parte y que Mantua no podia dejar de ser Papa, como ciertamente lo fuera, si Carrafa no tomara la dicha resolucion de servir a V. M., la cual jamas a mi juicio se siguiera, sino le satisficiera con el capitulo que forme en la carta de V. M. de diez y seis del pasado, de que en la mia de doce deste di aviso que nos ha dado absolutamente la vida, y todo el mundo se maravilla que con tantas promesas y cosas que han hecho Franceses, no paresciendo de nuestra parte cosa relevante, por no tener noticia de lo que he dicho haya Carrafa venido a estos terminos y declaradose en todo y por todo servidor de V. M., que es con lo que durando la dicha conformidad se asegura de no suceder el mal que se temia y estaba

tan a la puerta y poderse esperar bien, o a lo menos cosa que pueda sufrirse, no embargante que por parte de Mantua queriendo volver a su negocio se han hecho los oficios posibles, trabajando de apartar a Napoles de su tio Carrafa con algunos votos, paresciendoles tener al dicho Napoles de su parte, como en la verdad ha estado muy inclinado a instancia del Marques, su padre, que despues que vino aqui, segun tengo entendido, ha trabajado mucho en ello por cumplir la promesa que habia hecho al Duque de Urbino, cevado tambien, de que le habian de dar una hija suya del Duque con lo de Camarino y aun lo de Sora para su hijo Don Pedro, que esta ahi en corte de V. M., que en esto de prometer, y negociar, y buscar artificio, Mantua y Ferrara corren a la pareja, y no se puede pensar lo que ha pasado y pasa y la ansia de Franceses por verle Papa, habiendo perpetuamente insistido en el, como si les fuese la vida en ello, y asi he sabido y es cosa cierta, que cinco años ha, que es subjecto nombrado de Franceses, y mucho mas espresamente en esta eleccion, donde es uno de los mas principales de ellos: pero habiendo hablado diestramente con el de Napoles y dadole las gracias de haber estado tan firme en servir a V. M., como a la verdad fuera desto de Mantua lo ha estado, le reduje del todo con su tio, y se conformo en la union con el y sobre ella hable al Marques, para que entendiese, cuanto iba al servicio de V. M., en que no se hiciese otra cosa y que se dejase agora de pasiones con su hermanó el Cardenal, y asi lo admitio, porque realmente es gran servicio de Vuestra Magestad.

Vista esta union y conformidad de los nuestros y conseguido el fin que tanto ha he procurado de despegarlos de Franceses y que lo de Carpi no habia sucedido, paresciome que era tiempo oportuno, de tratar en lo de Pacheco, porque hasta entonces nunca habia habido ocasion, habiendose estado siempre a la defensa y con tantos peligros, como he escripto a V. M., y tambien fue a proposito, para estorbar la platica que ya corria muy viva de Pisano, subjecto de Franceses, y propuesto por ellos, que a no estorbarle disimuladamente, como lo hizo, se corria grande peligro, y mas por estar todos de manera, que paresce que concurririan ya en un leño, que se les propusiese, con que no sea de lo que hiere a los principales. Trate esto de Pacheco con Carrafa, Camarlengo y Farnes y lo que antes les parescia dificultoso y cosa imposible por ser ultramontano, tomaronlo tan de veras, señaladamente Carrafa, por ser el subjecto tal y conoscer

que hacian gran servicio a Dios y a V. M., que sin que este negocio se trasluciese, entraron con el anteayer hecho Papa y le sobraban uno o dos votos, sino le faltaran tres o cuatro que no se pensaba, que fueron Perosa, Mecina, Cornaro y Sabelo, devotos y obligados a V. M., y que demas desto la noche antes le habian prometido y dado su fe de acudir. Y fue asi que aquella mañana dicha la misa del Spiritu Santo, queriendo votar y espedir la cosa por escrutinio y accesos y determinadose, que los votos fuesen abiertos, por escluir toda fraude, Franceses viendo la cosa mal parada se alborotaron en gran manera, y en nombre de ellos protesto Turnon de nullitate electionis, y andando en esta porfia, no embargante que era vanidad y cosa sin fundamento, pero por quitar inconvenientes y como quien el es y tan gran servidor de V. M. dijo que el queria quitar aquella diferencia y que el que fuese siervo de Dios y de S. M. Catolica hiciese lo que el hacia; y asi luego fue y le adoro y desta manera le adoraron hasta veinte y seis de modo que le faltaban tres, para ser Papa, lo cual luego era remediado con solo Perosa que quisiera, porque le siguieran los demas o los que bastaban y en el estubo la cosa, y es el que claramente ha quitado a Pacheco el Pontificado, y hecho a Dios y a V. M. tan ruin servicio, estando en su mano, hacelle Papa. Y asi se salieron de la capilla los Franceses con gran alboroto y delante de ellos Mantua, que si ellos le quieren el nunca los deja en fin, asi lo hizo Perosa, el cual so color de santon es capitoso y hombre desesperado, que ni aun de Ferrara lo podiamos quitar, cuando fue la furia, ni hay, quien le pueda aquietar por la pasion y enemistad que tiene con Carrafa y Farnes, ni han bastado, cuantos oficios he hecho con el blandos, ni asperos, ni cuanto su hermano Ascanio ha llorado y porfiado, añadiendose a esto que ha querido complacer a Mantua con participacion de algunos y aun de Puteo, segun me avisan, aunque no lo puedo creer; pero veo que Mantua y Franceses vernan en el facilmente y a este tiene ojo Perosa, y sino a Cesis pudiendo disponer de Simonceli y Marsella, que son de faccion francesa, y de Mecina, al cual tiene ligado y sobre todo ha andado, diciendo los dias pasados señaladamente cuando lo de Ferrara que no le han dado nada, y que a los Cardenales que sirvieron peor hizo mercedes mayores el Emperador, Nuestro Señor, que esta en gloria, y que asi hara V. M. agora y lo disimulara todo, lo cual yo tambien disimulo agora, porque no se acabe de desvergonzar para en los otros subjectos de V. M. y por todos respectos, y

porque su tiempo se vendra, para proveer lo necesario. Pasado este acto, en que se estubo toda la mañana, estando ya todos llenos de que Pacheco era Papa, se aquieto, y en la tarde se volvieron a juntar en la camara de Carpi veinte y un votos, los cuales acordaron, y en lo mismo concurrieron los seis que no pudieron venir, de durar en el mismo subjecto de Pacheco y no votar por otro ninguno, hasta que les paresciese otra cosa y en ello se esta y se espera, aunque no suceda esto, como se teme, pues paso punto, y estan los contrarios obstinados en la esclusion, no obstante que yo he hecho y hare todo lo que es de mi parte, habiendo encaminado este negocio a lo que me paresce lo mejor y mas a tiempo que se podia desear. Si Pacheco saliere Papa, sera gran bien, y sino, quedara con tan grande honrra y reputacion, como se ve, y podra irse a su iglesia y naturaleza, como es de creer lo hara, donde justamente sera celebrado, pues aca ha sido adorado, habiendo llegado al punto que jamas se penso y donde ninguno llego, que no fuese Papa por esta via de adoracion. En este acto se ha señalado en gran manera Carrafa solo por servir a V. M. y mostrar, cuan de veras quiere y ha de hacer su voluntad, y ansi sera justo que V. M. le de particularmente las gracias dello y juntamente de todo lo demas, que ha hecho, y determinacion tan honrrada, como ha tomado, de servir a V. M. y romper con Franceses, y asi paresce a todos los servidores de V. M. que se debe de hacer con el y su casa grande demostracion.

Esto de Pacheco ha causado que la union quede mas firme y los nuestros casi todos en conformidad y de razon presto habra de acabar, porque ya no se puede sufrir y todos estan cansados y han probado sus fuerzas e ingenios. De los nuestros hay Puteo y Medicis y tambien Montepulchano que lo meten en cuenta. Si en alguno desto concurriran Franceses, sera en Puteo, al cual no quiere Carrafa, ni Farnes, o en Medicis, y este creo que a esta hora tiene mas derecho, si Napoles se ablanda y Ferrara viene en el de buen pie, que Carrafa no esta ya en escluirlo, como antes y salir de estos, o de Montepulchano, bastiria la cosa de parte de Franceses en Pisano o en Cesis, de los cuales ya he escripto a V. M. lo que se siente y de como Pisano no conviene por via ninguna, y asi, como ya he dicho, he trabajado disimuladamente que se escluya. Si Franceses de estos subjectos nuestros o suyos como de mistos, que asi los llaman, hubieren de proponer alguno, Carrafa y el Camarlengo habran de elegir, y en como

sera, esto se comienza a entender. Hay desto de Pacheco otro buen efecto, que Carrafa se ha apoderado de sus subjectos y particularmente de su sobrino, el Cardenal de Napoles, el cual cierto es digno, que V. M. le quiera, porque no atiende a cosa mas que a su servicio, y si en lo de Mantua ha entendido, ha lo hecho, pensando que no deservia y por el bien de su padre y hermano, y es cosa de no creerlo que con las cartas de V. M. al Duque de Mantua y del Marques de Pescara, mostrandolas a todos, han querido ayudarse Mantua y los que lo favorescen, especialmente Trento, que esta fuera de tino y cuanto ahi endereza alli para llevantar aquella platica, si pudiese, puesto que en lo demas sirve a V. M., como ya he dicho en otras.

En esta resolucion que Carrafa ha hecho y concurso en Pacheco se ha resuelto el Cardenal Vitelo que es mucho suyo, de servir a V. M. y asi me lo ha dicho, y yo aceptadolo en nombre de V. M., a quien el escribe, y yo suplico que lo que se pudiere hacer en lo del asiento de las galeras, que pretende conforme al memorial, que sera con esta, lo mande V. M. proveer y responder a su carta, porque es mozo de grande habilidad y bastante para revolver mal y hacer bien y importa al servicio de V. M.

Tambien escribe Napoles, a quien suplico a V. M., sea servido mandar responder graciosamente que lo meresce y es mucha parte, y es bien que entienda los buenos oficios que yo hago por el y por su padre y hermano. Chrispo se ha ganado y quitado de Franceses, es hombre importante y conviene que V. M. tenga cuenta con el y que o le scriba a el o a mi algo que le pueda mostrar. Araceli, Sarracino, Alejandrino, Pisa y otros lo han hecho y hacen muy bien y es grande la constancia que Araceli ha tenido. Para ellos y otros sera bien que vengan cartas de Vuestra Magestad, pues ya de razon sera acabado el Conclave, y entonces enviare a Vuestra Magestad relacion de los que han servido, y de los que merescen pocas gracias, porque cierto para lo de adelante es necesario que V. M. tenga gran cuenta y razon con lo de aqui y que no se anden burlando los que son vasallos, o deben a V. M. servicio. A proposito de lo cual anteayer por acuerdo del Camarlengo, Carrafa, Farnes y los demas fui a hablar en aquella furia de lo de Pacheco a Mecina y rogue que concurriese en el con las mejores palabras, que supe, a lo cual me respondio que el habia entrado con intento de servir a Dios y a V. M. y ser en hacer un Papa que

le ayudase, porque era pobre, y estando yo respondiendole que todo lo ternia en este subjecto, acordo Perosa de traer a Guisa y a otros de aquella nacion para interromper la platica, temiendo que no se conviertiese, y entre Guisa y mi pasaron algunas palabras, pero con todo tiento de ambas partes, y idos de alli se resolvio el pobre hombre y me dijo que no podia descontentar a sus sobrinos. Y visto que no bastaban razones le dije que era sin razon, que hacia a V. M. siendo su vasallo y devoto y que V. M. no podia sino acordarse de una cosa semejante y que se fuese con Dios.

Ya he escripto muchas veces a V. M. lo que Fabricio de Sangro ha servido. Agora lo digo de nuevo, porque en esta cosa de Pacheco y en cuanto toca al servicio de V. M. ha trabajado y trabaja excesivamente y su padre tambien y con ellos Vincencio Cornelio, agente de Carrafa, vasallo de V. M., honrrado y virtuoso clerigo, como tengo cescripto a V. M., a quien suplico se acuerde del, porque lo meresce mucho, y que con Fabricio se tenga particular cuenta, porque cierto se le debe.

Guisa ha dicho y afirmado que el Rey de Francia quitara a Carrafa, cuanto alla tiene, pero bien hallaria V. M. en que recompensalle, cuanto asi fuese a costa de otros que no merescen lo que tienen de V. M. por haber mucho deservido, pero esta materia no es para agora, porque sabida despues la claridad de todo mandara V. M. proveer aquello que sera mas conveniente y de su servicio. Nuestro Señor etc. de Roma a 20. de Dec. 1559.

Somos a veinte y uno y demas de los fieros que han hecho a Carafa, han amenazado Guisa y Ferrara a Medicis y Cesis, porque fueron en la adoracion de Pacheco, y dicho a Reumano que hizo lo mismo que el Rey le destruiria y otro tanto al decano, porque estando fuera del Conclave algo indispuesto no quiso volver en aquella coyuntura, y ninguna cosa han dejado, ni dejan de tentar y como fue la insolencia, que arriba digo de Guisa, cuando, como he dicho, vino a interromper mi platica que tenia con Mecina, para amedrentallo, como lo hicieron, que es hombre pusilanimo y hecho a su modo, de que yo queje, diciendo que aquel era oficio estravagante e insolito y en deservicio de ambas Magestades Catolica y Cristianisima, siendo tan hermanos y una misma cosa, y que pues yo nunca le habia impedido sus platicas, ni entremetidome con los suyos, no habia el de estorbarme el hablar con un vasallo y devoto de V. M., y que las escomuniones que decia se las papan, el y sus amigos, en estas

y otras cosas, y hablaban y negociaban dias y noches, con quien querian y que si el embajador de Francia no venia alli, era, porque el es el embajador y el todo y que tiene a los Cardenales de su faccion de manera que no osan hablar, ni hacer, sino lo que el quiere, por lo cual como hombre tocado de lo que habia hecho, y no pudiendo el Ferrara y Mantua sufrir el haberlos yo desbaratado su juego tantas veces y quitadoles de platicas con ellos y a algunos de los nuestros, especialmente agora a Carrafa, que es lo que les llego al alma, ha acordado, segun entiendo, escribir a V. M. quejandose de mi, en que no me puede dar mayor honrra en todo el mundo, diciendo que yo hablo y amenazo Cardenales y que he dilatado la eleccion, siendo ellos los que han tenido desde la primera hora tiranizado el Conclave, insistiendo perpetuamente en Mantua y Ferrara, sin salir de alli y estando para esto de los artificios y malas maneras, que se pueden imaginar. En conformidad de lo cual podra V. M., y creo que converna, escribir al Rey de Francia, pues son ellos los que tienen la culpa de la dilacion, como Dios y el mundo sabe, y que no han pretendido otra cosa, sino salir con uno de los subjectos dichos, habiendonos escluido estos dos Carpi y Pacheco, que son tan dignos y escelentes, cuanto se ve de Italianos y Ultramontanos y ellos mismos lo confiesan y que particularmente el Cardenal de Ferrara ha corrompido con promesas y abiertas simonias a muchos, y Vuestra Magestad me crea que a ningun Cardenal he hecho amenaza de privacion, puesto que la merescia alguno bien, sino que es invencion de Perosa, por lo que Ascanio, su hermano, le escribio de suyo, cuando andaba lo de Ferrara, viendole tan obstinado y que no queria hacer lo que instantemente le rogaba yo, con el cual y otros conozco que por agora se ha de disimular. Y asi lo hago yo lo mejor, que puedo, y V. M. en su tiempo hara lo que mas sera servido.

Augusta meresce gracias por lo bien que lo ha hecho y hace, y particularmente el de la Cueva que sirve V. M. con grande animo y diligencia, y en esto de Pacheco la ha tenido tanta, que ha sido muy loado, y asi es justo que V. M. tenga particular cuenta con el.

Hasta hoy a medio dia no hay cosa nueva mas de lo que V. M. mandara ver por esa poliza de Fabricio de Sangro a su padre, hecha anoche a dos horas. Yo temo que Pacheco va tan escluido, como Carpi, porque paso su coyuntura y los que le contradicen estan obstinados y procuran quitalle mas votos y lo

hacen, y como no se insistira mas en el de cuanto convenga, para ver, si puede salir, o dar luego en otro, sin perder tiempo y de manera que el quede satisfecho, como lo debe estar, pues se ha hecho por el, cuanto ha sido posible en el mundo, y no tengo otro fin, sino que se acabe ya este negocio, y nos aseguremos del todo de tanto mal, como habemos pasado, y que no se levanten nuevos humores, porque el de Ferrara es perpetuo en su pretension, y el de Mantua lo mismo con mayor peligro sin comparacion por lo que muchas veces he escripto.

Por los avisos que tengo en este punto, que son cuatro horas de la noche, pienso entender mañana en que Pacheco se desista luego, pues que su negocio ya no lleva remedio y quede lugar, a que esto se acabe con brevedad, que no hay cosa que mas fatigue, ni que tanto desee como vernos fuera desto. A 21. de Deciembre 1559.

82. Carta del Embajador Vargas a Su Magestad. De Roma a 25. de Deciembre 1559.

Schluss des Conclave. Cardinal de Medicis als Pius IV. zum Papste erwählt.

Sacra Catolica Real Magestad.

Despues de tantos trabajos ha sido Dios servido de consolarnos, dandonos por Vicario suyo al Cardenal de Medicis, subjecto tan digno y tan amado y deseado de V. M. Ha sido elegido de comun consentimiento de todos y adorado en este punto, ha tomado por nombre Pio cuarto, y tal espero que sera y para mucho beneficio de la cristiandad. Todos lo han hecho bien y el Camarlengo y Farnes lo han trabajado mucho, pero el todo se debe a Carrafa, de quien dependia, porque desde que se afirmo en el servicio de V. M. ninguna otra mira ha tenido, sino del en todo su proceder. Y asi trabajo en lo de Pacheco lo que se ha visto con resolucion de no salir de nuestros subjectos por lo que tocaba a la reputacion de V. M., y asi ha sido el causa desta sancta obra, de la cual, porque se el grande contentamiento que ha de recibir V. M., despacho este correo para dar aviso desto asi en general, reservandome a escribir mas larga y particularmente con Ascanio Caracciolo que partira presto. Nuestro Señor la S. C. R. persona y estado de V. M. guarde y prospere por

largos tiempos con acrescentamiento de mas Reinos y Señorios. De Roma primero dia de Navidad a nueve horas de la noche de 1559. S. C. R. Magestad. Criado de V. M. que sus Reales pies y manos besa Francisco de Vargas.

83. Carta del Embajador Vargas a Su Magestad. De Roma a 29. de Deciembre 1559. Recibida a 18. de Enero 1560.

Detail über die Wahl Papst Pius IV. Vargas beim Papste; Unterredung über Marco Antonio Colonna und Carrafa. Fabricio de Sangro wird vom Papste an Philipp zur Meldung seiner Wahl und in Betreff Carrafa's geschickt. Vargas schickt Ascanio Caracciolo wegen der Angelegenheit Carrafa's an ihn, empfiehlt Fabricio de Sangro, den Marquis von Montebello und dessen Sohn, den Cardinal von Neapel. — Nachschrift. Krönung des Papstes am Tage der drei Könige. Generalcongregation der Cardinäle in Sache der Kaiserwahl.

S. C. R. M.

Tres dias ha escribi a V. M. con correo en diligencia, dando aviso, de como el Cardenal de Medicis fue creado Sumo Pontifice. La eleccion habia de ser el dia siguiente en la tarde, porque asi estaba concertado entre Carrafa y Guisa, pero visto que se comenzaba a publicar el concierto, y que se removian platicas *de Mantua, porque es cosa grande lo que se negocio por el hasta la ultima hora y en querer pervertir al Cardenal de Napoles con algunos votos, aunque estuvo firme,*[1]) acordo Carrafa de que aquella noche se concluyese por tarde que era. Y asi hicieron levantar de sus camas a los Cardenales, y fue de manera que los que se habian aparejado para la esclusion, como vieron tan grande concurso y novedad, no pudieron sino concurrir y a no hacerse por entonces aquella diligencia pudiera ser que el negocio se dificultara *y que por no dar en Mantua a lo menos se hubiera de venir en Cesis, no quedando otro remedio.*

En fin el negocio se concluyo, y bien, de que sean dadas infinitas gracias a nuestro Señor, porque jamas se ha visto cosa mas dificil y reñida, en que (si me fuese licito) podria representar a V. M. mis trabajos y fatigas de animo y cuerpo sin descansar un punto desde que aqui entre, andando entre mil fuegos

[1]) Lo rayado esta en cifra.

con las disensiones y enemistades de los nuestros y humores estravagantes que no se pueden decir, hasta que ultimamente se ablande Carrafa y lo afirme en el servicio de V. M., de donde y de la union ha resultado tan buen succeso y elegidose subjecto de V. M. en tanto servicio de Dios y suyo, de que yo quedo con el contentamiento y satisfaccion posible, y a trueque desto y de haber servido a V. M. no me curo de la no buena voluntad y emulacion de algunas gentes (como quiera que semejantes negocios y mas este que ningun otro lo traen consigo), las cuales yo procurare de vencer, haciendo lo que acostumbro.

Luego el segundo dia al amanescer fui a besar el pie a Su Santidad que lo halle ya en capilla restido y estuve presente a la ceremonia de los Cardenales, y despues de comer volvi a el a alegrarme mas en forma en nombre de V. M., y lo hice con las mejores palabras, que pude, dandole a entender lo que debia a V. M.. Respondiome muy bien, diciendo que todo su estudio habia de ser el servicio de Dios, honrra desta Sancta Sede, quiete de la cristiandad, y amar, y contentar a V. M., y serville, y emplear, si fuere menester, la vida en ello, diciendo que habia nascido vasallo y sido hechura del Emperador, Nuestro Señor, que esta en gloria, y que se tenia por tal de V. M., y que el y el Marques de Mariñan, su hermano, no habian hecho otra cosa, sino emplearse en el dicho servicio, y que asi el agora que Dios le habia traido a este estado mostraria con obras lo que tenia dicho, y lo mismo y con mayores palabras me replico hoy que le fui a dar cuenta, como despachaba a V. M. con Ascanio Caracciolo, a lo cual le respondi lo que era razon y bese el pie por ello.

Estas veces que he estado con el Papa he tractado lo de Marco Antonio Colona, porque, como Carrafa ha sido la principal parte en su creacion, sientesele el Papa muy obligado *y debele haber prometido de tornar el estado, como antes estaba, o a lo menos en sequestro en nombre de la Sede Apostolica, hasta ver lo que se hace en lo de la recompensa, a cerca de lo cual yo he hecho todos los oficios que me han sido posibles con Su Santidad y dichole en secreto, antes que lo supiese de otro lo de Paliano, y como V. M. con tantas justas causas lo habia reducido a su mano, y mandandolo entregar a Marco Antonio, a quien se habia dado, puesto que por algunos respectos se habia disimulado hasta agora. Y fue necesario este oficio, porque realmente Su Santidad viniera en grande alteracion y de aqui se pudiera obligar a mas, no lo*

podia creer, y preguntomelo mas de cinco o seis veces, y dixome dos o tres que si Carrafa lo supiera, no sirviera a V. M. Respondile que tampoco el fuera Papa, ni nos hubiera hecho Dios tan señalada merced, y esto lo repetia algunas veces, con que se aquieto y con decille que mirase que en lo que V. M. habia metido la mano no era menester tocar[1]), y que en lo de la recompensa esperaba que V. M. usaria de entera liberalidad, especialmente entremetiendose Su Santidad en ello, como lo querria hacer tan de veras, y que el Cardenal Carrafa V. M. le tenia y habia de tener por gran servidor, y a el y a sus hermanos les habia de hacer grandes mercedes, y que yo tenia hechos todos buenos oficios y los haria de nuevo, y el Cardenal habia servido tan principalmente a V. M., que no se podia esperar mal succeso y que por esto no habia que tractar en hacer innovacion alguna. Dijome que en lo de Paliano no querria hablar por lo que yo le decia, pero que en lo demas pidiendole justicia no podia faltar y lo habia prometido, pero que yo trabajase y juntamente el Camarlengo que las partes se concertasen entre tanto que venia despacho de V. M., que por si no pretendia, ni queria cosa ninguna, sino contentar en todo a V. M. y que por amor de Dios le quitase yo deste fastidio y tribulacion en que estaba. Y esto me lo dixo tantas veces, tomandome de la mano, que dio bien a entender, cuan prendado esta y la gratitud que quiere mostrar a Carrafa, con el cual yo he hablado largo, y el me ha dicho que no quiere otro bien, sino la voluntad de V. M. y que no desconfia punto della, aunque haga esto otro por ser su derecho y que bien conosce que no ha de insistir, ni pretender otra cosa, sino la recompensa, y el y sus hermanos servir a V. M. como fieles vasallos hasta la muerte. En esto andamos, no se lo que se hara, *hasta agora Carrafa no sabe lo de Paliano, y si lo hubiera sabido, yo diera el negocio por perdido y sabe Dios lo que en esto he pasado, para que aquello no se siguiese y Marco Antonio estuviese satisfecho.*[2])

Su Santitad envia a Fabricio de Sangro a V. M. a dar cuenta de su eleccion y a este negocio de la recompensa, la cual desea en tanta manera que cuando otra cosa no hubiese sino su satisfaccion paresce que V. M. no se habia de escusar cuanto mas habiendo tantas razones y obligaciones para ello, y atravesadonos de por medio el Duque de Alcala y yo y dichole y pro-

[1]) Todo lo rayado esta descifrado.
[2]) Lo rayado esta descifrado.

metido lo que V. M. sabe, y hecho Carrafa de su parte tan señalados servicios en cosa que tanto iba e importando tanto cada dia su persona para en todas cosas y particularmente en esta materia de eleccion que puede succeder de una hora a otra, como el mismo Papa dice, y asi todos los servidores de V. M. y los Cardenales que han entendido en esto desean que demas de lo que toca al Cardenal y su pension, (que esto ya esta cierta) V. M. use de su acostumbrada liberalidad con sus hermanos, y particularmente con el mayor, dandole la recompensa enteramente, y pues esto a la fin se ha de hacer. Suplico humilmente a V. M. sea servido mandar que se haga luego y que aunque muchos se entremetan en esto, y el Duque de Florencia, que ha de hacer el mismo oficio, el respecto sea solamente de Su Santidad, para que el solo se lleve las gracias y se le de este contentamiento, pues el tiene tanto deseo de darlo a V. M. en todas cosas, y yo no podria vivir en el mundo, si asi no fuese, y sabe bien V. M., con cuanta razon y necesidad he venido con el Cardenal Carrafa a los terminos que he escrito, y el fructo que dello se ha sacado y cuantos males se han estorbado, y finalmente es lo que importa al servicio de V. M. y que todos conozcan la gratitud y en lo de adelante se animen otros a servir a V. M., y se conserve Carrafa que, como he dicho, es de grande importancia para el servicio de V. M., por el cual no teniendo otra cosa delante de los ojos me he alargado en esto y lo volvera a decir y suplicar en mi nombre Ascanio Caracciolo que, sino llegara junto con Fabricio, sera poco despues, el cual dara razon de todo lo demas.

Ya por otras he escrito a V. M., cuan bien ha servido el dicho Fabricio, y aunque esto solo bastaba, para que en esta ocasion fuese bien visto de V. M., todavia no puedo dejar de suplicar que por enviarle Su Santidad y ser cosas estas que aca se miran mucho sea servido V. M. recibille con su favor y acostumbrada benignidad y hacelle cumplidas mercedes que demas que seran en el bien empleados Su Santidad lo terna a mucho y sera particular favor para el Cardenal Carrafa, cuyo espiritu es, y persona que podra dar relacion de artos particulares.

Del Marques de Montebello ha escrito tambien muchas veces a V. M. y de su fidelidad y servidud. El me ha dicho que para sus particulares ni quiere conciertos, ni otra cosa, sino la mera voluntad de V. M. y que lo mas en breve, que podra, ira a decir a boca esto mismo y besar a V. M. las manos. Halo hecho el Cardenal de Napoles, su hijo, muy bien, y es cierto una

rica joya y gran servidor de V. M., cuya S. C. R. persona y estado guarde y prospere Nuestro Señor por largos tiempos con acrescentamiento de mas Reinos y Señorios. De Roma a 28. de Deciembre 1559.

El Papa se corona el dia de los Reyes. Mañana se hace congregacion general sobre lo del Emperador, en el cual negocio yo he hablado con Su Santidad y los demas, y hablare mañana, y espero que saldra bien y que el Papa abrazara al Emperador y contentara a V. M. Cerrada a 29., y no hay cosa nueva. S. C. R. M. Criado de V. M. que sus Reales pies y manos besa Francisco de Vargas.

84. Carta del Cardenal de Sigüenza a Su Magestad. Fecha en Roma a 18. de Enero 1560.

Consistorium über die Reformation; die Absicht des Papstes, das Concil von Trient zu confirmiren; Widerspruch dagegen.

S. C. R. M.

Estos dias no he escrito a V. M. por no haber estado bueno, ni aun ahora lo estoy, aunque estoy algo mejor de lo que solia. De lo de aqui hay poco que decir. Su Santidad hizo consistorio, habra tres o cuatro dias, todo lo mas que trato en el fue de la reformacion y querer confirmar el concilio Tridentino, y a esto muestra gran voluntad, y son muchos los que en esto le contradicen que no le cumple, specialmente estos capitulares de España, que estan aqui, hacen todo lo que pueden. No se en lo que parara, pero creo que el Papa estara bien en ello. Yo le he dicho todo lo que me parece, como persona que se hallo en el.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

De Roma 18. de Enero 1560. S. C. R. M. Besa las manos de V. M. su servidor y orador. P. Cardinalis Seguntinus.

85. Carta del Cardenal Pacheco a Su Magestad. De Roma 19. de Enero 1560.

Gerücht vom Widerrufe einiger Zeugen gegen den Erzbischof von Toledo. Der König dürfe im Interesse der Religion und seiner Staaten von hier aus keine Einmischung in die spanische Inquisition dulden.

S. C. R. M.

— — — — — — — — — — —

— — — — — — — — — — —

Estos agentes del Arzobispo de Toledo han echado fama que ciertos testigos que habian depuesto contra el Arzobispo se habian desdicho al tiempo de la muerte, especialmente un Covarruivas, fraile de Santo Domingo, y que V. M. tambien es contento que el Arzobispo siga su justicia, a donde le pareciere. Si los de aca comienzan a meter la mano en las cosas de la Inquisicion de alla, yo lo doy todo por perdido, especialmente en estos tiempos, y V. M. no solamente es obligado a las cosas de la religion, pero a la conservacion de sus reynos. Y asi se lo he dicho al Papa y a los que aca entienden en estos negocios. V. M. hara lo que mas conviniere al servicio de Dios. N. S. la Serenisima Real persona de V. M. guarde y felicemente prospere con el acrecentamiento de Reynos y Señorios que sus servidores deseamos. De Roma 19. de Enero 1560. S. C. R. M. Besa las manos a V. M. su servidor y orador. P. Cardinalis Seguntinus.

86. Carta del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 31. de Enero 1560.

Vargas vertheidigt sich gegen Vorwürfe über seine Thätigkeit beim Conclave, besonders gegen den der Simonie. Das Treiben der andern Parteien im Conclave. Sein Verhalten in Betreff des Cardinals Pacecco.

S. C. R. M.

Recibi la carta y despacho de V. M. que me remitio Don Francisco de Mendoza, y a Dios gracias que no hubo, para que usar del lo cual, si se hiciera, y Don Francisco viniera durante el conclave, y se hubiera de decir y hacer lo que V. M. mandaba,

como esta claro que lo uno y lo otro se habia de cumplir, V. M. tubiera luego Papa harto contra su voluntad, utilidad y reputacion, y con quien hubiera bien, en que entender y daño no asi como quiera reparable, segun los humores que corrian deste el principio y estado de las cosas harto diferente cierto y lejos de lo que alla se pensaba y que han escripto y afirmado los que con tanta pasion se han movido a hacer malos oficios contra mi, creyendo alterar por esta via a V. M. e inducille y atraerle a sus pretensiones. Loado Dios que les han aprovechado tan poco sus negociaciones y tramas y dado a V. M. tan buen suceso en cosa que desde Clemente aca nunca fuimos dichos os de verla, pues no solamente nunca salio ninguno de los nombrados por el Emperador, Nuestro Señor, que esta en gloria, mas antes los que espresamente eran escluidos y entre las otras cosas, porque tanto trabaje y sude, fue, para que en estos principios y primera eleccion en tiempo de V. M. se rompiese aquella mala dicha y que entre las victorias y buenas fortunas de V. M. fuese esta que tanto importaba, de la cual no solamente nasce la reputacion que de presente se ha ganado, tanto mayor cuanto mayores han sido los trabajos y peligros, que jamas, pero se abre camino para lo de adelante, teniendo en ello la cuenta y razon que es menester, y proveyendo en tiempo las cosas necesarias, y aunque Dios es el que lo ha hecho y de quien se ha de reconoscer, puedo yo decir y V. M. me dara licencia para ello, pues se viene a estos terminos, que de mi modo de proceder y diligencias hechas con la buena manera que a Dios y al mundo es notoria ha resultado un bien tan grande y evitadose tanto mal, como estaba a la puerta, y si los de Mantua dicen otra cosa, mas razon es que a mi se me de credito que tengo probada mi intencion en tantos años y esperiencia de tantas cosas y que no he tenido, ni tengo otro fin, sino del servicio de Dios y de V. M. y tractadolo siempre con la integridad y cristiandad que se requiere.

Lo que por parte del Cardenal de Mantua y sus sobrinos se ha dicho a V. M. que abierta y publicamente le he hecho contradiccion, es tan al reves, que si asi no fuera, muchos dias ha, que V. M. tubiera Papa a su modo, como agora lo tiene, y yo no hubiera trahido a cuestas tantos trabajos, ni corrido tan grandes peligros. Lo que a V. M. he escripto es mera verdad, que es la que siempre tracto y con que a V. M. he servido sin habelle hechado acuestas burlando, ni de veras este negocio, estando en ello y en todo lo demas tan advertido, como debia, y lo que

fuera desto se ha dicho es pura pasion y parescelles que como yo no ayudase al Cardenal a banderas desplegadas por el mismo caso le hacia descubierta contradiccion, y que a poder de voces y gritos y con medios y negociaciones terribles y exorbitantes habian de salir con su intento, y V. M. que ha esperimentado buena parte dellas lo podra juzgar, porque nunca pontificado tan por fuerza y violencia se ha pretendido sacar, como este, tomando enemistad con todo genero de hombres que a la clara no le ayudaban, sin aceptar ninguno. En fin ello ha caido y cae todo sobre mi y huelgo dello, porque asi lo quise desde el principio, haciendo lo que debia y por eso confese al Cardenal de Mantua lo que escrivi a V. M. a los ocho del presente, la cual platica habiendose entendido por aca, se ha estimado harto por Cardenales y otras personas, y mas vale que el de Mantua y los suyos y otros tambien se quejen de mi, que no yo de hacerme mal sucedido. Tras lo cual no resta, sino que V. M., pues soy su criado y ministro, y por su servicio he tomado y llevo esta cruz, mire por mi honrra, entendiendo que cuanto mal me pudieren hacer en ella, o en mi persona, lo procuraran y desto no se tenga dubda y a la de V. M. importa, y su causa es mas, que mia.

Y en lo que toca a los medios y negociar ternia poca necesidad de satisfaccion considerada mi persona, vida, letras y larga esperiencia de negocios y que en uno de tan grande calidad no hacia de hacer cosa que no correspondiese a la calidad del y al santo celo e intencion de V. M. y a la que yo he tenido y espero de tener, hasta que muera como ministro de quien soy y cristiano ministro, que dello me precio. Cuanto ha pasado, escritolo he a V. M. mas prolijamente de lo que yo quisiera, pero no de lo que convenia, por ser la cosa de tanto momento, en que aun de los pensamientos quisiera dar cuenta a V. M., si fuera posible. Cosa de simonia ni especie de ella nunca la hubo de mi parte, ni soy hombre que en tal yerro habia de caer antes morir, puesto que a otros les ha sido de poco escrupolo, como abajo dire, y porque todo lo que se apunta es por lo que toca a Carrafa. No tengo que alargarme en esto, refiriendome a lo que escribi a V. M. a primero de Deciembre, porque allende que aquello nunca vino a efecto y que yo lo rodee, para que asi fuese mas, porque no paresciese que nos llevaba por fuerza que por miedo de cosa ilicita, es cierto que aunque se efectuara, ningun olor hubiera de simonia, sino caridad y redemir la vejacion de la Iglesia que era hacer gran sacrificio a Dios, atento que

nunca en aquellas platicas ni por pensamiento se tracto de adquirir a Carrafa, para que concurriese en uno o en otro subjecto de los nombrados, que aquello no fuera licito con dadivas o promesas, porque fuera adquirir voces para personas señaladas, sino solamente para que no votase, ni favoresciese a hombres perniciosos. Y esto es lo que se declaro y yo siempre dije y proteste, y Ascanio Caracciolo sabe bien lo que paso y lo que en mi nombre fue a decir al Camarlengo, y aunque quisieramos otra cosa, Carrafa en aquella sazon espresamente reservaba el votar, por quien quisiese, escepto en los escluidos, y allende que en este parescer concurrian Cardenales, como eran Camarlengo, Farnes, Trento y Pacheco y Theologos notables y Marco Antonio Burgués, abogado de V. M.. Yo lo entendia tambien como ellos todos, siendo esta mi profesion, y haber juntado con ella Teologia pratica, en que me he harto ejercitado. Los fundamentos desto son tan evidentes, que no hay, para que espresallos agora con suplicar a V. M., mande que se vea el Cayetano en el opusculo que hace de simonia en la tercera cuestion que pone el mismo caso a la letra en materia de Pontificado y dice que seria de escelente caridad dar dineros a los electores, porque no hiciesen Pontifice a algun hombre pernicioso, asi como se darian loablemente a los que quisiesen despojar un templo, o hacer otras cosas semejantes, y aun alli se entiende mas y da por regla que aunque no se nombrase persona señalada, se podria dar dinero, porque se elegiese digna. Y donde un hombre tan grave y de tan grande doctrina lo afirma asi, no se, quien no podria yr seguro con ello, sin buscar mas fundamentos, ni autores que los hay hartos para esta verdad y piedad, que tal es mayormente, que aqui no habia dinero y el negocio era de diferente manera y que trahia su origen de antes del Conclave, cuando se capitulo de la recompensa y cuando por pura necesidad se hubiera de venir a ello. Sabia yo bien que habia de ser de la misma manera que en los 12 mil escudos de pension, pero no fue necesario, porque diestramente yo hice de modo, que Carrafa entendiese cuan mal le estaba aquello y que lo que de mi parte era licito no lo era de la suya y que no le convenia mostrar desconfianza de V. M. y que mi poder no se estendia a ello. Y asi no curo dello y paso lo que tengo escripto, en que jamas se ha hablado aca palabra, ni habia porque, y no se, como en cosa tan llana y que nunca fue, se haya hablado alla con tanto rumor, de que no puedo, sino tener mucha congoja, habiendomela escripto V. M.,

cuando yo menos lo pensaba, ni imaginaba, lo cual he dicho, para que V. M. vea que cuando a ella se viniera y fuera algo de lo que gentes han dicho, no se escedia de lo permitido, antes se hacia sacrificio a Dios y fuera remediar de gran vegacion (vej.) la Iglesia.

Los cuatro mil escudos, que el Virrey envio a Carrafa, fueron prestados como de amigo grande suyo, que es, por la necesidad estrema que el y sus devotos pasaban, el cual de quien quiera los podia tomar licitamente de aquella manera, y si a mi me los enviara a pedir, se los diera y me empeñara para ello por socorrer un tal amigo y no dar lugar que Ferrara y los demas le tomaran por hombre, cuyo estudio nunca fue otro que compralllo todo y salir con su intento por fas o nefas. Estos son los medios no convenientes que a V. M. han dicho que del hablar de noche por lugares escondidos no se pudo escusar, y donde venian Cardenales, podia yo ir a verme con ellos, y Cardenal hubo que salio de Conclave, para hablarme, y porque todos hablaban, lo hacia yo, y si lo dejara, yo fio que el negocio estubiera en otros terminos y por mas escrupuloso, que soy, se que lo podia muy bien hacer por el fin, con que iba, y evitar el mal que he dicho que aquello es defension, la cual no hay canon, ni estatuto que la prohiba, ni pueda impedir.. Y asi ni habia peligro en la consciencia, ni en la reputacion, que se bien guardalla, y a ninguno suelo dar ventaja en ello, y si en tanta rotura y donde tanto mal se atravesaba, hablando todos, me estubiera quedo, y se me perdiera el negocio, quedara yo muy danoso, que es lo que Mantua y sus amigos quisieran y lo que les ha hecho hablar, cuanto les ha parescido, porque ellos en el Conclave tenian todo lo que habian menester con la revuelta de los nuestros y union de los suyos y con que Ferrara y Guisa tenian absoluto poder del Rey de Francia y cartas suyas en blanco, con que hacian y negociaban, cuanto querian, de tal manera que el Embajador de Francia tenia poco que hacer y las ofertas y promesas, que hacian, eran otro, que palabras y simonias tan abiertas, que no era, sino comprar el Pontificado a vista de todos para Ferrara o los demas. Y el Duque de Orbino envio a prometer al Cardenal de Napoles, porque concurriese con los suyos en Mantua, de dar su hija por muger a su hermano Don Pedro, y que con ella le daria Mantua siendo Papa el estado de Camarino y aun el de Sora. Y esta es la causa, porque el Marques de Montebello cevado de estas promesas y por importunidad de Urbino vino aqui, y no quiero pasar mas

adelante. Ni digo esto para justificacion mia que no la he menester, sino para que se vea, cuan diferente es lo que yo trataba, y la licencia y desverguenza, con que otras gentes se han governado y osan hablar.

De lo de Pacheco, que se me oponia, el suceso ha mostrado la verdad. V. M. me mando por dos despachos que le favoresciese, y en el primero, que lo antepusiese a todos y hiciese esfuerzo en el y por no destruir los negocios, ni ofender a Carpi que corria a la sazon, lo disimule y al mismo Pacheco se lo aconseje, y el holgo dello al cual nunca lo propuse, ni fue tiempo, hasta que se vio el efecto, despues que Carrafa se afirmo en el servicio de V. M. e hice por el lo que se vio, llegandolo al punto que no se pensaba, por ser ultramontano, pero luego que aquel paso, y vi que su negocio no llevaba remedio y el peligro grande que podia suceder de la dilacion alce lo mano, y tracte de Medicis tan de veras, como se requeria, y el efecto ha mostrado que es en quien desde el principio tube la mira, porque veia las dificultades de los otros subjectos nuestros, y asi le fui siempre desembarazando el camino y quitandole inconvenientes, hasta que acabe con Carrafa que concurriese en el, sin el cual no llevaba medio de salir finalmente. Desde el principio estube ocupado en tres cosas. La una fue perpetua de las disensiones de los nuestros. La otra escluir los subjectos perniciosos, o que no nos convenian, en que se pasaron grandes trabajos y peligros y mucho tiempo. La tercera en insistir en los nuestros, y esto fue principalmente despues de hecha la union y afirmado Carrafa en servir a V. M., saliendo con el tercer subjecto despues de hecho en los dos el esfuerzo, que se ha visto, que de los otros nombrados no habia remedio, ni que tractar. De donde vera V. M., si por Pacheco yo he dilatado el Conclave, o dejado de hacer, o aflojado, para no venir en los nuestros, si ya no quieren que se dejara salir a Ferrara y los demas por evitar la dilacion. Y lo bueno es con esto, que el Cardenal Pacheco y los suyos se quejan que yo le he quitado el Pontificado, por no haber querido durar en el otro tanto, como en Mantua se duro, que fueron cuarenta y ocho dias, que cuadra bien con lo que a V. M. han dicho, y si yo lo hiciera, fuera aquello digno de reprension, pero como ni respectos, ni amistades no me impiden lo que debo hacer, mire solamente al servicio de Dios y de V. M., a quien allende de lo que Ascanio Caracciolo podra haber referido, como quien iba tan bien informado, he sido forzado para satisfaccion de V. M. dar cuenta

de todo esto y responder a las calumnias de los que de aqui han ido escripto y tomado estas cosas con pasion, y tambien para que se vea mi modo de proceder, y acciones, las cuales estan aca harto mas solemnizadas de lo que algunos querian; pero asi se vive y este es el mayor peligro, que los ministros ausentes corremos, aunque se pasen martirios y se hagan milagros, e yo no tengo que satisfacer mas que a Dios y a V. M., y como esto haya hecho, tengolo que puede desear y vuelva alabar a Dios que asi volvio por mi y ha dado despues de los trabajos tan buen suceso del cual y del servicio grande que a el y a V. M. he hecho. No quiero hablar mas, siendo cierto que V. M. lo conosce muy bien y que se acordara agora y siempre dello, cuya S. C. R. persona y estado guarde nuestro Señor y prospere por largos tiempos con acrescentamiento de mas reynos y Señorios. De Roma a 31. de Enero 1560. S. C. R. M. Criado V. M. que sus reales pies y manos besa Francisco de Vargas.

87. Carta original del Cardenal de Sigüenza a Su Magestad.[1]) Fecha en Roma a 13. de Febrero 1560.

Nachricht über die Inquisitions-Angelegenheit. Die Gegner des Erzbischofs wollen Revocation der Verfügung P. Paulus IV.

S. C. R. M.

— — — — — — — — — —
— — — — — — — — — —

En los negocios de la Inquisicion se ha entendido estos dias. Hanse dilatado mas de lo que la necesidad alla comportaba. Su Santidad ha dicho siempre que lo quiere despachar todo muy bien.

En lo que toca al adelantamiento de Cazorla han hablado estos dias mucho. Trabajan los contrarios del Arzobispo que se revoque todo lo que hizo el Papa Paulo IV. No se, si saldran con ello, aca se trabajara de sostenello todo lo mas que ser pudiere, pero seria necesario que V. M. escribiese sobre ello. Y porque el Embajador dara particular aviso a V. M. de todo ello,

[1]) Al margen de mano de S. M.: „Lo que tocare a estos dos puntos agora y adelante y lo pasado no es menester que vean, ni sepan ninguno del consejo sin orden espresa mia."

aqui no me alargare. N. S. la Serenisima Real persona de V. M. guarde y felicimente prospere con el acrescentamiento de Reynos y Senorios que sus servidores deseamos. De Roma a 13. de Febrero 1560. S. C. R. M. Besa las manos a V. M. su servidor y orador. P. Cardinalis Seguntinus.

88. Carta del Cardenal de Sigüenza (Pacheco) a Su Magestad. Fecha en Roma a 15. de Febrero 1560.

Der Papst erwartet in der Sache Cazorla's erst einen Brief des Königs. Man will über die Recusation des Erzbischofs von Sevilla verhandeln (cf. Rayn. a. 1560. n. 22. sq.).

S. C. R. M.

Los dias pasados escribi a V. M. lo que se habia hecho en lo del adelantamiento de Cazorla. Ultimamente S. Santidad se habia resuelto que no se haria nada, hasta ver lo que Vuestra Magestad escrebia. Ahora hanle dado tanta priesa por parte del Duque de Sesa, que le han hecho resolver. Y la resolucion ha sido que Su Santidad suspenda todo el negocio durante la prision del Arzobispo, porque los agentes del Arzobispo lo pidieron, y asi Su Santidad lo ha hecho y la parte del Marques de Camarasa no ha quedado muy contenta, porque pretendia que se revocasen los breves. El Papa parece que no ha podido hacer otra cosa, porque, antes que saliese de Milan, para venir al Conclave, prometio al Duque de Sesa que en caso que fuese Papa, o algun amigo suyo, que trabajarian que los breves se revocasen y tambien lo del capelo de su tio. Tambien ha hecho aca mucho daño, que han publicado que V. M. ayuda mucho y favorece al Marques de Camarasa, y hasta ver lo que V. M. manda, no se entendera mas en el negocio, como escrebira mas largo el embajador, y tambien escribira lo que se ha hecho sobre los breves de la Inquisicion, los cuales se despacharan dentro de dos dias, sino hay mudanza porque esta suele haber ahora de la mañana a la noche.

Aca se queria tratar sobre la recusation del Arzobispo de Sevilla, porque V. M. lo habia escrito; es negocio que podria traer grandes inconvenientes, que los de aca metiesen la mano en la Inquisition de alla, en cosas que fuesen muy livianas,

cuanto mas en cosa de tanta calidad, como esta. V. M. lo habra alla considerado y enviara a mandar lo que sobre ella se hubiere de hacer. Ya el Papa me ha dicho a mi que le parece muy bien que si el Arzobispo de Sevilla es sospechoso, que se nombre otro prelado, no habra herege ninguno, que este preso que no le de por sospechoso por dilatar su negocio. Nuestro Señor la Serenisima Real persona de V. M. guarde y felicemente prospere con el acrecentamiento de Reynos y Señorios que sus servidores deseamos. De Roma 15. de Febrero 1560. S. C. R. M. Besa las manos a Vuestra Magestad su servidor y orador. P. Cardinalis Seguntinus.

89. Carta del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 13. de Julio 1560.

Den Papst freut des Königs Entschluss wegen des Concils; die schiefe Stellung der Franzosen zu demselben und zu dem Justificationsdecrete (cf. Rayn. a 1560. n. 48 f.). Das Concil soll nach Trient zusammenberufen, dann etwa anderswohin verlegt werden. Die Häretiker hassen ein allgemeines Concil.

S. C. R. M.

Rescibi el despacho de V. M. de diez y ocho del pasado en la materia de concilio, y con el en diez del presente hablamos el conde de Tendilla y yo a Su Santidad, que ya estaba informado de lo mismo por letras de su nuncio. Fuele gratisima la resolucion de V. M., en quien solo dice tener toda su confianza y nunca acaba de loar y estimar el animo y santo celo de V. M. y como el suyo es tan ardiente en las cosas de la religion, atiende a ellas y a formar el concilo general como remedio unico para los males que la Iglesia padesce con tantas heregias y para impedir el nacional de Francia como cosa tan perniciosa; pero Franceses si bien hablan del general, tractanlo de tal manera que por lo que han escripto e instruccion, que ha mostrado el que vino a ello, se conosce que no lo quieren, y que el intento es gastar el tiempo, metiendo dificultades en lo de Trento y prometiendo lo que se les antoja, para que libremente puedan hacer el nacional que esta señalado para diez de Setiembre, y tras esto dificultan de tal manera la segunda celebracion del concilio, que

se hizo en Trento, con decir que ellos ni otros Principes no se hallaron en ella y otras cosas que no habie (bia), para que tocallas que quien quiera conoscera no querer estar por aquel concilio. De donde vienen a meter en dubda el decreto de la justificacion, que es lo que los hereges desean y procuran con todas sus fuerzas, la cual cosa pasandola adelante seria de grandisimo perjuicio a la Iglesia y destruir todo lo que por ella tan justa y santamente esta estatuido para confundir las heregias destos tiempos. Y asi estando con Su Santidad, luego que vimos aquella instruccion, se juzgo lo dicho, e yo lo represente a Su Santidad, el cual rescebio la pena que se puede pensar, por donde agora mas que nunca conviene que el concilio se prosiga en Trento, alzando la suspension, a lo menos que alli se convoque, y que si se hubiere de tomar otro lugar, sea despues y por via de translacion y no nueva celebracion, porque quede saneado y aprobado lo de Trento, en que tanto va y se remedie este nuevo daño, que se descubre, ultra de lo del concilio nacional, demas desto los lugares que Franceses señalan no son convenientes, por ser muy adentro de Germania y estar tan llenos y cercados de hereges, donde ne conviene aventurar el concilo, el cual (si bien es justo que sea en lugar libre y conveniente, como lo es Trento y ultimo de Germania, donde los hereges libremente podran venir, como lo hicieron muchos dellos en la cebracion pasada) no se entiende que ha de ser tan a sabor dellos, que se puedan empadronar del, que es el fin suyo y de que todos nos tenemos de guardar, y el que pensare que estas cosas han de ser con acuerdo dellos, se engañara mucho por ser imposible, como quiera que ninguna cosa mas aborrecen, que el concilio general y que cuando hablan del, es con engaño, y para que, si algo se hiciese, fuese a su modo, que es la pretension perpetua y de que hereges siempre usaron por manera que la Iglesia nunca haria lo que es en si y lo que continuamente hizo en tiempo de heregias, los cuales, si luego que los concilios se celebraban, no se acababan de deshacer, hacia a lo menos la Iglesia lo que era en si, y despues Dios, que tanto cuidado tiene della, lo ejecutaba. Y asi se ve en muchos concilios y señaladamente en el Niceno, tanto celebre e insigne, contra el cual Arianos con irrisiones, fuerzas y conciliabulos porfiaron de deshacello y la porfia duro hartos años. Despues pero Dios los deshizo a ellos y confundio, como ha hecho siempre las otras heregias y hara las de agora, con que nosotros nos ayudemos y hagamos lo que es de nuestra parte. Esto que he dicho

es tambien respuesta de lo que S. M. Cesarea dice, de que es menester hacer dieta en Germania antes de tractar de concilio general. Su Santidad esta de todo esto con gran congoja deseando poner remedio y que, como V. M. tan de veras concurre con su voluntad, asi lo hagan el Emperador y Rey de Francia, porque no se venga a alguna cisura, y con esto ve el peligro que se sigue de la dilacion en tanto, que se juntan estas voluntades. Sobre ello ha tenido congregacion de Cardenales y presto terna otra para tomar alguna resolucion. De lo que fuere dare aviso a V. M., pues Su Santidad me lo dira luego, el cual, soy cierto, que envia a dar relacion larga a V. M. de todo con el Nuncio Prospero de Santa Cruz que lleva esta de quien ya tengo escripto, cuan honrrado docto y de muchas y buenas partes es. Y asi V. M. lo tenga por tal y por hombre entero y de buen celo y deseoso sirviendo a Su Santidad servir a V. M., pues es todo uno; detenerse ha ahi en compañia del Nuncio Terrachina algunos dias, antes que pase a Portugal.

Nuestro Señor la S. C. R. persona y estado de V. M. guarde y prospere muchos años con acrecentamiento de mas Reynos y Señorios. De Roma 13. de Julio 1560. S. C. R. M. Criado de V. M. que sus reales pies y manos besa Francisco de Vargas.

90. Carta autografa del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 8. de Agosto 1560.

Der Papst versichert, dass er nicht für Maximilian's Wahl zum Kaiser stimme, desshalb sogar den häretischen Churfürsten ihr Stimmrecht entziehen wolle. Des Kaisers Verlangen nach der Krönung werde nur erst befriedigt, wenn er seinen Herrn zum römischen Könige ernannt habe.

S. C. R. M.

Su Santidad en la audiencia, que tube con el dia de Santiago, trato conmigo de algunas cosas y a proposito de las del concilio y de Alemania y Francia, y cuan perdido estaba el Rey Maximiliano. Me vino a decir, encomendando mucho el secreto, que jamas consentiria, ni daria lugar que el sucediese en el Imperio, pues asi se habia contaminado e inhabilitado, y que para solo V. M. deseaba aquella dignidad por beneficio publico de toda la cristiandad, y que para cuando vacare el Imperio estaba en privar del derecho de elegir a los Electores hereges, y tambien

al Rey Maximiliano, para que no pudiese ser elegido, y por otra parte abilitar secretamente a los mismos Electores privados para en caso, que quisiesen elegir a V. M., a quien darie (daria) el recabdo (caudo) dello, como se hizo con el Emperador, Nuestro Señor, que es en gloria, a efecto de atraer al Duque de Sajonia.

Mas me dijo que el Emperador deseaba ser corronado, pero que el no vernia en ello, si primero no designaba a V. M., para que fuese hecho Rey de Romanos, y porque desta manera conseguiria su intento, e impediria que Maximiliano ni tubiese entrada, ni esperanza al Imperio. Por tanto, que esta su voluntad, yo la escribiese a V. M. para si solo a efecto que entendida y conforme aquella V. M. dispusiese y ordenase lo que fuese servido, y asi que de de hacerlo con respondelle lo que por todos respectos me parescio convenir y con el tiento, que se han de tratar estas materias, y requiere la autoridad y grandeza de V. M., cuya S. C. y Real persona guarde y prospere nuestro Señor por largos tiempos con acrescentamiento de mas reynos y Señorios. De Roma a 8. de Agosto 1560. S. C. R. M. Criado de V. M. que sus Reales pies y manos besa. Francisco de Vargas.

91. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 13. de Octubre 1560. Por bajo de este Epigrafe dice de letra de Su Magestad: „Esto me acordad, y no lo vea nadie.“

Unzufriedenheit mit der Ernennung der Legaten des Concils. Deren Mängel. Der Papst ist in Betreff der Celebration des Concils entschlossen, aber in grosser Furcht. Vom Könige hänge viel ab (cf. Rayn. a. 1560. n. 98 sq.).

Mucho ha sentido el Papa lo que ahi se ha hablado de su disputa aca en lo de los decretos del concilio de Trento, y ningun daño ha hecho para esto y otras cosas, y para que sepa, a quien ha de oir y dar credito, o no, porque su mira en todo es ver, como siente V. M. y esa corte de sus acciones, y mucho mas en las materias, que agora se tratan, en las cuales podria ser que hayan metido las manos algunos, que no las tengan muy limpias, y cualquier descuido que hubiese de parte de Su Santidad seria por no ser advertido, ni haber, quien se atreva a hablar, sino adulalle a todas horas. Y de aqui vienen a murmurar muchos

de haber dias ha destinado por legado del concilio al Cardenal Moron, y hablan agora en ello reciamente, do les paresce, porque aunque es hombre muy honrrado y esta dado por libre, no les paresce cosa honesta, antes muy escandalosa que vaya alli por haber sido notado y haber estado en prision tanto tiempo por lo que se sabe; y asi no se quieren aquietar algunos por mas sentencia que tenga en su favor, diciendo de ella y del lo que se les antoja con harta libertad. Y lo mismo comienzan a hablar de Siripando, Arzobispo de Salerno, que ya es venido aqui, al cual Su Santidad envio a llamar para efecto, segun se ha dejado entender, de hacelle Cardenal y legado en el mismo concilio, porque aunque es tenido en buena opinion, tiene para esto nota, y no pequeña, de haberse desdicho en el concilio de Trento delante todos los padres de una opinion erronea que tenia en la materia de justificacion, fundandola en gran justicia supletiva, que es tan de herege, como la imputativa, y para deshacer la justicia inherente que tenemos y confesamos los catholicos por manera que si en tiempo de tanto luteranismo se hiciese legacion al concilio para destruccion de aquel en hombres, que tanta nota han tenido, por mas honrrados que sean podrian hacer poco fructo y escandalizar mucho. No se lo que Su Santidad hara en esto a la postre, segun las mudanzas que se usan de una hora a otra. Pero vuelvo a decir que cualquier descuido seria de no advertir, ni osar, ni tener spiritu para hablarle y tener a Moron por muy confidente para en las cosas de estado, que es el punto que lo debe mover, por cuyo consejo se piensa que el Papa ha llamado al Siripando, porque Moron y el son grandes amigos. He querido advertir a V. M. desto, por hacer lo que debo, y no quedar con este escrupulo, siendo materia de religion y en que tanto va, y para que, si buenamente puede remediarse, en tiempo se haga y no cuando sea con mayor lesion. Con suplicar a V. M. humilmente lo tenga para si y que alla, ni aca se entienda que yo hable en esto. En lo demas que toca a la celebracion del concilio hay lo que escribo. El Papa esta del todo resoluto, pero con un gran miedo viene en ello, y no falta quien se lo pone al solito. En fin la necesidad da el consejo. V. M. es el que ha de animar y dar ley a lo que hubiere de ser, pues Dios se lo ha dejado todo en las manos y cualquier bien, que resultare, a V. M. lo han de aplicar. Y asi V. M. sera servido mandar despachar luego con toda brevedad, respondiendo a Su Santidad y ordenandome a mi lo que he de hacer, porque no se aguarda

otra cosa, y el tiempo que resta es muy medido para lo que se ha de hacer, y todos saben que esto y lo demas depende de V. M. De Roma a 13. de Octubre 1560.

92. Carta de Su Magestad al Embajador Vargas. Fecha en Toledo a 22. de Noviembre 1560.[1])

Bericht der Nuntien, der Kaiser und der König von Frankreich seien mit der Eröffnung des Concils einverstanden; es scheint ein Missverständniss zu sein. Der Papst soll es in Trient eröffnen, dann nach Uebereinkommen an einen andern Ort verlegen. Bemerkungen zu dem Schreiben des Kaisers über das Concil.

A los diez del presente os escribimos, como habreis visto, y no estamos sin cuidado de haber tantos dias que no tenemos carta vuestra, porque sospechamos que debe ser por haberseos continuado la indisposicion que teniades. Lo que de aca se ofrece de presente que deciros es que habiendome pedido audiencia los nuncios de Su Santidad y yo dadosela, me dijeron que habian entendido, que el Emperador y Rey de Francia (segun lo que les avisaba el Nuncio de Su Beatitud, que alli reside) estaban conformes y eran contentos, de que el concilio se celebrase en Trento, congratulandose dello conmigo con demostracion de mucho contentamiento. Y como yo viese que ellos no tenian bien entendido lo que en esto pasaba, porque yo habia sido avisado dello mas particularmente de mis embajadores, que residen en Alemania y Francia, les hable un poco en la materia, remitiendolos al Duque de Alva, de quien entenderian mas particularmente todo lo que en ella habia, y habiendose despedido de mi fueron a el, y hablandole de la misma manera, que a mi, les dijo, como el embajador del Emperador, mi tio, que aqui reside, me habia hablado largo en esto del concilio y dadome un escripto de lo que habia respondido a Su Santidad sobre lo que llevo en comision el nuncio Delfino, de que ya alla habreis tenido noticia, pues lo habra recibido Su Santidad, y el conde de Luna os habra avisado dello; por lo cual nos ha parescido superfluo enviaros copia dello, y porque aqui se tocaran los puntos substanciales, que en la dicha escriptura se contienen, que yo con el celo que tengo al bien de la religion y deseo, de que el concilio se encamine y se saque del el fructo, que la cristiandad ha menester, habia holgado mucho de ver por la dicha

[1]) Al margen dice: „Hala visto el Duque de Alva."

escriptura el buen animo, con que el Emperador estaba y el celo, con que acababa estos negocios como principe tan cristiano, y señaladamente de que en aquellos dos puntos, que primero habia tocado y acordado, es a saber en lo del casamiento de los clerigos y comunion sub utraque specie no habia sido por su voluntad, sino por decir la opinion de algunos que les parescia que seria abrir camino para venir los Alemanes de mejor gana al concilio, y que visto de la manera que Su Santidad lo habia tomado, no hablaba mas en ello, sino que se remitiese todo al concilio, como a Su Santidad parescia.

Y como los nuncios tambien le dijeron, como a mi, que estaban muy alegres, y contentos de que habian entendido que el Emperador venia bien, en que la celebracion del concilio fuese en Trento, y que daban muchas gracias a Dios por ello: el Duque les respondio que lo que el habia entendido en este particular y se veia por la respuesta, que dio al Delfino, era que cuanto a su persona el Emperador estaba muy bien en lo de Trento, porque le venia muy a proposito, no solo por ser dentro del Imperio, pero aun dentro de sus tierras hereditarias, y caerle tan cerca para si fuese menester venir a el; pero que no por eso dejaba de tornar de acordar a Su Santidad, cuan aborrecido tenian aquel lugar los protestantes, y tambien que no era grato a otros Principes, y que por esta causa señalaba otros lugares, y que desta manera lo debian entender, aunque todavia el Emperador añadia, que veniendo Su Santidad a el concilio, como a el le parescia que convernia que se hallase en persona, el tambien vernia a hallarse presente y ayudar por su parte en todo, cuanto pudiese a lo que conviniese para la buena efectuacion del, añadiendo el Duque que seria bien que ellos avisasen luego a Su Santidad que hiciese la apercion del concilio de Trento, como esta escripto, y cuanto a la translacion del escribiese al Emperador y al Rey de Francia que la haria en el lugar, en que se conviniesen entre ellos y nos y los otros Principes cristianos, haciendonos dar aviso al mismo tiempo de ello, para que hiciesemos oficio con el Emperador y Rey de Francia en la misma conformidad, y que desta manera se podria satisfacer a lo que el Emperador pretende y encaminarse y concertarse el negocio de comun consentimiento de todos, que es lo que principalmente se debe pretender, para que se pueda conseguir el fructo que se desea.

Tambien les dijo el Duque sobre lo que se toca en el dicho escripto que Su Santidad debia escribir a todos los Reyes y

Principes cristianos, que nos parescia muy bien que Su Santidad lo hiciese ansi y con tales palabras, que todos conosciesen su santo celo e intencion y el buen oficio de padre y pastor, que con ellos quiere usar, pero que no parescia conveniente lo que el Emperador le acordaba que debia enviar personas a tratar y negociar con los principes y otros de la confesion Augustana, porque seria sin ningun fructo, y causa de recibir repulsa, o alguna respuesta muy contra la autoridad y dignidad de Su Santidad, por la cual no se debia aventurar a mandar hacer esta diligencia, sino reservallo para cuando estubiese junto el concilio, que entonces seria mas a proposito hacello asi con los que alli viniesen, como con los demas con ofrecer de oirlos y usar con ellos de blandura y de todos aquellos terminos que fuesen convenientes para atraellos a la razon y verdad. Y cuando al otro punto que el Emperador toca en su escripto de que seria bien que Su Santidad señalase largo tiempo desde la apercion a la celebracion del concilio. Tambien les dijo el Duque que esto no nos parescia bien en ninguna manera por los grandes inconvenientes que dello se podrian seguir, los cuales se dejaban facilmente comprender, antes Su Santidad debia señalar un termino breve y competente y no tan largo que pudiese causar estorbo al bien del mismo negocio, y asi lo debian advertir a Su Santidad, lo cual les parescio tan bien que ofrescieron de lo escribir asi.

Demas desto les hablo el Duque en lo que toca a la reformacion, tomando ocasion para ello de un punto, que se toca en el escripto del Emperador, en que persuade con muy grande instancia a Su Santidad que entienda luego en la dicha reformacion, haciendo llamar para ello de todas las provincias a algunas personas de religion y doctrina, y les dijo de nuestra parte que aunque antes de agora, cuando se nos hablo en esto de la reformacion, habiamos estado bien en ello paresciendonos que era lo que convenia, despues aca habiendo mirado con mayor consideracion, y comunicandolo con personas de grandes letras y consciencia y celosas del servicio de Nuestro Señor y buen efecto del concilio nos habemos persuadido de lo contrario, y paresciendonos que en ninguna manera Su Santidad debe entender en la dicha reformacion por muchas y muy grandes causas que para ello hay. La primera, porque haciendose agora, aunque fuese la reformacion tan cumplida, como se puede desear, no podia contentar ni a los desviados, ni aun a otras muchas personas, que la desean por parescelles que se hacia la reformacion en la parte,

de donde tienen opinion que nasce toda la desorden y mal ejemplo, y por los mismos que tienen necesidad de ser reformados, y porque sino saliese tan bastante, como convenia, se podria temer que tampoco en el concilio se podria conseguir mayor reformacion y que no siendo hecha con autoridad del concilio se podria facilmente revocar y tornar al primero y antiguo estado, y la ultima y mas importante, porque como todos los concilios se hagan no solamente para tratar las cosas de la fe, pero tambien para ordenar y reformar lo de las costumbres, y en este concilio, que agora se ha de celebrar, se pretenda tambien esto por todos y señaladamente por los desviados, paresce que se quita uno de los principales miembros y efecto del concilio y lo que mas podria convidar a los declarados por hereges y aun a los que estan dubdosos, que es la esperanza que tienen de la reformacion, porque viendola hecha antes, se alterarian, y temerarian que se ha de tratar solamente de las cosas de la fe y religion; y otros muchos inconvenientes, que dello se siguirian, que por ser tan evidentes se os dejan de decir, pues vos por vuestra prudencia los podreis bien alcanzar. Pero todavia habemos mandado que se pongan en un papel, que ira con esta, algunos dellos, porque sirvan para vuestra informacion, y para que os aprovecheis dellos en la ocasion y proposito que verreis convenir. Esto es en substancia lo que aqui se ha pasado con los nuncios de nuestra parte, lo cual todo a ellos les ha parescido muy bien y muy digno de consideracion, y se han encargado de escribirlo asi a Su Santidad y hacer sobre ello todo el buen oficio que pudieren. Y a vos os habemos querido avisar dello con este, que despachan, asi para que lo sepais y tengais entendido, como es razon, como para que podais responder a Su Santidad conforme a nuestra intencion y a lo que *aqui se ha dicho a sus nuncios*[1]), cuando os hablare en la materia; pero si el no os hablase en ella, no cureis vos de moverla, porque asi conviene, salvo en lo que toca al lugar y a la reformacion, que en estos dos puntos es nuestra voluntad, que aunque alla no se os mueva la platica, ni se os de causa para hablar en ella, la movais vos y hagais con Su Santidad la instancia y oficios que vieredes convenir, y señaladamente, para que no pase adelante lo de la reformacion, sin parescer que se hace por contradecir a lo que el Emperador propone a Su Santidad, sino solo por habernos parescido ser esto lo que conviene con decir tam-

[1]) Al margen dice: „Cifra hasta el fin de este capitulo."

bien a Su Santidad que no por esto entendemos que haya de tener Su Beatitud atadas las manos, para que si le paresciere que conviene remediar agora una cosa y sacarla a luz y de alli a algunos dias otra no lo pueda hacer, cuando le pluguiere, porque esta libertad siempre le ha de quedar, como es justo, a Su Santidad. Y asi queremos que lo entienda de vos muy espresamente, conque tenga entendido (como arriba esta dicho) que no nos paresce bien en ninguna manera que se entienda en la dicha reformacion universal, sino que se remita al concilio por los inconvenientes y escandalo, que de hacerse antes se podrian seguir. Lo cual le habeis de decir y declarar con tal templanza y modo, que lo tome bien y no conciba algun temor o sospecha de lo que de aqui podria nascer, porque aunque la vida, religion, y otras buenas partes, que concurren en Su Santidad, le haran estar con el animo quieto y seguro, podria ser que otras personas que no tienen estas cualidades le representasen algunos temores y sombras, para entibiarle, o desanimarle en la prosecucion del concilio, en lugar de persuadirle y animarle a el, lo cual remitimos a vuestra prudencia y discrecion, para que lo propongais y encamineis, como mas vieredes que conviene.

Si el Conde de Tendilla no fuere partido, le comunicareis todo esto que aqui os escrivimos, para que el por su parte haga en ello el buen oficio que pudiere, y avisarnos heis, de como se habra tomado todo esto y de lo que en ello hubiere pasado, porque holgaremos mucho de entendello. De Toledo a 22. de Noviembre 1560.

93. Minuta de carta de Su Magestad al Embajador Vargas de Toledo a 27. de Noviembre 1560. „Secretisima.“ [1]

Der König spricht sich gegen den Legaten des Concils, Cardinal Morone, aus und will die Ernennung des Erzbischofes Seripando von Salerno zum Cardinal verhindern.

La carta que me escribistes en cifra a los trece del pasado he visto y considerado muy bien lo que en ella decis, por ser de tal calidad e importancia, que veo bien que os moveis a ello

[1]) Dentro dice: „En cifra toda que no haya letra en claro.“

con el celo que teneis al servicio de nuestro Señor, bien de la Cristiandad y remedio del daño, que hay en lo de la religion. Y asi os lo tengo en servicio y holgare yo mucho, que pues es negocio, que no se puede comunicar, ni fiar de muchos por el inconveniente que podria traer, que vos me avisarades de la forma, por donde se debia y podia dar de suyo, para que el Cardenal Moron no fuera por legado al concilio, que por estar ya la cosa tan adelante, y tenerle Su Santidad en el lugar y estimacion que le tiene, no se nos ha ofrescido forma para desviallo que no fuese llena de dificultades y inconvenientes. Todavia os he querido avisar dello, para que vos con vuestra prudencia, pues teneis las coses presentes, lo veais, y considereis, y alla hagais por vuestra parte lo que buenamente pudieredes encaminar, que no vaya por legado, sin que se entienda que teneis orden nuestra para ello, porque asi conviene. Y por si hubiese tiempo, nos avisareis de lo que os paresciere que por nuestra parte se podria hacer para ello y por que medios y formas lo habriamos de encaminar. Y cuanto al Arzobispo de Salerno en la carta, que os llevo el Obispo de Isela, se puso un capitulo, para que suplicasedes en nuestro nombre a Su Santidad que no promoviese al grado de Cardenal ninguno de nuestros subditos, sin que primero nos mandase dar aviso dello, para que le avisasemos de las calidades y meritos del lo cual se puso, porque conviene asi en general y principalmente, para que tubiesedes aparejo de estorbar la promocion del dicho arzobispo de Salerno, porque por lo que vos escrivis y otras muchas causas no es conveniente para esta dignidad, y asi queremos que vos por vuestra parte lo desvieis con la color y ocasion de lo que os tenemos escripto, haciendo para ello los otros oficios que vereis convenir con el modo y discrecion que el caso requiere, y avisarnos eis de lo que en ello hubiere. De Toledo a 22. (?) de Noviembre 1560.

94. Carta original del Arzobispo de Sevilla a Su Magestad. Fecha en Toledo a 2. de Enero 1561.

Missbilligung der Eröffnungsform des Concils.

S. C. R. M.

— — — — — — — — — —
— — — — — — — — — —

Y habiendo visto la carta que el embajador Vargas escribe a V. M., y las dos copias que con ella envia de la Bulla de la apercion e indiccion del concilio general en Trento y de la manera y forma, en que se ha hecho, recibimos harta pena por parescernos que no podia ser peor, ni mas agena de lo que convenia al bien del negocio y de lo que se pretende y desea para el remedio de los errores y abusos, que por nuestros pecados al presente hay en la cristiandad, como tambien lo apunta y dice muy cuerda y prudentemente el mismo embajador en su carta.

— — — — — — — — — —
— — — — — — — — — —

De Toledo a 2. de Enero 1561. D. V. C. R. M. siervo capellan que sus reales manos besa. F. Hispalensis.

95. Carta del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 28. de Enero 1561. Recibida a 23. de Febrero.

Der Papst schreibe an Philipp, damit die spanischen Prälaten am bestimmten Tage zum Concile kommen. Verdacht von Heterodoxie des Cardinals Lorena; es werden viele häretische französische Prälaten kommen. Der Kaiser will Prorogation des Concils. Die Deputation der Cardinäle für's Concil. Cardinal Turnon und Morone. Seripando's Erhebung zum Cardinalat ist zweifelhaft. Cardinal S. Clemente. Der Papst wünschte mit dem König persönlich zu verhandeln.

S. C. R. M.

Cuando dos dias ha hable con Su Santidad, quedo que volviese ayer a el y asi lo hice. Mostrome la carta que escribe de su mano a V. M., y dijome lo que antes y cuanto importaba,

que al dia señalado fuesen en Trento los prelados y personas que V. M. ha de enviar por lo ya platicado, y recelo grande que tenia del Cardenal de Lorena, y de haber tantos prelados Franceses hereges, los cuales ya se sabie (bia), con que intencion vernian a Trento, como se tenia por mas cierto que vernian. Y con esto me dijo, para que lo escribiese a V. M., *que el Cardenal de Lorrena estaba dañado y era herege, o de los protestantes, por hablar con mas honesto vocablo*[1]," y que todo lo alvorotaba, y habia hecho endiablados oficios, y que publicara que habia de venir al concilio con gran numero de prelados.

Volvio a hablar Su Santidad en lo de la prorogacion que deseaba el Emperador, y sobre que se le habie de hacer instancia, la cual asi mismo creia que pedirien Franceses, por mostrar que andaban a una con el Emperador y que aunque el estaba en no hacella y remitillo todo al concilio conforme a lo que habiamos platicado, e yo le habia dicho, teniendo aquel por mejor modo y mas seguro, pero que no se queria cerrar la puerta, y deseaba entender lo que a V. M. parescia en caso, que se le hiciese instancia por la dicha prorogacion, pues en todo habie de seguir la voluntad de V. M., a quien suplico, me mande advertir en ello que yo por decir lo que en realidad de verdad sentia y que el concilio se comenzase a continuar, y se le guardase su honor y el Papa tubiese menos causa de oir platicas desta cualidad; se lo aconseje asi y esta claro que por aquella via se podra esperar lo que paresciere conveniente, sin dar deslustre y por el consiguiente en tierra con lo trabajado.

Dijome Su Santidad, como ya habia hecho ayer la diputacion que ha de estar aqui para las cosas del concilio y que nombro para ella a Carpi, Puteo, Moron, San Clemente, Sarracino y Araceli, y tornando a la platica de los llegados me dijo que visto, cuan perdido iba Lorena y por otros fines, habie pensado algunas veces que seria bien, que fuese uno de ellos „*Turnon*" y que que me parescia. Respondile que Turnon era buen hombre y catholico, „pero muy viejo y casi muerto y sin „fuerzas, ni letras penitus, ni esperiencia para cosa semejante, y „que yo no veia fructo ninguno que pudiese seguirse de hacelle „legado, antes daño para las cosas de Francia por las pasiones „y emulaciones dentrellos y que si fructo podia hacer, era, donde „estaba, y que finalmente, como yo no le quise, Papa tampoco

[1]) Lo entrecomado en cifra; y descifrado al margen.

„le queria legado del concilio, ni habia, para que introducir a „Franceses por muchas causas, y que seria con disfavor de Es- „pañoles, de los cuales cuando algo hubiese de ser se babia de „echar mano, y que le suplicaba, no tratase desto, ni le pasase „por imaginacion. Y asi creo que sera por lo que entendi y el „Cardenal Borromeo esta en lo mismo.“

Tras esto me pregunto Su Santidad, que que me parescia de „*Moron*“, y si seria bien envialle al concilio. Dijele que „*Moron*“ era muy honrrado y de muchas y buenas partes, pero que, como es uno, le quisiera dos, para que si fuera al concilio, se quedara tambien con Su Santidad, donde me parescia que era de importancia su estada y a Su Santidad grande alivio, para ayudarle, a llevar el peso de los negocios, y que de aqui se habia de dirigir lo que en Trento se habia de hacer. „*Y con esto no me parescio pasar* „*mas* adelante, porque en estas cosas y otras hay poco secreto „y todo se lo comunica Su Santidad a Moron, como a confidente „suyo, al cual por vias honestas se le ha dado a entender el „peligro, en que pornia su honrra, si fuese por legado, a causa de „su prision y cosas pasadas. No se lo que el Papa hara, mas de „que no yendo Moron se cree, lo nombrara, si bien Su Santidad „como he dicho lo desea tener consigo, y de lo que yo le dije „asi diestramente, podria ser, le cresciese la voluntad, y que en- „tendiese algo de lo que es menester.“

Hablamos tras esto en si habia de ir algun legado teologo, y dijome Su Santidad que no era necesidad, pues irian prelados doctos, y que bastaria que los tres legados, que habian de ir, tubiesen bondad, habilidad, y algunas letras, que asi hizo Paulo III.. Y con esto me pregunto por el Vormiense (Var.) y Siripando, y que que me parescia dellos. „*Respondile* solamente por el Vormiense „que seria justo honrralle y echar mano del, y no toque en el Siri- „pando, y se quedo asi. Y Su Santidad lo entendera bien acerca „del cual no esta ya en el predicamento, que cuando vino, y tengo „para mi, sino me engaño, que no sera Cardenal, porque el Papa „ha venido a entender algo por la via que ha convenido, y lo „entendera mas, y Borromeo me dijo hoy tractando esta materia, „que desde que V. M. escribio que sin dalle parte no hiciesen „Cardenales de sus subditos, y yo hice en ello tanta instancia, „que Su Santidad habia sospechado que era por el Siripando y „que V. M. no le queria, y que por esto se habia resfriado y „mudado proposito, y que a esto tiraba lo que el Gerio llevo en „comision, diciendome juntamente que el Siripando era hombre

„doblado, por donde entendi que Borromeo ni estaba bien con „el, ni menos con Moron, que le favoresce por mas que ambos „disimulen y se abracen. A esta respondi, como convino, por „dejallo en su opinion, que Siripando era muy viejo y que le „estaria mejor irse a su Iglesia, que andar por aca en ambicio„nes y cosas que ni le estarian bien, ni lo paresceriau. El a „lo menos entendido debe haber algo desto que Su Santidad ima„gina, porque Moron, a quien se comunica todo, se lo habra „dicho para avisarle y mostrarle que no esta tan en su mano, „como antes, porque por dos o tres veces me ha enviado Siri„pando, a pedir copia autorizada de mi secretario de la carta que „el Visorrey de Napoles me escribio, de como V. M. le hacia „alli su capellan mayor, para ayudarse dello a lo que creo, lo „cual yo luego entendi y no quise darsela, diciendo que no se „hallaba, ni habia, para que pedir aquello, despues de lo que „el respondio, y creo que a esta hora debe estar arrepentido de „haberse determinado tan presto.“

„San Clemente esta tan metido con el Papa, cuanto por „otras he dicho, y no se, si por esto y sus reciuras le nom„brara por legado, de las cuales y su condicion y modo de „proceder he dado aviso a Vuestra Magestad. El formo la Bulla „del juvileo y es el que desde el principio nos remonto esto „del quitar la clausula, y dijo, y hizo cosas para espantar, porque „a voto de Puteo desde luego el Papa lo remediara, y si yo „no hubiera estado tan firme, no bastara cosa con Su San„tidad, cuya mente cierto ha sido y es buena en esto, sino le „aconsejara y persuadiera Sant Clemente, que perjudicaba mucho „a su honor el mudar, o quitar cualquier cosa de la Bulla, y que „era negocio de la Inquisicion, y que los ministros della no que„rian depender de aqui, sino dar ley a S. S., lo cual no con„viene, que en manera alguna Sant Clemente lo venga a entender, „porque seria gran perjuicio a los negocios, en que tiene tanta „mano, y porque es muy servidor de V. M. Yo le tracto, como „a tal y mi amigo, y asi le temple lo mas, que pude, en la ma„teria dicha, haciendo del mucha confianza, y este cuidado tengo „siempre. Importa que V. M. le conserve y contente en todo lo „que hubiere lugar.“

Pocos dias ha, que Su Santidad me dijo que deseaba ver a V. M. por estas partes, para tractar juntos del remedio de las cosas y por conocer, a quien tanto amaba. Respondile con el tiento que convino, y que si habia algo, que importase mucho, lo es-

cribiese a V. M., o me lo dijese a mi, y me diese carta en creencia y que yo tenia por cierto que en todo lo que V. M. pudiese le complaceria y serviria, aunque fuese con trabajo e incomodidad suya. Replicome que su deseo era el que habia dicho, pero que no queria incomodar a V. M., „con que me hacia saber que el „tenia avisos, que V. M. era determinado de pasar este año en „Italia, de que me maraville salir con aquellas palabras, a que yo „no quiso decir cosa ninguna, sino que no sabia nada jurandosele. „Y con esto se acabo la platica rogandome todavia que yo es- „cribiese a V. M. su deseo, del cual posible es, que con el nuncio „o el Gerio haya dado parte a V. M.. Dicen algunos que ira „esta primavera a Bolonia, pero hasta agora no hay cosa cierta, „ni Su Santidad lo ha dicho. Bien creo que debe tener la misma „voluntad, que el año pasado, de que entonces di larga cuenta „a V. M.“

El Conde Nicola de Pitillano aguarda con gran deseo respuesta de V. M., para entrar en su servicio, y pareciendole que de la dilacion le podria venir daño, y que la cosa se comienza a entender, ha acordado, y asi me lo ha dicho su cuñado, que esta aqui de enviar persona propia a V. M., que es un canonigo de Santa Maria la Mayor, que se llama Rocho Pelegrino, que segun entiendo partira presto, al cual V. M. podra responder lo que fuere servido, de cuya Sacra C. R. persona y estado guarde y prospere Nuestro Señor por largos tiempos con acrescentamiento de mas Reynos y Señorios. De Roma 28. de Enero 1561.

Mucho[1]) ha, que se usa desta cifra. V. M. la mande renovar, si fuere servido, pues es cosa que se suele y debe hacer asi, y de lo contrario nascen inconvenientes. S. C. R. M. Criado de V. M. que sus Reales pies y manos besa Francisco de Vargas.

[1]) De mano del embajador Vargas.

96. Minutas de Cartas de Su Magestad al Papa y al Embajador Vargas. Fecha en Toledo a 11. de Febrero 1561.

Bittet für Cardinal Carrafa und den von Neapel. — Vargas soll den Brief dem Papste übergeben und selbst ihn in dieser Angelegenheit bitten.

Al Papa.

Muy Santo Padre! Sabiendo, cuan natural es a V. Santidad querer que la justicia se haga a todos con el miramiento y rectitud, que se debe, bien pudiera escusarme de hacerle acordar esto en las causas que ahi se tratan de los Cardenales Carrafa y Napoles, porque se cierto que V. Santidad no dejara de usar con ellos lo que suele por su acostumbrada bondad y benignidad. Todavia habiendo entendido que sus negocios estan muy adelante, y acordandome de la demostracion, que hicieron en el Conclave en la eleccion de V. Santidad, no he querido dejar de traerlo a la memoria a V. Beatitud y suplicarle muy humilmente, mande mirar mucho su justicia y como del santo y recto animo de V. Santidad se puede y debe esperar que por la causa, que digo, recibire en ello mucha gracia de V. B., cuya muy santa persona nuestro Señor guarde al bueno y prospero regimiento de su universal Iglesia. De Toledo a 11. de Febrero 1561.

Al Embajador Vargas.

Embajador Francisco de Vargas del nuestro consejo de Estado. Yo escribo a S. Santidad la carta, que ira con esta, del tenor que vereis por la copia della, y porque mi fin es que S. Santidad entienda que yo holgare, de que mande mirar la justicia de los Cardenales Carrafa y Napoles y que no reciban agravio, como no es de esperar del sancto animo de S. B., vos le dareis la dicha mi carta y le suplicareis lo msimo con tal templanza, que no escedais de lo contenido en ella. De Toledo a 11. de Febrero 1561.

97. Letra de Roma 7. de Marzo 1561, scripta a gen<u>a</u>.

Ausführliches Referat über die grausame Hinrichtung des Cardinals Carrafa, sowie einiger seiner Mitschuldigen (cf. Rayn. a. 1561. n. 80. et seq.).

Alli 5 del presente a hore 6 de notte avendo gia inanti veduto il Cardinale Carrafa la sentenza datagli dal Papa ando in castel S. Angelo il barachello con alquanti sbirri et il boya, et cosi aperto che hebbero la stanza, dove stava il Cardinal, qual gia era in lecto, fu domandato dalli soy (suoi) camarieri, chi e la, rispose il barrigello, amici, et cosi fecero l'imbasciata al Cardenale, qualmente era la corte, et cosi disse, fatteli entrare. Et intrato che fu il barrigello, il Cardinale gli disse, siate il benvenuto Gasparo mio, che volete voi et lui gli appresento il mandato del Governatore, qualmente bisognava morire al hora. Li rispose il Cardinale: Morire io, vedete che dovete prendere errore. Poi fatto certo di questo domando da vestire, et volendosi vestire da Cardinale il barragello non volse, dicendo che non era piu Cardinale, et vestitosi uno saio di velluto et una cofia in capo comincio gran lamenti, et adir molte orationi. Poi postosi a seder sopra una sedia, essendosi gia confessato, li metero li manete alle mani et habiando havuto conforto assaissimo da certi fratri et preti, il boia li messe una corda all collo et con un torcitore di legno comincio a torcere, et tanto torse che spezzo la corda, et essendo anche detto Cardinale vivo, quale il prego che presto lo spedisse. Et per sorte il manigoldo non habeva altra fune, ne essendone in quella stanza presero uno di li lenzoli et ne taglioron una benda et cosi il finitero d'affogarlo, durando circa una hora prima che potesero affogarlo, rispetto l'intretenimento che hebbe per esserli la fune, come si e detto di sopra, rotta, et l'hanno fatto morire a questa foggia per non sparger sangue. Poi il portorono in una cuperta alla tras pontina, la dove fu subito seputo. Et prima di questo habean condutto il duca di Paliano, il conte de Alliffa et Don Leonardo de Cardena in Torre di Nona, dove a diecci hore di notte furno decapitati, et dicono che il Duca fece cosi belle ragionamenti nella sua morte, contentandosene et essortando li altri a morire et a confarsi con la volunta del Signor Iddio, che fece pianger tutti li circumstanti et decapitati che furono, li portorono in ponte, dove li stetero quatro hore et da quelli

della misericordia furono portati et sepolti, dove sepeliscono coloro che per justicia sono morti. Non habiando li parenti di detto Carrafa potuto ottener di habere li loro çorpi et sepelirli honoratamente, come al grado che haveano li conveniva. Il Cardinale di Monte, Pisa et Napoli hebbero gran spavento, habiando di notte sentito il rumore et questo e quanto qua e sucesso di questi Carrafi.

98. En Toledo a 12. de Marzo 1561.

Bericht über die Antworten, die Philipp dem Nuntius und dem kaiserlichen und portugiesischen Gesandten in Betreff des Concils gab.

Al Nuncio.

Que ya Su Santidad y sus ministros tienen entendido de antes y despues que Su Santidad hizo la apercion del concilio y publicacion de la Bula y desde el principio, que deste negocio se trato, lo que a S. M. parecia cerca del modo de la convocacion y en lo de la continuacion del concilio de Trento, cerca de lo cual y de otras cosas que ocurren S. M. demas de lo que hasta aqui de su parte se ha escrito y dicho a Su Santidad, le torna a advertir y a representar lo que parece conviene al servicio de Dios y beneficio publico de la cristiandad y al de aquella Santa Sede y a la autoridad de Su Santidad, deseando que esta tan santa obra se encamine de modo, que se consiga el fructo que Su Santidad y todos pretenden, y que espera y tiene por cierto que Su Santidad en esto tomara la resolucion y pondra el remedio que Su Magestad le advierto y que esto el debe ayudar, como ministro tan principal suyo y con el buen celo que a todo muestra.

Que hacer S. M. mover sus prelados, ni enviar embajadores, hasta tener de Su Santidad resolucion, no conviene, especialmente que parece, se debe ver que resulta de la junta de los protestantes y de la dieta imperial cuanto a esto del concilio, y que determinacion toman en el venir a el, y lo mismo parece en lo de Francia, se debe esperar que resulta de la congregacion de prelados, que hace y que determinan ansi en lo del concilio general, como en lo del nacional, y la intimacion de la bula convocatoria

a los prelados se debe en todo caso diferir, hasta que S. M. tenga respuesta y resolucion de Su Santidad, y que demas desto conviene asi, porque teniendo los prelados deste reyno, como es verisimil y cierto, ternan la misma duda y escrupulo cerca de la bula que de parte de S. M. se ha tenido, responderia conforme al dicho scrupulo y dificultad a la intimacion, lo cual seria de gran inconveniente al negocio y a la autoridad de Su Santidad, y que asi por agora se debe escusar. Que no embargante que la intimacion de la bula se difiera, todavia S. M. para que los prelados esten apercibidos y comiencen a disponer lo necesario y para corresponder a la autoridad de Su Santidad y que no parezca que habiendo el pasado tan adelante de parte de S. M. no hay demostracion, ni movimiento; les mandara luego apercibir por sus cartas y aun demas desto mandara juntar algunos dellos en esta su corte para tratar y disponer de las cosas concernientes al concilio y que con esto se dispone el negocio, para que no se pierda tiempe y se satisface, en cuanto es posible, a lo que se pretende.

Al Embajador del Emperador.

Que en este negocio del concilio desde el principio, que se movio y comenzo a tratar S. M. ha siempre deseado y en cuanto le ha sido posible procurado, se guiase obra tan santa y que tanto importa a la cristiandad y particularmente a la de Alemania y tierras del Imperio en conformidad de todos, especialmente de S. M. imperial y suya, de manera que este concilio se congregase y celebrase con el fructo, que se pretende y es necesario.

Que como quiera que en la voluntad y amor entre sus magestades no hay, ni puede haber diferencia y que el fin asimismo, en cuanto a desear y procurar el bien y beneficio publico de la cristiandad es uno, pero que en el modo y medio, como esta mas convenga, en cuanto a la convocacion y prosecucion del concilio de Trento, ha sido y es diferente lo que a S. M. ha parecido de lo que el Emperador y que desto ha resultado el no haber convenido su Embajador con el del Emperador y que cerca de este punto el tiene de antes y de nuevo advertido a Su Santidad y representadole lo que parece que conviene, y que a S. M. imperial se le escribira, y mandara decir, particularmente lo que cerca del dicho puncto y de lo demas conviniere a este negocio. A S. M. parece y le ocurre, para que lo mire y considere todo y encamine con su prudencia y celo lo que al servicio de Dios,

quiete y sosiego de la cristiandad y autoridad de la Santa Sede Apostolica Romana conviene. Que S. M. espera con cuidado lo que de la junta de los principes protestantes resulta cerca desto del concilio, y asimismo lo que en la dieta imperial, que S. M. ha de tener, se determina, pues desto depende tan principalmente el efecto y celebracion del concilio y que en este medio S. M. manda apercibir sus prelados que se dispongan y esten prevenidos, para cuando sera tiempo, y sean avisados y que asimismo manda juntar algunos en su corte para tratar de las cosas concernientes al dicho concilio à fin de disponer lo todo de manera que tomandose buena resolucion en lo de Alemania y encaminandose por Su Santidad, como se espera, y correspondiendo la provincia de Francia, como han publicado, se puedan partir y no se haya perdido tiempo.

Al Embajador de Portugal.

Que ya terna entendido el estado, en que Su Santidad tiene esto del concilio y como procede en la congregacion del y como ha comenzado a enviar ya algunos ministros a Trento y se espera, enviaria brevemente los legados y prelados, y que S. M. no manda desde luego mover sus prelados asi, porque espera la resolucion que Su Santidad toma cerca de algunas cosas de importancia concernientes al bien del negocio, del concilio y destos reynos, como porque tambien se entienda lo que en Alemania ha resultado de la junta de los protestantes cerca desto del concilio, y lo que asimismo en Francia se resuelve en la congregacion de prelados que estaba mandada hacer, y que determinan en lo del concilio nacional y que en este medio, que se espera lo uno y lo otro, que todo se entendera brevemente. S. M. manda apercibir sus prelados, para que esten prevenidos y puedan disponer lo que conviene, y no se pierda tiempo, para cuando sean avisados, puedan partir.

99. Instruccion secreta a Don Juan de Ayala. Fecha en Toledo a 13. de Marzo 1561.

Geheime Instruction Philipp's für Don Juan de Ayala, den er wegen der Concilienangelegenheit nach Rom sendet.

El Rey.

Instruccion de lo que vos Don Juan de Ayala habeis de hacer en Roma sobre lo que toca a la Bula de la convocacion del concilio, demas de lo que habeis de declarar a Su Santidad sobre ello, como en la otra instruccion se contiene.

Primeramente habeis de entender que como quiera que el nombre y titulo de enviaros a Su Santidad ha de ser el negocio de lo de Vandoma (de que llevais aparte instruccion), porque en este negocio del concilio por la autoridad de Su Santidad a que, en cuanto nos fuere posible, queremos tener gran consideracion y por otros respectos, que concurren, no parece que conviene se publique que tenemos diferencia con el, pero como podeis juzgar, este es negocio de tan gran importancia y el punto de la continuacion del concilio de Trento tan grave, que como en cosa que toca a la religion y a la quiete y estado de la cristiandad lo tenemos por el mas principal y de mas substancia que se nos puede ofrecer. Y asi en el efecto esta es la mas principal causa de vuestra ida a Roma, y porque nos habemos movido a enviar vuestra persona.

Y puesto que por la consideracion que, como dicho es, queremos tener a la autoridad de Su Santidad, lo cual podeis bien ver, cuanto es necesario especialmente en estos tiempos, sera bien que en el modo de tratar este negocio asi en el secreto y disimulacion, como en el respecto y templanza y decencia tengais mucha cuenta con la dicha autoridad y reputation de Su Santidad, para darle en esto contentamiento, mas con todo eso en el efecto y substancia, por ser el punto de tan gran momento, habeis de asistir y insistir de manera que Su Santidad entienda muy bien, cuanto sentimos esto y en cuanto lo estimamos. Y porque vais advertido de lo que en este negocio ha pasado, habeis de entender que no embargante que desde el principio que por Su Santidad y por el Rey Francisco de Francia se movio y trato esto del concilio nos ocurrieron (segun el estado de la cristiandad y la disposicion de las cosas) grandes dificultades en la convocacion y celebracion del concilio, aunque en este

tiempo todavia por la instancia de Su Santidad y la que de parte del Rey de Francia se nos hizo, y por evitar lo del concilio nacional que se trataba de hacer venimos en ello, mas siempre fue con condicion y debajo presupuesto, que habia de ser por via de continuacion del concilio de Trento y no de nueva indiccion y entendiendo ser esta misma la determinacion de Su Santidad, y en esta conformidad se trato este negocio por mi embajador y se escribio por nos y ultimamente con el obispo de Isela, de manera que ninguna razon habra de decir, ni de escusarse que no han sido de nos advertidos, ni de que habemos tenido dilacion en representar y hacer saber nuestra resolucion, pues desde el principio ha sido esta y le ha sido a Su Santidad de nuestra parte declarada: y si despues que entendimos la publicacion y convocacion de concilio, habemos diferido el responder a Su Santidad, ha sido porque habiendo visto ser tan diferente de lo que a nos parescia y de Su Santidad teniamos entendido, y habiendose puesto el negocio en tal termino, habemos querido que se mire y platique mucho lo que conviene y lo que se debia advertir y representar a Su Santidad, que siendo el negocio tan grave y en que interviene tan gran dificultad ha sido bien necesario, y lo que de nuestra parte queremus que se diga y represente a Su Santidad es lo que se os dara en otra instruccion aparte. Lo cual direis y proporneis asi particularmente como en ella se contiene, y despues de haberselo dicho y leido podreis dar a Su Santidad la copia dello queriendola, para que habiendolo visto y considerado mas os de la respuesta.

Habiendose propuesto a Su Santidad lo que dicho es y vista su respuesta, la cual es de creer que no dara luego, pues lo querra pensar y mirar. Si Su Santidad respondiere con generalidad, sin que ver venir a particular remedio, diciendo que nos debemos satisfacer con lo que a el y al collegio con tanta deliberacion ha parescido y que esto podemos seguir y que no conviene hacer otra mas declaracion y que basta lo que de su parte se nos ha dicho y escripto, o si Su Santidad quisiere todavia, como de su parte se ha apuntado, que esto se remita al concilio y a que alli se determinara. En tal caso se ha de replicar e insistir, en que en ninguna manera conviene lo uno, ni lo otro, ni puede quedar este negocio ansi, ni congregarse el concilio debajo desta tan gran dificultad y confusion y procurar de inducir a Su Santidad, a que quiera venir a tratar del remedio y de los medios que para satisfacer a este puncto seran necesarios, y viniendo Su Santidad en

querer tratar dellos sera conveniente esperar a ver los que de su parte se propornan, para collegir y entender mas los que se deben de la nuestra proponer y por que termino. Y para este efecto llevais en un memorial aparte los que aca nos ocurren, comenzando por los mas dificultosos, o tomando dellos lo que al embajador y a vos paresciere, segun lo que entendieredes y el estado de los negocios os paresciere convenir, y avisarnos heis con gran diligencia de todo, porque siendo el negocio tan grave queremos puntualmente entender lo que pasa, para que de aca se os de la orden que habeis de tener en el proceder en el.

Dat. en Toledo a 13. dias del mes de Marzo de 1561.

100. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 14. de Marzo 1561. Respondida a 28. de Abril.

Cardinalsernennungen (Seripando). Die Franzosen scheinen, die Berufungsbulle in ihrer Form angenommen zu haben; sie sind häretisch und werden die Decrete des Concils (Justification) rückgängig zu machen suchen. Der König soll sich schnell wegen dieser Materie entscheiden. Das Verfahren gegen die Familie Carrafa setzte die Cardinäle in grosse Furcht.

S. C. R. M.

En materia de los Cardenales hechos no haya que decir. Salio al fin Siripando con su intento y aun de ser legado al concilio, sin embargo de lo que a V. M. escribi y oficios que secreta y confidentemente se hicieron a lo ultimo, porque lo quiso Moron, que es el que lo puede todo con Su Santidad, y asi tambien hara Cardenal al Patriarca de Aquileya, segun se cree, a quien favoresce mucho; toda la legacion del concilio sera suya, porque Mantua es grande su amigo y Siripando su hechura y tambien Simoneta que siempre ha dependido de el; que Puteo no ira por sus indisposiciones, ni el Vormiense por lo que ya tengo escripto, que no es la mejor consideracion del mundo; del concilio y mente de S. S. ya tengo escripto otras veces. Paresceme que Franceses han aceptado la Bulla del, en su forma, que corresponde bien a lo que por otras he dicho. Avisame el embajador de V. M.,

que reside en aquella corte, que se diputaban los prelados que habian de ir a Trento, y que por ventura serian alli al dia señalado, de que y de ver tanta priesa y haber hecho antes tanta resistencia y estar aquel reyno tan dañado en lo de la religion, y que casi todos los que vernan del al concilio seran hereges, no se puede hacer buen juicio, y vera V. M., como todas sus porfias y disputas seran desde luego para derrocar, si pudiesen, los decretos del concilio de Trento, y señaladamente el de la justificacion, volviendolo todo en nuevas disputas, ayudandose que es nueva indiccion. Y esto es lo que quiere decir el haber aceptado la Bulla en su forma, de que no dubdo, sino que a Su Santidad le penara, y que vera lo mucho que el y toda la Iglesia va en ello. Por lo cual y las demas consideraciones converna que V. M. se resuelva en breve en esta materia, como mas sea servido, pues no sufre dilacion, y sera impedir que el Papa y los suyos no tengan ocasion de decir que queda por V. M., como lo osan decir, pues sabe Dios y el mundo lo contrario y que solo V. M. es el que lo ha deseado, y procurado y tomado el peso sobre si y esto, en que agora ha reparado, es de gran momento, y cosa digna de V. M. hacer lo que hace como principe catolico, protector y defensor de la fe y desta Santa Sede y de la autoridad de los concilios, y que universalmente lo entienden asi todos los que estan sin pasion, en que no me alargare, remitiendome a lo que en otras mias tengo escripto a V. M., sino que de Dios mejor suceso del, que muchos piensan, segun va todo y V. M. se acuerde de lo que en estas y otras materias he escripto en cifra diversas veces.

Por esa otra vera V. M. lo que pasa en lo de Marco Antonio Colona, y asi cada dia va empeorando su negocio, a cuya causa sera presto un criado suyo a suplicar a V. M., sea servido echar esto a un cabo, y que si paresciere que Marco Antonio se debe salir de aqui, lo haga escribiendole V. M. y empleandole en su servicio, pues no faltara ocasion y color para ello, que su casa ya va al Reyno, y Paliano esta bien proveido, y no falta, sino poner a recaudo su persona, la cual segun opinion de muchos corre peligro y como el este fuera de aqui y Paliano como esta pienso, se harian mejor sus cosas, y no terna Su Santidad tanto, de que asir, pero conviene que lo que V. M. en esto resolviere no se pueda entender alla, ni aca, y que a mi se me escriba en diligencia, pues se ve lo que va en ello y al servicio y reputacion de V. M.

Ha alterado tanto esta justicia que se ha hecho de Carrafas y modo de proceder y ver tantos prisiones y pensar que la cosa pasara adelante, que los Cardenales estan mas atemorizados de lo que podria decir, tanto que algunos dellos desean y tratan secretamente salirse de aqui y ponerse en cobro, si pudiesen, y uno de los servidores de V. M. me ha hablado en gran puridad, por saber, si yendose al Reyno estaria seguro y con ser persona, contra quien a mi juicio no puede haber nada, desea dejallo todo, y no verse aqui. Al cual yo he asosegado, cuanto he podido, y respondidole, como era razon, por tocar a Su Santidad, pero no se, si bastara, ni de que seria V. M. servido, cuando algun caso destos viniese, en que queria tener aviso. N. S. etc. De Roma a 14. de Marzo 1561.

101. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 24. de Abril 1561.

Der Papst organisirt durch den ganzen Kirchenstaat Militär; auch Philipp solle Vorsichtsmassregeln treffen, besonders in Mailand. Charakteristik Italiens.

Vuelvo a acordar a V. M. lo que con el pasado despacho escribi en cifra siendo como son cosas de mucha consideracion. La gente, que Su Santidad hace, es de sus batallones, por todo el estado de la Iglesia, de los cuales segun el Duque de Urbino me ha dicho podra escoger ocho o diez mil hombres buenos soldados y mas, si quisiese. Ha señalado seis Coroneles, que son Julian Cesarino en la parte de Ancona, Juan Jorge Lampugnano Milanes en Bolonia, Pero Antonio Lunato Milanes, casado con hija bastarda del Duque de Urbino, en Campaña de Roma, el conde Juan Bautista Borromeo en la Umbria. El otro es el Gabrio y el conde Federico demas de ser governador general. Caballos hasta agora no hay mas de hasta tres cientos y capitanes dellos son Ascanio de la Corna, conde de Montebello, el que es vasallo de Urbino, conde Juan Bautista Borromeo, Juan Donato de Carpe, un sobrino de Jorge Lampugnano, y el conde Federico que se retiene su compañia. A los batallones van solicitando y tomando muestra y mandando, que esten apercibidos, para cuando los requirieren, y hacenlo de tal manera y conforme a una carta

de aviso Marco Antonio Colona del que esta por el en Paliano que sera con esta, queda que pensar y de lo que el Papa ultra de otros designios que puede tener, y dije en la pasada, quiera aposta mostrarse sospechoso y autorizarse y dar a entender que le han de tener temor y que ha de hacer lo que quisiere a su modo, sin depender de nadie. Y asi bravea, de que no le faltan dineros y que terna tres o cuatro millones siempre que quisiere, y en congregacion de Cardenales lo dijo, pocos dias ha; y a Don Juan de Ayala la primera vez, que le hablo, entre algunas cosas poco a proposito le insinuo algo desto que debe ser artificio y licion que le han dado. Y asi Moron en la congregacion, que arriba digo, dijo a algunos Cardenales que me lo refirieron despues, que el Papa hacia bien en estar de por medio con todos los principes y depender de si y estimarse y mostrar que tenia fuerzas para todo lo que quisiese. Como quiera que sea esto y el andar en platicas de Ligas Italianas defensivas, o como las quisieren llamar, es mala materia y de que podrian suceder muchas ligerezas y disparates. Y por lo de hasta aqui se podra adivinar lo de adelante, pues se procede de la manera que se ve; y cuando no fuese mas de querer el Papa en sus utiles y pretensiones y negocios, que agora andan de tanto momento y en que tanto se ha enganado, negociar con reputacion y hacer fieros para salir con lo que quisiere es mucho de considerar, aliende de los otros fines mas en hondo que pueden tener los que le aconsejan, sin caer el en ello, por necesitalle, y principalmente a V. M., y engarbullallo todo, que es la ganancia de aca. Y porque en esto he hablado otras veces y se entiende todo lo que yo puedo decir, no me alargo, sino que V. M. disimuladamente, pues hay tantos colores para ello de Armada Turquesa y otras cosas, lo mande luego proveer y tener en Italia presidios suficientes y muy a recaudo el Estado de Milan, donde podria haber algun dia sublevacion y salir en publico lo que no se piensa, especialmente si lo que Dios no quiera con la venida del Armada hubiese algun mal suceso, y con esta V. M. hara sus cosas con mayor reputacion, que cuando no hubiese otra, es de gran momento y sera temido, que fuera desto no hay amor por aca, ni respecto, y no es otra cosa Italia, que inquietud y digladiacion perpetua, llena de flujos y reflujos, y los humores que agora corren son harto estravagantes y que facilmente podrian engañar y turbar la buena mente de Su Santidad, con el cual el Gerio y el Nuncio hacen desde alla, segun entiendo, muy ruines oficios, y bien probada tiene en esto y otras

cosas el Gerio su intencion y no sirve ahi, sino *desculca*[1]), si bien con el y con todos se ha de disimular y mostrar gran confianza.

Marco Antonio Colona se esta en Neptuno y su madre y casa en el Reyno, y no creo que yerra en no venir, mientras las cosas andan como turbadas, y no faltan indicios para entender que el Papa holgaria de habelle a las manos, o de hacer algo para necesitar a V. M. y salir mejor con la pretension que tiene a la negra recompensa y desmantelar a Paliano, en que en todo acontecimiento esta muy impuesto, no debiendo jamas consentirsele por lo que va en ello. En todo mandara V. M. proveer lo que mas fuere servido. De Roma a 24. de Abril 1561.

102. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 19. de Junio 1561. — Muy secreta.

Des Papstes zweideutige Haltung in Bezug auf das Concil; er scheint im Grunde keines zu wollen.

En veinte y tres del pasado di particular aviso a Vuestra Magestad de la variacion del Papa, cuanto a los decretos del concilio de Trento tocantes a los mas por no estar confirmados y peligro grande y escandalo que de aquella se podria seguir, y como nuevamente habia cometido a algunos, que lo estudiasen y le diesen su parescer. Despues de lo cual no he entendido, que haya mas de que a uno dellos que me lo vino a decir que es el Dean de Viena, le hable de manera que el parescer que habia hecho en escripto harto ruin y lleno todo de adulaciones, lo rasgo y si me dice verdad, respondio de palabra a Su Santidad que era negocio, en que estaba muy perplejo y que no se podia resolver tan presto. En fin el Papa anda en esto variando sin embargo de lo que antes habia afirmado, que es gran mal, puesto que su intencion y determinacion se ve, como muestra y se ha de tener por verdad, de que no se perjudique en manera alguna al decreto de la justificacion, ni a los otros tocantes a la fe, diciendo continuamente que morira por ellos, añadiendo que todo el negocio esta en vencer y enviar de parte de V. M. y suya muchos prelados, que Don Juan de Ayala y yo no sabemos que se quiera decir, cuando se lo oimos, ni nos parescen palabras dignas de Su

[1]) Asi dice en la cifra.

Beatitud con otras tocantes a estas materias, como es haber dicho al embajador del Emperador, segun que el me lo ha referido, que escribiese a su amo que a Su Santidad no le importaba mas, que fuese indiccion nueva, que continuacion, con que se concertasen los principes, de que el embajador con haber pretendido por el pasado la indiccion mostro maravillarse deste modo de hablar, añadiendo pero que otras veces en platicas le habia dicho que moriria por el decreto de la justificacion y por los otros de los dogmas. La suma es, que muchos desde el principio estan en opinion constante y cada dia se confirman mas, como Vuestra Magestad ha visto por mis letras, que el Papa nunca ha querido, ni quiera el concilio, sino mostrar que lo desea, y procura, y que no queda por el, y cargar la culpa a otros, como agora particularmente hace a Vuestra Magestad, y que a este fin fue la formacion de la Bulla en el modo que se ve y todas las dubdas y dificultades, en que anda metido y sus diligencias y embajadas a Germania y otras partes y el enviar agora al Cardenal de Ferrara a Francia, diciendonos que tiene por cierto que Vuestra Magestad no quiere concilio general, ni enviara prelados a el debiendonos dar por razon a entender lo contrario, a que se junta tener legados en Trento sin obispos y lo demas que no hay, para que referir. De donde se piensa que si viniesen prelados, se veria luego la prueba de lo dicho y que en tal caso buscaria otros vias para impedir, si pudiese, la celebracion del, y que a lo ultimo, cuando vea que se dura en esta diferencia, revocara sus legados con aucto aqui y en Trento a su proposito. Vuestra Magestad como quien tanto cuidado tiene del servicio de Dios y bien de la cristiandad con proteccion de la religion y desta sede apostolica mandara proveer en todo lo que mas convenga, con suplicar a Vuestra Magestad humilmente lo mismo, que en la pasada, de que se tenga particular secreto destos avisos por las razones que a Vuestra Magestad dije, de manera que por minguna via puedan venir a noticia del Papa, ni de sus ministros.

De Roma a 19. de Junio 1561.

103. Carta autografa del Papa Pio IV. a Su Magestad. Fecha 16. de Julio 1561.

Die Concilienangelegenheit.

Pius PP. IV.

Charissime fili, salutem et apostolicam benedictionem. Noi le mandiamo el breve, quale Vostra Majesta ha rechiesto circa la continuazione del concilio et questa e stata sempre nostra mente et chi ha bene considerato le parole de la bolla nostra, non ne ha mai dubitato pur per satisfarle anchora che non fusse necessario, non le habemo voluto mancare.

Quanto a li decreti concernenti la fede et religione nostra Vostra Majesta non se dubiti ponto che le deffendaremmo etiam col sangue nostro, se sara bisogno, per che li tenemo per boni et iusti et pii et santi et fatti dal Spirito Santo. Si che circa cio non ocorre dire altro, se non quello che piu volte le habemo scritto che Vostra Majesta confidi in noi, si come noi confidammo in lei, quale sapemmo che sara sempre unita bene con noi a servitio de Dio et de la Religione et di questa Santa sede et in cio habemmo da mettere, quanto habemmo et potemmo il che facendo ogni cosa ne succedera bene. Dio N. S. conservi vostra regia persona et le doni quanto desidera. Di Roma a li 16 de Jugli 1561. Le mandiamo anchora per satisfattione sua el breve de Vandome anchora che non fosse necessario, habendoli noi per lofitio (l'officio) nostro gia provisto et fattoli le proteste in faccia.

104. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad a 28. de Noviembre 1561. Recibida a 18. de Diciembre. Secreta.

Vargas meldet die Bitte des Königs von Böhmen um die zweigestaltige Communion; der König von Frankreich bittet um das Nämliche für sein ganzes Reich, der Kaiser noch überdiess um Erlaubniss der Priesterehe.

Aqui esta Die Tristan que vino, habra quince dias, con voz de que la Seremisima Regna de Bohemia le enviaba a Su Santidad a visitarlo y por ciertas indulgencias, pero la verdad es,

aunque pasa en mucho secreto, que el Rey de Bohemia le envia a efecto, que Su Santidad le dispense que pueda comulgar sub utraque specie, y sobre ello se hace mucha instancia, dando a entender al Papa que con esto se remediara todo el mal; por lo que me ha dicho no paresce que este muy lejos persuadido que el Rey se ha reducido, y que solo para ya en esto de la comunion, lo cual si asi fuese y hubiese hecho aquella sub unica specie tantum y conformadose en todo con la Iglesia y creyendolo asi y pidiendo el sub utraque para major consolacion, seria menos malo, pero si es al reves, y hay otros intentos, como se podria pensar, de imperio y cumplir con todos y quiere dispensacion en lo mismo que ha impugnado e impugna, ni es hacedero, ni jamas podria pasar sin grande escandalo de toda la Iglesia universal. Y con esto ha venido esta demanda a mala coyuntura, cuando el Rey de Francia hace la misma para todo el Regno, y vieja pretension es de Germanos esta y lo del Conjugio de los Sacerdotes y dias ha que di aviso a V. M. de lo que el Emperador acerca dello habia escripto a Su Santidad en que como tan pio principe y gran cristiano no ha querido entremeterse. Yo en este articulo ando con el tiento que es razon, cargando la mano contra Franceses, para que de alli Su Santidad con su prudencia y celo via lo que en lo uno y en lo otro debe hacer, y lo que en ello va a la honra de Dios y suya y de todos. Hame parescido dar aviso dello a V. M. por ser cosa de la calidad e importancia que es. De Roma a 28. de Noviembre 1561.

105. Carta original del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 28. de Noviembre 1562.[1]) Recibidas a 18. de Deciembre. Respondidas a 27. del mismo.

Bitte des Königs von Frankreich um die zweigestaltige Communion für sein Reich. Cardinal Ferrara unterstützt sie.

S. C. R. M.

En nueve del presente escribi a V. M. Lo que despues ha sucedido es, que el Rey de Francia, o por mejor decir, su gobierno ha enviado a pedir a Su Santidad dispensacion, para que se pueda

[1]) Asi en la carpeta y a la conclusion de la carta en numeros romanos dice: MDLXI.

comunicar en aquel Regno sub utraque specie, diciendo en la carta, que escribe a su embajador, que en la semblea del estado se habian hecho algunas provisiones, de que no se daba cuenta a Su Santidad por poderse hacer sin su autoridad, pero que siendo aquella necesaria para esto de la comunion la pidie, porque la Iglesia Galicana le hacia grande instancia, prometiendo que si se concedia, quedaria catolica, y que sin poner dificultad se debia hacer, por ser de derecho positivo el comunicarse sub unica specie y haberse usado sub utraque en la primitiva iglesia y por haber Su Santidad dispensado algunas cosas de mayor importancia. Con esta carta que, aunque es bien larga, contiene en suma lo que he dicho el embajador hablo a Su Santidad el dicho dia nueve y tan persuadido sin proposito y sin causa, que en el consistorio del dia siguiente se habia de despachar, que aquel dia, antes que Su Santidad abajase, estando juntos los Cardenales los andubo hablando de uno en uno publicamente con mas gusto del que fuera razon, y como si la cosa fuera la mas justa y factible del mundo, de que hubo mucha alteracion. Y algunos le respondieron honrrada y cristianamente, no pudiendo sufrir aquel atrevimiento y en tal materia y modo tan insolente y escandaloso de negociar. S. Santidad habiendome hecho llamar aquella mañana para otra cosa me dio parte desta alterado y enojado mucho deste pedimento y mas del fin, con que se hacia, y aunque pensaba de dar parte al collegio, que asi me lo dijo, lo hizo mejor y conforme a lo que yo deseaba y le habia respondido, y acertose mucho en ello. Despues a catorce vino el Nicheto, Secretario del Cardenal de Ferrara, que fueron las primeras letras suyas desde 19. de Setiembre, que llego en corte de Francia y entre las otras cosas, de que adelante dire, trujo este en comision de su amo para persuadir se hiciese que es bien de notar y de que no se lavara tan presto Ferrara; tanta es la culpa, que se le ha dado, porque como christiano y legado no habia de favorescer cosa semejante, por ser de la cualidad que es y sabiendo y viendo lo que pasa y fin, con que se pide, sino resistilla y contradecilla hasta mas no poder y tomar otro camino del que ha llevado, que es bien a proposito, para que todo se acabe de perder. En conclusion Ferrara envio a pedir a Su Santidad que le diese a el y a otro o otros Cardenales de Francia esta facultad de dispensar, y que usarian della con las personas que les pareciese que importaba, al cual no se le ha hasta agora respondido. Pero segun entiendo despacharan en breve al Nicheto. Es de creer que Su Santidad

y asi se conosce de su celo y santa intencion se gobernara en esto y en todo, como conviene, y que no dara lugar a cosa tan fuera de razon y escandalosa, pues se ve que los que la pretenden, no es por remediar los males, ni honrar al Papa, sino por injurialle y sacalle a plazas y hacelle quebrar y confirmarse mas ellos en sus heregias, que sin esta son muchas, y ni creen en lo uno, ni en lo otro, porque o son Lutheranos y niegan en el Santisimo Sacramento de la Eucaristia la transubstanciacion, o Calvinistas y mucho peor, porque dicen que no hay alli otra cosa que signo, de manera que les importa poco comunicarse sub utraque o sub una specie tantum, y asi cada uno dellos lo hace a su modo y seria cosa donosa, durando en sus blasfemias y herrores pedir dispensacion para ellos, que los Catolicos de Francia ni la pidiran, ni tomaran, y todo se convertiria en irrision y darian a entender que la Iglesia habia herrado y con esto (abierta la puerta) cada dia pedirian mas y tras lo de la Comunion el conjugio de los sacerdotes, que es el intento y platica vieja de Germanos y otras gentes, hasta salir con sus pretensiones, no creyendo en el Papa, ni queriendole por dispensador, sino por consentidor y finalmente porque se ve que no para en esto de la Comunion el negocio de Francia, ni que con solo ello se pudiesen remediar las heregias tantas y tan grandes que han arrumado aquel Regno, sino que es artificio e inteligencia de los que las sostienen y plantan, para salir con sus fines e ir ganando tierra con los catolicos por cualquier via, que puedan, en que Vandome y sus consortes son los que principalmente se muestran, dando aca palabras por entretener y encantar entanto que proceden adelante con sus obras, que es lo que desde el principio han hecho y con que han engañado a Su Santidad que agora lo conoce bien y el fin, que en ello llevan, el cual habiendo dicho que todavia daria cuenta della en consistorio a los Cardenales y lo remitiria al Concilio. No lo ha hecho hasta agora, ni creo lo hara, y tal ha sido mi parescer desde la primera hora y lo que ultimamente por medio del Cardenal Borromeo envie a decir a Su Santidad, porque a mi juicio el hablando en consistorio traye muchos inconvenientes, y no era cosa digna de aquel lugar, si ya no fuese, para hacer Su Santidad una grande demostracion, y el remitillo al Concilio traeria consigo al parescer una tacita admision de la platica y de que se asirian los que andan en ella para insistir con mas animo. Aca se dice que entre las otras causas fue esta la principal, por donde Turnon, Guisas y el Condestable se fueron a

sus casas y se enojaron grandemente con Ferrara, por ver que favorescia lo que tanto habia de resistir y protestarse, cuando otro remedio no tubiese, como le dijeron justamente, lo cual alla sabra mejor Vuestra Magesta a lo menos cualquier cosa se puede creer del por lo que ya tengo escripto en otras y si el dura alli, se conoscera muy mejor. A Su Santidad se lo represento siempre y el escandalo que dello tienen todos, y cuanto importa al servicio de Dios y suyo remediallo y no dejarse llevar en cosa alguna; pero temo, como continuamente he dicho, que el Nicheto ira y verna muchas veces, primero porque su amo es grande hombro, de entretener y adormentar y *asi, cuanto agora* ha enviado a decir a Su Santidad, en substancia es, que disimule y tenga paciencia y contente a Vandome, que es harto buena resolucion y cual del se esperaba, y con esto envia a decir a Su Santidad, que el Cardenal Chatilon es buen catolico y que de secreto ha hecho muchos servicios a la Sede Apostolica lo cual tambien debe servir, para que la Iglesia, que renuncia en Arminach, se pase y a el la recompensa, que se le da, lo cual hasta agora ni se ha hecho, ni aun osadose proponer en consistorio por mas negociacion, que ha habido, por ser Chatillon tan publico herege, y osa Ferrara aprovallo por Catolico. Pero no es maravilla, pues tracta lo demas y favoresce la dispensacion y comunion, que he dicho, que son tales cosas que no se ha atrevido escrivillas a Su Santidad, sino enviallas a decir a boca con el dicho su secretario, como lo ha hecho, dando solamente una carta de creencia, que aun hasta en esto ha tenido artificio con Su Santidad, para poder decir despues lo que se le antojare y como mas le viniere a proposito, de que es de creer, estara Su Santidad resentido y con mucha razon, y solo esto habia de ser causa para revocallo en el mesmo punto, y sino son los interesados, todos lo entienden asi.

— — — — — — — — — —

De Roma a 28. de Noviembre 1561. S. C. R. M. criado de V. M. que sus reales pies y manos besa. Francesco de Vargas.

106. Carta del Embajador Vargas a Su Magestad en su mano. De Roma 28. de Deciembre de 1561.

Vargas kann nichts Bestimmtes über die Angelegenheit des Königs von Böhmen schreiben. Seine Succession im Reiche soll verhandelt werden.

S. C. R. M.

En la ultima de 28. del pasado di aviso a V. M. del negocio, a que habia venido aqui Diatristan por el Rey de Bohemia y el secreto con que lo trataba. Habra diez dias, que es partido el despacho, que lleva hasta agora, no lo he podido entender, y con juramento me dice el Cardenal Borromeo que no lo sabe, y doile credito, por ser hombre de tanta verdad y tan verdadero servidor de V. M.; aguardare a entendello diestramente y en coyuntura. De Su Santidad pues me dio parte de la embajada. En el entre tanto no dejo de sospechar, que ya que no lleve despacho en forma, debe llevar alguna esperanza, o cosa muy secreta, la cual dara bien a entender el sucesso y causa que porque esto se procura. Yo aviso tengo de buena parte, y V. M. lo sabra mejor, que el Rey anda agora muy metido en lo de la succesion del imperio, y que porque los electores han puesto en platica de elegir Rey de Romanos y que vernan en el, lo ha enviado a tratar con ellos el Emperador y saber lo cierto, y estando en ello a concertar el como y el cuando. Tras lo cual no tengo que decir mas de remitirme a lo escrito y entenderlo conforme a aquello. Nuestro Señor etc. De Roma a 28. de Deciembre de 1561.

107. Carta autografa del Emperador Fernando a Su Magestad. De Praga a los 14. de Enero 1562.

Ferdinand schreibt an Philipp wegen der Heirath des Don Carlos mit der Infantin Anna.

Señor.

Habiendo sido Nuestro Señor servido de librar al Serenisimo Principe, mi sobrino, de su larga quartana, y que es ahora tiempo oportuno para volver a la platica de su casamiento con la Infante

Ana, mi nieta, me ha parecido hacello y escrebir a Martin de Guzman[1]) lo que del entendera V. A., particularmente muy afectuosamente ruego a V. A., le de entero credito a todo lo que cerca dello dira a V. A. y se quiera resolver en este negocio, sobre que tambien yo he hablado al conde[2]), como no dudo escribira a V. A. en el de suerte, que quedemos yo y mis hijos con nueva prenda y obligacion de agradar y servir perpetuamente a V. A., y los demas conozcan el gran amor que V. A. nos tiene, certificando a V. A. que, si supiese yo, que algun otro casamiento estaria mejor al Principe y al bien de nuestras casas, que este no trataria del en manera alguna. Guarde Nuestro Señor y prospere la real persona, hijo y estados de V. A., como desea. De Praga a los 14. de Enero. A lo que V. A. mandare su buen tio. Ferdinandus.

108. Carta autografa del Conde de Luna a Su Magestad. De Praga a 19. de Enero 1562.

Graf Luna berichtet über die nämliche Heirathsangelegenheit. Deren Wichtigkeit für die damalige Politik (besonders des Hauses Oesterreich). Heirath der Prinzessin von Portugal. Characteristik der Infantin Anna. Luna mahnt den König zur Vorsicht in seinen Versprechungen, erinnert an die Thronfolgeangelegenheit in England. Der Kaiser verhandelt mit dem König von Böhmen wegen seiner Krönung zum König von Ungarn und wegen des Reichstages.

S. C. R. M.

El Emperador me ha dicho que habiendo entendido que el Principe, mi Señor (Dios le guarde) tiene salud y edad para poderse tratar de su casamiento, y viendo que la Infante Ana esta en dispusicion, que tambien se puede tratar el suyo, determinaba despachar un correo a V. M., para traerle a la memoria lo que sobre esto habia escrito y mandado decir a Martin de Guzman por el Duque de Alva, que es en suma, que por estar el Principe indispuesto y en edad, que con su parecer no se podia tratar de semejante cosa, a Vuestra Magestad le parecia que no era tiempo de tratar de ello, que S. M. tubiese por bien, que se dejase esta platica para adelante, que si en tanto se ofreciese otra cosa, la cual al presente V. M. no via que le paresciese conve-

[1]) Dieser war damals Gesandter am Hofe Philipp's.

[2]) Dem Gesandten natürlich, d. h. dem Grafen Luna.

niente a esta casa de Vuestra Magestad y suya que todo era uno que Vuestra Magestad le daria cuenta dello para hacello con su parecer, y que por parecerle a S. M. que al presente no hay cosa mas conveniente, ni mas a proposito del Principe asi por la conformidad de las edades y buenas partes, que la Infanta tiene, como por otras cosas que aun importan mas que se pueden considerar para el bien de todos y conservacion de esta casa, que era lo que para aqui para delante de Dios a S. M. le movian mas que el bien de su nieta, y que por esto podia dejar de rogar y suplicar mucho a V. M., la considere todo muy bien, y no les deje de dar este contentamiento a S. M. y al Rey y a la Reyna, que sera de los mayoras, que pueden recibir, y asimesmo lo sera por estas partes, y que yo lo escribiese a V. M. de su parte lo mas encarecidamente, que pudiese, y que asimismo yo hiciese a V. M. relacion de la persona de la Infanta y que en esto no me queria decir mas, de que yo en mi conciencia y conforme a la obligacion que tengo al servicio de V. M. hiciese la relacion de la verd[1]) de lo que habia sin ningun respeto, y que dijese demas de esto a V. M. y le certificase, que si viese otra cosa, o la entendiese que le pareciese que a V. M., o al Principe les conviniese mas, lo tendria por bueno, y le daria mucho contentamiento. Yo dije a S. M. que haria lo que me mandaba, y que S. M. no debia de tener duda, de que cuanto a V. M. le paresciese que convenia de tratar de casar al Principe, que le daria parte pues, aunque Vuestra Magestad no se lo hubiera enviado a decir, que lo haria, teniendole por padre y sabiendo, que con este amor miraba S. M. las cosas, que tocaban a V. M. y que asi cree ya que la hara siempre en esto y en todas las demas cosas de tanta importancia para tomar su parecer y consejo, el cual sabia yo que V. M. tenia y estimaba en mucho, y que por esto parecia que era esta diligencia temprano pues, como S. M. sabia, las cuartanas siempre dejaban reliquias, que en mas que un año habia bien, que hacer en liberarse dellas y mas tan largas, como el Principe las habia tenido, y habiendole tomado en tiempo, que parece, que la fuerza y el crecer le habian estorbado, y que por esto yo creia que V. M. no queria casalle, hasta que se rehiciese bien, porque, aunque por parecer que al presente S. A. es solo y por esto haya necesidad de darle mas presto compañia, seria harto mayor inconveniente darsela, hasta que estubiese muy

[1]) Etwa verdad?

sano y muy recio. S. M. me dijo que yo tenia mucha razon, y que asi el nunca aconsejaria a V. M. otra cosa, porque no le acaeciese lo que en Portugal, que la gana de ver presto nietos les habia hecho perder el hijo, en especial que V. M. y la Reyna, mi Señora, son mozos y tendran otros muchos. Mas dijome hablando con vos de en confidencia y para que no salga de aqui os hago saber que yo me muevo a esto, porque de Flandes y de Italia me escriben que se trata este casamiento con la serenisima Princesa de Portugal, y que la platica iba tan adelante, que se habia enviado por la dispensacion a Roma, y que el Papa hacia dificultad en concederla por parecerle el deudo muy estrecho y las causas no bastantes para dalla. Y por esto lo hago y por parecerme, que aunque la Princesa sea tal persona, que no haya mas que pedir en ella, tengo por mas a proposito y mas conveniente para el Principe el de mi nieta asi por la conformidad de las edades y porque con ella se toman en estas partes mas deudos y amigos, que aunque al presente no parece que sean menester, importa el conservallos para lo de adelante, y que aquestos no se toman con la Princesa, y que tambien lleva al Principe diez u once años, que para llevarlos la muger al hombre es mucho, porque cuando el venga a ser hombre, sera ella entrada en dias, que no es poco inconveniente, y despues el deudo tan grande, que parece, no se, que casar con persona, a quien se debe el respeto de madre; y que aunque la Princesa sea muy hermosa, creo que la Infanta no dejara de contentar a los que la vieren. Las causas que escriben que al Rey le mueven no le podrian mover a hacer este casamiento. Dicen que son, que el Principe es mozo, y que la persona es muy bastante y le podria ayudar a governar, y que en su compañia le podria o dejar en España, o enviar a Italia o Flandes, y aunque esto tiene una color y aparencia, y os digo que las mas veces suele traer grandes inconvenientes y que se pueden remediar muy mal, asi para lo que toca al govierno, como para lo que toca al contentamiento del Principe, como tambien para lo que toca al descanso y sosiego de su padre, y porque el Rey es tan discreto, que todo lo entendera tambien como se lo sabria nadie decir. Yo no quiero tratar de estos particulares, sino proponelle el casamiento de mi nieta y pedille muy afectuosamente que todo lo mire y considere bien y que nos avise de su voluntad. Esto me dijo el Emperador, y aunque no fue, para que yo lo escribiese, me ha parecido referillo a V. M.. La relacion que de la Infante

Ana puedo hacer, es muy buena, porque lo que a mi me parece no hay mas que pedir, porque de su edad tiene muy buen entendimiento y gran reposo; es muy devota y tiene la mejor condicion que se puede pedir, tiene linda disposicion y sera grande, porque ahora lo esta y crece mucho que parece de quince o de diez y seis años; tiene harto buen gesto, tiene la su madre muy bien criada, no se aparta de ella, y asi ella y el Rey la adoran y quieren mas que a todos los otros, y es cierto que a mi parecer no se puede desear mejores pas (asi) en una persona para compañia del Principe, que ella tiene. Mas pues el Principe no se ha de casar, hasta que este muy bueno y recio, ni seria razon que antes se hiciese y que aquesto no puede ser tan presto, que pase un año o mas, parece que no hay, para que prendalla en ninguna parte, ni que V. M. se prende, pues de una hora a otra se podria ofrescer cosa que fuese mas a proposito de los Estados de V. M. y de la grandeza de su sucesion, con que principalmente se ha de tener cuenta especialmente un Rey tan grande, como V. M., y que tan propinco esta a la monarquia de el mundo, y mas que cualquiera de estos dos casamientos se estaran ahi, para que cada vez que a V. M. le pareciere que conviene efectuallos lo pueda hacer. He querido decir esto, porque se tiene por cosa cierta que la Reyna de Inglaterra no puede haber hijos, que tiene poca salud, y que en su defecto la de Escocia es sucesora de aquel Reyno, que si aquesto fuese, no seria de dejar de mirar en ello y tambien en que los de Guisa, sus tios, son los mas catolicos que hay en Francia, y son aborrecidos y mal tratados de Vandoma, en cuya mano esta agora el gobierno, el cual le lleva por un camino, de que no se puede esperar menos de que las cosas de aquel Reyno han de dar al traves, todo lo cual tengo por cierto que V. M. como Principe tan sabio y prudente tiene bien considerado y muy prevenido estara a la mira para no perder la ocasion, cuando se ofreciere y fuere tiempo de hacer lo que como Principe tan catolico y valeroso fuere obligado, para lo cual se ha de hacer fundamento en sus fuerzas y no en ligas, ni otras ofertas que se puede sospechar que son mas para meter a V. M. en necesidad que para cumplirlas. Suplico a Vuestra Magestad, me perdone, si me alargo mas de lo que debria, que el deseo de serville me hace decir lo que se me ofrece y salir de los terminos que por aventura me convienen. El predicador que agora tiene el Rey dicen que lo hace bien y que aprovecha. El Emperador ha enviado a llamar

al Rey para tratar con el de lo de la coronacion de Ungria y tambien para consultar con el lo que se debe hacer cerca de la dieta Imperial, como venga la respuesta de los Electores del Rin, que la espera S. M. dentro de ocho dias. Yo me hallo con gran pena de no tener respuesta de V. M. en este articulo, que ha mas de un año, que sobre ello he escrito algunas veces, porque ya que para lo que toca a V. M. puedo entender que es conforme a la que yo tenia, que es que V. M. no lo quiere pretender, ni lo desea, a lo menos la quisiera tener para entender la voluntad de V. M. en esta materia, y saber como me tengo de gobernar, y si V. M. huelga, que se favoreza (asi) al Rey de Bohemia, o que se le desvie porque creo que yo sere alguna parte con el autoridad de V. M. y por la que por esta causa tengo con el Emperador. Mas si en este tiempo no tubiere aviso de V. M., antes procurare que el Emperador favoreza las cosas de su hijo, que no que las lleve a la larga, pues no lo queriendo V. M. pretender ninguno conviene tanto que lo sea para las cosas de V. M., como el Rey, el cual parece que tiene bien entendido, cuanto le conviene tener el favor y amistad de V. M., y asi hace la profesion dello. No se ofreciendo otra cosa, de que dar cuenta a V. M. de aqui mas de lo que por esotra escribo, se acabara esta, rogando a Nuestro Señor guarde la S. C. R. persona de V. M. con el acrecentamiento de estados y contentamiento que sus criados deseamos. De Praga y de Enero a 19. de 1562. El Emperador despacha este correo con la voz de los azogues y en esto otro negocio no queria que entendiese nada la Princesa, hasta entender la voluntad de V. M. S. C. R. M. Las Reales manos de V. M. besa su criado. El conde de Luna.

109. Carta del Embajador Vargas a Su Magestad. De Roma a 23. de Enero 1562. Recibida a 18. de Febrero. „Secreta.“ „Para solo V. M.“

Berichterstattung über den Erfolg der Bitte des Königs von Böhmen beim Papste.

S. C. R. M.

Dije en la ultima, como ya se habia ido el criado del Rey de Bohemia que vino aqui a lo de la comunion sub utraque specie; lo que llevo, segun tengo entendido de buen lugar por mas secreto, que se tiene, es un breve, para que deviendose comulgar

en publico en la investitura que su padre le quiere dar de Ungria, lo pueda hacer en secreto en modo, que sea sub unica tantum specie, lo que a mi juicio ha sido muy mal considerado, porque aunque pueda aprovechar, cuanto asi el Rey se comunica de aquella manera, que no se, como sucedera. Es cosa contra toda razon el dejalle hacerlo asi en secreto por cumplir y satisfacer a los que el quisiera, debiendo tanto mas por esto y en esta ocasion apretalle Su Santidad, a que se comulgase en publico y que se declarase sin andar con Dios desta manera, cuya fe se ha de tener no solo en el corazon, pero confesarse con la boca y mostrarla en publico y sobre ello padescer todos los martirios del mundo. Yo a lo menos asi lo entiendo; puede ser que Su Santidad lo haya considerado mejor. Nuestro Señor etc. De Roma a. 23 de Enero 1562.

110. Carta autografa del Conde de Luna a Su Magestad. Fecha en Viena a 29. de Enero 1562.

Die Concilienangelegenheit, sowie die der Infantin Isabella.

S. C. R. M.

Yo di las cartas de V. M. al Emperador y Reyes de Bohemia. Todos se holgaron mucho con ellas y la Reyna en todo extremo con lo que V. M. le dice y merced que le hace y ofrece. Halo agradecido y estimado mucho, como es razon, y sobre ello me ha dicho muchas buenas palabras, mandandome que yo de su parte bese las manos a V. M. por todo, y le signifique el contentamiento y satisfacion que le ha dado la merced y favor, que V. M. le hace que cierto le muestra Su Alteza muy grande y se emplea tan bien, que ninguna obra creo que V. M. puede hacer mejor, ni mas debida ansi por el amor, que la Reyna tiene a V. M., como por lo mucho que vale y merece, y necesidad, que tiene del favor de V. M. Y aunque S. A. de cada cosa particularmente ha recibido gran merced, la que mas contentamiento le ha dado, ha sido el haber V. M. escrito al Rey como lo ha hecho, porque tiene S. A. gran esperanza que este oficio ha de hacer mucho fruto, y yo no la dejo tampoco de tener, porque a lo que yo he podido intender, despues que trato al Rey de su condicion y manera, es que tratandole con amor y blandura por via de

amistad y de consejo se podra mucho con el, quitandole algunas sombras, que por aventura el habia concebido, lo cual he procurado yo hacer siempre con todo cuidado, y ansi mesmo he entendido que tiene a V. M. y a todas sus cosas grandisimo respecto. Yo le di la carta de V. M. y lo mejor, que pude, le dije todo lo que al proposito de la materia me perecio que convenia, certificandole al cabo que ninguna otra cosa habia movido a V. M. a hacer este oficio, sino el amor que como hermano y amigo le tenia, a quien entrañablemente queria bien y cuyo honor, estima y acrecentamiento deseaba como el suyo propio, y que entendiendo V. M. que todas estas cosas pendian desto, como claramente lo mostraba la esperiencia de cosas pasadas, no podia dejar advertirle y pedirle afectuosamente considerase la mala condicion de los tiempos gastados y corrompidos con tantas diversidades de opiniones, de donde nacia la confusion, en que la mayor parte de la cristiandad se halla, por lo cual convenia mucho a los Principes vivir recatados y vigilantes ansi para procuralles el remedio, como para no dar ninguna ocasion, a que dellos se pueda sospechar ninguna novedad, ni mal de los que andan, porque, como son personas en quien todo el mundo tiene puestos los ojos, pueden evitar mucho mal y ansimesmo ser ocasion del porque los subditos e inferiores facilmente conciben las cosas, y mas facilmente se dejan llevar especialmente de aquellas, que traen consigo una libertad y licencia de vivir sueltamente, por lo cual conviene mucho estar con gran cuidado para no dar semejantes ocasiones, y hacer demostraciones que quiten toda sospecha, pues demas de lo que como Principes cristianos son obligados para la conservacion de los Estados y obediencia dellos, era tan necesario, como todos tenian entendido; ansi que pues S. A. era tan discreto y entendido, que mirando en ello, veria todo lo que en este caso se le podia decir, acababa cuanto a esto con pensar que S. A. proveeria en esto conforme a la obligacion que tenia y le habian dejado tantos y tan valerosos y catolicos predecesores, a la cual ni se debia, ni podia creer que S. A. faltaria, que V. M. le pedia, recibiese esto del con el amor y buena intencion que se lo decia.

Dijele tambien, como S. M. enviaba a Portugal a tratar el negocio de la Infante Doña Jsabel y que ansi en todas las otras cosas, que V. M. le pudiese dar satisfaccion, lo haria con toda la buena voluntad del mundo, porque V. M. se la tenia y lo deseaba, y tambien le di las gracias de parte de V. M. de lo que se habia ofrecido de hacer en el concilio y de los oficios que habia

hecho, que aunque V. M. no sabia en particular mas de lo que S. A. habia ofrecido en general. Cuando partio este correo, yo habia escrito, despues lo que S. A. me habia dicho que habia escrito a algunos Principes, sus amigos, persuadiendolos que se contentasen de venir al concilio, que yo sabia que V. M. holgaria mucho de entenderlo, habiendo visto su carta y mostrado, que holgaba mucho con ella, y habiendome oido muy bien me dijo: El Rey me ha hecho muy gran merced con su carta y puedo decir que ha buenos dias, que no he holgado con cosa mas, porque en ella me dice muy buenas palabras, y conozco que nacen del amor y buena voluntad que me tiene, y si yo pudiese mostrar por la obra el deseo que de servílle tengo, conoceria bien, que todo me lo debe, mas pesame, que no se haya ofrecido, en que yo pueda mostrar esta, vos le podeis decir que yo le beso las manos por ella y que conosco que en todo me hace merced, y a lo que me dice, procede de la buena voluntad, que me tiene, y cuanto a lo del concilio no tengo, que decir mas de lo dicho, lo cual hare, como pluguiese a Dios lo hiciesen todos los que tienen mano en ello, que si ansi fuese, podriamos esperar que tendria el buen fin que se desea. Cuanto a lo de la Infanta Doña Isabel yo beso las manos al Rey por el cuidado, con que toma las cosas que me tocan, aunque yo las tengo por tan suyas, pues lo somos todos padres y hijos, y cuanto a esto, hasta que sepamos otra cosa, no tengo mas que decir, dijome que V. M. escribira a la Reyna, que bien podia partir con la Reyna, mi señora, pues tan buena maña se daba a partir, y que el le habia dicho que escribiese a V. M., que partiria los que tenia y que de buena gana, si pudiera, hiciera esotro, y mandome que yo escribiese a V. M., que el queria enviar al Principe, su hijo, para que se criase ahi y si V. M. se contentaba por enviar la mejor prenda que tenia ni podia dar del amor y deseo, que de servir a V. M. tiene. Y hablando en esta materia me dijo que se criaban mejor por alla y que era peligro, segun las cosas estaban por aca, que no se les pegase algo y que ansi por esto como porque conociesen a V. M. y al Principe y se criasen en su compañia, lo habia determinado. Yo se lo alabe mucho y dije que tenia por cierto que V. M. habia de holgar infinitamente dello y que ansi yo lo escribiria luego a V. M. La Reyna esta con el mayor contentamiento del mundo de aquesto, porque una de las cosas que mas afligen a S. A. es pensar, que no se les pegue algo con las compañias de esta tierra, que aca andan todas las cosas tan mezcladas, que no

se puede escusar la comunicacion de personas erradas y es una de las comunes platicas que anda en Alemania. Yo creo que a V. M. dara esto gran contentamiento ansi por el beneficio y seguridad destos principes, como por el descanso y contentamiento, que la Reyna tendra de tener los alla, como porque seran una prenda y fiador, que asegurara que el Rey no pase adelante en las ceguedades, que del se habian comenzado a entender, como porque criandose en España y con el Principe se tendran el amor y amistad, que conviene, haya en estas cosas, que todas son cosas de gran importancia a mi parecer y habiendo de ir en ningun tiempo puede ser mas conveniente, porque agora estan en edad, que como en cera se imprimira en ellos cualquiera cosa y en edad, que no han menester esa casa, ni ese gasto, que si fueran mayores, porque el mayor va a ocho años y el segundo a siete, aunque deste el Rey no me ha dicho nada, la Reyna piensa que se contentara que vaya con el otro. El Emperador tambien ha holgado mucho dello y le parece que para todo es muy a proposito, y holgara mucho que V. M. acepte la oferta, y quiera que luego se ponga en efecto, y ansi ha hecho con el Rey demostracion de holgar mucho dello y dichole que le parece muy acertada cosa. En lo demas, que V. M. le escribe, me parecio que no debia pedir respuesta al Rey, porque me quedare ocasion de tratar otras veces con S. A. desta materia, y por esta le dije que yo queria escribir a V. M. lo que habia holgado con su carta y que en lo demas pues no habia priesa, que S. A. miraria y pensaria en ello, y podria responder. Dijome que ansi lo queria hacer, aunque queria agora escribir a V. M. y decille esto del Principe y besalle las manos por lo que en su carta le decia. Esto es lo que al presente se ofrece que decir a V. M., demas de lo que en esotra carta escribo tocante a los demas negocios. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde con el acrecentamiento de estados y contentamiento que sus criados deseamos. De Viena y de Enero a 23. de 1562. S. C. R. M. las reales manos de V. M. besa su criado. El conde de Luna.

111. Carta del Embajador Vargas al Arzobispo de Granada. Fecha en Roma a 31. de Enero 1562.

Ueber die neue Indiction oder blosse Continuation des Concils, die Gültigkeit der Decrete des Concils von Trient und die nothwendige Bestätigung der Beschlüsse eines allgemeinen Concils durch den Papst; über den Ausdruck der Bulle „quae proponentibus legatis et praesidentibus videbuntur"; dann über die Formel des Concils von Trient „universalem ecclesiam repraesentans." Die Haltung des Papstes.

Muy Ill. y R^mo^ Señor.

Cuatro dias ha, escribi a V. S. respondiendo a la de 19. del presente, quedando de hacerlo mas en forma. Tanta es la pena que me ha dado ver las cosas, como van, y de haberse pronunciado el decreto con dos tan prejudiciales y fuera de toda razon. La una en no espresar la continuacion por las causas que tengo dichas, y querer todavia durar los Reverendisimos Legados en su modo ambiguo de proceder, y la otra, de haber puesto la clausula *proponentibus* etc. por lo que dire, para que ya que es hecho se trate del remedio, y se ponga en ambas cosas con rogar a Dios, cuya es la causa, lo de y a todos su gracia, para que acertemos a hacer y a consejar lo que es servicio suyo, y no entrando en disputas de superioridad, presupuesta la del Papa y que aquella se estienda *etiam in ordine ad concilium,* que segun esto quiero hablar siempre y que se entienda lo que dijere sin ofension alguna y sometiendolo todo a la censura de la Iglesia y de cualquier que mejor sintiere, es necesario dar al concilio universal legitimamente congregado y celebrado con autoridad del Papa e intervencion de sus legados que, cuando el estubiese presente con su persona, no habria de que tratar todos los atributos que se le deben, para que sea concilios y no consilio, o conseja, como algunos pretenden, y que representa verdaderamente la Iglesia universal y que tiene asistencia del Spiritu Santo y por el consiguiente infalibilidad, y no poder errar in todas sus difiniciones tocantes a la fe, de la cual es creello y tenello asi y lo contrario en ambas cosas error manifiesto y condenado por Martino quinto en el Concilio de Constantia, cuando pone las interrogaciones que se han de hacer sobre los herrores de Joan Wicleff y sus secuaces. Esto presupuesto lo

que sucedio al principio de las porfias que aqui se ofrecieron es, que como Germanos y Franceses dañados en la religion comenzaron a pedir a Su Santidad con palabras blandas y engaños, que luego se descubrieron que este concilio habia de ser por nueva indiccion y no continuacion, todo a efecto de no solamente enflaquecer, pero derrocar lo ya determinado en el cerca de los dogmas, y especialmente el decreto de la justification que es el, que tanto les preme, y que a nosotros y a toda la Iglesia nos es firmisima columna. Por nuestra parte se tomo esto muy a pechos, para que fuese y se espresase continuamente en la Bulla de la Appercion, sin poner en ella palabras dubdosas, ni amphibologicas por quitar inconvenientes y hablar con la claridad y candor que la Iglesia usa y conforme al lenguage della y a lo que en otros concilios comenzados y despues proseguidos se ha hecho, y por Julio III. en este mismo; y asi yo lo trabaje, cuanto pude, sin faltar punto y S. M. con parecer de sus consejos hizo en ello antes y despues las diligencias que Dios y el mundo sabe, y que a Principe tan catolico y protector de la fe y desta Santa Sede convenia, y no habiendose podido obtener, como deseabamos, salio la Bulla en la forma, que se ve, la cual, aunque la intencion de Su Beatitud ha sido y es siempre santisima, dio la turbacion que se sabe, y hubiera pasado mas adelante aquella, si Su Santidad con su gran celo y prudencia y haber sido siempre tal su mente no lo remediara en publico y particular, y diera a Su Magestad tan largo saneamiento por breve y letras, como ya V. S. sabe. Conforme a lo cual y debajo desta seguridad S. M. condescendio en lo del concilio, juntandose en todo y por todo con Su Santidad, como dende el principio lo hizo para remedio de tantos males que la Iglesia padece, y asi envio a V. S. S. S. ahi y cada dia vernan mas prelados.

Al tiempo de la porfia dicha levantose otra alteracion que el demonio nunca deja de oppugnar, por cuantas vias puede, en que para decir que no importaba que se hiciese la Bulla por nueva indiccion, hubo muchos que o por temor o adulacion, que desto hay aqui buen recaudo, o por entendello asi afirmaban sin ningun respeto, ni piedad, que los decretos hechos en este concilio tocantes a la fe (donde entra el de la justificacion) no tenian fuerza alguna, ni valian nada, hasta que Su Santidad los confirmase. Y asi Su Beatitud lo hizo estudiar y que se disputase siendo cosa indigna dello y de ser propuesta, porque dejando aparte que todo aquello fue con autoridad de la Sede Apostolica,

que sin ella no quiero nada, y que hubo efectual aprobacion por haberse recibido de toda la Iglesia y ejecutado y por cinco pontifices nunca contradicho antes pasado por ello, venerandolo todos como cosa divina, es claro y como de fe que aquella asercion, por mas que Turrecremata y otros anden en ella, no se puede sostener, no solamente para lo deste concilio Tridentino por lo dicho, pero de cualquier otro universal legitimamente convocado y celebrado con autoridad del Papa y asistencia de sus legados que es el caso, en que se ha de hablar, porque cuando el estubiese en persona seria indubitable. Y asi yo me opuse e hice en esto lo que ya se sabe y a Su Santidad, que me pidio parecer, se lo di libremente, el cual como verdadero vicario de Dios estubo del mismo y en ello ha siempre perseverado, porque aunque esta confirmacion es santa y de loable costumbre de la Iglesia e introducida por justas causas y que no se debe dejar en su tiempo, como adelante dire, pero no se ha de afirmar que absolutamente ningun concilio universal por mas legitimamente que sea celebrado vale, ni lo que hubiese determinado en la fe y en las cosas pertenecientes a la salud sin confirmacion del Papa, porque tal asercion pugna evidentemente con la practica de la Iglesia y con la comun existimacion de los principes catolicos y de toda la cristiandad y con la doctrina de los santos antiguos y con la dignidad del sumo pontifice y de la Sede Apostolica y con la forma receptisima de los concilios y con palabras del Evangelio y finalmente con la confesion arriba dicha, de que los tales concilios tienen asistencia del Spiritu Santo e infalibilidad, sin poder errar en las cosas de la fe dende el mesmo punto que se decretan, porque dicta el Spiritu Santo, y lo que una vez es verdad perpetuamente es verdad, y de esencia de la fe es, que no puede haber en ella falsedad, la cual se daria, si se metiese en dubda y dependiese totalmente de la confirmacion, que seria injuriar al Espiritu Santo y hacerle estar a juicio y parecer, que hubiese sido vanidad el congregarse y estatuir y decretar y decir Anathema sit etc. De que nace un argumento insoluble, que si el concilio no puede errar en las determinaciones de fe (como no puede), es imposible decir que la substancia dello dependa de la confirmacion, y serian dos contradictorias que no podrian ser juntamente verdaderas — valer lo determinado y no valer, sino fuese confirmado. Y por esta via el Turrecremata que confiesa la infalibilidad y los demas que tienen su opinion se engañan notablemente en lo que por otra parte dicen, de no valer las tales decisiones sin la confirmacion, en que

no me quiero estender mas, siendo materia sobre que he largamente escripto, como algun dia se vera, donde muestro la prueba de todo lo dicho y la injuria que hacen no pequeña a la mesma Sede Apostolica los que otra cosa afirman, pues con su autoridad se hace todo y es la que preside por sus legados y que nos lo muestra y propone con solamente representar aqui aquello, que tan sabido es de San Gregorio, cum venerari et suscipere se sacra illa concilia generalia priora dicit sicut sancta quatuor evangelia, et confestim reddens rationem (que non est oscitanter pretereunda) inquit: „quia dum universali consensu sunt constituta, se et non illa destituit, quisquis presumit absolvere, quod ligant, aut ligare, quod absolvunt.“ En las cuales palabras muestra bien, en que esta la fuerza y no en la confirmacion, de que ni hizo mencion, ni le paso por pensamiento. Ni Santo Tomas que adducen en contrario quiso decir otra cosa, si se considera bien su mente y palabras (como tengo espuesto, donde digo), ni se ha de pensar que un varon doctisimo y santisimo, como el fue, y tan seguro en las opiniones y doctrina suya quisiese afirmar que el concilio pudiese errar en las determinaciones de fe y que aquellas dependiesen absolutamente de la confirmacion del pontifice, siendo el obligado a pasar por ellas, sin podellas alterar, si bien haya dicho del confirmar, lo cual no se niega que se haya de hacer, por ser, como es justo, y de costumbre laudable de la Iglesia, introducida dende el concilio Niceno aca por causas santas y pias. La primera por honrra y veneracion del sumo Pontifice, al cual como a principe de la fe siempre se refirieron y han de referir las causas della, y por el consiguiente convino estotro y que se le enviase y reverentemente se le refiriese todo lo hecho, por mas que hubiese sido con su autoridad, y que ni se dubdase, ni hubiese de dubdar de la validacion. La segunda, porque se entendiese que entre la cabeza y miembros no habia disidio, sino toda concordia conforme a lo de Sant Pablo: „ut omnes unum sentiatis et ne sint in vobis schismata.“ La tercera, porque el Papa por su propia confesion se estringese mas. La cuarta y muy substancial, porque podria suceder que un concilio fuese convocado por el Papa y tubiese asistencia de sus legados y no fuese legitimamente celebrado por haber habido fuerza e impresion, como se vido en la Ephesina segunda, do estaban los legados de Leon primo, a cuya causa y por el mismo se convoco la Calcedonense y este juicio tienelo el Papa, para examinarlo que pasa y desengañar al pueblo cristiano, cuando tal cosa sucediese. La quinta

y ultima (dejando otras), para que lo que esta firme y cierto se certifique mas y los fieles lo tengan en mayor veneracion, pero no para que la esencial forma nazca del confirmar, cuando el concilio indubitadamente es legitimo y hecho con autoridad del Papa y asistencia de sus legados, como este de Trento. Y no hay, para que oponer en esto, ni disputar lo que algunos hacian si la infalibilidad que el Papa tiene en las decisiones de fe, cuando (servatis servandis) las hace como cabeza de la Iglesia y Principe della, la puede pasar en sus legados porque en esto no se han de contemplar los legados solos, sino todo el cuerpo del concilio con el mismo pontifice que preside alli en ellos. El cual concilio por representar toda la Iglesia universal y tener la asistencia del Spiritu Santo tiene la veneracion e infalibilidad, que esta dicha, y afirmar lo contrario seria erejia formada, y asi el Panormitano y algun otro se engaño mucho, ni tampoco obstan algunas autoridades de Sumos Pontifices que se suelen adducir en contrario como de Damaso y Pelagio, porque no cuadran y solamente se entienden respecto de los inicios y progresos de los sinodos, pero no de las difiniciones legitimamente hechas en ellos tocantes a la fe. Por las cuales razones y muchas otras, ayudandome Su Santidad, defendi cristiana y constantemente esta parte, y tanto mas por ver el estudio y fin de los hereges y que los que se persuadian de la contraria iban a concurrir con ellos, en cuanto al efecto que era menester en dubda, y derrocar todo lo determinado, y cuanto se determinase, y darse poco, porque fuese continuacion, o nueva indiccion y asi muchos, que habian tenido lo contrario, despues de habello considerado mejor se pasaron desta parte, en la cual convino insistir y poner todas las fuerzas, como lo hizo S. M. por ser articulo tan principal y el primero, y de que dependia tanto lo del coutinuar y todo lo demas, y esto es lo que Su Santidad ha dicho y dice claramente, y en que tiene satisfecho y asegurado a S. M. cumplidamente. Y ambos son de acuerdo que fenecido el concilio para dar cumplimiento y seguir la costumbre loable arriba dicha se haga la confirmacion, que antes no hay, para que ni conviene porque seria dar a entender que el decreto de la justificacion y los demas eran invalidos y por parecer que se cerraba la puerta a los hereges para no ser oidos, aunque quisiesen venir. Y asi en este articulo de confirmar no hay, que tratar ahora, ni que tocar en el. A cuya causa y por remover escrupulos, si alguno los tiene en esta materia (segun me dicen), me he querido esplicar, siendo cierto que lo dicho es verdad

catolica y lo contrario mera asentacion y error manifiesto con el escandalo y peligro que esta referido.

De lo dicho hasta aqui y de lo que sobre el continuar tengo largamente escrito se ve bien claro, cuan importante y necesario es espresarse en los actos del concilio la continuacion, y que no basta decir que aquella se seguira con efecto, porque aunque sea cierto y ninguna dubda se tenga, no se satisface a la honra de Dios y autoridad del concilio y de todos y al cabo la prosecucion, que se hiciere, parecera acaso, porque lo quisieron asi el Papa y sus legados, y no por la institucion y forma de la apercion, quedandose siempre aquella dubdosa y con palabras amphibologicas, de que ahora y en los tiempos venideros podra cada uno juzgar lo que quisiere, ultra del juicio que se esta hecho de no hablar con la claridad y candor que se conviene en cosa tan seria y santa, que es nota grande a la Iglesia y concilio presente y venideros, sin poderse justificar con decir que es a causa de no cerrar la puerta a los hereges, porque en caso, que esto sea, no hay, porque se les de este contentamiento ni por ellos, ni todo el mundo se ha de dejar el camino real y lenguage de la Iglesia, especialmente que ya no hay, para que contemporizar, y se vee que es trabajo perdido, y que no han de venir jamas ahora menos, cuando vean la clausula proponentibus, que la tomaran por achaque y clara esclusion, y afirmaran que ya no queda libertad en el concilio, como adelante dire que ha sido un gentil remedio de los Señores legados, si su fin es el, que dicen en el no espresar por ahora la continuacion, y asi del y de todo interpretara cada uno lo que quisiere licenciosamente, y porque por otra via Dios lo ha de remediar, despues que la Iglesia haya hecho lo que es en si, y porque finalmente, aunque se esprese continuar, no se les dice cosa nueva, pues es proseguir lo que esta hecho, sobre lo cual y cuanto se hiciere y sobre cuanto esta determinado por otros concilios, los oira el sinodo siempre que quisieren venir con la intencion, pero de la Iglesia que es solamente a efecto, que sean instruidos y no para meter en dubda lo que ya esta determinado, y no piense nadie que satisfacen las palabras del decreto: „*Sublata quacunque suspensione*,“ porque son referidas a la Bulla, donde aquellas otras se hallan, y la Bulla nunca ha satisfecho por razones evidentisimas, y que no tienen respuesta que no hay, para que referir y conforme a ella y abrazandola esta el decreto concebido y no habiendose espresado en el la continuacion para quitar toda dubda,

es derechamente contra todo lo dicho y contra lo que entre Su Santidad y S. M. esta asentado y por Su Beatitud prometido por breve y letras, sin poder interpretar que aquello es para seguridad, que en efecto sera continuacion, pero no para que se haya de espresar en los actos del concilio, que es posicion harto donosa y conque se da en tierra con todo lo hecho, y nos volvemos al principio de la contencion, y se siguen, y podran seguir a no remediarse tantos y tan grandes inconvenientes, como estan representades con poco servicio de la Sede Apostolica, antes con evidente daño della, cuya honra y autoridad y beneficio de la cristiandad hemos de tener siempre delante de los ojos.

Cuanto al otro articulo del decreto en las palabras: „*Que proponentibus legatis ac presidentibus etc. videbuntur*“ hay harto que decir, porque aquella clausula demas de ser nueva y nunca jamas puesta en sinodo y de grandes inconvenientes en todos tiempos y mas en los, que ahora corren, es poco honrrosa a la Sede Apostolica, y parece que destruye la autoridad de los concilios y que quita la libertad que ha de haber en ellos, aplicandoselo todo los legados y para que esto se entienda, mejor es de considerar que la presidencia siempre fue de los legados apostolicos, y asi se ve en todos los concilios pasados, leyendolos atentamente, y ningun catolico ha de poner dubda en ello; la que hay es en ver lo que se entiende debajo deste termino *presidir,* porque hay presidencia honoraria y presidencia directiva y presidencia autoritativa. De la honoraria nunca se dubdo. De la directiva tambien mero jure les pertenecio siempre, sino que los Emperadores en tiempo, que eran potentes, la usurparon, como hicieron otras cosas y tenian en los concilios jueces, que llamaban discretivos, como se ve en todos los antiguos pasados, en el cual sentido se han de entender, y no para presidir, ni difinir, porque la presidencia (ausente el Papa) siempre fue vere et realiter de sus legados, y esta parte Turrecremata la declara bien. Queda lo de la autoritativa o coactiva, que es lo mesmo, de la cual hubo gran disputa en el concilio de Basilea, porque hasta entonces no habia venido el caso, atento que en los concilios antiguos universales pasaba lo que he dicho de los Emperadores y que el de Constancia no ha de entrar para esto en cuenta por ser en tiempo de scisma, contendiendo tres del pontificado y haber huido de alli Juan XXIII. y no haber otros presidentes que los que el concilio nombro. De manera que alli en el de Basilea fue, cuando se disputo mucho sobre ello, como algunos refieren, señaladamente

Turrecremata que fue, cuando Eugenio IV. se conformo con el concilio, y envio a el sus legados, a los cuales muchos negaban la presidencia autoritativa, diciendo que si aquella se les concediese, era quitar la forma esencial del concilio y la libertad que ha de haber en el obstante coactione y que desta manera el sinodo vernia a ser de ningun efecto, reduciendose todo al albedrio de uno o dos legados, por la parte de los cuales se decia que no por presidir autoritativamente se seguia quitar la libertad del consultar, por haber fuera desto otros actos de juredicion que se podian sin aquello ejercitar, y esta fue la opinion y solucion entonces asi perfunctoria, sin estenderse a mas del Turrecremata. Pero lo que el concilio hizo en aquella adhesion de Eugenio fue admitillos con ciertas condiciones en la manera del presidir y dirigir, con que no usasen en manera alguna de juredicion coactiva que es la autoritativa, de que se trata segun consta en la XVII. sesion. Y donde entonces hasta este concilio Tridentino no hubo mas ejemplo, porque en el Florentino se hallo presencialmente el mismo Eugenio, y la cuestion no es, sino cuando el Papa esta ausente, y preside por sus legados. En el de Trento no hubo alteracion mas de que los legados de Paulo III. y Julio III. presidian y hacian y ordenaban lo que querien, habiendo entre ellos y el sinodo mucha conformidad, con que todavia quisieron echar un paso adelante, en que como los legados en las subscripciones se llamaban y los llamaban presidentes antiguamente introdujeron que se hiciese mencion dellos en los decretos sinodales, diciendo Sancta et universalis Sinodus etc. presidentibus ibidem Apostòlice Sedis legatis etc. Lo cual a juicio de todos fue para inculcar y autorizar mas la presidencia, y que debajo de aquello se entendiese lo que no se espresaba, lo cual era pasadero, pues, como esta dicho, nunca se les nego, ni ha de negar lo que ahora no se puede sufrir, poniendo aquella palabra *proponentibus,* porque es aplicarselo todo, y no solamente tener la presidencia honoraria y directiva, pero la autoritativa y coactiva, y ultra de aquella aplicarse el mayor efecto que puede ser tal que no hay coaccion regulada que aquello pueda obrar, porque es derechamente, o (a lo menos asi lo interpretaron todos) cerrar la puerta, a que ninguno pueda proponer, ni tener libertad para hablar, sino lo que los legados quisieren y solamente propusieron, y tomar para si toda la autoridad del concilio, debiendo aquella y toda la fuerza estar en ellos y en el cuerpo del; en el cual sentido se ha de entender a mi juicio lo que Baldo (a quien Martino Laudense y

otros siguen) dice de que el elegir presidentes pertenece al concilio, de modo que con sola esta palabra *proponentibus* se ha usado con el concilio el mayor rigor, que jamas se ha visto, ni se podra ver, sino es decir que no haya concilios universales, aunque virtualmente harto se dice en ella, tomandola, como esta dicho, y por mas salvas que se den es contra la substancia del concilio, quita la forma esencial del y la libertad del hablar y proponer, y que el sinodo ninguna cosa pueda, sino lo que los legados quisieren, porque siendo ablativo absoluto cierto es que se resuelve en condicional y que incluye el haber ellos de proponer, y que ningun otro pueda tratar cosa alguna sin su voluntad y propuesta primero por ellos, debiendose de contentar de que ni se hacia, ni habia de hacer mas de lo que ellos quisiesen, aunque de razon y justicia habia de ser de otra manera y guardar al sinodo su autoridad y libertad, y que asi se pasaba y hecimos en tiempo de Paulo III. y Julio III. con una conivencia y piedad reverencial *ne veneranda patris etc.*, respondiendo con ella a los hereges y no hereges, que andaban publicando no haber libertad, sin venir ahora a ponello por escrito, que es canonizalles lo que decian y escandalizar a toda la Igleuia, y que hagan burla e irrision de nosotros. Y si tal sentido los Rev$^{\underline{mos}}$ legados no tubieron (como es de creer), tanto mas obligacion tienen al remedio y a quitar clausula tan prejudicial, y es de esperar que Su Beatitud que tan sancto celo y fervor tiene a la celebracion y autoridad del concilio y remedio de los males lo proveera asi y que no consentira que aquellos por esta via crezcan mas, pues el concilio no se ha de celebrar para probar las fuerzas, ni andar en punctos, sino para edificar, y no escandalizar. Y de aqui me ha parecido muy sancto y prudente el voto de V. S. y el haberlo dado por escripto y tambien lo que esotros Señores dijeron, y ojala todos fueran a una y que asi hubieran hablado. Pero no me maravillo que no se cayese luego en ello por mas prudentes que son, pues, segun he visto por letras, les fue asi propuesto en publico de presto por los legados vispera de la sesion, tomandolos arrebatadamente, sin haberseles dado antes copia dello, para que considerasen lo que habian de votar (como es de costumbre), que es tambien cosa rigurosa e insolita y contra la libertad que ha de haber en el consultar y responder y que cada uno vaya premetitado, y tanto mas como agraviados desto ultra de sobrar tanta razon y justicia podran insistir por el remedio.

Resta de ver ahora lo que se hara, y quisiera yo mas oir,

que dar parecer, especialmente a V. S. y a esos Señores que con su mucha prudencia estan en todo tan adelante; pero por cumplir con lo que debo al servicio de Dios y de S. M., de quien quisiera tener respuesta en estas materias antes de la sesion ya, que aquella ha de ser tan en breve (aunque seria justo alargalla, como se hace muchas veces), dire debajo de correpcion y asi V. S. S. S. lo tomen lo que me ocurre y es, que dende ahora para la Sesion se trate del remedio en ambos articulos a efecto, que en ella yà que no se hizo en estotra se esprese la continuacion en que tanto va y que no se ande mas én contemplaciones, y se cumpla lo que los Señores legados prometieron; porque sino hay otro intento del, que dicen, hasta haber esperado hasta entonces, sin andar en mas dilaciones, porque de aquella manera no solamente se acabara el concilio, segun la priesa le quieren dar, pero la vida tambien y las promesas quedarian sin efecto, y pareceria que fueron solamente para entretener, y cuando a esto no quisiesen venir los Reverendisimos legados, pues sera el tiempo de la prueba, segun que instituyeren de hacer, que V. S. S. S. con su modestia acostumbrada y sin alteracion, pero con vigor y libertad cristiana lo voten por escripto, y digan el „non placet,“ pidiendo que se asiente en los actos del concilio y se les de instrumento dello en forma, porque, aunque la mayor parte del sinodo sea en lo contrario, y pase con la voluntad de los legados, sera de grande efecto para de presente y adelante y para lo que S. M. sera servido proveer que se bien, cuanto ha de sentir estas cosas, y digo que la diligencia se haga en esta sesion, que viene, porque si se dejase para otra, se perderia sazon, y se ganaria posesion sobre nosotros, y cuando vieren que una nacion tan grande y tan catolica como la nuestra, miembro principal de la cristiandad, o los que della hacen esto, se pone, o ponen tan de veras en ello, es de creer, lo tomaran de otra suerte y lo proveeran mejor, que hasta aqui, y que no querran cargar sobre si una tan grande nota como lo demas, que dello podria suceder, todo por su culpa.

La misma diligencia soy que se haga en lo del „proponentibus,“ para que aquella clausula en todo caso se quite por las causas arriba dichas, o las que pareciere espresar, y sino que en la primera sesion se hable por escripto, y se diga el „non placet“ con lo demas apuntado, porque dura cosa y muy perjudicial seria pasar adelante, sin insistir por el remedio en ambos articulos, y sino hablar de veras y por escripto, como he dicho, cuando los

legados no lo quisiesen dar y de decir cada uno su voto libremente. No hay nadie que se pueda agraviar, y aunque el intento y palabras en la dicha clausula de los legados es el ya dicho y tanto mas por comenzarse de la condicional en aquel ablativo absoluto *Proponentibus,* todavia en ley de latinidad se puede torcer en otro sentido, construyendo asi: „Que apta et idonea ipsi Sancte Sinodo videbuntur proponentibus legatis etc.,“ para que se entienda que lo que el sinodo juzgare ser a proposito, eso se haga proponiendolo ellos despues, como si dijese: „que apta et indonea ipsi Sancte Sinodo videbuntur, eadem postea proponentibus legatis etc.“ Lo cual estubiera algo mas claro, si tras el „videbuntur“ se pusiera el ablativo absoluto, lo que es bien mirar por si fuere a proposito, cuando se tratare del remedio; el que ni veo, ni lo hay, sino quitar aquella clausula que tanto ofende y de que tanto daño se puede seguir, en que y de todo lo dicho es bien de notar el prejuicio grande que en el decreto se ha hecho en callar lo que necesariamente se habia de espresar y espresar lo que se habia de callar.

Hay finalmente para ambos articulos, que considerar deste decreto que, aunque es sinodal, no lo es propiamente como los demas que vernan, donde hablara el sinodo y dira: „Sancta et universalis etc.“ porque una cosa es ya formado el concilio y otra cosa el quererse formar como aqui, que hasta haber hablado y hechose el acto sinodalmente no se podia decir sinodo formada, ni la proposicion, ni votos, cuando se hacian, hasta ser concluido el acto tenian aquella fuerza, ni habia jurisdiccion en los padres y para esto hay doctrina de Baldo que casi habla en los propios terminos. De que se infiere, que para declarallo, alterallo, o deshacello hay mayor facilidad, aliende que la materia es apta para ello, porpue ni es de fe, ni de costumbres, sino cosa de direccion, en que cada hora se puede quitar y poner, y no tengo esto por de pequeña consideracion, y cuando pareciese a algunos mucha sutilidad, respondo que harto mayor lo fue el encajar aquella palabra „*Proponentibus*“ y el modo, con que se hizo.

Escripto he mas largo que pensaba, pero las materias son tales que esto y mas han menester. V. S. dara mi besamanos a esos Señores y habran esta por suya, que para su instruccion y descargo de mi consciencia y testimonio de mi animo por siempre he querido hacerlo asi, y a todos suplico que por lo que toca al servicio de Dios y de S. M. y tanto mas, por no estar embajador ahi, se junten y en gran conformidad e amor (como

quien son e yo confio) traten y se acuerden en el remedio desos negocios de Dios que tanto importan y que porque unos no esten tanto en ello, como puede acaecer, no dejen los otros de insistir y hacer lo que juzgaren convenir (segun lo dicho), proveyendo que en su tiempo y en esta era no pasen cosas con tanta ofension, ni jamas se pueda decir que fueron autores o consentidores dellas.

Hay tambien en esta materia otra cosa muy substancial, de que es bien que V. S. S. S. esten prevenidos, y es que en Trento al principio deste concilio año de XLVI. hobo otra grande alteracion sobre si se pondrian en la prefacion de los decretos sinodales ultra de las otras palabras aquellas, de que uso el concilio de Constancia y el de Basilea „*Universalem ecclesiam representans,*" por haberse hecho asi y confesar todos unanimiter esta verdad, sino fue uno o dos ignorantes que con afrenta suya fueron desechados. Pero Monte y Santa Cruz, legados de Paulo III., que fueron Papas despues, nunca jamas quisieron venir en ello por los fines secretos que en esto tenian, sin que jamas respondiesen en publica, ni en particular a los que en ello les iban a hablar cosa en contrario, ni osaron, pero con blanduras, y no se que razones iban entreteniendo y prometiendo (como se hace ahora en lo del espresar la continuacion, que es harto buen ejemplo para todo y ver el fin que se lleva), que adelante lo harien y se añadirien aquellas palabras, y asi de sesion en sesion truyeron suspendidos a los padres que clamaban por ello, con lo cual y vueltas, que tubo el concilio y prosecucion en tiempo de Julio y es el, que cuando legado habie estado en aquello y con la suspension, que se hizo despues, no se efectuo lo prometido, haciendose siempre instancia por ello, lo que tampoco me parece que Su Santidad quiere ahora remediar, habiendo me dicho hartas veces que, aunque cree firmemente que el concilio legitimamente celebrado (como este) representa la Iglesia universal, que no quiere innovar de lo que sus predecesores en ello hicieron, y que asi ha ordenado a sus legados que no metan aquellas palabras, porque se vea que cosa es dejarse llevar en estas materias y no hacer en los principios lo que es menester o consentir, o disimular alguna palabra, o palabras, que despues hicieren en lo vivo, y no hay remedio, tomandose por ley el haber pasado asi. Yo cierto estoy de la sancta mente de Su Beatidud, pero de ser en esto como en lo demas arriba dicho mal aconsejado, no tengo dubda, porque, si esta clausula es verdad catolica (como es) no hay, porque encubrilla, ni callalla, y tanto

mas por haberla ya usado la Iglesia, en que no quiero meter en cuenta el concilio de Basilea, bastandome el de Constancia, y haber habido sobre ello tanta alteracion y hechose instancia y prometidose a los padres, que cuando todo esto no hubiera, pudierase pasar como en los concilios antiguos antes del de Constancia, donde no se miraba en ello; pero ya venido en disputa y estante lo dicho y promesas no veo razon, porque se deje en lo que se ha de hacer, y seria con gran nota, y pareceria a muchos que es por otros fines y que se dubda dello y que ya queda como por ley. y en esto se engañan grandemente los que otra cosa han dicho, o escripto, como es el Campegio, Obispo Feltrense que esta aqui en Roma y que se hallo en aquella porfia (hombre cierto docto y pio), en el tratado que ha hecho „de autoritate concilii," donde no considerando lo dicho tiene en poco que se diga aquello, o se deje de decir. Segun esto V. S. S. S. veran lo que converna hacer; yo a lo menos nunca sere de otro parecer, sino que en esto y en lo demas se insista agora en la sesion y sesiones que vernan hasta todo lo que se puede por lo arriba dicho y que se mire, como los concilios universales que son la sacra ancora y ultimo remedio, de que la Iglesia siempre usa en los males, han venido en la declinacion que se ve, y que mucho mas ahora, oppugnandolos los hereges, y cuando por nuestros pecados hay tanta copia dellos y el fuego va tan encendido, se debe volver por su autoridad, pues es honra de Dios y de su vicario, y en que tanto va a esta Santa Sede, por cuyo honor y sostenimiento hemos de morir y padecer, cuantos martirios vinieren, y por la misma causa tener perpetuo estudio a lo que le conviene y a remover cuales quier stropiezos e inconvenientes, porque no se venga a remedios estraordinarios, que seria grande mal. Nuestro Señor, cuya es la causa, ponga su mano en todo y guarde y prospere la muy Ill. y Reverendisima etc. de Roma a 31. de Enero 1562.

112. Carta autografa del conde de Luna a Su Magestad. De Praga a 15. de Febrero 1562.

Der Herzog von Florenz habe Pitilliano occupirt; der Kaiser wolle Philipp seine Correspondenz mit dem Herzoge durch seinen Gesandten Martin von Guzman übergeben. Luna habe den Augenblick wahrgenommen, den Kaiser zu bestimmen, Philipp zu seinem Vicar in Italien zu ernennen. Verhandlung des Kaisers mit den Churfürsten über die Succession seines Sohnes, welcher seine Anhänglichkeit an den katholischen Glauben betheuert.

S. C. R. M.

A los diez y nueve de este escribi a V. M. lo que el Emperador me habia dicho cerca de la ocupacion que el Duque de Florencia habia hecho de Pitilliano. Dos dias despues me dijo que escribiese quello queria hacer, y enviaria a Martin de Guzman las copias de lo que el Duque le habia escrito, y S. M. le habia respondido, para que de todo diese cuenta a V. M. y lo considerase bien, pues por tantas señales se entendia la ambicion del Duque, el cual con la ocasion no dejaria de tentar contra V. M. cualquiera cosa. A mi me parecio aquesta buena ocasion para hablar en lo del Vicariato de Italia, y ansi la tome y otro dia volvi a S. M., llevando en escrito lo que le pensaba decir para dejarselo, si quisiese pensar en ello, y le dijelo siguiente.

Señor! yo vengo a hacer un oficio con V. M. contra la orden y mandato que del Rey, mi Señor, tengo, a lo cual me han movido algunas cosas que han sido este suceso de Pitilliano y lo que sobre ello V. M. me ha dicho y lo principal, que habiendo pensado mucho en ello me parece negocio conveniente ansi al servicio de V. M., como al del Rey, y que para nada pienso que puede dañar, por lo cual me he determinado proponello a V. M., pareciendome que cuando concurren estas cosas, tienen licencia los criados y ministros de los principes de esceder de sus comisiones, y tambien me ha dado este atrevimiento el favor que como a criado del Rey V. M. me hace por ello y por conocer el deseo y aficion que a su servicio tengo, teniendo por cierto que si hierro conociendo que nace del deseo de servirlos a entrambos, tengo, me perdonara.

El negocio es que considerando el estado, en que estan las cosas del Imperio y la ocupacion que V. M. tiene en gobernar las de Alemania, y que en Italia no tiena estados, ni tierras prin-

cipales para poder residir algun tiempo, y que ansimesmo no se halla con disposicion de poder ejecutar en los casos, que se ofrecen, lo que determina, como la justicia lo requeria, de donde nace que V. M. no es obedecido y respetado, como seria razon, por lo cual para escusar los inconvenientes que desto nacen y para conservar su autoridad y aun la del Imperio en Italia seria muy a proposito hacer su vicario perpetuo al Rey en ella, el cual por los grandes estados, que en ella tiene, no puede dejar de ser en ella respetado, temido y obedecido, el cual siendo ministro de V. M. todo redundaba en su autoridad y de la dignidad Imperial, la cual hablando la verdad en Italia se puede decir que tiene un nombre sin efecto y para nada puedo pensar, que pueda perjudicar a V. M., sino antes acrecentar el autoridad en Alemania. Y para lo que toca al Rey parece que conviene a S. M., para poder tener la mano mejor en la quietud de aquella provincia, donde S. M. tiene tan grandes estados, porque aqueste oficio seria un freno para reprimir los tratos y platicas della y para tener en rienda a los que se quisiesen desordenar, como lo ha hecho agora el Duque de Florencia, y cada dia lo haran el y otros, sino se ataja, en lo cual parece que el Rey sin este oficio no se puede buenamente meter mas que con ruegos, porque en todos los otros principes y potentados enjendraria (encenderia) una sospecha de ambicion, y seles haria enemigos y parece que les daria mas causas a las platicas, que siempre entre ella se tratan y de que V. M. tiene alguna noticia. V. M. sabe bien los humores de Italia y que alli es la forja de todos los desasosiegos y guerras de la Cristiandad, y de donde siempre han nacido, y cuanto conviene tenella en obediencia, y debajo de la mano, para lo cual no vee que puede haber otro medio, sino el del Rey, mi Señor, con el cual conociendo V. M. su bondad y retitud y cuan ageno es de S. M. el ambicion y tirania para quitar a nadie lo suyo, ni alterar la paz universal, de que goza la cristiandad por su beneficio, descargaria V. M. su conciencia con tal ministro, conservaria su autoridad en Italia, aumentaria en Alemania y a Su Magastad haria V. M. gran beneficio por las causas dichas, y no alcanzo causa, porque no se deba hacer. V. M. lo mirara y como Principe tan sabio proveera lo que mas le parece que convenga sin respeto de que es cosa que estaba tratada, que pues el Rey por agora no habla en ello, no me quiero yo meter en eso. S. M. me dijo que conocia el buen celo, conque me movia, que me lo agradecia mucho, y que ni se podria negar que yo lo decia muy bien, mas que era

cosa de importancia y que el miraria en ello, que lo que al presente me podia decir, era que se habia tratado dello, habia parecido que habia algunos inconvenientes. Lo uno era, que estos Alemanes no le verian de buena gana, a lo menos los Electores, y lo otro no estar V. M. en Italia, porque los ministros ecedian muchas veces de lo que convenia, que, si V. M. estubiese en Italia, no habria en que parar. Yo le responde que no me parecia que eran cosas, en que S. M. debia reparar, porque S. M. no hacia ofensa a los Electores, y si les pesase, seria por parecelles que crecia el autoridad de S. M., que esta no vian ellos de buena gana y no porque a ellos les iba nade en eso, y que en semejantes cosas los Emperadores pasados habian proveido, sin darles autoridad, como les habia parecido unas veces por requerillo las cosas que se habian ofrecido, como lo habia hecho el Emperador Ludovico con el Rey de Inglaterra en los Paises bajos, y otras veces por gratificacion y buenas obras que habian querido hacer a algunos amigos suyos como al Duque de Saboya, que hoy dia poseia el vicariato de cierto distrito de tierra, y a otros, como S. M. tendria entendido que esto no esa cosa uneva, sino muy usada de sus predecesores.

Las cosas, que fuesen de importancia, el Lugar Teniente de V. M. no habia de tratarlas, sin darle cuenta dellas y que tambien la daria a S. M. de manera que S. M. se servira de la autoridad de V. M. para estorbar, que no se emprendiesen semejantes cosas como lo de Pitilliano y de final y otras que hay y habra cada dia, y que tambien me habia movido a hacer esto oficio, porque si bien se ofendia dellas el autoridad de S. M. en efecto el perjuicio venia a ser de V. M. Dijome que lo miraria y pensaria como cosa de tanta importancia y que yo estubiese seguro que lo callaria y que ansi lo hiciese yo, porque de una manera, o de otra no era bien que se entendiese. Lo que me parece que he sentido de S. M. es, que sin duda tiene gana de complacer a V. M. en todo, mas atreviendome a decillo a V. M. me parece que esta algo timido y que esto le hace detener y tener algunos respetos. Mas si a V. M. le parece que es cosa que conviene a su servicio, como yo piense que lo es y de mucha importancia no tanto por lo presente, como por lo que adelante podria suceder, y lo cual me hace pensar que lo es mas es haber entendido la instancia, con que el Emperador, mi Señor, que esta en gloria, lo trato, si fuere servido escribir al Emperador una carta de su mano, diciendole que visto las cosas, que cada dia

en Italia suceden en perjuicio y deservicio de V. M. y aun de S. M. y de su autoridad, no podia dejar de pedille que tenga por bien, que se efetue lo que cerca del vicariato de Italia se habia concertado entre S. M. y el Emperador, mi Señor, lo cual hace V. M. teniendo por cierto que conviene tanto a su servicio, como al de V. M.. Y si le pareciese y V. M. remitiese a mi, lo tratare con todo el cuidado y secreto que conviene, y V. M. no lo debe dejar de hacer, si le parece que poco o mucho conviene a su servicio, por ningun respeto, porque con el Emperador se puede hacer segun la condicion, aunque no quisiera tanto a V. M., que cierto se entiende que le ama de corazon, y semejantes cosas no es bien dejallas de un dia para otro, porque muchas veces en poco tiempo se trastorna el mundo.

La platica del imperio, que a V. M. escribi, el otro dia he entendido mas particularmente de S. M. y es, que en las demandas que S. M. ha hecho a los Electores en una dieta o colloquio para tratar las cosas publicas en ella o en el coloquio de las que en ella se habian de tratar y de lo de la sucesion, a que por parte del de Brandamburg y de los eclesiasticos era solicitado que se proveyese para escusar la perdicion, que del interregno se seguiria, o de la diferencia y guerra que de no conformarse en la eleccion se podrian causar, parece que demas de la respuesta general que dieron que fue de buenas palabras, particularmente los eclesiasticos enviaron a decir a S. M., que ellos tenian gran voluntad de servir a S. M. y a las cosas de su casa, mas que hasta estar juntos no se podian prendar, ni darle palabra de que señaladamente harian esto o estotro, mas que S. M. entendiese que sin tener gran certinidad, de que el Rey, su hijo, seria muy catolico, como se requeria que lo fuese el que habia de ser electo por ellos, que supiese que no admitirian platica del que en lo demas estaran muy contentos y satisfechos de la persona del Rey y de sus buenas partes. El Emperador dijo al Rey: Hijo! mira lo que dicen los Electores y conforme a tu conciencia, ve lo que de esto se les pude decir. El Rey le dijo que su proposito era quedar y tener la religion catolica y vivir y morir en ella. S. M. le dijo: tu lo dices muy bien, y ansi creo que no te querras apartar del camino que tus predecessores hemos llevado y ansimesmo creo que si otra cosa pensases, por ningun respeto temporal lo callarias. Pareceme que ellos lo dicen muy bien, y yo digo que si no fuere con este presupuesto, que ni por ti, ni por todos los Reynos y Señorios del mundo yo te propondria, ni ayudaria y desto puedes

estar seguro, y antes que se comience esta platica, te ruego que me digas libremente tu voluntad, porque despues no te heches a ti y a mi en vergüenza, porque, sino fuere debajo deste presupuesto y seguridad no solo no te ayudare, mas sere el primero que te contradire. El Rey le dijo que S. M. podia estar seguro en aquel caso, que el seria obediente hijo de la Iglesia Romana y vivir y morir, como lo habian hecho sus pasados. Despues S. M. mando a los que habian venido de los Electores que refiriesen todo lo que traian delante de todos sus hijos y de los del consejo secreto, y habiendolo hecho, torno a decir al Rey lo mismo y que mirase lo que decia, para que conforme a ello se tratase de lo que en el negocio se habia de hacer, y su alteza en presencia de todos ellos torno a decir lo mesmo. Y con esto se resolvio que S. M. tornase a enviar sus embajadores a los Electores para concertar el tiempo del coloquio, y que el Rey enviase con los de su padre criados suyos, para que les diesen las gracias de la buena voluntad que habian mostrado y les ofreciese de su parte toda gratificacion y les asignase de cuales quiera sospecha, que del hubiesen tenido. Estos embajadores partiran dentro de tres o cuatro dias. Piensa S. M. que se concertara para este verano. Esto es lo que se ofrece que decir de aqui, y es con grandisima pena esperando las respuestas de muchas, que a V. M. tengo escritas. El Rey se da tanta priesa en aparejar la partida de sus hijos que podria ser que fuese para en fin de Mayo, como ha dicho que lo ha de procurar que sea. Parecele que el camino de Italia es mejor y mas cerca y segura la mar, mas como no ha tenido respuesta de V. M., tanto ha sobre ello, no sabe, que se decir, sino que es dolencia vieja. No se acaban de despachar correo en España. Mi sucesor, suplico a V. M., no olvide que yo certifico a V. M. que no puedo ir con la carga adelante. Nuestro Señor guarde la Real persona de V. M. con el acrecentamiento de estados y contentamiento que sus criados deseamos. De Praga a 25. de Hebrero 1562. S. C. R M. las reales manos de V. M. besa su criado el conde de Luna.[1])

[1]) Die Antwort Philipps auf diesen Brief ist vom 25. April, und die Mienta desselben steht leg. 651 fol. 70. Er schreibt, wie man auch aus der Resolution in fol. 40 sieht, er werde einen cavallero de su casa absenden zur Regulirung jener Angelegenheit in Florenz. Und am 4. Juli weist er Luna an, dem Kaiser auf's Neue vorzustellen, wie vortheilhaft es sei, wenn er ihm das Vikariat übertrage; er wolle sich zur Erlangung desselben nicht der Schrift bedienen, die er in Händen habe, porque no piense que se lo quiero pedir, como por decreto, pero aunque esto sea asi, sere muy servido que vos

Nota. Al fol. 40 de dicho Leg. en una Relacion de los puntos de cartas del conde de Luna se encuentran las resoluciones marginales de S. M. y acerca de lo del Pitilliano que se trata en esta carta, hay la siguiente: „Que S. M. esta resuelto de enviar persona sobre ello.“

113. Carta original del Arzobispo de Granada a Su Magestad. Fecha en Trento a 16. de Febrero 1562. Recibida a 27. de Marzo.

Beschwerde über den Geschäftsgang beim Concile.

S. C. R. M.

— — — — — — — — — —
— — — — — — — — — —

Y las cartas, por que tengo suplicado, valdran mucho y cualquiera cosa que V. M. haga, o escriba en favor del concilio, hara efecto. Y si esto no se hace, sera mejor que V. M. nos mande ir de aqui a nuestras iglesias, pues no se hara cosa. Su Santidad manifiesta su voluntad a los legados, ellos proponen y todos los Italianos luego asienten y aun algunos no Italianos. Ya

le apreteis sobre ello de mi parte con todas las buenas razones y persuasiones que vereis convenir, y señaladamente, que yo no lo pretendo, sino con las limitaciones que a S. M. Cesarea parecio, escepto una sola que es, que no se ponga, que use del auctoridad, cuando residiere en Italia, porque con esto no seria de ningun momento. Die Mienta des Briefes fol. 78 in dem erwähnten Legajo 651. Schon früher, unter dem 28. Januar, hatte Philipp den Gesandten der Art angewiesen, wie man aus der fol. 62 befindlichen Mienta seines Briefes ersieht. Cuanto a lo del imperio he visto lo que me scrivis con tanta voluntad y tan prudentemente y os lo agradezco mucho y por aquellas y otras muchas razones, que se ofrecen, concurrimos en lo mismo, que no nos esta bien procurarlo, y que nos esta mejor ayudar, para que provenga a ello al Rey de Bohemia, mi hermano, y asi he mandado que se diga a Martin de Guzman, embajador del Emperador, que no solo holgare de que el Rey de Bohemia lo consiga, pero que ayudare con ello con todo amor y con todos los medios y buenos oficios que yo pudiere Agora con esta occasion de ofrecer mi voluntad y ayuda, para que el Rey de Bohemia, mi hermano, venga a la sucesion del Imperio, sera bien y asi os lo encargamos que vos tomeis ocasion para proponer al Emperador este del vicariato general de Italia, pues ha de redundar principalmente a conservacion de su autoridad.

entendera V. M. que se puede hacer y de que servira el concilio con este estilo. — — — — — — — — — — — — — — — — —

De V. C. R. M. Capellan y criado que sus reales manos besa. El Arzobispo de Granada.

114. Carta autografa del conde de Luna a Su Magestad. Praga a 13. de Febrero 1562.

Bericht über den Aufenthalt des Königs von Böhmen in Prag; dessen Unterredungen über Religionsgegenstände. Seine sonstige Haltung in religiösen Sachen. Antwort der Churfürsten vom Rhein. (Vgl. Bucholtz l. c. VII. S. 480 ff. 508. ff.)

El Rey de Bohemia ha estado aqui con el Emperador, diez y ocho o veinte dias, en los cuales demas de otros negocios ha tratado S. M. con el de la religion que este tiene siempre por mas principal y que mas pena le daba, y ha conocido tan notable mejoria en el, que viniendo a particulares en que el Rey solia hacer dificultades le ha venido a decir claramente que conoce, cuan engañados estan estos luteranos en sus cosas y que cree y tiene por cierto, que si en los abusos y desorden que tienen los eclesiasticos, se pusiese remedio de manera que con su mal ejemplo no escandalizase el pueblo, que tiene por cierto que se reduciria la mas de la gente. Todos estos dias ha oido los sermones que se han hecho y ha mostrado gran contentamiento de este fraile, que dicen que es gran hombre, y demas de los sermones le ha mandado llamar y le ha hablado tres veces, y la una estado con el mas de una hora, y dicho publicamente que le satisface mucho. Y tambien muestra mucha satisfaccion del confesor[1]) de la Reyna. Ha dicho el Emperador que le habia hablado dos o tres veces en algunas materias y que le habia contentado, que le parecia hombre docto y modesto sin la hinchazon y vana gloria que las mas veces tienen los que son, o se tienen por letrados, y que le comunicara algunas veces, en fin en solo de sub utraque para un poco, aunque dice que sin licencia del Papa el no comulgaria

[1]) Fr. Francisco de Cordova, einer der sogenannten liberalen Theologen seiner Zeit, d. h. einer von denen, die mehr dem spanischen als dem römischen Interesse zugethan waren.

por estar vedado, mas que le parece que pues se uso en la primitiva iglesia, se podria permitir. A las procesiones y ofertorios que nunca solia ir ha ido todos estos dias, y se ve notoriamente que cada va haciendo mas de lo que solia, y que la vergüenza le hace, que no de la vuelta de golpe, y conocese tambien la mejoria en lo de sus criados que tratan diferentemente las cosas. Hame parecido dar esta cuenta a V. M. por el contentamiento, que se que le dara. La Reyna le tiene y gran esperanza, y asi la tiene tambien el Emperador. Plega a Dios llevalla adelante, que desta casa sola pende la religion que queda en Alemania. El Emperador, sin perder punto, hace todo lo que puede. La respuesta de los Electores del Rin ha tenido, los cuales no acuden, como S. M. quisiera, porque el Palatino lo desvia lo que puede que ni publica dieta, ni particular de Electores por agora, de que no hay, para que los eclesiasticos estan acobardados y temerosos, porque les parece que por una parte estan en boca de Franceses, que tienen gran inteligencia con este y con Lietembergue[1]) y Langrave, que tambien los tiene de la otra parte, y asi responden, que ellos seran contentos de venir, si los otros quieren. De los otros el de Brandamburg solo dice claramente que ira, y asi andan en demandas y respuestas a mi parecer metiendo la cosa a la larga. De lo que sucediere, avisare a V. M. El Rey se da prisa en poner sus hijos a punto, porque queria, que partiesen este Mayo; pero su ayo tiene determinado que vaya Dia Tristan, aunque no lo tiene publicado; es un hombre muy de bien y discreto y hasta agora siempre ha dado señal de muy catolico, y yo tengo por cierto que lo es y que hara bien su oficio. Yo apunte al Emperador que V. M. holgaria que fuera Pernestan, por conocerle, porque el maestro Gallo me lo escribe de parte de V. M.; mas S. M. me dijo que sin duda V. M. holgara con esto no porque es bien a proposito de lo que es menester. Nuestro Señor guarde la Real persona de V. M. con el acrecentamiento de estados y de contentamiento, que sus criados deseamos. De Praga y de Febrero a 19. 1562. S. C. R. M. Las Reales manos de V. M. besa su criado. El conde de Luna.

[1]) Wohl Würtemberg.

115. Carta original del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 5. de Marzo 1562. Recibida a 27. del mismo.

Die kaiserlichen Gesandten machen Vorstellungen bei den Legaten wegen des Stillschweigens über die Continuation des Concils. Deshalb eine geheime Cardinalscongregation in Rom. Vargas' Unzufriedenheit mit dem Geschäftsgange beim Concile.

S. C. R. M.

Lo que hay en materia de concilio ultra de lo que en esotra carta escribo a V. M. es que a los trece del pasado los Embajadores del Emperador propusieron por escripto a los legados eso que ahi va, con que el dia siguiente despacharon correo a Su Santidad, el cual hizo luego congregacion secreta de cinco Cardenales, Moron, San Clemente, Sarrachino, Borromeo y Gonzaga, y despues de habelles juramentado y puesto penas, que no descubriesen lo que alli pasase, refirio la dicha propuesta, en que entre otras cosas principalmente se contenia, como se ve, que en la sesion no se mentase continuacion, ni se hiciese cosa que tubiese significacion della, que es escluilla etiam reipsa . . .[1]) y aun para lo de adelante a lo que paresce, segun las razones y miedos que ponen de la misma manera, que al principio se decia. En lo cual y en todo lo que mas resolvio Su Santidad en la dicha congregacion lo que despues de vuelto el correo a Trento en mucha diligencia, respondieron sus legados, como que la respuesta nascia dellos que es eso que ahi va harto indigno cierto de pensallo, cuanto mas de tomallo en la boca, pues concedieron lo que se les pidio, y mucho mas con palabras tan escandalosas y fuera de toda razon y piedad, cuanto por ellas paresce ultra de dar en tierra con todo lo trabajado, prometido a V. M. y publicado a todos, y no se, en que seso cupo espresallo asi y dallo por escripto ya que por obras lo querian hacer, sino es para ejemplarse, y que licensiosamente hable cada uno lo que quisiere, y cierto me confundo cada vez, que leo las palabras de los legados en lo del no continuar y las otras que hablan de la confesion Augustana y lo que prometen en lo del indice de los libros, que no se determinara, hasta que el concilio ande por se concluir,

[1]) Asi en el original.

porque todas son prejudicialisimas y de grandisima ofension por el sentido que cada uno dellos tiene o le daran, en que me pudiera bien estender, pero basta ver que por alli ni hay, ni habra memoria de continuacion, y que si lo de los libros se ha de reservar hasta el fin, tambien aquello se quedara, pues no tratando dellos no se tratara de los dogmas, en los cuales se habia de mostrar el continuar, aliende de espresallo, y donosa cosa es que todo esto hayan respondido los legados por gratificar y de manera que pueda ir a toda Germania y Francia y que en lo del no condenar agora al principio la Confesion Augustana haya habido tan mal miramiento en ellos, que dijesen que tal cosa nunca les habia pasado por pensamiento, no debiendo de haber otro y que con estas cosas piensan atraer los protestantes, deconsolando a los catolicos, y no se, que mas me diga, sino que Dios lo remedie y que V. M. como Principe tan catolico y protector de la Religion y desta Sede Apostolica y de la autoridad y puridad del concilio provea en lo dicho y en todo lo demas que se trata con los medios mas acomodados y piadosos que se pudieren hallar, porque no pase el mal tan adelante, ni se de lugar, a que se juzque del concilio y de los que lo goviernan lo que no es razon ya que se ha venido en tanto trabajo; y digo medios acomodados porque si bien estas cosas y lo que con V. M. se hace sufrian al parescer cualquier demostracion por grande que fuese es menester, pero usar de mucho tiento, especialmente en estos tiempos y en tanta multitud de heregias, y cumpliendose con la honra de Dios que esta siempre ha de ir delante y morir por ella, mirar por la desta Sede, pues ella no tiene culpa y es tan santa y pura y la tratan tan mal, que para ello y sostenimiento de la religion es nacido V. M., y le tiene Dios en esto por mas que se descuiden los que tienen mayor obligacion, y señaladamente el Papa, a cuya dignidad y cargo que tiene de Dios hemos de mirar, aunque no queda por algunos de dar entierra con ella y con el y con todo, pero esta es nuestra piedad y religion y oficio de V. M. y obligacion mia de representarlo, hallandome en esta estacion y tratando tan en lleno estas materias, y viendo lo que pasa de la mente y santo celo de Su Santidad. Siempre estoy satisfecho, sino que malos consejos y no se que pretensiones fuera de toda razon causan estos daños e inconvenientes, y se verna a majores, si no se atajan y pone remedio en ellos. Y asi andamos, como andamos, haciendose cada dia tantos borrones, el que tampoco es de pequeña consideracion ver, como la dicha propuesta

y respuesta es, sin dar parte al concilio, ni haber mas memoria del que si no fuese. Y asi los legados absolutamente disponen y respondieron lo que habia de ser, que es bien conforme a la clausula „proponentibus“ y el camino, que llevan, debiendo tratar el sinodo estas materias y proveer en ellas, siendo como son tan graves y de tanto momento, pero asi va todo. En lo uno y en lo otro mandara V. M. proveer lo que fuere servido, que yo no se mas que hacer, ni puedo habiendo llegado a todo lo que era en mi con lo que escribi a Trento, que es con el die ecclesie etc.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

De Roma 5. de Marzo 1562. S. C. R. M. Criado de V. M. que sus reales pies y manos besa Francisco de Vargas.

116. Respuesta que dio el Duque de Alva a Martin de Guzman. En Madrid a 6. de Marzo 1562.

Antwort, welche der Herzog von Alba dem Gesandten Martin von Guzman über obige Heirathsangelegenheit gibt.

Su Magestad catolica, habiendo entendido lo que Martin de Guzman, Embajador de la Magestad Cesarea, le ha hablado e instado de nuevo sobre el casamiento del Principe de España, Nuestro Señor, con la Princesa Ana, hija de los Serenisimos Reyes de Bohemia, diciendo que ya cesaria el impedimento de la cuartana que el Principe habia tenido, y que le seria al Emperador de singular contentamiento tener resoluta respuesta sobre ello, le ha mandado responder que Dios sabia, si habia cosa en esta vida que el mas desease, ni de que mas contentamiento pudiese recibir, que de ver a su hijo con tal compañia, asi por ser hija de tales padres, a quien el ama tanto, como por la observancia y amor de hijo que tiene al Emperador; mas que la indisposicion del Principe se estaba en los mismos terminos, que por lo pasado y la flaqueza tan grande, que la enfermedad le tenia tan oprimido, que no le dejaba medrar en la disposicion, ni mostrar los otros efectos que se requerian a su edad, como el mismo Martin de Guzman lo habia visto y sabia, y que cuanto a los otros negocios asi de Su Magestad, como de su hijo y de lo que habia de hacer de si y disponer de sus cosas, estaba en tales terminos, que andaba, por tomar resolucion en ellos, y que hasta

agora no la habia tomado, de lo cual dependeria lo que en este casamiento de su hijo se habria de hacer, porque entonces, pues los negocios de Sus Magestades eran comunes, se veria lo que mas convenia y estaria mejor a todos para la conservacion de sus cosas, pues era todo una misma cosa, y se tomaria de comun acuerdo la resolucion que mas conveniente fuese. Y asi suplicaba a Su Magestad Cesarea, tomase a buena parte esta dilacion, pues era para hacerlo con mas comunicacion y encaminarlo para mayor bien de todos.

117. Carta autografa del conde de Luna a Su Magestad. Fecha en Viena a 11. de Marzo de 1562.

Ein Gesandter des Churfürsten von Brandenburg soll den Kaiser zur Wahl eines römischen Königs bewegen. Ob Philipp wirklich kein Verlangen nach dem Kaiserreiche habe?

S. C. R. M.

Aqui ha venido un consejero del Elector de Brandamburg a algunos negocios que tiene con el Emperador. Y el principal y que muy secretamente ha tratado es persuadirle que procure hacer Rey de Romanos en su vida y lo mas presto que pueda, teniendo consideracion, a que la muerte es cierta y natural a los hombres, y que si a S. M. le tomase, sin dejar proveido a esto, se seguirian grandes daños ansi al Imperio por las revueltas y disensiones que a causa de la eleccion habria, las cuales manifiestamente se entendian, como para lo que tocaba a la casa de Austria, porque si S. M. no miraba de dejar colocado en el Imperio alguno della en su vida, con grande dificultad se haria despues lo que agora se haria con mas facilidad, y que si S. M. por haberles prometido en la dieta, que se tubo en Francofort, cuando le recibieron por Emperador, que no les propondria Rey de Romanos, si ellos no se lo pidiesen que el tomaria la mano de tratarlo, sin que S. M. lo comenzase y que ansi moviendose por parte dellos, o de algunos dellos, sin faltar su palabra, podria S. M. proseguir el negocio hasta concluirlo. El Emperador esta suspenso, diciendo que es negocio de importancia y gran consideracion. Yo le dije que ansi me lo parecia a mi y que no tenia sin razon el Marques. Dijomelo en confidencia y encargandome mucho el secreto, y no obstante esto me ha parecido hacello saber a V. M. y suplicalle,

sea servido mandarme avisar, de como me he de gobernar en este negocio, que aunque V. M. me dijo en Flandes que ningun deseo tenia del Imperio, ni pensamiento de pretendelle, y me dijo que ansi lo podia decir al Emperador y al Rey, si se ofreciese la ocasion, y que yo no hiciese diligencia en este caso, queria entender, si estaba V. M. todavia en este proposito, porque a no estallo pienso que se podria tener forma de desbaratar, sin que se sintiese, que no se hiciese eleccion de Rey de Romanos, y no haciendose siempre le quedaria a V. M. lugar de pretenderlo. Y si V. M. esta todavia resoluto de no atender a ello, no se estorbara que el Emperador haga lo que pudiere para dejallo en su casa, pues como miembro de la de V. M. etc. — — — — — — — — — — — — —

S. C. R. M. las reales manos de V. M. besa su criado el conde de Luna.

118. Eigenhändiges Ergebenheits-Schreiben Maximilian's an Philipp vom 19. März 1562.

Señor.

El conde de Luna me envio la carta de V. A., y yo holgaba harto de velle, despues que la tengo, porque de palabra pienso que lo supiera mejor dar entender, cuan gran merced fue para mi que decille aqui sin gastar muchas, con que cansar a V. A., y que puede ser que se tengan por palabras. Yo tengo por cierto que el viera mi animo que merezco toda esta merced, mas pues su mal no le da lugar por fuerza habre de besar las manos a V. A. por ella lo mas encarescidamente, que puedo, al cual suplico que crea que si buena voluntad y amor bastan a merecello que el que lo tengo lo hace, aunque no estare contento con esto solo, sino con emplear la vida y cuantos somos en su servicio, por donde todo el mundo conozcera mas claro que no son pocas las cosas que me levantan y han levantado, porque no dare causa para ello, sino que todo el mundo me tenga por tan buen hermano y servidor de V. A. en lo que yo tanto gano, que sepan que todas las cosas nos han de ser unas, y por lo que V. A. me dice, le vuelvo besar las manos, que en el tiempo de agora no es poco tener, quien los acuerde. Y ansi lo hare, de que

lo que mas me cumple es conformarme con V. A., y porque esto tiene bien entendido el Conde, me remitire a el. Su ida de aqui no pudo dejar de pesarme mucho, porque en todas las cosas esta de mi parte como cuantos criados tiene mi padre. Y aunque todos los de V. A. creo que lo seran, no podre dejar de echar menos la bondad y llaneza deste, ni tener bueno todo lo que V. A. manda.

Mis hijos pensamos cierto de enviar este año, en sabiendo en que tiempo lo avisare al Conde. Mas prometo a V. A. que no me dejaran poca envidia; y ellos y todos los otros no han de salir de lo que V. A. mandare; mas Isabel me parece aun pequeña para tan largo camino, y ansi suplico a V. A. que entretenga la Princesa, juntamente con que entienda que tengo por muy gran merced de V. A. la que en esto nos quiere hacer. Y ansi ha sido para mi acordarse V. A. de Don Diego de Leiva y la speranza, que me da de hacello de Spindola.

Cuya real persona Nuestro Señor guarde como desea buen hermano D. V. Alt. Maximiliano.

De Lintz a 19. de Marzo.

119. Carta autografa del Emperador Fernando a Su Magestad. De Praga a 30. de Marzo 1562.

Ferdinand antwortet Philipp wegen obiger Heirathsangelegenheit.

Señor.

Con todas las cartas de V. A. he recibido de contino muy gran contentamiento y no me lo ha dado menor la de mano de V. A. de veinte y ocho de Enero, que pocos dias ha recibi, asi por haber entendido por ella la salud, con que quedaba V. A., que Dios se la de muy cumplida. Como por todo lo que en ella escribo de la aficion y buena voluntad que me tiene, que no me es cosa nueva, antes la tengo tan conocida, que ningun genero de palabras puede acrecentar cosa alguna a lo que yo siento y me persuado en esta parte y el verdadero amor que yo tengo y he de tener a V. A., como se conocera en efecto siempre que la ocasion se ofrecera, y porque non dudo, lo tiene V. A. entendido y esta dello muy satisfecho, no quiero certificallo de nuevo; y en lo demas que toca a las otras cosas que en ella apunta V. A., sobre

que me ha hablado el conde, que ha escapado de buena[1]), me remito a lo quel escribe a V. A. Tambien recibi antes y entendi la otra carta de V. A. de doce de este que con mi correo me escribio[2]) y el mesmo contentamiento con ella, que con la primera y que de satisfecho con lo que me escribe V. A. cerca del casamiento del Principe, mi sobrino, con mi nieta y con la respuesta que en el se dio a Martin de Guzman, teniendo esperanza que Nuestro Señor dara salud al Principe, mi sobrino, que el se la de como V. A. se la desea y que a su tiempo se acordora V. A. deste negocio, para que se venga, placiendo a Dios, al efecto del, pues parece que estara a ambas partes y al bien de nuestra casa mejor que otro alguno; que ciertamente, si asi no lo entendiese, no habia propuestolo a S. A. y al Rey y Reyna, mis hijos, e dado aviso de lo que en esto me escribe V. A y Martin de Guzman, por ser cierto que le sera de mucho contentamiento, esperandolo y yo del buen suceso del de los cuidados, en que V. A. se halla de presente, que ciertamente querria mucho poderselos aliviar, placera a Dios sacar a V. A. con mucha honra y descanso y a lo que para ello yo fuere parte, no he de faltar mas a mis propias cosas, que por tales las tengo las de V. A. cuya real persona, hijo y estados Nuestro Señor guarde prospere, como V. A. desea. De Praga a 30. de Marzo. A lo que V. A. mandare su buen tio Ferdinandus.

120. Carta autografa del conde de Luna a Su Magestad. De Praga a 3. de Marzo 1562.

Die Angelegenheit mit der Infantin Isabella. Die religiöse Haltung des Königs von Böhmen. Die Successionsangelegenheit. Reise der Prinzen des Königs. Luna stellt sich wegen seiner Reise nach Trient zum Concil zur Disposition des Königs. Die Heirath der Infantin Anna.

S. C. R. M.

En otra carta escribo a V. M. lo que se ofrece que decir de los negocios que por la suya me manda, en esto dire lo que hay en lo que al Rey toca.

Cuanto a lo que V. M. me manda que le disculpe de no escribir tantas veces, como queria, yo lo he hecho con el Empe-

[1]) Der Graf Luna war gefährlich krank gewesen.

[2]) Man hat die Entwürfe der Briefe, die Philipp mit diesem Courier schickte, nicht auffinden können.

rador, y S. M. dice que para el no son menester disculpas, que bien tiene entendido que no es falta de amor, pues en tantas otras cosas me responde que esta muy satisfecho y tan obligado por la merced que V. M. le hace en todo, que no sabe, como se la poder servir. La Reyna me escribe la merced que V. M. le hace con su carta y con todo lo que en ella dice, mostrando el mayor contentamiento del mundo dello, y me dice que no le tiene menos de entender que el Rey, su marido, esta contentisimo y muy obligado a V. M. Esto que el Rey me escribe, fue, antes que entendiese la oferta que V. M. le hacia para ayudarle a la eleccion y sucesion del imperio; despues que lo entendio lo esta mucho mas. En estas cartas, que aqui van, no responde a V. M. a ello, porque hasta habello comunicado con el Emperador no escribi nada a S. A., y como por mi mala disposicion no pude ir a esto tan presto. Vinieron las cartas de sus altezas, antes que fuese la mia, en que le daba cuenta dello. En la que toca a la Infanta Doña Isabel responde el Rey que viendo la voluntad, con que V. M. le hace merced en todo, ninguna cosa, que le mandare, debria dejar de hacer, mas que le parece que la infante es muy chiquita para ponella tan presto en camino. La Reyna me escribe sobre esto que espera que como yo hable al Rey y el entienda, que no esta mal en ello el Emperador, se contentara de envialla con sus hermanos, porque le parece que agora no esta tan fuera de hacello, como antes que decia, que seria verguenza invialla, sin haberse concertado primero el casamiento. Y aun el Emperador me parece que estaba desta opinion; como vea, a Su Alteza lo tornare a tratar con el. Con el Emperador lo he hecho y S. M. me ha dicho que mira de hacer buen oficio con el Rey de Portugal.

Cuanto a lo que V. M. desea saber de lo que Dia Tristan trajo de Roma, sino me engaño, creo que lo tengo escrito a V. M., que fue habelle dado Su Santidad muy buenas palabras, ofreciendose de hacer todo lo que pudiese para dar contentamiento al Rey en este caso disuadiendole que dejase esta pretension en este tiempo, que el concilio estaba abierto, donde se habia de tratar de semejantes cosas, y fuera desto muy buenas palabras. He entendido que el Rey esta contento de la respuesta, porque la demanda no era con mucha asistencia y a lo que yo pienso, fue mas por amor del Emperador, que por otra cosa, porque no pareciese que en una cosa, que dias ha tan recio estubo con S. M. se dejaba tan facilmente, sin hacer alguna diligencia, y ansi hasta

agora el Rey no ha sin duda comulgado en dos especies, ni creo que lo hara. La vuelta grande, con que el Rey procede de lo que solia, se ve manifiestamente cada dia mas, ansi en las comunicaciones que tiene con personas dotas, como en otras muchas cosas que hace y no solia hacer, como ir a los procesiones y ofertorios y a las visperas y misas solemnes los dias de los Santos y otras cosas desta manera que a los catolicos dan gran contentamiento, y a los que no lo son mucho fastidió y descontento. Yo nunca dejo de hacer en esto todos los oficios, que puedo, y me parece que convienen. Es verdad, que S. A. me da credito, creo que porque entiende que le digo la verdad, y ansi me hace mucho favor y muestra estar muy bien conmigo. Agora con estar las cortes apartadas no puedo continuar estos oficios, sino es alguna vez, que se ofrece alguna ocasion para podello hacer por carta, y tomandola agora del inconveniente y condicion, que los eclesiasticos ponian para su eleccion, le escribi en esta carta que le decia el ofrecimiento que V. M. le hacia este capitulo.

Como me tengo por tan servidor y criado de V. A. como el que mas lo es, no puedo dejar de decille lo que me parece que conviene a su servicio, como siempre lo he hecho, suplicandole, me perdone, si herrare, pues nace del deseo que de serville tengo; y es, que pues V. A. tiene su animo y conciencia tan libre destos herrores y nuevas opiniones, que por aca andan, le suplico, lo procure mostrar con todas las mas demostraciones esteriores, que pueda, de manera que todo el mundo entienda lo que en Vuestra Alteza hay, porque demas de la obligacion, que V. A. a esto tiene como Principe catolico y de que Dios tanto se servira, porque el ejemplo de los Reyes puede aprovechar y dañar mucho para las cosas temporales y negocios, que al presente se tratan, es de tanta importancia, que para decir la verdad, para conseguir el negocio de la eleccion que se trata no veo que hay otro obstaculo que tanto le pueda impedir, y pues tan facilmente Vuestra Alteza le puede y debe quitar por amor de Dios, que Vuestra Alteza haga en esto todo lo que pueda y conviene. A esta carta me respondio, significandome lo mucho, que estimaba la merced que V. M. le hacia y diciendome que la comunicaria con su padre, para ver de la manera que le parecia que debia suplicar a V. M., le ayudase, o las diligencias, que convenia que se hiciesen, y lo haria saber a V. M. y que no respondia agora a V. M., porque pensaba que el correo seria ido segun la prisa, que por las otras cartas yo le daba, y S. M. agradeciendo esto

mucho me dijo que agora esperaban la respuesta de los Electores y que con lo que trujesen, verian lo que seria menester que V. M. hiciese, y se lo enviarian a suplicar y con esto muchas buenas palabras de agradescimiento.

La ida de Pernestan con los Principes no habia lugar, porque ya el Emperador y el Rey habian determinado que fuese Dia Tristan, que tambien ha sido harto buena eleccion, porque es catolico y agudo y muy bien entendido y muy hombre de bien, casado con Doña Margarita de Cardona y muy aficionado al servicio de V. M. Buscan las demas personas con gran cuidado, que sean libres de estas cosas de religiones, que andan por aca, y tienen dificultad de hallar, las cuales convendrian, que tengan las unas y las otras partes que para servir a Principes mozos son menester. Cuanto a lo de mi ida al concilio de Trento V. M. podra disponer de mi a su voluntad, porque la mia es serville, en cuanto me mandare; si pudiese ser relevado de ella, gran merced recibiria, mas V. M. haga en esto lo que mas fuere su servicio. Teniendo esta escrita hasta aqui llego el correo que el Emperador habia despachado sobre el casamiento de la Infante Ana, y yo fui a dar al Emperador su carta y le dije lo que V. M. me manda por la suya, de que S. M. quedo muy satisfecho y me dijo que le parecia muy buena respuesta y que V. M. lo hacia muy prudentemente, que lo que le habia movido era lo que le habian escrito que se trataba, como yo sabia y pareciendole que hablandose en aquello por todos respetos era aquesto mas a proposito, no habia querido dejar de hacer aquella diligencia, que se contentaba de lo que V. M. decia, y que ansi creia que lo harian sus hijos, porque V. M. lo decia muy bien y tenia razon de no tratar de casar al Principe, hasta que estubiese para ello, y ansimesmo la tenia de no prendarse, hasta que se hubiese de efectuar. Yo creo que tambien se contentaran el Rey y Reyna de la respuesta, porque ansi lo estubieron de la otra, que es en la mesma conformidad, especialmente con aseguralles que se trata estotro, que aquestos celos les congoxaba un poco, y no ofreciendose otra cosa al presente se acabara esta, rogando a nuestro Señor guarde la Real persona de V. M., como sus criados deseamos. De Praga y de Marzo a 30. 1562. S. C. R. M. las reales manos de V. M. besa su criado. El conde de Luna.[1]

[1] 1. Die Antwort Philipps auf diesen Brief ist vom 15. Mai. Die Minuta derselben steht in demselben Legajo 651 fol. 71. Die wesentlichen Punkte

121. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. A 8. de Abril 1562.

Vargas berichtet, wie für die Succession des Königs von Böhmen in der Kaiserwürde agirt werde.

S. C. R. M.

Aunque soy cierto que el conde de Luna habra dado aviso enteramente a V. M. desto de la sucesion del Imperio para el

derselben sieht man aus den am Rand dieses Dokumentes beigefügten Resolutionen. Ueber die Prinzess Isabel schreibt er darin: En la venida de la infanta Doña Isabel queremos que hagais nueva instancia y digais al rey y a la reyna, mis hermanos, cuan bien se criara aca en tan buena compañia, como de la prinzesa, mi hermana, y cuan de proposito sera su crianza y estada aca, para que tanto mas se facilite el negocio de su casamiento. Y para encaminarlo, y que venga bien el rey en ello, sera muy conveniente que os valgais del favor del Emperador y del medio de la reyna, como decis que lo hareis.

In Bezug auf Don Carlos schreibt er: Mi hijo dio una caida y se hirio en la cabeza de ~~maña~~, que le puso en muy gran peligro, aunque despues ha placido a Nuestro Señor de dalle mejoria, como lo vereis por una relacion que he mandado hacer a los medicos, que envio con esta. Diese Relation vom 27. Tage der Krankheit datirt, folgt auf fol. 72 in dem angeführten Legajo 651 und ist ziemlich ausführlich. Der Fall des Prinzen hatte darnach am 19. April stattgefunden.

2. In der Antwort Luna's auf diesen Brief, die vom 25. Juni ist und fol. 52 steht, berichtet er, dass er an Maximilian in Betreff der Prinzess Isabel geschrieben und dass dieser ihm erwiedert habe, er müsse erst mit dem Kaiser Rücksprache nehmen. El Emperador, fügt der Gesandte in Chiffern bei, ayudara en ello lo que pudiere, no se le que aprovechara, porque segun he entendido, de Francia hacen algunas diligencias sobrestos negocios, y el rey esta perplexo, mas con el favor de S. M. y con el de la reyna pondre en ello toda la diligencia y cuidado que pudiere.

Weitere Schritte, die Prinzess Isabel nach Spanien zu schicken, thut Philipp darnach bei der Sendung des Martin de Guzman i. J. 1563, wie man aus der demselben mitgegebenen Instruction sehen kann. In dem Bericht desselben vom 25. März 1563, der fol. 7. leg. 652 steht und von dem an seiner Stelle die Rede sein wird, sagt dieser darüber: En si enviara los dos mayores o el mayor y el tercero no esta aun resuelto y menos en la ida de la Infanta Isabel, al menos por ahora, y esto por fines que tiene para ello, como V. M. a mi llegada podra entender mas largamente.

Klarer endlich spricht Philipp sich gegen Chantonay aus, als er ihn nach dem Tode Ferdinands als Gesandten an den Kaiserlichen Hof schickt, indem er, wie man aus der unten zu gebenden Instruktion desselben sieht, mit dürren Worten die Heirath der Princess Isabel mit dem König von Portugal verlangt.

Rey de Bohemia y platicas caldas, que el Emperador trae sobre ello con los Electores Catolicos y hereges, sino le engañan, todavia dire que los oficios hechos aqui por el Rey y venida de Dia Tristan y dispensacion secreta, que llevo en lo de la comunion para lo de Ungria, de que di aviso a V. M. en veinte y tres de Enero, van enderezados a lo de la dicha sucesion y que este ha sido el principal fin y prendar al Papa en ello, como sospecho se ha hecho, dandole a entender que el Rey esta muy reducido y catolico y que ha desechado de si los predicadores lutheranos, a los cuales, segun se entiende por buena via, sostiene siempre y favoresce de secreto el Rey, queriendo por esta via y otras cumplir con ambas partes, paresciendole el mejor camino para salir con su intento, de que los que estan libres y tienen celo a la Religion no podran estar sin mucha pena por los inconvenientes y daños, que traheria consigo. Esto he querido decir, lo demas V. M. lo sabra mejor. Nuestra Señor etc. De Roma a 8. de Abril. Para solo V. M.

122. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. De Roma a 11. (?) de Abril 1562. Recibida a 4. de Mayo.

Die Haltung des Kaisers und der Franzosen bewirkt, dass das Concil ohne Frucht gehalten werde. Der Papst sammelt Geld. Der Kaiser will die Verlegung des Concils nach Innsbruck.

S. C. R. M.

Lo que me resta de decir en materia del Concilio es que para desbaratallo, o hacer que sea sin fruto, veo tirar a ello dos cosas; la una de parte de Germanos y Franceses, porque el Emperador, sin embargo que es piisimo y Cristianisimo Principe de forzado y ruines consejos insiste en lo de la indiccion y que no se toque por agora en la Confesion Augustana y en lo mismo por ventura porfiara despues como se colige de lo de hasta aqui y por haber jurado, segun se tiene entendido, al tiempo que entro en el imperio de no hacer contra ello, y veese que esto o el no poder mas o temor de sus cosas y de lo que agora anda trabajando con los electores catolicos y hereges que ha menester contentar para la sucesion del Rey de Bohemia al Imperio, le hace pedir por sus embajadores en el concilio lo que V. M. tiene visto y que asi de

lance en lance si dilate y no se venga a condenar la Confesion Augustana por mas condenada e infernal que es, a que se junta que la dieta que se habia de hacer tanto ha por previa dispusicion, como decia S. M. Cesarea, ni se comienza, ni hay memoria della con haber dos años, que no se habla en otra cosa, si ya la junta, que andan por hacer de los electores para lo de la dicha sucesion, no sirviese a esto, aunque no paresce que lleva camino con esto ahi, sino me engaño que el gobierno de Francia tira por otros fines en luengo el concilio, y particularmente la Reyna madre debe pretender que se acabe primero la tutela del Rey, su hijo, por escluir a Vandoma y otras gentes, y que le quede todo en mano. Y a esto tiran los avisos que aqui hay de buena parte y lo que el embajador Chantone escribe, y esto debe ser el entretener los prelados y publicar que vienen, y la venida de Lansac aqui entre otras cosas, y el mandalle que se fuese a Venecia y que aguardase alli, hasta que le enviasen los recaudos. Y desta manera Germanos y Franceses son a una en no querer concilio, ni progreso del, sino dilatallo y atraer al Papa con aparencias y color, para que despues con el tiempo o todo se desbarate, o les suceda algo de lo que pretenden, a que ayuda, aunque con diferente fin, pues la intencion del Papa es tan santa, que el se deja llevar en esta parte en dilatar y entretener por satisfacerlos en lo del tiempo y en lo demas que se ha visto con no ver la hora que el Concilio fuese ya concluido y verse salido deste que tanto le preme y que se entendiese, que no queda por el que es el punto, y asi llevando este camino y Germanos y Franceses el suyo seria facil cosa cansarse y arrebatarse Su Santidad y que todo se desbaratase en un trato, o que se concluyese con poco fruto y reputacion, dejando mayores inconvenientes, lo que Dios no quiera. Entre estos dos estremos esta el remedio, en que ni se de lugar a lo que Germanos y Franceses pretenden con tanta dilacion y fines tan dañosos, ni Su Santidad se precipite, sino que con madureza y quitandose de contemplaciones y poniendo remedio en lo que hasta aqui se ha tanto estropezado y ofendido, se proceda, como conviene, y se enderece este negocio de Dios, porque no se multipliquen los males y la Cristiandad consiga algun fruto de lo que espera, el que yo ni veo, ni espero, si no se toma otro camino del que hasta aqui se ha llevado y lleva de presente. El remedio de lo cual solo esta despues de Dios en V. M., a quien el ha puesto para ello y proteccion y amparo de su Iglesia y fee y desta Santa Sede, a la cual va tanto, como es notorio, y esto querria yo que

considerase dias y nochas Su Santidad y los que le aconsejan, y que no hubiese otros intereses y malas venturas, en que se pone al parescer toda la felicidad por mas que todo se hunda. Su Santidad recoge siempre dineros, cuantos puede, y este es estudio perpetuo. Piensase que tiene agora en el Castillo mas de seiscientos mil ducados y cada dia crescera mas en grueso, porque tiene poca costa, y si la del concilio es alguna piensa desechalla presto y en los edificios, aunque son muchos gana mas que espende, porque casi todo va por repartimientos en Roma y sus contornos. Todavia anda platica, aunque lenta, de translacion del concilio, y el Emperador ha vuelto secretamente a insistir en lo de Inspruch, cualquiera mutacion, que se hiciese, ayudaria para las pretensiones arriba dichas y que todo se turbase, y asi Germanos y Franceses tienen siempre viva esta platica, y cuanto mas el concilio se va haciendo frecuente, tanto mas se toma por ocasion, diciendo que Trento no es capaz, la cual frecuencia no debe tampoco satisfacer mucho a Su Santidad, y mas si viniesen los hereges, que esto ni lo quiere, ni nunca lo quiso, por mas que se disimule y se den salvos conductos y se hagan cumplimientos. Pocos dias ha que por orden de aca habian los legados resuelto de enviar el obispo Comendon al Emperador, para que no les hiciese mas esperar y para otros oficios en estas materias, pero despues se mudo proposito y que sin tanto rumor se escribiese lo mismo. Y asi se hizo y el Comendon se aguarda aqui. V. M. mandaria proveer en todo lo que fuere servido, cuya etc. De Roma a 8. de Abril 1562. — — — — — — — — — — — — — — — —

123. Carta original del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 4. de Mayo 1562. Recibida a 28. del mismo.

Wie der Papst das Schreiben Philipps über die Continuation des Concils und die Clausel „proponentibus" aufnahm. Dessen Entschlüsse.

S. C. R. M.

Recibi la de V. M. de treinta de Marzo (en materias del concilio) a los diez y siete del pasado y luego a los diez y nueve

hice el oficio con Su Santidad, habiendo antes hablado con el Cardenal Borromeo, sobre lo cual ha habido tantas cosas que serian largas de contar. La suma es (y no podre ser breve, porque Vuestra Magestad sea informado de todo), que por mas prevenido que estaba Su Santidad de lo quel nuncio le habia scripto y por lo que yo le suplique a efecto de disponello, y que graciosamente lo oyesse y proveyesse, y que considerasse el sancto animo y celo de V. M. y la necesidad de las cosas y tiempos, que corren, explicandole con esto, despues que obo leido su carta, lo que V. M. decia en ambos puntos de la continuacion y clausula „proponentibus"; fue tanto lo que al solito se altero y arrebato de colera, que no hay palabras con que poderlo explicar, ni lleva camino hacelle mudar desta condicion, que tan perniciosa es para si y para todos y tan fuera de Principe y mas del que es Vicario de Dios y padre y pastor universal. Y asi, como otras veces he dicho, tiene atemorizados e inabilitados a cuantos Cardenales y no Cardenales hay de tal manera que no hay hombre que le replique palabra, ni le ose proponer cosa que sea, o se presuma ser fuera de su gusto, con que viene a escurecer todas las buenas partes y santa intencion, que tiene, de que y de todo lo de hasta aqui podra Vuestra Magestad conoscer bien lo que he pasado y paso, pero como es sirviendo a Dios y a V. M. y en tiempo que hay tan pocos, o ninguno que hable, ni ayude, lo doy por bien empleado y venga lo que viniere, que no esta la Iglesia de arte, ni van las cosas de manera, que se pueda callar, ni jamas tanta necesidad hubo de libertad christiana, como el dia de hoy, teniendose la moderacion que se debe. Dijo en presencia del Cardenal Borromeo (que siempre, o las mas veces le quiero conmigo) que V. M. de desayudaba y le pedia cosas recias e insufribles, especialmente en esto de la clausula „proponentibus," de lo cual principalmente quiso tractar, y que su nuncio Crivelo le habia scripto que V. M. se contentaba della y de lo demas, y que conforme a esto era lo que el Marques de Pescara en nombre de Vuestra Magestad habia dicho en Trento a los legados y prelados, ofresciendo muchas cosas, y que no sabia que cosa era esta y tomarla agora de la manera, que V. M. la scribia y yo le decia, y que V. M. le demandaba lo que no hacian Germanos, ni Franceses, y que los Prelados españoles que andaban en esto querian ser Papas, y que V. M. lo experimentaria y que hacian y tentaban muchas cosas contra el auctoridad desta Sancta Sede, y que el me daria la memoria dellas y dellos y que tras

esto el hacia a V. M. Monarcha en mar y tierra y cada dia le concedia grandes gracias y que no le daba buen pago, antes le desayudaba, y por aqui cuanto le vino a la boca con una vehemencia y desasosiego increible levantandose y asentandose muchas veces de tal manera que los que estaban lexos lo podian sentir, aunque todo pasaba a puerta cerrada, y luego dio tras mi, diciendo que yo queria ser omnipotente y gobernallo y censurallo todo, sin convenir con el, antes haciendo siempre malos oficios, como agora en esto de que se trata, y que no habia de pensar que me lo sabia todo, pues habia tantos doctos y experimentados, con quien el consultaba y asi otras cosas que seria prolijo referillas, mas de que cargo en mi, cuanto pudo, la mano con voces y gritos, que es lo que acostumbra y dice a todos siempre, que ocurren materias fuera de su sabor. Repliquele a todo, como el caso requeria, y con toda la reverencia y buena manera que suelo y debo (que desto jamas me descuido, ni de lo que he de hacer en lo substancial) y que me pesaba que Su Santidad se oviese dejado ir asi en colera y en cosa, que tan obligado era a V. M. y que con tanto celo y comedimiento y respecto de su auctoridad se le proponia tal que sola ella bastaria por pago, de cuantas Monarchias diese a V. M., y que no sabia yo, en que mejor moneda se lo pudiese pagar, que advertille e insistille por lo que tanto tocaba a la honra de Dios y suya y desta Sancta Sede y auctoridad del concilio, la cual con este y otros modos de proceder iba tan hollada y puesta del lodo, que ya no se hablaba en otra cosa con grande scandalo y murmuracion publica y que aquel y los males cresccrian, si Su Santidad con su mucha prudencia y sancto celo no ponia remedio en todo, y que para ello era menester oir con paciencia y consultar y resolver y no metello todo en quejas sin proposito y sin razon, y que esto era lo que siempre yo le habia suplicado, sin podello obtener, queriendome Su Santidad forzar siempre que contra lo que yo sentia habia de condescender en sus opiniones, que no podia ser cosa mas terrible, ni violenta y fuera de toda razon y que me parescia que no habia mas en Roma y Trento, que la clausula „*pro-ponentibus*,“ pues no queria que hombre nascido tubiese libertad para hablar mas de lo que el quisiese y fuese a su gusto. Y tras esto le satisfice a lo demas que decia, y de lo de Su Nuncio y Marques, de modo que tubo poco que me replicar y que si V. M. le hacia instancia en esto, era por la proteccion y cuidado que tiene del y desta Sancta Sede y auctoridad del concilio,

y que, si hereges no le hacian instancia en ello, era, porque ni creian en Dios, ni en el, ni se les daba nada, antes se holgaban, de que cayesse en estas cosas y otras para hacer burla de todo y tener con que colorar sus maldades, y que asi no cuadraba bien lo que Su Santidad oponia, ni habia, para que tomallo en la boca, sino dar gracias a Dios, de que V. M. tubiese tal celo y cuidado, y que de las quejas que daba de mi no tenia que respondelle, mas de que Dios y el mundo veia lo que pasaba y la verdad y piedad, con que tracto todas estas cosas desde el principio y quan obligado se habia de conoscer Su Santidad, si quisiese mirar en ello y desnudarse de pasion y que con esto y tener satisfecho, a quien yo debia, no tenia que hablar mas en lo que me tocaba y que algun dia caeria en ello Su Santidad y en los malos y perniciosos consejos que le daban, con que pluviese a Dios, fuese en tiempo, que lo pudiese remediar, concluyendo que se acordase y tubiese siempre delante los ojos que Su Beatitud y esta Santa Sede y toda la religion christiana no tenian otro arrimo que a V. M., en cuyos reinos, y particularmente en los de España, estaba el deposito y conserva de la fee y obediencia y devocion a esta Santa Sede, como V. M. le habia dias ha escripto y todos generalmente confesaban, y que era necesario que estubiese siempre muy dispuesto a lo que por parte de V. M. se le dijese y propusiese, pues era todo con tanta deliberacion y santo celo y en cosas, que iba la vida, para que no nos fuesemos todos a fondo y que le suplicabo humilmente, holgase de oir cerca de la dicha clausula lo que habia de considerar de razon y justicia, y asi o demitigado en parte o de confuso dixo que era contento, con que yo tube lugar de tractar la materia, como fue menester e inculcalle que el remedio, que V. M. le representaba, era el mas honesto y acomodado y a el y a los legados mas honroso, que se podia imaginar. El cual pondero Su Santidad tres o cuatro veces, jurando que aquella clausula nunca se le comunico y que le peso, cuando la vido puesta, pero que los legados la habian pasado con el Sinodo y en conformidad de todos, sacando tres o cuatro que contradijeron. Respondile que asi lo tenia por cierto y scriptolo a V. M. y tanto mas por esto de no lo haber sabido y pesadole tenia Su Santidad obligacion al remedio que se le pedia. Replico que no habia prejuicio en aquellas palabras y que al sinodo se le guardaria su libertad y se les diria de palabra a los padres, pero que tocar en la clausula por scripto no se haria, porque ni era costumbre, ni seria honra de los lega-

dos, que eran personas de mucha cualidad, y el de Mantua Principe dijele que mas principal era Dios y la verdad y que me maravillaba de Su Santidad, siendo tan prudente y tan celoso del bien publico usase de semejantes evasiones, y que le suplicaba, lo pensase con mas quietud y que yo esperaba, lo remediaria, como convenia, con que entendiese que donde ofendia lo scripto no bastaban palabras, y que por scripto y acto solene sinodal se habia de remediar, y que esto era lo que V. M. le suplicaba como Vicario de Dios y Padre y Pastor universal, representandole el modo que le ocurria para ello, como el mejor y mas a proposito y que no queria que me respondiese luego, sino despues de pensado y sosegado de la alteracion que habia tomado, pues no era cosa de precipitalla, sino de remedialla, attento que no podran pasar de otra manera. Contentose de hacello asi y que primero que me respondiese, lo queria consultar con los legados, y ordeno al Cardenal Borromeo (que, como he dicho, era presente), que luego les despachase correo sobre ello, y que yo le diese copia de lo que V. M. scribia. Y asi lo hice y tambien la tiene de lo que acerca deste articulo scribi en aquella carta grande al Arzobispo de Granada con algunas mas palabras que puse, de que sera copia con esta, y tradujelo en latin, por guardar el estilo, ver se a lo que los legados responden, aunque para mi ni hay mas legados, ni consulta de lo que es voluntad de Su Santidad, e soy mas que cierto que ellos no salieran con cosa semejante, ni la imaginaran, sino se les ordenara, porque de aca va todo hasta el postrer jota y cosa muy acordada y premeditada debio ser (como della misma paresce) con el fin que tengo scripto y otros que dire placiendo a Dios mas largamente algun dia a V. M. en presencia que, spero, sera presto y que V. M. teniendo compasion de mi, mandara al comendador mayor, se de prisa, pues le he de aguardar y a Su Santidad se le acabara ya de dar este contentamiento que tanto ha desseado y procurado el nos lo de, plegua a Dios, en esto y en lo demas que se tracta, de que tengo esperanza, segun va todo violentado y fuera de sus quicios y con fines tan dañosos y poco convenientes, como se vee, aunque de la bondad y piedad de Su Santidad se debe confiar mucho. De lo que succediere y Su Santidad se resolviere dare luego aviso a V. M. con el correo, que esta aqui detenido, y bien lo sabe Su Santidad, y tanto mas por esta causa solicitare la respuesta en la dicha platica. Dije a Su Santidad que a mi parescer esto, que habiamos pasado y se tractaba, estaria

mejor secreto por todos respectos, y señaladamente por su servicio, agradesciendomelo, rogandome lo mismo y que le ayudasse a salir deste trabajo, respondile que no podia hacer mas de lo hecho, ni dalle mejor parescer, aunque lo pensase mil años y que desto no saldria. Yo de mi parte guardado he el silencio, sino es con los Cardenales, a quien fue conveniente dar cuenta, como es (ultra de Borromeo) Carpi, Camarlengo, Moron y Sant Clemente; pero Su Santidad lo ha dicho, a cuantos se le ha antojado (que asi suele), encomendando el secreto de manera que lo saben todos, y con esto quejas y mas quejas, como si tubiese la causa mas justificada del mundo, y asi ninguno hay de los que estan sin pasion Cardenales y no Cardenales, que no alabe hasta el cielo lo que en esto y en todo V. M. hace y procura, dando el tuerto a Su Santidad, y hablase ya tan libremente en todas estas materias, que pluguiese a Dios, lo entendiese que veria ser otro que palabras.

En lo de la continuacion hablamos largo, e yo le dixe todo lo que V. M. me mando y que ya que por el pasado no se habia hecho lo que cosa tan sancta y seria requeria, se remediase agora y en lo porvenir conforme a lo que V. M. le suplicaba y el tantas veces habia prometido y dichome ultimamente, pues iba lo que se veia en ello. Respondiome que era contento y que asi seria, y que a el le iba mas que a ninguno y que en esta sesion, que viene de catorce de Mayo, se proponian para proseguir las materias tocantes a los dogmas en el stado que quedaron, cuando la suspension, para que re ipsa constase ser continuacion, y que adelante se haria expresa declaracion della, y desta manera quedamos de acordio. Pero soy reducido a terminos dias ha de no creer en estas cosas, mas de lo que viere especialmente en esta de la continuacion, donde tanto artificio ha habido hasta agora para mostrar lo contrario y dar contentamiento, a quien no era justo, y con esto he miedo que ya que a ello se venga no se use del mismo artificio, para ingerir algo que no convenga, como seria insinuar en el proponer alguna cosa o sabor de confirmacion por mas que sea sin tiempo contra lo asentado y que se debe. Tales son los fines que desde el principio se llevan y los maestros que andan en estas invenciones y adulaciones, por quien no queda de dar en tierra con todo a titulo de la Sede Apostolica, que es la que nosotros adoramos y sostenemos, la cual ellos y otras gentes tractan de la manera que se vee. Yo aca diestramente hablo en lo dicho y prevenido he al Marques de Pescara

en este articulo y otros, como V. M. mandara ver por la copia que sera con esta, cuya S. C. R. persona y estado Nuestro Señor guarde y prospere por largos tiempos con acrescentamiento de mas Reynos y Señorios. De Roma a 4. de Mayo 1562. S. C. R. M. Criado de V. M. que sus Reales pies y manos besa Francisco de Vargas.

124. Carta original del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 4. de Mayo de 1562. Recibida a 28. del mismo.

Die Verhandlung des Concils über die Residenzpflicht. Ob sie göttlichen Rechtes sei? Ansicht des Papstes darüber. Vargas begründet die seinige. Der Papst will mehr Prälaten und Theologen zum Concile schicken. Die Reformation der Curia (cf. Rayn. a 1562. n. 121. sq.).

S. C. R. M.

El articulo de residencia que los dias pasados se propuso con los demas tocantes a la reformacion fue en esta forma: „considerent patres, quae ratio iniri possit, ut Patriarchae, Archie-„piscopi, Episcopi, et ceteri omnes animarum curam habentes „in suis ecclesiis resideant et ab eis non nisi justis, honestis, „necessariis et ecclesiae utilibus de causis absint.“ Lo que sobre esta ha pasado, ya por ventura V. M. lo sabra, es cierto de gran consideracion, parescio a muchos y a los mas y mas graves y doctos y pios (en que entran todos los Españoles y los de otras naciones y de la italiana los que son demas cuenta y bondad) que la dicha residencia era de derecho divino y que no habia otra via (conforme a la proposicion hecha) para remedio de aquel mal y de otros muchos que del se siguian y tenian destruida la Iglesia, que declarallo ansi por solemne decreto, y aunque esto turbo mucho a los legados que no lo habian por tanto (habiendolo hecho al parescer por entretener el sinodo y mostrar que todo era nuevo proceder, pues en la misma sinodo en tiempo de Paulo III. se hizo cierto decreto dello), y que otras gentes por agradalles y adular aca hablaban impertinencias y cosas muy indignas, todavia se prosiguio muchos dias esta disputa en nueve congregaciones, en que los Españoles se señalaron mucho, y particularmente los theologos, y han estado en gran union ellos y otros. Desto los

legados dieron luego noticia aca, y aunque Su Santidad ha dicho hartas veces y a mi tambien que tiene por cierto que la residencia de los Prelados mayores y menores es de jure divino, y asi en consistorio publico se lo declaro los dias pasados a los obispos, que eran aqui, quando los mando ir al Concilio: hacenle entender agora que, si el Sinodo hiciese decreto dello, le seria de grande inconveniente para las dispensaciones que no le serian tan libres, y para esta corte que no habria tantos obispos en ella, y para la pluridad de los beneficios que iria derrocada y contra los Cardenales que tienen el mundo dellos e Iglesias, en que ni residen, ni jamas las veen, ni han de veer, y que seria hacer a los Prelados Papas en sus Iglesias, y por aqui otras cosas del mismo jaez, por que vea V. M., como va todo, y la cuenta que se tiene con Dios y su Iglesia y poco caudal que se hace de su curia, pues todo el negocio es de la de aca y deste negro interese. Y asi por mas buena mente que tiene Su Santidad le combaten por mil vias, del cual los legados debieron ser reprehendidos de haber puesto en campo esta platica y consentido pasar tan adelante aquella disputa que comenzo del Arzobispo de Granada, de donde resulto que queriendo los legados desbaratalla con decir que no habia para que hacer determinacion en esto por agora: hablaron a los que les parescio, y particularmente el Cardenal Simoneta (que desde el principio fue contrario a sus compañeros en aquella proposicion, como quien sabe la mente de aca) andubo negociando votos (segun se avisa) tan a la descubierta e indignamente y contra la forma y libertad del concilio, que ha dado grande scandalo. En fin a los diez y siete los legados dixeron en congregacion general que los padres pasasen a los otros articulos y votasen en la primera congregacion sobrellos y que en aquel de la recidencia se hiciesen diputados, para formar el decreto que debio ser asegurar, por que a los veinte, que se hizo congregacion (en que, como dicho es, se habian de tractar los otros seis articulos y asi todos venian prevenidos para ello) dijo el de Mantua a de sora que habian votado tan prolixamente los Padres en el de la residencia, que no podian tener en la memoria el y sus compañeros lo que habian dicho, ni concluido (no habiendo cosa mas cierto y estando todo escripto al solito por los notarios) y que por esto volviesen a votar con solamente „placet" vel „non placet," si se tractaria o no aquel articulo de residencia sobre el punto, si era de jure divino, para veer si se habia de formar decreto en ello. Lo cual dio grande alteracion a todo el

sinodo, paresciendoles que eran burlados y violentados y que con gran nota e infamia se les quitaba la libertad. Pero sin embargo de voces y desasosiegos y mucha confusion, que hubo, se vino a los votos, como quisieron los legados, y se hallaron constantes que era de jure divino sesenta y ocho, o sesenta y nueve, y de los otros (a pura negociacion y ser tales muchos dellos, quales ya se sabe y el effecto para que los tienen y mantienen) setenta y uno, o setenta y dos, divididos pero en contrarias sentencias, porque los unos destos votaran absolutamente „non placet", afirmando que la residencia de los Prelados es de derecho positivo (meresciendo ellos serlo para quitarlos, como los pusieron, y hechallos del mundo, pues tal cosa osan afirmar en medio de la Iglesia), los otros de pecadores y temerosos (en numero mas de treinta y cinco) dijeron que el „placet", o „non placet" lo remitian a Su Santidad, por acabar de honrar al Concilio mantenelle en su libertad, y que se viese, como iba todo, de lo cual los buenos, principales y doctos quedaron con la tristeza y sentimiento, que se puede pensar, y en ello se estan, y no se acabara tan presto este negocio a lo que se juzga. Con esta seran copias de dos letras, una del obispo de Lerida y otra de un Italiano honrado, para que V. M. sepa mejor lo que pasa. Los legados acordaron (para salir con su intento) juntar aquellas dos maneras de votos tan contrarias (que no podian ser segun razon y justicia), diciendo que excedian en tres, como si la cosa estubiera en el numero, y no obiera mas que es lo que el otro gravemente decia: *„numerantur, sed non ponderantur sententiæ."* Con este buen recabdo los legados despacharon a Su Santidad, dandole aviso de lo que les parescio. El cual mostro sentimiento, de que le obiesen hecho aquella remision y sobrello hizo luego congregaciones, donde se trataba, si seria bien que scribiese Su Santidad a sinodo, en que hasta agora no ha habido resolucion, si bien en lo primero la han tomado y avisado a los legados de su voluntad, de que no quiero tratar mas, sino remitirme a lo dicho, y como los legados digan que se este a los votos (que es el color despues de haber dado con todo en tierra y quitado la libertad), saldran con lo que se les antojare y ternan los votos que quisieren. Y asi ira todo cual la mala ventura, e ya dicen gentes en Roma publicamente con la licencia, que se usa, que mandan desterrar de Trento el jus divinum, por que se vea lo que haran hereges, y la puerta que en esto (ultra de las otras cosas) se abre, sino se declara y forma el decreto, como se habia votado, y es razon que de otra manera yo no veo re-

medio, ni bastaran palabras, ni colores y todos clamaran que el concilio no tiene libertad, y que a ojos vistas se la quitan y los tractan tan indignamente, de que podria ser venir a terminos harto recios y cosas no pensadas, que plegua a Dios por su infinita bondad, remedie con lo demas, pues no son para pasar del modo que se llevan; y asi V. M., como quien es y a quien Dios tiene puesto en estos tiempos para remedio y proteccion de su Iglesia y desta Sancta Sede y del concilio y auctoridad y libertad del, hace sanctisimamente y con alabanza perpetua de todo el mundo en tomar la mano y ponerse en ello tan deveras, como se pone y porna, que cuanto mas va cresciendo la necesidad, tanto mas es menester el calor y favor de S. M., y que lo sientan los padres en el concilio que es bien menester y que el embajador nunca salga de alli, porque no es negocio de estar sin dueño, como muchas veces he dicho, y agora se vee bien. Y aunque mi parescer en lo de la residencia se esta bien claro, por lo que he referido, no dexare de decir que para mi es como articulo de fee que aquella en los Prelados mayores y menores es de derecho divino, y sino expreso, a lo menos deducido del por conclusion necesaria, que es tanto, como si fuese expreso, y que esto se verifica en cada diocesi e iglesia, porque la circunscripcion del lugar y limites no altera la obligacion que se ha de executar alli, y aquella es mas restriction a cada prelado, porque de otra manera el obispado y orden que (citra controversiam) es de derecho divino quedaria en vano y seria dar munus sine re y separar la definicion del definito, que es imposible, y no hay orejas pias que lo puedan oir, y toda la sancta scriptura esta llena de lo contrario, en que podria extenderme mas por ser materia en que largamente he scripto en mis obras. Solo hay que considerar (que es lo que turba a muchos y hace medrosos a otros), si este derecho divino seria dispensable o no, en que suelo distinguir (y es la mesma verdad y doctrina de sancto Thomas en el proposito) que hay dos maneras de derecho divino, uno que toca a articulos de la fee y sacramentos, y esto es indispensable, ni jamas se altero, ni podra en una sola jota, si el Papa y todo el mundo se juntasen, porque les esta denegado; pero hay otro derecho divino (expreso, o deducido por conclusion necesaria que, como he dicho, tiene el mismo efecto) tocante al buen gobierno de la Iglesia y que tiene aquella mira (como es esto de la residencia y otras cosas, que se podria expresar), el cual de la utilidad o necesidad de la mesma Iglesia, cuando tanto preponderase, se puede dispensar, o por mejor decir declarar (que otro nombre que de-

claracion no quadra en esta materia) y por eso seguramente estan absentes de sus Iglesias los Prelados en el concilio, donde se tracta del remedio dellas y de la universal, con ser cierto que la injusta dispensacion en este caso, o por mejor decir disipacion ni excusaria al dispensante, ni al dispensado, en cuanto a Dios, como decimos en el voto y otras cosas por atravesarse la obligacion de derecho divino, por mas que el Papa lo quisiese hacer, si bien aca en el fuero exterior se pasaria con ello, no habiendo quien compeliese. Y asi a Su Santidad se lo respondi no ha muchos dias, queriendo oirme hablar en esta materia y tanto mas por estó me ha parescido decir a V. M. de la manera, que la entiendo, que es el sentido sano y catholico y el que sin rigor, ni adulacion muestra la verdad.

Su Santidad se da priesa a enviar mas Prelados al concilio y teologos, y entre ellos va Fray Pedro de Soto, va tambien el maestro Salmeron de la compañia de Jesus y el maestro Lainez, General della, que esta en Francia, a quien ha enviado orden que luego se parta, y en esto se entiende agora y en reformar la curia. A la penitencieria de X. partes ha quitado las ocho y si aquello no se acresciese a la dataria, como muchos piensan, seria muy bueno con remediar a los oficiales de aquel tribunal que quedan perdidos, habiendoles vendido Su Santidad y sus predecesores los oficios en el tiempo, que duraban aquellos usos o abusos y llevadoles tanto mas, y asi sobre esto andan agora clamando y diciendo a vueltas lo que les viene a la boca de la Dataria, en la cual y otras cosas ya se puede veer la reformacion, que habra, aunque la intencion de Su Santidad en esto y en todo se ha de tener por muy buena. Entiendo que esta reformacion, que aqui se hace, la quiere enviar Su Santidad al concilio, no para que por el se haga, ni apruebe, sino que alli se lea, que seria otro perjuicio, en que dias ha tengo hablado y scripto a V. M.; pero tal es el intento y de quel concilio no sea para mas de canonizar pretensiones de aca, con que quedara la Iglesia bien remediada y con mucha auctoridad la sacra anchora della. Nuestro Señor, cuya es la causa, ponga su mano en todo y guarde y prospere la S. C. R. persona y stado de V. M. por largos tiempos con acrescentamiento de mas reinos y Señorios. De Roma a 4. de Mayo 1562. S. C. R. M. Criado de V. M. que sus reales pies y manos besa Francisco de Varges.

125. Carta autografa de Fr. Francisco de Cordova a Su Magestad. De Lince a 22. de Mayo 1562. Recibida a 6. de Setiembre.

Klage darüber, dass auf dem Concil keine Freiheit herrsche. Die Häretiker kommen desshalb nicht zu demselben. Der König wolle seinen Einfluss für die Erlangung derselben und für die Reformation geltend machen.

Sacra Catolica Magestad.

Una de la principales cosas, que ha de tener el concilio, es libertad. Y porque esta falta, dicen los hereges que no vienen a concilio. Sean dadas a Dios gracias infinitas que V. M. ha hecho muy bueno y muy gran principio, para procurar la libertad de este sacro concilio, en pedir al Papa, mande revocar el primer decreto, donde se ordeno que propusiesen solamente los legados, acerca de la libertad del concilio que ha de tener mayormente en estos tiempos. · He buscado algunas cosas, las cuales envio a V. M., para que, si pareciesen justas, V. M. las mande proponer en el concilio, y es necesario que en estos tiempos V. M. ponga la mano, y si fuere menester muy pesada en todo lo que toca a la reformacion, porque contra la ambicion y avaricia que reyna por nuestros pecados el dia de hoy en la Iglesia no bastan las letras y sciencia de la sagrada escritura, y por tanto es necesario que V. M. con su poder favorezca a la Religion Cristiana que esta en la mayor necesidad, que nunca estubo, porque no menos destruye la Religion la mala governacion, que la heregia, y porque cuanto mas estoy en estas partes, mas conozco esta falta. La gran necesidad me da osadia para enviar los articulos, que ahora envio, como los que antes de ahora envie a V. M., porque no hay otro remedio en este negocio, sino es que V. M. haga grande instancia en la reformacion, porque todo el mal, que hay en estas partes, ha nascido por faltas que hay en obispos y clerigos y frailes y para conservar lo mas sano, que hay en la cristiandad, que son las estados de V. M., el remedio necesario es la reformacion y todos los otros remedios sin este no bastan. Yo confio en Dios que por mano de V. M. la Iglesia de Jesucristo sera reformada en el presente concilio y este hecho sera de mayor gloria a V. M. delante Dios y de todo el mundo, que si triunfase de todos los enemigos. Nuestro Señor a V. Sacra Catolica Magestad en todo

bien prospere. De Lince a 22. de Mayo 1562. Capellan de V. M. Fr. Francisco de Cordova.

126. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 23. de Mayo 1562. Recibida a 23. de Junio.

Die Königin-Mutter (von Frankreich) lässt in Rom gegen das Concil intriguiren, als ob man eine Papstwahl beabsichtige und das Concil gegen den Papst sei. Philipp soll dabei betheiligt sein. Ausbrüche des Zornes des Papstes gegen Vargas.

En cinco de Marzo escribi a V. M. lo que Lansac en nombre de la Reyna madre habia dicho a Su Santidad cerca de la eleccion, queriendole poner miedo y enfermedad en ella con aquel artificio endiablado, de que uso para desbaratar lo del concilio e impedir que entre Su Santidad y V. M. no hubiese liga, que es lo que entonces se tenia, y por cuya causa a efecto de desbaratalla fue la principal venida del dicho Lansach. Agora me paresce que como duran los mesmos miedos y con mas ocasion, que nunca, y se ven metidos en tanto aprieto, tornan a insistir en aquello mismo, y no tengo duda, sino que con este Niqueto se ha hecho oficio de nuevo con Su Santidad y consta, porque dijo con gran disimulacion en la congregacion general que tubo en diez del presente que estubiesen todos atentos a una cosa terrible y de grande momento, que ocurria y que supiesen que algunos de los que mas se publicaban devotos desta Sede Apostolica y hijos della trataban de la eleccion del pontifice y de quitalla al collegio de los Cardenales, y que esto no lo decia por la suya, que era santa y buena, sino por lo que tocaba a ellos, a quien trataban de hacer tanto perjuicio e injuria. Lo cual dio a todos mucha admiracion, pero como el Papa no esplico mas y ellos no podian caer en la cuenta, quedaronse asi, respondiendo cada uno lo que le parescio, lo cual, luego que me lo refirieron algunos Cardenales, entendi que era lo mismo de Lansach y que los que andan en esto con artificio del demonio lo quieren aplicar a V. M. por, si pudiesen, meter escrupulo y cizania entre los dos, y que no vengan a juntarse en liga, paresciendoles que es ocasion esta, para quitalles el Reyno y privallos

del y tambien por desbaratar el concilio, que tanto les preme y que el Papa temeroso del no lo sufra ir adelante. El cual a este proposito me dijo ayer en mucho secreto que Lansach y Franceses le querian dar a entender que este concilio era contra el y para tratar de su persona y que ya dello habia dado aviso a V. M. y que me rogaba, no lo dijese a nadie. Respondile que le besaba los pies por todo lo que me comunicaba, y particularmente por esto y que bien veria que era la mayor maldad del mundo, y que aquello no era otra cosa, que negociacion infernal por metelle en miedos y escrupulos y retiralle de obras santas y de la continuacion del concilio y de lo demas que Su Santidad por su gran prudencia podia entender, y que no dudaba, sino que Su Beatitud lo ternia por tal y acabaria de conoscer los que andaban con estas invenciones y maldades, y que en ninguna manera, ni juicio humano podia caer tal cosa, de que el concilio hubiese de ser contra Su Santidad, ni habia, de que especialmente donde estaba V. M., que era su hijo unico y defensor, y que ni los tiempos, ni el mundo estaban para poderse imaginar cosa semejante y tan endiablada y heretica y urdida de hereges, los cuales para salir con sus intentos no dubdan de usar destos artificios y otros como demonios que son. Dijome Su Santidad que asi lo entendia y conoscia muy bien y que holgaba de hablarlo conmigo, pero a lo que yo entiendo, el esta con gran miedo desto, como se ve y de que Franceses, que le hacen la copla, no le metan en algun trabajo que de otro no lleva camino que piense por mas que hablo en la congregacion, y que tambien se quiere aprovechar dello a efecto de desbaratar el concilio, que es el intento de algun tiempo aca y mas agora por verse tan apretado con el, aprovechandose desta ocasion de la guerra, paresciendole que como por la otra se desbarato y suspendio este mismo concilio en tiempo de Paulo y Julio III., que asi agora obrara lo de Francia, y tanto mas por esto el Papa habla en guerra y todo es guerra y no trae ya otra cosa en la boca, sino guerra, ultra de ver que todo se pierde y que le van ocupando del patrimonio de la Iglesia y el fuego cresciendo, a que como incendio comun es menester occurrir, acerca de lo cual no tengo mas que decir, sino que habiendo V. M. de socorrer y ayudar a Su Santidad, como es justo, y poner remedio a tanto mal, como verna atar bien el negocio con el y disponello a las cosas honestas, en que suele sin proposito hacerse dificultoso, y a cuanto puede suceder de Franceses e Ingleses y privaciones y lo demas que agora es

el tiempo y capitular y asegurarse de todo, en cuanto fuere posible, y tanto mas por conoscer su natura de proceder hasta aqui, en tanto que Su Santidad anda contemporizando con Franceses, pretendia que V. M. se moviese y el estarse quedo debiendo ser actor y el que principalmente se demostrase, como lo hace agora, a que la necesidad le ha trahido, a quien debajo deste titulo de socorello y de volver por la religion V. M., como protector y defensor della y del y por todos los otros buenos respectos y fines soy cierto, ayudara y socorrera en la manera que conviene con sostener el concilio y que se haga fructo en el por los males e infamia que podria acarrear el desbaratallo o suspendello, y tanto seria, como esto, el transferillo, de que anda platica secreta y se que Su Santidad ha pedido a Venecianos, le den a Vicencia, por si le paresciere pasarlo alli. Para estas alteraciones y mutaciones y ponelle miedos de todo deben ser grandes oficiales con Su Santidad Moron y San Clemente, el cual es todo fuego y furor y ingenio de la maldicion y interesal perpetuamente y el que agora mas priva con Su Santidad en cosas de gobierno, porque le aprueba y canoniza todo, cuanto dice y hace y le impone en cosas de la ira mala, y tanto mas por esto es menester contemplar con el y contentalle y mostrar gran confianza. Y asi yo lo hago, porque casi todos los negocios de V. M. pasan por su mano de quien el se precia ser gran servidor, y cierto lo muestra en hartas cosas fuera de lo dicho. Si a caso va al concilio por legado y director del, tienen muchos por cierto que se seguiran grandes disturbos y todo acabaria en tragedia, y asi cuando fuese iria o le enviarian para ello.

Las iras y coleras de Su Santidad sobre no querer oir cosa que no sea a su gusto son tan grandes y tan continuas, que ya no hay, que hablar en ellas. Ultimamente cuando en veinte y nueve le envie a Pizarro, mi secretario, para que en todo caso fuese servido de darme aquel dia audiencia, como digo en esotra carta, que trata del concilio, fue tanto lo que de solo ello y exasperado destas materias, y de lo que entendia, que se habia de tratar, se altero y arrebato de colera en presencia de algunos Cardenales y otras muchas gentes, que todos quedaron espantados y maravillados, viendo una indignidad tan grande y modo de proceder tan fuera de terminos, tanto que me da pena contallo y asi sere breve. Dijo a voces que todos lo oian que ya no era tiempo de punctos, ni disputas, sino de guerra, pues se veia lo que pasaba en Francia y que yo tomase las armas y fuese a pe-

lear, y que el concilio ya habia hecho lo que habia de hacer y que lo determinado por el habia de pasar y que el mismo concilio habia respondido a V. M. y que yo lo queria governar todo y censuralle sus acciones y que Dios me castigaria por los malos oficios, que habia hecho y hacia con V. M., dando cuenta a todos que es lo que perpetuamente hace de las gracias que habia hecho a V. M. y que V. M. ne le correspondia, y asi otras cosas tan fuera de orden, cuanto suele obrar la colera, donde entra tan deveras como en Su Santidad, que una cosa es vello y otra oillo, con que cierto escurece y hecha a perder Su Beatitud las muchas y buenas partes, que concurren en Su Santisima persona y conque tiene atemorizados e inhabilitados, cuantos hay, y todo aquel dia no hablo otra cosa y en la congregacion de Inquisicion, que hizo, repitio lo mismo y paso tan adelante, cuanto quiso, pero aquella noche se debio reportar y caer en la cuenta. Y asi otro dia a tiempo, que yo enviaba a decir al Cardenal Borromeo que queria despachar los correos, que tenia aqui, y dar aviso a V. M. de lo que pasaba, respondio que en todo caso Su Santidad me queria hablar. Y habiendo entrado luego a el y dadole cuenta de lo que mi secretario decia volvio a decir que Su Santidad queria que yo fuese alla aquella tarde y que en ninguna manera faltase. Y asi lo hice, y Su Santidad y yo hablamos largo y el estubo con tanto arrepentimiento de lo pasado, que todo fue escusarse y darme abrazos y benediciones, y asi yo con aquella ocasion le dije, cuanto me parescio y del mal, que asimismo se hacia con aquel modo de proceder, suplicandole humilmente, lo emendase, si quiera por estos pocos dias, que yo habia de estar aqui ya, que por el pasado no habia sido tan dichoso, de verlo y que esto se conseguiria facilmente, con que no porfiando conmigo, a que consienta con el en lo que no puedo, ni me paresce hacer, que ha sido su contencion y guerra perpetua contra toda razon y justicia y contra lo que se usa y debe con ministros, me oyese, como era justo y necesario, sin pasion todo lo que le hablase, o propusiese de parte de V. M., porque con esto y pensallo y deliverallo esperaria continuamente buen suceso, pues Dios le habia dado tanta prudencia y tan sancta intencion, y veia que V. M. era su unico hijo y remedio y el que tenia mas particular obligacion de todos los principes cristianos a advertille, cuanto le paresciese servicio de Dios y suyo. Agradesciomelo mucho y dijo que asi era verdad, y con esto quedo muy apaciguado y contento y paso en los negocios lo que digo en esotras letras.

Plegue a Dios, que dure, tantas son las veces que han sucedido estas riñas y alteraciones, pero asi se ha de pasar y sobrellevar a Su Santidad y serville, en cuanto fuere posible, cubriendo y disimulando estas cosas y otras, y si esta refiero, no es a otro fin, que el dicho y que V. M. sepa lo que pasa, y yo paso. Su Santidad ha querido escusarse conmigo de no haber comunicado primero con V. M. esto del socorro, que hace, como era justo y su debito, por la dilacion que hubiera, y darle tanta prisa, pero que lo sustancial no estaba hecho, y que aquello y todo lo demas lo enviaba a comunicar a V. M.. Respondile, como era razon y materia en esta, en que creo esta mejor asi, porque, si Franceses se agraviaren, sea del solo, y tambien por esto y todos otros respectos no me ha parescido antes, ni despues hablar en ello a Su Santidad, sino dejallo hacer. Nuestro Señor etc. De Roma a 23. de Mayo 1562.

127. Carta autografa del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 23. de Mayo 1562.

Referat über eine Audienz beim Papste; die Continuation des Concils; der salvus conductus pro resipiscentibus; der Index. Die Reformation müsse frei auf dem Concile geschehen (die der Curie); die Clausel „proponentibus." Die Verhandlung über die Residenzpflicht.

S. C. R. M.

En cuatro del presente escribi a V. M. lo que hasta entonces se ofrescia. En doce volvi a hablar a Su Santidad sobre las mesmas materias y otras, que por orden de V. M. le habia de pedir, que tomo graciosamente. A los trece por la mañana se fue a Frascada cansado de negocios doce millas de aqui, y aquel dia en la tarde llego el correo con el despacho de V. M. de veinte y cinco del pasado, habiendo enviado desde Milan el suyo al Marques de Pescara, que le tomo mas en tiempo, que a mi, pues a los catorce era la Sesion, si bien aquella habia de contener poco y hacerse otra a los veinte y uno, la cual segun paresce se señalo para los cuatro del, que viene, de que y de lo demas el Marques dara cuenta a V. M., el cual se volvio luego a Milan, y por eso este correo sin tocar en Trento va por do el estubiere.

En tanto que el Papa venia, hable al solito con el Cardenal Borromeo, volvio Su Santidad para la Pascua y porque la vigilia y dia fue capilla y despues Congregaciones mañanas y tardes, no hubo medio de tener audiencias aquellos dias, ni dos despues, por mas que lo procure a causa de lo dicho y de andar tan alterado y resentido Su Santidad en estas materias conciliares y rehusar la platica, desde que entendio la venida del correo, lo cual visto y que tractaba de enviar persona a V. M. y que el tiempo se pasaba, aunque en esto se corria poco peligro, por haber venido el correo tan tarde aqui y por lo que adelante dire, volvi a enviar a los diez y nueve a Pizarro, mi Secretario, a Su Santidad y que hablase al Cardenal Borromeo, de cuyo medio uso siempre por su bondad y tener tanto estudio en servir a V. M., para que aquel dia en todo caso Su Santidad me oyese. El cual de lo dicho y fastidiado de muchas cosas que le premen y de ver las de Francia, como van, se altero demasiadamente y fuera de toda razon, pero pasada aquella colera desde a poco se reconoscio y el dia siguiente me envio a llamar, donde en presencia del Cardenal Boromeo, que quasi siempre quiero que se halle a todo, pasamos muchas cosas, y Su Santidad al principio me dio cuenta de las de Francia y peligro que se corria, si el socorro no era en tiempo, y de como lo enviaba, a pedir a V. M. con Odiscalco (hombre cierto muy honrado y de quien V. M. terna satisfaccion, criado viejo de Su Santidad y de los a quien el tiene y debe mayor voluntad). Pasada esta platica, de que en esa otra doy particular aviso, venimos a lo que V. M. me mando en la de veinte y cinco, la cual por venir tan llena y con tanta orden y buenas palabras acorde leer a Su Santidad, sino fue en algunas cosas, que conviene reservar, esplicando cada articulo, segun me parescio convenir, que no fue poco tener paciencia Su Santidad, para oir carta y platica tan larga, tanto es lo que se suele alterar en estas materias, pero hizolo por su bondad y ver la santa intencion y gran celo, con que V. M. le advierte, y porque yo trabaje con toda la destreza que puedo y suelo de endulzarlo.

Cuanto al capitulo de la continuacion respondiome lo mismo que tengo escripto a V. M. en la ultima de cuatro deste y que habia cumplido lo que me prometio y scriptolo a los legados, afirmando que en esta sesion se habia hecho todo, cuanto V. M. deseaba e yo le habia instado. Y lo mesmo me habia afirmado el Cardenal Borromeo, antes que el Papa volviese de Frascada, con que me habia holgado mucho, aunque no asegurado que esto

ultimo es por demas, en cuantas materias corren, sino es lo que veo por la cualidad de ellas y lo que tengo escripto, y porque en esta atravesaba el Papa algunas palabras que me dejaban con escrupulo, por lo cual y porque tenia aviso de Trento que los legados en el decreto, que ordenaban para la sesion de catorce, ponian estas palabras: „dogmata, que supersunt examinanda, deinceps discucientur,“ que fuera de espresar la continuacion no podia ser cosa mas a proposito, ni que mas la denotase y que a instancia de los embajadores del Emperador que hacian gran contradiccion se habio borrado el „super“ y tornan dolo a poner luego que llego el Marques a su instancia y que sobre todo, como habian sido faciles los legados en el variar, estaban debiles en lo prometido, y que andaba mucha negociacion por parte de los dichos embajadores Cesareos sobre ello, y que afirmaban de no asistir a la sesion de cualquier manera, que se hiciese mencion de continuacion y de lo que finalmente el Marques con los Prelados Españoles se habio resuelto sobre ello y seguridad y letra para V. M. que habian tomado los legados, de que el Marques avisara por estenso. Dije a Su Santidad que en caso, que su orden no se hubiese cumplido, o faltase algo, aunque no era de creer que viese de remediallo luego y decirme, que es lo que yo podria scribir a V. M., respondiome que cuando algo fuese desto, se ternia por ofendido y que fuese cierto V. M., y que yo asi se lo escribiese que se remediaria y que en la primera sesion se espresaria la contimacion, de manera que no quedase dubda ninguna y que asi espresamente lo tenia escripto a los legados desde trece del presente, de que mando se me diese copia, que es esa que ahi va. Lo cual todo paso en la platica de veinte, y como despues llego el decreto hecho y aviso de lo dicho y medio que se habia tomado, me parescio ayer volver a Su Santidad, para tractar desto y que se tornase a afirmar de nuevo. Y asi lo hizo con grande aseguracion y de que los legados cumplirian lo prometido y lo que el les habia ordenado, aunque yo mas quisiera verlo efectuado y que si fuera posible se hubiera insistido en el „supersunt“, porque se saliera con ello y fuera de golpe, sin aguardar consultas, ni respuesta del Emperador, ni la venida de los embajadores Franceses, allanar el negocio y venir sin dificultad a espresar la continuacion y no ponello en promesas, pues se sabe lo pasado y lo que podria causar la dilacion y mayor contradiccion que terna el negocio con la junta de Franceses, y mas si el Emperador insiste todavia en lo que sus embajadores, y asi el secretario Bartholomeo, no se, por que fin me dijo ayer

que habia desplacido aca el dilatarse y venirse en aquel medio, aunque tenia por cierto, se cumpliria lo asentado y orden tan espresa, que despues habia enviado Su Santidad. Por donde es de esperar que sera asi y de creer que el Marques no pudo mas. La Sesion habia de ser a veinte y uno; pero porque los embajadores Cesareos pudiesen tener respuesta de su amo, se alargo para los cuatro del, que viene, y podria ser, se pasase mas adelante. Dijome en esto ayer el Papa que estubiese cierto que el Emperador si bien recusaba, cuanto podia la continuacion que vernia en ella y en cuanto Su Santidad quisiese por ser Principe tan catolico y tener tanta necesidad del para lo de la coronacion y sucesion del Imperio y otras cosas. Y lo mismo habia dicho en la Congregacion de Inquisicion, que hizo a los veinte, presto se vera el suceso y hasta que sea bueno, no puedo estar sosegado por lo que importa este articulo e ir tanto en el al servicio de Dios y bien de Su Iglesia. En lo del salvo conducto pro resipiscentibus creo que el Marques se saneo de los legados, e yo aca lo he hecho con Su Santidad, el cual despues de haberle hablado largo en este articulo, me prometio que absolutamente se esceptuaria España, como habia hecho Julio III. y que asi lo ordenaria a los legados y cometio al Cardenal Borromeo que tubiese cuidado de ello.

Lo del indice represente a Su Santidad cumplidamente y me paresce que quedo capaz de todo ello; pero dijome que desto y de lo demas le diese una memoria, porque era justo pensarlo y dar parte de ello a los legados y que el me responderia despues lo mas en breve, que pudiese, aunque no habia peligro en la tardanza. El memorial le dare luego y el otra correo que me trujo el despacho de V. M. de quince del pasado volvera con la respuesta desto y con lo demas que hubiere.

En lo de la reformacion general y cuan necesaria sea le dije todo lo que V. M. me mando y del inconveniente grande que trahia el limitar al concilio y ordenar lo que habia de hacer y de que jamas tal practica se vido despues de formado el Sinodo y que era derechamente quitalle la libertad y que escandalizaba y daba mucho, en que hablar; y en esto entro lo de los breves y todo lo demas, que me parescio, por ser articulo muy subtancial y en que el concilio ha rescebido notable perjuicio y donde Su Santidad, sin embargo de cuanto por el pasado le he dicho en esta materia, de que diversas veces he dado aviso, ha querido ir tan adelante por el fin, que a V. M. tengo escripto, a cuya causa y por es-

cusar, si fuese posible, que en la sesion no se leyese solamente la reformacion que ha hecho desta corte, que ya la tiene enviada para el dicho efecto, ni se afrentase, ni infamase mas el Sinodo se lo dije sin poner mas dilacion, y me estendi en este articulo todo lo que convino, por ser de tanto momento, plega a Dios, que Su Santidad lo remedie, que yo poca esperanza tengo, segun lo que pasa y el se dejo entender y para el perjuicio deste concilio y venideros ya estara asentado por acto lo que hace al caso y como el Papa ha esceptuado lo de esta curia, que esto y todo lo demas, que va al mismo fin, y que debilita el autoridad del concilio, nunca se queda en el tintero, y asi parescera scripto e impreso con letras y palabras magnificas, y no se contentan aca de que el concilio no toque en lo de la curia, al cual, si se le guardara su autoridad y se hiciera con el lo que era justo, le pertenescia sin dubda; pero quieren que quede por ejemplo y ley y que todos sepan que el concilio no ha de hacerlo, ni pensarlo a esta causa y no ser ya la cosa integra y estar Su Santidad tan empuesto en lo hecho y que no le vaya nadie a la mano en ello y publicado la reformacion de aqui, de que sera con esta lo que toca a la penitencieria. No veo de presente otro remedio, sino impedir, si es posible, que en ninguna sesion se lea, como he dicho, esta reformacion de la Curia que cierto es perjuicio incomportable, en que no quieren que el concilio hable, ni use de autoridad alguna, sino que calle y padesca y que entiendan todos, que el Sinodo por aquel acto se inhabilita en esto. De lo que mas me ocurriere y Su Santidad en ello me respondiere, dare aviso a V. M.

Cuanto a la clausula „proponentibus“ que tanto importa y que tan terrible perjuicio hace a este concilio y venideros no me he engañado punto, y asi en la pasada dije la poca esperanza que tenia del remedio; lo que Su Santidad con esta dilacion de tiempo, que ha tomado para consultar y responder ha hecho, es que los legados escriban sobre ello a V. M. segun la forma que de aca se les ha enviado, y esta es la respuesta que Su Santidad me dio a los veinte muy resoluto diciendo que ni era posible, ni se habia de tocar en manera alguna, ni por via de declaracion en la dicha clausula y decreto hecho, por haberse pasado por el sinodo y que seria grande infamia suya y de los legados hacer otra cosa. Dijele que me pesaria en gran manera de tal resolucion por lo que tocaba a su servicio y desta Santa Sede y autoridad del concilio presente y venideros y por lo que V. M. lo

habia de sentir, a quien yo daria cuenta. V. M. mandara proveer en ello lo que fuere servido y paresciere mas conveniente, que cierto es articulo de gran consideracion, y tanto mas que el Papa ha dicho en congregaciones y a todos esta su resolucion y que ni Principes, ni embajadores no le haran venir en otra cosa, de donde y de lo que por otras he escripto vera V. M.. con cuanto fundamento y artificio se hizo pasar aquella clausula y el fin principal que en ella se tubo y lo que piensan haber ganado y derogado a la autoridad de los Concilios universales y cuan por demas sera insistir con Su Santidad por el remedio propuesto, si bien era el mas honesto y acomodado, que se podra imaginar, y que todo el queda de palabras, sin venir a acto sinodal, es aire y sin fructo, como le he dicho hartas veces, desengañandolo, he trabajado que responda agora a V. M. de su mano, deseando que se estendiese en la materia a efectos, que entre los otros medios vea V. M., si sera a proposito esto que Su Santidad y los legados scribiran, para guardallo por un cierto saneamiento al modo de lo que se hizo en lo de la continuacion, para hacer despues en el Concilio, antes que se acabe y que quede en los actos del la diligencia que parescera conveniente, sin alterar a efecto de conservar yendose siempre con la lectura del Papa y legados, de que nunca fue, ni es su intencion, ni del sinodo, que se quitase la libertad de proponer a cada uno de los padres y a cualquier otro, que lo quisiese hacer, pues la libertad ha de ser general, sin que jamas se de a entender otra cosa por escripto, si bien se ve el fin suyo y palabras, cual haya sido, y los daños y prejuicios, que consigo traen de modo, que si por andar los tiempos y cosas en tanta turbacion no paresciere venir a terminos mas rezios, ni contrastar con Su Santidad, estando tan riguroso en ello, por no romper con el, se tracte de este o de otro, cual a V. M. paresciere, y que fenescido el Concilio se pueda aquello imprimir con los actos del y juntamente lo que Su Santidad y legados hubieren escripto al proposito a V. M., que esto no hay quien lo pueda impedir y una vez impreso por mas impresiones otras que haya diminutas. Lo sera para siempre aquella, con que el autoridad de los concilios, en cuanto a esto, sino del todo quedara a lo menos en gran parte conservada y de suerte, que en mejores tiempos la Iglesia congregada se halle esto en mano y use de su libertad y ultra de esto en tanto que la diligencia dicha no se hiciere, que habra de ser, cuando el Concilio este por se fenescer, o desbaratarse, se podra teniendo las cartas del Papa y legados

guardadas usar de otra, y es ordenar secretamente que algunos de los Prelados Españoles, sin dar parte a los legados, ni que pase por ellos, propongan libremente y den por escripto en el sinodo algunas cosas tocantes a reformacion e insistan que sobre ellas se vote, sin tocar en la clausula „proponentibus“ y tras ellos otros con lo que les ocurriere para ver, como les sale, porque, si lo resisten los legados, sera grando iniquidad y desverguenza y parescera que engañan en lo que dicen de palabra y escriben, y si pasan por ello, podra quedar por acto y ayudara a la intencion y declaracion dicha, y cuando los legados todavia resistiesen, podrian los pasados insistir y salir con lo que se pretende y vindicarse en libertad, pues todo ven que se la quitan y estan lastimados. No se, si es algo lo que digo, V. M. lo mandara ver, servira a lo menos para dar materias de pensar.

En el articulo de la residencia ya he escripto a V. M. lo que pasa y el Marques dira en los terminos que lo dejo. La resolucion principal de aca es, que den entierra con el y lo dejen por no tocar en lo de jure divino, ni hacer mencion del decreto, que en la misma materia se habia hecho en este concilio en tiempo de Paulo tercero, como fuera justo, hacerla, cuando se propuso esto otro, sino que el intento fue el, que por otras he dicho, y no aligarse a lo determinado por lo que toca a lo de los cabildos, que esto bien entendido esta, los cuales tienen por aca tantos defensores contra sus prelados y contra lo ya determinado y que es tan necesario y justo, que es cosa de gran verguenza y lastima y mas el color, que algunos dan siempre y desde que en tiempo de Paulo III. estabamos en Trento, osando decir que los cabildos son los que solamente en España sostienen el auctoridad de la Sede Apostolica, que esto ni se puede oir, ni sufrir, pues para ellos, dijo los que esto hablan, no hay mas Sede Apostolica, que el interese, trampas y lites y venir y volver aqui y que esto sea infinito y asi trayendola continuamente en la boca para sus fines, como sino fuese santa y limpia, no queda por ellos de dar con ella en tierra, ni paresce que tienen otro estudio, en que yendo tocante a los dichos cabildos conviene gran diligencia, pues se ve lo que va y cuanto importa al servicio de Dios y buen govierno y policia eclesiastica y los desordenes, que dello tambien viene a la temporal. Y volviendo a lo de la residencia ha se enviado orden a los legados, que tracten de formar los otros capitulos y dejen este por agora, que sera por siempre, lo que no se, como pasara, segun lo que de Trento avisan, tanto es lo que los padres que fueron

en aquella sentencia estan determinados y lastimados, viendo lo que pasa y que despues de tantas disputas y cuasi concluido el negocio se lo sacan de entre las manos y quiten al Sinodo la libertad, que este es el clamor; pero como es negocio de muchos y hay tantos intereses y negociaciones de por medio, facilmente saldran al solito los legados con lo que quisieren y quedara la Iglesia bien remediada y el concilio con mucha reputation y libertad, contra los cuales (digo Mantua y Siripando) es cosa grande lo que Su Santidad se ha enojado por la causa dicha y por haber propuesto de aquella manera el articulo de la residencia y permitido ir tan adelante las disputas en el y dejadose entender que concurrian en la misma opinion de jure divino, tanto que a los diez y ocho de este en la congregacion general que hizo era resoluto, de nombrar otros tres legados y enviar los luego, que eran San Clemente, Navagero y Bordisora y habia hecho traer la cruz para darsela, sino que el Cardenal Gonzaga le suplico aquella mañana, que Su Santidad mirase por la honra de su tio y que pues era tan principal y no le habia deservido, que no le deshonrase asi precipitadamente, sin consultarselo primero conque por entonces ceso aquel impetu y se ha resfriado la platica despues y por agora Su Santidad, segun ma he dicho, no hara novedad, el cual servicio al Cardenal Simoneta, que es el, que se ha opuesto a Mantua y esta contrario del llamandole pre ceteris filius dilectus y de Siripando, a quien carga la mayor culpa, por parescer que el de Mantua se gobierna por el, se ha quejado grandemente, diciendo en publico, penitet me fecise hominem, y que quisiera pagar cincuenta mil ducados y no habelle hecho Cardenal y que era enemigo de esta Santa Sede y por aqui otras cosas harto diferentes, de cuando le dio el grado y paso lo que V. M. sabe. A Sant Clemente era el principal intento de enviar y Simoneta, que es grande su amigo (como del Moron y todos tres una cosa) lo envio a pedir, diciendo que el era el, que importaba y asi sospecho, que, si Mantua se va del concilio, segun sus deudos dicen, hara antes de mucho por el descontento que tiene y verse mal tratado, que todavia en su lugar ira Sant Clemente, a quien se dara la suma del negocio por lo que a V. M. tengo escripto en la ultima y que tambien ira Navagero por contener a los Prelados del Veneciano y a Bordisera a los Franceses, si vinieren; pero vense cada hora tantas mudanzas en todo, que no hay, que tomar tiento y tal podria suceder al concilio de cerrallo, o suspendello, o transferillo y que estos alvorotos y armas en Francia

fuesen ocasion para ello, en que en Trento y aqui se habla largamente. Su Santidad hace ir agora al concilio los Prelados que en esta corte se detenian, sino son los que actualmente le sirven. Los teologos ya son idos y entre ellos fray Pedro de Soto salariado del. El Marques pues ha vuelto a Milan, no debe poder hacer otra cosa; pero el concilio no puede pasar asi e ya por otras he representado a V. M., cuan peligroso y desamparado esta aquello sin embajador, que continuamente asista, en que tambien Su Santidad ayer me hablo de suyo en la mesma conformidad, mostrando agraviarse mucho dello, a que yo le respondi, como era razon, creo, se acertaria mucho, que en tanto que el conde de Luna o el Marques no estubieren alli, tenga cuidado y de hacer lo que conviene algun Prelado Español, a quien V. M. se lo cometa y de manera, que los demas se junten con el y hagan lo que de parte de V. M. les ordenare. Cuya S. C. R. persona y estado nuestro Señor guarde y prospere por largos tiempos con acrescentamiento de mas reynos y Señorios. De Roma 23. de Mayo 1562. Cerrada a 25. Con esta sera copia de lo que agora escribo al Marques de Pescara. S. C. R. M. Criado de V. M. que sus reales pies y manos besa Francisco de Vargas.

128. Carta autografa del conde de Luna a Su Magestad. Fecha en Viena a 24. de Mayo 1562.

Befremden, dass noch keine Antwort erfolgt sei. Häufigere Beichten und Communionen in den Kirchen Wien's.

S. C. R. M.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — —

La respuesta espera con cuidado de la que yo escribi a V. M. de la determinacion, con que estaba de enviar al Principe Rodolfo y aun me parece que esta un poco atajado, de que V. M. no haya respondido a la Reyna, ni escritome a mi nada, porque las veces que ha sabido que yo he tenido cartas ha dicho a la Reyna, que me lo pregunte, y la primera me lo pregunto, porque el hace gran profesion de ser buen hermano, y de que ha de servir a V. M. mucho y para esto quiere hacer todas las demostraciones, que puede, y desea que V. M. haga caso de ellas, como a la verdad es razon, y hame

dicho no a este proposito, sino hablando en otras cosas, que, cuando V. M. no quisiese responder algunas cosas, o por pensar en ellas, o por no lo haber ganado, o por otra cualquiera cosa, que se le antojase, que debria a lo menos decir alguna palabra que queria mirar en ello, o que con otro lo haria, o alguna cosa, que pareciese que V. M. no menos preciase las cosas, o los que las tratan, pues en esto a V. M. le iba poco y a los otros daba satisfaccion, y que esto me decia como persona, que queria a V. M. mucho y deseaba su servicio, y le pesaba, de que nadie se pudiese quejar y que si me pareciese, cuando hubiese ocasion, no lo dejase de significar a V. M. Y ansimesmo me dijo delante de la Reyna que habia entendido que se hacian discursos y meneaban algunas cosas ansi en Italia, como en Alemania, que V. M. no debia descuidarse, que lo que el entendiese siempre avisaria y en lo que pudiese servir a V. M. estubiese cierto que lo haria mejor, que nadie en el mundo. Seria bien, que V. M. le escribiese, dandole las gracias de aquella determinacion, y si a V. M. le pareciese que se debia diferir, en ponerse por obra, se podra entretener todo lo que V. M. mandare, sin que se eche de ver, que V. M. no lo quiere, porque de no responder V. M. hace pensar que no debe holgar, lo cual no creo yo, porque a mi parecer es cosa, que esta harto bien al servicio de V. M. y al de Dios, porque se aseguraran en la doctrina, lo cual tengo por imposible que puedan hacer por aca, porque las cosas andan muy mezcladas y tan comunes, que no se tiene nada por malo en el comun de la gente, sin que nadie diga al otro mal haces. Es bien verdad que despues que se fue el predicador del Rey y ha venido este del Emperador, han dado la vuelta muchas personas y hay tantas comuniones y confesiones en las Iglesias, como podria haber en Valladolid etc. — — — — — — — — — — —

De Viena y de Mayo a 24. de 1562. S. C. R. M. las reales manos de V. M. besa su criado el conde de Luna.

129. Carta original del Cardenal de la Cueva a Su Magestad. De Roma a 2. de Junio 1562.

Des Papstes Betrübniss über die Krankheit des Prinzen Don Carlos, Gebete für ihn. Der Papst klagt über Vargas, wünscht einen andern Minister des Königs.

S. C. R. M.

En la congregacion general, que se tubo en lugar de consistorio vispera de Corpus Christi, Su Santidad salio a ella tan descontento, que siendo yo el primero que le hable, conociendo su descontentamiento, le dije: „parece que V. Santidad viene mal contento". Respondiome: „es verdad, que asi lo estoy, por haber entendido la malatia del Principe Don Carlos, por el gran daño, que a su padre y a toda la cristiandad vernia, si el faltase." Comenzandose la congregacion lo primero, que en ella propuso Su Santidad, fue esto mismo con tanta demostracion de sentimiento, cuanto yo puedo decir a V. M.. Encomendonos a todos los Cardenales que rogasemos a Nuestro Señor por la salud de S. A., y que pues eran dias de tantas procesiones, como aqui se hacen, que en todas se hiciese oracion publica por S. A. y que, si no fuera tiempo de tantas procesiones, que Su Santidad fuera a pie a alguna casa de oracion de las notables de aqui, y prometo a Vuestra Magestad que Su Santidad en todo esto mostro tanto pesar, como en la corte de Vuestra Magestad se pudiera hacer. Esto se ha hecho asi. Hablando yo con Su Santidad algunas veces en diversas cosas me ha mostrado el descontentamiento que le da negociar con Francisco de Vargas, que en nombre de V. M. esta aqui y esto ha sido de manera, que a muchos y a mi parece que Su Santidad ninguna voluntad tiene de que negocie con el Vargas y dice que negocia fraternalmente, que es con mucha familiaridad, de lo cual creo, habra dado a V. M. noticia Don Juan de Ayala, o la puede dar. Su Santidad desea mucho la venida del Comendador Mayor de Castilla o de otro cualquier ministro de V. M.. Aqui esta César de Gonzaga que es criado y vasallo de V. M. y que entiende bien cualquiera cosa. Estan el conde Borromeo y el Cardenal, su hermano, que nos damos a entender, mandan en esta corte, tienense por criados de V. M. y gratificados, a cualquiera destos tres, que V. M. remita los negocios, que aqui tiene, tengo por cierto que Su Santidad holgara de oillos bien y de despachallos asi, porque a

todos tiene por tan propia cosa, como V. M. sabe. A mi me ha parecido dar este aviso a V. M. como criado y vasallo suyo por lo que he visto y oido. Y hablando en esto con Fray Pedro de Soto me dijo que todo lo que V. M. quiesiese del Papa ternia, habiendo quien lo supiese negociar con Su Santidad, y asi me encargo, que yo lo escriviese a V. M., partiendose al concilio con toda buena gracia y mandamiento de Su Santidad. V. M. proveera lo que fuere mas servido, cuya S. C. R. persona Nuestro Señor guarde con entero aumento de la Religion Cristiana. De Roma 2. de Junio 1562. S. C. R. M. besa las Reales manos de V. M. su vasallo. B. de la Cueva.

130. Carta autografa del conde de Luna a Su Magestad. De Viena a 18. de Junio 1562. (?)

Der Kaiser beabsichtigt, Reichstage abzuhalten und die Krönung des Königs von Ungarn zu besorgen. Die neuesten Bestimmungen in Betreff dieser. Das Concil gibt dem Kaiser Befürchtniss wegen Beziehungen der Franzosen zu den deutschen protestantischen Fürsten.

S. C. R. M.

Habiendose el Emperador resuelto de ir a tener la dieta de Bohemia brevemente y de alli pensando pasar a tener la del Imperio, de que S. M. todavia trata, le ha parecido tener antes la de Ungria por la necesidad que hay de proveer las cosas de aquel reyno, deseando dar este contentamiento al Rey, su hijo, habiendo entendido, que lo deseaba, quisiera que se coronara en ella, y ansi lo dijo, y el Rey se lo agradecio mucho y le beso las manos por ello. Despues venido a ver las ceremonias, que se acostumbran a hacer, el Rey hizo algunas dificultades en algunas, de las cuales eran el ayunar, no se, cuantos dias, y comulgar publicamente, que el Rey quisiera escusar, sobre lo cual han andado en algunas demandas y respuestas. Ultimamente el Emperador le hablo muy largo y a mi parecer muy bien, diciendole en resolucion que S. M. le deseaba adelantar y hacer todo el bien, honra y merced que como padre a hijo que tanto amaba y queria como el era obligado, lo cual mostraria, en cuanto se ofreciese y el pudiese, y si fuese menester por el pondria sus estados, su sangre y su vida, sin perdonar a nada; mas que estubiese cierto que su conciencia, ni su honra el no la perjudicaria por el, ni por todos

juntos los demas hijos, ni mietos que tenia. Esta platica ha andado muy secreta entre padre e hijo que nadie lo ha sabido, sino yo aqui. S. M. me ha dado parte dello. El Rey quisiera, que el Emperador tratara con el Papa que dispensara aquello. El Emperador no ha querido y asi el Rey le ha pedido, que la dieta se haga por la necesidad, que hay al presente, y S. M. suspenda la coronacion, pues la hacia por hacerle merced, y que el mirara, o de pedirlo al Papa, o como se hara, y asi se ha concertado, y el Emperador me ha mandado que yo lo tenga en gran secreto, pues entiendo lo que importa. Hame parecido dar cuenta a V. M., porque entienda lo que hay, que, aunque el Rey ha mejorado, no esta sano del todo, ni creo que hasta que el concilio se comience y prosiga lo estara, porque la vergüenza le tiene muy atajado y encogido, para no dar la vuelta de todo punto, como seria razon. Tambien me ha dicho el Emperador que tiene avisos de algunas partes, que le dicen, que si el concilio se prosigue y Franceses envian a el, que sin duda enviaran muchos Alemanes de los protestantes, porque ellos tienen mucho la mira en Francia. Otra cosa al presente no se ofrece, que decir, ni se entiende que se hayan juntado en fordia, como tenian concertado. De mi licencia suplico a V. M., sea servido no se descuidar. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. guarde, como sus criados deseamos. De Viena y de Junio a 18. de 1562. S. C. R. M. las reales manos de V. M. besa su criado el conde de Luna.

131. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 1. de Julio 1562. Secreta. Recibida a 28. del mismo.

Die Stimmung des Papstes in Betreff des Concils. Geheime Verhandlungen über Translation oder Suspension desselben. Die schlechten Rathgeber machen den Papst täglich zaghafter. Die Verhandlung über die Communio sub utraque specie und die Priesterehe. Cardinal Mantua will nicht mehr Legat beim Concil sein. Geheime Communication des Papstes mit Venedig in Betreff des Concils. Unruhe und Furcht des Papstes.

El Papa con no hacerse mas en el concilio de lo que el quiere anda tan temeroso del, que es cosa para espantar, y a lo que puedo comprender no nasce esto solamente de las porfias que se han atravesado sobre lo de la residencia y lo demas,

sino de pensar que los prelados han tomado animo y lo ternian para tratar de cosas mayores y que tocasen a su persona o eleccion por lo que la Reyna madre y Lansach le han hecho entender, de que a V. M. he dado aviso y ultimamente en las de veinte y cinco de Mayo y dos de Junio, y conozcolo claro por las platicas, que hemos tenido, y por las palabras que muchas veces se le salen, hablando con Cardenales y otras gentes, de que su eleccion fue buena y que no tiene, de que temer y que lo que Franceses y el Cardenal de Lorrena pretenden es mudar la forma de la eleccion para en lo de adelante, y que aquello no pertenesciese a los Cardenales, cosa cierto, en que no habia, para que hablar, sino le urgiese la otra de dentro y alguna de aquellas polizas que pasaron en el conclave que segun entiendo esta viva y podria parescer y asi otras cosas, que van en torno, y no embargante que con toda la destreza, que me ha sido posible, he trabajado de aquietarle y asegurarle y de que teniendo, como tiene, a V. M. por su protector y defensor, no habra, quien pueda, ni ose alzar cabeza, y el parece que se habia satisfecho; no veo que lo esta, y de aqui ultra de las pretensiones otras ha venido el querer poner al sinodo tantas ataduras y que ninguno hable, ni voquee, sino lo que los legados quisieren que es la clausula „*proponentibus*" etc., sobre que para sostenella asi cruda y perjudicial ha estado y esta tan terrible y fuera de todos terminos, como a V. M. tengo escripto, sin querer que haya declaracion, ni se toque en ella destos miedos y sombras, y tanto mas si los hereges viniesen al concilio, nasce el quererlo abreviar y proceder en el de la manera y con las contemplaciones, que se ven, y el no querer descontentar gentes y tener mas cuenta con algunos de la que seria razon, tratando asimismo en secreto de translacion o suspension para en caso, que le paresciese desbaratallo de golpe, lo que cierto se ha de temer mucho y tener por averiguado, que el Papa o lo rompera, o lo abreviara, y que con una sesion grande pensara haber cumplido y que el concilio principalmente haya servido para sus designos y con menos fructo del que la Iglesia ha menester. Y no creo que estos miedos, que internamente tiene, los haya osado comunicar con nadie, pero como hay algunos, de que ya he dado aviso a V. M., que lo adivinan y tienen perpetuo estudio de le adular, aconsejanle estas cosas y otras y hacen, que este cada dia mas recio y mas medroso, sin tener ninguna cuenta con el servicio de Dios y bien publico, que es lo que por aca mas se platica, de donde ha venido Su Santidad a hacer lo

que se ha visto, y señaladamente fuera de todos terminos en esto de la residencia, aliende que el Cardenal Sanct Clemente con el deseo, que ha tenido y tiene, de ir por legado a Trento, ha metido bien de secreto la lanza al Cardenal de Mantua por mas amigos, que se publiquen, y esta es la mayor contradiccion que terna el negocio, a que el Arzobispo Marin es venido y yo lo se bien. La proposicion, que se ha hecho sobre la comunion sub utraque specie en el tiempo y modo, que se ve, de que en esotra carta doy larga cuenta a V. M. paresce tan mal a todos los que estan sin pasion, que si osasen hablar, mostrarian bien lo que sienten. Sin dubda han engañado a Su Santidad, por cuya orden se hizo y hace todo y el habia de ver que no cumplia tratallo asi y a solas, y lo primero por las causas, que he referido, y por lo que sobre dicho articulo y el otro de conjugio sacerdotum paso en el conclave, y le quisieron tan reciamente imputar; pero quiza por la misma causa y justificarse mas ha tomado esto camino, como algunos piensan con decir muchas veces y en particular al embajador del Emperador pocos dias ha, que procurara de satisfacer a Germanos y a Franceses en todo lo que salva religion pudiere y que con esto concluira el concilio, que tira a lo arriba dicho, y siempre se le ha conoscido esta inclinacion. Y tal ha sido agora la proposicion y lo que se disputa en Trento y lo que se dispenso, con quien Vuestra Magestad sabe, que aunque se entendio que era para un caso particular, de que a Vuestra Magestad di aviso, despues me ha dicho, quien lo puede saber, que la dispensacion a lo que cree fue general y asi debe ser, aunque no lo se de cierto. V. M. por otras vias lo entendera mejor, a quien de todo esto me ha parecido dar cuenta con suplicar a V. M. que dello y de otras cosas, que he escripto, se tenga secreto, pues tanto conviene, y va en ello lo que se ve.

Estando ya el Arzobispo Marini despachado y añadido al decreto, que trujo, segun entiendo, lo que parescio al Cardenal San Clemente, que debe ser o todo o parte del que el andaba formando, llego habra tres dias un gentil hombre del Cardenal de Mantua, con el cual resolutamente el Cardenal se enviaba a despedir, y que no queria ser mas legado en el concilio y con orden a sus sobrinos, Cesar y Cardenal Gonzaga, que estubiesen firmes en ello de que Su Santidad, que no es tan valiente, como lo paresce, cuando esta con sus coleras, se fatigo mucho y a poco con haber pocos dias antes hechole entender por medio del Cardenal de Urbino muchas quejas y

que si no se habia de governar de otra manera, que buscase algun color y se fuese, que debio ser la causa nueva, que hizo a Mantua determinarse en lo dicho. Como quier que sea el Papa le envio agora a rogar y mandar, que se quede, y porque el gentil hombre, que vino, no quiso volver con tal respuesta, Su Santidad ha despachado al Marini y mandado que parta hoy y que el haga el oficio. Y asi habra de aquietar, si ya a Mantua no le durase el corage, que no se cree. En fin todo va lleno de mudanzas, indignidades y perjuicios de manera, que hay poco que esperar de bien, si Dios no lo remedia. Dijome el dia de Sant Pedro el conde Federico que se hallo al pasto que este concilio se habia comenzado mal y proseguido peor, y que ni podia durar, ni tener buen fin. Lo cual no es dicho de su cabeza, siendo, como es, el espiritu del Papa. Respondile lo que me parescio a proposito, con que el torno sobre si; pero yo saco que el Papa anda mucho en la platica y soy avisado que este articulo de suspender, o trasladar el concilio con el de la continuacion lo envio, a comunicar en gran secreto pocos ha a la Señoria de Venecia, haciendo mucha confianza dellos y diciendo el aprieto, en que estaba de lo que el Emperador y Franceses pedian de una parte y V. M. por otra, a que la Señoria respondio, segun entiendo, que la prosecucion era necesaria y que no pensase de hacer mudanza por agora, sino fenescer el concilio, como era justo, porque seria con gran daño y escandalo de todos; pero el anda perpetuamente tan inquieto, que ni hay cosa segura, ni ninguno lo esta con el. Y asi con todos rompe, y muchas cosas, que deja de hacer, es mas por temor, que por otra via sin otro fin, que interese y carne y sangre, y asi esta el mas odioso y menos estimado, que se ha visto. Sea Dios con el y con todos, que bien es menester porque sobre tantos males no se acabe de dar con todo en tierra, que se podria temer, sino estubiese la palabra de Dios de por medio, que no puede faltar, por cuyo servicio como cristiano y del de V. M. como su criado y ministro y por descargo de mi consciencia no he podido dejar de dar cuenta de todo lo dicho. Nuestro Señor etc. De Roma a 1. de Julio 1562.

132. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 6. de Agosto 1562. Recibida a 28. del mismo.

Referat über Kundgebungen von Missstimmung des römischen Volkes gegen den Papst.

El Papa ha venido en gran infelicidad y trabajo con el odio, que este pueblo tan terriblemente y todo el estado ecclesiastico le ha tomado, hasta venir a los terminos, que en esotra carta digo, de atrevimientos y desvergüenzas no vistas hasta decir en las cedulas, que fijaron en muchas partes, que era tirano, impio y anticristo, hablando de los daños y del tallon ultimo y de la mucha carestia que hay en este pueblo de pan, diciendo que el la ha causado, por sacar mas de cien mil ducados detratos y por haber comprado el trigo del contorno para revendello y asi otras cosas y que todo es venal y hacer matrimonios a costa del amenazando a los que entendieren en ello y a su propia persona hasta decir, que como arrastraron la estatua de Paulo IV., harian a el lo mismo, cosas cierto terribles, y que no se sabe que a ninguno de los precedentes se haya hecho. El se retira y no sale fuera y aun el negocio no es comenzado y huyen gentes y el mete cavallos, y dicen que quiere hacer infanteria. No se, si acierta en este modo de proceder y en la via que piensa llevar, porque este pueblo es mala bestia y de haber venido a tales terminos y atrevimientos ningun bien se puede esperar, y si el Papa Dios le guarde muriese agora, se verian cosas harto estravagantes y sus sobrinos lo pasarian mal por mas parentado, que hayan hecho con Marco Antonio, el cual no tengo dubda, sino que se iria en humo En fin esta negra cudicia y lo que muchas veces a V. M. he escripto es lo que ha acarreado estos males y otros y subcederan peores en lo espiritual y temporal, si Dios no lo remedia y el Papa no mira por si, y se deja de sus coleras y rigores y de parescer vindicativo y sanguinolento, que en tal predicamento esta y no por eso mejor para el. A esta causa y de estar tan en colera lo de este pueblo y ser tanta parte en el el Cardenal Farnes y que no le calumnien de hacer, o cesar y por las otras causas he sido de voto, que se abstenga de venir por aca y busque algun modo honesto, con que este en parte segura

fuera del estado de la Iglesia, y que venga aqui el Cardenal de Sant Angel a asistir en los negocios, porque no esten ambos ausentes. Bien creo que el Cardenal y Madama daran cuenta a V. M., para que mande y ordene lo que se hubiere de hacer como cosa, que importa a su servicio. Yo en la materia arriba dicha hablado he lo que me ha ocurrido al Cardenal Borromeo por lo mucho, que le quiero y le va, y lo mismo hare con Su Santidad, que cierto es esto otra cosa, que palabras, y con Su Santidad hare tal cumplimiento, cual conviene, y del hecho ha tomado mucha satisfaccion y contentamiento. Nuestro Señor etc.

De Roma a 6. de Agosto 1562.

133. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 8. de Octubre de 1562. Recibida a 23. de Noviembre.

Entschuldigung der Venetianer beim Papste wegen der Haltung ihrer Prälaten auf dem Concile; von jetzt sollen sie zum Papste und seinen Legaten stehen. Der Papst schickt weitere Prälaten zum Concil, ist zu dessen Beschliessung sehr geneigt. Was dem Concil noch zum bearbeiten übrig wäre. Dessen Remission der Laienkelchangelegenheit an den Papst.

S. C. R. M.

Su Santidad deseo ver esa carta que a V. M. scribo, y asi se hizo por dalle entera satisfaccion, y aunque no la obiera de ver, la scribiera yo a la letra, como va, por requerillo el negocio y ser coyuntura, en que es menester socorrer muy de veras a Su Santidad con hacelle siempre instancia, que el por su parte cumpla lo que es obligado y que en esto de la reformacion alargue la mano y se haga cosa digna de concilio y de si, pues se veen los trabajos, en que esta la Iglesia, y cuanto inconveniente sera, sino se remedian los males y abusos que andan en ella. *En esto ya tengo scripto a V. M. muchas veces lo que pasa y miedos y renitencias con las demas pretensiones, que aca hay, que siempre duran y duraran, por eso es menester llegarlo, hasta donde se puede,*[1]) sosteniendo pero esta tela, que no se rompa mayormente en esto tiempos tan peligrosos, como corren por nuestros pecados, acerca de lo cual me acuerdo haber scripto a V. M. algunas veces, y

[1]) Lo rayado esta descifrado.

señaladamente en cinco de Marzo pasado, la cual quiere que se entienda siempre repetido, porque con aquello y este despacho, que agora hago, entiendo echar sello a mi legacion que ya esta tan al cabo, y a todos mis trabajos y contenciones que por servicio de Dios y desta Sancta Sede y de V. M. he pasado y que sea testacion de mi animo, el cual pongo a Dios por testigo, que ha sido siempre uno sin alterarme, ni turbarme punto en el si bien Su Santidad de mal aconsejado sea arrebatado y puestose en cosas tan fuera de razon, como se ha visto, y tan en deservicio de Dios y suyo, por donde me ha convenido estar tan entero y constante, con que se han remediado muchas cosas e impedido que no fuesen otras a fondo, de lo cual Su Santidad de muchos dias a esta parte debe haber venido en conoscimiento y reconoscidose, y asi lo ha dado a entender en hartas cosas; *pero por su honra y ser tan amigo de su opinion lo encubre lo mas que puede y a mi o porque me he de ir, o me queria morir, me ha hecho y hace mil regalos* y caricias, aunque mas razon es atribuillo a su bondad y haberse reconoscido. Lo que a V. M. suplico es por la diligencia del despacho que Su Santidad espera, pues no sufre dilacion esto negocio, que en lo demas soy bien cierto, cuan cumplido verna por la gran piedad y bondad de V. M. y por que en estos tiempos, cuando asi se viene a dar carga de enemigos, es menester hacer notable demostracion, y que esta Sede Apostolica, que es tan sancta y limpia y que no tiene culpa de cuantos males y cosas se hacen, sea subvenida a vista de todos, pues este titulo y gloria es y ha de permanescer siempre con V. M., a quien solo diz se lo ha encargado.

Venecianos visto esto que pasa han hecho entender a Su Santidad por su embajador que les pesa mucho, de que sus Prelados no hayan estado tan conformes con el y sus legados, pero que de aqui adelante lo haran y que sabido la venida de Lorena con Prelados de Francia y la intencion que trahe de pasar alla la eleccion del Pontificado les resistiran y que en todo y por todo se conformaran con Su Santidad. El cual ha rescebido desto grande contentamiento y ha ordenado al Cardenal Navagier, que ya es obispo de Verona, se vaya a su obispado para so color desto que tracte (a lo que se cree) con la Señoria y de alli como obispo y Cardenal y hombre de auctoridad se vaya al concilio para contener a los dichos prelados Venecianos y los demas que podra, por que *es cosa grande lo que el Papa en su secreto esta afligido y lo que unos y otros le dicen, y creo que si yo no le*

obiese estorbado y animado en tanta manera y representadole, cuan en gloria suya sera que vengan Franceses y Germanos, ya habria cerrado, o suspendido el concilio, o andaria en ello para hacerlo en esta sesion, que viene de trece de Noviembre. Envia agora de nuevo a el, segun me dice, cincuenta prelados de los que aqui se han rezagado y estan de fuera. Cuanto a fenescello y salir del no tenga V. M. duda, sino que Su Santidad esta muy empuesto y que en hallando coyuntura lo hara, como ya por otras he escripto, y mas agora si en esta no fuese tan socorrido, como desea. Yo siempre le digo en este articulo, como en los demas, lo que conviene mostrandole el yerro que haria, si se precipitase asi en la prosecucion, como en la disolucion, y que sin consulta y parescer de V. M. por ninguna via lo haya; parescele que en esta sesion, que viene, se concluira lo de los sacramentos, pues esta propuesto para ella lo de ordine y matrimonio, y que tras esto no habia mas que hacer; pero yo le he dicho mi parescer y de muchas cosas otras que restan aliende de la reformacion, que es tan importante y necesaria, debiendose tractar de las tradiciones eclesiasticas que es punto principalismo y en que hereges tanto insisten, y de los votos monasticos que ellos tanto reprueban y de las indulgencias, de donde nacio el principio destas heregias, y del purgatorio y de la autoridad de la Iglesia y asi otras cosas y en el entretanto verlo que se podra hacer en lo de la reduccion de los hereges y que esto en poco o en mucho tiempo se podra hacer, como a el y a V. M. paresciere. No se en lo que se resolvera, *tanto es lo que se siente apretado y esta lleno de miedos, paresceme que si el concilio desde agora, como va, dura medio año, sera harto* por eso. V. M. responda y provea en todo lo que fuere servido, sin que en ello hay dilacion, porque no succeda algo que despues no se pueda remediar como ya tengo dicho a V. M. hartas veces.

De la remision que el concilio ha hecho al Papa en lo del caliz me ha pesado en el alma, porque de auctoridad ha ganado poco, antes perdidola y ha tomado sobre si un gran peso y de mucho peligro y descargadose el concilio totalmente del negocio, sin dar chica, ni grande significacion, de que se haya de hacer la dicha dispensacion, que desto se guardaron bien los prelados y de no pasar otro decreto que los legados habian formado, y aun con todo esto hubo quarenta y seis votos contrarios que querian, se denegase absolutamente luego lo del caliz por el Sinodo, como cierto se debia hacer. *En fin el Papa que tanto*

se ha prendado en esto desde el principio, visto que por concilio[1]) no se podia salir con ello, procuro por mas que disimule esta remision y los legados lo negociaron, como si fuera particular suya cosa, cierto de grande verguenza e indignidad pleque a Dios que Su Santidad se contenga y que mire bien lo que va en ello a la honra de Dios y suya y de todos. Yo a lo menos dichoselo he siempre y abominado que tal cosa se haga y de las sequelas que trae consigo, como es lo del conjugio de los Sacerdotes y otras cosas, que querian ganar por este camino que han abierto. Y asi esta ultima audiencia, que tube con el, le hable largo concluyendo que iba la vida, en que si durante el concilio entretubiese la platica, que acabado aquel hiciese una solemne denegacion de lo que en esto Germanos y Franceses le piden, sino queria que todo fuese por el rio abaxo. Oyolo bien y dixome que habria tiempo para hablar, y lo trataria comigo y que le penaba de la dicha remision. Resta que V. M. ponga la mano en esto, pues vee lo que va a la honra de Dios y de su Iglesia y los origines que tiene este negocio y de lo que dello puede succeder, que todo lo tengo scripto, y el intento que el Papa lleva en esto, y quan temeroso esta, no toquen desvergonzadamente en su sancta persona y eleccion en el concilio, donde esta Lansac por embajador, que es el que en nombre de la Reyna aunque disimulado y poniendolo en cabeza de otro se lo dio bien a entender, de que y de otras cosas el Papa ha andado nutândo y complaciendo y ha trabajado de poner ataduras en el Sinodo y tener llaves en mano y cosas, con que contener, y este miedo con las demas pienso que particularmente le urge para pedir a V. M. tan eficazmente socorro y hecho conmigo los oficios y instancia, que he dicho, y que despachase luego este correo. Y tanto mas por esto es justo ayudalle, pues solo V. M. es el que lo puede hacer y que tiene la defension suya y desta Sancta Sede.

El Cardenal de Ferrara, como quien tan bien se ha habido en su legacion, ha hecho instancia por licencia para se venir y y se le ha dado, y asi ha ganado honra con el Papa, que le habia de haber echado del mundo muchos dias ha y desta manera se verna a negociar el Pontificado tan desvergonzadamente como antes. Nuestra Señor etc. de Roma a 8. de Octubre de 1562.

[1]) Desde lo rayado hasta la conclusion del documento todo esta descifrado.

134. Carta autografa del conde de Luna a Su Magestad. Fecha en Viena a 13. de Octubre 1562.(?)

Ob Philipp thatsächlich die Kaiserwürde nicht wolle? Der Kaiser will wegen der Succession vorsehen, um schlimmen Folgen nach seinem Tode vorzubeugen. Philipp könne mit Erfolg als Prätendent auftreten. Haltung der Churfürsten. Mahnung zur Geheimhaltung der Sache und Geschicklichkeit gegenüber Frankreich. Schlimmer Zustand in Deutschland hinsichtlich der Religion, des Gehorsams und der Treue der deutschen Fürsten. Voraussichtliche schlimme Folgen bei Wahl einer nichtbefreundeten Person sowohl in Flandern als Italien. Verhältnisse Italiens.

S. C. R. M.

Algunas veces he escrito a V. M. suplicandole, me haga saber la determinacion que tiene en la pretension de el Imperio, y he deseado entender la resolucion de V. M. en esta materia para poderme governar conforme a ella con el Emperador y con el Rey, porque algunas veces me ha hecho Su Magestad merced de tratar conmigo de la sucesion del Imperio, diciendome que ve bien, que si en su vida no se provee a ello, que ha de haber grandes revueltas y males en Alemania o en el interregno que podria ser largo, o en la cisma de la eleccion que segun las platicas andan en esta materia se puede temer que la habra, si se hace eleccion, de la cual se puede dudar, que tardara mucho, porque el Palatino y Saxonia, que son vicarios del Imperio durante la vacante, la han de tirar a la larga. Todo lo cual no podia dejar de ser en gran perjuicio de la paz publica y peligro grande de los catolicos, y que a su hijo que podia hacer Rey de Romanos, aunque no sin gran trabajo y dificultades, hasta estar muy saneado y seguro en las cosas de la Religion por ninguna via le propondria, ni favoreceria, que estas cosas le daban gran pena y le traian con mucho cuidado y trabajo. Yo he dicho a Su Magestad las veces que se ha ofrecido hablar conmigo en esta materia, que Su Magestad tenia razon y lo miraba, como Principe sabio, catolico y celoso del bien publico, a que estaba obligado, y que asi era bien que lo pensase mucho y proveyese en ello con tiempo y que es mucha razon, que en todo lo que pudiere salva consciencia favorezca a su hijo y constituya las cosas de su casa de manera que se conserve la autoridad della y no caya de la reputacion y grandeza que ha tenido; pues si

quebrase en esto, lo haria en todo lo demas, y que no habia ninguna en Alemania que estubiese en tanto peligro asi por el enemigo grande que tenia a la puerta, como por no haber amigos, de quien verdaderamente se pudiese confiar, sino de V. M., y que este cuidado debia S. M. tener siempre teniendo a Dios delante como lo hacia, al cual por ninguna cosa se habia de ofender.

A lo que yo puedo entender del estado, en que agora estan las cosas de Alemania, V. M. puede pretender el Imperio con harta esperanza de conseguillo, aunque no sin gran costa y trabajo y condiciones, que con ellas no se, como V. M. lo admitira porque el Emperador de su parte pienso y aun puedo afirmar que ayudara a ello lo que pudiere en espacial, si el Rey, su hijo, lo hace, el cual asegurandole que siendo V. M. Emperador le haria Rey de Romanos facilmente lo haria, y esto creo, porque hablando el conmigo dos veces me ha dicho que aquella platica, que se trato en Augusta, se podia guiar mejor y tener manera, como se concluyese. Yo le respondi, como Vuestra Magestad me lo mando en Flandes que Vuestra Magestad no pensaba en eso, ni tenia ese cuidado; y porque el Marques de Brandamburg, que es muy aficionado a esta casa con dineros y entender que el Emperador lo quiere, no faltaria, y tambien, porque Treveres, que es el que tiene mejor juicio y que mejor trata las cosas, ve el peligro, en que el y todos lós demas catolicos estan, si el imperio no viene en manos de Principe catolico y poderoso que los defienda y conserve y clama, que se provea a ello y mucho mas despues que se entiende, cuan mal van las cosas de Francia y Colonia por lo mismo, y porque el y sus hermanos son verdaderamente aficionados servidores de V. M. Maguncia, aunque esta muy en boca del Palatino y segun dicen en gran amistad con el, si viese apariencia, de que se podia salir con ello, se conduciria a ello, segun me han dicho. Si esta materia se hubiese de tratar, habia de ser con gran secreto y maña, porque, si Franceses lo viniesen a entender, antes que estubiese concluida, o cerca dello, derramarian oro para estorballo, y habia de ser en la dieta del Imperio, para que luego se pudiese concluir y para ello aprovecharse del favor de los estados, que se le podria tener manera, como le diesen, que importaria mucho, y segun el Emperador me ha dicho algunas veces una de las causas, porque los Electores huyen de que en dieta imperial se trate desto, es, porque temen esto; para conseguirse este negocio casi seria necesario y aun forzoso concederles muchas condiciones asi de las que de

nuevo pretenden, segun se entiende, pedir, como de otras que el Emperador les otorgo y juro en Francfort, que V. M. debe tener entendidas y que mi parecer son harto vergonzosas algunas de las unas y de las otras. Esto es lo que yo he podido colegir en esta materia de las platicas que con el Emperador y Rey de Bohemia he tenido y con otros hombres platicos que tienen harta inteligencia de las cosas de Alemania, y algunos servidores y aficionados de V. M. conforme a esto y al estado, en que V. M. tiene entendido, en que estan las cosas, proveera lo que mas convenga a su servicio, de lo cual sera bien que V. M. mande advertir bien al que viniere.

Si tubiese larga vida el Emperador, o la succesion del Imperio fuese en otra tal persona y que tubiese a V. M. el amor que le tiene, yo cierto osaria afirmar que a V. M. le estaba muy mejor, que no serlo, porque aunque la dignidad es muy grande y de gran apariencia, que es lo que a V. M. menos importa, a la verdad las cosas estan en Alemania tan gastadas no solo en lo de la religion, mas en lo de la obediencia y lealtad que en efecto no es mucho, ni aun nada, y para querello reducir seria una fatiga grande y despues muy dubdosa la salida y que, aunque fuese buena, no se, si seria de tanto util, cuanto de daño y estorbo que podria traer para otras cosas. Por otra parte se debe considerar que el Emperador esta muy flaco y para temer mucho de su vida, porque cualquiera poca cosa le pone en trabajo y le deja tan debil, que de una calentura de diez horas que tubo los dias pasados, tardo en convalecer mas de un mes, y asi temen los medicos que poco mal, que le venga, segun la flaqueza de S. M. bastara para despacharle, y que si sucediese persona que no tubiese con V. M. amistad y buena correspondencia, si se abrazase a Francia, como es cierto que lo hara cualquiera que no fuera desta casa seria parte para dar gran trabajo a V. M. y desasosiego asi en los estados de Flandes, como en los de Italia, porque a la ver la grandeza de V. M. en todas partes es temida de manera, que hace pensar y tratar segun dicen a algunos cosas en su deservicio, por lo cual conviene que V. M. este con gran cuidado y vigilancia para remediallas. Franceses no piensan en otra cosa, en Italia son muy pocos los, de quien V. M. se pueda confiar, desde el Papa, como dicen, hasta el que no tiene capa. El Emperador me ha dicho algunas veces y asimismo el Rey que V. M. debe tener gran cuenta con las cosas de Italia y con las de Francia, que estos con todos sus

trabajos no cesan por aca de hacer todos los malos oficios que pueden y tramar cosas; y que de Florencia tambien tienen avisos que anda mal y que no hace buenos oficios con el Papa.

Desto sera V. M. avisado de alla mejor y a todo tengo por cierto proveera, como conviene, porque estandolo V. M. no se movera cosa, que no torne en daño de los otros y en el aumento y acrecentamiento de V. M., el cual, segun van las cosas, espero en Dios que ha de ser muy grande. Yo he tenido gran cuidado y advertencia con todos los que trato, que no piensen que Vuestra Magestad pretende, ni aspira al Imperio, porque, aunque hubiese de ser, no conviene que se entienda, y sino que se ha de guiar con otros rodeos para venir a ello; y no se ofreciendo otra cosa se acabara esta, rogando a Dios, guarde la S. C. R. persona de V. M., como sus criados deseamos. De Viena y de Octubre a . . . 1562. S. C. R. M. las reales manos de V. M. besa su criado. El conde de Luna.

135. Carta original y algo descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 24. de Octubre de 1562. Recibida a 25. de Noviembre con el Capitan Salinas.

Der Papst fürchtet die Ankunft des Cardinals Lorena mit vielen Bischöfen und Gelehrten auf dem Concil. Die Reformationsangelegenheit. Der Papst klagt über die spanischen Prälaten; schickt seine weiteren Prälaten erst nach Ankunft Lorena's. Die Vota über die Gewährung des Laienkelches.

S. C. R. M.

En ocho del presente screbi a V. M. con Roque correo que despache a instancia de Su Santidad, el cual se esta en sus mesmos temores y aprietos con la venida del Cardenal de Lorena y muchos obispos y letrados, que por todos avisos se certifica, aunque segun el modo de negociar de Franceses y mentiras y artificios, con que perpetuamente andan, no se que me crea, hasta verlo: la intencion que traen, Dios la sabe, lo que se piensa, y hay muchas razones para ello, es ser no bueno y de tractar cosas extravagantes y perniciosas y meterlo todo a barata, si pueden, y al Papa en necesidad, para que condescienda en otras que ofenderian no poco a Dios y a su Iglesia, como ya tengo scripto

a V. M., si bien en las palabras y aparencias queran dar a entender al solito otra cosa, y para que V. M. vea que el intento de Lorena y de los demas que con el vienen (entre los cuales es el obispo de Valencia y otros tan hereges como el) es dañada y de hacer algun emplastro en lo de la religion, creyendo que con ello se acomodaran los hereges de Francia (que es el fin principal, de quien de secreto los favoresce), envio a V. M. copia de una letra que el Abbad de Sant Saluto scribio para el Cardenal de Borromeo, aunque en cabeza de otro que es conforme a los avisos que tiene Su Santidad y terna V. M. del embajador Chantone, donde hay artas cosas que ponderar y que llorar sera harto buena corespondencia, la que el Cardenal Ferrara trahe a cargo de tener con Lorena y mucha honra tambien para el, pues habiendo ido por Legado de la Sede Apostolica y dado de si la mala cuenta, que se ha visto, vuelve agora a ella por agente de Ugonotes, y asi se lo envie a decir a Su Santidad con mi secretario que le dio bien en que pensar. La Reina madre y el Rey y Lorena han enviado aqui al Abbad de Mana, para que juntamente con el embajador y el obispo de Oserra que habia venido, antes hiciesen los oficios con Su Santidad, que se le cometian, que es certificalle que la ida de Lorena y Prelados al concilio no es para hacelle deservicio ninguno y que si la sesion no estubiera tan cerca (en la cual el se queria hallar), que viniera por aqui a besar los pies a Su Santidad y dalle cuenta de todo, que en efecto es adormentallo y sacar del algunas cosas para estar advertidos; pero Su Santidad lo ha estado mas en no darse a entender y ayer, que partio para Civita vieja (en que se deterna seis o siete dias), le licencio secamente, con dalle solamente un breve cerrado para Lorena que no debe de contener otra cosa, que generalidades, con que Mana se hallo turbado y dice que se quiere partir y que otro despacho mejor esperaba. Sobre esta materia y sobre pedille agora los treinta y cinco mil ducados a cumplimiento de los cient mill no le han dexado estos Franceses a Su Santidad dias y noches y en disponello si pudieran en cosas para dar aviso. Yo siempre he dicho y enviado a decir a Su Santidad lo que en todo me ha parescido, lo cual ha admittido muy bien y si lo hace, no creo que se engañara punto *para con esto, y lo que por el y su auctoridad y desta Sancta Sede se hace y ha de hacer hasta morir, seria justo, que el por su parte hiciese lo que es obligado y que en lo de la reformacion el concilio tubiese su dignidad y fuerza y se saliese del con el fructo que el mundo ha menester, pero halo tanto*

golpeado y abatido aplicandoselo todo asi, como se vee, y esas son las diferencias pasadas, que yo no se, que me espere, sino algun mayor castigo de Dios; hase dado priesa, a formar la bulla del concilio y cierta reformacion, para que los legados la hagan pronunciar en Trento, que lo que della se sacara se puede bien juzgar, harto le clamo, y digo abiertamente con la reverencia, que se debe, lo que me occurre y he siempre acostumbrado. Oyelo y responde bien y no veo que hace nada, antes lo contrario, y asi por esto y lo demas, que pasa, no es mucho que Franceses y Alemanes nos fatiguen y se pongan en tantas desverguenzas. Lo de aqui esta mas perdido, que nunca, sin esperanza de remedio, en que el concilio y nombre del obra poco, sino es para estar el Papa atado en otras cosas, y parescele que no es Papa, mientras aquel dura, y asi muchos de aqui y fuera de aqui le aconsejan que cierre, o fenezca presto el concilio por todas las vias, que pudiere, si quiere tener su auctoridad. Y tanto mas hacen esto con la ocasion de la venida de Lorena y Franceses y por conoscer que en ello le dan gran sabor y ser gente que no trata, sino de adular con fines de carne y de mala ventura, y desta manera anda todo y el Papa tan en balanza, que dudo no de en tierra con ello, si V. M. no socorre presto de la manera, que por el despacho pasado screbi asi por razon de su inestabilidad, como de sus miedos, pretensiones de intereses etc.[1] Y por tanto vuelvo a suplicar a V. M., provea luego en este negocio con toda diligencia lo que sera servido respondiendo y satisfaciendo a Su Santidad, pues es coyuntura esta en que proveyendo a la honra de Dios (que es la que siempre ha de ir adelante) quede memoria perpetua de lo que por esta Sancta Sede se hiciere, que, como otras veces he dicho, sancta y pura es ella, si bien la maltratan y pasa lo que se vee.

El Arzobispo de Granada me ha escripto en respuesta de otra mia eso que V. M. veera por la suya que me ha parescido enviar originalmente. El Papa la ha visto y paresce, se mitigo un poco, pero esta tan metido en quejarse, particularmente del y de otros Prelados nuestros, que es cosa grande, *debe ser que no queria que hubiese lanza enhiesta, que hablase, sino a su gusto, ni apretase en lo de la reformacion, que esta pretension prepetua es, y aquellos son aca fieles a la Sede apostolica que no hacen mas de lo que los legados los dicen, sin tener cuenta poca ni mucha con la libertad y auctoridad del concilio, sino el en aparencias.*

[1]) Todo lo que esta rayado es descifrado.

Los prelados, que el Papa manda ir a Trento de nuevo, se detienen, hasta que vengo aviso de la llegada en Italia de Lorena y de los demas que con el vienen, por cuya parte se ha hecho instancia a Su Santidad, se suspendiese la sesion por quince o veinte dias, pero no ha bastado, resolviendose que sera al dia señalado. La materia de ordine esta ya concluida, queda lo del matrimonio, no se sabia, si echarian luego mano della o de algunas cosas de reformacion. En lo de la licencia que el Arzobispo de Granada decia para se ir (aunque con todo el comedimiento y respecto, que debe a V. M., como se vee por su letra) dixo el Papa que el se la daria libremente: pero yo le hice entender, que ni aquello se decia para efectuarse, ni yo la pediria y que tampoco convernia a su servicio, ni a la auctoridad del concilio, specialmente siendo el Arzobispo persona tan señalada en letras y vida y de tan sancta intencion y estando las cosas de la manera que estan.

Sobre el articulo del caliz (de que tengo dada larga cuenta a V. M.) hubo muchos votos y muy buenos, para que totalmente se denegase (que es lo que Dios quiere y su Iglesia ha menester), entre los quales el padre Lainez, General de la compañia de Jesus, se estendio largamente y recogio, cuanto pudo. En este punto he habido esa copia que envio a V. M., que por ser mucho de leer y no de tener al Capitan Sabinas no la vi, debe contener cosas muy buenas plegua a Dios, que en esta y otras, que andan, o quieren andar por el tablero, ne se descuide Su Santidad, a lo menos yo no le hago con el y siempre le digo lo que a la honra de Dios y suya y de todos va. Nuestro Señor la S. C. R. persona y estado de V. M. guarde y prospere por largos tiempos con acrescentamiento de mas reinos y Señorios. De Roma a veinte y cuatro de Octubre 1562.

S. C. R. M, Criado de V. M. que sus reales y manos besa. Francisco de Vargas.

136. Carta autografa del Emperador Fernando a Su Magestad. De Francfort a los 19. de Noviembre 1562.

Ferdinand antwortet auf einen Heirathsvorschlag Philipp's für eine seiner Töchter. Notizen über dieselben.

Señor.

A los quince de este recebi la carta de V. A. de los diez y siete de Julio que me envio el Cardenal de Grambela y por ella y lo que el dicho Cardenal me escribio visto y entendido el gran amor y aficion que V. A. tiene a mi y mis hijos y gran deseo y voluntad de adelantarlos y ayudarlos, sea con casamientos, o de otras maneras, de lo cual tengo el contentamiento y satisfacion que es razon, y no se, como lo pueda encarecer, ni poder dar tantas gracias a V. M., como lo merece, que yo haga, y asi hago todas las que puedo y se hacen, y ruego a Nuestro Señor que me de su gracia para poderlo conocer y merecer con mis obras y servicios con V. A., como hallara que hare, cuando la oportunidad se ofrezca. Y cuanto toca a este casamiento, de que V. A. hace mencion en su carta del Principe deparma con una de mis hijas, creo que se le acordara a V. A., que antes de su partida de Flandes fue fecha mencion de algunos casamientos para mis hijas y despues aca no se ha mas hablado salvo en el de Mantua, el qual hubo a ruego y instancia de V. M. fue fecho, y despues aca no me ha sido mas hablado de parte de V. A. en ninguno, ni en este en tanto tiempo. Tambien quiero escribir a V. A. confidentemente, como es razon que lo haga, que despues aca no he hablado tal a voluntad en algunas de mis hijas, y principalmente en Madalena y Margarita, que no tienen voluntad de casarse en ninguna manera y asi me lo han demandado muy instantemente y agora aqui por mi hija Ana de manera que no es cosa fingida, y me paresce que aparte tienen casa (causa?) para ello. Y pues tienen tal voluntad y edad de saber lo que piden, no veo que las debo costriñir a hacerlo contra su voluntad. Mi hija Elena no es nada hermosa de gesto y de cuerpo muy pequeña y tan corcovada, asi flaca que no desea casarse, ni yo la querria dar a nadie, por no ser para ello. De manera que no que dan, que dos que sean para casar, o se quieran casar, que son barbara y Juana, la una puedo escribir a V. A., que en

Praga me ha sido fecha instancia, para que yo quisiese dar una de mis hijas al Rey de Dinamarca (y aun hasta aqui), y otra al Rey de Sueden, mas yo se lo he negado a causa de la fe, como es razon, y asi despues el de Sueden ha concertado casamiento con la hija de Landgrave de Hesen, como lo afirman aqui. Tambien despues de mi llegado aqui me ha sido propuesto y a mi hijo Maximiliano el casamiento del Duque de Ferrara para una de mis hijas, aunque no del todo publicamente, sino diciendo el que lo proponia que si esperase el Duque de Ferrara que no se le negase, que queria despues enviar, como es razon, a demandalla, y aunque el que lo proponia demandaba mas dote, que con las otras y otras zarrabusterias[1]) fuera de proposito, le fue respondido que ni el dote se podia dar mayor, que a las otras, ni hacer cosa estraordinaria con el; mas que, si se contentase del dote ordinario, y que enviase a pedir, como era razon, que se le responderia de arte, que debiese justamente estar contento. Y paresciónos que se le podia dar tal respuesta, visto que es persona y principe tan principal en Italia y tener buena persona y partes, y con este casamiento se podria retirar o del todo y en gran parte de Francia y que desto seria V. A. servido. He querido dar tan particular cuenta a V. A. del estado de mis hijas, para que sepa, como es razon, como esta todo. Y cuanto toca al de Parma quiero en esto como en lo demas confidente y claramente escribir lo que siente a V. A. y asi le pido y ruego que lo acepte y tome de tan buena parte, como yo lo escribo y es, que hablando en casamientos con mis hijas y otras personales principales en Alemania he visto que a todos paresce, ser poco por mi autoridad y reputacion y de mis hijos y hijas, que debiese de dar una dellas al Principe de Parma, pues su padre es hijo de un bastardo y su madre bastarda, y en Alemania es tan aborrecida y poco estimada esta arte de personal, aunque sean hijos o hijas de Emperadores como V. A. sabe, y ha visto la esperiencia dello de la de los hijos bastardos de los Emperadores Federico y Maximiliano, mis Señores, visabuelo y abuelo, que en gloria sean, que, si yo concediese mi hija al dicho Principe por el dicho respecto vendria a gran diminucion de mi autoridad y de los mios y grande escandalo en el Imperio y con todos los principes del, y por haber despues aca, que se comenzo a tratar deste casamiento, entendido y oido esto muchas veces y

[1]) Zarabuterias? etwa gleich embusterias?

de muchas partes me ha dado causa de scrivillo claramente a V. A. y pedille primeramente, que todo lo que le escribo en esta carta tan confidentemente, lo tenga secreto, y cuanto a este casamiento, pues ve la causa que hay tan grande, que he entendido y visto despues aca y el perjuicio que se me seguiria y a los mios en nuestra reputacion y autoridad en el imperio y con todos los principes del, que tome esta mi justa escusa de buena parte porque, si esto no fuese, en lo demas a ruego de V. A. yo no haria dificultad, y esto yo no lo he querido comunicar ni al cardenal de Arras, ni a nadie, sino a V. A., para que segun su gran bondad y prudencia y segun el amor, que me tiene, use de esta respuesta, como mejor vera convenir, como de V. A. confio, cuya real persona, hijo y estado guarde nuestro Señor y prospere como desea. De Francfort a los 19. de Noviembre 1562, a lo que V. A. mandare su bien tio Ferdinandos.

137. Instruccion que se dio a Martin de Guzman de lo que habia de tratar con el Serenisimo Rey de Bohemia. Fecha en Madrid a 9. de Deciembre 1562.

Philipp lässt durch Guzman Maximilian seine Freude über dessen Krönung zum Könige von Böhmen ausdrücken; er würde eine gleiche haben, wenn er thatsächlich auch römischer König würde. Die Reise der Kinder des Königs von Böhmen nach Spanien. Die Prinzessin von Portugal und Philipp wünschen, dass auch die Infantin Isabella komme. Zur Confirmation der Wahl Maximilian's zum römischen Könige wünscht der Papst erst das Gutachten Philipp's zu hören. Dessen Gutachten. Die Confirmation durch den Papst ist nothwendig. Philipp räth zur Nachgiebigkeit gegen den Papst.

El Rey.

Lo que vos Martin de Guzman del consejo del Emperador, mi tio, y su embajador y camarero mayor habeis de tratar con el Serenisimo Rey de Bohemia, mi hermano, a quien de presente os enviamos.

Ya sabeis lo que algunos dias se ha escripto y comunicado con el dicho Serenisimo Rey y Reyna, su muger, mis hermanos, sobre la venida aqui de sus hijos, y cuan de buena voluntad ellos lo acordaron, y me avisaron por el conde de Luna que partirian al Setiembre pasado para encaminarse aca y que les habian señalado los oficiales principales que habian de venir con ellos. Y

aunque tenemos por cierto que deben estar en la misma buena voluntad, todavia con el deseo que tengo de ver los aca y tenerlos y criarlos en lugar de hijos por lo que conviene a los negocios comunes de entrambos me ha parescido daros a vos este trabajo por ser persona tan acepta y confidente a todos, de que vais a visitar al dicho Rey de Bohemia, mi hermano, y dadole la carta de mi mano que le llevais en vuestra creencia, le digais lo primero, lo mucho que he holgado de entender su coronacion de Rey de Rohemia y el contentamiento que recibire de saber que se ha efectuado su eleccion de Rey de Romanos, que la deseo mas que si fuera en mi propia persona. Y hecho este oficio, le declarareis mi voluntad y deseo acerca de la venida de sus hijos que es tan conforme al que el ha mostrado y que tanto podria convenir al bien del todos, como el por su gran prudencia lo entender a mejor que aqui se le podria decir, y que cuanto antes los enviare me dara mayor contentamiento, y avisandome del tiempo en que habra de ser, mandare ir las galeras necesarias para su pasage a Genova o a la parte que conviniere. En lo cual todo os alargareis con el Rey conforme a lo que llevais entendido de mi voluntad, aunque para con el que tan buena determinacion ha mostrado en esto de sus hijos, no creo que sera menester alargaros mucho, ni gastar muchas palabras.

Solamente en lo que toca a la venida de la Infante Doña Isabel, su hija, que la Princesa de Portugal, mi hermana, desea tener y criar aqui consigo, ha puesto alguna dificultad por ser tan niña, y en esto queremos que le hableis y persuadais a ello con las razones que llevais entendidas, asi de lo bien que aqui se criaria, como de cuan a proposito seria para colocarla en Portugal, cuando Dios la dejare llegar a edad para ello y por el contentamiento que mi hermana ternia criarla consigo y yo lo mismo por muchas razones. Y en este punto os valdreis del favor y medio de la Reyna, mi hermana, a quien tambien escribo de mi mano, para que tanto mas disponga al Rey, su marido, a ello, usando en esto de la buena manera, que yo de vos confio, y avisarme eis luego de lo que en todo os respondiere el Rey, porque holgare mucho de saberlo.

Tambien dareis a S. M. Cesarea una carta mia que le llevais, y le visitareis de mi parte y dareis cuenta de lo que llevais en comision, que yo le escribo muy breve por ser vos el mensagero, y que tambien le sabreis dar razon de todo lo que de aca le pluguiere saber. Despues de haber hablado al Rey en lo de sus

hijos le habeis de decir que el Nuncio del Papa que aqui reside me ha propuesto y dicho de su parte y por su orden, como habiendo intendido Su Santidad la eleccion, que agora se habia de hacer de su persona para Rey de Romanos, y que hecha la dicha eleccion conforme a lo que esta ordenado y a la antigua costumbre se le ha de pedir de la confirmacion, habia dubdado de lo que podria y debria hacer y que queria mi parescer sobre ello significandome la dificultad que le ocurria por razon de la fama que habia corrido y opinion que se habia tenido y publicado, formando sospecha en la persona del Rey en cosas concernientes a la fe y religion. Lo cual se me propuso asi con esta generalidad, sin descender, ni venir a otra particularidad, ni pedir, ni mover otra cosa; y aunque yo tengo toda satisfaccion del buen animo de Su Santidad y que en el advertir y comunicar conmigo este punto ha tenido muy buen fin e intencion y por muy cierto que se ha movido con el amor de padre, que a todos nos tiene, y creo que estara muy dispuesto e inclinado a lo que el honor y autoridad del Rey y mia y de todos tocare; todavia el mover Su Santidad esta dificultad y escrupulo me ha puesto en el cuidado, que es razon, principalmente porque yo juzgo y tengo entendido que se han hecho y hacen en esta ocasion malos oficios por los enemigos comunes del Emperador y del Rey, su hijo, y mios y de la casa de Austria, los cuales con el sentimiento, envidia y pasion que tienen de nuestra autoridad y grandeza y de ver continuar y establescerse el imperio en nuestra casa han movido, o a lo menos esforzado y acrescentado este escrupulo y dificultad, intentando por este medio, o impedir, o embarazar, o diferir con nota lo de la confirmacion, que es parte tan sustancial de la dicha eleccion. Y aun demas de esto ternian fin, visto el amor, confidencia y buena correspondencia que hay entre nos y Su Santidad meter por este camino cizaña y mala satisfaccion, entendiendo que esto punto puede con razon dar tanta causa y ocasion para ello; y aun es de creer que haran por los medios y personas que les paresciere mas convenir grandes diligencias cerca deste articulo. Por lo cual habiendo yo visto lo que de parte de Su Santidad se me ha movido y propuesto y considerado, lo que dicho es, deseando que este negocio que es de tan grande importancia y en que tanto nos va a todos se guie y disponga de manera que no haya dificultad, ni impedimiento y se asiente y quede con firmeza y seguridad, he acordado de advertir luego al Seremisimo Rey, mi hermano, de lo que esta dicho, que de

parte de Su Santidad se me ha propuesto, y de lo que yo le he respondido y oficio que con Su Santidad hago y, asimismo de lo que me parece que en este negocio y para el bien del se debe y conviene hacer. Y por ser de tal calidad y que tanto toca al Rey, mi hermano, he querido que vais vos a ello como persona tan acepta y tan confidente y grata a todos y con quien tan particularmente y con tanta seguridad y confianza todos podemos tratar, y para que mejor lo podais hacer, habeis de llevar entendido para decirlo al Rey.

Que lo que a la dicha proposicion y a lo que de parte de Su Santidad se me ha dicho yo he respondido a su nuncio ha sido con palabras generales. Que besaba los pies de Su Beatidud, porque habiendole ocurrido en este negocio dificultad o escrupulo me hubiese dello advertido y comunicadomelo y en tiempo que pudiese antes responder y satisfacer a Su Santidad y que la particularidad de lo que sobre ello seme ofrecia yo la haria entender a Su Beatidud por medio del Comendador mayor de Alcantara del mi consejo de Estado, que le envio a Roma, como sabeis, sobre otros negocios. Y asi le he dado orden que besa los pies de Su Santidad de mi parte por lo que en esto me ha comunicado lo que conviene y toca tanto al Rey, mi hermano, y que despues de esto represente en mi nombre a Su Santidad muy encarecidamente en lo mucho que yo estimo y por cuan propio tengo este negocio, porque demas del estrecho deudo y verdadera hermandad y amor que hay entre S. M. Cesarea y el Rey y mi concierne esto a la grandeza y autoridad de la casa de Austria, con que yo tengo tan gran consideracion y que a mi particular es de tan gran importancia, como Su Santidad bien sabe y puede considerar. Acordandole y poniendole delante juntamente con esto la razon y obligacion, que Su Santidad tiene, asi por lo que toca a la Sede Apostica, como por su particular, a corresponder con grato animo en lo que nos tocare, teniendo cuenta y respecto a los presentes y pasados de nuestra casa y sangre.

Demas de esto advertimos por el dicho comendador mayor a Su Santidad, cuanto debe mirar el estado, en que las cosas de la cristiandad se hallan, y especialmente las de Alemania e imperio, y que segun las materias y negocios que al presente penden, que en el proceder en este articulo ni en el efecto ni en la forma de lo tratar (pudiendo en esto intervenir ofensa y nota de tan grandes principes y personas) no de nueva ocasion, a que se turben,

rompan y desasosieguen mas las cosas y paz y quiete publica de lo que estan.

Prevenimos y advertimos asimismo a Su Santidad por el dicho Comendador Mayor, que mire y considere que los enemigos comunes del Emperador y del Rey y mios y de la casa de Austria movidos de su pasion e invidia con titulo y nombre de religion y escrupulo (usando para esto de medios disimulados, para que no se entienda proceder dellos) habran hecho y haran en esta ocasion oficios malos, procurando turbar el buen animo de Su Santidad y meter cizaña y division, donde hay tanto amor y buena correspondencia y satisfaccion.

Y a lo de la fama y opinion que se me ha significado haber corrido y tenerse de la persona del Rey, mi hermano, en lo de la religion, respondo que no creo que el Rey haya dado causa ni fundamento, que suficiente sea a tal fama y opinion, sino que la habran derramado, movido y acrescentado los dichos nuestros comunes enemigos y personas que proceden con mala voluntad y mal fin, y que, cuando de parte del Rey se hubiese dado alguna ocasion, creemos y tenemos por cierto que en esta coyuntura que se ofrece ocurrira a Su Santidad en tal manera y con tal modo y forma que se pueda y deba satisfacer.

Enviamosle a pedir y suplicar ultimamente, que si todavia a Su Santidad (no embargante lo que dicho es) le quedase alguna dificultad o escrupulo tal que pudiese ser causa de impedimento o detenimiento al efecto de este negocio, que Su Santidad me advierta y avise dello particularmente, sin proceder a otra demostracion, ni diligencia, ni sin se dar a entender, para que se le satisfaga y se encamine y ordene, como convenga.

Esto es en sustancia lo que a Su Santidad habemos respondido y el oficio que con el enviamos a hacer, y habemos llevado esta forma y termino, pareciendonos ser mas conveniente para disponer el animo de Su Santidad y persuadirle y moverle a lo que se desea, apuntandole en todo lo que importa, sin venir a otras particularidades, y de dicho Comendador Mayor de Alcantara he mandado informar bien de todo esto, para que vaya advertido dello y pueda hacer el oficio con Su Santidad en esta conformidad, porque aunque el nombre y voz de su ida y viage sea otra este es uno de los mas principales fines, porque le enviamos.

Y como este sea un punto que tanto toca y en que tanto va al Rey, mi hermano, me ha parescido demas de avisarle y darle noticia de lo que de parte del Papa se me ha movido y propuesto

y de lo que yo le he respondido advertirle por vos de lo que en este negocio me ocurre y paresce con el amor y sinceridad que debe, teniendo por cierto que el lo tomara con la misma. Y lo primero, que le habeis de decir, es que no dubdamos, ni se puede dubdar que el pedira a Su Santidad confirmacion de su eleccion, guardando lo que tan antigua y tan solemnemente esta ordenado y tan inviolablemente guardado: pues es claro, que si esto se dejase de hacer, siendo parte tan sustancial, que ni acerca de los principes catolicos, asi electores como otros, que han quedado y se han conservado en la obediencia de la Iglesia, seria la eleccion tenida ni por canonica, ni perfecta, ni aun para con los desviados seria segura, pues en cualquier movimiento o accidente y mala satisfaccion se ayudarian de esta causa para se alterar. Y este negocio del Imperio es de calidad que se debe estabilit(ir) y fundar, de manera que no solo no haya quiebra, ni defecto tan sustancial, como esta seria; pero ni aun ocasion, ni dependencia puesta a calumnia, ni achaque por los grandes inconvenientes, que por esperiencia y antiguos ejemplos se ha visto que resultan, y los que la razon y estado de las cosas del mundo de si representan; y que ansi, en cuanto a esto de pedir a Su Santidad la confirmacion, no hay que tratar siendo tan necesario y conveniente.

Habiendose pues de pedir a Su Santidad la dicha confirmacion tampoco se puede, ni debe dubdar, en que se ha de guardar la forma y orden que se acostumbra y esta de antiguo proveido, asi cerca del juramento que el Rey, mi hermano, ha de hacer a Su Santidad y Sede Apostolica, como en lo demas, sin que en esta parte se trate de mudar, alterar, o condicionar cosa alguna, pues con cualquier mudanza que se hiciese se daria ni solo ocasion, mas aun justa causa para no dar confirmacion, que traeria los inconvenientes que estan dichos y son notorios.

Demas de lo que esta dicho, que es lo ordinario y acostumbrado, presupuesta la dificultad y escrupulo que por Su Santidad se ha movido, y entendido el esfuerzo, asistencia y malos oficios que cerca deste punto verisimilmente se haran, y que no podemos negar, que no haya habido la fama y opinion, que se ha apuntado, y que segun lo que la Iglesia tiena ordenado y el estilo que en esta materia y negocio se tiene ha de proceder a la confirmacion de la eleccion, examen e inquisicion de la persona electa, y especialmente en lo de la religion, y como es cierto que a esto obligara mas al Rey, mi hermano, la dicha fama y opinion, yo con el verdadero amor que le tengo con la verdad y sinceridad,

con que con el debo tratar, mayormente interviniendo en esto como puede intervenir lo del anima y tocando tanto a su honor y reputacion, le he querido advertir claramente por nuestro medio que me paresce que para remover y quitar estas dificultades y allanar enteramente este negocio y escusar otras diligencias y averiguaciones podria y debria el Rey por los medios mas secretos y mas honestos que conviniese satisfacer cerca deste punto a Su Santidad, no haciendo para este efecto tanta fuerza, ni fundamento en satisfacciones, ni disculpas de cosas pasadas, cuanto en hacer de presente tal reconoscimiento en lo de la religion acerca de Su Santidad, que con razon se deba satisfacer y quietar, y proceda a hacer la confirmacion libremente sin detenimiento, ni reparo y sin otro additamiento, ni condicion y sin que precedan otras informaciones, ni averiguaciones, las cuales importa y conviene mucho escusarse, y no poner el honor y reputacion a lo que de semejantes diligencias puede resultar, y podriase mal escusar no se haciendo lo que dicho es, y cuando para el fin de la confirmacion y estabilimento desto del Imperio no fuera la dicha diligencia tan importante y tan necesaria, era esta muy buena ocasion, y que no se debe dejar pasar, asi por lo que toca al anima (si el Rey por algunas demostraciones o platicas y ocasiones otras por ser la materia de religion tan delicada y tan escrupulosa tubiese algun escrupulo e inquietud en el animo, se podria por este medio aquietar y satisfacer), como tambien por lo que a su honor y reputacion en esta parte concierne. El cual honor y reputacion, estando Su Santidad en este punto saneado y satisfecho, se conservaria y fundaria acerca del y por su medio que seria tan grave acerca de todos. Y que asi pido y ruego afectuosamente a Su Alteza, lo mire y considere todo, y que este mi parescer, advertimiento y consejo es, de quien tan verdaderamente le ama y le estan verdadero y buen hermano entendiendo, como entiendo, que para todos fines de Dios y del mundo es esto lo que le conviene.

Y es bien que entienda el Rey, y asi se lo podreis decir que cerca deste punto no se ha tratado cosa alguna mas particular con el Papa de lo que esta dicho y que de parte de Su Santidad tan solamente se nos ha significado en general la dificultad y escrupulo que lo occurria, como arriba esta dicho, sin proponer, ni apuntarnoslo que seria necesario para se satisfacer, y que de nuestra parte asimismo se ha pasado con generalidad, diciendo tan solamente que teniamos por cierto que el Rey, mi hermano, ocurriria a pedir a Su Santidad la confirmacion en tal forma y

modo, que no hubiese, porque reparar, ni hacer dificultad, y que no habemos movido, ni apuntado otra cosa, hasta entender la voluntad y determinacion del Rey, pero que queriendo el llevar y seguir el camino y modo de proceder que esta dicho me paresce que sera necesario venir con Su Santidad a mas particularidad y tratar con el y disponer el negocio, de manera que se satisfaga al efecto por los medios mas secretos y mas honestos, y con que mas se salve y conserve su autoridad, escusando demostraciones y autos publicos, y que cerca desto me advierta Su Alteza de lo que le paresce y del oficio que quiere que yo haga, que lo hare y asistire a ello con el cuidado, amor y todas buenas formas, que sea necesario, y negocio tan grave y que tanto le toca requiere.

Habiendo referido todo esto al Rey, mi hermano, me avisareis de la resolucion que sobre ello tomare, y de lo que se le ofresciere y quisiere que yo haga. Y si le paresciere que sera mejor que vos volvais con su respuesta, hacerlo heis, como el os lo ordenare, que demas del que a Su Alteza hareis, recibire yo particular placer y servicio en la diligencia y manera que vos en esto usaredes, porque tengo por mas que propio lo que toca al Rey, mi hermano. Dat. en Madrid a 9. de Deciembre de 1562. Yo el Rey. Gonzalo Perez.

138. Instruccion particular y muy secreta al Comendador Mayor de Alcantara. Despachada en Madrid a 9. de Diciembre 1562.

Königliche Instruction für den Grosscomthur von Alcantara. Nach einer früheren bezüglich der Verhandlung mit Papst Pius IV. wegen des Concils ist eine andere nothwendig, weil der Papst wegen der Bestätigung des römischen Königs in Verlegenheit ist. Der Papst möge die Interessen der Habsburger, des apostolischen Stuhles wahrnehmen, die Verwirrung nicht vergrössern, bedenken, wie viele Feinde das Haus Oesterreich habe. Jenes Gerücht über Maximilian's religiöse Haltung sei wohl unbegründet, von den Feinden ausgestreut.

El Rey.

Don Luis de Zuñiga, Comendador Mayor de Alcantara, del nuestro consejo de estado. Despues de firmada la instruccion que se os ha dado de lo que habeis de tratar con nuestro muy

Santo Padre Pio IV. sobre las cosas del concilio se ha ofrescido que el Nuncio de Su Santidad que aqui reside juntamente con el protonotario Odescalco de parte de Su Santidad y por su orden nos propusieron, como teniendo Su Santidad entendida la eleccion que se habia de hacer de la persona del Rey de Bohemia, mi hermano, para Rey de Romanos, y que hecha la dicha eleccion conforme a lo que esta ordenado y a la antigua costumbre, se le pedira della confirmacion, habia dubdado de lo que podria y debria hacer, y queria en esto nuestro parecer, significando la dificultad que le ocurria por razon de la fama que habia corrido, y opinion que se habia tenido y publicado, formando sospecha en el Rey en cosas concernientes a la fe y religion. Lo cual se nos propuso asi con esta generalidad, sin descender, ni venir a otra particularidad, ni pedir, ni mover otra cosa, y como quiera que tenemos toda satisfaccion del buen animo de Su Santidad y que en el advertir y comunicarnos este punto ha tenido muy buen fin e intencion, y que se ha movido con el amor de padre que a todos nos tiene, y creemos que estara muy dispuesto e inclinado a lo que al honor y autoridad del Rey y nuestra y de todos tocare; todavia visto lo que de parte de Su Santidad se nos ha movido y propuesto y considerado lo que dicho es, deseando que este negocio que es de tan gran importancia y en que tanto nos va a todos se guie y disponga de manera que no haya dificultad, ni impedimento, y quede y se asiente con firmeza y seguridad, nos ha parescido encaminarlo de la manera que se os ha dicho y aqui se especificara.

A la dicha proposicion y a lo que de parte de Su Santidad se nos dijo habemos respondido al nuncio y al Odescalco con la misma generalidad que ellos nos hablaron, agradesciendo mucho a Su Santidad, que habiendole ocurrido en este negocio dificultad y escrupulo nos hubiese dello advertido y comunicadonoslo, y en tiempo que le pudiesemos antes responder y satisfacer a ello y que a Su Santidad responderiamos con vos mas particularmente todo lo que sobre ello se nos ofrescia, y asi os encargamos que vos despues de haber dado las gracias y besado los pies a Su Santidad de mi parte, por haberme comunicado este negocio con tanta confianza y querido saber nuestro parecer en ello, representeis a Su Santidad muy encarescidamente lo que estimamos y por cuan propio tenemos este negocio, porque demas del estrecho deudo y verdadera hermandad y amor que entre el Emperador y el Rey de Bohemia y mi hay, concierne esto a la grandeza y

autoridad de la casa de Austria, con que tenemos gran cuenta y considaracion, y a nuestro particular es de tan gran importancia, como Su Santidad puede considerar, poniendole juntamente delante la razon y obligacion que Su Santidad asi por la Sede Apostolica, como por su particular tiene a corresponder con grato animo en lo que nos tocare, teniendo cuenta y respecto a los presentes y pasados.

Advertiendo tambien a Su Santidad, cuanto debe mirar el estado, en que las cosas de la cristiandad se hallan, especialmente las de Alemania e imperio, y segun las materias y negocios que al presente penden, que en el proceder en este negocio, ni en el efecto, ni en la forma de lo tratar (pudiendo en esto intervenir ofensa y nota de tan grandes principes) no de nueva ocasion, a que se turben, rompan y desasosieguen mas las cosas y la paz y quiete publica de lo que estan.

Y previniendole asimismo, de que los enemigos comunes del Emperador y Rey y mios y de la casa de Austria movidos de su pasion e invidia con titulo y nombre de religion y escrupulo, usando en esto de medios disimulados, para que no se entienda proceder de ellos, habran hecho, y haran en esta ocasion oficios malos, procurando turbar el buen animo de Su Santidad y meter zizania y division, donde hay tanto amor y buena correspondencia y satisfaccion.

Y a lo de ha fama y opinion que se ha significado haber corrido y tenerse de la persona del Rey en lo de la Religion podreis satisfacer a Su Beatitud de mi parte, diciendole que yo no creo que el Rey, mi hermano, haya dado causa, ni fundamento que suficiente sea a tal fama y opinion, y que esta la habran movido, derramado y acrescentado los dichos nuestros enemigos y personas que proceden con mala voluntad y mal fin, y que, cuando de parte del Rey se hubiese dado alguna ocasion, creemos que en esta coyuntura, que se ofresce, ocurrira a Su Santidad en tal manera y con tal modo y forma que se pueda y deba satisfacer..

Y si todavia (no embargante lo que dicho) quedase a Su Santidad dificultad, o escrupulo, de manera que pudiese ser causa de impedimento o dilacion al efecto deste negocio, suplicareis a Su Santidad que nos advierta y avise particularmente (sin proceder a otra demostracion, ni diligencias, ni sin dar a entender a nadie que tiene esta dubda) de lo que en ello se le ofresciere y dubda que tubiere, para que nos interpongamos para satisfa-

cerle y encaminar el negocio, como convenga a la autoridad de Su Santidad y bien de lo susodicho, que no dubdamos que holgara de hacello por la voluntad que al Emperador y a sus cosas tiene y por la gracia que a mi me hara en ello. En el cual caso vos me avisareis de lo que en ello hubiere con diligencia, para que yo os mande responder luego a ello. Dat. en Madrid a 9. de Diciembre de 1562. Yo el Rey. Gonzalo Perez.

139. Carta del Duque de Alva al Embajador Vargas. Fecha en Madrid a 14. de Diciembre 1562.

Der König fordert den Kaiser, die Könige von Frankreich und Portugal zu einem gemeinsamen Handeln in Betreff des „proponentibus legatis" auf.

Muy magnifico Señor.

Viendo S. M. lo mucho que va en el remedio de la clausula „proponentibus legatis" etc., y que no han bastado los buenos oficios que v. m. ahi ha hecho con Su Santidad, ha tomado por ultimo espediente en caso que tampoco baste el oficio que ha de hacer el comendador mayor de Alcantara procurar que en el concilio y ahi se pida por los embajadores de los principes con toda instancia, y ha escripto al Emperador y a los Reyes de Francia y Portugal que envien orden a sus embajadores que se junten con el conde de Luna, y a el avisadole, como se debe gobernar en esto que en efecto es aunarse con ellos, y que por todos en conformidad se haga la diligencia, como lo entenderia v. m. largo por la comision que lleva el comendador mayor de Alcantara, que ha diez dias que partio de aqui. El Emperador no ha respondido aun, pero se tiene por cierto que concurrira con Su Magestad en negocio tan justo, santo y necesario, como han concurrido los Reyes de Francia y Portugal, y este correo que es portugues, lleva el despacho de su amo para el embajador que ahi reside, y para el del concilio en muy buena forma, segun se ha visto por las copias del. S. M. no escribe a v. m. con el dicho correo por no detenerle, pero a mi me ha mandado que le avise desto, para que lo sepa, como es razon, y al dicho embajador de Portugal le advierte el Rey, su amo, como de aca se le pidio que lo tenga muy secreto, y que no haga semblante, ni de a entender a nadie que tiene tal orden, hasta que de Trento se avise lo que hay, se debe hacer que sera segun lo

que negociare el comendador mayor y v. m. y el con el conde de Luna concertaren, que antes no conviene hablar en ello por la poca esperanza que se tiene del provecho; pero es bien que v. m. este prevenido desto entretanto que llega el comendador mayor, por cuya relacion y despachos lo vera mas en particular v. m., cuya etc.

140. Carta de Su Magestad al Embajador Vargas. Fecha en Madrid a 15. de Diciembre 1562.

Philipp thut Schritte durch Vargas und Luna, damit auf dem Concile nichts gegen die Inquisition seiner Staaten geschehe.

Aunque en los despachos que llevo el secretario Gaztelu al conde de Luna le encargue espresamente, que tubiese muy particular cuidado en mirar que en el concilio no se propusiese, ni tratase cosa en perjuicio del santo oficio, y se bien que el terna della el cuidado que suele de las cosas que le encargo y tanto mas de esta, donde concurren el servicio de Nuestro Señor y bien de Nuestros Reynos, todavia porque he sido avisado que algunos prelados de nuestros subditos no estan en esto que toca al santo oficio de la inquisicion con el calor y celo que debrian, y aunque no lo podemos creer, podria ser que fuesen llevados de algunos fines e intereses particulares, siendo el negocio de tal calidad y tan necesario, que no se toque en el por ninguna via direta ni indireta, escribo al conde de Luna lo que vereis por la copia de mi carta que ira con esta, donde entendereis, cuan a pechos tomo este negocio y no contento con esto que mando avisar al conde, os he querido tambien escribir a vos sobre ello y encargaros mucho que en recibiendo este despacho vais a hablar a Su Santidad y haciendole entender muy bien lo mucho, que va en conservar el santo oficio de la inquisicion en la forma y autoridad, que agora esta de que se sigue el provecho que vos sabeis, y que con verdad se puede decir que es una principalisima causa de la limpieza que por la bondad de Nuestro Señor se conserva en estos Reynos en lo de la Religion, le suplicareis muy ahincadamente que tenga por bien de escribir y mandar luego a sus legados que no den lugar a que se trate, ni proponga en el concilio cosa que toque al santo oficio de la inquisicion destos Reynos, ni que le pueda

dañar, ni diminuir su autoridad en ninguna cosa de lo que agora se acostumbra, encaresciendoselo con las palabras y razones que vos sabreis representarselo segun lo bien que teneis entendido del gran fructo que hace el santo oficio en estos reynos y aun el ejemplo y temor que pone en los otros y dareis aviso al conde de Luna del oficio, que en ello habreis hecho y de lo que Su Santidad sobre ello os hubiere respondido y proveido, teniendo con el señaladamente en esto toda buena inteligencia y correspondencia, como a el le mando que lo haga, para que avisandoos y ayudando el uno al otro se hagan los oficios conformes y necesarios al bien del negocio, què en el cuidado y diligencia, que en ello pusieredes, me hareis mucho placer y servicio. De Madrid a 15. de Diciembre 1562.

141. Carta original de el Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 27. de Diciembre 1562. Recibida a 16. de Febrero 1563.

Der König von Böhmen habe seine Wahl zum römischen Könige dem Papste anzeigen lassen. Wie die Anzeige aufgenommen wurde. Scrupel des Papstes. Gerücht von Sorglosigkeit des Papstes bei dieser Sache.

S. C. R. M.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

El Serenisimo Rey de Bohemia ha enviado aqui a Don Juan Manrrique, su criado, hijo de Garci Manrrique, a dar cuenta a Su Santidad de su eleccion en Rey de Romanos y de como la coronacion habia de ser, como fue el dia de Sant Andres. El Papa ha mostrado mucha satisfaccion, y el embajador del Emperador y Cardenales Tudescos, Trento y Augusta, han hecho muchas alegrias, e yo me hubiera hallado en ellas si diera lugar mi indisposicion, habiendo tanta razon para ello. El Papa esta con escrupulo y muchos hablan en ello, de que no haya hecho en publico y en su tiempo en esta eleccion las diligencias que a su dignidad y a esta Santa Sede convenian, y con el conde de Landriano me envio diestramente a preguntar lo que me parescia. Respondi que ni habia pensado, ni pensaba tratar dello, sino tenello todo por muy bien hecho y pensar que Su Santidad

lo habrie guiado, como convenia, con quien asi mesmo me alegraba, por ser el Emperador y V. M. y el Rey de Bohemia una misma cosa y padre y hijos, y esperar que esta eleccion sera para servicio de Dios y beneficio publico de toda la cristiandad. — — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

De Roma 27. de Diciembre 1562. S. C. R. M. Criado de V. M. que sus reales pies y manos besa Francisco de Vargas.

142. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 28. de Diciembre 1562. Recibida a 16. de Febrero 1563.

Der Sturm der italienischen Bischöfe gegen das Votum des Bischofs von Cadix. Die Franzosen dürfen sich dagegen auf dem Concile alle Unziemlichkeiten erlauben. Weiterer Bericht über die Verhandlungen des Concils (cf. dagegen Rayn. a. 1563. n. 5.).

En esotra carta escsibo largamente a V. M. lo que pasa en lo de los asientos del Concilio, lo que mas occurre, soy cierto que por la via de Trento y del Marques de Pescara se tendra entendido, hay alli continuamente mucha alteracion y diferencias de votos entre los padres, y como los adulatores y que tiran a sus intereses no tienen mas lengua de lo que conocen ser intencion del Papa y sus legados, y los buenos trabajan de hablar con celo y libertad y no la hallan (que este escandalo manifiesto es), pasan cosas indignas y tales que no se han visto, y asi pocos dias ha votando en congregacion general en la materia de Sacramento ordinis y poder de los obispos el de Guadix, hombre docto y muy catolico, antes que acabase por ocasion, que dio el legado Simoneta de no entendello y ser colerico diciendo que hablaba contra la autoridad del Papa, se levantaron ciertos obispos, Italianos y entre ellos el Patriarca de Venecia y Vertinoro, fraile dominico, obispo de Lacava, y con grande escandalo y desvergüenza y contra la libertad del concilio, de que tanto caresce, dieron voces que lo echasen fuera, que era scismatico y herege, en que el susodicho no se perdio nada y aquietado el tumulto acabo su voto con mucha satisfaccion del Sinodo. Ha sido un

caso grave y primero habian querido aquellos o otros asirse con el obispo de Ciudad Rodrigo con ser tan docto y modesto, como se sabe, paresciendoles que en atravesarse con Españoles e infamallos hacen gran placer al Papa, por quejarse el tan abiertamente de algunos dellos, que es una mala materia e injuria de nuestra nacion, y de poco servicio de Dios y desta Sede Apostolica. Y asi la nacion lo ha sentido mucho y los legados lo han querido remendar y Lorena apreto en esto harto en una oracion que hizo, y de que si alguno de sus prelados le hubiera sucedido aquello que todos se fueran luego y el con ellos, los cuales tienen poco miedo de hablar todo, cuanto les viene a la boca y verse ha en lo que pararan, y con ser Franceses no hay quien les vaya a la mano, porque conocen el respecto y miedo que el Papa y sus legados les tienen, y asi uno dellos maestro que fue del dicho Cardenal salio en publica Congregacion con su opinion parisiense, que les es como articulo de fe, de la superioridad del Concilio al Papa, diciendo que el Papa tenia poder limitado y el sinodo amplisimo y sobre el y que con este presupuesto se habia de proceder en las materias, y no hubo hombre que hablase, ni se quejase, y si fuera Español el que lo hubiera dicho dieran gritos y enviado correos a V. M., porque se vea, cuan diferentemente son tractados los catolicos y los que principalmente sustentan la honra y autoridad desta Santa Sede y cuan derrocada va la libertad con tan gran escandalo. Yo resentido me he con Su Santidad de una insolencia y desvergüenza tan grande y dicho lo que dello podria nacer, no remediandose y haciendose la demostracion que es justo. Enviome a decir muchas cosas de cumplimiento, pero ello se quedara asi y con esta voz de que Italianos llamaron scismaticos y hereticos a Españoles en general congregacion, que es lo que por aca gentes refieren con mucho sabor, sobre lo cual V. M., sin dar a entender que lo sabe de mi, sino por via de Trento, podra hacer con Su Santidad el oficio que le paresciere que materia es que requiere todo sentimiento y demostracion publica, y lo bueno sera que de cuantas cosas no vienen al gusto del Papa y de sus legados dichos por los prelados nuestros por mas santas y buenas que sean, y por mas que lo pidan e insistan en ello, no se pone ninguna dellas en los autos del Concilio que es contra el estilo y ser esencial del sinodo y fidelidad de los notarios, como otras veces he escripto, y desta, por ser contra Españoles, podra ser que quede hecha mencion so color de piedad que asi va el mundo, y una de las cosas que tienen necesidad

de remedio y no asi como quiera es este, para que todo lo que pasare y votos, que se dieren, y protestaciones o requirimientos, que se hicieren, se asienten, pues se dan por escripto, porque la posteridad sepa siempre lo que paso, que es de grande momento y no se puede negar, sino es con justicia y violencia manifiesta y contra la libertad del Concilio, como se ha hecho en lo de hasta aqui en todo los puntos que se han controvertido, sin asentar mas en los autos, de que la mayor parte dijo asi o asi etc. y ninguno hay que no vea lo que va en ello y fines, conque se hace.

La sesion ha instado el Papa que se hiciese, y no han podido por la gran diferencia entre los padres, por ser necesario oir a los Franceses que son muchos y por clamar muchos que en ninguna manera se hiciese sesion, sin statuir cosas sustanciales de reformacion. Ultimamente se señalo para los diez y siete deste y el dicho dia alargaron quince dias mas para declarar cuando sera. Los legados a lo menos enviaron pocos dias ha a consultar con Su Santidad los decretos que habian formado con la doctrina de Sacramento ordinis, donde habia harto que considerar, y del modo que llevan, por rehuir los articulos controversos del poder de los obispos y de la residencia de los prelados en si es inmediate de jure divino o no, y las amphibologias y cosas sophisticas tan fuera de razon de que usan y del quitar muchas que son justas y que pertenescen so color quedan, que es el modo que se ha hallado de algunos tiempos aca, y luego que llego el despacho queria Su Santidad que la Congregacion de Theologos que tiene para estos examenes lo votasen sin mas estudio; pero ellos lo quisieron considerar y al cabo reformaron los decretos, como les paresció, que seria conforme a la voluntad del Papa, el cual a todas horas anda gritando sobre este jus divinum, porque dice que esta corte se desharia, y lo que de tan luengo tiempo se ha usado, y asi todos los suyos y cuantos le quieren complacer y ayudar tractan de desterrar este jus divinum, que es cosa bien de notar y aun de llorar y de que nazca esto, de quien habia de morir por lo contrario, y asi no se, como le saldra, porque los buenos todos estan descontentisimos y sabese que la tercia parte del sinodo esta contra los legados en los dichos articulos y decretos que han informado, y determinallos con la otra parte diciendo que es mayor, no es cosa muy segura, sino de gran consideracion por la ponderosidad de las materias y saberse la no libertad con que se tractan y cosas que cada dia pasan, y asi

se teme grande escandalo. El remedio de lo cual es menester que lo de Dios, y que V. M. lo procure por lo que va a su servicio e Iglesia y que juntamente todos los demas agravios se deshagan y remedien por la via que paresciere mejor, y particularmente lo de la clausula „proponentibus legatis," en que tanto va, y que se esprese la continuacion en tiempo, porque no se quede entre ringlones con la venida de Franceses, de que tengo mucha sospecha por los respectos y miedos que Su Santidad les tiene, como en esotra carta digo, y que se insista hasta mas no poder en el concilio y con Su Santidad para lo de la reformacion, porque segun ello va y lo que por aca pasa y no haber mas memoria de emendacion, que sino hubiese otro mundo, no se que se pueda esperar, sino mayor confusion y escandalo y que desesperados todos de concilio, que es y ha sido siempre el remedio unico de la Iglesia, busquen otros rigurosos y los hereges crezcan en sus insolencias y errores, es menester tener fuertemente la mano con el Papa en lo de la dispensacion del caliz, sobre que tanta instancia le hacen y tanta carga se quiso echar a cuestas y en la que le han de pedir del conjugio de los Sacerdotes y otras cosas, que serian tan injustas, peligrosas y escandalosas, cuanto ya esta bien entendido, en que y en lo demas, si en tiempo no se socorre, se podria correr gran riesgo. Escritole he muchas veces a V. M. y se bien lo que va en ello y en hablar en todo a Su Santidad muy claro y fuera de dientes (como aca se dice), que es el modo que ha menester, y mostralle lo que dello podria suceder y que no se escusase con el concilio, pues alli no se hace mas de lo que el quiere y ordena, ni se propone, ni decide, sino lo que les paresce a sus legados segun el orden que de aca les va por mas que ellos anden entreteniendo y disimulando y quitando al cuerpo del Concilio lo que era suyo y la forma que antiguamente se tenia en todos los sinodos. — — — — — — —

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

143. Instruccion de Su Magestad al Comendador Mayor de Alcantara. Firmada de Su Magestad en Villafranca a 28. de Diciembre 1562.

Eine neue Instruction in Betreff des Concils, nachdem in Folge verschiedener Vorkommnisse die frühere nicht mehr ausreicht.

El Rey.

Don Luis de Zuñiga, comendador mayor de Alcantara, del nuestro consejo de estado. Por la instruccion que de aqui llevastes sobre los negocios del concilio se os ordeno en todos los puntos en ella contenidos lo que por entonces parescio convenir. Habiendo despues entendido lo que en el dicho concilio se ha hecho en la sesion que se tubo a los 17. de Octubre, y lo que demas ha pasado, ha parescido ser necesario advertiros de lo que aqui se os dira.

Uno de los puntos mas principales de vuestra instruccion y en que se os encarga que hagais mucha instancia, como habeis visto, es cerca de las diligencias que en las provincias desviadas, en Alemania, Francia y otras partes se deben de nuevo hacer y de lo mucho, que importa y conviene para este fin y por otras consideraciones, que en el concilio se vaya por agora despacio y entreteniendose y que no se tenga fin a tan breve conclusion, como se presupone, y aunque habiendose determinado en la sesion que se tubo a los diez y siete de Octubre, lo que concierne al articulo de Sacrificio missae, y propuestose para la sesion de los doce de Noviembre se prorrogo para los 26. lo de Sacramento ordinis et matrimoni, paresce que lo que toca a los dogmas y religion va muy al cabo, y que asimismo habiendose determinado y condenado tantos y tan principales articulos de los que los hereges tienen, el negocio viene a estar en muy diferente estado asi en respecto de las diligencias que con los dichos hereges y provincias se han de hacer, las cuales estaran en otra disposicion y termino visto que estan ya condenados, como en cuanto toca al ir despacio en el concilio, pues el principal fin era este. Mas con todo eso ha parescido advertiros que en lo uno y en lo otro procedais, como en el capitulo de la instruccion se os ordena, porque asi en el dicho concilio en respecto de lo de la religion y dogmas aun queda mucho por hacer sobre presupuesto que

conviene y es necesario, que particular y espresamente se determinen y condenen en el todas las heregias, herrores y falsas opiniones que en estos tiempos se han tenido y tienen, no envargante que ya antes por la Iglesia y en otros concilios estubiesen condenadas, y demas desto en lo que toca a la reformacion no solo resta mucho por hacer, pero casi todo siendo como este punto es de tan gran substancia y las diligencias que de nuevo paresce se deben hacer en las dichas provincias, no seran superfluas, ni para lo que esta para determinar, ni para lo determinado ya, pues en ello pueden ser oidos, persuadidos y recibidos, que es el fin que se tiene, segun lo cual conviene todavia que en lo que en el dicho capitulo se os ha encargado se procure y tracte con Su Santidad, es a saber que se vaya despacio y se use para este efecto de los medios y terminos que fueren necesarios y se han apuntado, y que se hagan los oficios y diligencias que alli se dicen, sobre lo cual hareis toda instancia y insistencia que por la dicha instruccion se os ordena y encarga, que esto nos ha parescido advertiros, porque hallando vos el negocio en diferente termino no entendiesedes que cerca desto ha de haber novedad ni mudanza. En el punto de la comunion sub utraque specie habemos entendido la proposicion que los legados a instancia de los embajadores del Emperador y de los otros Principes hicieron, y las condiciones y forma, conque aquesto se propuso, y la orden que se ha tenido en el tractarlo y que no embargante que muchos de los prelados votaron resolutamente, que no se debia conceder, ni usar de ninguna manera de permision, la mayor parte determino que esto se remitiese a Su Santidad, como se hizo por decreto, y aunque no tenemos dubda en que, si en el dicho concilio este punto se determinara, fuera conforme al parescer de los que votaron que no se debia conceder. Con todo eso estamos muy satisfecho, muy cierto y seguro, y asi lo direis a Su Santidad, que habiendose remitido a Su Beatitud y estando en su mano no permitira, ni dara lugar, a que en punto tan grave y tan peligroso se haga ninguna novedad, ni se conceda, ni permita tal cosa y que Su Santidad con su santo celo y gran prudencia tendra mejor entendido que aunque la peticion que a instancia del Emperador se ha hecho y hace en este articulo sea y haya sido con muy buena y santa intencion, que el efecto seria no solo no fructuoso, pero de gravisimo prejuicio y pernicioso y de mala consecuencia y introduccion asi para este punto, como para otros que del dependen, y que en respecto de los hereges decla-

rados es sin duda que gente tan obstinada, apasionada y envejecida en herrores y heregias tan apacibles y sensuales y de tanta licencia y libertad y en que interviene juntamente ambicion y codicia y tan sin reverencia, ni obediencia a Su Santidad y a la Iglesia y con tanta desvergüenza y odio, que por solo aprobarles el uso del caliz, de que a los sacramentarios tan poco se les dara y los otros se lo tienen, se hayan por esto de mover, ni aducir, ni puede caber esto en razon de nadie, y es claro y cierto que no solo no es fructuoso, pero que acercá dellos Su Santidad y la Iglesia quedaran antes en quiebra y crescera mas su irreverencia, desvergüenza y odio, y que su falsa doctrina y falsos predicadores se esforzaran y les parescera que se habra confirmado su reputacion y honor.

Y en cuantos a los Catolicos de mas que cesa el fin de la reduccion conque esto se pretende justificar, pues ellos estan en la obediencia de la Iglesia, es cierto que seria muy peligroso permitirles en materia tan grave, estando tan conjuntos y tan mezclados con los hereges, uso contrario al que tiene la Iglesia Catolica y conforme al que tienen los dichos hereges, y que cuando en la Iglesia no estubiera esto determinado, ni tubiera este uso en estos tiempos y en aquellas provincias que corren, y hay tantas heregias que conciernen al Santisimo Sacramento y especialmente al punto, de si en cualquiera de las especies se contiene verdadera y enteramente el cuerpo de Nuestro Jesucristo por el peligro que hay, y ocasion que se les daria de incurrir en este herror, se habia de nuevo de determinar el uso que la Iglesia Catolica tiene, de no permitir a los legos la Comunion sub utraque specie, que con este fin y intento la Iglesia quiso no solo determinar este articulo por palabra, pero introducirle y confirmarle con el uso y que demas desto cuando no hubiera el dicho peligro, ni corrieran en estos tiempos las dichas heregias y herrores. Su Santidad podra muy bien considerar, cuanto sea peligroso y cuan propinco y cercano a cisma y division de la Iglesia el introducir en materias graves y señaladas diversos ritos, y que la Iglesia Romana y Catolica no comunica a los legos, sino sub una specie, y que la Iglesia de Alemania o de Francia comunique sub utraque, de que nacen diversos nombres de Iglesias y faccion y bando y pasion, y se viene facilmente a division y que esto nos lo muestran bien el ejemplo de las Iglesias Griega y Bohemia y nos lo representa claramente la razon y que asi dejadas otras muchas consideraciones y razones muy graves, que para esto hay, se entiende

claramente, cuanto seria esto en respecto de los dichos Catolicos de poco fructo y de mucho peligro e inconveniente.

Y en cuanto a los dudosos, flacos, e imbeciles que en materia de fe verdaderamente son hereges, se debe mucho menos de permitir, ni confiar dellos, siendo gente tan flaca y tan sospechosa, uso tan peligroso y tan ocasionado a incidir en herror, y que finalmente Su Santidad entienda que cualquiera novedad que en esto se hiciese y cualquiera permision que se concediese seria de malisima satisfaccion a las provincias catolicas y se ofenderian y escandalizarian gravisimamente y harian dello muy mal juicio, y que no es razon en materia, que el fructo es tan incierto y el daño y prejuicio tan evidente y lo que se aventura tanto hacer ninguna manera de novedad, y que asi tenemos por entendido y por cierto que Su Santidad procedera en ello conforme a lo que vos en nuestro nombre y de nuestra parte le habeis de advertir y representar cerca deste punto en conformidad de lo que el dicho capitulo de vuestra instruccion se contiene; pues esto es lo que al servicio de Dios y bien de Su Iglesia y de aquella Santa Sede conviene. Por lo que de parte de Su Santidad aqui se nos ha dicho y por otras vias se nos ha avisado habemos entendido la sospecha que Su Santidad tiene y no buena satisfaccion de algunos de nuestros prelados que residen en el concilio, y por la relacion que ha tenido de algunas amistades y tratos particulares que en tiempos y lugares sospechosos con algunas personas dicen haber tenido y tener que no son tan aceptas a Su Santidad, ni de quien tiene buen credito, y por lo que asimismo le han referido que los dichos prelados en publico y en particular han hablado y tratado, y aunque nos no podemos en ninguna manera creer, siendo como son los otros prelados personas tan cristianas, religiosas y doctas y tan obedientes y verdaderos hijos de Su Santidad y de aquella Santa Sede Apostolica y estando como estan tan advertidos y prevenidos de nos cerca del respecto y cuenta que en esto deben tener, hayan dado causa, ni ocasion que legitima sea desta sospecha de Su Santidad, y que esta informacion que su Santidad tiene haya procedido de personas que o con poco fundamento y ligeramente hayan hecho esto juicio, o que no tengan buena intencion, queriendo hacer sombra a Su Santidad por este y otros medios para turbar las cosas publicas e impedir el progreso deste santo negocio. Mas con todo eso le direis que demas de las diligencias, oficios y prevenciones que con los dichos prelados habemos hecho hasta agora, las mandamos hacer de nuevo y

habemos muy particularmente encargado a nuestro embajador que estara ya alli los avise y advierta de nuestra parte, cuanto deseamos y queremos que se tenga grandisima cuenta y respecto y consideracion a Su Santidad y a la Santa Sede Apostolica, y se proceda con toda buena satisfaccion suya y de sus ministros, y cuanto nos ofenderemos y deserviremos de lo contrario, y que demas desto enviamos a mandar al dicho nuestro embajador, se informe particularmente de lo que en esto ha pasado y nos avise, para que veamos lo que debemos en ello proveer, y asi lo direis y asegareis[1]) a Su Santidad.

Habiendo ya llegado, como tenemos aviso, el Cardenal de Lorrena con los prelados franceses a Trento se habra comenzado a entender algo de los fines y intenciones que traen, y pues ya Su Santidad tendra particular aviso y noticia dello, si en esto hubiere algo de nuevo de que advertirnos, y de que proveer demas de lo que llevais entendido por el capitulo de vuestra instruccion nos avisareis con diligencia, porque en todo entendemos asistir e intervenir, de manera que Su Santidad entienda el particular cuidado que como verdadero hijo tenemos de sus cosas.

Esto es lo que por agora nos ha ocurrido de que advertiros, y asi recibido este despacho y llegados que sean ahi, el Duque de Sesa y Martin de Guzman, os podreis hacer a la vela y seguir vuestro viage que no teneis mas que aguardar, solo os encargo que desde Genova procureis de hacer toda la mas diligencia que pudieredes hasta llegar a Roma, pues veis cuanto importa que se gane tiempo en los negocios que habeis de tratar con Su Santidad, que en ello me hareis mucho placer y servicio etc. De Villafranca a 28. de Dicienbre 1562.

[1]) Asi en lugar de asegurareis.

144. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. De Roma a 14. de Febrero 1563. Recibida a 12. de Abril.

Klage über das Verfahren der Legaten auf dem Concile. Die Häretiker veröffentlichten ein Schriftchen: „Concilium Tridentinum abhorrens jus divinum.“ Die Abfassung des VII. Canons über die Institution und Vollmacht der Bischöfe und des Decretes über die Residenzpflicht. Man vermuthet den Schluss des Concils mit der Sitzung am 23. April. Lorena ging nach Innsbruck zum Kaiser.

En veinte y seis del pasado escribi a V. M. lo que ocurria en materias del concilio y de como despues de muchas mudanzas se habia señalado la sesion para cuatro deste, y las dificultades y contenciones grandes que habia sobre el formar el septimo canon de la institucion y poder de los obispos y el decreto de la reformacion por querer los legados que ninguna cosa de estas hubiese, ni declaracion espresa, ni palabras que virtualmente, o en manera alguna denotasen obligacion de jure divino, sino que todo dependiese del Papa, habiendoles enviado de aca como siempre orden de lo que en esto habian de hacer, de la cual ellos no esceden jamas, si todo el sinodo estubiese en lo contrario, y el mundo se hundiese que poco le falta ya segun lo que pasa y escandalo universal que esta engendrado de un modo de proceder tan violento quitada la libertad al concilio, y convertido el negocio de Dios y de su Iglesia en negocio de estado temporal, como se ve claramente, y que ningun otro fin se lleva desenfrenadamente, sino util y mala ventura y sostener y canonizar abusos, especialmente los de esta corte de donde nacen todos los demas; pero dejando esto a parte esta tan entendido y tan llorado de todos los buenos y pios y tan reido y mofado de hereges de quien ha salido un librillo que le intitulan: „Concilium Tridentinum abhorrens jus divinum.“ Dire lo que despues ha pasado y es que los legados, creyendo negociar mejor y emplastar el negocio, para que los unos y los otros se aquietasen, acordaron de cometer al Cardenal de Lorena y Cardenal Madrucio, para que ellos con doce prelados que escogiesen formasen el dicho septimo canon de la institucion y poder de los obispos, del decreto de la residencia. Y asi lo hicieron, y este segundo que era el que se habia de pronunciar en la sesion, ordenaron en la manera

que ahi va. Mas los legados paresciendoles que virtualmente habia palabras que denotaban ser la residencia de jure divino, si bien aquella no se espresaba derechamente que a este medio se habia venido, no se quisieron contentar, echando prelados que tienen de manga, para que contradijesen y andubiesen con otros negociando de manera que los dichos legados acordaron de quitar algunas palabras que van señaladas, que son las mas propias y verdaderas al „munus Episcopis et parochis a Deo injunctum,“ dejando el decreto mutilo, y sin espiritu especialmente de medio abajo que no denota otra cosa que derechamente positivo, mayormente si se quisiesen bien, como pretenden la palabra „idcirco“ diciendo que es ilativa de lo precedente, y como Españoles y Franceses y Germanos y algunos Italianos estubieron en no venir en las enmiendas, ni en algunas palabras que querian añadir los legados, paresciendoles que todo era en gran prejuicio de la verdad, y de lo que convenia al gobierno y remedio de la Iglesia, reconociendo siempre la autoridad y superioridad del Papa en toda ella que desta no pasa por imaginacion a ninguno dubdar, y todos por ella padescerian martirio, como es justo y de fee y lo debe todo cristiano catolico. En fin la cosa vino en tanta contencion que no pudiendo los legados salir con lo que pretendian, y que la contradiccion habia de ser muy grande y de muchos y de los mas principales prelados y naciones, y por no cargar sobre si y el Papa un peso tan grande y tan terrible escandalo demas del que cada hora se ve, acordaron, donde iban prorogando de dia en dia la sesion, dilatarla por casi tres meses mas, y asi la señalaron para 22. de Abril de que y de las següellas que esto trae consigò y el intento que el Papa y sus legados llevan se ha escusado gran turbacion y escandalo, y tal lo hay en esta corte, sino son los que tienen por oficio nunca decir verdad o por temor, o por adulacion que desto buen recaudo hay siempre, y la cosa va tan al descubierto que todos hablan a la clara, hubò cincuenta y ocho votos entre Españoles, Franceses, Germanos y algunos Italianos, que se protestaron y contradijeron el prolongar tanto la sesion y no determinarse los decretos dichos, cuando se habian de hacer a los cuatro del presente, como estaba señalado; pero los legados tubieron en su favor ciento y treinta y seis a pura negociacion y de aquellos que no tienen boca para votar otra cosa, sino lo que les dicen, o insinuan los legados, y por haber andadolos levantando sin cesar de noche y de dia otros siete o ocho prelados italianos que les paresce estar mas cerca de ser

Cardenales, que es lo que a ellos y a otros y haber del Papa util y muchos la costa, como los trae perdidos con lo dicho, hicieron tambien los legados prueba de la parte que tenian en el concilio para salir en lo de adelante con todo lo que quisieren a titulo de la mayor parte, y de aqui se viene a tener por firme que si los dichos decretos no se hacen a favor del Papa y dellos que jamas se pronunciaran por mas propuestas y disputas que haya habido, y aunque todo vaya en ruina que es harto gentil modo de celebrar concilio so color de tener la direccion del en la cual quieren incluir, que ninguna cosa se haga, sino lo que ellos y el Papa quisieren, de donde vino la clausula „proponentibus legatis“ etc. con todo los demas que ha sucedido y sucedera, que no es menos, segun muchas veces he dicho y escripto, que es acabar de dar en tierra con la libertad y forma esencial de los concilios universales, y desterallos de todo punto que ya no faltaba otro, siendo aquellos la cosa tan sacrosanta y eficaz para remedio de los males y de que la Iglesia siempre usa y recurrio a ellos en todos los trabajos. Sospechase tambien que este concilio se fenecera, o desbaratara en la sesion que ultimamente se ha señalado a los 23. de Abril, o poco despues, porque se ve que a ello tira todo el artificio y que quieren que para entonces se determine lo del Sacramento del matrimonio y con esto y un poco de reformacion de la calidad que ya tengo escripto, que no sirva mas de aparencia, cerrar con todo y decir que se ha cumplido con dogmas y reformaciones y contentado las naciones. Los prelados que contradijeron han hecho gran sentimiento y Lorena y Madrucio en particular, y señaladamente Lorena, el cual, como habia determinado, es ido a Innspruch a ver al Emperador y hablar con el. Ponga Dios su mano en todo que bien es menester y a Su Santidad en corazon lo que va al bien publico y remedio de la Iglesia. Con esta seran copias de lo que de Trento ha venido sobre estas contenciones y prorogacion de la sesion, la una del obispo de Senagalla, hombre bien entendido, y otra de uno que no tiene nombre, y la tercera del Cardenal de Lorena que envio aqui a su secretario y al obispo de Viterbo, para que Su Santidad y todos lo viesen, al cual Su Beatitud con tenerle tanto odio y desear destruille le ha hecho subir en mas estimacion que el pensaba, y cierto Lorena sacado de algunas opiniones y pretensiones que tiene fuera de razon y ser de la inquietud y ambicion, que se sabe, se ha hecho honra, despues que vino a Trento, en muchas cosas y par-

ticularmente en estas que han pasado, y atrevimiento tiene para encaminar cualquier disturbo, que le paresciere, y hacer remate con mucha demostracion, si su Santidad no da mejor medio que hasta aqui, de donde y proceder que el Papa ha llevado y lleva se podria seguir scisma y males muchos, y que en cada provincia vengan a hacer sin respecto ninguno concilios nacionales, visto lo poco que ya obran los universales y que esto remata la gana de venirse a la celebracion dellos. El Papa se duele de lo que le metieron en celebrar este concilio, como si el fuese el ofendido, y asi todos andan, lamentandose de diferente manera. Ante de ayer hizo congregacion de los Cardenales que estan deputados para estas materias. Tratose, si seria bien que el Cardenal de Mantua fuese al Emperador, como persona tan acepta, a darle cuenta y justificar etc., pues Lorena era ya partido. Resolviose que esto se dejase a lo que a Mantua le paresciese, como hombre que esta en los negocios y que el y sus compañeros habian enviado sobre lo mismo a S. M. Cesarea al obispo Comendon.

145. Decretacion del Duque de Alva para escribir a Roma. Fecha en Madrid a 5. de Marzo 1563.

Philipp, unzufrieden mit der Haltung des Papstes, droht mit der Abberufung seines Gesandten in Rom.

Enviar al embajador Vargas copia de lo que se escribe al conde de Luna, y escrivirle que diga al Papa que visto, en cuan poco estima la obediencia y humildad con que S. M. le propone todas las cosas en el camino que Su Santidad ha tomado para remediar la controversia que en el concilio podia haber entre el embajador de S. M. y los del Rey de Francia. S. M. entiende, cuan poco le debe parecer a Su Santidad que importe la asistencia de sus embajadores, y que por esto acabadas las cosas del concilio S. M. esta resuelto de revocar su embajador en Roma, y que agora no ha bastado el mal camino que Su Santidad ha tomado, para que Su Magestad no haya mandado al conde de Luna que deje de ir al concilio, antes le ha mandado que vaya luego a entender con toda la diligencia posible al buen enderezo de las cosas generales, como se vera por la copia de lo que escribe al conde de Luna etc., de que le podra hacer relacion.

146. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 7. de Marzo 1563. Recibida a 16. de Abril.

Tod des Cardinallegaten Mantua am 2. März. Ernennung anderer Legaten. Das Inconveniente in der Ernennung des Cardinals Morone zum Legaten. Des Papstes Absichten in Bezug auf das Concil. Die geringe Bedeutung der Reformation der Curie. Der Grosscomthur von Alcantara wird in einigen Tagen ankommen.

En diez y seis del pasado escribi a V. M. el camino en que quedaban las cosas del concilio, las cuales no se, como eran con la muerta del Cardenal de Mantua que como en esotra digo fallescio a dos del presente de dolor de costado; comenzose luego a hablar que revocaria Su Santidad los tres legados que quedaban, Siripando, Bormiense y Simoneta, y que mandaria otros de nuevo y que sin duda el uno seria Sant Clemente, pero ha sucedido al contrario, porque en la congregacion que hoy ha tenido antes de la capilla, nombro de golpe sin esperar parecer de ninguno a Moron y Navagiere con orden que se partiesen en breve, y no hablo de revocar ninguno de los otros tres. Hanse maravillado muchos desta eleccion, y señaladamente de la de Moron por las cosas pasadas, y no estar aun enjuta la tinta de su prision, y no se que mas me diga, y haber tan poca amistad entre el y Borromeos. Yo dias ha que escribi a V. M. lo que en esto se me representaba y habia pasado y cuan escandaloso seria semejante nombramiento, pero como el Papa no mira, sino a sus apetitos y ninguna memoria tiene de lo que quiere olvidar, o disimular, hace lo que se le antoya, y asi va todo puesto del codo. No se, si cuando entienda la murmuracion que anda, y lo que diran Catolicos y hereges, mudara proposito, a lo menos el nombramiento, aunque no se ha dado la cruz, hecho esta, y cuanto mas honrado es Moron, tanto habia de repudiar esto y quitarse de lengas[1]), siendo como es esta legacion tan poco a proposito de su honor y del de Su Santidad y de todos debese confiar mucho en la voluntad que le tiene el Papa, la cual es siempre predica y mucha satisfaccion, si todavia fuere a Trento, se le habra de mostrar por parte de V. M. y de sus ministros y disimular con el, pues el hace lo mismo y le tienen por el mayor artifice dello

[1]) En lugar de lenguas.

de toda esta corte y que mas anda al favor del Papa de toda ella. El de Lorena debe ser ya a esta hora a Trento. Aca mucha sospecha tienen del y de los oficios que en estas cosas conciliares habra hecho con Su Magestad Cesarea, y mas viendo respuesta fria que truxo el Comendon cerca de lo que los legados le pedian dudase mucho que la sesion se haga el dia señalado, y cuanto mas se dilatase, tanto mas seria peor, asi por lo que se ha visto, como por las tramas y negociaciones, en que tan infamemente se anda siempre y porque con una sesion asi reçagada, o cuando mucho otra hecha en posta pensara Su Santidad haberlo concluido todo y que podra desvaratar, o suspender el concilio, que es el fin, y en que dias y noches se entiende sin consideracion de los males que la Iglesia padece, ni del remedio dellos, por mas que el mundo se hunda y que todo vaya en ruina, como muchas veces he escripto a V. M., porque de la reformacion que Su Santidad hace de esta curia y ultimamente de la dataria, demas de ser en prejuicio de la autoridad del concilio, es cosa sin fructo, y que no durara mas de lo que el concilio durare por emplastar y verse apretado Su Santidad y parecer que hace alguna cosa y que pasara todo en veinte y cuatro horas como efimera, y ninguno hay aqui y en Trento y fuera del que no este desengañado dello. Veremos lo que obraran los oficios que V. M. envia a hacer con el comendador mayor de Alcantara que sera en esta corte dentro de cuatro o cinco dias, segun me ha escripto de Genova, y que remedio se porna a la clausula „proponentibus legatis,“ en que tanto va conforme a lo que V. M. tiene ordenado y me escribio el Duque de Alva de que quedo bien advertido, y es lo bueno, que como Su Santidad no esta seguro, y ve el rigor y sin razon que en esta ha hecho, se queja artificiosamente de que cada uno dice y propone en el concilio lo que se le antoya, como si fuese proponer aquello que los legados aun no consienten boquear. Temen mucho la venida del comendador mayor de Alcantara, sospechando sin embargo de que se le ha escripto, que le ha de pedir cosas muy fuera de su gusto, quiere en todo caso aposentalle en palacio y hacelle mucho honor, y asi le tienen aparejado el principal aposento del, donde habra de ir, pues trae orden de seguir en esto la voluntad de Su Santidad. De lo que sucediere despues de venido y hablado a Su Santidad se dara luego aviso a V. M., cuya etc. De Roma a 7. de Marzo 1563.

147. Carta de Su Magestad al Embajador Vargas. Fecha en Madrid a 10. de Marzo 1563.

Entschluss Philipp's, seine Gesandten in Rom nach Beendigung des Concils abzuberufen. Luna soll vorläufig beim Concil bleiben.

A diez y seis de Febrero llego aqui el correo que nos despachastes a 28. de Diciembre y de alli a cuatro dias vuestras ultimas cartas de 26. de Enero, en que nos avisais tan particularmente, como lo deseavamos entender del estado de las cosas del concilio y resolucion que Su Santidad habia tomado en lo del asiento que se habia de dar en el al conde de Luna, mi Embajador, que cierto ha sido bien agena de lo que esperabamos de Su Santidad, pues se la tenia tan merescida nuestra voluntad y observancia y le debia mover ver la modestia de que yo usaba en lo que me ofrescia por lo que escribi de mi mano, que no queria mirar en estas cosas, por no estorbar por mi particular el servicio de Dios y buen progreso del concilio, y cuanto mas comedimiento yo en esto usaba, tanto mas obligacion tenia Su Santidad a mirar lo que tocaba mi autoridad, señaladamente por las razones, que vos en mi nombre le pusistes delante que fueron muy suficientes; pero no habiendo bastado lo uno, ni lo otro fue bien advertir dello al conde de Luna y que se detubiese hasta saber nuestra voluntad. El me lo escribio con correo espreso que llega aqui algunos dias, antes que ninguno de los vuestros y habiendo considerado lo que vos y el decis y lo que importa al bien de la cristiandad que por esto, ni otra cosa de las humanas no se estorbe el progreso del concilio, y anteponiendo esto y el servicio de Dios, Nuestro Señor, a todo lo demas me he resuelto de responder y ordenar al dicho conde de Luna que se vaya luego a Trento y que alli guarde la orden que vereis que le doy por la copia de la carta que le escribo que va con esta, asi para que vos lo sepais, como para que hagais relacion dello a Su Santidad de lo que os paresciere, que es bien, que se sepa, y juntamente con esto le digais de nuestra parte que habiendo visto, en cuan poco estima Su Santidad la obediencia y humildad, en que yo le propongo todas las cosas en el camino que Su Santidad ha tomada para remediar la controversia que en el concilio podia haber entre mi embajador y los del Rey de Francia, entiendo y me persuado que Su Santidad le debe parescer que la asistencia de mis embaja-

dores importa poco y que por esto en acabandose las cosas del concilio estoy resuelto de revocar mi embajador, que por tiempo residiere ahi en Roma acerca de Su Santidad y que agora por atravesarse en ello tanto del servicio de Dios, Nuestro Señor, y bien de su Iglesia y la conservacion de la Santa Sede, no ha bastado el mal camino que Su Santidad ha tomado en esto de los asientos, para que yo dejase de mandar ir al dicho conde de Luna a residir en el sacro concilio, antes le doy orden que luego vaya a asistir en el y que atienda con la diligencia posible a todo lo que convenga al buen enderezo de las cosas y negocios generales de la cristiandad pospuesto mi particular, como se dice mas largo en la carta que escribo al conde Luna, y avisareisme de lo que sobre ello pasaredes con Su Santidad tan en particular como soleis.

Lo que nos habeis escripto en materias del concilio se ha visto y a ello y a las otras cosas de vuestras cartas se respondera brevemente con correo espreso, que por haber tardado tanto en llegar vuestros despachos no se ha hecho antes.

Esta mi carta y resolucion comunicareis al comendor mayor de Alcantara, para que la sepa, como es razon, y si paresciere que juntos la declareis a Su Santidad, hacerlo heis asi, o si sera mejor que vos solo se lo digais, veras[1]) alla entre los dos lo que mas conviene y aquello se haga. De Madrid a 10. de Marzo 1563.

En algo de lo que aqui se dice vereis lo que escribo al comendador mayor de Alcantara para hablar a Su Santidad conforme a aquello. Yo el Rey.

148. Carta de Su Magestad al Comendador Mayor de Alcantara. Fecha en Madrid a 10. de Marzo 1563.

Die Abberufung des Gesandten in Rom.

El Rey.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

Como vereis, se escribe al embajador Vargas que diga a Su Santidad que estoy resuelto en acabandose las cosas del con-

[1]) Sic: Pero parece debia decir „verase".

cilio de revocar el embajador que tubiere con Su Santidad, y porque esto podria ser en tiempo que no conviniese al servicio de Nuestro Señor, ni bien de la cristiandad, no paresce que no se le debe de decir determinadamente que me obligue a ello, sino de manera que despues se pueda hacer lo que mas conviniere. Y conforme a esto podreis platicar vos y Vargas lo que se debe de hacer. Yo el Rey. Gonzalo Perez.

149. Carta de Su Magestad al Comendador Mayor de Alcantara. Fecha en Madrid a 10. de Marzo 1563.

Philipp wünscht den Erfolg der Sendung Zuñiga's zu erfahren. Er soll dem Papste besonders nahe legen, dass die Verhältnisse Frankreichs zum Theile das Concil von Trient veranlassten. Instructionen für eine fruchtbringende Fortsetzung des Concils; andere Schritte in dieser Beziehung. Vargas und Zuñiga sollen die Resultate ihrer Verhandlungen mit dem Papste dem Kaiser und Luna mittheilen.

El Rey.

Comendador mayor de Alcantara del nuestro consejo de Estado, ya os mande avisar del recibo de las cartas que me escribistes de Genova y Pisa y lo que habia holgado de entender lo que con el Duque de Florencia pasastes y lo que escribio a Su Santidad en conformidad de vuestra comision. Esperamos con deseo saber lo que habreis negociado con Su Beatidud y lo que habra aprovechado vuestra ida para lo que toca al buen progreso del Concilio, que tanto es menester que vaya bien encaminado y se consiga del el fructo que se desea, y tanto mas agora que de parte del Cristianisimo Rey de Francia y de la Reyna, su madre, se nos ha aqui propuesto lo que vereis por la copia de lo que se nos dio por escripto que se os envia, a que habemos respondido lo que asimismo vereis por la otra copia que con esta va. Ha parescido enviaroslo, para que lo tengais entendido y mostreis a Su Santidad, y habiendolo visto le direis de nuestra parte, que como Su Santidad bien sabe uno de los principales fines que se tubo en la celebracion del Concilio universal, fue por lo que tocaba al Rey y Reyno de Francia y al remedio de lo de la religion en el y por escusar e impedir lo del Concilio nacional que entonces se trataba, entendiendo que aquel seria muy peligroso y de que podrian resultar muy grandes inconvenientes, y que habiendose

procedido despues en lo de la religion de la manera que se ha procedido, y venidose al termino que se ha venido en aquel Reyno y estando junto y pendiente el concilio universal, se nos representa, cuanto mas peligroso y pernicioso y de mayores inconvenientes seria agora lo del concilio naticional, y pues es cierto y claro que vernia a ser la total ruina, destruccion y perdida de aquel Reyno en esta materia, y que este seria camino y medio enderezado a scisma y division de la Iglesia y desobediencia de esa Sede Apostolica, de que tanto trabajo y tanta perturbacion en la cristiandad se seguiria de la paz y quiete publica, especialmente en estado y tiempo de tanta afliccion y trabajo, como la Iglesia y cristiandad esta, y porque segun la determinacion, en que paresce que estan, y fin que llevan, habran ocurrido, o ocurriran brevemente a Su Santidad con la peticion de la translacion, paresciendoles que no conviniendo, como es cierto, que no se ha de convenir en ello, tomaran titulo y color para celebrar el concilio nacional, que pretenden y juntamente sobre el fundamento que van ponen objecto al concilio que esta junto, para que, si se procediere en el, sean escusados, cerca de lo cual lo que paresce que hay que advertir a Su Santidad es que en esto de la translacion, aunque se pidiera con otro fin y por otros terminos, en ninguna manera conviena al presente estado admitir tal platica tanto mas pidiendose y proponiendose en el lenguage, terminos y modo y con el fin que se propone, que es tan uno y tan conforme con el de los desviados y protestantes de las otras provincias; y porque podria bien ser que algunos fuesen de parescer que, aunque no se hubiese de hacer esto de la translacion, era bien admitir la platica y entretenerlos para diferir lo del concilio national y que hubiese mas tiempo de disponerlo, y no seria mucho que este consejo que paresce colorado fuese rescibido, presupuesta la inclinacion que hay para acabar y resolver el concilio, convendra que advirtais en esta parte a Su Santidad que demas que admitir semejante platica en lo de la translacion en la manera que se pide y propone no conviene, ni es decente a la dignidad, ni autoridad de Su Santidad, ni de esa Santa Sede, pues a semejantes proposiciones se debe responder con la integridad y resolucion que conviene. Es cierto que la pendencia de tal platica y entretenimiento della causaria dilacion en el progreso del concilio y perturbacion y quiebra en el y ellos se animarian y esforzarian en sus fines y lo de su Reyno y provincia se iria mas estragando y la platica se podria poco tiempo entretener, y vendriamos a los mismos terminos

con menos justificacion y mas ofensa suya, y que Su Santidad con su gran prudencia podra bien mirar y considerar el camino que se debe llevar, y el termino que se debe proceder para obviar y impedir tan gran inconveniente, como de la celebracion del dicho concilio nacional podria venir, y que Su Santidad para este efecto de su parte mandara hacer y hara los oficios que convengan para divertir y disuadir a los dichos Cristianisimos Rey y Reyna de este fin, que lo mismo se hara de nuestra parte y se procurara, como se procura que se haga de parte del Emperador, y que asimismo Su Santidad vera las diligencias y prevenciones que con los principales prelados de aquel Reyno sera bien hacer, y que demas desto presupuesto que la principal ocasion y fundamento, que asi de su parte como de todos los demas desviados se toma para rehusar la determinacion del concilio universal y de no venir, ni someterse a el, es lo de la libertad, de que tanto tractan que Su Santidad, o para los mover y aducir y meter en esperanza, y si esto no se pudiere conseguir para los convencer y justificar la causa suya y de esa Santa Sede y Iglesia Catolica debe en esta parte poner el remedio, proveyendo y ordenando que los padres y prelados que en el concilio estan, tengan asi en el proponer, como en el determinar entera libertad, remediando y declarando lo de la clausula „proponentibus legatis,“ que se le ha pedido, dando y dejando al dicho concilio la autoridad y mano en lo de la reformacian y lo demas, como a Su Santidad se le ha suplicado y de nuestra parte instantemente pedido. Y en esta parte hareis con Su Santidad muy viva y grande instancia, representandole y advirtiendole que de solo esto depende y en solo esto puede estar el remedio, asi de lo que toca al Reyno de Francia, como de lo demas de la cristiandad que solo esto puede mover y atraer a los desviados y confundir a los que no se moviere y satisfacer a los Catolicos y pios y justificar, como dicho es, con mucho honor y gloria de Su Santidad la causa suya, y asegurareis por los medios y terminos que en la instruccion que llevastes se contienen a Su Santidad que desto en ninguna manera ni a Su Santa persona, ni a esa Santa Sede puede venir perjuicio ninguno, ni a tal cosa se dara lugar, antes le ofrecereis de nuevo de nuestra parte que siendo, como esta es cause de Dios, de su religion y de Su Iglesia, y tocando como toca a esa Santa Sede Apostolica y a Su Santidad, de quien somos tan verdadero hijo, ninguna cosa dejaremos de hacer, ni de ningun trabajo, peligro, ni daño nos escusaremos y estaremos presto y pronto en todo el

tiempo con nuestra persona, estados y reynos a lo que para remedio de tantos males y daños fuere necesario, asistiendo a Su Santidad y a esa Santa Sede, en cuyo servicio y devocion habemos de vivir y morir, y cerca desto y de lo demas, que a estos punctos concierne, hareis la diligencia y oficios con Su Santidad y con los ministros que os paresciere convenir para el fin y efecto que se pretende, y darnos heis con diligencia aviso de lo que resultare.

Todo este despacho comunicareis al embajador Vargas, despues hareis el oficio con Su Santidad, yendo ambos juntos visitandole de mi parte y dandole carta de creencia que para Su Santidad os envio con esta de mi mano, y es bien que sepais que yo envio copia desta al Emperador, mi tio, y de los dichos dos escriptos, para que lo entienda todo, como veis que es razon, y para que el por su parte mande hacer oficios en esta conformidad, asi ahi con Su Beatitud, como en Francia y en el concilio, y al conde de Luna asimismo he mandado avisar de todo este y enviarle los escriptos y advertirle de lo que para alli conviniere, y otro tanto a Madama de Parma, mi hermana, y al Rey de Portugal, mi sobrino, y al Señor de Chantone, mi embajador en Francia, para que por todas partes se prevenga al gran daño e inconvenientes que de la intencion que muestran Franceses podrian resultar, y asi lo direis a Su Santidad, para que entienda el herbor, con que atendemos al remedio desto, como tan importante al servicio de Dios y suyo y desa Santa Sede, y cuan de veras le habemos de asistir en ello. Y sera bien que de lo que en ello resultare y Su Santidad acordare aviseis al Emperador y al conde de Luna, para que lo tenga entendido y sepa de la manera que se ha de haber el concilio, y lo que en el cuanto a este punto ha de procurar y encaminar, que asi lo escribo que tenga con vos buena intelligencia y correspondencia, mientra ahi estubieredes y despues de vos venido con mi embajador. De Madrid a 12. de Mayo 1563. Yo el Rey. — Gonzalo Perez.

Despues de scripta esta se ha dado parte al Nuncio de Su Santidad en substancia de lo que aqui se os escribe y se le han leido los escriptos, asi el que trujo el Frances, como el que yo le mande responder que le ha parescido bien y ofrecido que hara oficio con Su Santidad sobre ello y sobre lo que vos llevastes en comision.

Tambien os he mandado enviar un capitulo que yo escribo a la Reyna de Francia madre de mi mano, el cual ha de servir para vos solo, y para que lo mostreis a Su Santidad y no a otra persona ninguna.

150. Carta original del Comendador Mayor de Alcantara a Su Magestad. De Roma a 28. de Marzo 1563. Recibida a 17. de Mayo. Respondida a 9. de Junio.[1])

Der Papst ist mit der Wahl Maximilian's zum römischen König zufrieden; er wird deren Defecte dispensiren. Schlimme Gerüchte über den römischen König, will nur die zweigestaltige Communion empfangen.

S. C. R. M.

— — — — — — — — — —
— — — — — — — — — —

Su Santidad esta muy bien en lo de la confirmacion del Rey de Romanos conforme a lo que V. M. mando que de su parte le dijese, y aunque dice que la eleccion es en si ninguna por ser tres electores luteranos y el Arzobispo de Colonia no confirmado y ser nuevo ejemplo que un Rey de Romanos, no siendo coronado por Emperador haya otro Rey de Romanos, que no obstante esto el dispensara de jure y de facto, y que el tubo los dias pasados algunas relaciones *no muy buenas del Rey de Romanos, mas que con sus exortaciones tiene por cierto, le ha reducido a echar un predicador y a los criados que tenia Luteranos. De la Reyna dice infinito bien. Tambien dice que el Rey de Romanos aun esta todavia en la communion sub utraque y que no quiere comulgar de otra manera.*

Preguntome que me parescia de lo que el Emperador le escribe. Yo dije que en aquellas cosas que se conforma con lo que V. M. escribe que me paresce muy bien y que me holgaba de ver que no tocaba nada en la comunion y que tanto mas ocasion ternia Su Santidad de disimular. Dijome que ya no lo pedian a el, sino al concilio. Yo dije a Santidad que pues el concilio se la tenia remitida que a su autoridad tocaba el defender la causa para su determinacion. — — — — — — —
— — — — — — — — — —
— — — — — — — — — —

De Roma a 28. de Marzo 1563. S. M. humilde criado y vasallo de V. M. que sus reales manos besa. El Comendador Mayor de Alcantara.

[1]) Al margen dice: „Ojo no.“

151. Carta original del Comendador Mayor de Alcantara a Su Magestad. Fecha en Roma a 3. de Abril 1563. Recibida a 17. de Mayo. Respondida a 9. de Junio.

Die neuen Legaten reisten zum Concil ab; Moron voraus zum Kaiser nach Innsbruck. Eine Sitzung ist wohl erst im Juni. Der Papst spricht von der Zweckmässigkeit der Translation des Concils nach Bologna. Die Freiheit auf dem Concil. Lorena. Cardinal Ferrara wird zurückberufen. Zehn bis zwölf Bitten der Franzosen beim Papste. Misstrauen des Papstes gegen Philipp wegen Verzögerung der Unterstützung. Absetzung des Cardinals Chatillon (cf. Rayn. a 1563 n. 49.). Der Papst will alle hugonottischen Geistlichen und Bischöfe strafen und ihrer Beneficien entsetzen, ebenso die Königin von Navarra ihres Landes.

S. C. R. M.

La espedicion de los legados que suceden a los que murieron en Trento ha detenido la respuesta de lo que de parte de V. M. se ha propuesto por mi a Su Santidad. Moron ha sido el que partio primero, terna la pascua en Trento y de alli pasara a Inspruch al Emperador, al cual lleva una carta en su creencia, y todo lo demas lo referira a S. M. a mente, porque a Su Santidad le paresce que es bien que sea asi y dice que siendo por escrito seria dar ocasion, a que los Alemanes segun su costumbre sobre cada capitulo hiciesen mil libros y con esta tardanza de Moron dicen que la sesion no se verna a hacer hasta Junio. El otro legado que es Navajero partio despues. Este ira por Venecia, si lleva alguna comision para aquella Señoria, no lo tengo entendido.

Partidos estos legados Su Santidad me llamo y comenzo a tratar conmigo, diciendome la voluntad que tiene que el concilio no se interrumpa, sino que se prosiga y se acabe, habiendo hecho en el todo lo que al servicio de Dios y bien de la Iglesia conviene, sin dejar cosa imperfecta y que para esto ofresciendose los inconvenientes que podran suceder para interromperse el lo procura remediar y dice asi: que habiendole requerido el Emperador que Su Santidad se halle personalmente en el concilio, porque el tambien verna a el, Su Santidad lo acepta de muy buena gana, y que por ser Trento tan pequeño lugar que aun de los que estan en el no es capaz y que siendo asi mucho menos lo seria de su corte y de la del Emperador juntamente, ha acordado de tratar con el

Emperador que el quiere pasar el Concilio a Bolonia, abundante y capaz de todos los que alli concurrieren, y que desta manera se haran dos cosas. La una es escusar muchas que en Trento podrian suceder que serian ocasion de romperse el concilio, asi como una pestilencia, la cual evidentemente podria venir, siendo tanta la gente y el lugar tan pequeño, y ya que esto no fuese el estar rodeado de naciones luteranas, asi como Suizos y Grisones de quien se puede temer, y los de Tirol de quien no se podria fiar, los cuales todos, viendo un Papa tan cerca se puede creer que intentarian cualquier cosa y que no seria cosa muy nueva huir un Papa de Trento, pues Carlo quinto, de gloriosa memoria Principe potentisimo, hizo lo mismo de Inspruch, y que aunque el Emperador escribe asegurandole que puede ir, estar y volver seguro que el no sabe que fuerza tiene, este seguro, porque cree que el mismo Emperador no le tiene para darsele a si mismo, que el esta con muy grandisima voluntad y deseo de servir a Dios, poniendo su persona a cualquier trabajo mas que ponella a manifiesto peligro, sin sacar otro fructo que no lo tiene por cosa acertada, y asi quiere traer el Concilio a Bolonia, donde habra efecto. La otra razon que Su Santidad alega es que para la coronacion del Rey de Romanos conviene mucho que el Emperador venga a Bolonia, donde tome la corona de Emperador y que desta manera se remediara el nuevo ejemplo, que es haber dos Reyes de Romanos juntos, y Su Santidad podra asistir juntamente con el al concilio, lo cual por las razones sobre dichas no puede ser en Trento. Sobre esto me ha hablado Su Santidad dos veces, diciendome estas razones en sustancia, a lo cual yo he respondido que primero lo debe Su Santidad considerar muy bien, porque esta mudanza de lugares podra traer mas inconveniente del que paresce, y que pues era materia que habian de entender primero principes, que no era necesario hablar yo en ella, especialmente no habiendome V. M. mandado nada en este caso, porque es negocio que alla no se pensaba.

Despues otro dia Su Santidad me hablo en lo de la libertad del concilio, diciendome que era muy justo y que el queria que asi fuese, mas que habia de ser libertad y no licencia desenfrenada, porque esto mas seria confusion que orden conveniente y que ya la habia en el concilio, de manera que la division que habia entre los padres daba ocasion de risa a los luteranos y que yo veria, como se proponian cosas que por ventura algunos principes no holgarian dello, porque los Españoles sabia el bien que

tractaban de la cruzada y galeras y que por ventura tractarian de los maestrazgos. Yo le dije: Padre Santo, lo que los principes tienen, especialmente el mio, son cosas que los tienen con muy buenos titulos y muy convenientes a la conservacion y gobernacion de sus Reynos; mas yo no trajo orden de disputar estas cosas, pues no tocan a mi comision. Y asi el se rio, y vinimos a hablar en „el [1]) Cardenal de Lorrena, del cual Su Santidad tiene tantas „celaciones y tan estrañas que todos los abonos que V. M. me „mando, hiciese de su persona, han sido menester, y no se, si „bastaran. Dice Su Santidad que el Cardenal de Lorrena entre „otras cosas que hace pretende reducir la orden de elegir Papas „y Cardenales a nuevos terminos de eleccion, y entre otros designos el principal es este que interveniendo muerte del Papa du„rante el concilio ser el electo en Pontifice, y que para esto como „su tio intento lo mismo aqui con ochenta mil ducados de renta „que tenia, lo intentara el otro mejor con docientos mil que tiene, „los cuales repartira como el otro penso repartir los suyos, y que, „si esto fuese, los Cardenales eligirian aca otro, lo cual seria crear „una cisma muy malaventurada para la cristiandad y que esto „tratan fundadamente, que ha hecho congregacion en la posada del „Arzobispo de Granada, y dice Su Santidad que estas y otras „muchas cosas trata el Cardenal, de las cuales se conosce su „intencion.

„Hame dicho como a contemplacion de V. M. ha revocado al „Cardenal de Ferrara, del cual he visto tres cartas que Su San„tidad me envio a comunicar; la una es sobre las cosas de Francia „y capitulaciones que alla se tratan, de lo cual V. M. terna aviso „por su embajador. La otra sobre los cien mil francos que ya „los han hecho escudos para vender de renta de Iglesias. La otra „sobre la licencia del Cardenal de Borbon. Todas estas letras „venian escriptas con grandisimo estudio y muy llenas de razones „para persuadir a Su Santidad. Demas desto me dijo que es„cribiese a V. M. en cifra lo siguiente. Que los Franceses le han „pedido diez o doce demandas contrarias a la reformacion que con „tanta instancia piden, y entre ellas son provisiones de abadias de „frailes a seglares, como una que piden para un hijo bastardo „del Rey Enrico, y que el Cardenal de Borbon siendo clerigo „de misa le pide dispensacion para casarse, el cual dice que „todos sus parientes son muertos y solo queda un hijo de Vandoma,

[1]) Lo entrecomado en cifra y descifrado al margen.

„el cual es luterano cerrado, y que siendo esto asi, que el solo „queda Catolico y que es justo que deje de su raza catolica. Estas „son las razones al pie de la letra que alega el dicho Cardenal. „El Papa esta admirado de ver a los terminos que llegan ya las „cosas de aquella gente. Dijome Su Santidad que ninguna cosa „de las que estos pedian pensaba concedelles.

„Tambien me dijo que el Cardenal de Lorrena proponia lo „del casamiento de los clerigos. Yo le dije que debia de ser con „intencion de casarse el. Tambien dijo que podria ser, y asi me „mando que estas cosas las escribiese en cifra. Demas desto Su „Santidad me ha dicho que el quiere responder a la carta de V. M., „y tambien particularmente a la instruccion que yo traje, y asi no „sera menester que yo refiera aqui otra particularidad ninguna de „las que conmigo ha tractado, pues que Su Santidad dice que res„pondera a todas.

„Yo halle a Su Santidad muy descontento y tan desconfiado „de V. M., que la desconfianza que tenia, como el me decia, to„caba ya en desesperacion, porque viendose apretado en estas co„sas pareciale que el consuelo que en ellas podia tener el que el „solo esperaba de V. M. ha tardado siempre, tanto que ha habido „lugar de pasarse unos trabajos y venir otros de nuevo y cierto „el penso, antes que yo viniese que yo le trahia grandes remedios „para sus congojas, aunque Mos. de Guisa le habia escripto lo „contrario, mas todavia le quedaba la esperanza que el dice que „tiene eñ V. M. mas que se ve casi desamparado. Yo a todo „esto he procurado sosegalle y consolalle, por mejor decir, por las „palabras que V. M. me mando en sus instruccion.“

El miercoles a 21. de Marzo el Papa entro en consistorio sobre el negocio del Cardenal Chatillon, y alli se concluyo su deposicion y fue privado del capelo, y porque Su Santidad sospecha que la Reyna habia de hacer instancia, sobre que esto no se hiciese, ha procurado hacello, antes que se pudiese hablar sobre ello este caballero que ha venido de Francia de parte del Rey que se llama el caballero Seure, al cual dicen que ha hecho el Rey Prior de Francia. Hablo el martes a Su Santidad, y sospechando que habia de tractar desta materia, procuro acortar la platica de manera que no se viniese a tractar della. Con todo esto Su Santidad cree que no dejara la Reyna de hacer la diligencia posible en favor del Cardenal.

Demas desto dice el Papa que el quiere llamar y citar todos los obispos y clerigos que son Hugonotes y privallos de sus bene-

ficios y castigallos, porque, aunque el Rey de Francia dice que los ha de castigar, a Su Santidad toca el hacer este castigo.

Su Santidad hizo en el consistorio una proposicion muy buena y muy elegante, segun dicen, sobre el capelo de Chatillon y sobre lo que tiene entendido que este cavallero Frances viene a pedir que son dos cosas; la una la venta de los cient mil escudos de bienes eclesiasticos, „la cual me ha dicho el Cardenal San Clemente que cree que Su Santidad les concedera.“

La otra la licencia para el Cardenal de Borbon, presbitero y arzobispo y obispo, que pueda casarse, porque los Catolicos (para que haya otro Principe de la sangre que puedan oponello al Principe de Conde) desean que se case, y asi Su Santidad hecha su proposicion dijo a los Cardenales que pensasen sobre estas dos demandos para dalle su parescer. „Tambien les dio cuenta de la „instancia que el Emperador hace sobre su ida al concilio, y como „Su Santidad me ha dicho despues esto no procede del Emperador, „sino que a instancia del Cardenal de Lorrena se ha puesto en ello.“

„Alabandole yo la resolucion que ha tomado contra aquel Car„denal herege el me respondio que esta determinado de privar „al obispo de Valencia y a otros que no me aclaro, y dice que „tambien ha de privar a la Reyna de Navarra por adherente a „recismatico que muy meyor se puede privar esta por heretica y „que esto no le viene a V. M. mal a proposito, y sobre esto me „dijo algunas cosas que yo no las entiendo, porque no estoy infor„mado dellas, y dice que la privara, para que cada uno tome lo „que pudiere de su estado.“

Queriendo yo entender de Su Santidad, si da parte a V. M. de la comision del Cardenal Moron, me respondio que el envia relacion de todo a su nuncio, para que lo diga a V. M. Despues me dijo que queria que se le quedase en su poder la instruccion que yo traje, porque, sino se la dejaba, tampoco dejaria su nuncio su respuesta a V. M. Yo me he holgado mucho, porque quede con el el testigo de la mucha verdad que V. M. trata con el, y cuan llana y claramente le dice lo que un Principe cristiano es obligado a decir, y reconozca cada vez que viene la instruccion la buena orden, con que V. M. se lo representa y cierto, si yo pusiera dificultad en dejarsela, fuera materia tan sospechosa, cuanto se puede pensar de los ingenios de aca, y nunca acabara de asegurarse de la verdad con que V. M. le asegura. Al embajador le ha parescido que ha sido ventura pedir Su Santidad en este caso lo que habiamos de negociar con el que pidiese.

Habiendo Su Santidad comenzado a responderme, me parescio que su respuesta era por la mayor parte referir las quejas que tiene y que en muchas partes dejaba de responder a lo que se le habia propuesto. Yo se lo dije claramente y le suplique que fuese servido de responder a cada capitulo particularmente. El me dijo que asi lo haria, mas que yo le diese en suma los cabos de mi instruccion, para que con mas facilidad pudiesen ser respondidos. Yo me junte con el embajador y sacamos todos los que tocan al concilio, y asi los di a Su Santidad el cual dice que respondera a parte a ellos, porpue en su carta respondera a V. M. a lo que toca a todo el principio de mi instruccion. Y asi ha respondido como V. M. vera, ampliando su primera instruccion y respondiendo a los capitulos que le dimos apuntados, y a los demas se remite a su carta. Yo quisiera que todo fuera respondido muy a satisfaccion de V. M. y en esto he puesto la diligencia que para satisfacerme a mi convenia, lo demos Dios lo haga que segun las cosas han estado y estan menester es que el ponga la mano en ellas.

El Cardenal que me dio esa memoria de lo que habia pasado con el Papa me dijo despues que a V. M. podia escribir, quien era y que aca no lo dijese y es *el Camarlengo*,[1]) el cual es muy servidor de V. M., cuya vida guarde Nuestro Señor con tanto acrecentamiento de Reynos y Señorios, como meresce, y sus buenos vasallos y criados deseamos. De Roma a 3. de Abril 1563. S. M. humil criado y vasallo de V. M. que sus reales manos besa. El Comendador Mayor de Alcantara.

152. Instruccion original, que Su Santidad dio al Comendador Mayor de Alcantara. Fecha en Roma 5. de Abril 1563.

Der Papst antwortet Philipp in Bezug auf das Concil, wünscht mit ihm und dem Kaiser persönlich verhandeln zu können.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

Circa l'articulo de la Communione sub utraque specie non resteremo di dire con la sigurta che sapemo di poter usar con

[1]) Lo rayado en cifra.

la Majesta Sua, che ci pareno cose molto contrarie il dimandar tanta liberta et licenza nel concilio et il voler in un medessimo tempo che noi impediamo detto concilio et che prohibiamo a l'Imperatore, al Re di Francia, al Duca di Baviera et ad altri Principi che non possano far proponere et questo et molti altri articuli, che ricercano, atento che essi sono deliberati et resoluti di farli proponere da suoi Ambasciatori et Prelati, etiam che fusse contra la volunta de Legati, sopra il che Sua Majesta dovera fare quella consideratione che le parera conveniente. Quanto a quello che spetta a noi havemo differita la cosa fin qui et cercheremo di differirla piu che potremo, non obstanti le grandi instanze che circa cio ne sono state fatte et tutta via se ne fanno da li sudetti Principi, protestandoci che se non se gli concedi perderanno tutti li lor subditi, quali dicono peccar solo in questo articulo et nel resto esser buoni Catholici, et dicono di piu che non essendogli conceso lo piglieranno da se, et si congiongeranno con li sectarii vicini et protestanti, da quali quando ricorrono per questo uso del calici sono astretti ad abjurare la nostra Religione. Sic che Sua Majesta puo considerare, in quanta molestia et travaglio siamo. Piacesse a Dio che sua Majesta Catholica fusse vicina, et potessimo parlar insieme et anche abboccarsi con l'Imperatore, habendo per ogni modo Su Majesta Cesarea da incoronarsi da noi, che forse potriamo acconciare le cose del mondo, o nissuno le acconciera mai, se non Dio solo, quando parera a sua divina Majesta. Noi ancora che siamo cosi mal ajutati non mancheremo mai di far il debito nostro et quel che giudicheremo esser servitio de Dio, di la Religion catolica et beneficio universal de christiani.

— — — — — — — — — —

Dat. Rome die 5. Aprilis 1563. Pius Pp. IV.

153. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 7. de Abril 1563. Recibida a 16. de Mayo. Respondida a 9. de Junio.

Gereiztheit und Hartnäckigkeit des Papstes. Nach Briefen vom Kaiser besteht er auf Reformation, Freiheit des Concils u. s. w. Der Papst betreibt in Folge davon die Abreise der neuen Legaten. Morone soll dem Kaiser die Unvermögenheit des Papstes vorstellen, nach Trient zu kommen, dann die Ungeeignetheit Trients und endlich die Translation des Concils nach Bologna. Der Papst spricht im Consistorium von den Bitten des französischen Königs. Klagen desselben über Philipp. Referat von einer Audienz über das Concil. Die Sitzung des Concils wird verschoben. Cardinallegat Seripando stirbt (17. März); fordert kurz vor seinem Tod die Legaten zur Reformation auf. Philipp solle zwei Couriere monatlich nach Rom schicken. Missstimmung über die Ernennung Morone's zum Mitglied der Inquisition. Odiscalco kam in Rom an, der Papst klagte bei ihm über Philipp und seine Minister.

No puedo jamas escribir a V. M. cosas que den contentamiento en estas materias de concilio, ni en otras; tales son los tiempos que corren desde el principio de este pontificado y consejos ruines que Su Santidad tiene, el cual al solito y agora mas que nunca y de nueva manera esta tan remontado, alterado y fuera de razon en muchas cosas que ninguna basta con el, ni para que deje de andar quejandose sin proposito, con cuantos se le antoja de V. M., de que todos estan maravillados, y de velle tan endurecido en sus pretensiones y porfias en manifiesto deservicio de Dios y suyo y desta Santa Sede y de toda la cristiandad, como adelante dire, sin dejar cosa de lo que ocurre, por mas que me alargue a efecto que V. M. tenga entera noticia, de cuanto pasa, y se atienda al remedio, que es bien menester y que Dios ponga su mano en ello. Llego el comendador mayor de Alcantara a esta corte a los catorce del pasado, de que y de cuan bien rescibido y hospedado fue de Su Santidad, doy aviso a parte. Habian venido primero letras del Emperador a Su Santidad de tres del mismo, muy comedidas y piadosas, pero eficaces y en conformidad (cuanto a lo que alli trataba) de las de V. M., a quien ya el habra dado cuenta. Hacia grande instancia en ellas por lo de la reformacion y que aquella sea de veras y por la libertad del concilio y proponer y hablar libremente, y que

no se hiciese alteracion, ni suspension del y asi otras cosas, añadiendo que estando el tan cerca de Trento se queria hallar en el concilio convidando a Su Santidad que hiciese lo mismo, pues tanta voluntad habia mostrado a ello, asegurando a Su Santidad para la ida, estada y vuelta, lo cual de su propia mano volvia despues cumplidamente a repetir y prometer en una de las dos letras que escribio, las cuales dieron mucha fatiga a Su Santidad y bien que pensar y mucho mas las de V. M. que tras ellas se siguieron con la instruccion que el comendador mayor le mostro y leyo en la primera audiencia que tubo con el, si bien el papa se esforzo a no alterarse y dar buenas palabras generales, que tal es la costumbre, y despues venir a menos y salirse por entre los dedos y otras mil vias, como suele y ha hecho y hace agora, por mas que el comendador mayor se ha governado, y govierna con mucha prudencia y cordura, cuya eleccion fue muy acertada, al cual puesto que no tenia necesidad de mi le ayudo, en cuanto puedo, y digo mi parecer conforme a lo que V. M. me ha mandado y aficion y obligacion que yo le tengo, y por los negocios de tanto momento e ir en ellos lo que va.

Lo que V. M. ha escrito y recuerdos que ha dado a Su Santidad son santisimos, necesarios y dignos de quien V. M. es y del lugar en que Dios le ha puesto; asi pluviese a el que Su Santidad, desnudandose de pasiones y pretensiones, la entendiese y ejecutase y mirase lo que va a la cristiandad y el peligro grande que se corre; pero no hay orejas, ni gusto, sino todo cuanto es de abusos y desventuras y pretensiones perniciosas y aplicalle a la Sede Apostolica y prohijarselo dando este nombre a cada paso, como si ella no fuese pura y limpia, espendiendo continuamente el autoridad del Papa que se le concedio para edificar, y no destruir, en cuanto se les antoja, paresciendoles debajo desta voz y titulo se han de salir, con cuanto quisieren, y que ninguno ha de hablar, por mas que todo vaya en ruina y que el mundo se hunda, que ya poco falta para ello.

Vistos por el Papa estos despachos de V. M. y del Emperador apresuro la ida de los nuevos legados, y en el primer consistorio siguiente les dio la cruz, y ordeno que el Navagier fuese luego, como lo hizo, a Venecia a hablar a la Señoria, y que Moron que es el decano y legado principal, sin detenerse en Trento mas del dia que llegase, pasase al Emperador a tratar estos negocios a boca con carta del creencia, sin entrar en mas particulares, como V. M. vera por la copia que el Papa dio al comendador Mayor.

Lo cual y lo que en la ultima tengo escripto a V. M. cerca de tal nombramiento escandaliza reciamente y da a todos, en que hablar, viendo que los negocios de Dios y de la religion se traten asi y se goviernen, como si fuesen de estado temporal o de guerra, y que los padres en el concilio no hayan de ser mas que hombres muertos, sin saber, si viven, o que tiempo corren, ni lo que han de hacer, ni a que estan congregados, mas de cuanto concurrir en lo que va de aca y quieren los legados, como muchas veces tengo escripto.

Lo que entre otras cosas principalmente lleva Moron para emplastar y acabar, si pudiesen, de dar con todo en tierra, es representar al Emperador que Su Santidad esta muy dispuesto de ir al concilio, pero que Trento ni es capaz, ni seguro para andar y que por esto seria mejor transferillo a Bolonia y hallarse alli los dos, trabajando de le atraer con muchas razones y con ofrecelle la coronacion a poca costa, diciendo que sin ella no se puede estar, ni haber dos Reyes de Romanos, y que juntos proveerian todas las cosas y que el concilio se fenesceria alli con seguridad y utilidad, y como el Papa piensa obtener esto, dice y afirma que no quiere desbaratar, ni suspender el concilio, ni que tal le ha pasado por pensamiento, paresciendole que estotro de transaccion es lo que mas le importa, en que cierto se engaña mucho, y todos hasta los ciegos lo verian y que seria dar con el concilio en tierra y hacer burla del allende, que siendo congregado desde el principio en Germania, cuyo lugar ultimo es Trento para la reduccion de los hereges y que libremente viniesen a el, no se podria trasladar, sino en la misma provincia conforme a la determinacion del concilio de Constancia y con causas justas y evidentes y en lugar libre y seguro, lo que no seria Bolonia, siendo tierra del Papa y donde, si agora no hay libertad, la habria menos y no seria menester pensar de reduccion a hereges, a los cuales solo esto les bastara por escusa, ni muchos de los Catolicos osarian estar alli, ni habria hombre que osase boquear lo que sintiese en estas materias. Piensa Su Santidad para este abocamiento y traslacion tener muy obligado al Emperador, asi por la aprobacion de la cesion que hizo el Emperador, nuestro Señor, que es en gloria, del Imperio, y haber removido las dificultades que Paulo Cuarto ponia, como por esta eleccion del Rey de Romanos, en que desde el principio sin la aprobacion general de agora ha concurrido y enviado despachos dello en secreto, aunque bien collocados, por ser tal el sujecto y hermano de V. M., y finalmente muchas cosas que le debe ofrecer, y no se, si entre ellos

las que V. M. puede pensar allende de la inclinacion grande que el Papa ha tenido siempre a ellas, si bien por ser tan graves y escandalosas, y por conseguir primero sus intentos anda retenido, dando palabras a unos y a otros diferentemente, segun le viene a proposito, contemporizando asimismo con Franceses perpetuamènte, como si fuesen los mas amigos desta Santa Sede y benemeritos della, en que no hay que hablar, pues se ve lo que pasa.

Esta es en efecto la comision que lleva Moron, a quien el Papa tanto de mejor gana eligio, cuanto que piensa que ha de ser gran parte con el Emperador como muy servidor suyo y que hace profesion dello, allende de haberse hallado antes de agora en Alemania y pensar que sera bien visto en aquellas partes de todos. Partido Moron a veinte y tres del pasado, con quien yo hable largamente, primero en todos los articulos controversos, porque el lo quiso y el Papa se lo habia cometido, al cual lo refirio, despues Su Santidad dijo al comendador mayor que queria responder a V. M. y a lo contenido en su instruccion. Y asi lo ha hecho, de la manera que V. M. vera, en que no me entremeto, pues el Comendador mayor, a quien toca y lo trata todo, tambien lo escribira y dara larga cuenta dello, mas de que son palabras y cumplimientos y cosas, en que el Papa ni se lastima, ni obliga, y con que piensa entretener en tanto que vee lo que puede con el Emperador, porque si aquel arrimo hallase para sus pretensiones, lo que yo no creo, ni espero de S. M. Cesarea, por su gran bondad y piedad, no habria mas cuenta de nosotros y pensaria traer consigo Franceses. Y esto claramente se ve por las urdiduras que andan y aun para despues, cuando todo le faltase, querra el Papa no estar obligado a V. M., por hacer lo que se le antojase y desbaratar de una manera o de otra el concilio, venga lo que viniere. Tal es la ansia y rabia que sobre esto trae, con no haberse hecho hasta agora en el mas de canonizar sus pretensiones con perjuicios tan grandes y perpetuos, como se ve, si Dios no lo remedia, y asi en la clausula „proponentibus legatis“ se esta tan duro y lleno de colera como por el pasado buscando y multiplicando inconvenientes que tengan a su parescer alguna aparencia, para no hacer nada concluyendo, cuando mucho le aprietan que libertad bien hara que la haya, pero no licencia que es no decir nada y hacer menos, y como todos estas cosas que V. M. le pide le paresce a Su Santidad que las puede alongar para despues y que no tienen ejecucion, ni prueba de presente no se le da nada de palabras y piensa con generalidades salir de todo y atapar los

ojos, especialmente si el concilio viniese a se desbaratar de golpe que es lo que temo y que siempre tengo delante.

Su Santidad guardaba secreto, aunque no mucho, en lo que el Emperador le escribio y comision dada a Moron, pero despues viendo que se habia de entender y dar cuenta el Emperador a V. M. de la translacion y abocamiento que se procura, y por lo que a el le parescio lo refirio en el consistorio ultimo que se hizo en treinta del pasado, donde asimismo propuso que el Rey de Francia y la Reyna, su madre, le insistian mucho con un personage que agora es venido a ello, diese facultad que pudiesen vender cient mil ducados de entrada de las rentas eclesiasticas, para socorrer al Rey en tantas necesidades y poder hacer mejor las cosas de la religion, y que ultra de esto le diese una decima en toda la cristiandad, y que como Su Santidad lo hiciese que el Rey y la Reyna se ofrecian a haber el consentimiento de los padres, propuso mas, con cuanta instancia le pedian, dispensase con el Cardenal de Borbon, para que se pudiese casar, por ser de la sangre y tocalle el govierno que es tambien harto dañosa cosa, siendo Borbon sacerdote, obispo y arzobispo y Cardenal y que no importa un quatrin que sea, ni deje de ser de la sangre, especialmente habiendo como hay otros, ni siendo el caso con mil leguas del que hablan los que escriben, cuando faltase sucesion en un reyno y se dispensase, como se ha visto con alguno que fuese religioso solamente para aquel efecto de haber sucesion y tornarse luego a la Religion. En fin el Papa propuso estas cosas y que los Cardenales pensasen en ellas, que es el artificio, para que, si se hiciesen, diga que asi parescio al collegio, y si se negaren, ponga por escusa que el collegio lo contradigo, no habiendo en un caso, ni en otro mas que su voluntad, ni hombre, de cuantos alli entran, que osen esceder dello.

Antes que esta proposicion se hiciese en consistorio, Su Santidad nos envio a dar cuenta de ambas cosas al comendador mayor y a mi con el conde de Landriano. Respondimosle lo que convenia, dandole primero muchas gracias en nombre de V. M., concluyendo que lo del vender los cient mil ducados era cosa perniciosa y endiablada y que traheria consigo grandisimos inconvenientes y que seria poner cuchillo en mano de furiosos y armar Su Santidad gentes contra si y contra esta Santa Sede y contra quien es defensor y protector della, y con esto le recorde lo que ha mas de un año pasamos Su Santidad y yo sobre esta misma materia y como quedo que no haria tal cosa en poco, ni en

mucho y que asi yo lo escribiese a V. M. y que en la ayuda que el daba para la guerra iria poco a poco, y finalmente respondimos que lo de la decima era vanidad y disparate y nueva invencion de Franceses, no por creer que habian de salir con ella, sino por pensar que con insistir en esto facilitarian lo primero de la vendida y que Su Santidad considerase de la manera, que andaban las cosas de Francia y el acordio hecho, o a punto de se hacer con los hereges tan en perdicion de aquel Reyno y perjuicio de toda la religion cristiana. Y despues en la audiencia, que tube con Su Santidad ultimo del pasado, donde hablamos largamente en muchas cosas, trate desta, como era justo, y ninguna me quedo que no le representase acerca de las dichas propuestas. Respondiome que todo se miraria, como convenia, y que en lo de la venta iba harto mas, que en la dispensacion y asi otras cosas, que tambien tubieron su replica.

Las quejas que el Papa da de V. M., a cuantos las han querido y quieren oir, son tan sin proposito, que ninguno hay que las deje de entender, ni de hacer burla dellas, sino son los que estan con pasion. El quisiera que V. M. concurriera con el en todas sus pretensiones y apetitos y que no se hablara en cosa del concilio, sino conforme a su gusto y que ambos diesen con el en tierra y para esto ha aguardado con gran deseo la venida del comendador mayor, persuadido del o dicho por lo que sus ministros y otros le habian avisado, y asi le hizo recibir y hospedar honorificamente, lo que agora, soy cierto, no hiciera, porque no hay mas amor, ni respecto, que interese, pero porque estas cosas no las osa decir por ser tan injustas y escandalosas busca otras colores, como es decir, que V. M. le abandona y que no hace caso del, ni le socorre, ni responde, sino de año a año, y que el ha querido dar a V. M. mayor grandeza y hacerle Emperador y que V. M. no se ha curado dello, ni queridose juntar con el para ligas ofensivas, ni defensivas, habiendo tantos hereges y tan determinados de hacer irrupcion en Italia y contra esta Santa Sede y contra V. M. y que los estados de Flandes los tiene por perdidos, y que ha hecho muchos beneficios y gracias a V. M. y que V. M. en ninguna cosa le ha correspondido y que V. M. habia sido causa con las dilaciones de morir el conde Federico medio desesperado y que al tanto parescia, se diria hacer con el Cardenal Borromeo en lo de su pension y que por estas causas ni queria nada de V. M., ni de ningun principe, sino estar libre, y que el Cardenal se desnudase de lo que le

habian dado y asi otras cosas, si bien se ve el fin y artificio, con que se dicen, y poco miramiento, con que se hablan, debiendo haber otra consideracion y peso y conocer que despues de Dios no tiene el, ni la Iglesia, ni esta Santa Sede otro apoyo, ni arrimo firme, que a V. M. Lo cual con las mejores palabras, que pude, le represente en la ultima audiencia, que he dicho de tal manera, que se hallo confuso y mas en ver que yo lo entiendo y fines, a donde se tira, y que es otra cosa lo que quiere de lo que dice.

Hablele, como era razon, en las amenazas que hace contra V. M., cuando dice que se tratara en el concilio lo del patronazgo real en las Iglesias catedrales, lo de los maestrazgos, lo de la Inquisicion y prematica y tercias, lo de las galeras, lo de la cruzada y cuanto mas le viene a la boca, mostrandole, cuan peligroso y escandaloso era y contra su preheminencia y autoridad, meterse en esto con principes, y particularmente con V. M., que es contra quien se endereza todo, y los inconvenientes que dello podrian nacer y camarin que se suscitaria demas que no se saldria con cosa alguna dello, por ser todo tan justo, santo y necesario e irrevocable y arraygado e incorporado en el Reyno y corona con privilegios y concesiones apostolicas y usos antiguos y loables y que estas no eran cosas de concilio y que lo que le tocaba era remediar los abusos eclesiasticos, que eran los que habian dado ocasion a tanto mal y sobre que el mundo clamaba y que de aquello se habia de echar mano *„ut judicium a domo Dei inciperet, quoniam a templo,“* *como dice san Hieronimo, „omne malum,“* y que Su Santidad mirase lo que san Juan Crisostomo a este proposito de la reformacion eclesiastica ponderaba, para que fuese primero como la que hace al caso de que Cristo, Nuestro Redentor, cuando hizo aquella solemne entrada en Hierusalen, se fue derecho al templo, donde la primera cosa, que hizo, fue con azote echar del a los que compraban y vendian, derrocando por tierra las mesas de los cambiadores, diciendo que su casa de oracion la habian hecho cueva de ladrones, y que esto era lo que el concilio, ayudandolo Su Santidad habia de hacer, reformando de veras y guardandole su autoridad y libertad, que es, de donde dependia el remedio de la Iglesia y reduccion de los hereges, y no andar levantando polvoreda, ni buscando cosas estrañas y fuera de razon con tanto escandalo y alvoroto. Vidose Su Santidad atajado y muy confuso y dijo despues al Camarlengo y otros, que yo le habia hablado largo y en que no se revolviese con

Principes, pero que no se compadecia decir V. M. en la instruccion, que hubiese libertad en el proponer y por otra parte querer que no se hablase contra los Principes, ni se tocase en particular suyo, ni de otros, que es respuesta bien de notar, como si no se entendiese, que el lo remueve todo y que anda haciendo estos fieros y torcedores, por salir con sus intentos , de que otro que Dios no basta sacalle. Con esta sera una propuesta bien vana en lo de los patronazgos que me envio el Pagnano, aplicandolo a Franceses, pero sabese bien, de que aljaba ha salido, porque ellos no habian de osar tal cosa contra Su Principe, ni imaginalla allende de ser tan ridicula, y como tal la nombre, cuando hable a Su Santidad, y en tal parara, si bien la han arrojado asi, por meter miedo y dar a entender que aquello y mas se ha de tratar, lo cual no se osara boquear, si alli se hallara embajador de V. M., de que a Su Santidad se deben las gracias, el cual por una parte ha impedido la ida queriendo satisfacer a Franceses y que todo dependa de su voluntad, y por otra se queja que V. M. no ha querido enviarlo y que por ello se han causado muchos inconvenientes, entrando luego en lo de los perlados españoles y gritando continuamente contra ellos, siendo las principales piezas del concilio y los que sostienen la honra de Dios y desta Santa Sede. Y asi es justo que V. M. los favorezca, como lo hace, y tenga mucho cuidado dellos, y porque digo de torcedores, es cosa grande lo que pasa, porque no solamente deniega y retiene los negocios principales por el fin dicho, pero qualesquier otros de ministros y servidores de V. M., de quien le parece que puede ser ayudado, buscando colores y trayendo en la boca siempre lo de la reforma y que pues le quieren reformar, que tambien el quiere reformar, y asi va todo en vuelta y de modo nunca visto, y como ninguno hay del collegio, ni fuera, que le osa advertir de nada, pasase la vida, que V. M. puede pensar con hacer yo lo que debo, sin faltar punto, y asi ando tambien a las revueltas con los demas, quejandose agora Su Santidad de mi, como por el pasado, despues de haber visto lo que trujo el comendador major, diciendo que yo lo hago y piensa que yo me lo se todo, y que V. M. nunca ha querido complacerle en quitarme de aqui, si bien a mi y a otros que me han de avisar habla de otra manera, en que no hay, que tomar tiento, y cuando de V. M. trata tan libremente, harto mal seria, que yo me quedase en casa allende de ser esta guerra continua, que tan sin proposito me ha hecho, por hacer yo el deber como cristiano y ministro de V. M.,

en que no he menester hablar, pues Dios y el mundo lo sabe. Diome el Camarlengo esos cabos de lo que el Papa habia pasado con el en razon de las dichas quejas, al qual y a otros ha dicho, cuanto se le ha antojado de la comision del comendador mayor, deshaciendo la instruccion y que no contenia, sino cosas generales y contrarias y repugnantes, lo que tambien el Cardenal Borromeo como su espiritu ha dicho algunos siendo lo que V. M. pide y en ella se contiene tan sancto, necesario y bien ordenado y para convencer a qualesquiera por mas que fuesen piedras. La cual instruccion quiso a lo ultimo que se le diese, y asi lo hizo el comendador mayor, que fue bien y ojala, Su Santidad la leyese y considerase muchas veces, pero no es ese el fin, porque la pidio.

Esto es lo que pasa y estado, en que quedan los negocios, en los cuales lo que me resta de decir es suplicar humilmente a V. M., no reciba pena y que, como acostumbra, use agora mas que nunca, como otras veces he hecho, de su piedad y paciencia, disimulando y sobrellevando a Su Santidad haciendo con el los oficios que hasta aqui, sin cansarse, pues son los que Dios quiere y que tanto convienen a su Iglesia y a esta Santa Sede y a toda la cristiandad, si bien el Papa no quiere conocello, por andar tan enagenado y metido en furias y pretensiones fuera de toda justicia y razon, y aunque V. M. esta bien advertido, por quien es y Dios le hizo y haberle puesto en manos estos negocios, no he querido dejallo de decir a efecto de cumplir conmigo y parecerme que esta sea el camino mas a proposito en resentirse, cuando y como convenga, conosciendo que el Papa es de la natura y condicion, que escribi a V. M. en la de veinte y siete de Diciembre a proposito de los asientos en el concilio, y que ha menester a ratos mostralle dientes, allende que cuando Su Santidad quisiese venir a mayores rigores, habria cosas, con que reconviniese, que tocasen mas en lo vivo y modos santos y licitos para ello lo que plegue a Dios que no suceda, ni permita.

Con esto es necesario, que V. M. provea desde luego a lo que puede suceder siendo cosas que no sufren dilacion, como es lo que han de hacer los ministros y prelados de V. M., quando el Papa quisiese desbaratar, suspender, o trasladar el concilio, pues va tan determinado a ello, queriendo imitar a Paulo III. en aquella secesion, que hizo hacer de Trento a Bolonia, por donde fue forzado el Emperador, Nuestro Señor, que sea en gloria, protestar solemnemente alli y aqui y que sus ministros, prelados y

letrados se quedasen en Trento, hasta que Julio III. holgo que alli se continuase, como se hace agora y se volviesen todos los que habian ido a Bolonia, a imitacion de lo cual vera V. M. y el Emperador con quien sera justo estàr a una y consultarselo desde luego las diligencias, que en tal caso se habrian de hacer, porque no se vaya todo a fondo y V. M. y el satisfagan a si y al mundo y no se desampare el negocio de Dios. Y juntamente con esto converna desde luego ordenar lo que se ha de hacer, cuando la desvergüenza de los legados y otras gentes pasase tan adelante, que en lugar de reformar y hacer lo que deben quisiesen tocar en cosas vedadas y escandalosas contra V. M. y pasar adelante en lo de los patronazgos, en las cuales ni proposicion, ni disputa se ha de sufrir, sino resistillas por via de defension, como injurias y ofensas y cosas buscadas, para turbar y escandalizar, y las vias para ello llanas y justificadas seran y materias son estas de gran consideracion, y si se hubiera de disputar, pensara mostrar en ellas lo qne aca ni entienden, ni saben debatir; pero Su Santidad, si me cree, se guardara bien dello por mas fieros, y estruendos, que hace, y poca prudencia seria menester, para vello, el cual ha dicho a confidentes suyos, que si no es en algunas cosas, que V. M. no quiere consentir, que en las demas estan de acordio y hechos a una V. M. y el Emperador y Rey de Francia, en estas del concilio y prosecucion del.

La sesion que habia de ser a los veinte y dos deste se dilatara bien segun las cosas andan y las que el Papa quiere averiguar primero, y asi el ir despacio en lo de las sesiones y determinacion de los dogmas, que quedan, se hace agora, no porque V. M., ni el Emperador lo piden, sino porque al Papa le paresce estarle bien por los fines, que lleva, y de un golpe hacer con ella, o con otra lo que anda tratando y sobre que dias y noches se desvela, de que en muchas mias he dado aviso, y particularmente en la de quince de Febrero.

El Cardenal Seripando quiso tener compañia al de Mantua, murio a los diez y siete del pasado. Llamo a los otros legados poco antes que muriese. Dijoles muchas cosas y entre ellas que, si la reformacion no se hacia de veras, todo iba perdido, dando a entender en aquel paso, que es cuando los hombres hablan en seso lo que juzgaba de la que se hacia y trataba Su Santidad.

Con una cosa, que V. M. mande hacer, se remediara mucha parte destas quejas del Papa que es respondelle con diligencia, y que en tanto que duraren estos tiempos y negocios tan traba-

josos, V. M. mande despachar cada mes dos correos, aunque no hubiesen cosas que importasen, ni se pudiesen asi de presto resolver otras, porque con esto y estar aqui el ministro de V. M. avisado a la contina y teniendo, con que hablar a Su Santidad, sera atapalle a el y a muchos la boca, y que no ande, diciendo que V. M. le abandona y que nunca le responde, ni escribe, ni envia a decir cosa alguna, y asi suplico a V. M., lo mande hacer por lo que toca a su servicio y bien de los negocios.

Con el obispo de Coria que partio de aqui pocos dias hay se volvio a Trento envie a advertir de palabra todo lo que me parescio, ser a proposito en las materias dichas al Arzobispo de Granada y obispo de Segovia y otros, a quien se podia confiar y con quien el dicho obispo ha estado y esta siempre a una, porque a todos los Españoles es por demas, especialmente por se haber desvanecido algunos en tanta manera y entrado en pretensiones sin proposito, que se han dado en todo y por todo a los legados y aca empreda, como ya V. M. terna entendido. Nuestro Señor etc. De Roma a 6. de Abril 1563.

Escripta esta me ha enviado el Pagnano esta propuesta que hacen los legados, donde se vera, hasta donde meten las manos y lo que de aqui se les ordena son cosas de desvergüenzas y escandalosas a que y a las demas con que salieren, es menester proveer, como arriba digo, por si todavia quisieren pasar adelante en ellas y en esto vera V. M., cuanto es conforme lo que el Papa queriendo hacer miedo y torcedor a V. M. responde a lo de la clausula „*Proponentibus legatis*“ etc.; allende que, si no me engaño, nunca hara nada de lo que ofrece. Tambien va lo que el conde de Luna escribio al dicho Pagnano sobre su ida a Trento y otras dos cartas suyas.

Olvidavaseme de decir que antes que Moron partiese Su Santidad le hizo del consejo de la Inquisicion, que no faltaba otra cosa, lo cual con lo demas de su legacion ha dado terrible escandalo, y no se, en que parara, sino que Dios lo remedie. El cierto es honrado, pero a su honra y de todos ninguna destas cosas convenia. Tambien ha hecho el Papa del dicho consejo al Cardenal Sant Clemente.

El Odiscalco llego aqui a veinte y cinco del pasado. Dijome, que Su Santidad le habia dicho muchas cosas, quejandose de V. M. y de sus ministros y que el le habia respondido muy bien. Pues el lo dice, debe de ser asi.

154. Una inclusa del Comendador Mayor de Alcantara a Su Magestad (1563). Recibida a 17. de Mayo.

Der Papst hat Nachricht von der Verständigung der Katholiken und Häretiker in Frankreich. In Deutschland sollen viele die C. A. aufgeben und calvinisch werden, wie der Pfalzgraf. Der Papst fürchtet für den Kirchenstaat, besonders Avignon, trifft Vertheidigungsmassregeln, bietet Avignon Philipp an.

Su Santidad me mando llamar anoche y quiso que el conde Landriano como criado de V. M. estubiese presente y despues de habernos encomendado el secreto y mandadome a mi que de su parte lo encomendase a V. M. me dijo lo que aqui al pie de la letra referire a V. M., mandando que se escribiese en cifra, y dice asi su Beatitud que por los avisos que tiene de las cosas de Francia entiende que el acordio entre los Catolicos y los hereges esta hecho, o tan adelante que no pueden dejar de haber efecto y que por esto el tiene a Francia por acabada de perder ya, y que todos poco mas o menos vienen, o vernan a ser Calvinistas, y que juntamente con esto tiene entendido que en Alemania muchos dejan la confesion Augustana y declinan a la secta de Calvino, asi como el Palatino, el cual habiendo hechado sus predicadores admite y abraza los de la ley de Geneva que es la de Calvino y que viniendo estas dos naciones a seguir una secta y concurrir en una misma opinion que es destruir la religion, se ha de pensar, antes tener por cierto que a rienda suelta han de proceder a deshacer el estado eclesiastico, comenzando por lo de la Iglesia, que Su Santidad viendo este peligro tan evidente hace fortificar todas las plazas importantes de la Iglesia, y prove ellas de municiones y artilleria que es muy necesario, proveello luego, porque gente y dinero espera en Dios que no le faltara. Hasta aqui hizo Su Santidad este discurso, y luego dijo que el tomaba a Dios por testigo, al cual juraba solemnemente, y que sino decia verdad que Dios condenase su cuerpo y anima, que su intencion no es que haya guerra entre Cristianos, ni ser el causa della, porque no pretende, sino paz y quietud entre todos los principes cristianos, porque tiene muy bien entendido que si V. M. y el Rey de Francia tornasen a tener guerra uno con otro, seria la total destruycion de la Cristiandad, mas que esto que Su Santidad propone no es, sino

defensa de la Iglesia y estorbar que los hereges no sean mas poderosos, los cuales van cada dia por nuestros pecados cresciendo, y prevenir al peligro tan manifiesto, como seria, si ellos previniesen, y que tampoco no es dar ocasion de guerra, sino quitalles las fuerzas que ellos podrian ganar para hacella, de la cual V. M. podria caber muy gran parte. Pues esta claro que el principe de Conde querra proseguir, viendo fuerte la pretension de su hermano en favor de su cuñada y de su sobrino, y que viendo todo esto asi claro y evidente y que los hereges con su insolencia han de emprender de deshacer el estado eclesiastico para venir a lo que pretenden que es deshacer la Religion, del todo que teniendo Su Santidad lo de Italia por seguro y de su parte todos los principes della y mucha en los Suizos y alguna en Alemanes, entiende que ninguna parte hay peligrosa, sino es Aviñon, al cual como provincia apartada de su fuerza, y por ser cosa que, si los desviados en Francia la ganasen, acrescentarian tanto en su potencia que la Proenza y aquella parte de Francia que por alla esta sana, vernia todo a perderse, por lo cual Su Santidad dice que siendo esto cosa tan importante a la conservacion desta Santa Sede y tan en honra y aun en provecho de V. M., el quiere ponerlo en sus manos y poder, y que V. M. considere, si teniendo V. M. en su mano una ciudad, como aquella y otras cinco o seis muy importantes que son sujetas a ella, la parte que terna para lo que en Francia quisiere hacer contra los apartados de la fe y ayudar a su cuñado, el Rey Christianisimo, para lo cual le paresce que envie V. M. un presidio de Españoles pagados, porque por falta de paga no hay desorden, ni inconveniente en aquella tierra tan grasa y tan abundante que siendo el presidio pagado pueden hacer grandes efectos y que puesto el presidio alli V. M. puede despues con mas deliberacion proseguir la empresa que conviniere en servicio de Dios y de esta Santa Sede, porque el tiene por cierto que Lenguadoc subito se podria reducir y lo de Leon ni mas ni menos.

Que para poner alli el presidio le paresce a Su Santidad que hay dos caminos, el uno por tierra y el otro por mar, y que para ambos a dos le paresce a Su Santidad que es bien tratallo con el Duque de Sesa, para que el tome la empresa y envie el presidio conveniente mas que en fin se trate con el Duque.

Que el camino por tierra es por Savoya, y con intervencion del Duque facilisimamente se puede poner el presidio en aquella ciudad, le paresce a Su Santidad que sea de cuatro o cinco mil

hombres y alguna cavalleria, y que para esto sera necesario que V. M. muy cumplidamente escriba al Duque de Sesa, enviandole creencias y poderes convenientes, y que el tiene por cierto que el Duque de Savoya no dejara de hacer en esto el oficio de principe cristiano y servidor de V. M., pues este negocio es defensa de la Iglesia y particular bien del Rey, su cuñado.

El camino por la mar le paresce a Su Santidad que el conveniente es embarcar la infanteria en Genova con fama que van a Corcega, o a Cerdeña, o a otras partes que alla paresciere, y que estos desembarquen en Marsella que es cuarenta millas de Aviñon, o donde mas cerca pudieren, porque el tiene por cierto que los Proenzales daran victuallas y el paso desembarazado, porque se le han enviado a ofrescer, diciendo que aunque toda Francia sean Luteranos ellos han de morir por la fe catolica, y asi obedescen en muchas cosas a un sobrino de Su Santidad que es Capitan en Aviñon, dandole grande autoridad, para que mande que Monluc de quien Su Santidad esta muy satisfecho ofresce lo mismo, aunque este esta lejos de la Proenza.

Que siendo esto asi, como es, y estos caminos muy faciles especialmente siendo este presidio enviado con nombre de ser en servicio de la Iglesia para guardar este estado en nombre de Su Santidad y della ni el Duque de Savoya, ni la Proenza podran decir ninguna cosa que sea enderezada a estorbar el camino.

Dice Su Santidad que en todo V. M. le aconseje, y sino ha de poner en ello la mano gallardamente, y como el espera que se calle y no se trate mas en ello, pero si V. M. como principe cristiano, defensor de esta Santa Sede, como V. M. escribe, quiere poner en ello la mano gallardamente que V. M. lo haga y le de aviso luego a la hora, porque Su Santidad haga aca las provisiones que V. M. le escribiese que son necesarias. Y que sobre todo, despues de haber encomendado a V. M. el secreto y habiendo jurado, como jura su buena intencion, ruego a V. M. que de cualquier manera que fuere la resolucion que tomare le avise con toda diligencia, para que Su Santidad se resuelva en lo que mas lo conviene en sus negocios.

Dice Su Santidad que V. M. mire, si se podra enviar esta gente de España presto, y que sino con tomar algunos Españoles de Lombardia y el resto de buenos soldados Italianos se podria hacer el efecto que en lo uno y en lo otro, por ser el tiempo tan adelante, V. M. lo resuelva presto.

155. Carta original del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 24. de Abril 1563. Recibida a 17. de Mayo. Respondida a 9. de Junio.

Eröffnung des Entschlusses des Königs, seinen Gesandten von Rom abzurufen.

S. C. R. M.

En siete del presente escribi largo a V. M. con el correo que trujo el comendador mayor de Alcantara, y el dia siguiente rescibi el despacho de V. M. de diez del pasado que me remitio el conde de Luna desde la corte del Emperador y despues a quince llego el duplicado con el correo que vino por mar y por ser aquellos dias de Semana Sancta y Pascua tan ocupados y estarlo tanto Su Santidad, no hubo lugar de hablalle hasta los quince, habiendo comunicado primero el comendador mayor e yo lo que se habia de hacer, y pareciendonos conforme a los advertimientos de V. M., se templasen las palabras de quitar el embajador de aqui en el modo, que va en esa copia, para que insinuasen lo que podria ser, sin que quedase V. M. obligado y que el no se hallase presente a la platica. Y asi yo hice el oficio en presencia del Cardenal Borromeo de la manera que me parescio convenir, trayendole brevemente a la memoria lo que habia pasado y el agravio grande que Su Santidad habia hecho en el modo de proceder y no haber querido proveer lo que tan justa y comedidamente se le pedia, y con cuanta razon V. M. estaba resentido y los incomodos y cosas que dello podrian suceder, como lo verie por lo que V. M. escribia, de que holgava dalle copia, para que io considerase y ponderase, como era razon, y queriendola leer, porque la carta original no la mostre, dijo como hombre temeroso rehusando el pasar adelante que la dejase y que despues con el Cardenal Borromeo la verie, sobre que porfio dos o tres veces; pero yo insistiendo, en que no cumplia de otra manera, se la lei otras tantas, dejandole la copia por venir la carta tan viva y bien ordenada, cuanto el caso requerie. Turbose mucho y no entro en las coleras que suele, por ver que era otro, que palabras. Antes trabajaba de se escusar y justificar al solito, y como yo le replicaba el engaño que Su Santidad habia rescibido y le mostraba por razones evidentes, cuan de otro arte lo habia de haber governado y mirado por la autoridad de V. M. y las obligaciones que para ello tenia, y que asi mismo era a quien

hacia el daño, salto de la silla y comenzo a decir a voces que V. M. le habie desamparado y que no hacie caudal del. A que pasado aquel impetu yo replique hartas cosas y cuan mal aconsejado era Su Santidad en andarse quejando de V. M. con estas y otras palabras, y cuanta murmuracion habia en esta corte y fuera della y la culpa que todos le daban, y que se desengañase de pensar que con aquello se justificaba, porque todos entendian la causa, porque lo hacie por mas que la callaba en que me estendi, cuanto pude, y me parescio ser a proposito del negocio, pues se tractaba, con que el Papa haciendose fuerza se contubo mostrando bien, cuanto le premia haber venido la cosa a aquellos terminos, y resentidose V. M. tan de veras y con esto se fue a oir misa que era tarde, e yo me despedi dejandolo, como he dicho, sin saber ninguno *que esto es lo que ha tiempos y señaladamente en este conviene usar y durar en ello, sin aflojar punto, hasta conseguir el efecto que se desea. Tal va todo y Su Santidad con ello, asi plugiese a Dios que el lo mirase, como es razon, y que le durase la pena y afliccion, porque se reconosciese, pero es el daño y juntamente gran lastima que de muchas cosas por mas importantes que sean aunque en ellas vaya la vida, se consuela, y olvida presto, escepto de sus pretensiones y pasiones, en que es perpetua y duro en estraña manera y de que, como ya tengo muchas veces escripto a V. M., ninguna cosa basta retirallo, sino es temor, en el cual ha entrado bien agora y fatigadole muy mucho el pensar que V. M. podria quitar de aqui su embajador y venir a otras sin sabores.*[1]) Acabada la misa llamo al Cardenal Borromeo, con quien estubo hablando buen rato, y luego el Cardenal salio a mi juntamente con el secretario Tholomeo, y despues de haber mostrado mucha congoja deste sucedido me dijo que Su Santidad deseaba ver el designo de aquellos tres medios que yo le habia propuesto los dias pasados, para responder mejor a V. M., y paresciendome que era otro el intento le dije que yo se lo enviaria, como hice despues, pero que yo ni pretendia, ni pedia mas de haber hecho mi oficio, siguiera todo, se fuese el rio abajo, pues Su Santidad asi lo queria y tan poca cuenta tenia con la autoridad de V. M. y la suya y que no sabia, en que se fundaba con estos modos de proceder y quejas en consistorios y fuera, sino ver que se destruye, y pesarme en el alma y que asi se lo dijese a Su Santidad y se lo representase muchas veces y que dejando a V. M., a quien tanto debia,

[1]) Lo rayado en cifra y descifrado al margen.

dijese de mi, cuanto quisiese, y en aquello se emplease, si le era gusto, porque ya yo estaba tan usado a sufrir y hechos los cueros a ello que no me penaria, sino de la demasiada honra que Su Santidad me daba en ello, la cual ponia a Dios por testigo que ni la habian querido, ni querian, sino solamente la suya y desta Santa Sede y de Su Beatitud, como era notorio. Y finalmente le dije que considerase y dijese al Papa lo que V. M. sentirie, cuando aliende desto de los asientos entendiese lo que Su Santidad andaba diciendo y haciendo, en que ultra de lo que yo era obligado habia muchos historiadores, por ser la cosa tan publica y desbaratada. Y asi el Cardenal quedo de referillo y hacer todo buen oficio, mostrando estar muy congojado, y basta Tholomeo que era presente, para que ninguna cosa dejase de saber Su Santidad y aquello es lo que quiero y cumple, para cuanto pasa.

Despues el mesmo dia habiendo platicado Su Santidad y ellos me envio por medio de Tholomeo a pedir la letra original de V. M. y que luego se me volveria. Respondile que no sabia a que proposito era aquello, pues yo le habia dejado copia y tratado perpetuamente verdad con Su Santidad, sin saber hacer otra cosa y que por esto y haber en la carta otras particularidades no me parescia dar la letra original, la cual a lo que sospecho no se me volviera tan presto, ultra de los otros fines, con que se pedia, puesto que por su honra no la mostrara que asi ha hecho de la copia mas de decir a Farnesio, Santa Flor y otros Cardenales y gentes lo que le ha parescido hablando en diversas maneras, dando con esto a algunos intencion de acomodar el negocio y ordenar a los legados que tomasen el tercero medio; y asi lo insinuo al embajador del Emperador y al comendador mayor de Alcantara le ha dicho, segun el me ha referido, y lo escribira a V. M. que los negocios eran venidos a tales terminos que necesariamente se habie de perder el uno de los embajadores y que habia de quedar el de V. M.

Aguardaremos lo que hace que yo en esto, ni en otra cosa de las controversas no creere, sino lo que viere, *y si en esta coyuntura el Papa, cuando tan tocado esta del resentimiento de V. M. y antes que se le olvide y que anden negociaciones de Francia no remedia esto de los asientos, habra poco que esperar despues.*[1]) Los cuales, no se, si en lo que han ofrecido, digo Lorena y embajadores que esten en Trento, de acomodar esta cosa, han dado

[1]) Lo rayado en cifra y descifrado al margen.

solamente palabras, *como suelen, porque yo ninguna confianza tengo dellos, ni que jamas digan verdad, en que bien probada tienen su intencion con evidente daño de la cristiandad y Su Santidad que tanto credito les ha querido dar siempre y se halla tan engañado, si lo quiere confesar, podra dar mejor testimonio que otro.*

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

S. C. R. M. criado de V. M. que sus reales pies y manos besa Francisco de Vargas.

156. Carta original del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 20. de Mayo 1563. Recibida a 6. de Julio. Respondida a 11. de Agosto.

Bedingungen zur Bestätigung des römischen Königs, nämlich einen Eid leisten und einen Brief zur Versicherung seiner Anhänglichkeit an die katholische Religion dem Papste schreiben.

S. C. R. M.

Sobre la confirmacion que el Papa ha de hacer de la eleccion del Rey de Romanos hay harta diferencia, y a no atajarse con algun buen medio podria causar entre ellos harto desturbo. *Paresce, que como el Papa desde el principio estubo tan favorable a la dicha eleccion y la consintio de secreto y por via de sus ministros, penso despues de hecha sacar del Rey alguna satisfaccion y saneamiento de sus scripturas, y asi a lo que el embajador del Emperador en secreto me ha dicho demas de lo que el Rey en publico habia de jurar le pidia Su Santidad, que de su mano le escribiese primero una letra con ciertas palabras, que por medio de su nuncio le envio, a pedir que en efecto eran promesa de mantener la religion catolica y ser contra los hereges y asi otras cosas, que tiraban a lo que V. M. puede entender, de lo cual el Emperador y su hijo se agraviaron mucho, paresciendoles que era contra su honor, lo cual el Papa pidio y que eran ofendidos y engañados debajo de las ofertas y caricias que Su Santidad les hacia y que a trueque de aquellos quiere sacar estotro y asi no haciendo mencion dello, pero con palabras de resentimiento.*[1]) El

[1]) Todo lo rayado esta en cifra y descifrado al margen.

Emperador en veinte y dos del pasado, que fue un dia despues, que llego a su corte Moron, despacho un correo con mucha diligencia, para que con ella volviese, y escribio a Su Santidad en creencia de su embajador, pidiendo en sustancia que Su Santidad hiciese poner por escripto lo que el Rey, su hijo, habia de jurar y hacer antes de la confirmacion, para que ellos lo viesen y guardando la costumbre de sus predecesores, sin estenderse a mas, hiciese el Rey de su parte lo que era obligado. Su Santidad dijo que lo pensaria, *y como Moron no le habia escripto, ni tenido tiempo, para tratar con el Emperador lo que llevaba en comision, fue entreteniendo Su Santidad la respuesta por hacer negocio y torcedor a lo que paresce, que este es el estilo y modo de negociar con todos y aunque entonces dio a entender al Emperador que todo se haria bien y que no miraria en aquellas palabras, pero o por durar siempre en ellas paresciendole, no podersele satisfacer con menos a causa de las cosas pasadas, o por el aviso que despues tubo de Moron, de que el Emperador no queria venir en lo de la translacion del concilio a Boloña y otras cosas tocantes a el o por ambas juntas.* Ha vuelto a decir que en ninguna manera hara la confirmacion, si primero no promete el Rey en forma lo que arriba digo y que quiere, que desto la Iglesia y esta Santa Sede este saneada, con lo cual el embajador ha vuelto a despachar su correo, habiendole venido otro del Emperador sobre la materia, en que decia, que aunque su hijo no era obligado a jurar, ni hacer acto alguno, sino haber dado cuenta a Su Santidad, luego que se hizo su eleccion, segun hicieron, sin estenderse a mas, el y el Emperador, Nuestro Señor, que es en gloria, y Maximiliano y otros sus predecesores, que todavia por mostrar su cristiandad y devocion jurare lo que juro Henrico al principio que fueron pocas palabras y generales, si bien Clemente quinto en la constitucion, que desto hizo, se estiende a mas diciendo que Henrico juro despues todo lo que alli se contiene declarando finalmente el Papa que aquel era juramento de fidelidad, que es lo que Germanos no pueden sufrir conforme a sus pretensiones y Bulla aurea y que tanto ha costado de guerras y sangre, porque los derechos canonicos e interpretes del afirmando, que el Imperio depende de la Sede Apostolica y por beneficio della tiran, a que esta fidelidad sea como vasallage, y algunos dicen que lo es realmente, esceptuando ciertas cosas. En fin Su Santidad se esta hasta agora en su opinion, de que cinco dias ha en la audiencia ultima, que tube con el, me dio parte, para que solo a V. M. lo escribiese, porque

no queria que este negocio se publicase y que por la misma causa no daba parte dello a Cardenales, a que me parescio no respondelle, mas de encomendarle, que juntamente con la honra de Dios mirase mucho por la del Emperador (a quien tanto se debia) y por la del Rey de Romanos por ser quien es y hermano de V. M. y que asi lo proveyese sin dilacion y con secreto. Dijo que en ello andaba pensando y lo proveeria lo mejor, que pudiese, pero que no sabie[1]), como se podria escusar el no jurar el Rey lo que se le pedia, *habiendo pasado lo que todos sabian,* ello queda en estos terminos, creo que el detenerse tanto Moron con el Emperador sera tambien para esto, creyendo de concertarlo *y revenderlo alla y aca y sacar a trueque algunas cosas de las a que fue.*

De lo que mas entendiere dare aviso a V. M., que yo fio, no quede el negocio en esto, y que, si aca se retienen por via de torcedor, no haran menos alla en otras cosas. Nuestro Señor la S. C. R. persona y estado de V. M. guarde y prospere por largos tiempos con acrecentamiento de mas reynos y Señorios. De Roma 16. de Mayo 1563. Cerrada a 20. S. C. R. M. Criado de V. M. que sus reales pies y manos besa. Francisco de Vargas.

157. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 20. de Mayo 1563. Récibida a 6. de Julio.

Briefe des Kaisers sind angekommen. Der Kaiser scheint einiges zugestanden zu haben, wofür der Papst den Kelch und die Priesterehe bewilligte. Die beabsichtigte Zusammenkunft des Papstes und Kaisers in Bologna und die Verlegung des Concils dahin wird wohl nicht zu Stande kommen.

— — — — — — — — — —

Somos a diez y ocho, han venido letras de la corte del Emperador con correo de Moron a Su Santidad de ocho y trece del presente. En las primeras escribe uno que es sus pies y manos y su secretario a un hermano suyo que el Emperador le habia ido a visitar que aun no estaba sano de la gota y que le llevo la respuesta, la cual era casi, como se deseaba; pero que habia algunas cosas de perjuicio a la Sede Apostolica que esperaba remo-

[1]) Por sabia.

ver y que no daria aviso hasta entonces al Papa, en las de trece que fue, cuando despacho el legado, escribe formalmente eso que ahi va, y el nuncio Delfino lo mismo en efecto, cuya carta me mostro el embajador del Emperador. Bien creo que por honrarse Moron y los demas que con el han sido, se estenderan y manificaran lo hecho, pero con esto temo, no haya algo que despues causa turbacion y nos resfrie, o altere a Su Santidad, y que el por particulares consideraciones y verse apretado y por lo del Rey, su hijo, y confirmacion y cosas, en que se anda, de que a parte doy aviso a V. M., haya dejadose llevar en algunas y que a trueque de ellas le haya Moron prometido en nombre del Papa y por comision suya lo del Caliz y conjugio de los sacerdotes, en que tanta instancia se ha hecho y hace por Germanos y Franceses, no para reducirse, sino para hacer burla y salir vencedores y desbaratarnos que este es el fin perpetuo de los hereges y en que tan blando y facil ha estado siempre Su Santidad, inclinandose a ello desde que en Conclave paso lo que ya se sabe y con tales mediadores y gentes enclavados y no se que mas me diga, no sera maravilla que se vea esto y mas y que Su Santidad y el Emperador con el se hallen despues engañados, como seria, si aquellas dos cosas se consintiesen, siendo tan endiabladas y perniciosas y tan en escandalo universal de toda la Iglesia, especialmente en estos tiempos, que no sera menos que pegar fuego a todo, por mas que fuese en particular para aquellas provincias, como esta bien entendido, y es el daño que cuando Su Santidad no se quisiese mostrar en esto a la clāra, podria ordenar a sus legados en secreto, como el sinodo, a quien se lo ha vuelto a remitir, lo hiciese, y para ello ternia su mayor parte, que esta no le puede faltar, en cuanto quisiere sin tener los pobres hombres mas boca, ni vigor que lo que los dichos legados quieren, o insinuan, como muchas veces he dicho y que genero de gentes son aquellos. Dios por quien es lo remedie y no permita que se venga a tanto mal. En lo del abocarse Su Santidad y el Emperador en Bolonia y por el consiguiente en lo del pasar el concilio alli, no le parece por esa carta que Moron haya obrado hasta agora, ni me puedo persuadir que S. M. Cesarea haya de concurrir agora, ni despues en ella por lo que ya tengo escripto y lo que el Papa resolvio conmigo, especialmente andando Franceses y otros tan impuestos en pedir traslacion a Constancia, Vormes o Spira, a que Mos de Legri que entro hoy debe de venir, so color de dar cuenta del acordio y aun con orden, segun tengo aviso que, si el Papa no

viniere en ello, se proteste por escripto, o como el quisiere, del Concilio nacional que haran y tras que andan buscando achaques, los cuales formaran de cualquiera cosa por facil que sea, en lo cual tambien insistiran, para haber torcedor y forzar al Papa en lo de los cien mil ducados de renta de las Iglesias que quieren vender, a que tambien viene el dicho M. de Legri, a quien ayudara, en cuanto pudiere, el Cardenal de Ferrara que entre otras cosas debe traer esta muy a cargo, como quien fue desde el principio en ella y en importunar a Su Santidad que diese licencia que no faltaria mas, para que todo viniese a manos de hereges y que estante el acordio y siendo vencedores y superiores a Su S^{or} se pudiesen armar y hacer guerra, a quien quisiesen, como mas largamente digo en esotra carta. En fin no hay que asegurar de nada y se debe estar en vela continua. Tantas son las mudanzas y cosas que cada hora suceden, y asi querria que por todo buen respecto V. M. mande proveer con tiempo lo que escribi en seis del pasado, pues las materias son tales, que requieren prevencion.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

158. Carta de Su Magestad al Comendador Mayor de Alcantara. Fecha en Aranjuez a 9. de Junio 1563. Enviose el duplicado por Flandes a 16. del mismo.

Der König bedauert, dass der Papst die Sache der zweigestaltigen Communion wieder dem Concil zurückschicken wolle. Der Grosscomthur soll dies oder wenigstens die Verhandlung derselben auf dem Concil zu verhindern suchen.

— — — — — — — — — —

En lo de la Comunion sub utraque specie paresce que en efecto resulta de lo que nos escribis que Su Santidad lo remitira al concilio, donde a instancia del Emperador y de Franceses y otros principes se tratara de este articulo, de que no podemos dejar de tener mucha pena y estar con muy gran cuidado, porque juzgando, como juzgamos, ser este punto tan peligroso y tan pernicioso, especialmente para las provincias y partes, para donde se pide, y viendo la autoridad e instancia de los que lo han de tra-

tar y la inclinacion que se conosce en Su Santidad, tememos grandemente el suceso que terna, y ya que el concilio habia remitido este punto a Su Santidad. Estubiera muy mejor en su mano para lo entretener y diferir que no en el concilio, donde siendo apretados no podran dejar de resolverlo, y si se concediese, seria con mucho mas prejuicio y de mucho mayor inconveniente, y asi deseamos (si el negocio estubiese en estado que se pudiese hacer) que procurasedes con Su Santidad y le hiciesedes sobrello toda la instancia posible, para que lo retubiese y no lo remitiese al concilio y retenido procediese en ello por la via de entretenerlo y suspenderlo, pues hay tantas causas y razones, para lo poder hacer, y cuando este no se pudiere obtener y Su Santidad lo hubiere ya remitido, o lo quisiere de nuevo remitir al concilio, no podemos excusar de hacer todas las diligencias a nos posibles, para estorbar e impedir que desto por agora no se trate, lo cual no sera, como se apunta, contra la libertad del Concilio que pretendemos en el proponer, porque en materias y puntos asi escandalosos y peligrosos, como este seria y en que se puede con tanta razon temer el fin y suceso, procurar que no se meta en este peligro, no es impedir libertad, sino estorbar tan gran mal e inconveniente, y asi en todo caso hareis sobre este articulo muy grande importancia a Su Santidad, porque segun lo que entendemos que importa y va en ello no podemos dejar de sentirlo gravemente.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

De Aranjuez a 9. de Junio 1563.

159. Carta original del Embajador Vargas a Su Magestad. De Roma 11. de Junio 1563. Recibida a 15. de Julio (Cifra).

Der Papst will von Maximilian einen Eid in Form des Gehorsams gegen den heiligen Stuhl, der Verpflichtung, ihn zu vertheidigen, die Häretiker zu verfolgen. Der König leistete schon einen Eid zum Schutz der Religion bei seiner Wahl. Die Form ist eine Neuerung. Beweis dafür. Es gibt darüber gar keine canonischen Bestimmungen und keine Beispiele, weil derartige Wahlen nicht existirten.

En el ultimo despacho di cuenta a V. M. de lo que pasaba sobre el juramento que se pide al Rey de Romanos antes de la aprobacion y de las dificultades que de ambas partes se ofrescian;

las cuales no han cesado, antes multiplicadose, porque Moron se volvio, sin hacer en esto nada que es señal, que fue lo mismo en otras cosas y aca en lugar de tractarse el negocio secretamente, como me habia dicho Su Santidad, se puso en consulta de Cardenales, de tal manera que se ha venido a publicar, y ninguno hay, que no entienda lo que pasa y en que traba el negocio, de que a Su Santidad le ha pesado, y asi me lo digo cuatro dias ha en la ultima audiencia, que tube con el. El embajador del Emperador echa la culpa desto y de ciertas palabras que luego dire, en que el Papa insiste al Cardenal de Trento, y asi se lo ha dicho y a mi certificado y que dello ha dado cuenta a S. M. Cesarea, de que el Cardenal esta en gran manera afligido y anda muriendo, por se escusar y mostrar que nunca ha hecho tal, lo que no se, como le saldra. El punto esta, en que Su Santidad y los que le aconsejan quieren que el Rey jure en forma obediencia a esta Santa Sede y se obligue, que la defendera y que perseguira los hereges. Por la otra parte se dice que ya juro al tiempo que fue elegido en Francafort ser defensor de la Iglesia Catolica y que estringille agora, que jure in specie lo de la Iglesia Romana, es novedad y que no hay, para que pues en aquello se incluye estotro y le volvera a jurar siempre, que fuere menester con las palabras, que ha ofrescido en que no se ha de poner la palabra obediencia, porque en este acto le prejudicaria a el y al Imperio, pues se pide, para inferir della la fidelidad, que aca se pretende a modo de vasallage, lo cual el no ha de conceder, y que solamente dira al solito de los pasados „*Obsequium, reverentiam, devotionem*“ y no mas y para ello se ayuda del cirimonial del Papa como de libro autentico donde no se ponen palabras mas que las dichas, y que si otra cosa fuera, no se callara, y que, si algunos electos juraron, como fueron de ciento cincuenta años atras Octon III., Enrique VII. (de quien habla Clemente V.) y Carlo IV. y Rodolfo primero de casa de Austria y otros dos o tres, que otros hobo de la misma casa, que no juraron cosa alguna, mas de enviar al Papa a dar cuenta de su eleccion, como fueron Alberto, Federico III., Maximiliano, Carlo V. y Ferdinando, que hoy es Emperador, y que si el dicho Federico juro, fue despues, cuando entro en las tierras de la Iglesia, no consintiendole de otra manera parar por ellas. Y asi responden a lo que en esto de Federico escribe Eneas Silvio, Papa Pio segundo, aunque sin embargo desto el Rey dice que jurara de la manera, que tiene ofrescido, en cuyo nombre

tambien se dice que lo que el Papa ha de hacer ha de ser solamente aprobar y no confirmar, porque desta palabra confirmacion no se hace mencion, ni hay uso, porque tomandola en su sentido ordinario denotaria superioridad al Imperio y que sin ella no valia, ni tenia fuerza la eleccion.

Por Su Santidad se vuelve a decir que esto del jurar antes de la aprobacion no esta en voluntad, sino en necesidad, y que de otra manera no pasara por la dicha eleccion, ayudandose de los electos que han jurado y de la determinacion, que en esto hizo Clemente V. en el concilio Vienense y que ya no hay que tractar, pues el conde Scipion de Arco, cuando vino en nombre del Emperador a alegrarse con el Papa de su eleccion, dijo en la oracion esto de la obediencia, a lo cual se replica por parte del Emperador y su hijo que aquel acto fue diferente, porque no se tractaba alli cosa de aprobacion, ni confirmacion de la manera que agora se hace, do se atrabiesa lo de la fidelidad que no se concede en la acepcion que aca la quieren tomar, para la cual se enderezan las dichas palabras y que demas de esto el dicho conde Scipion fue engañado, dandole a entender el Cardenal de Trento y Moron (a los cuales el Emperador le habia remitido) que no iba nada en la palabra „*filialem obedienciam,*“ que se le añadie a la oracion, cuando la examinaban, para recitarse, dandole juntamente a entender, que de otra manera no seria oido y que el Papa habia mandado desintimar el consistorio de el dia siguiente, por ver la renitencia del dicho conde (como en la verdad fue) y que dello no se podia inferir prejuicio al Rey. Y esto es lo que agora el embajador del Emperador defendiendo a su amo y a su hermano da por culpa al dicho Cardenal de Trento y de que en las congregaciones, que se han hecho, ha insistido en lo mesmo y que no se quite la palabra „*obedientiam,*“ que se pide y de que finalmente queriendo el Papa tractar el negocio en secreto hizo, que se viese en congregacion y que para ello se diputasen Cardenales, uno de los cuales es el como quier *que sea el punto ultra de lo dicho, que mas urge y en que esta principalmente la contienda por mas que se disimule, es que Su Santidad por las cosas pasadas y escrupulos, que tiene, quiere que el Rey se astringa con palabras espresas a ser contra hereges y defender la Sede Apostolica y de dalle obediencia etc., a que se responde, que este es color, para debajo del ir ganando tierra, como se ha hecho hasta aqui en lo del Imperio y añadir palabras, que hayan de jurar todos los que sucedieren y que demas desto es tratar mal*

al Emperador y su hijo e injuriallos, especialmente por la causa, que se pide, y finalmente que pues aparte ante para ser elegido el Rey Su Santidad concurrio en la dicha eleccion por sus letras, ministros y nuncios, sino meter escrupulo, que no hay agora porque ponello despues de hecha, ni usar de semejante novedad, a lo cual el Papa pretendia antes satisfacer con decir que el Rey le sanease en carta aparte, sin que en el juramento solemne se viniese a aquellas particularidades, lo cual agora no se, como seria, segun la cosa ha ido tan adelante. Ello queda en este estado porfiando el embajador del Emperador que el Papa de por escripto lo que quiere, que el Rey de Romanos jure, para enviale a su amo y Su Santidad formando las palabras y escriptura, en que hasta agora no se ha acabado de resolver, ni se, si la querra dar, temiendo, no vaya a los Electores y principes del Imperio y que sobre ella haya consultas alla, como aca, ultra de ser muchos dellos hereges. Una cosa hay, a que ninguna de las partes advierten, y es que todo lo que trahen de los que juraron o dejaron de jurar no cuadra formalmente aqui, porque una cosa es ser Rey de Romanos electo Emperador, en que se verifica lo dicho y pasa aquello antes de la aprobacion y coronacion, y otra es ser Rey de Romanos cooptado para la sucesion, que es mucho menos, y no tener mas, que una espectativa, ponganle el nombre que quisieren, en que no hay ejemplo de juramentos, ni disposiciones canonicas que en ello hablen, sino es decir que milita la misma razon y que a forciori ha de hacer este lo que es obligado el que esta elegido Emperador. Yo hecho he los oficios convenientes con el tiempo, que es razon, y retirado a Su Santidad que no haga mas congregaciones, ni disputas en la materia, suplicandole la heche a una parte mirando por la honra de todos, sin dar que decir, ni levantar cosas que podrian traer inconvenientes, podra ser que sea asi y que a dos o tres correos de una parte y otra se venga a atajar esta porfia, que no sera poco, si ya no se toma por partido callar y que la cosa se quede asi, de que holgaria el Papa a lo que veo, pero no el Emperador, a quien su embajador ha dado aviso de todo y de como le llamaron a una de las dichas congregaciones en presencia de Su Santidad pensando convencerle, pero el estubo firme, sin dar de si, agraviandose que de aquella manera tractasen a el y al negocio. Nuestro Señor la S. C. R. persona y estados de V. M. guarde y prospere muchos años con acrescentamiento de mas Reynos y Señorios. De Roma 6. de Junio 1563.

Somos a 11. Su Santidad al cabo se resolvio de enviar ordenado al Emperador lo que formalmente queria, que jurase el Rey de Romanos en publico y escribiese a el en particular que es eso que ahi va, lo cual con las palabras que dieron principio a esta contencion me dio Su Santidad en ocho deste, cuando el comendador mayor e yo fuimos a lo del asiento y ceremonias de Trento, para que lo viese V. M., e ya el despacho es ido; de creer es que habra respuestas y replicas de una parte a otra y que asi buenamente se acomodara el negocio. Dios lo haga que bien trabado esta el negocio *y enconado tanto que podria ser se quedase por agora el negocio asi. S. C. R. M. Criado de V. M. que sus reales pies y manos besa Francisco de Vargas.*[1])

160. Las palabras que Su Santidad pidio al Rey de Romanos sobre que se levanto la contencion. Sin Fecha.

Dentro dice: Estas son las primeras palabras que Su Santidad pidio al Rey de Romanos sobre que se ha levantado la contencion.

Quod tenet et semper tenebit et defendet, quantum poterit, Religionem Catholicam et Orthodoxam, quam tenet Sancta Romana Catholica et Apostolica mater Ecclesia, et similiter Sedem Apostolicam toto posse suo adjuvabit et defendet sicut brachium ejus dexterum.

161. Carta original del Embajador Vargas a Su Magestad. De Roma a 19. de Junio 1563. Recibida a 15. Julio.

Der Papst sucht Vargas und den Grosscomthur in sein Interesse zu ziehen, zählt seine Gründe auf, warum er ein Nachgeben und den Eid vom römischen König erwarten darf.

S. C. R. M.

En quince del presente escribi a V. M. lo que pasaba en el negocio del Rey de Romanos, despues Su Santidad nos envio a llamar con el conde de Landriano al comendador mayor de Al-

[1]) Lo rayado de letra de Vargas.

cantara y a mi y a decirnos que era sobre el dicho negocio y pedirnos, escribiesemos sobre ello al Emperador, y aunque yo me estaba bien resoluto, le dije luego al conde como a tan confidente y criado y servidor de V. M. que no habia, para que Su Santidad me metiese en esta materia, porque yo como ministro de V. M. no habia de hacer cosa, de que el Emperador y Rey, su hijo, se pudiesen agraviar, ni tomar sombra, pues yo tenia tanta obligacion e instruccion de V. M. para servilles en todo y por todo y que asi, cuantas veces Su Santidad me habia hablado en ello, deseando mi parescer no solamente me habia abstenido y dichoselo claro, pero encomendadole y suplicadole mucho que mirase por la honra dellos, pues sobraba tanta razon, y que considerase estar V. M. de por medio y ser todos padres y hijos con tanto deudo y hermandad y que no obstante esto iria. Y asi ayer despues de haber comunicado el comendador mayor e yo este negocio en presencia del mesmo conde y del licenciado Guzman que se hallaron presentes y dicho esta resolucion, en que yo estaba y que burlando, ni de veras sin espreso mandato de V. M. no me meteria a hacer oficio en ello por Su Santidad, ni que V. M. tal mandaria, por ser el negocio de la cualidad que es y de tanto momento y enconamiento. Fuimos juntos a Su Santidad, el cual estando alli el Cardenal Borromeo nos dio cuenta desde el principio y del amor que tenia al Emperador y del que en particular el tubo a su hermano, el Marques, y lo que paso en tiempo de Paulo cuarto y lo que el hizo luego que le sucedio, librandole de toda molestia y de la particular aficion que habia tenido al Rey Maximiliano *y retiradole y enderezadole en muchas cosas como padre que no hay, para que repetillas,*[1]) y de como habia deseado y encaminado que sucediese en el Imperio y fuese elegido Rey de Romanos asi por respecto suyo y del Emperador, como del que tubo y miedo grande que no sucediese otro de los que lo pretendian que no podia ser, sino con evidente daño de la religion y de lo demas, y que por estas causas el Rey era obligado mas que ninguna otro a hacer y jurar lo que se le pedia, *y que el no lo queria, sino principalmente para saneamiento en lo de la Religion, y que aquello jurase y prometiese* conforme a lo que habia dado por memoria, estendiendose en esta materia muy mucho y diciendo que para solo V. M. lo hablaba, como si alli estubiera presente, rogandonos que en esta cosa, pues era tan pia y catolica, le ayudasemos y sirvie-

[1]) Lo rayado en cifra y descifrado al margen.

semos al Emperador sobre ello, como convenia, y en esto hizo instancia. Respondiosele lo que era razon y que pensariamos en ello, con que todavia no quise dejarlo en duda, trayendole a la memoria lo que en materia habiamos pasado e yo respondidole absteniendome de no meterme en ella, por ser de tal cualidad y estar como arriba digo V. M. de por medio y tocar, a quien toca. Y asi con buena manera se lo volvi a decir con el conde Landriano, de modo que el se aquieto paresciendole (aunque no lo dijo) que yo tenia mucha razon en ello. Lo mismo, es de creer, hara el comendador mayor. Esto es lo que pasa, en que no tengo que decir, mas de referirme a lo ultimamente escripto que es a la letra, lo que pasa, mas de que el Papa (como se ve por lo que dio ordenado) vino al fin a disimular lo de la palabra „*obedientiam*," sobre que tanto se ha porfiado y las otras que le ofrescian de „*obsequium et reverenciam,*" porque no le estaban bien sin la otra, a efecto, de que con mayor facilidad se condescendiese. En lo demas negocio es en gran manera fastidioso y pesado y que podria engendrar mucha turbacion, si agora no se atajase. De lo que sucediere dare aviso a V. M., cuya S. C. R. persona y estado nuestro Señor guarde y prospere por largos tiempos con acrescentamiento de mas reynos y Señorios. De Roma a 19. de Junio 1563. S. C. R. M. Criado de V. M. que Sus Reales pies y manos besa. Francisco de Vargas.

162. Carta que el Comendador Mayor de Alcantara y el Embajador Vargas escribieron al conde de Luna. Fecha en Roma 27. de Julio 1563.

Graf Luna dringt auf solenne Einberufung der Häretiker zum Concile. Der Papst ist ungehalten darüber. Ob Luna dazu eine besondere Anweisung des Königs habe? (vgl. Bucholtz l. c. VIII. S. 560.)

Muy Ill. Señor.

A Su Santidad han avisado de ahi que Vuestra Señoria hace instancia grande con los rev$^{\underline{\underline{mos}}}$ legados, para que solemnemente se llamen los hereges y que esto lo pide en nombre de S. M., de que Su Beatitud se ha alterado y mostrado rescebir mucha pena, diciendo que es novedad y que andando el concilio en los terminos que anda seria volver atras y como comenzallo de nuevo, trayendo a la memoria las convocaciones y diligencias

pasadas y lo mucho que el sinodo ha esperado que viniesen los hereges y lo que sobre ello se ha tractado e instado con los principes, y señaladamente las diligencias que al principio hizo Su Santidad en muchas partes, y particularmente en toda Germania por sus nuncios y ministros enviados para ello; los cuales hicieron sus notificaciones en forma, prometiendo seguridad y fe publica a los que quisiesen venir, los cuales ni ningunos otros han venido, ni enviado personas a ello, antes se han burlado y hecho otras desvergüenzas, por do se conosce bien, las de agora (ultra de no venir) usarian, si de nuevo fuesen llamados, y que seria metello todo en revuelta y confusion y traerlo a terminos que por ventura nos arrepintiesemos todos despues y parescer que en lo hecho y decretado se ponia dubda y que asi se les daba a entender a los hereges con otras cosas al proposito. Instandonos juntamente Su Santidad que viesemos y considerasemos esto y el perjuicio que a el y a esta Santa Sede y finalmente al concilio y prosecusion del se siguiria y que si teniamos alguna orden espresa de S. M., o sabiamos que la tubiese V. S. para hacer esta convocacion de nuevo por el concilio que correspondiese a la instancia que V. S. hace, se la dijesemos y advirtiesemos, de cuanto hubiese en la materia, porque esto se considerase y resolviese mejor, a lo cual no supimos que responder, hasta tener aviso entero de V. S. y holgaramos mucho de haberlo habido, como fuera justo, por estar instructos en todo lo que ocurriese, mayormente en estas materias que son de tanto momento, y asi suplicamos a V. S. nos escriba luego todo lo que hay, y si para este articulo ha rescibido algun particular orden de S. M. que nosotros no sepamos, porque de lo que S. M. ha escripto a V. S. ha enviado a mi el comendador mayor copia ni mas ni menos que a V. S. de lo que a mi me ha escripto y ordenado. Por las cuales copias e instruccion que yo traje no se ve que S. M. en tal cosa insista asi desnudamente, sino con mucha templanza y consideracion haciendo capital, de que se tracte este articulo con el Emperador, a quien dice haberselo escripto a efecto que no pudiendose conseguir lo de la venida de los dichos protestantes a lo menos se procurase la de los principes y prelados catolicos o de algunos dellos por manera que no teniendo en esto aviso del Emperador, si otra orden diferente y mas nueva no hay ahi, no podemos tener el negocio por tan claro que se haya de apretar en nombre de S. M. de la manera que escriben lo hacer V. S. con tanto desgusto de Su Santidad. Y por esto y ser advertidos de todo y saber lo que aca hemos

de decir y nos paresciere, es necesario, como arriba esta dicho, que V. S. nos escriba luego y largo y nos avise de todo, cuanto hubiere, y de lo que alla paresce y ha hecho a efecto que siendo como somos todos una mesma cosa y llevamos un mesmo fin concordemos en el negociar y resolvamos aquello que sea servicio de Dios y bien y autoridad del concilio y desta Santa Sede y con que haciendo el deber tengamos en todo lo que pudieremos el miramiento que se debe a Su Beatitud y le demos satisfaccion posible, pues tal es la mente de nuestro amo y lo que por todas sus instrucciones y letras nos ha ordenado y da cada dia a entender. Nuestro Señor la muy Ill. persona y estado de V. S. guarde y prospere muchos años. De Roma 27. de Julio 1563.

163. Carta autografa del Comendador Mayor de Alcantara a Su Magestad. Fecha en Roma a 3.[1] de Agosto 1563.

Beschwerde des Papstes über Luna, dass er stets den Schluss des Concils zu verzögern suche.

Su Magestad.

Por una copia que envio a V. M. de un capitulo que los legados escribieron a Su Santidad en una carta suya de veinte y ocho de Julio podra V. M. entender lo que pasa, de lo cual Su Santidad ha recibido harta pena, pareciendole que el conde por su opinion o veramente, de quien en ello le pone, busca dilaciones, para que el concilio nunca se acabe, o que entretanto suceden cosas, quel fin del sea muy tarde, y aunque el Papa no cree que esta sea mente de V. M., no puede dejar de maravillarse que un ministro de V. M. tan principal este en esta materia de la manera que el conde esta, entendiendose muy bien que V. M. con ser de opinion que el concilio no se accelere, tambien lo es, de que no se dilate, pues su dilacion podria ser la ruina verdadera de todo, como el mismo conde me lo escribe por estar muy aparejadas las materias para los inconvenientes que pueden suceder. Ahora, Señor, Su Santidad me ha tornado a hablar y me manda que escriba a V. M. que el tiene tanta confianza en el y

[1]) Asi dice en la carpeta.

le tiene por tan verdadero hijo, que no puede creer que salga de V. M. tanto daño y desabrimiento para Su Santidad, ni ocasion de tanto peligro, como seria la mucha dilacion, y que asi ruega a V. M., lo remedie, porque estando V. M. advertido y informado, sino lo remedia, no sabra que decir, sino que V. M. no corresponde al amor que le tiene, que el no quiere, sino seguir el temperamento que V. M. escribe, y que no quiere precipitar los negocios, mas que tampoco queria que se alargasen con tanto daño de todos ellos y que el Emperador y el Rey de Francia disian y insisten en la conclusion, y que estorballa los ministros de V. M. que no le parece que es justo, que por tanto torna a rogar a V. M., lo provea, como del espera y que sea con diligencia su provision. Esto me ha mandado que torne a escribir a V. M. con tanta instancia, cuanta V. M. puede imaginar. Señor, aqui estaba todo quieto y con mucho contentamiento y determinacion de Su Santidad, de seguir el temperamento que V. M. en sus cartas escribe, mas despues que los legados han escrito eso que ahi envio, y otras cosas que antes habian escrito, Su Santidad esta con harta pena y dice que el Rey catolico, de quien esperaba con suelo como hombre que le escribio que ha de hallarse a su lado, no es justo que consienta que sus ministros le desasosieguen, pues el ha de proceder en todo con satisfaccion de V. M. y de todos los principes cristianos. V. M. sea servido de considerallo y de proveello, porque verdaderamente Su Santidad se ha congojado, especialmente viendo que el conde quiere renovar lo pasado y disputar las cosas tan menudamente, como los legados escriben, lo cual, si conviene, o no, alla se conocera bien y aca, creo que lo conocen. A V. M. suplico humilisimamente, lo mande remediar, porque hablando la verdad no conviene meter a este hombre en desesperacion, porque V. M. entiende, cuanto podria dañar a todo, si se trajese a estos terminos, lo cual podria muy bien ser, si estas cosas fuesen adelante, como han comenzado, y en fin, Señor, sin nuestros obispos se acabaria el concilio y con los otros principes se quedarian las gracias de habello acabado y con V. M. las quejas de haberse dilatado, sin sacar fruto de la dilacion, antes hacerse puesto con ella todo en peligro; y V. M. es obligado juntamente con hacer a Su Santidad todo servicio y buena obra a mirar por sus negocios particulares, porque, Señor, galeras, subsidios, cruzadas no son piezas, para que V. M. consienta que opiniones de cinco o seis que V. M. sabe den con ellas en el suelo. Y pues estas y otras cosas que convienen a V. M. consisten en

gracia, no consienta V. M. que se meta en disgracia, a quien para todas ellas le ha V. M. menester. V. M. lo remedie y pues el concilio se puede acabar, como debe, no permita V. M. que se dilate, como no debe, y acuerdese V. M. que lo que V. M. tanto estima que es su autoridad, Su Santidad la puso en aquel punto que convenia, y que es necesario no descaer desto cuanto un cabello, y pues para todo V. M. terna medio de tener muy contento y con mucha satisfaccion, a quien tanta debe. V. M. lo mire muy bien y lo mande remediar que cierto es obligado a hacello asi, y asi conviene a su servicio, y si a V. M. le paresce que esto va con alguna colera, no se maraville, porque esta me ha quedado de la que tube dos dias ha delante del Papa sobre cierta materia que tocaba al servicio de V. M., de la cual no es necesario escribir ahora, porque lo contare, si place a Dios, de lo cual Su Santidad rio harto y el fundamiento fue Lorena, y si tube razon, o no, V. M. lo habra visto en la copia que alla envie de su carta, y desta platica fueron testigos el Camarlengo y Vitelvo y el conde de Landriano que tambien salto en campo, los cuales despues me dijeron que habia hecho muy bien y meneose esta platica, porque uno que no le conozco refirio alli que Lorena venia aqui y partiria a quince deste, asi que, Señor, la platica fue larga; y asi se quedara, para cuando a V. M. viere, porque cierto fue cosa necesaria y tratarse con tanta gravedad, como se trato. Ahora, Señor, V. M. tiene un muy buen padre en Su Santidad; V. M. corresponda a esto con mostralle, que es tan buen hijo que le merece todo lo hecho y lo que es menester que se haga. Dicen aqui una muy buena cosa y es que Ferrara vino a demandar el triunfo de la paz de Francia, y Lorena verna a pedir el del concilio, en el cual V. M. puede poner el remedio que conviene, para servir a Dios y estorbar grandisimos y terriblisimos inconvenientes, y dar a este santo viejo la satisfaccion que tan merecida tiene a V. M., cuya vida guarde nuestro Señor con acrecentamiento de tantos reynos y Señorios, como merece y sus criados deseamos. De Roma 3.[1]) de Agosto. S. M. humilisimo criado y vasallo de V. M. que sus reales manos besa. El comendor mayor de Alcantara.

[1]) Puede leerse tambien 8.

164. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Roma a 4. de Agosto 1563. Recibida a 31. del mismo.

Befürchtnisse vor Lorena.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

y si a esto llama Su Santidad proceder con madureza, no hay que responder. Doy gracias a Dios que V. M. ha hecho, como quien es y como tan siervo suyo y deseoso del remedio publico y de Su Iglesia, cuanto ha sido posible y que por mi parte tampoco se ha faltado punto habiendo hecho, cuanto he podido y debido como cristiano y ministro de V. M. y tras esto con su pan se lo coman los que de otra manera lo han guiado por sus apetitos y respectos humanos y buen pago es el que tenemos en lo del enciense y paz, pues no valieron las amistades y todos los abrazos y besos de Lorena mas de para engañarnos y plantarnos y desbaratar el concilio de mas ruin manera y reducir la cosa a terminos que jamas pueda darse alcance en lo que aquel dia de San Pedro se perdio, y aun plegue a Dios que pare alli y que esta venida de Lorena ultra de las negociaciones y tratos que andaran de por medio no cause otros disbarates y finga Loreno, cuanto quisiere, y escriba a V. M., cuanto fuere servido que el ha sido el veneno de todo y el que ha encantado los demas y escripto desvergüenzas al Papa y que sin comparacion las hara mayores con otras, por ser Frances e inquieto y demonio y ambicioso hasta los huesos y de que volvera contento, cuando vaya de aqui, aunque no sea del todo ninguna dubda tenga V. M. — —

— — — — — — — — — —

165. Carta de Su Magestad a Francisco de Vargas, su Embajador en Roma. Fecha en Madrid a 12. de Agosto 1563.

Philipp kann eigentlich keine bestimmte Antwort in Betreff der Beanstandung der Approbation Maximilian's geben; sie sollen sich im Allgemeinen und wie bisher verhalten, wenn nicht anders befohlen werde.

El Rey.

Embajador Francisco de Vargas, del nuestro Consejo de estado, por vuestras cartas de veinte de Mayo, once, doce y diez y nuevo de Junio habemos visto lo que hasta entonces habia pasado sobre la aprobacion o confirmacion de la eleccion del Serenisimo Rey de Romanos, mi hermano, y el estado en que quedaba y lo que Su Santidad os habia dicho y vos y el comendador mayor de Alcantara habiades respondido y hecho en este negocio. Y aunque holgamos de entenderlo todo tan en particular, como nos lo escrivis, no se os puede ordenar resolutamente lo que habeis de hacer, porque hasta agora ni el Emperador, ni el Rey me ha escripto cosa alguna acerca desto muchos dias ha, ni de su parte se nos ha pedido que nos interpongamos en ello, ni que hagamos algun oficio. Y asi no hay que responderos mas de que hecistes muy bien en proceder con generalidad, sin descender, ni venir a particularidades, ni insistir con Su Santidad, para le divertir de lo que pretendia en lo de la satisfaccion del Rey, mi hermano, por ser escrupuloso y no justo el impedirlo, ni tampoco asistiendo a encaminar y favorescer lo que el pretendia por los inconvenientes que desto podrian resultar, especialmente no teniendo orden, ni comision nuestra para ello, y asi por este mismo camino (si el negocio no estubiere ya acordado y resuelto) procedereis en el, de manera que Su Santidad entienda, como con razon de entender, lo que yo deseo y estimo todo lo que toca al Emperador y al Rey, su hijo, conforme al vinculo de la sangre, amor y amistad que entre nosotros hay y cuan conjunta y una es la causa suya y mia y lo que nos importa este negocio y la autoridad y grandeza de la casa de Austria, a quien esto toca, con lo demas que este proposito y en esta sustancia y generalidad os paresciere que sera bien decir a Su Santidad, sin os alargar, ni entretener en otros medios particulares, como lo hecistes agora. Que si se hubiere de venir a esto, yo os lo mandare avisar y de la manera que habreis de proceder,

segun me fuere pedido por el Emperador, a quien agora doy aviso desto que os escribo, para que lo sepa, como es razon, y que me advierta de lo que se le ofresciere, y mostrareis esta al comendador mayor, paraque entienda mi voluntad acerca desto, y el proceda en ello por el mismo camino que por no repetir una misma cosa no se lo escribimos a el y ver que estais tan conformes en el negociar que es todo uno, y me tengo en ello por muy servido de ambos. De Madrid a 12. de Agosto 1563.

166. Carta original del Comendador Mayor de Castilla a Su Magestad. Fecha en Roma a 22. de Noviembre 1563. Recibida a 3. de Enero de 1564.

Man hofft keine Uebereinkunft des Papstes, Kaisers und römischen Königs über den Schluss des Concils, oder doch nur unter Bedingungen.

S. C. R. M.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

Aqui se penso siempre que la Magestad del Emperador y el Serenisimo Rey de Romanos nunca se conformaran con el Papa en que el concilio se acabase, porque desto habia de resultar ser condenados los protestantes, asi los que son sus subditos como otros sus servidores y aliados, y que deseaban mas que con la dilacion se viniese a disolver, o a suspender, y agora viendo que estos principes se han conformado, en que se acabe, ha hecho pensar a muchos que no podia ser sin alguna condicion, y hanme certificado *por parte del Cardenal de Carpi*[1]) y de otros que suelen ser curiosos de saber estas cosas, que el Papa ha prometido que acabado el concilio *enviara un legado a Alemania, y aun este dicen que ha de ser Sant Clemente, con poderes bastantisimos, para poder dispensar en lo de la comunion sub utraque specie y en lo del conjugio clericorum y en lo de esu carnium y asimismo para concederles los bienes que tienen de la Iglesia y que el Rey de Romanos por via de negociacion con los protestantes ha de tratar que concediendoles algunas o todas estas cosas den la*

[1]) Lo rayado en cifra y descifrado al margen.

obediencia a la Iglesia y se reduzgan en todas las demas. Paresceme que, si esto se les concede, no haran mucho, pues negocian con el Papa lo que no osarian pensar de pretender, o a lo menos de alcanzar en el concilio.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

De Roma 22. de Noviembre 1563. De V. M hechura, vasallo y criado que sus muy reales pies y manos besa. Don Luis de Requesens.

167. Carta descifrada del Embajador Vargas a Su Magestad. Fecha en Genova a 13. de Diciembre 1563. Recibida a 4. de Enero 1564.

Der Schluss des Concils ist auf den 9. Dezember anberaumt. Dessen Bitte um die Bestätigung des Papstes. Die Reformationsdecrete der letzten Sitzung sind theils unnütz, theils unpassend; besonders nachtheilig ist die Bestimmung über Provinzialconcilien. Die spanische Inquisition ist bedroht. — Nachschrift. Schluss des Concils am 4. Dezember.

De las cosas del concilio he escripto a V. M. por el camino lo que me ocurria, ya creo, se habra dado entierra con el, si a los nueve deste, como estaba acordado, se celebro la sesion, donde se habia de desbaratar todo y decir a los padres el ultimum vale y que asi sera ultimo por ventura a todos los concilios universales, hasta que Dios vuelva por su honra y la dellos, segun han ido y van las cosas, y la indispusicion de Su Santidad no habra obrado poco para confirmar la precipitacion. Temo que pasaran cosas de mucho perjuicio y que debajo de cubierta y artificios de los legados que es su estudio perpetuo y de Roma, se canonizaran pretensiones, para que ni a este pobre concilio, ni a los venideros quede ya, con que respirar, que es el fin, y como los prelados andan tan ansiosos de se ir y otros desesperados de cosa buena, no faltaran algunos que cierren los ojos a todo, aliende de los que no tienen otro oficio que consentir, a cuanto los legados quieren, o insinuan, que siempre son la mayor parte. Una de las cuales y en que no hay paciencia de oilla es lo de la confirmacion, de que el sinodo la pida al Papa que asi esta concertado, cosa cierto terrible, y no se que mas me diga, ni de quien tal consiente, en que los legados pensaran haber canonizado lo de la superioridad

del papa al concilio y de que esta y cuantos son universales o fueron, no valen nada, ni tienen autoridad, ni jurisdiccion, sino la que el Papa quisiere y les diere, con nunca osallo decir, ni proponer abiertamente, sabiendo el escandalo que darian al mundo y la burla que se haria de todo, y señaladamente para esto dar a entender que es la pretension perpetua de algunos tiempos aca que cuanto ha sido hecho en el en dogmas y reformacion ni el decreto de la justificacion (que es el que hereges y otras gentes tanto han trabajado de derrocar) no vale nada, ni tiene substancia, ni otro ningun concilio universal, hasta que el Papa lo confirme, siendo esto ultra de adulacion, manifiesto error, siempre que con pertinacia se afirmase hablando de un concilio universal legitimamente convocado y celebrado por escluir conciliabulos que entre Catolicos no han de entrar en cuenta como la Ephesina segunda que aunque fue legitimamente congregado por Leon primero, no fue legitimamente en el progreso, por mas que alli estubieron sus legados por la violencia e impresion que hicieron los hereges, y asi los dichos legados protestaron de nullidad y se convoco y celebro por esto la sinodo Calcedonense, una de las cuatro, que San Gregorio dijo que veneraba como a los santos cuatro Evangelios, y que los que para lo contrario echan mano de aquella Ephesina segunda se engañan mucho, porque pasa della lo dicho y es asirse de ramas para sus adulaciones que otra cosa no son y destruir derechamente la Sede Apostolica a titulo de hacer por ella, segun que todo esto por estenso para sostener lo hecho en Trento, y señaladamente este decreto de la justificacion. Lo dije, dispute y afirme publicamente en Roma, cuando se trato este articulo juntamente con el de la continuacion, que todo iba junto y todo caia, si a gritos no lo sostubiera, puesto que la confirmacion como sancta y buena y por otras fines loable no se debe de dejar a su tiempo, pero segun se ha usado y no por estas vias tan perniciosas, y sabe Dios lo que esto me costo, y V. M. sabe bien lo que pase y lo que para saneamiento desta verdad y de la autoridad de los concilios y firmezas de los decretos tocantes a la fe y que lo que el Spiritu Santo habia dictado en ellos no estubiese suspenso, ni paresciese que a el le hacen venir a juicio. Escribio de su propia mano Su Santidad a V. M., porque de otra manera yo no quise aquietarme y esta letra con el breve de la continuacion envie entonces a V. M., dando cuenta de lo que habia pasado, por manera que, si agora se hace estotro caudal de la confirmacion que parezca que sin ella no vale todo nada, que

es lo que por todas las vias del mundo se debria impedir, se vera bien claro, como van las cosas y cuan poco caudal habria hecho Su Santidad de lo que confeso por fe y prometio y escrivio de su mano, y como sin propuestas, ni discusiones por mas estravagantes y cubiertas y artificios tan malos quieren salir con cosas tan perniciosas y escandalosas a toda la Iglesia. Es de creer que el conde de Luna y prelados Españoles habran hecho lo posible por remediallo, pero no se, si bastara, ni lo espero, segun va todo y ha ido desde el principio y segun vi por aviso de un secretario del Cardenal Moron que escribia a un confidente suyo, diciendo que su amo hacia aquel señalado acrecentamiento a la Sede Apostolica y habia encaminado, que el sinodo pidiese al Papa la confirmacion, porque vea V. M., cuan buen animo se lleva y como por algunos no queda de arruinar a la misma Santa Sede, creyendo con estas artes asentarse en ella, la cual como pura y limpia y que no fue instituida de nuestro Redentor para estas cosas es la que los habia de arruinar. Aguardare lo que sucede para decir a V. M. despues mi parecer como en cosa de tanto momento y que por mas que se haga no ha de quedar sin remedio, y no sera sola esta y sospecho, que en lo que toca a Principes, o por mejor decir a V. M., han de hacer algo por la misma via, segun me han avisado. En fin ello se vera presto. La reformacion hecha en la sesion pasada en muchas cosas es inutil y en otras poco conveniente y que tira a perjuicios notables, y señaladamente contra V. M. y sus Reynos, como es lo de los examenes de los prelados que, aunque aquello sea bueno en aparencia, es quererselo aplicar todo por aquella via el Papa y prejudicar y diminuir los patronazgos reales, en que no osando espresamente hablar van cavando poco a poco para un dia (alegando aquello) salir con mas, y entretanto ir dificultando y debilitando, si pudieran y les saliese las pretensiones a titulo, que han de ser buenas y probadas y por aquella via, la cual no puede caer, sino en las Iglesias, donde se crian los prelados por eleccion que son pocas y esas en Germania, o para las que son enteramente a provision y collacion del Papa, el cual no curara, sino de su voluntad, como siempre hace, y si lo de Francia ha tenido en esto grande desorden y mas agora por las heregias, aquello se habia de remediar en particular y por otro modo, cuando el que esta de derecho no bastase, que si basta haciendose como debe; pero no con esta generalidad tirar a todos, y señaladamente a V. M., siendo cierto y notorio al mundo que

la cosa que mas entera esta y que mas luce en la Iglesia es la presentacion y nombramientos, que V. M. hace de prelados y hizo el Emperador, nuestro Señor de gloriosa memoria, las cuales no se han, ni pueden retardar por estas vias conforme a derecho, ni podrian platicarse en ello. Es de esperar, se atentaran en Roma, sabiendo que no se les ha de permitir, pero de habello encaminado al fin dicho no tiene dubda y el tiempo lo mostrara, queria Dios, que yo me engañe. Iten, aunque la celebracion de los concilios provinciales y nacionales fue sancta y necesaria en los tiempos pasados y que por haber caido cayo tambien con ella mucho la disciplina eclesiastica, pero suscitarla agora y decir que los provinciales se celebren es dañosisimo en estos tiempos, cuando los hereges y otros, que no estan dos dedos de sello, ninguna otra cosa han deseado para salir con sus intentos, cosa, que tanto estorbo el Emperador, Nuestro Señor, que esta en gloria, con quien yo lo trate en Isprug, y que V. M. a lo que veo como principe tan catolico y protector de la Religion tanto aborrece, no se el fin, que el Papa y sus legados hayan tenido en esto habiendo sido siempre de contraria opinion y dichomela juzgando ser en esta era cosa totalmente perniciosa y mas que deshaciendo y desautorizando los concilios universales, como arriba digo, que es tras lo que mucho se anda en Roma. Tambien habian de hacer lo mismo de los nacionales y provinciales, y asi lo han pretendido hasta aqui, a cuya causa y porque se aboco a Roma, se dejaron de celebrar, si ya no es ultra de lo que se espresa y pretensiones de los obispos, lo que placiendo a Dios dire a V. M., que no es de pequeña consideracion, y asi para entonces lo reservo, no dubdando, sino que V. M. en sus reynos por lo que toca al servicio de Dios y bien publico y otros buenos respectos mirara lo que mas convenga. Dejo de decir otras cosas, y señaladamente las que tocan al santo oficio y lo que contra el se ha hecho y pretende por gentes para desautorizallo y disminuillo, obra cierto del demonio, porque veelo, que le va en ello, con que no saldra, ni Dios tal querra y con esto lo que se ha decretado en lo del absolver a hereges in foro consciencie, y lo que de alli se sigue, que es otro, que palabras y en que es menester no pequeña provision y remedio por lo que toca a la religion y conservacion della y de esos reynos y autoridad del santo oficio, pues ya lo de la clausula „proponentibus," vistose esta que en ninguna cosa se ha remediado, y con involucro de palabras, poniendo tambien lo del „presidentibus" con todo lo

demas a efecto que no se entendiese, porque se decia y que todo se aplique al presidir, quedarse como antes y peor y que ninguno pueda pensar, que alli se sane a la libertad en el hablar y proponer, porque desto llevando el fin dicho, ni por imaginacion quisieron hacer mencion y maravillarme ya mucho, si en Trento se hubiese consentido por nuestra parte en aquello, ni que se hayan aquietado. Y asi quisiera yo mas sin comparacion la declaracion y protestacion, que V. M. habia mandado hacer por ultimo remedio y que con sola aquella se quedara, que no estotro, que han declarado, que si bien lo que es y como lo han de interpretar, jactandose gentes despues de lo que han hecho, por donde converna tambien en esto ver adelante, aunque el concilio sea acabado o suspendido, lo que se ha de hacer para algun remedio y que la posteridad no quede con tanto engaño, en que y en otras cosas que agora serian largas de referir dire a V. M., cuando sea alla, lo que siento y lo que aqui he apuntado es, por haberme de embarcar y no poder esperar y que en todo acontescimiento este escripto, que no se, si he de ser tan dichoso, que vea y bese las manos a V. M., y finalmente, para que se vea, con cuanta razon por estas causas y las que antes de agora tengo escriptas he sido de parescer, que pues el Papa desbarata, o ha desbaratado ya el concilio y se ha tan resolutamente determinado en ello, que V. M. no concurriese en manera alguna y que el lo hiciese y se supiese, por quien quedaba de se conseguir el fructo y que sobre todo quedase puerta abierta para todo genero de negociacion y que no pensase Su Santidad que habia hechado piedra atras, y a Dios pongo por testigo de lo que en esto siento. El encamine lo que mas sea su servicio y guarde etc.

Scripta esta han venido avisos de Trento, como el concilio se concluyo a los cuatro del presente, anticipando los legados por la enfermedad del Papa la sesion, de la cual y de todo lo que habra pasado en ella terna ya V. M. relacion, cuando esta llegue. Yo no lo he visto, ni creo, vere, segun ando de partida, hasta que placiendo a Dios sea en esas partes. El Cardenal Simoneta habia llegado a Milan, y no faltaran pasageros para el armada, en que no se, si pasare, o si desde Niza, a donde me voy en una galera, tomare el camino por tierra, estando, como dicen, seguro lo de Francia, si ya Juan Andrea no se adelantase en una de las suyas, como dice. De Genova a 13. de Diciembre 1563.

168. Relacion de los Cardenales, a quien se habia mostrado la carta de Vuestra Magestad sobre el conjugio de los Sacerdotes. Avisos de Roma y otras partes. 1563.

Der Brief Philipp's wurde gut aufgenommen. Nach Cardinal S. Clemente bitten der Kaiser, Don Carlos und der Herzog von Bayern um die Priesterehe. Gründe für diese Bitte. Der Kaiser droht mit einem Nationalconcil und Schisma. Der Papst darüber bestürzt bittet um briefliche Unterstützung Philipp's, dann um einen Gesandten an die petitionirenden Fürsten. Der König von Polen will seine Gemahlin verstossen. Der Papst soll schon in einem früheren Briefe dem Kaiser seine Bitte gewährt haben.

El Illustrisimo Cardenal Sant Clemente leida la carta de S. M. dijo que todo lo que en ella se contiene es muy santo y bueno y que S. M. Catolica dice en todo mucha verdad y que ha visto las cartas que escriben el Emperador y su hermano Don Carlos y el Duque de Baviera a Su Santidad sobre el conjugio, que ellos piden en sus tierras y que la causa mas principal que les mueve a pedir el conjugio es, porque no quieren frailes, ni clerigos de la compañia de Jesus, porque no les placen y los tienen en odio, y que los Alemanes no los quieren ver, solo quieren clerigos seglares (de los cuales hay mucha falta y penuria) que sean buenos, porque los mas estan con sus mancebas publicamente, teniendo en sus casas las concubinas, y que por este respecto y causa ninguno se quiere confesar con ellos, ni recibir de sus manos el santisimo Sacramento, ni otros Sacramentos ordenados por la catolica Iglesia, de donde se sigue que la mayor parte y casi todos viven como paganos, no confesando, ni comulgandose y que por proveer a este inconveniente les parece, ser mejor que los casados, que seran hombres de bien, se hagan clerigos de misa y administren los Sacramentos, lo cual podran hacer sin pecado mortal, dispensando Su Beatitud, pues que siendo casados legitimamente podran cohabitar con sus mugeres.

Que escribe el Emperador que en Alemania, Bohemia y otros dominios de S. M. vacan muchos beneficios, curados y no hallan, a quien los den por la grande falta que hay de clerigos y que, si los casados se hacen clerigos, las tomaran y administraran los Sacramentos y tendran abundancia de clerigos y que a lo que dicen que dando esto a la Germania lo pediran las otras

provincias, responden que en las otras no sera la misma razon, porque tienen abundancia de clerigos buenos y frailes y jesuitas.

Que el Emperador bravea, diciendo que sino se lo conceden y envian, que no lo pedira mas y que mandara hacer un concilio nacional y hara un interin pessimo, o que la Germania se reduzga toda segun orden a la concesion Augustana, y que se separe de la obediencia de la Sede Apostolica, porque no halla otro remedio para contentar a sus subditos — — lo que dicen que no tienen clerigos y que por esta falta no queria, que vengan a vivir como paganos y que, si el Emperador hace esta separacion de la Sede Apostolica, seria de mucho daño demas de perder la Germania, porque se pondria en peligro de perderse Flandes con todos sus estados y podria suceder que a lo menos viniesen en Italia a ocuparla, o a lo menos ponerla en mucho peligro. Que en este negocio el Papa esta muy confuso y tribulado y queria que Su Magestad catolica le ayudase mas de escribir lo que ha escrito, lo cual es muy santo y bueno, pero queria que escribiese y aun enviase un hombre de mucha autoridad al Emperador y a los otros principes de Germania, que piden el conjugio, a decirles el grande inconveniente y daño que de esto se seguiria, como S. M. Catolica lo escribe, y que desista dello y que lo que dice de querer separar de la Sede Apostolica no lo debe hacer, porque seria eregia y siendo S. M. Cesarea heretico sus hijos serian inhabiles a la sucesion de los estados de S. M. Cesarea y aun de S. M. Catolica muriendo sin heredero.

Que seria tambien bueno, que S. M. Catolica enviase un hombre de importancia a Su Santidad y que el mismo fuese por todos los Señores de Italia y despues al Emperador a persuadirle de parte de Su Santidad y S. M. Catolica y Señores de Italia lo que arriba se dice y con esta diligencia seria posible, persuadir al Emperador, cesase de la empresa, mayormente diciendole lo de la inhabilidad de sus hijos.

Que tambien seria conveniente, que S. M. Catolica enviase un hombre al Rey de Francia a persuadirle que de favor y ayuda al Papa en este negocio por el daño, que podria suceder a sus estados, mayormente que dicen que el desea que sus subditos dejen los errores.

Que todo el fin de los hereges de Germania y fuera della es reducir, que se viva conforme a los Evangelios entendidos a su modo y a su mala interpretacion y quitar y anular las tradiciones de los santos Apostoles.

Que hallan por menor inconveniente que los clerigos sean casados, que no amancebados y ellos no los quieren admitir, sino tienen manceba en su casa.

Que los del consejo de S. M. Catolica querian poner en tal y tanta necesidad, que fuese forzado por fuerza haber de recurrir a S. M. Catolica en todas sus necesidades, para que le ayudase y tenerle como un simple clerigo y que por este respecto S. M. Catolica recusara de enviar hombre al Emperador.

Todo esto digo el Cardenal Sant Clemente, creo yo por lo que siente, decir a Su Santidad, cuando son alla en secreto.

Que el Rey de Polonia quiere repudiar su muger, hermana del Emperador, porque fue primero casado con otra hermana suya, como hizo el Angles (sic) con decir que esta es lorda grasa y tiene mal caduco y que no espera tener hijos della, y sus pueblos gridan que no quieren venir sota la casa de Austria, ni otros, sino que quieren Rey natural y que, si no fuera por el nuncio Comendon que le ha persuadido, no lo haga, lo habria ya pedido, pero el Comendon que es hombre de bien se lo ha desuadido e impedido y no ha hecho, como el Delphino con el Emperador sobre el conjugio.

Todos los Cardenales, a quien he mostrado la carta, dicen que todo lo que en ella se contiene es mucha verdad y que S. M. Catolica se mueve con santo y pio celo sin mistura ninguna de interes, sino por el universal de la religion y conservacion de la Santa Sede Apostolica, y que tienen por cierto que Su Santidad no correra con priesa, antes lo considerara muy bien y comunicara con todos los Cardenales, y comunicandolo todos dicen que ninguno dellos consentira, aunque vean Su Beatitud inclinada a conceder lo que el Emperador pide.

Los Cardenales Alejandrino y Sabello dicen que otro tiempo y no ha mucho, que vieron una carta del Emperador en la cual habia algunas palabras por las cuales parecia que S. M. Cesarea pedia esto del conjugio como a cosa, que Su Santidad la habia ya prometido por la espedicion del concilio, y el Cardenal Bossuto me ha dicho que antes que fuese Cardenal vio esta carta en manos de un Cardenal y afirma que la carta contiene lo que dicen Alejandrino y Sabello.

Lo que el Cardenal Moron dijo, cuando le fue leida la carta, no se entiende simplemente, como Su Señoria lo refirio, porque me ha dicho el Cardenal Boncompaño, el cual es un valiente doctor y gran cristiano y hombre de bien, que ha visto la bulla

o breve que se concedio a instancia del Emperador, Nuestro Señor, que sea en gloria, y no fue ni forma graciosa, antes rigurosa, porque cometia a los Nuncios que lo concediesen, a quien les paresciese, fuese conveniente con muchas condiciones y cautelas y no lo concedio generalmente, ni del modo que agora se pide.

Mas me ha dicho el Cardenal Boncompaño que el sabado que fue a los catorce del presente mes de Abril Su Santidad hizo congregacion con cinco Cardenales, los cuales fueron Moron, Sarraceno, Sant Clemente, Borromeo y Vitelli, y que ha entendido por muy cierto que dijeron a Su Beatitud que no lo debia conceder, y el Cardenal Sarraceno, mostrandole yo la carta el mismo sabado en la noche, me dijo que Su Santidad no les habia hablado sobre este negocio, y es verdad lo que ha dicho el Cardenal Boncompaño.

Los Cardenales, a quien he mostrado la carta, son: Alejandrino, Araceli, San Clemente, Ferrara, Sarraceno, Alciato, Pissa, Gambaro, Emulio, Reomano, Simoneta, Gonzaga, Sabello, Boncompaño, Sarleto, St. Jorge, Bossuto.

169. Consistorio de 5. de Febrero 1564.

Alli 5. di Febraro 1564 fu congregatione generale nella sala di Constantino.

Bericht über das Consistorium wegen Bestätigung des römischen Königs. Es war grosse Gefahr, es möchte ein Häretiker zum römischen Könige gewählt werden. Durch die Wahl Maximilian's sei es verhindert worden; allein diese habe Defecte, welche dispensirt werden müssten. Nach Abnahme des Eides durch den Erzbischof von Mainz und nach Uebersendung eines entsprechenden Briefes könne die Bestätigung gegeben werden. (Theilweise abgedruckt bei Rayn. a. 1564. n. 27.) — Die Eidformel und schriftliche Versicherung, welche der Papst dem römischen Könige vorschrieb.

N. Signore disse che eravamo stati in grandisimo pericolo, che non si elegesse un Re de Romani heretico, per che erano stati nominati il Re di Danemarcha, il Duca di Sassonia et il Re di Navarra; la qual cosa, se fusse riuscita, saria stata mala a tutta la christianita et pesima a questa Sede, della quale il Re di Romani era defensore et protettore et che si poteva chiamare noster ensis, che per la gratia di Dio eravamo liberate di questo pericolo, essendo eletto Maximiliano Re di Bohemia, il quale era nato

di una famiglia catholichisima et che haveva fato molti servitii a questa Santa Sede, dalla quale anche haveva ricevuto molti honori et beneficii, che l'imperatore Ferdinando, suo padre, era pieno d'infinita pieta et religione et meritava ogni gratia et ogni favore di questa Santa Sede; che il Rey Maximiliano et per sue lettere et per il suo ambasciatore prometteva di esser sempre defensore della fede catolica, di protegere questa Sede et i suoi stati et di prestagli sempre la debita subjectione, la cual parola anchora haveva detto nel giuramento, il quale egli presto in mano del arcivescovo di Magonza in presentia delli electori heretici, i quali l'hebbero molto per male, nesi credevano che lo advesse giurare, nel quale giuramento contenendosi la subjectione, gli pareva che fusse piu che se si fosse prestata l'ubidienza. Disse che privatamente gli prometeva tutte quelle cose che si possono desiderare da un Re catholico et che egli era certo di non esser ingannato, che doppo il giuramento havea fatto tutte atione et tutte quelle cose che apartengono a un principe catholico, che nelle cose del concilio haveva mostrato tanta pieta et cosi buona volunta, che egli haveva persuaso Ferdinando, suo padre, al fine, la qual cosa ci dobeva eser tanto piu grata, perche l'habeba fatto da se non essendo stato richiesto da S. Santita, che se egli non fosse stato il concilio non saria finito. Et voltatosi al Morone dise, ne noi ne voi haveremmo potuto far cosa alcuna, che si erano dette altre volte alcune cose non troppo buone della persona sua che dalle opere sussequenti si puo cognoscere che furono false, et che forse gli fu necesario per i tempi et per le persone simular qualche cosa, ma che egli et Ferdinando, suo padre, hanno havuto sempre ottima volonta verso questa Sancta Sede et sonno stati catolici principi, che del loro buon animo et della loro buona volonta non gli doviamo esser ingrati et dovemo a tutto nostro potere favorirlo et honorarlo, che havea mandato uno ambasciatore a domandare la confirmatione della electione, la quale pativa molti difetti et di importanza, per che in esa erano intervenuti tre elettori heretici, che l'Coloniense inanzi la confirmatione sua vi era ancor lui intravenuto il che non gli era lecito in alcun modo, non habendo la giurisdictione archiepiscopale, se non doppo la confermatione et l'haver ricevutto il Pallio. Contra il quale Colonniense era anchora opposto non so che nelle cose della religione, il che anchora che egli volesse sperare, che non fose vero, si saria nondimeno veduto inanzi che si confirmase. Il terzo difecto et di maggior importanza che non fusse coronato Ferdinando imperatore, per che

monsi trovava che fusero stati due Re di Romani in un medessimo tempo, che questo saria el primo esempio, il quale Su Santita credeva che Dio habesse voluto per bene, acio che si assicurassimo, che l'imperio non andasse in persona di uno heretico, che la corona di Carlo Magno non era stata presa da lui secondo la consuetudine nel luogho di Aquisgrana, per che ogni cosa era stata fatta con prestezza et turbatamente, che molte cose l'inducevano a supplire tutti questi difetti et a confirmare la electione, per che con questo ella giudicaba che si se huiase molto male et si potesse sperare molto bene, che el Re domandaba per il suo ambasticiatore questa confirmatione, che ci era il decreto della elettione, il giuramento amplissimo prestato in mano del arcivescovo di Magonza, ci erano le sue lettere piene di osservantia et reverentia et vi era ancora la oratione, che disegnaba fare l'Imbas.re in concistorio, che segretamente l'ha promeso, di non manear mai all afficio di buono et catholico Re di Romani, di conservare et augmentare la fede catolica et di esser sempre protectore et difensore della chiessa Romana, che Sua Santita credeva che non haberia mancato, che lo cognosceva in sino da pueritia, et era sicuro che haberia corrisposto con i fatti alle parole. Pero che noi anchora gli dovevamo credere, mostro tutte le predette scriture et fece legere le lettere del Re de Romani, nelle quale diceva di mandare l'ambasciatore suo per domandare et fare tutte quelle cose che doveva fare il Re di Roma et che havevano fatto Maximiliano et Carlo et Ferdinando, antecesori suoi, come piu largamente nelle lettere fu letto anchora il giuramento prestato in mano del Arcivescovo di Magonza, nel quale promete et giura debitam subjectionem Romano Pontifice(i) et di defendere il Papa et tutti l'vescovi, siccome nel detto giuramento si contiene. Il cual finito di leggere disse Sua Santita che ella haveva pensato, se al Cardinali pareva, di supplire questi difetti et confirmare la eletione et per che l'ambasciatore desideraba di spedirse presto di dargli alli sette il consistorio publico, il quale ambasciatore laudo et di pieta et di destreza nel negotiare et disse che il Re per lui prometteva tutte le cose dette di sopra le quali cose disse S. S.ta, di credere che da Sua Majesta sariano messe in esecutione, ma che, se il Re l'habesse ingannata, haberia ingannato Dio, il che pero non voleva credere, per che cognosceva il Re huomo di sua parola, domando a i Cardenali i voto loro, ma gli prego a esser benigni, et disse, i difetti certo son grandi, ma si domanda anche che si suppliscano per un gran Signore et per grandissima causa

et che si doveva considerare che cosa saria stato, se egli non fusse stato Re di Romani et che cosa saria, se hora non si confermase, disse di esser sic allegrato molto di questa elettione, come — —[1]) alla christianita et per la quale si erano schivati molti mali et si potevano sperare molti beni, pero che si pregaba che nel far questa confirmatione fussimo clementi. I Cardinali, benche habessero desiderato, che con magior interpositione di tempo si fosse datto fine a questo negotio pur stante le cose dette per Sua Santita et le domande et il giuramento de Re et habendo laudato gli antecesori et la famiglia del Re et dette molte cose della speranza che si dobeva haber di lui, tutti furono di opinione che si supplisse ai difetti et si facesse la confirmatione et al imbassatore si desse il consistorio. Et cosi Su Santita approvo l'electione, supplendo tutti i difetti, siccome nella bola la quale comando che si spedisse.

170. Las palabras que quiere Su Santidad que jure el Rey de Romanos. Sin Fecha.

Ego Maximilianus, Rex Romanorum, adjuvante Domino futurus Imperator, spondeo, polliceor atque juro Deo et Beato Petro ac Sanctissimo Domino Nostro Pio Pape cuarto, me de cetero protectorem atque defensorem fore fidei catolice, cuam Apostolica et Romana tenet Ecclesia, ac etiam Summi Pontificis et ipsius Sancte Romane Ecclesie in omnibus necessitatibus et utilitatibus ejus custodiendo et conservando possessiones, honores ac jura, quantum divino fultus adjutorio potuero secundum scire et posse meum recta et pura fide. Sic me Deus adjuvet et haec Sancta Dei Evangelia etc.

Esta carta ha formado Su Santidad, para que el Rey de Romanos se la escriba.

Beatissimo Padre.

A me non e stato nuovo l'haber inteso per il breve di V. Santita la sodisfattion et contento, che ella scrive haber sentito per la elettion della persona mia al Reyno de Romani, habendo prima d'adesso per molti sperimenti conosciuto l'afection paterna di V. Santita verso la Cesarea Majesta, mio Signore et Padre, et verso me et tutta la casa d'Austria, del che prego Dio,

[1]) Falta en el original.

mi conceda occasione di potermi (come devo) mostrar grato verso la persona de V. Santita et cotesta Santa Sede. In tanto prometto et assecuro la Santita vestra che io come figliolo devotissimo di V. Santita et de la Sede Apostolica saro sempre osservatore et defensore de la fede catholica che tiene V. Santita et la Santa Chiessa Romana, intendendo vivere et morire in essa, come sono visuti li altri miei Predecesori Imperatori et Re de Romani Catholichi, siccome V. Santita vedera per giornata delle action mie, per il luogo, che io tengo a conservatione et essaltatione de la detta fede catholica et Santa Sede, pregando Dio che longamente conservi la santisima persona di V. Santita al felicisimo governo della Sua Santa Chiesa.

171. Carta original del Comendador Mayor de Castilla a Su Magestad. Fecha en Roma a 22. de Febrero 1564. Recibida a 10. de Marzo.

Bestätigung des Concils durch den Papst am 26. Januar (cf. Rayn. 1564. n. 1—3.) Differenzen in Betreff der Bestätigungsbulle. Der Papst erwartet von den Provinzialconcilien Gelegenheiten zu Declarationen und Moderationen der Conciliendecrete. Die Communio sub utraque, die Priesterehe, das Kirchengut.

S. C. R. M.

Despues que el Papa confirmo el concilio a los veinte y seis del pasado, como a V. M. escribi, ha habido gran controversia entre los Cardenales, a quien se cometio el hacer la bula y otras personas, sobre las palabras della, porque, cuando la confirmacion se hizo, se remitio Su Santidad a la dicha bula, y por los oficiales de la curia y aun por los Cardenales se ha hecho gran instancia, a que el Papa declarase y moderase muchas de las cosas del concilio, y el Papa ha estado recio en ello asi por hallarse muy prendado de haber dicho que no lo ha de hacer, como por parecelle que no es justo hacer declaracion, hasta que la duda se ofrezca, pues se ofreceran hartas. Y para esto le parece, que le queda la puerta abierta demas del poder que siempre tiene con las postreras palabras, que en el concilio se pusieron de „salva semper auctoritate sedis Apostolice,“ y asi parecio a algunos, que confirmando en la bula el concilio, prout jacet a prima linea

usque ad ultimam, se incluian en ello etas palabras de salva semper etc., pero para asegurarse mas, y para que no hubiese, quien interpretase, que aquella salvidad se entendia no mas de hasta la confirmacion y que hecha esta quedaba la puerta cerrada, me certifican que quieren poner en la bula las palabras siguientes, o otras semejantes que „confirmat decreta omnia concilii, prout jacent a prima linea usque ad ultimam inclusive reservato Romano Pontifici pro tempore arbitrio declarandi, moderandi et disponendi prout personarum, locorum et temporum varietati viderit in domino expediri.“ Ello se vera presto, porque en primero consistorio creo que saldra la dicha bula y tambien mandato a los obispos que se vayan todos a su residencia y podra ser que se haga mañana.

Una de las cosas que ha persuadido al Papa a no declarar, ni moderar ahora nada, entiendo que ha sido tener por muy cierto que en los concilios provinciales le daran luego ocasion para hacello con no entender, o dudar de algunos decretos, que no estan claros y con las diferencias que sobre esto habra entre los cabildos y perlados y con no conformarse en el entendimiento dellos los dichos concilios provinciales los unos con los otros. Lo cual les parece que no puede faltar y para esto, como otras veces he escrito a V. M., pienso que conviene que los concilios provinciales de España se hagan en un mismo tiempo y que se entiendan los unos con los otros, de manera que todos se conformen, porque estando diferentes se dara ocasion y abrira la puerta, a que aqui lo declaren como les pareciere, o como les conviniere.

Con el Papa torne a hacer los mismos oficios, que otras veces he hecho, sobre lo de la comunion sub utraque, temiendo que el embajador del Serenisimo Rey de Romanos, que aun no es partido, habia de hacer instancia sobre ello, y dijome que hasta agora no se la hacian, que, cuando la hiciesen, el veria lo que era justo proveer. Y despues de habelle dado y representado los inconvenientes que en esto habria, y respondidome y tornadole yo a replicar hartas veces, me dijo que en el concilio ultimamente estubieron determinados a concederla y que, si tornaran a pedirlo los protestantes, se les diera, y lo mismo dice el Cardenal Moron, pero los obispos españoles que aqui han estado me han dicho y afirmado lo contrario y esto creo mas y hame dicho despues un amigo mio que para disimular el Papa mas la promesa, que sobre esto hizo, cuando persuadio al Emperador

y Rey de Romanos que instasen por el fin del concilio ha procurado, que venga de nuevo un perlado a pedirsela y que vendra presto a ello el obispo quinqueecclesiense y que por esto hace ahora la instancia el embajador. Si viniere, yo no cesare de hacer los oficios que Vuestra Magestad ha mandado. Quiera Dios que aproveche, y porque no pude hallar aqui lo que habia pasado en tiempo de Paulo tercero sobre esta materia, escribi al Cardenal de Grambela, el cual me envio el ejemplar que con esta sera, que, aunque podra ser que el Cardenal le habra enviado a V. M. por si o por no, me ha parecido enviallo y por el vera V. M., como los nuncios Fano, Piguino y Lipomano acomodaron su subdelegacion con parecer del consejo del Emperador, Nuestro Señor, que haya gloria, y que habian de dispensar, para que pudiesen ser clerigos y ejercitar sus oficios los que habian sido devidamente ordenados, no obstante que hubiesen contraido matrimonio y que fuesen bigamos, mas esto era, con que primero dejasen sus mugeres, y en lo de la comunion sub utraque, que pudiesen dispensar particularmente con aquellos que abjurasen toda heregia y que confesasen que debajo de una de las species se contenia Cristo entero, cuerpo y sangre, con aprobar lo que la Iglesia hasta aqui habia hecho y que fuese la concesion solamente hasta la discesion del concilio ecumenico legitimamente convocado, y sobre lo que se hacia mas fundamento era sobre los bienes eclesiasticos ocupados, los cuales temo que son causa de que de miedo que se los quiten hay algunos duros en perseverar en estas opiniones, y vera V. M. lo que cuanto a estos se pudo obtener, que no fue tanto, cuanto a S. M. parecia ser necesario.

— — — — — — — — — —

En Roma 22. de Febrero 1564. Duplicada. De V. M. hechura, vasallo y criado, que sus muy Reales pies y manos besa. Don Luis de Requesens.

172. Carta original del Comendador Mayor de Castilla a Su Magestad. Fecha en Roma a 4. de Marzo 1564. Recibida a 14. de Abril.

Die Bestätigungsbulle wird erst nach Anfragen der Provincialconcilien und Fürsten erfolgen. Ein kaiserlicher Courier bringt die Bitte um die zweigestaltige Communion, Priesterehe und dass Laien und Verheirathete als Diaconen und Subdiaconen am Altare dienen und predigen dürfen. Cardinal Morone soll als Legat mit Vollmachten nach Deutschland gehen.

S. C. R. M.

En la ultima carta que escribi a V. M. sobre las cosas del concilio dije que pensaba que en el primer consistorio saldria la bula de la confirmacion del y la diferencia que entre el Papa y Cardenales habia sobre las palabras della. Despues me parece que han mudado de opinion, porque ha habido un consistorio y no se trato palabra de la dicha bula, y creese que sin ella se acabara de publicar el concilio, porque me dicen que ha dicho el Papa al Cardenal Fernes que como primer Diacono tiene cargo de dar las cedulas consistoriales que, si por parte de V. M., o de otro principe, o persona particular se le pidiere testimonio, de como el Papa le confirma, que se le de, el cual yo no pienso pedille sin la voluntad de V. M., porque nunca he pedido al Papa confirmacion, sino la observacion del concilio y sospecho que aguarda a publicar la bula, para cuando por parte de los concilios provinciales, donde el piensa que ha de haber diferencia, o de los principes se le pida declaracion o dispensacion de lo decretado, y claramente me ha dicho a mi que es imposible que dejen de pedirsela y que se guarde con publicar tanto por otra parte que lo ha de guardar, y todo lo que en ello aprieta entiendo que es, para que se venga a romper, porque no se puede creer la colera que Su Santidad y toda esta curia tienen con la reformacion que alli se hizo, y asi muestra tenella con todos los que parece que fueron de aquella opinion y por molestar al arzobispo de Valencia, de quien han tenido desgusto, han hecho cosas que no se pueden creer, para no pasalle su iglesia, y esto hacia daño a las demas. En fin yo lo he apretado tanto que a primero deste pasaron en consistorio esta Iglesia y la de Osma y Salerno, pero la de Oristan no la quisieron pasar, por no ser graduado. Bien es verdad que yo ando procurando que se pasen, como nombramiento hecho,

antes que el concilio se hiciese, porque la pretension que escrivi a V. M. que se podia tener en su nombre de no estar obligado a presentar personas con las calidades dispuestas en el concilio, no he osado intentalla, sin saber la voluntad de V. M. y aqui envio lo que Marco Antonio Burgues ha escrito sobre este negocio.

Asimismo escribi a V. M. en la carta que digo que entendia que el obispo quinqueeclesiense habia de venir aqui de parte del Emperador y Rey de Romanos a pedir lo de la comunion sub utraque y era asi que estaba resoluto; pero despues, o por darse mas priesa, o porque haya apretado la indispusicion que aqui se dice que la Magestad Cesarea tiene, vino un correo ocho o diez dias ha con esta demanda y con la de conjugio clericorum y asimismo que los seglares y casados sin tener orden sacra puedan asistir al altar, a ser diaconos y subdiaconos y declarar el Evangelio y predicar, y aun no se, si administrar algunos sacramentos. Yo he hecho oficios diversas veces con el Papa y con algunos Cardenales, para que esto no se conceda, representandoles los grandes inconvenientes que dello se han de seguir, y no solamente no me dio esperanza Su Santidad que se dejara de hacer, pero dijo luego a los embajadores del Emperador y Rey de Romanos que yo hacia oficios contra lo que sus amos pretendian, que cierto uno de los mayores trabajos que aqui se pasan es no guardar el Papa secreto en nada, y cuando mas se le encarga este, tanto menos lo cumple, y cuando el se aprovechara de decir esto, para negar demanda tan injusta y perniciosa, yo lo tomara en paciencia, pero esta tan prendado que creo que lo ha de conceder, a lo menos lo de la comunion, y el decillo a los embajadores solo sirve, para dar mala satisfaccion a sus principes y para echallos mayor cargo, de que lo concede, contradiciendolo V. M., y claramente dijo el otro dio en consistorio que lo habia prometido, porque viniesen en el fin del concilio, como creo que ha prometido otras cosas a Franceses y a Venecianos, y aun a otros principes menores, segun me dicen, y quejase publicamente y conmigo tambien todas las veces que le hablo, de que por no haberse querido V. M. juntar con el le obligo a hacer estas promesas a estos principes, y tiene tan viva la queja de no haber venido en el fin del concilio y de no habelle dejado guiar la reforma y lo demas a su modo que es crimen que no creo que ha de acabar nunca de perdonar, y quiza, si lo fuera, lo perdonara.

Aprieta el Papa mucho al Cardenal Moron que vaya por legado a Alemania a conceder estas cosas, y aunque me dicen

que el se escusa mucho dello, a la postre creo que aceptara la jornada, especialmente habiendo sido el ministro, por cuya mano se debio de hacer esta promesa, puesto caso que el embajador del Emperador da tanta priesa que pretende que sin esperar ida de legado se le conceda, para que pueda llegar a Alemania en este mes de Marzo y podria ser que saliese con ello segun la determinacion del Papa, y es gran lastima que se haya hecho mercaderia del Sacramento y que con la sangre de Cristo se haya comprado el fin del concilio etc.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

De Roma a 4. de Marzo 1564. Duplicada. De V. M. hechura, vasallo y criado que sus muy reales pies y manos besa. Don Luis de Requesens.

173. Carta original del Comendador Mayor de Castilla a Su Magestad. Fecha en Roma a 12. de Marzo 1564. Recibida en Tortosa a 4. de Abril.

Am 6. und 7. März Congregationen wegen der zweigestaltigen Communion; ein Consistorium am 8. soll entscheiden. Requesens macht seine Gegengründe geltend. Der Papst will erst die von der Concession zu erwartenden Früchte untersuchen lassen. Morone erhält zu seiner Mission die weitesten Facultäten. Requesens will von den spanischen Prälaten ein Memorandum dagegen abfassen lassen. Philipp soll einen Theologen und einen Canonisten an den kaiserlichen Hof senden.

S. C. R. M.

Dos dias despues de la postrera que escribi a V. M. sobre cosas del concilio entendi que se apretaba mucho mas lo del conceder la comunion sub utraque specie, y sobre ello hizo el Papa a los seis y siete deste dos congregaciones de algunos Cardenales, y aunque les mando so pena de escomunion que no dijesen lo que en ellas habia pasado, se supo luego, porque se temen aca menos las descomuniones que cuando se miran de lejos. Y asi entendi que un consistorio que estaba convocado para los ocho era para concluir este negocio, y el dia antes con toda la priesa, que pude, hable a doce o quince Cardenales de los mas principales y les dije que, si V. M. mirara este negocio solamente como principe temporal y tiniendo cuenta a la conservacion de su

estado, facilmente se inclinara a ayudar al Emperador y Rey de Romanos en esta demanda, como lo ha hecho y ha de hacer en todas las que tubieren justas, porque las amaba y deseaba complacer todo lo posible y sabia que la intencion y celo destos principes era santisimo, aunque no lo fuese el de sus estados, a cuya instancia lo pedian, y que tiniendo V. M. sus Reynos catolicos y las manos largas y las fuerzas enteras para castigar a los que no lo fuesen, que parecia mirandolo solo como materia de estado que se le habia de dar poco, de que se concediese a vasallos agenos, pero que V. M. lo miraba como principe catolico y celosisimo de la Religion, y le parecia estar obligado a advertir al vicario de Cristo y a sus consegeros de la manera que esto se entendia en sus Reynos que era ser una de las cosas mas escandalosas y que en estos tiempos mas daño podian hacer a la cristiandad. Y que no solamente era esta la opinion de España y Italia que son las provincias catolicas, pero la de los Catolicos que quedan en Francia y en Alemania que yo se que los electores eclesiasticos y otros muchos son deste voto, aunque no osan decillo, y que, aunque no hubiera otra razon, sino ser hereges los que persuaden a estos principes que lo pidan, y escandalizarse tanto los Catolicos, era bastante causa para no tratarse dello. Y para esto les truje algunos ejemplos de pontifices santos, de que fui advertido que en la administracion de los Sacramentos y en otros ritos y costumbres habian procurado de diferir y no conformarse en nada con los hereges, aunque algunas cosas de las que ellos usaban de suyo no fuesen malas, y asimismo les truje a la memoria la esperiencia que la Iglesia tenia del poco fructo que se habia sacado, y el mucho daño que se habia hecho las veces que en los concilios se habia concedido el caliz a los Griegos y Bohemios, y asimismo les dije que mirasen que el Sacramento sub una specie, ni sub utraque no se podia dar a los que estaban en pecado mortal, como estos; que dado caso que ellos ofrecian de confesar que la Iglesia no habia errado hasta aqui y que sub una specie se contenia enteramente el cuerpo y sangre de Cristo que se via claro que esta era confesion ficta, y que, si lo creyesen, no lo pedirian, ni habria tantos años que recibian el caliz en desobediencia de la Iglesia, ni estarian apartados en tantas opiniones della, ni entrarian en pactos de reducirse concediendoselo y quedarse apartados negandoselo, y que de muchos hereges Marcios y Sacramentarios se sabia que usaban del Caliz y pedian esta confesion, y que pues estos no creian que ni en una,

ni en utraque specie se contenia cuerpo y sangre de Cristo, se via bien que no lo pedian por devocion, como publicaban, sino con entrañas dañadas, para hacer ahugero y puerta, para pedir otras muchas cosas, como comenzaban a hacello del conjugio de los clerigos y de la asistencia de los legos en el altar, y por este camino irian procurando de deshacer todo lo que era derecho positivo y tradicciones de la Iglesia, y que en concediendolo el Papa agora a Babiera, Bohemia y Ungria, para quien se pide, se obligaba a concedello al resto de Alemania, Flandes y Francia y aun en España y Italia habia muchos que se desvergonzasen a pedillo, sin que la inquisicion se lo pudiese estorbar, pues dirian que eran Catolicos y crean no haber la Iglesia errado y que ellos no usaban del Caliz, ni querian hacello, sino con autoridad del Papa, que pues lo habia concedido a los hereges, no era mucho concedello a los Catolicos para su consolacion, y que con esto pondria el Papa division en la Iglesia y se quitaba la seña, con que se diferenciaban los Catolicos de los hereges; porque en muchas partes no hay otro acto esterior, en que se diferencien. Dijeles asimismo la razon que habia para no precipitar, ni atropellar este negocio, y que pues para otros de menos importancia se hacian juntas de letrados, que era justo que esta materia tan grave se disputase con muchos y se diese primero de concederse a los principes y provincias catolicas cuenta dello. Muchas otras cosas les dije a este mismo proposito, a las cuales añadi advertir, con cuanta mas consideracion habia de tratar esto el Papa que otro ningun pontifice, por habelle opuesto en el conclave que tenia esta opinion y haber sido necesario purgarse della ante todos los Cardenales, para no poner en peligro su eleccion, y que los que quisiesen juzgar mal se persuadirian agora que aquello habia sido verdad, viendolo conceder con tanta priesa y que todo el mundo entendia que era esto prenda para acabar el concilio y que se escandalizarian de haberse hecho mercaderia del Sacramento y que la sangre de Christo hubiese sido precio y moneda, con que se hubiese comprado el fin del concilio que tanto se deseo.

Los mas Cardenales estan en este negocio de manera que, si el Papa lo propusiese en consistorio, de cuatro partes les tres lo contradiran a lo que puedo entender; pero Su Santidad andubo ocho dias, difiriendome una audiencia con achaque de sus indispusiciones, y entendi que era para acabar este negocio, antes que yo le tornase a apretar en el. Y asi el dia del consistorio fui alla sin tener audiencia y le hable, antes que entrase en la misma sustancia

que a los Cardenales, moderando solamente algo lo que tocaba al honor de Su Beatitud. Diome muchas razones a mi juicio no muy suficientes de la esperanza que se podia tener de reducir a Alemania, concediendo esto y la instancia, con que el Emperador lo pedia y que se desesperarian y se acabaria de perder todo negandoselo; pero dijome que no lo concluiria aquel dia, sino que queria nombrar persona que fuese a ver el fruto que se podia hacer en Alemaña y que esta seria muy grave y de manera que no podria ir por la posta que habria tiempo, para que V. M. pudiese hacer oficios con el Emperador.

El haber hecho esta diligencia y entender el Papa que estaban algunos Cardenales persuadidos obro no osallo proponer en consistorio claro, sino solo dijo que nombraba al Cardenal Moron por legado y le queria enviar a Alemaña a pedir la secucion del concilio y a asistir en la dieta y a ver, si por medio de negociacion se podian hacer algun fruto en lo de la religion. Bien es verdad que dijo que llevaria larguisimas facultades, cuales nunca legado llevo remitiendose al breve y instruccion secreta que le ha de dar, y debajo de esta generalidad se puede incluir lo del Caliz y todo cuanto los Alemanes pidieren. Los Cardenales aprobaron todos la eleccion que Su Santidad hacia de la persona, aunque algunos hubo que dijeron que no habia, para que enviarle, y otros que hablaron mas claro, diciendo que por esas calles habian oido decir que se concedia lo de la communion y que no eran de ese voto. Su Santidad dijo tantas cosas buenas de su buen celo y secucion y estubo tan arrogante que entre otras dijo que, si el no acomodaba el mundo, no habria nadie que lo hiciese. En fin Moron se apercibe para su jornada, y pienso que llevara consigo diez o doce teologos y canonistas. Yo ando procurando que la facultad que se le diere sea solo para platicar y ver alla de la manera que este se puede hacer y que no pueda conceder nada, sin tornar a consultar aca, porque me parece que si lleva la facultad, no dejara de concedello, hallandose alla por la inclinacion que a esto tiene y muy particular servitud con el Emperador y haber sido el ministro, por cuya mano se dio esta prenda, y para persuadir esto, hago que los perlados Españoles y otras personas, con quien en la pasada escribi a V. M. que comunicaria este negocio y mas el licenciado Fernan Varguez de Minchaca que despues vino hagan un memorial, de cual dare copia al Papa y a algunos Cardenales y la enviare a V. M., quiera Dios que aproveche, que mucho temo que las facultades iran cuan largas ser pudieren.

El embajador del Emperador, como pedia esto por secucion de contrato y obligacion, no se ha contentado nada, de que se haya proveido legado, y hay algunas opiniones que el Emperador no ha de querer que vaya, porque queria solamente que se cometiese por un breve a los ordinarios y con tanta priesa que decia que habia de ser alla para quince de Marzo, y agora insta que se envie para esta Pascua y segun las cosas que aqui van no se puede estar seguro, de que lo deje de alcanzar.

Yo he dado toda la satisfaccion posible al embajador del Emperador de la voluntad que V. M. tiene a su amo y lo que le fuerza a hacer estos oficios. Entiendo que convendra que V. M. los haya hacer tambien con el Emperador, pues Su Santidad no los ha hecho tan buenos, como fuera justo en acriminar que se contradiga la voluntad de la Magestad Cesarea. Demas de esto pienso que seria de importancia que V. M. enviase un teologo y un canonista que asistiesen en la corte del Emperador, mientras estubiese alli Moron, para detener la precipitacion, conque podria ser que se tratase este negocio y otros semejantes que demas del daño universal de la Iglesia, que es el fin, con que V. M. se mueve, le podria hacer particular y muy grande a los Estados de Flandes, segun lo que de alla me escriben, y si el maestro Gallo tubiera salud, para correr postas, creo que fuera harto util, porque demas de sus letras y buena persuasion es acepto en aquella corte. La partida de Moron entiendo que sera en pasando Pascua y podria ser que antes.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

De Roma a 12. de Marzo 1564. De V. M. hechura, vasallo y criado que sus muy reales pies y manos besa. Don Luis de Requesens.

174. Carta original del Comendador Mayor de Castilla a Su Magestad. Fecha en Roma a 30. de Abril 1564. Recibida a 24. de Mayo.

Der Papst dringt auf die Residenz der Bischöfe. Carl Borromäus. Gerücht, die Geistlichen von Catalonien wollen wegen Armuth um Dispens in der Pluralität der Beneficien bitten; der König wolle es verhindern. Der Bücherindex wurde Philipp geschickt. Cardinal Morone reiste auf die Vorstellung des Kaisers nicht nach Deutschland, der Nuntius Delphino soll die Sache ausführen. Delphino's zweideutiger Ruf. Der Papst scheint zur Concession geneigt. — Nachschrift. Der Papst beklagt sich, dass der König das Concil nicht annahm.

S. C. R. M.

— — — — — — — — — —

Sobre la residencia de los obispos ha hecho Su Santidad muy buena demostracion, mandando a todos que residan y notificando monitorio con penas a los que aqui estan, para que dentro de breve termino muestren, como cumple, y a dos dellos que son auditores de Rota dadoles licencia que por un año no se provea su oficio y que en este tiempo puedan determinar, si quieren quedar con el o con el obispado, desengañandolos que no pueden tener las dos cosas. Pero con todo esto no vemos que el datario, ni otros oficiales que tienen iglesias, ni tampoco los Cardenales vayan alla, y Borromeo babia pedido muy de veras licencia para ello y el Papa dadosela, y despues se ha tomado a desbaratar la ida mostrandole Su Santidad muy gran disgusto, de que el quisiese esecutarla. Y asimismo ha mostrado el Papa *grandisimo disgusto, de que el Cardenal Borromeo haya reformado su mesa o su casa, y hecho otras demostraciones de recogimiento, diciendo que son teatinerias y humor melancolico, y ha enviado a decir a los de la compañia de Jesus y a otros religiosos que los hara castigar, si entran en casa del Cardenal, segun me lo han certificado, y cierto el Cardenal es buen hombre y religioso, y emplea virtuosamente su tiempo; pero es el hombre del mundo de menos espiritu y accion para tratar negocios y mas largo en ellos, y que mas teme a su tio y menos le osa contradecir cosa del mundo, y asi le quiere el y por esto se queda.* [1])

[1]) Lo rayado esta en cifra y descifrado al margen.

El Arzobispo de Sacer es uno de los a quien se ha hecho monitorio que vaya a residir y el se escusa con decir que V. M. sabe las causas que tiene para no ir y que ha dejado su iglesia en manos de V. M., y el Papa remitio que yo viese las causas, si eran bastantes. Y yo no he querido tomarlo a mi cargo, porque entiendo que son pocas las que puede baber que lo sean. V. M. vera, si le tiene por legitimamente escusado, o si acepta su renunciacion. De lo demas que al Arzobispo y a Marco Antonio Burgues les parecio que se podia pretender sobre las presentaciones de Iglesias que V. M. hacia, no he tratado, ni tratare palabra con el Papa, ni con ministro suyo, porque solo pretendi dar a V. M. cuenta de lo que aca parescia.

Aqui se ha dicho que los eclesiasticos de Cataluña envian un canonigo a pedir al Papa que derogue, o dispense el concilio en cuanto a la pluralidad de los beneficios y otras cosas, por ser aquella provincia tan pobre. Pareceme que V. M. habia de mandar que no viniese aqui nadie a esto, porque es ocasion, con que el Papa holgara harto, por abrir esta puerta, y aunque es asi que es tanta la pobreza de los beneficios de Cataluña que es imposible con muchos de ellos poderse sustentar, nada se puede tratar del remedio en el concilio provincial con unir algunos beneficios, o hacer otras cosas de las que el concilio general permite.

El indice de los libros salio y le envio a V. M., y en el se puso clausula, de que los obispos e inquisidores generales puedan prohibir aun los libros que en este indice se permiten y no hubo poca dificultad en hacer que la pusiesen. No pienso que se ha hecho poco en detener hasta agora al Papa que no concediese la comunion sub utraque specie y el conjugio de los clerigos a Alemania *segun las prendas que tiene* dadas y la inclinacion suya particular como a V. M. tengo escripto. La ida del Cardenal Moron ha cesado, porque el Emperador no lo quiere, y respondio que habia en ella inconvenientes y que los protestantes se alterarian, temiendo que se iba a pedir la ejecucion del concilio yendo alla legado, y hace muy gran instancia, pidiendo al Papa la palabra, para que se cometa esto a los ordinarios o al nuncio Delphino que alla esta, *de cuyo celo y virtud hay aqui muy ruin opinion.* Y con ser esto asi me certifican que el serenisimo Rey de Romanos con esta ocasion, de que se le cometa este negocio, pide para el capello, de que los Venecianos estan sentidos y lo contradicen, porque tienen a este Delphino por foragido y rebelde de aquella señoria. Yo he hecho todos los oficios que he podido con

el Papa y con el Cardenal Moron, con quien solo creo que agora se trata este negocio, temo que me han de aprovechar poco y que el Papa lo ha de conceder, porque el embajador del Emperador esta dello muy confiado, y si lo hace, sera con gran secreto y a solas, porque, si lo propusiese en consistorio, V. M. tenga por cierto que de cuatro partes de los Cardenales lo contradirian las tres, y podra ser que por mucha determinacion que el Papa tenga ponga Dios en ello estorbos, pues este es negocio tan suyo, el lo encamine y guarde la muy real persona de V. M. y sus reynos prospere, como la Cristiandad lo ha menester y los criados y vasallos de V. M. lo deseamos. De Roma 30. de Abril 1564.

Despues [1]) de escrita esta me dicen que el Papa ha dado nuevas quejas, de que V. M. no haya aceptado el concilio, como sino se le hubiese ofrecido de hacello. Yo procurare de satisfacelle, y porque no tenga este achaque, sera bien que V. M. mande que se haya en esto alguna demostracion, pues ha tanto que esta el concilio impreso en España. De V. M. hechura, vasallo y criado que sus muy Reales pies y manos besa. Don Luis de Requesens.

175. Carta original del Comendador Mayor de Castilla a S. M. Fecha en Roma a 6. de Julio 1564. Recibida a 16. de Agosto. Respondida a 10. de Setiembre.

Die Bestätigungsbulle des Concils ist erschienen. Gründe, warum? Der Papst klagt, dass der König das Concil nicht annahm; Frankreich und andere Provinzen seien seinem Beispiele gefolgt.

S. C. R. M.

Estando todos muy descuidados, de que se hubiese de publicar otra confirmacion del concilio, mas del testimonio que al cabo del se imprimio, ha acordado Su Santidad de mandar hacer la bula de confirmacion, cuya copia con esta envio, y a postrero del pasado salio impresa y se fijo en los lugares publicos de Roma. La causa que he podido entender que le ha movido a

[1]) De mano del comendador mayor.

esto fue temer que en España se habian de declarar algunas cosas del dicho concilio diferentemente de lo que Su Beatitud desea y ha querido con publicar esta bula cerrar la puerta, para que alla no se pueda hacer y „dejarla abierta, para que aca se „declare, como lo hubieren gana, y la que siempre se ha sospe-„chado que el Papa tiene es, que por parte de todos los princi-„pes, principalmente de V. M. se le pidiese que no se guardase „el concilio, o a lo menos muchas cosas del, y el medio, que „para esto ha tomado, ha sido apretar todas las cosas mucho, y „aunque me certifican que secretamente se han dado algunas dis-„pensaciones estos dias por *dineros,*"[1]) no ha querido dar hasta agora la de Don Pedro de Ulloa, que el Principe, Nuestro Señor, le ha pedido, ni ninguna de muchos Españoles que aqui andan, y los prelados, que nuevamente V. M. ha nombrado para las Iglesias, se han de ver en trabajo en pasarlas, por no haber venido de alla el proceso y confesion de la fe hecho conforme a lo dispuesto por el concilio.[2])

Quejase el Papa a todos, de que por parte de V. M. no se haya firmado, ni aceptado el concilio, y dice que con este ejemplo lo han dejado de hacer en Francia y en las otras provincias, *y aunque podria ser, que Su Santidad holgase dello, todavia quiere echar a V. M. esta carga y lo dice con alguna colera, yo creo* que convendria que V. M. mandase tomar resolucion de lo que en esto se ha de hacer, porque se quitasen todas las ocasiones, para que el Papa no pudiese dar culpa a V. M. de cosa, que esta tan lejos de tenerla, pues es cierto, que en ninguna parte del mundo ha de ser tan guardado como en los Reynos de V. M. etc. De Roma 6. de Julio 1564. De V. M. hechura, vasallo y criado, que sus muy reales pies y manos besa Don Luis de Requesens.

[1]) Lo entrecomado en cifra y descifrado.

[2]) De mano de Su Magestad dice al margen: „Podrianlo enviar agora."

176. Capitulo que se dio aparte a Xantone, cuando fue a Alemania. En Madrid a 12. de Setiembre 1564.

Philipp schreibt, dass sein Sohn noch immer nicht in der Lage sei, die Infantin Anna zu heirathen. Die Infantin Isabella soll an den König von Portugal verheirathet werden.

En lo del casamiento del Principe, mi hijo, con la Princesa Ana, sobre que el Emperador ha hecho diversas veces tanta instancia, y a que desde Monzon le hecimos avisar que le enviariamos persona propia, con quien le avisariamos particularmente de lo que en ello nos parescia, le direis al Emperador, mi hermano, que otras veces que en este negocio se ha platicado yo he hablado siempre con aquel amor, sinceridad y llaneza, que conviene usar siempre entre nosotros y con la mesma le hablare agora, sin perdonar a mi hijo por llevar siempre este camino. Que otras veces les he hecho saber la mala disposicion que en mi hijo habia para poderle dar muger, que ha sido la causa de no haberse llegado este negocio al cabo, y que no sin gran dolor mio de nuevo le digo agora que la misma causa milita al presente, aunque mi hijo tiene ya diez y nueve años, que aunque otros mozos hacen tarde Dios es servido, que el mio pase tan adelante a los otros todos, como esto, y aunque mi costumbre es hablar siempre tanta verdad, que por esto no habia menester mas testigo, podran informarse de las personas que les paresciere, si estos, que yo les digo, es escusa para alargar el negocio, o tan verdadero impedimento para no concluirlo, como a mi me paresce que siendo esto asi sera menester, hayamos todos paciencia y alarguemos este negocio, para cuando el tiempo nos muestre poderse tratar de la efectuacion del, pues del hacerse sin tiempo tan comun seria el daño por las prendas, que los unos y los otros metemos en el, y que entiendan que uno de los capitulos y el principal que habemos de asentar, cuando este negocio se tratare, es el casamiento de la Infante Isabel con el Rey de Portugal, nuestro sobrino, pues en ninguna parte podria estar tan servida y regalada, como alli y tan cerca de la Princesa, su hermana, que podran decir, no apartarse de la compañia que agora tienen, y al particular de nuestros comunes negocios tanto conviene no casar en otra parte.

177. Carta del Duque de Alva al Cardenal Pacheco. Fecha en Madrid a 11. de Noviembre 1564. En cifra.

Anweisungen in Betreff der Präcedenz des spanischen Gesandten.

Ill$^{\underline{mo}}$ y Rev$^{\underline{mo}}$ Señor.

El nuncio que es tan buen hombre, como V. M. sabe, ha andado aqui estos dias pasados apretandome mucho, para que yo le diese alguna luz de la voluntad de Su Magestad sobre estas cosas de la precedencia, para que el pudiese proponer algun medio, con que Su Magestad se satisficiese, y Su Santidad lo pudiese hacer. Y yo le he respondido siempre que yo le podria dar mal ninguna luz en aquello, que nunca habia oido a S. M., ni lo habia tratado jamas conmigo, ni creia, lo hubiese tratado con nadie. El vino a proponerme, si seria medio conveniente, que Su Santidad declarase lugar al embajador de S. M. encima de los Cardenales Diaconos en un banquillo, en que estubiese asentado, como se habia ya platicado, y que, porque en la paz y encienso y procesiones no podia haber aquella igualdad, ni se hallaba medio para ella, que despues que S. M. tubiese este lugar declarado, que el dice ser tan preeminente, que S. M. tubiese obispo por embajador y no lego, que desta manera le quedaria a S. M. el lugar honrado y no seria menester venir a las otras cosas que hacen la dificultad. Yo no le quise responder ninguna cosa, sino que le sabria decir ningun particular en aquello, como le tenia dicho. Hoy dandole respuesta de otros puntos que el me habia hablado, para que bablase a. S. M., me vino a decir que esta platica, que habia pasado conmigo, la habia escripto al Cardenal Borromeo y puestole el medio, que a mi me habia propuesto y que debia juntar algunos Cardenales que fuesen aficionados al servicio de Su Santidad y de S. M. para platicar, si seria cosa conveniente que de parte de Su Santitad se propusiese este medio a S. M. Dijome que entre los propuestos para este efecto habia sido uno V. S. Ill$^{\underline{a}}$ Yo he hoy dado cuenta a S. M. dello. Mandome, advirtiese a V. S. que, si le llamasen para esta junta, los dejase decir sin aprobar, ni reprobar el medio, sino cerrandose con decir que, como no sabia la voluntad de S. M., no podria hablar en esta materia con la resolucion, que a tal caso convenia, pero que viendolos V. S. resueltos en

este medio del nuncio, les puede decir que puesto este medio asi solo, que queda en terminos, que tiene por cierto S. M. no lo aceptara, porque no querra enviar obispo a su embajada, que se vea clara y manifiestamente que lo envia por no concurrir con el Rey de Francia, pero que añadiendo a esto, que como se haga declarado el lugar para S. M., que se entiende, ha de ser un banco, en que se siente encima de los Cardenales Diaconos, no detras, sino a la par. Haga Su Santidad otra declaracion, en que mande, que ningun embajador vaya a capilla, ni autos publicos, sin que Su Santidad mande que venga y los que han de venir, y que una vez llame a unos y otra vez a otros, para escusar la dificultad, que hay en lo de la paz y encienso, que desta manera aun le paresceria a V. S. que se podria proponer a S. M., y no es novedad esta, sino cosa que muchos principes la hacen, y aqui particularmente es ordinario. V. S. se gobernara en esto con el tiento que sabe tener en todas las cosas, pero esta le ha menester tan grande, como yo se que V. M. sabe tener. Nuestro Señor guarde etc.

178. Relacion[1]) de lo que escribe Guron Bertano al Comendador Mayor de Castilla. De Roma 22. y 29. de Diciembre 1564.

Der König möge an den Papst einen Condolenzbrief schreiben.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

Discurre, de cuanta importancia sea a los Principes el gobernar por amor y no con fuerza y cuanta prudencia sea gozar de las victorias habidas con el mismo amor y benevolencia y cuanto daño cause lo uno y grandeza y reputacion lo otro y parescer queda, de como conforme a esto se deba gobernar S. M. en Italia; en especial con escribir a Su Santidad doliendose del trabajo, que ha tomado en esta sospecha de su vida, y ofresciendole como buen hijo de no faltarle, en cuanto pudiere; sino asis-

[1]) Al margen dice: „V. M. vea, si seria bien hacer este oficio con el Papa, a lo menos por medio del Cardenal Pacheco.“ Por bajo de esta nota hay otra de mano de S. M. que dice asi: „Al Cardenal se podra escribir alguna palabrilla desto. Podreislo ordenar y mostrarmelo, para que vaya con este correo, para el cual he ordenado ya a Tiznach lo que se debe de escribir.“

tille con todo amor, haciendo el mismo oficio, con quien mas paresciere convenir en que ganara S. M. mucho asi con Su Santidad, como con toda Italia. — — — — — —

179. Minuta, cuyo Epigrafe dice asi: „Para la carta del Comendador Mayor de Castilla.“

Philipp's Bemühungen beim Kaiser bewirkten nach Luna nur, dass er die Communio sub utraque nicht beim Concil zur Verhandlung bringe, er werde sie aber nach dessen Schlusse mit dem Papste verhandeln. Es scheint dem Kaiser für seine Hülfe zu baldiger Beendigung des Concils ein Versprechen gegeben zu sein. Die Aufträge für Vargas und Zuñiga gelten auch für ihn.

El conde de Luna me escribe por carta de 16. de Octubre que las diligencias que se habian hecho de mi parte con el Emperador sobre lo de la Comunion sub utraque specie habian bastado solamente, para que se contentase, de que no se tratase dello en el concilio y que asi lo habia enviado a mandar a sus embajadores, mas no para que se dejase de la pretension, porque todavia imagina que seria util en aquellas sus provincias de Alemania y que asi pensaba acabado el concilio negociar esto y otras cosas con el Papa y que para este efecto trataba de enviar ahi embajadores, a los cuales acompañarian para el mismo fin otros de los Electores eclesiasticos y del Arzobispo de Saltzburg y Duque de Baviera que pretenden lo mismo, a lo cual, segun apunta el conde y es de creer, se debe haber movido el Emperador por intencion, que de ahi se le ha dado, de que satisfaran a S. M. Cesarea en todo lo que quisiere pedir, con que venga bien, en que se acabe el concilio con la brevedad que pretenden. Y aunque tenemos por cierto que el Emperador mirara lo que va en esto conforme a su gran cristiandad y prudencia, todavia porque yo jamas converne con el en tal cosa, juzgandola por muy perniciosa y muy agena de lo que cumple al bien de la religion, os advertimos y encargamos que veais en las copias, que Vargas y el comendador mayor de Alcantara os habran dejado, lo que acerca de este punto les teniamos ordenado y que vos os governeis conforme a aquello, porque es lo que conviene al servicio de Dios y bien de la religion, haciendo con Su Santidad todos

los oficios necesarios para estorbar que en ninguna manera se conceda, ni permita, y avisarnos heis de lo que en ello se ofresciere, como cosa que me da particular cuidado etc.

180. Capita publicationis communionis sub utraque specie pro captu auditorum applicanda.

Quod Cesarea Majestas insigni et perpetuo suo pietatis erga fideles subditos amore adducta, cum sacrosanctum Tridentinum concilium frequens esset, accuratissime egit per suos oratores, ut piis quoque laicis veritatem ecclesie catholice amplectentibus sacri calicis usus concederetur. Quod Sacrum concilium eam rem ad Summum Pontificem ita referendam decreverit, ut postmodum Sanctitas ejus id consilii caperet, quod animabus ipsum calicem petentibus salutare futurum esse judicaret.

Quod Sua Majestas matura ejus rei examinatione premissa cum Reverendissimis sacri Romani Imperii Principibus Electoribus aliisque non nullis ecclesiasticis et secularibus Principibus, qui unanimiter pro concessione hac apud Summum Pontificem urgendum esse decreverunt, ita institit apud Sanctitatem ejus, ut vere Pius Pontifex, qui nationem Germanicam in visceribus charitatis semper gestavit, apud piam sacri calicis concessionem devenerit.

Quod populo Dei hanc ob causam letandum sit, Deo gratias agendum ac vere Pio Pontifici et Imperatori Ferdinando semper Augusto multos annos ac felicitatem precandum.

Quod eidem populo explicari debeat, quanam ratione calix posthac illi sit exhibendus, quapropter debere eum attentas aures prebere, ne quod ipsi ad salutem conceditur, eo ad perniciem abutantur.

Quod concessio requirit primum a piis fidelibus, ut in communione Sancte Romane matris ecclesie credant firmiter ac teneant illam ipsam fidem et doctrinam, quam Catholica Ecclesia tenet ac predicat.

Quod credere item debent, sanctissimum Christi corpus integrum esse tam sub una specie, quam sub utraque, et reliqua, que pertinent ad Sanctissime Eucharistie dogma expressaque habentur in concilio Tridentino.

Quod omnes debent ad communionem tam sub una, quam sub utraque accedere prius confessi et sacramentaliter absoluti.

Quod eo libentius accedere debent, nam vere Pius Pontifex ita remisit de rigore canonum, ut populus in sacerdotibus summam

clementiam ac omnem charitatem pro sublevandis a quovis peccati genere pœnitentibus sit repurturus.[1]) Quare concionatores ad veram pœnitentiam omnes, qui Deum se noverint offendisse, excitabunt, omisso tamem in subgestu vocabulo abjurationis. Cum enim abjuratio ad inquisitionem pertineat atque illud nomen in his partibus pati nemo possit, sufficit re et effectu, quando ocasio se debet, mentem Summi Pontificis exequi, nomine inquisitionis, quod parum refert, ad tempus dissimulato.

Quod qui soliti fuerunt communicare sub una, non debent super hac concessione vel admirari vel perturbari, nam hoc ipsum alias fiat, in usu hoc ipsum variabit pro sua legitima potestate Romana Ecclesia, quemadmodum animarum salutem expedire cognovit. Hortandique sunt illi, ne a primo instituto, piaque et laudibus consuetudine sumendi sub una recedant.

Quod illi, quibus modo licet sumere sub utraque, non debent rem aliter, atque preintelligenda est, interpretari omninoque abstineant, ne aliam consuetudinem amplectentes et retinentes provocent, damnent, aut scandalicent, sed abundet hac in parte quis in sensu suo et propria devotione. Agantque Deo gratias, ablatam esse dissensionis et schismatis tam frequentem occasionem, quinimo sentiant, se unum esse deque unitate hac bona, jucunda et Deo acceptissima glorientur.

Quod pariter illi, qui restiterunt concessioni vel usui sacri calicis, antequam concessio obtineretur, debent priorum amplius non recordari, quinimo Ecclesie judicio acquiescentes ejusdem expressam voluntatem efficaciter ac suaviter interducant. Quod multa occasione hujus pie concessionis interducenda vel ad usum potius revocanda non sunt hoc tempore necessaria dictu, quare populo hoc intelligere sufficiant, omnes Archiepiscopos et Episcopos effecturos, ut sacerdotes tam in civitatibus, quam in castris et ruribus plene de omnibus, que rite ab eis peragenda erunt, instruantur, infirmiter provideantur.

Posset Reverendissimus Dominus Gurcensis oretenus omnes concionatores benigne premonere, ut, dum illi in concionibus conditiones proponent, non deterreant homines rigore, sed potius suavitate et mansuetudine alliciant. Namque ubi homines singulatim sacerdotes incipient convenire secretoque cum illis agere, tunc poterunt multa utiliter inculcari et cum energia, si opus fuerit, proponi et persuaderi.

[1]) Sic: ¿Sera reperturus?

181. Carta autografa del Comendador Mayor a Su Magestad. Fecha en Genova a 5. de Henero 1565.

Charakteristik der Cardinäle für die bevorstehende Papstwahl.

S. C. R. M.

Mandame V. M. en su carta que le escriba muy particularmente lo que en Roma entendi asi de las partes que en la persona de cada uno de los Cardenales concurren, como la parte y contradicion que cada uno tendria para ser Pontifice despues de los dias del que hoy lo es, y quales me parece que sean ayudados por V. M. y cuales contradichos. Y para ello ha de presuponer V. M. que ninguna cosa hay mas dificultosa en el mundo, que conocer las personas, y en que mas engaños se suelen recibir, y si esto es general en todas las del mundo, es mucho mas en los clerigos y Cardenales de Roma y no es menester buscar mas lejos el ejemplo desto que en los dos Pontifices ultimos que se han elegido que el uno era tenido por muy santo y revolvio y puso fuego en toda la cristiandad, y el otro era vasallo y hechura de V. M. y fue con su ayuda hecho Pontifice, y con ninguna cosa ha tenido menos cuenta que con lo que al servicio de V. M. ha tocado. Demas desto no se puede ofrecer ningun negocio en el mundo, de que se pueda hacer menos juicio, ni cuyo suceso se pueda menos asegurar, ni aun adevinar que el de una sede vacante, y aunque yo no me he hallado en ninguna, tube cuidado en Roma de informarme muy particularmente de lo que en las pasadas habia acaescido y no dejo de ser medio sede vacante cinco o seis dias que duro, e tenerse el Papa por peligroso y aun por muerto, cuando estubo malo trece o catorce meses ha, segun andubieron descubiertas las negociaciones, y lo que desto saque es conocer la incertidumbre que este negocio tiene que con ser al que todos atienden y para el cual se enderezan todos los tratos y negociaciones y amistades y enemistades de toda la vida, tiene la incertidumbre que dijo, y a este proposito decia Juan de Vega de Paulo cuarto, cuando le vio tan inquieto Pontifice, habiendole conocido tan santo Cardenal que habia estado sesenta años en emboscada, y crea V. M. que en esta estan todos toda la vida cada uno por su camino, y que aunque en los mas no sea por via

de santidad, ni hipocresia, a lo menos todos disimulan lo que tienen en el pecho para descubrillo a aquel tiempo, y asi se ha visto las mas veces que el que se penso que fuera imperial, salio frances y por el contrario. Y esta contradiccion ha habido en el juicio que de la condicion de cada uno se ha hecho, hallandose despues muy diferentes efectos, y certificanme que acaece en los conclaves tener a una hora uno tanta parte que anda su poliza en bancos a noventa por ciento, y esto no es a caso, pues en bancos se rigen por las avisos que de alla dentro tienen, y de alli a otra hora esta este tan desbaratado que no darian por su poliza uno por ciento, y dan mucho por el que antes no daban nada, y asi despues de haber escaramuzado los que mas parte piensan tener, viene a sello el que menos pensaban. Y dicen que no es Papa el que mas amigos tiene, sino el que menos enemigos, porque el que tiene parte cierta, no deja de tenella tambien contraria, y la esclusion, para la cual basta un voto mas de la tercera parte, es muy mas facil de hacer que no la inclusion que son menester para ella dos tercias partes. Y asi despues de cansados y desengañado cada uno, de que no se puede hacer asi Papa, ni a su amigo estrecho, vienen a dar en uno destotros sugetos, porque no lo sean sus enemigos, y si esta variedad y mudanza suele haber tan cerca de las elecciones, cuanto menos juicio se puede hacer desde agora que el Papa estaria[1]) hoy mucho mas sano (asi), que ha estado muchos dias ha y sola la muerte de un Cardenal o la creacion de otro suele mudar y revolver todos los desinos que los demas tienen. Mire V. M., cuanto mas incierto vera el juicio que se hiciere, pudiendo morir muchos cardenales, antes que el Papa, y habiendose de crear muchos de nuevo, y mas agora que escriben que de dia en dia se espera la promocion de catorce, pero debajo deste presupuesto y de que podria ser y aun seria lo mas cierto que, cuando el caso suceda, valga muy poco mi discurso. Dire, por obedecer a V. M., lo que de cada un Cardenal de los que he conocido entiendo, segun en el estado que las cosas estaban, cuando sali de Roma, llevandolos por su antiguedad en la manera siguiente.

Pisano (Leon X.).

Este es el decano. Es Veneciano y de opinion francesa, hombre de setenta años o cerca sin ninguna manera de letras, ni aun solo

[1]) Asi por estaba.

solo latin, no sabe, ni ha sido nunca hombre de negocios, ni tiene ninguna estimacion, ni creo que se hablaria del, si ya no fuese por via de otros sugetos de los que tienen enemigos y por pensar que se habia de morir muy presto que es lo que los Cardenales desean, y creer que cada uno dellos le governaria y podria ser que le ayudase tener mucho dinero, si viniese a ser Pontifice: pienso que le governarian sus sobrinos, y algunos dellos son de opinion francesa, pero el Cardenal Cornaro que es hijo de su hermana es servidor de V. M., aunque no lo mostro mucho en el conclave pasado, como adelante se dira. No creo que este trataria de guerra, no ligas, ni destruccion mas que de atender a vivir y a enriquecer sus deudos.

Cesis (Paulo III.).

Este es natural de Roma, hombre riquisimo de cincuenta mil ducados de renta y mas de los veinte mil de patrimonio adquiridos todos con su miseria. Es de sesenta y cinco años, tampoco es letrado, aunque es latino, ni es tenido por hombre de muchos negocios, aunque el no haberse metido en ellos juzgan algunos que es por atender al pontificado que es este uno de los caminos que en Roma les parece que es bueno tomar, para ser Papa, por no enojar a nadie. Ha sido tenido por frances, aunque ha procurado de tratar siempre esto con templanza y hecho de algunos dias aca grandes demostraciones de servidor de V. M., mas sin enojar a los otros; todo esto es guiado a su desiño. Ha vivido virtuosamente fuera de lo de la miseria. Estubo muy cerca de ser Papa en el conclave pasado, y no seria mucho serlo, porque es uno de los sugetos, en quien Farnes y su parte vendrian, despues de ser desengañado de podello ser el o otro de los mas estrechos sus amigos y por faltalle la contradicion del cardenal Santa Flor que era su enemigo declarado, y cuando el Papa estubo malo, me parece que Farnes tiraba a este que en fin es criatura de su aguelo, y el mayor inconveniente que yo hallo en ser este Papa es tener una infinidad de sobrinos inquietos y muy codiciosos y los mas de la opinion francesa, specialmente un obispo de Varni que ha sido governador de Boloña en este pontificado, y tienenle por hombre muy vicioso, y fuera desto yo tengo al Cesis por hombre quieto y de buen celo.

Moron (Paulo III.).

Es Milanes y hombre de cincuenta y siete años y salud, para poder vivir muchos. Es de muy gentil persona y juicio y

hombre de gran esperiencia y de muchos negocios, por haber manejado todos los que se han ofrecido de importancia de treinta años aca que antes de Cardenal fue siete años nuncio en Alemania y despues de Cardenal ha sido siete u ocho veces legado a diversas partes y estando en Roma se le han cometido casi en todos los pontificados negocios graves. Ha hecho siempre profesion de servidor del Emperador, nuestro Señor, y de V. M., aunque tambien se entiende que tiene un poco de queja de no habersele hecho tanta merced, como el se persuade que merece. Bien es verdad que el me ha encarecido mucho el favor y merced que V. M. le hizo en su prision, y el reconocimiento que dello tiene. La vida publica ha sido siempre virtuosa y de buen ejemplo. Si viniese a ser pontifice, sabria mejor que ninguno de los que en Roma hay representar aquel lugar y tratar los negocios. Esto es lo que tiene de su parte; pero contra ello hay que es tenido por hombre muy hondo y doblado y que jamas muestra lo que tiene en el pecho y de lo que yo puedo entender le juzgo desta manera. Persuadense algunos que tiene olvidados los tratos de cuerda que en tiempo del Emperador, nuestro Señor, se dieron a su padre Geronimo Moron. Estubo preso por la inquisicion en tiempo de Paulo cuarto, como V. M. sabe, y el Pontifice que hoy es le dio por libre; pero en esta absolucion no se guardaron los terminos que se requerian en negocio tan grave, porque en muriendo el Papa le hicieron los Cardenales soltar, y se hallo en el conclave, y despues cometio el proceso el Papa a dos Cardenales que fueron Puteo y Alejandrino, y estos le absolvieron y no solo el no estubo preso, mientras se trato el negocio, pero trataba muchos de importancia que el Papa le cometia, y estaba gran favorido suyo, y los jueces y los demas entendian que el Papa queria absolvelle. Yo he hablado en esta materia con Carpi que haya gloria, y con Alejandrino, a quien en Roma tube por los dos hombres de mejor celo que alli habia, y Carpi estaba siempre sospechoso del, y Alejandrino me dijo que a el como teologo no le tocaba mas de calificar las proposiones que le acusaban, y que estas no habia duda, sino que eran hereticas; pero el ver, si estaba provado, o no el habellas Moron tenido, tocaba a Puteo, como a jurista, y que en esta parte el siguio el voto de Puteo. Hame dicho un secretario de Carpi que Moron procuro despues de su muerte haber a sus manos unos papeles que en su poder estaban que le podian hacer mucho daño. Los amigos de Moron dicen que Carpi estaba mal con el, porque competian entrambos en el Pontificado, asi

que yo no me atreveria a condenarle, ni a absolvelle en este caso, por ser negocio que no he visto, mas de parecerme que en esta duda se aventuraria mucho, en que fuese Papa, porque a estar dañado en la Religion, o en el servicio de V. M., podia hacer gran daño, lo cual siendo tan prudente sabria el mejor hacer que ninguno. Por otra parte tampoco parece que se le puede hacer contradicion descubierta, por no tenelle por enemigo, si saliese cuanto a la parte que el ternia, no sabria resolverme, porque tiene algunos amigos, como son Cesis y Trento y otros y Borromeo y los que del dependiesen, podria ser que le tomasen por sujeto y tambien le ayudaria a el Emperador con todos los votos que pudiese, de cuyo favor hace el gran caudal, pero tiene tambien enemigos que son el Cardenal de Napoles y todas las criaturas de Paulo cuarto. Hay otros que no son enemigos descubiertos que le temerian, por tenelle por doblado, y en fin me parece que, si el caso sucediese, agora tendria harta dificultad de ser Papa.

Trento (Paulo III.).

Este ya V. M. lo conoce. Esta en Roma en poca reputacion, y aunque el se persuade que tendria parte para el pontificado, no creo que tendria ninguna, ni aun su vida es tan ejemplar que conviniese. Es servidor de V. M., pero no con el calor que lo debria de ser hombre que tiene tanta obligacion, mas creo que en ningun suceso seria enemigo. Podria ser sujeto nombrado por honralle y obligalle, y no habria peligro, de que saliese.

Agusta (Paulo III.).

No ha estado en Roma en mi tiempo, pero de Alemania le conozco y V. M. le conoce mejor. Tengole por buen hombre y servidor de V. M., pero por debil sugeto, y no pienso que tendria ninguna parte.

Farnes (Paulo III.).

V. M. le conoce. Es hombre de cuarenta y seis años y parece que en esta edad no se suele pretender el ponificado, pero con tener algunas canas y ser ya uno de los seis obispos y tener muchos amigos y gran maña en adquirillos nuevos esta por lo disimulado mas metido en esta pretension y con mas esperanza della que ninguno, y ha comenzado ya a hacer del santo y del hipocrita. Es uno de los hombres, a quien yo mas alli trate y con quien mas amistad procure y tube por parecerme necesaria

para los negocios de V. M.; pero no puede dejar de decir lo que entiendo. El hace gran profesion de servidor de V. M. y dice que el y su casa no dependen de otra parte, ni han de seguir jamas otra oponion; pero veole conservar a Franceses, y dice que lo hace por la hacienda que tiene en Francia y que procura de deshacerse della, por tener mas libertad, y esta razon daba el en lo del trato de la legacion de Aviñon, mas tambien le he visto con gana, de deshacerse del obispado de Monrreal, y aunque no tubiese esta prenda, no creo que siendo Cardenal dejaria de seguir la opinion de V. M., dependiendo desta su hermana y sobrino; pero no se lo que se podria fiar viendose Papa. Y a la verdad yo le tengo por peligroso, porque tiene un ingenio inquieto, y de los que aqui llaman ingenios gallardos. No se, si tiene metido aun en las entrañas el habelle muerto a su padre y tambien mucha memoria del buen tratamiento que en Francia se le hizo, en el cual tiempo fue este el que trato el tratado de Sena, y antes desto en vida de su ahuelo intervino a lo que dicen en el tratado del conde de Fiesco y en otras tramas de mayor importancia que no hobieron efeto. Esta criado en esta manera de negocios, de que no se precia el poco. Temo que, si se viese Papa, tendria pensamientos inquietos y por lo menos pretenderia que V. M. entregase a su hermano el castillo de Plasencia, y aunque le diese algo del Estado de Milan, para juntarlo con ello, y sin esto querria levantar otra cosa grande en Italia para un hijo que tiene, y creo que son mas, y estando ya tan disminuido, como esta el estado de la Iglesia, era menester sacallo de otra parte. Hase de ver con el en trabajo el que estubiere por V. M. en Roma en sede vacante, porque por una parte no puede dejar de hacer demostracion que le ayuda por la que el hace de servidor de V. M. y por lo que se aventuraria en no habello hecho, si el saliese Papa. Y por otra parte por lo que he dicho no me parece que conviene que lo sea y esta muy cerca de sello, porque tiene grandes amigos y la parte de V. M. no puede contradecille, y la de Francia no creo que lo hara, y este es el negocio, en que yo mas temeria saberme governar, si el caso sucediese.

Burgos (Paulo III.).

Aunque no ha estado en Roma en mi tiempo, le pongo aqui por conocelle, y pues V. M. le conoce, no hay que decir, sino que por ser Español, y aunque no lo fuese, no tendria voto para el pontificado.

Santangel (Paulo III.).

Es hermano de Farnes, de edad de treinta y cinco años, tiene el mismo peligro que su hermano, aunque es de juicio mas asentado y quieto, y a mi parecer tiene muchas mas partes que el y mas letras y es celoso de las cosas de la Religion y uno de los mejores votos del colegio, y aunque de algunos dias aca ha perdido mucha reputacion en haberse hecho un poco holgazan y dado de mano a los negocios y ocupadose en algunas mocedades y estando su hermano en la pretension de Papa, no puede el tenella, puesto caso que no faltarian votos que viniesen antes en el que en Farnes.

Lorena (Paulo III.).

Es Frances y V. M. le conoce, y cuando vino a Roma el año de sesenta y tres con los regalos y sumisiones que alli le hicieron todos los Cardenales, se persuadio que podria tener parte para Papa. No se, si con haberse alargado la Sede vacante y mudadose las cosas se habra desengañado, y aunque no fuese Frances, no convendria que fuese Papa, ni pienso que saldria con ello; mas yo holgaria que se estubiese en su pretension porque acudiria a el mucha de la parte que Ferrara piensa tener, y dividiendose esta no lo seria el uno ni el otro.

Perosa (Julio III.).

Es vasallo de la Iglesia y hermano de Escanio de la Corna, de edad de cincuenta años, tiene pocas letras o ningunas, y dicen que es servidor de V. M., y esta profesion hace, pero es este uno de los que en el conclave pasado faltaron al Cardenal Pacheco, habiendole prometido el voto. Es hombre de poca estimacion, y aunque el se persuade que podria ser Papa, no tiene ninguna parte, sino es de algunas criaturas de Julio tercio, cuyo sobrino el es, que no serian bastantes para nada.

Serracino (Julio III.).

Es Napolitano, de cerca de setenta años, es jurista y hombre virtuoso, mas no tiene mucha reputacion, ni creo que acudiria nadie a el, pero el pienso que dara su voto siempre, a quien por parte de V. M. se le mandase. Podra ser que no se halle en conclave, porque me han escrito de Roma que esta muy malo.

Montepulchano (Julio III.).

Es natural de un lugar del Duque de Florencia, que se llama de su mismo nombre. Es de setenta años o cerca, pero tiene complision y salud para vivir. No tiene letras ningunas, pero es hombre prudente, y aunque se mete en pocos negocios, le he hallado siempre servidor de V. M. y creo que en cualquier suceso lo seria. Tendra a mi parecer mucha parte en el pontificado, por ser viejo y bienquisto, y porque le ayudaria el Duque de Florencia. No se, si por esta causa dependeria demasiado del; hacele algun daño tener hijos, aunque por otra parte no tiene otros deudos, en quien hacer de los que suelen tener en Roma, porque es hombre muy bajo de su nacimiento. Tiene mucha esperiencia de las cosas de Roma, porque desde que nacio sirve a los pontifices y ha sido nuncio en Castilla y Portugal.

San Clemente (Julio III.).

Este es Ginoves de cincuenta y ocho años, buen jurista y hombre de entendimiento y negocios, pero es tanta y tan pronta su colera, que se desbarata infinitas veces con los que con el tratan con pequeña ocasion. Es servidor de V. M., y no creo que sea de los que tienen cuenta con entretener a Franceses; pero por defender las cosas de la Curia y grangear al Papa le he visto con pasion en algunos negocios, que por parte de V. M. se han tratado. Es de los que siempre se queja, de que no le dan, porque su codicia es, de manera que se puede quien quiera atrever, a ganalle con cohechos, a lo que me han certificado. Creo que, aunque V. M. le ayudase a ser Papa, no lo seria y perderse ya en ello poco, porque demas del interes, que tiene, que es grande, le tengo por hombre muy poco escrupuloso, y presupuesto que pienso, que jamas saldria con esto, no tendria por inconveniente que fuese de los sujetos nombrados por V. M. para ganalle, de manera que desengañado de si acudiese, donde se le ordenase.

Pisa (Paulo IV.).

Este es Ciciliano de sesenta años, teologo y muy buen hombre y celoso de la religion. Es servidor de V. M., ha sido muy perseguido en este pontificado asi de Su Beatitud, como del Duque de Florencia que le ha hecho quitar el Arzobispadò de Pisa. Creo que seria muy buen Papa, mas no tendra casi voto, y pienso que el acudira con el suyo al que por parte de V. M. se le ordenare.

Reumano (Paulo IV.).

Es Frances de sesenta y cinco años, jurista y muy buen hombre. No tendra parte para el pontificado, porque los de su misma nacion le desayudaran, y aunque siendo Frances no hay que tratar de ayudalle. Creo que, si viniese a ser Papa, seria de harto menos inconveniente para el servicio de V. M., que siendolo muchos de los Italianos, que lo pueden ser, pareceme que el Cardenal de Napoles podria llevar tras si el voto deste, aunque sea contra lo que los Franceses quisieren, segun que esta agradecido de habelle hecho Cardenal Paulo IV.

Alejandrino (Paulo IV.).

Es fraile dominico, natural de una aldea de Alejandria de la Palla, de sesenta años y parece de mas, porque tiene muy poca salud. Es teologo y muy buen hombre y de vida muy ejemplar y de gran celo en las cosas de la religion, y a mi juicio es el Cardenal que en los tiempos de agora mas convendria que fuese Papa; pero pienso que no tendra voto para ello, porque le tienen por riguroso, y los otros Cardenales quieren que el Papa sea buen compañero, y aunque no se haya de salir con ello, me parece sugeto muy digno de ser nombrado por V. M.

Araceli (Paulo IV.).

Es fraile francisco, natural desta ribera de Genova, de sesenta y cuatro años, teologo y hombre de buen ejemplo, servidor de V. M., aunque no quiere tampoco enemistarse con Franceses. Es de los que parece que estan atentos al pontificado con meterse en pocos negocios y no enojar a nadie y cumplir con todos y mostrarse hombre de poco rigor. Pareceme que, cuando el Papa estubo malo, catorce meses ha, tenia este harta parte y nunca dejara de tener alguna, aunque podria ser dañalle el ser fraile, que es cosa que oborrecen. Pienso que, si fuese Papa, seria hombre quieto y que haria bien su oficio.

Sabelo (Paulo III.).

Es natural de Roma, hombre de buena casta y de cuarenta y cinco años, de pocas letras y a mi juicio de pocos negocios. Dice que es servidor de V. M., y debria ser lo que se le ha hecho merced. Yo no lo he conocido en nada, porque es hombre que se mete en pocas cosas, que desde agora toma, este camino, para atender al Pontificado, y no tendra parte, a lo menos

en la primera sede vacante, ni aun en otras, por estar cargado de hijos. Es uno de los que faltaron a Pacheco. Seguira este siempre lo que Farnes quisiere, porque es su hechura y depende del.

Cornaro (Julio III.).

Es Veneciano de cuarenta y cinco años, de pocas letras y negocios y de poca parte para el pontificado. Es tambien de los que faltaron a Pacheco y con mas culpa, que otros, por haber dado mas prendas y ser muy su amigo. Muestrase servidor de V. M. y podria ser que por remendar estotro acudiese con su voto, a quien se le mandase, como no fuese Español.

Grambela (Pio IV.).

Pues V. M. le conoce tanto y sabe sus grandes partes, no hay, que decir, mas de que tendria por cosa de mucha importancia que se hallase en el conclave.

San Jorge (Pio IV.).

Es Milanes, hermano de Gabrio Cervelon, de cuarenta y cinco años, pocas letras y negocios y poca parte para nada. Es buena persona, y creo que acudira con su voto, a quien se le mandase, porque es servidor de V. M.

Bordisera (Pio IV.).

Es Frances y gran bullidor, de cuarenta y cinco años, ni tendra parte, ni convendria que la tubiese.

Pacheco (Pio IV.).

V. M. le conoce y sabe, cuan buenas cualidades tiene, pero por ser Español no tendria ninguna parte.

Simoneta (Pio IV.).

Es Milanes de mas de cincuenta años, aunque parece de menos, jurista y hombre, a quien el Papa comete negocios, y no se, si es tanto para ellos, como piensa, porque tiene unos supitos de colera, como San Clemente, pero pasansele mas presto. No creo que tendria ninguna parte, y el pienso que seguira la que siguieren los sobrinos deste Pontifice, por ser su criatura.

Emulio (Pio IV.).

Es Veneciano de sesenta años y de muy buen sugeto y persona. Sabe las lenguas y es leido en historia y letras humanas, aunque no tiene profesion de teologo, ni de jurista. Es muy prudente y hombre de negocios y ha manejado muchos de importancia, por haber sido embajador de la Señoria de Venecia en diversas partes. Dice que es servidor de V. M., no lo he conocido hasta agora en nada, pero tampoco le he visto tratar mucho con Franceses. Seguira lo que le conviniere, porque le tengo por hombre algo doblado. Es este uno de los sugetos, en quien creo que tienen puestos los ojos los sobrinos del Papa, por ser su criatura. Tendra la contradicion de Venecianos que estan ofendidisimos del, por haber aceptado un obispado y el capelo, siendo su embajador en Roma.

Borromeo y Altaemps (Pio IV.).

Son mozos para pretender para si nada; pero suelen tener parte los sobrinos de los Papas en el primer conclave, para hacer a otros, y aunque Borromeo es buen hombre y virtuoso, pienso que la tendria menos en la eleccion, que jamas tubo sobrino de Papa, porque es tan tibio, que ni el atiende a tenelle, ni se le da nada. Altaemps es tambien tibio, aunque tiene alguna mas accion, que el otro, pero de las criaturas de su tio las mas no dependeran dellos, y si los dos no estan con Farnes, como hasta aqui no lo han estado, dividirse ha la poca parte que tendran, y podria ser en este caso tenella mayor el Altaemps, que el otro, por haber tenido mas cuenta con hacer placeres a Cardenales. Creo que no podran dejar de seguir la opinion de V. M. y que querran con esto cobrar lo que las acciones de su tio les habran hecho perder.

Salviatis (Pio IV.).

Es Florentin, harto viejo, sin letras, ni juicio a mi parecer. No es tenido en ninguna consideracion. El acudira con su voto, a lo que yo creo, donde Franceses acudieren. Es enemigo del Duque de Florencia, aunque es hermano de su madre.

Gambaro (Pio IV.).

Es de Bressa, hombre de cuarenta años y aun menos y de negocios y buen juicio, muestrase servidor de V. M., y su padre,

el conde de Gambaro, lo fue muy grande del Emperador, Nuestro Señor. Por agora no pretendera nada para si, pero seguira con su voto a Farnes y a Santangel, porque es su amigo grande y depende dellos, y a instancia suya le hizo este Papa Cardenal.

Jesualdo (Pio IV.).

Es Napolitano, hijo del Principe de Venosa, de veinte y cuatro años, tiene buen juicio y sera hombre de negocios, aunque a mi parecer harto doblado, hace gran profesion de vasallo y servidor de V. M., y podra ser que siga lo que se le ordenare, aunque, si le conviniere otra cosa, no dejara de hacello. Tiene casado un hermano con hermana de Borromeo.

Ferrara (Paulo III.).

De este tiene ya V. M. harta noticia. Es de cerca de sesenta años. Esta lleno de mal Frances en el alma y en el cuerpo. No tiene letras, pero es hombre de entendimiento y de muchos negocios y esta siempre atento al suyo, que es hacerse Papa y es cosa estraña su diligencia. Nunca se desengañara desta pretension y ha de dar harto trabajo al que por V. M. se hallare en la sede vacante, porque nunca tubo tanta aparencia de tener parte como agora, por faltalle la contradiccion de Carpi, que era grande, y hechando yo conmigo la cuenta de los votos algunas veces, hallaba que ni Ferrara podia ser Papa en vida de Carpi, ni Carpi en vida de Ferrara; pero agora temo mucho a este, porque demas de tener toda la parte francesa, es muy rico y ha muchos años, que gasta la mayor parte de su hacienda en sostener Cardenales pobres y por esta via tiene prendados y obligados a muchos aun de los que son servidores de V. M. Demas de esto el Cardenal de Este es hijo de su hermano y los Cardenales Urbino, Mantua, Gonzaga son hijos de sus primos hermanos y aun el de Aragon es muy deudo suyo por parte de su madre, y es gran cosa entrar con tantos votos ciertos y de hombres tan principales, y no han faltado algunos servidores de V. M., que han hecho conmigo discursos que, si este fuese Papa, no seria enemigo, y dan para ello buenas razones, pero con todas ellas soy de opinion que se contradiga, porque demas de que seria cosa peligrosa asegurar nadie esto, cuando se pudiese hacer y fuese cierto, no es pontifice que conviene a la Iglesia, por ser hombre vicioso y inquieto y de poco celo, y seria dar mal ejemplo a los que han servido a V. M., viendo que no se contradecia

al que ha sido enemigo, y cuando este siendo Papa no lo hubiese de ser por otros fines, no lo seria por habello contradicho, pues no deja de entender la razon que para ello V. M. ha tenido.

Gonzaga (Pio IV.).

Es de veinte y ocho años, tiene algunas letras y muy buen entendimiento y es hombre de negocios y desea grandemente servir a V. M., y creo que lo hara en cualquier ocasion. Solo temo que la sangre y su propio acrecentamiento le tiraria, si viese cerca lo de Ferrara, y fuera de este caso me parece que es uno de los hombres de aquella corte, de quien mas confianza se puede hacer y mas sutil, para poder servir.

Salmoneta (Paulo III.).

Es de cuarenta y cinco años, y creo que de pocas letras y no hombre de muchos negocios; ha sido tenido siempre por Frances. Dicenme que no esta agora muy contento dellos, y vinolo mucho del Virrey de Napoles año pasado, que fue a visitar el Arzobispado de Capua, que es suyo. Podria ser, que este se ganase por via de Marco Antonio Colona que tiene casada una hermana con su sobrino y sucesor de su casa de Salmoneta; pero en lo de Ferrara pienso que aprovecharia poco, porque es estrechamente amigo suyo.

Urbino (Paulo III.).

Es de treinta y cinco años, creo que de pocas letras y no de muchos negocios; tengole por buen hombre y no acabo de entender los desiños que tiene. Creo que servira a V. M. y no le ve otras prendas fuera de lo que toca a Ferrara, y entiendo que Gonzaga, que es su amigo y primo hermano, le llevara tras si siempre.

Simonceli (Julio III.).

Es mozo y cuando no lo fuera, no hay que hacer caudal del, porque es sin ninguna manera de juicio, ni fundamento, y no tiene reputacion con nadie. Ha sido inclinado siempre a la parte de Francia, pero seguira lo que Perosa y las otras criaturas de Julio III., cuyo sobrino el es, quisieren.

Vitelo (Paulo IV.).

Es natural de Roma, de treinta y cuatro años, tiene letras y muy gran ingenio y muy ejercitado en diversas cosas, porque son

infinitas las que se le comenten, y es gran trabajador. Este por agora, por ser mozo, no pretendera nada para si; pero sera parte, para ayudar al que se hubiere de elegir; asi porque el es bullidor y tiene algunos amigos, como por sello mucho del Cardenal de Napoles, al cual seguiran las criaturas de su tio. Es tambien amigo de Altaemps, podria ser que le llevase tras si. Despues que llegue a Roma desee siempre que V. M. ganase a este con hacelle alguna merced, porque es interesadisimo y hombre mucho, para temelle, y los Franceses andan con gran cuidado de ganalle, y temo que han de salir con ello, porque es amigo de Ferrara, y en fin este ha de ser siempre mucha parte en Roma, specialmente habiendo salido agora con ser Camarlengo, y entendiendo esto el Duque de Florencia hace todo lo que puede, por tenelle de su mano.

Aragon (Pio IV.).

Es de cerca de treinta años, no tiene letras, pero tiene buen juicio y es honrado cavallero. No se le cometen hasta agora muchos negocios y es gran amigo de Santangel y Gambaro, los cuales creo que llevarian su voto tras si, donde quisiesen Ferrara le entretiene tambien por el deudo, pero al fin el es servidor de V. M. y no puede dejar de seguir esta opinion, siendo hermano del Marques de Pescara, y creo que hara siempre lo que por parte de V. M. se le ordenare.

Este (Pio IV.).

Es tambien mozo, y aunque su casa ha seguido siempre la opinion francesa, ha hecho el gran demostracion de desear ser servidor de V. M., pero en lo que se atravesare el negocio del Cardenal de Ferrara, su tio, esta claro que le ha de seguir.

Medicis (Pio IV.).

Es muchacho de diez y seis años. Seguira lo que su padre le mandare y esto sera lo que a el le conviniere.

Corregio (Pio IV.).

Hasta aqui se ha tratado de Cardenales que yo he conocido, pero este Corregio y los que se dicen de aqui adelante no han

estado en Roma en mi tiempo y a este he solo tratado por cartas; pero es el hombre del mundo, de quien a mas gentes he oido tratar bien. Dicen que es de mas cincuenta cinco años, hombre de muy buena casta y juicio y celo. Hace profesion de gran servidor de V. M. y dicen me que antes de ser Cardenal ha servido en muchas ocasiones. Esta algo quejoso de no habersele hecho merced, y por ser muy pobre no viene a Roma. Tienenle por sugeto para Papa y depende de Farnes y es el primero, en quien el vendria, despues de desengañado de podello ser el. Si V. M. tiene la misma informacion de su persona por otras vias, creo que convendria que fuese uno de los nombrados.

Napoles (Paulo IV.).

Es mozo y esta en buena opinion, y aunque en este Pontificado ha sido muy perseguido, se cree que sera harta parte para ayudar a la eleccion, porque le seguiran las criaturas de su tio, y cuando el Papa estubo tan malo, yo escribi al Virrey de Napoles que tubiese cuenta con regalar a este Cardenal y saber, con que desiño vendria a conclave. Y el virrey me respondio que estubiese cierto que el Cardenal seguiria siempre la opinion de V. M., y en los negocios que en mi tiempo en Roma se le han ofrecido que no han sido pocos, he tenido cuenta con ayudalle y hacer por el buenos oficios, como V. M. me lo envio a mandar.

Crispo (Paulo III.). Capizuco (Paulo IV.).

Estos son dos Cardenales viejos. Dicenme que son hombres de poca consideracion, aunque el Capizuco es letrado y buena persona, no han seguido hasta aqui la opinion de V. M., ni tampoco creo que han sido Franceses declarados. Dijome el Cardenal Santa Flor que haya gloria que estos dos se podrian ganar con hacelles alguna merced no muy grande, porque son pobres y desean acomodarse en el servicio de V. M.

Trana, Verseli, Varmiense, Navagero, Madrucio y Mantua (Pio IV.).

Estos seis Cardenales son todos criaturas deste pontifice. Los cuatro primeros son viejos y los otros dos mozos. A ninguno de ellos las he oido tener por sujetos para Papa, porque aunque el Varimense es gran teologo y muy buen hombre y polaco y no

hombre de negocios, y tampoco dicen que lo es el Navagero. El Trana esta tenido en buen opinion. El de Verseli seguira la de Borromeo que es su tio. El Polaco la del Emperador; Navagero la de Venecianos; Madrucio la que quisiere Trento, cuyo sobrino es; Mantua la de sus deudos y podria ser que la del Emperador por el deudo que su hermano tiene con el; de Trana no tengo entendido, donde se inclina.

Guisa. Arminaque. Borbon. [1]

Estos tres, por ser Franceses, no hay que tratar, sino que ni seran Papas, ni seguiran otra opinion, sino la de su Principe.

Monte (Julio III.).

Es mozo y sin letras, ni ningun fundamento. A este pienso que tiene ganado y aun comprado Farnes y que hara del lo que quisiere.

Portugal (Paulo III.).

Queda solo el Cardenal Infante de Portugal que, aunque tiene mejores partes que todos, no trataran del, por tener tan estrecho deudo con V. M. y con tantos otros Principes grandes del mundo.

Esto es, cuanto yo entiendo de todos los Cardenales que hay hoy en la Iglesia que no creo que se me olvida, sino el de Chatillon, de quien no hay que tratar por estar depuesto por herege. Y resolviendo lo que me parece dijo que seria de opinion que por parte de V. M. se nombren por sugetos, Moron que por habelle nombrado otras veces, no se puede dejar de hacer sin gran nota; Montepulchano, Alejandrino, Araceli, Farnes, Trento, San Clemente, Corregio, y pareciendole a V. M. estos muchos se podrian dejar de nombrar los tres postreros, y que el que alli estubiese por V. M. tubiese orden que con buena maña y disimulacion apretase poco lo de Moron y Farnes, y viendo la ocasion procurase lo de Montepulchano, Araceli, Alejandrino, aunque salir este postrero lo tengo por imposible. Cuanto al escluir espresamente me parece solo a Ferrara y a los de nacion francesa y procurar de estorbar a los demas desta opinion, y cuando se viese cerca de salir Papa algun otro de los neutrales y desengañados que no lo

[1]) Guisa es de Julio III., los otros creo que de Paulo III.

puede ser ninguno de los nombrados, no estorballe, antes hacer demostracion que se le ayuda para obligalle, a que sea amigo, o a lo menos que no quede enemigo, por habelle procurado de desvaratar su negocio. Queda agora por decir, a que Cardenal ha de cometer V. M. en el Conclave que encamine este negocio y recoja alla dentro los votos, porque sin ayuda deste puede hacer poco el que esta fuera y esta es una de las cosas, en que mas dificultad hallo, porque, aunque Pacheco es muy buen caballero y de quien se puede hacer toda confianza, ha de querer ser tan dueño del èl Duque de Florencia que tendrian algun inconveniente, y aunqué no creo que bastaria la mucha obligacion que Pacheco le tiene y el estar en Roma a su costa, para que deje de hacer entendiendolo lo que conviniere al servicio de V. M. Todavia creo que bastara, para vivir engañado con el Duque y dejado esto a parte, era mas a proposito para esto Cardenal Italiano, de quien se fian mas los otros y cierto no le veo, cual convenga, porque no lo puede ser ninguno de los que pretenden ser Papa, y fuera necesario tener prendado alguno de los mozos, asi para que el lo hiciera mejor, como para que los demas no sintieran, de que no se cometia a ellos. Gonzaga es uno de los a quien se podria cometer que menos ocasion tendrian los demas de quejarse, por ser hombre tan principal y hijo de tan antiguo criado de V. M. y cierto es hombro de negocios y de entendimiento y tiene gran gana de servir; pero hay el inconveniente de ser tan deudo de Ferrara y de ser enemigo declarado de Farnes, o a lo menos Farnes suyo por el tratado de Placencia que se hizo por orden de Don Fernando, y asimismo es algun inconveniente, no se haber hallado en otro conclave. En fin yo no me sabria resolver, sino en que pudiendo venir el Cardenal de Grambela fuese el que manejase este negocio que, aunque no es Italiano, se recatarian del mucho menos que de ningun Español, y tiene algunos amigos y inteligencias en Roma y gran credito de nombre de negocios, y aun si desde luego pudiese venir a estar de asiento alli, presupuesto que no lo esta en Flandes, lo tendria por cosa muy conveniente al servicio de V. M. y seria gran oposito al Cardenal de Ferrara y a los demas apasionados que Franceses alli tienen, y haria mucho menos falta el no tener alli V. M. embajador asistiendo Grambella a los negocios. En fin lo que V. M. resolviere sera lo mejor que yo solo apunto lo que se me ofrece con el celo que debo al servicio de V. M., y solo oso afirmar que a este conviene infinito asi para esta ocasion, como para otras muchas, grangear

muy de atras Cardenales y hacelles merced que no podria encarecer a V. M., cuan persuadidos estan, de que no se les ha de hacer, y cuan quejosos del tiempo que ha que no la han recibido, y porque desde Roma escribi a V. M. muchas veces sobre este particular, bastara haber cansado a V. M. con tan larga escritura, fecha en Genova a 5. de Enero 1565. Duplicada. Rubricada del Comendador Mayor.

182. Relacion de lo que Su Santidad trato en el consistorio que tubo a 12. de Enero 1565.

Die Bitte des Kaisers um die Communio sub utraque und die Priesterehe. Widerlegung der Gründe für die Priesterehe. Cardinal Simoneta gibt an, warum man diese Sache auf dem Concil nicht beschloss. Bericht über das Seminar des Carl Borromäus in Mailand; das römische soll ebenfalls vollendet werden.

Su Santidad dijo que el Emperador Don Fernando de buena memoria le habia hecho grandisima instancia, para que se concediese en Germania y en sus estados patrimoniales la comunion sub utraque specie y el casamiento de los sacerdotes como cosa muy necesaria a la salud de aquellas provincias, y que Su Santidad habia diferido esto lo mas que habia podido y que no obstante que el concilio le habia remitido lo que tocaba a la comunion, el habia hecho, quanta en si era, para que no le hiciesen instancia sobre ella por muchos respectos y considerando que los que la pedian tan encarecidamente era imposible ser verdaderamente Catolicos y que, si a lo ultimo se les permitio, fue moderadamente por algunas causas y esto dando solamente facultad a algunos prelados que usasen della siendo verdad lo que se decia ser este solo remedio, para reducir a los hereges e impedir que no se hiciesen otros de nuevo y que algunos de los dichos prelados habian concedido y usado la dicha facultad y otros no. Dijo tambien Su Santidad que aunque habia revocado el breve dirigido a algunos prelados sospechosos que despues entendio del Cardenal Vermiense que en Germania, Viena y Austria, donde se habia concedido el Caliz, habia hecho mucho provecho y que en Bohemia se habia recibido como cosa enviada del cielo con grandisima alegria y consolacion de aquella provincia y que se esperaba que en breve tiempo habia de ser esta comunion para parir

muy buenos efectos, a lo cual Su Santidad respondio que, aunque esto fuesse asi, el no habia dado comunion, pero remitidola al arbitrio de los prelados, los quales, segun que les pareciese convenir a la salud de las animas, asi la concediesen, o negasen.

Iten dijo Su Santidad que el Emperador Maximiliano le hacia la misma instancia que el Emperador, su padre, por el casamiento de los clerigos, certificandole que por este camino se asentarian mas facilmente las cosas de la Religion que por la comunion, diciendo ser poco el numero de los sacerdotes, de lo cual da aviso el Vermiense y otros obispos catolicos y menos los que querran serlo de aqui adelante, temiendo de no poder ser continentes, y que no habiendo sacerdotes parece que falta el remedio de poderse conservar la Religion Catolica, por lo cual, si algunos se han casado, es por tener que sea menos mal contravenir al precepto positivo que al divino, alegando, como alegan, ser prohibidos todos los actos de la fornicacion por Dios, y el matrimonio de los sacerdotes por la constitucion de la Iglesia que es contra el precepto de Dios. A lo cual Su Santidad respondio que cada uno podia considerar, cuan falsa fuese esta razon, siendo de jure divino que se obedezcan las constituciones de la Iglesia. Asimismo dijo Su Santidad que alegan tambien que los pontifices pasados han dispensado algunas veces y que Paulo III. dio a sus ministros la facultad de dispensar, y que con algunos fue dispensado, pero sin el sacrificio del altar, con la cual condicion ellos no lo aceptarian ahora, porque dicen que siendo privados del dicho sacrificio, demas de que el numero de los Sacerdotes no se acrecenteria, seria por ventura causa que no solamente no fuesen catolicos, pero que hicieren daño a los demas. Traen en consequencia para este efecto la costumbre de los Griegos, los cuales son sacerdotes y casados, y que estan en el Reyno de Napoles. A lo cual Su Santidad respondio que cree que esto sea mas tolerancia desde el principio que concesion, y que queriendose valer, como lo hacen, de las constituciones imperiales conviene a saber de Justiniano y Teodosio que fueron principes catolicos, en las cuales permite el matrimonio a los sacerdotes. A esto responde Su Santidad, por no hacer injuria a los dichos Emperadores que aunque son generales, se debe de entender ser hechas solamente por la Grecia. Aborece sumamente Su Santidad, como dijo, todo genero de novedades, porque no son buenas, diciendo que se ha de tener compasion a aquellos que con tanta instancia y solicitud las piden y procuran y que, aunque el Emperador como Principe tan piadoso y los de su

consejo que hacen profesion de catolicos, le hacen grande instancia por este negocio como por cosa saludable y necesaria a sus renios y alegan las sobredichas razones para este efecto, Su Santidad no las tiene por buenas, antes las conoce y juzga ser de muy mal ejemplo y dice que por ser esta una cosa que toca a todo el mundo y que, si se concediese a la Germania, no sabe, si España, Francia, Polonia y otras provincias querian lo mismo, que por esto es muy necesario considerar lo primero bien, y que asi holgara que se hubiera propuesto y difinido en el concilio y que no se le hubiera puesto a el este peso, el cual confiesa ser tan grande, que le tiene puesto en gran confusion, y que sabe que, si se niega al Emperador, el cual dice ser unico remedio para el bien de aquellos Reynos, se desdeñara y que antevee lo que podria resultar de la dieta y que para la resolucion deste negocio no solamente quiere el consejo y parecer de todos los Cardenales, pero de muchos teologos y que fuera gran contentamiento para el, si pudiera tener aqui prelados de todos los Reynos, con los cuales lo pudiera consultar, y que asi holgara que el Emperador y los demas Principes se los enviasen que daba licencia y facultad que todos juntos y cada uno de por si le aconsejasen en esto, pues se trataba del bien universal y mudanza del estado de la Iglesia, y que pues habia tanta diferencia entre la concesion del Caliz y esta, porque la comunion sub utraque specie hasta el concilio de Constanza habia sido indiferente, que por eso era necesario pensar y considerar muy bien lo que en esto se debia de hacer, y rogo a los Cardenales que considerada la grandeza del negocio le aconsejasen con sinceridad y libertad, pues juntamente con esto se atravesaba el tener contento al Emperador. Ofrecio de oir a todos y tomar despues aquella resolucion que le diese el Spiritu Santo.

El Cardenal Simoneta dijo que por haber el sido legado en el concilio al tiempo que se dieron las peticiones por el Emperador le parecia ser obligado a decir la causa, porque el concilio no habia determinado lo que se pedia, y era que vista la dificultad que se habia hecho en la ocasion del Caliz no obstante el favor que para ella tubieron de los legados los embajadores de S. M., tubieron por cierto que asi se les negaria lo del casamiento de los clerigos, por lo cual no quisieron que se tratase dello, y esta fue la causa, porque alli no se difinio, por no haberse hecho instancia sobre ello.

Iten dijo Su Santidad que el seminario de Roma debiendo de ser el primero aun no era hecho y que en esto le habia pasado

el Cardenal Borromeo, su sobrino, habiendo comenzado ya el suyo en Milan con grandisima satisfaccion de aquel pueblo y que habia hecho un colegio, donde estudiasen los nobles, al cual habia dado ya hasta siete mil ducados de renta, y que pues el habia ya dado para el seminario la parte del dinero que le tocaba y estaba aparejado, para dar todo lo demas que fuese menester que era justo que este negocio se acabase, para el cual efecto mando al Cardenal Sabelo que sin respecto hiciese pagar a cada uno lo que le tocaba.

183. Carta original del Cardenal Pacheco a Su Magestad. Fecha en Roma a 10. de Abril 1565. Recibida a ultimo del mismo mes. Respondida con Don Pedro Davila.

Cardinal Pacecco übergibt dem Papste einen Brief Philipp's über die Priesterehe. Referat über die Verhandlung dieser Frage mit dem Papste.

S. C. R. M.

El correo que V. M. despacho para Napoles y Sicilia paso por aqui el Domingo primero de Abril martes. Yo me fui a Su Santidad con la carta de mano propia de V. M. en creencia mia sobre el conjugio de los sacerdotes y con la que a mi me mando V. M. escribir, y aunque Su Santidad anda bien ruin de su gota y tenia cerrada la audiencia, me mando entrar y me pregunto particularmente por V. M. y me dijo un recaudo que escribio en otra carta. Yo le respondi a todo lo que quiso, y cuando vine a dalle la carta de V. M., me pregunto sobre que materia era. Yo le dije que era sobre el matrimonio de los clerigos. Dijome: „Ya estoy avisado que me habeis de hablar en esta materia; y porque yo estoy con dolores en los pies y en las manos, os ruego que dejemos este negocio para mañana a buen hora, y que me traigais esta carta que me habeis de mostrar traducida en lengua italiana, porque en Español yo no la entendere. Yo le dije que mas habia venido por visitar a Su Santidad, que por negociar, estando, como estaba, y que yo volveria otro dia. Miercoles y jueves en la noche me envio a decir que no fuese, porque se queria purgar y no corria peligro aquel negocio, y viernes de

mañana, estando a mi parecer bien flaco y habiendose purgado el dia antes, me mando entrar. Escusose conmigo de no me haber podido dar audiencia por sus indisposiciones en los dos dias atras, y dijome que le leyese la letra de mano de V. M. Oido, que la hubo, le dije: Padre Santo: Si V. S. quiere oir mi carta en Español, yo se la leere, y si en Italiano entrara mi secretario, que la ha traducido, y en un credo la leera a V. S. Dijome, entre, mas no quiero, sino leella, yo, porque entiendo mucho mejor lo que leo, que lo que me leen. Y entro el secretario y con una mano, que tenia la otra ligada, leyo la carta, que V. M. me escribio con tanta atencion, que me parecia, que la queria saber a mente y mirabamosle bien los afectos, que hacia, y prometo a V. M., que sospiro dos veces y iba gimiendo como hombre que sentia lo que alli venia. La carta viene escripta admirablemente. Dijome que le hiciese placer de dalle aquella copia porque queria considerar mucho, quanto alli venia. Yo le dije que no tenia orden de dar mi carta a Su Santidad, mas que, si Su Beatitud la queria para si solo y fuese servido de no dalla a nadie, que yo se la daria. Dijome que lo haria, como yo se lo pedia. Yo se la di, porque deseo que no solo la vea el Papa, mas que toda la cristiandad considere los motivos, que alli vienen apuntados, y el celo, con que V. M. trata las cosas de la cristiandad, sin mirar a su propia sangre, y tambien porque ha de andar mi secretario de Cardenal en Cardenal con ella, y no es materia, en que V. M. quiere, ni se debe tratar secreto. El secretario se salio y el Papa me hablo con gran mansedumbre en el negocio y me dijo que si hubiera de responder parte por parte a aquella carta, que hubiera mucho que hacer, pero que no se queria meter en esto, sino decirme, para que yo lo escribiese a V. M. que siendo el Emperador uno de los mayores principes de la cristiandad y su padre tan gran cristiano, como era el cual habia pedido lo mesmo que no pudo escusar el oyllos en esta demanda por dura que fuese, y que si el no lo hiciera, fuera metellos en total desesperacion, y que a mi me podia decir que no se puede Su Santidad confiar y hacer seguridad de todos los principes cristianos y que el Emperador ha menester ser oido y acariciado, y que en esto el no ha hecho cosa nueva, pues el Emperador, Nuestro Señor, fue oido en la misma demanda de Paulo III. y Julio, y se despacharon breves a los nuncios a su instancia, para que se concediese el conjugio en Alemania, y que se veia combatido reciamente de un principe como el Emperador,

sin tener quien le ayudase, y se via un pobre prete abandonado de todos los Reyes, pues V. M. que era el fundamento de la cristiandad no habia querido, suplicandoselo su nuncio, escrebir una palabra al Emperador, paraque se desistiese desta demanda, que era menester que V. M. se quitase la mascara y le ayudase en las cosas de la Religion y hiciese alla las protestas que venian en esta carta. Metiose en el concilio de Trento y como V. M. y el dieran ley al mundo, si quisieran, y dijo mucho mal de Paulo cuarto, porque rompio la tregua de los cinco años, en la cual siendo vivo el Rey Enrique y la Magestad de la Reyna de Inglaterra que esta en el cielo, podian reducir toda la cristiandad a la Sede Apostolica, porque los protestantes vinieran a lo que hiciera Inglaterra. Aunque estaba flaco, se alargo en estas platicas una grande hora, y a lo ultimo me dijo que escribiese a V. M. que el no habia podido dejar de oir al Emperador de su demanda, mas que V. M. estubiese cierto que el no haria, sino lo que fuese servicio de Dios y honra de esta Santa Sede y que nuestro Señor habia encaminado las cosas de manera que teniamos tiempo de aqui a $\text{Set}^{\underline{\text{bre}}}$, porque la dieta se habia diferido y que en los negocios tales importaba mucho la dilacion, y que esta platica el la habia traido de un carrillo a otro, cuanto ha que es Papa, y asi procuraria levalla a la larga. Yo le dije que todo, cuanto Su Santidad habia discurrido, era muy prudentemente dicho, mas que no se debia maravillar Su Santidad, de que V. M. se hubiese alterado, de que en consistorio se propusiese una platica que tanto escandalo habia dado en todas las partes de España, donde se habia sabido, y que de otras cartas ultra de la de V. M. habia yo visto, cuan mal se tomaban estas cosas por alla y que V. M. como muy Catolico Principe habia querido advertir a Su Santidad de los males que nacerian de este negocio asi por lo que tocaba al servicio de Dios, como por la honra de Su Santidad, y que no se pudiese decir que en su tiempo se habia destruido la cristiandad como tambien, porque a los estados de V. M. les venia total ruina de esta concesion, y que V. M. como padre y Señor de ellos era obligado a representallo a Su Santidad, y que concesion de Paulo tercio a S. M. Cesarea no se podia traer en consecuencia desta que ahora se hace, porque yo habia visto los breves, y decian que por la reduccion de toda Alemania se dispensase con algunos y muy pocos y que no quedasen en servicio del altar y fuese fuera de todo escandalo. Dijome: tambien me ofrecen a mi el provecho y reduccion de Alemania y

me dicen que no hay clerigos y que se va haciendo un paganismo y que se hara un interin en la dieta mucho peor que le de Carlo quinto. Yo le dije que habia visto las cartas del Emperador y no habia esta oferta de la reduccion de Alemania, ni se via esta falta de los clerigos, pues todos administraban indistintamente, y que Su Santidad no temiese amenazas en este caso, aunque fuesen en su misma persona, porque le trahia Dios por las manos, ocasiones para hacerle inmortal y martir como a San Pedro en saber resistir y combatir con estas tan grandes dificultades. Jbase ablandando cada vez mas en la platica y dijome: Sabeis que me dicen tambien que conceda esto sin atender a la contradiccion del Rey, porque la mesma hizo en lo del Caliz, y despues no ha hablado mas palabra. Dijele, ahi vera V. Santidad la cristiandad de S. M. que, cuando ve que pueden aprovechar sus amonestaciones, da gritos delante de V. Santidad y hace todo lo que debe de hacer un Principe Cristiano despues de hecho, aunque le atrabiese las entraños, como lo hizo la concesion del Caliz, por no escandalizar al mundo, ni mostrar a nadie que diga mal de lo que V. S. hace, calla y pasa por ello. Mas Padre Santo, esta es diferente materia de la del Caliz, en la cual ya V. Santidad ve, si se quita el Rey la mascara, pues escribe a V. Santidad esta carta y me manda a mi que la lea a todos los Cardenales que les pareciere. Rogome que lo hiciese asi y que comenzase por Moron, y esto me dijo dos veces. No se que misterio tema. Dijome, el Emperador me pide que cometa este negocio a los prelados catolicos de Alemania, paraque ellos vean y examinen, si cumple al servicio de Dios y de esta Santa Sede, que yo concede el dicho conjugio, y en esto parece que se justifica mucho. Yo le dije que a mi no me parecia esta justificacion, porque el Emperador pide que se cometa a prelados interesados en el negocio, y que por respecto de Su Magestad y miedo de los pueblos no osarian hacer otra cosa de lo que el Emperador quisiese. No le parecio mal esta razon y dijome al cabo: quiero que escribais a S. M., para que me aconseje en ello, si seria bueno hacer lo que muchas veces me demando el Emperador Ferdinando, a quien yo tenia por muy buen hombre, que en las cosas de derecho divino no habia que tocar, sino cumplillas al pie de la letra, como estan, mas que para declarar las que se deben observar en toda la Iglesia de derecho positivo y hacer una ley a todo mundo seria bien por via de junta y no de concilio, que este no es menester en nuestros dias que yo llame prelados de toda la cristiandad eminentes

en letras y diesemos orden de lo que se debe observar y podriamos con esto hacer un gran negocio en lo del conjugio que seria alargallo, y cree que en negocios tan arduos la dilacion es la que importa. A mi se me representaron algunas dificultades en esto y la mayor fue que, si venian de cada provincia dos o tres y se metian estos negocios en votos los Alemanes, Franceses, Ingleses, Polacos y otras provincias dañadas, serian mas numero que los nuestros y no iria bien nuestro negocio, ni era menester poner en disputa cosa de las que estan asentadas en la Iglesia. Y asi le dije que yo haria lo que Su Santidad mandaba y suplicaria a V. M. que respondiese a este particularidad, mas que sabia bien que a nombre de tratar del conjugio V. M. no enviaria prelados, porque se escandalizaria toda España, y que tubiese por cierto que no solo lo querian los clerigos españoles casarse, si se concediese a los de Germania, mas que vendrian a poblar en aquella provincia, y dejarian sus naturalezas por gozar de esta vida larga y disoluta que se pide para los estados del Emperador. Dijome, yo veo muy bien que toda la cristiandad lo pedira y lo querra, mas no puedo resistir al Emperador, si el Rey no me ayuda. Escreviselo asi de mi parte. Yo le dije que por el Emperador pondria V. M. sus estados y su persona, mas que en cosas spirituales que concernian a toda la cristiandad y bien de sus estados que no tenia, a quien recurrir, sino a Su Santidad que habia de estar fuerte contra estas ondas que combatian esta barca, que yo le tenia por una parte gran compasion y por otra grande envidia. Dijome: Monseñor, habedme lastima, de que pase por tantos trabajos y tan solo; mas Dios que me ha dado fuerza para resistir a los pasados me ayudara en este, y escrivid al Rey que yo le agradezco mucho lo que aqui me ha escrito, y le ruego que por su parte haya oficio con el Emperador, para que no me apriete tanto. Yo le dije que lo haria, y con haber pasado asi dos horas en este razonamiento me sali a escribir a V. M. todo lo que ha visto tan menudamente, como V. M. quiere saber las cosas que tanto importan, como esta.

Lo que yo puedo juzgar de las palabras y semblante del Papa es que no le ha pesado con la carta de V. M., ni esta bien en conceder lo que se le pide, mas el mesmo teme su deboleza y ser apretado y tiene condicion para una mañana, sin pensallo prometer al Emperador lo que se le pide y otra dia darselo, mayormente si desconfia del todo de la amistad de V. M. Es hombre que se metera en los brazos del enemigo, y asi suplico humil-

mente a V. M. que ponga remedio en la difidencia que hay entre V. M. y el Papa, porque, sino se entiende bien con el, ha de hacer, cuanto le pidieren todos los principes cristianos, y V. M. sera obligado en conciencia a dar cuenta delante de Dios de muchas cosas, que este hombre hara de miedo de V. M. y por tener, de quien valerse, cuando V. M. le quisiese hechar del mundo que es tan sospechoso que viene a temer esto. Esta es la misma verdad, y si yo no la escribiese a V. M. y que deje todas las cosas que hay entre V. M. y el Papa por el remedio de la cristiandad, yo seria el peor sacerdote que toma a Dios en las manos. Suplico a V. M., me perdone, si me ha alargado mas de lo que era justo, y acepte el animo, conque yo escribo estas palabras que las digo como hombre que conoce al Papa y desea que V. M. sustente lo poco que queda de la cristiandad. Nuestro Señor la Real persona de V. M. guarde y sus grandes reynos augmente, como sus servidores y vasallos deseamos. De Roma 10. de Abril 1565. S. C. R. M. besa las manos de V. M. su vasallo y capellan f. Cardenalis Pacheco.

184. Carta original del Cardenal Pacheco a Su Magestad. Fecha en Roma a 13. de Abril 1565. Recibida a 12. de Mayo. Respondida con Don Pedro Davila.

Cardinal Pacecco zeigt den Brief Philipp's auch den Cardinälen. Cardinal Morone äussert, Philipp möge gleichen Dienst auch beim Kaiser leisten. Neues Drängen des Kaisers.

S. C. R. M.

A los diez de este escribi a V. M. particularmente todo lo que habia pasado con Su Santidad sobre el conjugio de los sacerdotes de Alemania y siguiendo lo que V. M. me manda mostre la carta, que sobre este particular se me escribio, a los Cardenales y comenze por Moron, porque esta fue la voluntad de Su Santidad. Moron la oyo y dijo que le parecia muy necesario el oficio que en esto hacia V. M. con Su Santidad, pero que le parecia que este mesmo debia V. M. de hacer con el Emperador, que tan a pechos habia tomado este negocio, y que Su Santidad le habia llamado ayer y dichole que se hallaba el mas congojado hombre del mundo, viendo lo que su nuncio le

escribia, que le habia dicho el Emperador, y lo que a el le decia en estas ultimas cartas que le escribio, que no era menos, que habelle metido en un circulo y no quererle dejar salir del, hasta que declarase, cual queria mas la paz o la guerra, y que, aunque el esperaba curar este negocio con la dilacion, como lo habia hecho hasta aqui, ya no se le daba lugar a ello, viendo de la manera que el Emperador le apretaba, y que ninguna cosa haria en esta vida de mas mala gana, que conceder esto que se le pide, porque ve que es abrir la puerta a muy grandes inconvenientes,[1]) pero que viendose tan estrecho y considerando lo que el Emperador le dice, que si no se da esta satisfaccion a aquellas provincias, la cual cree que sera el total remedio dellas, y que de no hacerse antevee una general desobediencia y rebellion, y que tambien es negocio, que se pidio y concedio en tiempo de S. M. Cesarea, que este en el cielo, y se espidieron las bulas del y que por otra parte el dia de hoy gozan de esto algunas provincias y entre ellas los Griegos, que estan en el Reyno de Napoles, no sabe, como escusarse, ni poderlo remediar, especialmente viendose solo y sin el arrimo y favor de V. M., que teniendo este el estimaria muy poco todo lo que en esto se le dice y se podria hacer, pero que esta muy viejo y muy solo y muy fatigado, que pues a V. M. le preme tanto este negocio y su autoridad valdra tanto con el Emperador que seria bien no habiendolo hecho enviar. luego un personage a tratar con el deste particular y representarle los grandes inconvenientes, que de hacerse lo que pide podran resultar, y persuadille y rogalle que en esto no trabajase mas a Su Santidad, y que haciendose de parte de V. M. esto, que Su Santidad hara de la suya todo, cuanto pudiere y le fuere posible. Esto es lo que Moron me envio a decir, que le habia dicho Su Santidad, y que le habia hallado tan debil y tan afligido, que sino le ayudan muy gallardamente, vendra a hacer no solamente esto, pero todo lo demas que se le pidiere, y aunque casi en esta substancia tengo escrito a V. M., me ha parecido duplicarlo y decirle el fructo, que se comienza a sacar de mostrar y comunicar esta carta a los Cardenales.

De Roma 13. de Abril 1565. S. C. R. M. Besa las manos de V. M. su vasallo y capellan F. Cardinalis Pacheco.

[1]) Al margen de letra de S. M. dice: „A estas causas sera menester satisfacerle, pues habra a bien con que decirle, cuan poco fundamento tienen.“

185. Carta original del Cardenal Pacheco a Su Magestad. Fecha en Roma a 20. de Abril 1565. Recibida a 12. de Mayo. Respondida con Don Pedro Davila.

Der kaiserliche Gesandte ist in jeder Stunde im Vorzimmer des Papstes, um die Gestattung der Priesterehe durchzusetzen. Eine Cardinalscongregation deshalb. Pacecco überschickt die Antworten der übrigen Cardinäle auf den Brief Philipp's. Der Papst soll keine Hoffnung auf die Unterstützung Philipp's haben und glauben, der Kaiser werde sich von der Kirche trennen.

S. C. R. M.

Con un correo portugues, que partio de aqui a los 13. del presente, fue la ultima carta que tengo escrita a V. M., en la cual decia que el sabado habia hecho Su Santidad una congregacion jurada[1]) sobre el secreto de Moron, San Clemente, Sarachino, Viteli y Borromeo, y que todos juzgabamos que era sobre este negocio del conjugio, porque el embajador del Emperador aprieta cada hora mas los cordeles al Papa y dice que ha de estar a todas horas en su antecamara para sacalle el si o el no en esta materia. No se ha podido penetrar cosa de las que pasaron en la congregacion, mas he hecho que se mire atentamente lo que responden los Cardenales desta congregacion, cuando se les lee la carta de V. M. Y San Clemente y Sarachino han dicho que el Papa no correra apriesa en este negocio, sino con mucha consideracion. Vengo a sospechar que junto estos Cardenales para ver, que respuesta se puede dar al Emperador por ahora. En un papel, que ira con esta, vera V. M. lo que Sant Clemente y los demas dijeron, cuando se les leyo la carta. La materia es de tanta importancia, que cada hora querria despachar cient correos a V. M. sobre ella, y como no veo cosa de sustancia, despues que escribi a V. M. con el, que paso de Sicilia, envio lo que ocurre a Genova. El demonio que procura el buen fin desta negociacion ha metido al Papa en la cabeza, que V. M. no le quiere ayudar en este caso, sino hacelle que niegue esto al Emperador, y que S. M. se aparte de la Iglesia y que toda la cristiandad quede en sola España, para que V. M. haga de los

[1]) Al margen de letra de S. M. dice: „No dice alli que fuese jurada mi dignidad.“

Papas lo que quisiere. Esto dijo claramente San Clemente a Reboster, como se vera en esta memoria, aunque es cosa dificil de creer, por ser el Papa el hombre del mundo mas sospechoso, se puede juzgar que Sant Clemente lo dijo habiendole oido algo y porque en esta hora confia poco de V. M. y de todos, cuantos Españoles somos en el mundo. El embajadar del Emperador estubo conmigo el martes tres horas, dandome las razones, por donde se funda su amo a pedir esto, y en la que mas pie hizo siempre fue, en haber pedido esto Su Magestad, que esta en el cielo, y haber dispensado los nuncios a su instancia con diez y ocho clerigos de Alemania, y dijome que no se podia traer en consecuencia esto para las otras provincias, pues en el Reyno de Napolos hay casales de diez mil animas con clerigos casados y que dicen la misa a la latina y tienen obispos latinos y que dicen que son Griegos los habitadores destas tierras, y ha cient años, que no vieron a Grecia. Yo le satisfice a todo, y al cabo me rogo que no hiciese mucha instancia al Papa, que bastaba que V. M. hubiese dicho su parecer. Yo le dije que como Cardenal daria gritos, cuando V. M. como a ministro suyo me mandase callar, y asi nos apartamos en mucha paz, porque es muy buen hombre el embajador. Dios ayude al Papa, como es menester, que yo le temo mucho.

El miercoles de Tinieblas escribio Su Santidad despues de comer de su mano y a la noche supe que el embajador del Emperador despachaba correo. No he sabido lo que escribe el Papa, mas procurare sabello y dare aviso dello a V. M.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

Ayer me junte con un Cardenal de los de la congregacion del sabado y entendi que habia sido sobre el matrimonio de los clerigos y que todos los Cardenales se habian portado muy bien con Su Santidad, specialmente el Cardenal S. Clemente. Toda la congregacion quiso saber del Papa, si habia prometido algo en esta materia, y Su Santidad les aseguro que estaba libre, sin haber ofrecido, ni prometido nada. Todavia me dio San Clemente a entender que la cosa iria a la larga hasta la dieta, y me dijo que por habelles puesto pena de escomunion el Papa no me podia decir mas, de que Su Santidad no correria apriesa en este negocio. Hay tantas mudanzas en el Papa en todo lo que trata, que no puede hombre asegurar a V. M., ni decille cosa cierta, sino lo que se vee a la jornada. Nuestro Señor la Real persona

de V. M. guarde y sus grandes reynos augmente, como sus servidores y vasallos deseamos. De Roma 20. de Abril 1565. S. C. R. M. besa las manos de V. M. su vasallo y capellan. F. Cardinalis Pacheco.

186. Carta original del Cardenal Pacheco a Su Magestad. Fecha en Roma a 21. de Mayo 1565. Recibida a 5. de Junio. Respondida a 18. del mismo.

Der Papst schickt an den Kaiser den Bischof von Lanciano, um ihn in Betreff der Priesterehe umzustimmen; der König möge doch auch in dieser Sache an den Kaiser schreiben.

S. C. R. M.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

Yo supe que Su Santidad enviaba al obispo de Lanchano en Alemania y que iba a disuadir al Emperador el matrimonio de los clerigos y que al embajador de S. M. Cesarea le pesaba mucho de su ida. Todavia me quise afirmar y dije a Su Santidad que yo entendia que Lanchano iba a la corte del Emperador, que le suplicaba, tubiese en la memoria lo que yo le habia suplicado de parte de V. M. en el conjugio de los clerigos, y en cuanto discrimen se meterian sus estados, si se concediese. Dijome que Lanchano llevaba muy buena resolucion y que yo no tenia que temer, que pluviese a Dios, le ayudase V. M., como el se ayuda en este negocio, en el cual jamas pensaba hacer cosa que fuese mal hecha, y volviome a cargar la mano, en que V. M. hacia mal en no querer escribir al Emperador palabra sobre este negocio. Yo me asegure en el con ver, que conformaba lo que Su Santidad me habia dicho con lo que yo me sabia y asegurame tambien en la ida de Lanchano el saber yo, que no hay hombre en Roma que mas aborrezca el dicho conjugio que el dicho Lanchano, y que mas mal hable en el etc. — — —

— — — — — — — — — —

De Roma 21. de Mayo 1565. S. C. R. M. Besa las manos de V. M. su vasallo y Capellan F. Cardinalis Pacheco.

187. Carta original del Cardenal Pacheco a Su Magestad. Fecha en Roma a 31. de Mayo 1565. Recibida a 13. de Junio. Respondida en 18. del mismo.

Der Bischof von Lanciano und Guiciardino sollen die nämliche Concession überbringen, welche Carl V. gegeben worden war. Nach den Worten des Papstes sollen sie erforschen, ob die Concession nothwendig sei, und bis zum Reichstag bleiben.

S. C. R. M.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

En la ultima carta escribi a V. M. que estabamos contentos de la ida de Lanchano y Guiciardino en Alemania. Despues vamos cada dia sabiendo cosas que nos desplacen a los Cardenales, aunque no de lugar tan cierto, que se puedan afirmar. Dicenme que llevan estos la concesion que se hizo a S. M., que esta en el cielo, y que se daria de buena gana al Emperador, si la quisiese, mas que se tiene por cierto que no la tomara, y tambien me ha dicho persona cierta, que llevan quantidad de breves hechos, que es señal de dispensar con algunos particulares. Su Santidad me dijo a mi un dia que V. M. no le ayudaba y que enviaba estos hombres, a que viesen la necesidad de aquellas provincias del conjugio y le informasen y que se quedarian en Alemania hasta la dieta para asistir con los legados. El uno de los cuales sera el Delfino que ha hecho mucho mal en este negocio, porque Su Santidad le ha enviado el capelo y el anillo y quinientos ducados en dono, como ellos dicen.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

De Roma ultimo de Mayo 1565. S. C. R. M. Besa las manos de V. M. su vasallo y Capellan Cardinalis Pacheco.

188. Minuta de segunda Instruccion de Su Magestad a Don Pedro Davila que la firmo Su Magestad en el monasterio de Nuestra Señora de Esperanza a 10. de Junio 1565.

Der König ernennt Don Pedro de Avila zum Gesandten, um mit dem Papste über die Priesterehe zu verhandeln. Gründe des Königs gegen dieselbe. Dessen Aufträge.

El Rey.

Instruccion para vos Don Pedro de Avila que se os da para vuestro aviso sobre los negocios que vais a tratar con Su Santidad en Roma, demas de la otra que se os ha dado de lo que habeis de decir a Su Santidad.

Primeramente, como teneis entendido el fundamento y la principal causa de vuestra jornada y el enviaros yo a Roma a Su Santidad ha sido y es este negocio del conjugio de los sacerdotes que se tracta, en el cual, como quiera que de mi parte se ha hecho el oficio y prevencion con Su Santidad que vereis por lo que se escribio a Roma, por ser de la calidad que es y para que Su Santidad entienda de la manera que yo lo siento y como me he determinado de enviar persona propia que lo trate y asista a ello, y os he nombrado a vos por la confianza que tengo de la prudencia, desteridad y diligencia, conque tratareis esto y lo demas que se os encomienda.

Para que entendais la importancia deste negocio y las causas y razones que yo tengo, para oponerme y asistir a el y el fin que se tiene y lo que en el ha pasado y estado, en que esta, os he mandado mostrar y dar copia de lo que se ha escrito a Roma y al Emperador y de lo que el Cardenal Pacheco nos ha escrito, todo lo cual llevareis muy bien visto y considerado, porque dello tomareis el fundamento y luz que para tratar de este negocio se requiere.

Esto del Conjugio de los sacerdotes que se pretende y tracta para la provincia de Alemania, cuando se hiciese por su propia autoridad sin intervenir dispensacion, ni permision de Su Santidad, ni de la Santa Sede Apostolica, seria muy malo como lo son y han sido las heregias, herrores, abusos y desordenes que en aquella provincia han entrado, mas por lo que toca al universal de la

religion y cristiandad es muy peor y de muy mayores inconvenientes que se haya con autoridad y permision de la Sede Apostolica, y en esto consiste y desto depende la substancia de este negocio y esto es lo que yo pretendo impedir y que en ninguna manera se haya, ni intervenga.

Lo que de mi parte se ha representado en este negocio a Su Santidad y los fundamentos y motivos que se han propuesto se reducen en efecto a dos puntos, o cabos principales. El uno consiste en mostrar que esto que se pide del conjugio de los sacerdotes para la provincia de Alemania no se debe tener, ni juzgar por particular de aquella provincia, sino por universal, y que toca a la religion y iglesia y a las otras provincias, deduciendo en particular el escandalo, inconvenientes y grave prejuicio que esto causaria generalmente, asi en lo que toca a este articulo, como en otras materias. El otro punto y cabo consiste en mostrar asimismo que para la provincia de Alemania no solo esto no es del fructo que se representa y propone, antes en ella mas que en otras provincias sera pernicioso y prejudicial, segun que lo uno y lo otro mas en particular se deduce y comprueva en lo que se escribio y propuso a Su Santidad por medio del dicho Cardenal Pacheco y como quiera que todo aquello es verdadero y cierto y que no se puede en ninguna manera negar. Todavia segun lo que se ha entendido los que pretenden encaminar y facilitar este negocio con Su Santidad, se esfuerzan, en cuanto toca al primer fundamento y parte, a decir que no por concederse esto para la provincia de Alemania resultaran los inconvenientes y daños a las otras provincias y al universal de la Religion que de mi parte se dice par la diferente razon que refiere haber en lo que toca a Alemania, no siendo como es diferente, considerando los motivos y fundamentos que para pedir esto de su parte se proponen. Y si hay diferencia y particularidad en aquella provincia, es para lo contrario, por ser como en ella es segun esta dicho mas prejudicial y pernicioso, y ayudanse asimismo del ejemplo de la Iglesia griega que en alguna parte del Reyno de Napoles dura y se usa, a quien fue y es permitido esto del conjugio, y no por esto se ha seguido, ni sigue en las otras provincias novedad, ni mudanza, como si la dicha Iglesia estubiera muy florescida y prospera y se hubiera visto por esperiencia el fructo y buen suceso que desto resultaria, y no por el contrario haberse perdido y acabado, y que no es esto del conjugio de las menores causas de su ruina y perdicion, especialmente que la dicha Iglesia fue siempre diferente

en opiniones, costumbres y ritos y en otras cosas a la Iglesia Romana, y hizo tanta manera de oposicion y bando que su uso no solo no podia mover las otras provincias, antes por el mismo caso lo repudiarian y no admitirian, de manera que el dicho ejemplo mas se puede traer para impedir la dicha concesion que no para facilitarla.

Y porque el dicho punto primero y lo que en el en particular se contiene es muy substancial, del cual no solo depende la justificacion de mi asistencia en este caso, pero la principal razon y mas fuerte para reprimir y detener a Su Santidad, habeis de estar muy advertido en el certificando mucho y asegurando el escandalo y mudanza y novedades, que esto causaria en nuestros estados, haciendo sobre esto grandes significaciones y sombras, estendiendolo de palabra lo que cerca desto os mandamos por la instruccion y escrito aparte que se os da, para decir a Su Santidad, y ayudandoos en lo que toca al discurso y razones de lo que esta escrito antes en este caso.

Y porque podria ser que algunos para asegurar y aquietar a Su Santidad cerca de lo que de nuestra parte se le significa y representa del riesgo y peligro, en que pondria lo de la Religion y obediencia de la Sede Apostolica en las otras provincias, y especialmente en nuestros estados, le quisiesen quitar este miedo y recelo, diciendo que en esto no habia que temer, porque yo por mi propio interese y por la consideracion de los dichos estados, pues habiendo mudanza en lo de la religion y en la obediencia de la Sede Apostolica, facilmente resultaria haberla en la mia. Terne cuidado de obviar y resistir a los dichos inconvenientes y con esto le pretenderan meter en seguridad y confianza, cerca de lo cual nos ha parescido, digais a Su Santidad lo que por la instruccion que se os da aparte vereis, por lo cual satisface a este punto y a la intencion de los que esto dicen y mueven con la dignidad y autoridad que se requiere, y en aquello terneis poco que añadir de palabra. Para quitar a Su Santidad la consideracion y respecto que podria y debria con razon tener al sentimiento y demostracion que en este caso yo hago, no ha faltado, segun lo que entiendo, quien le apunte que cuando se trato de lo de la concesion del Caliz, hicimos la misma instantia y oficio y despues que se concedio, habemos callado y pasado por ello, y que esto mismo se puede juzgar que haremos en este caso, y aunque no habra, para que dar a entender a Su Santidad que yo tengo aviso del oficio que en esta parte se ha hecho con el, todavia ha pa-

recido que se diga lo que en la dicha instruccion que se os da se contiene que para este efecto paresce, sera bastante, y demas de aquello vos podreis de palabra añadir y estenderos cerca del gran sentimiento que yo tendria y haria, si Su Santidad viniese en conceder esto, encaresciendolo tanto, cuanto os paresciere, de manera que no solo entienda que me ofendere y terne gran pena y dolor, pero que no podria dejar de hacer de gran demostracion por tal caso. Hasenos hecho y se hace de Su Santidad gran instancia, para que yo haga oficio con el Emperador, mi hermano, y procure que el se aparte y desista desta pretension, y como vereis lo que se ha escrito al embajador Chantone que de mi parte diga al Emperador, solamente es a efecto de advertirle de las causas y razones que yo tengo para me oponer y contradecir esto que el pretende y para que el entienda el fundamento que tengo y el interes que me va, en que esto no se conceda, y no me he embarazado, ni querido embarazar en le querer persuadir que lo que pretende de Su Santidad no le conviene, ni en que se aparte y deje desta demanda, porque presupuesto que el Emperador con tanta determinacion y a lo que se puede creer y es verisimil con gran acuerdo y deliberacion y con consejo y comunicaçion de otros muchos ha insistido y insiste tanto en esta peticion y pretension, la diligencia que se hiciese, para desviarle desto, no solo seria infructuosa, pero dañosa y de mucho inconveniente, y demas desto me ha parescido fuera de toda razon y proposito que negocio de religion que depende de Su Santidad concederlo, o negarlo y en que con tanta razon no debe en ninguna manera venir, se haya de tratar con la parte que desista, y para que esteis prevenido, se os advierte que esta instancia que de parte de Su Santidad se me hace, para que yo procure con el Emperador que se desista, aunque podria ser que solo fuese con fin de verse apretado del Emperador y por no le ofender y satisfacer, desea que yo le ayude, para que el Emperador se aparte y desuse desta instancia, mas juntamente con esto mirandose todo, como se debe mirar, podria Su Santidad y los que le aconsejan tener en esto fin, a que si yo me encargo de hacer el dicho oficio con el Emperador y no fuese de efecto, ni lo pudiese con el acabar, sacase deste Su Santidad disculpa y aun nuevo titulo, para concederselo, y se metiese entre el Emperador y mi ocasion de mala satisfaccion y en caso que no me encargue de ello, como no me he de encargar, que me quiera atribuir la culpa, diciendo que por no le haber ayudado y no haber hecho esta diligencia con el Emperador, se ha hecho y no

ha podido escusarse de venir en concederlo. En lo cual ya vos veis, cuan poca razon terna, pues con la contradiccion, que yo hago en este negocio, se puede Su Santidad tener por ayudado de mi como esta dicho y para cualquier intento y fin, que en esto se tenga, esta muy bien lo que acerca deste punto en la dicha instruccion, que aparte se os da, de lo que se ha de decir a Su Santidad se contiene; y si sobre este punto os replicaren y os apretaren, para entender, si yo he escrito al Emperador y hecho alguna diligencia, o otro oficio acerca deste articulo con el, respondereis que acerca de este negocio no teneis mas que decir de lo que a Su Santidad habeis referido, desengañandolos y desconfiandolos, de que yo no hare en esto mas de lo que esta dicho.

Para esto que se pide y pretende de parte del Emperador y de los otros principes, que Su Santidad conceda lo del conjugio de los sacerdotes para la provincia de Alemania, si hace fundamento en el gran fructo que desta concesion resaltara en aquella provincia y en el gran daño e inconveniente que resultaran de negarse, y en cuanto a estos dos cabos y partes esta enteramente satisfecho y respondido en lo que ya a Su Santidad de mi parte se le ha escrito y representado, y de aquello os habeis de ayudar y con lo que alli esta dicho habeis de satisfacer a lo que en esta parte se tractare y replicare, escusando de entrar en muchas disputas, ni platicas ayudandoos en lo que se hubiere de tractar cerca de esto del Cardenal Pacheco y de las personas que alla paresciere, y porque juntamente con esto a Su Santidad le lleva y mueve muchos a lo que parece el respecto del Emperador y el temer que de negarle esto quedara muy ofendido y exasperado. Cerca de lo cual ha parescido representeis y digais a Su Santidad lo que en la dicha instruccion, que aparte se os da, se dice, y aunque no paresce necesario añadir otra cosa, si en el discurso de la platica os ocurriere alargarlo y estenderlo, lo podreis hacer sobre los mismos puntos, sin desrivar, ni desviaros dellos, como al Cardenal y a vos paresciere y lo acordaredes.

Algunos no sin fundamento juzgan y del modo que Su Santidad ha tenido y tiene en el proceder deste negocio se collige, que Su Santidad esta yo prendado y haya prometido lo que se le pide, o porque fue este uno de los capitulos y partidos que con el Emperador hubo para la conclusion del concilio, o porque despues se le haya ofrescido, y aunque en materia, que toca tanto

a la religion y cristiandad y en que va tanto y es de tan grave prejuicio, no puede, ni debe haber prenda, ni respecto, mas todavia estando el negocio en tales caminos podria venir a ser necesario abrir algunos caminos, medios, o espedientes, y los que de parte de Su Santidad se han apuntado y el Cardenal Pacheco nos ha escripto, en ninguna manera son convenientes, ni se pueden, ni deben admitir, porque el remitir esto a los prelados catolicos de Alemania, para que ellos lo viesen, y tractasen y enviasen su parescer, si esto ha de ser para negarselo, despues quedarian muy mas irritados y ofendidos todos, y darsele ya mas justificada ocasion para cualquier desvio y novedad que hiciesen, y si ha de ser para concederselo, seria esto sobre fundamento muy peligroso y muy sospechoso, porque aunque ellos no tubiesen fines particulares de mudanza en sus personas, ni se moviesen por otros humanos respectos de la conservacion de sus estados, no pueden tener, ni tienen juicio libre en este caso, porque con el gran deseo, que tienen del remedio de las cosas de aquella provincia, facilmente inclinan y se aplican a cualquier que se les proponga, y con la pasion y aficion particular de su provincia tienen poco respecto, ni consideracion a las otras. Y aunque ellos sean catolicos, en esta materia de religion por el estado de aquella provincia esta en ellos muy diminuido el santo miedo y consideracion, y admiten facilmente medios y apuntamientos en lo de la religion, aunque esten poco ciertos del fructo, solo para probar por el poco remedio, que ven, y el mal termino y estado, en que estan, y demas desto tendrian muy poca libertad en dar su parescer, y serian llevados del Emperador y de los Principes y del pueblo, y asi esta diligencia y medio en ninguno manera conviene, ni se debe meter, ni admitir tal platica. Tanto mas que no teniendo este negocio, como no lo es, por particular, sino general, y cometer negocio de toda la cristiandad a los prelados particulares de Alemania con los inconvenientes, que estan dichos, seria muy dañoso y prejudicial y peligroso, y el juntar Su Santidad en Roma prelados y personas de todas provincias, que es el otro medio, que se ha apuntado demas del peligro, que esto tendria en el suceso por lo que el Cardenal Pacheco escribe y el mal nombre, que sobre este fundamento y siendo para este efecto a tal congregacion se daria, y el escandalo que desto resultaria, semejantes juntas y congregaciones en Roma a manera de concilio no seria buena introduccion en el estado, que hoy estan las cosas de la cristiandad, y facilmente se meterian y propondrian

otras materias, que con esta autoridad y justificacion quisiesen determinar. Y asi en este medio tampoco se puede, ni debe convenir, antes por todas vias desviar, y en lo que se puede insistir y debeis encaminar, no se pudiendo con Su Santidad acabar, que resolutamente deniegue esto, y corte esta platica es, que Su Santidad no saque este negocio del collegio de los Cardenales todos, ni para concederlo el aparte por su persona, ni para resolverlo con congregaciones particulares, y que para corresponder a la gravedad y dignidad del negocio y para satisfacer y justificarse y para tener gran defensa y disculpa, si fuese menester, con el Emperador y los que lo piden, seria este muy buen medio de mas de ser conforme a la costumbre que los Sumos Pontifices predecesores de Su Santidad en cosas tan graves y de tal calidad han tenido y esto deseo que se encamine, no se pudiendo hacer otra cosa, teniendo por cierto y por seguro que poniendose esto en el collegio de todos los Cardenales no podria dejar de tener muy buen suceso, ni se puede temer, ni creer que del collegio saliese otra determinacion.

Aca se ha platicado que seria muy buena diligencia y de gran autoridad para este efecto, que por los concilios provinciales que se han de celebrar en estos Reynos en Agosto se escribiese a Su Santidad sobre este punto, y que paresciese que toda la Iglesia de España que estara en representacion junta en los dichos concilios escribiese esto a Su Santidad su parescer y con la gravedad, dignidad y autoridad, que se requiere, le representasen lo que en esta parte conviene, y esto no es bien que entiendan antes alla, que ha de hacer, pero es bien que lo tengais vos entendido, para que este negocio, en caso que Su Santidad no se resuelva desde luego de declararse y denegarlo, se entretenga y vaya difiriendo, para que esta diligencia pueda llegar a tiempo, que no podemos creer que no sea de gran fruto y que Su Santidad no tenga gran respecto a tanta autoridad, como esta.

Y porque todo lo que esta dicho asi en esta instruccion particular, como en la otra, que se os da, para decir a Su Santidad, es presupuesto el estado que el negocio al presente tiene y podria ser que al tiempo que vos llegasedes a Roma estubiesen en diferentes terminos y que este punto del conjugio estubiese ya acabado, o por haberlo ya Su Santidad resolutamente negado y cortado esta platica, o por haberlo concedido, y en cualquier de estos dos casos cesa todo lo que esta dicho. Se os advierte, que si al tiempo que llegaredes Su Santidad hubiese ya respondido

resolutamente y negado esto que se le pide, entonces direis a Su Santidad a lo que ibades, y que hallandolo tambien acabado, no teneis que decir, mas de alabar y encarescer grandemente la santa y buena determinacion, que Su Santidad ha tomado y el gran contentamiento y satisfaccion que desto entendeis, que yo tendre, y el que asimismo tendran todos los pios y catolicos cristianos y el buen nombre, que a la santisima persona de Su Beatitud resultara, ofresciendo de nuestra parte la asistencia que en todo lo que Su Santidad me requiriere de la mia se le dara, y en este proposito le podreis decir lo que en la ultima parte de la dicha instruccion se contiene cerca del cumplimiento y ofrescimiento, que de alli de nuestra parte se hace.

Y en caso que este negocio estubiese acabado habiendolo Su Santidad concedido, no dejeis llegado a Roma de visitar a Su Santidad y besarle el pie, pero esto sea solo para decirle que vos ibades a esto negocio y otras cosas, que se habian de tratar con Su Santidad y que hallando acabado esto del conjugio de los sacerdotes y de tal manera, llevais orden para no hablar en ello, ni en otra cosa alguna y volveros, y que asi lo hareis, despues de haber descansado. Y hecho esto nos avisareis entreteniendoos alla con color de descansar y ver las cosas de Roma, hasta que tengais de nos respuesta, haciendo gran significacion en las partes que os paresciere del gran sentimiento, que yo terne y el mundo todo tendra deste caso.

Estando el negocio pendiente en qualquier estado agora sea tal, que se tenga esperanza de muy buena resolucion, o por el contrario de mala, usareis de lo contenido en las dichas instrucciones, añadiendo lo que al Cardanal Pacheco y a vos segun el estado, en que el negocio estubiere y lo que se hubiere descubierto y entendido, paresciere que se debe añadir, porque de tal manera se os ordena todo lo que esta dicho, que hagais y digais, que con esto no se os puede dejar de remitir, para que conforme a lo que alla os paresciere a ambos y a los terminos, en que estubieren los negocios, useis de lo que se os ha advertido, aunque no siendo de mucha importancia y inconveniente, no os debeis apartar de lo que se os ordena.

Y porque podra ser que a Su Santidad le paresciese que las palabras, que llevais en comision de decirle de mi parte para mostrale, que no le he desamparado, ni le tengo de desamparar y con la demostracion de mi buena voluntad, son muy generales y en que no se deciende a tanta particularidad, como Su Santidad

queria, o por aventura lo terna concebido en su opinion, podreis sanear esto con decirle vos y lo mismo el Cardenal Pacheco que teniendo yo de vos la confianza, que tengo, os he querido enviar a efecto, que Su Santidad puede hablar y tratar con vos claramente y declararos, que es en lo que yo le he desamparado y que es lo que quiere de mi, porque habiendolo entendido conoscera muy de veras y son los efectos, cuan al reves es esto, de como lo tiene figurado, y si entonces Su Santidad y el Cardenal Borromeo de su parte saliesen a mover algunas platicas, vos las oireis y direis que tomais a vuestro cargo, de hacernos relacion dellas, y que sabeis cierto que yo no dejare de corresponder con el amor y buena voluntad, que esta dicho. Y si para esto, o para alguna otra cosa Su Santidad os quisiere hablar a vos solo, sin que este presente el Cardenal Pacheco, lo hareis asi, pues no hay inconveniente en ello, yendo primero provenido y llevando platicado con el dicho Cardenal, en cuanto se pudiere, de la manera que os habeis de haber con Su Santidad en las dichas platicas, y comunicareis siempre, demas de lo que aca se os ha dicho de palabra todo lo que hubieredes de pasar con Su Santidad, porque el habiendo tenido las cosas presentes y que sabia el estado, en que estan, os podra dar mucha luz y claridad para ello, y llevando bien entendidas las replicas que habreis de hacer en lo que Su Santidad os dijere. Hecha en el monesterio de Nuestra Señora de Esperanza a 10. dias del mes de Junio 1565. Yo el Rey. Gonzalo Perez.

189. Carta original del Cardenal Pacheco a Su Magestad. (Respondida en parte a 7. de Julio) Fecha en Roma 17. de Junio 1565.

Zufriedenheit des Papstes mit der Sendung des Don de Avila. Die Entschlüsse, welche die Nuntien mit sich nahmen, sind befriedigend.

S. C. R. M.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

Hallele muy contento a Su Santidad de la venida de Don Pedro, aunque me dijo que era sobre el matrimonio de los clerigos, y que esta voz se habia dado en España. Lo mesmo me dijo el Cardenal Borromeo, mas de cualquier manera que sea se

huelgan mucho, de que V. M. envie aqui algun personage, y tienen gran deseo de acomodarse con V. M. Dijome el Papa que el Nuncio que estaba cabe el Emperador le habia escrito, que S. M. Cesarea le habia dicho que V. M. le escrebia que a instancia de Su Santidad habia hecho este oficio con el sobre el conjugio de los clerigos y que no era esta la forma, que se habia de tener, sino que V. M. sin nombrar a Su Santidad, ni hechalle toda esta carga a cuestas, habia de hacer de su parte en esto todo el esfuerzo, que pudiese, y porque aqui se habian dicho muy diversas cosas sobre la ida de los nuncios, hable con Borromeo y le dije que yo oia diversamente esta ida destos dos nuncios, y via muy contento al embajador del Emperador, que me dijese, si estaba concedido este negocio, como el dicho embajador daba a entender. Dijome que no, y que el embajador, ni nadie sabia lo que habian llevado, porque Su Santidad les habia dado sus instrucciones, cuando estaban para tomar los caballos, y que solamente me diria que el quedaba muy contento del despacho que los nuncios llevaron, y que asi lo podia yo estar. Estando el negocio en estos terminos aprovechara mucho la venida de Don Pedro y para esto y para otras muchas cosas, que cierto es ya tiempo, que V. M. tome termino con el Papa, porque de estar asi no se gana, sino gran ruina en las cosas publicas y muy poco servicio en las particulares de V. M., que a mi parecer son de mucho momento y muy grande interes con la Sede Apostolica, ponello todo en una balanza por una cosa que a juicio del mundo ni tiene remedio con este Papa, ni le tendra con ninguno de los que vinieren. Parece cosa recia y que no conviene al servicio de Dios, ni de V. M., a quien suplico que se prometa del Papa, que hoy tiene y tendra por algunos años segun esta recio muy grandes gracias, si una vez se allana V. M. con el, y vuelven a la confianza, en que estubieron, cuando las comenzo a hacer a V. M. mayores y mas crecidas que ningun Pontifice de los pasados. — — — — — —

De Roma a 17. de Junio 1565. S. C. R. M. besa las manos de V. M. su vasallo y Capellan F. Cardinalis Pacheco.

190. Carta original de Don Pedro Davila a Su Magestad. Fecha en Roma a 22. de Julio 1565. Recibida a 8. de Agosto. Respondida a 24. de Agosto 1565.

Der Papst äussert, die Sache der Priesterehe sei soweit, wie unter dem vorigen Kaiser. Anstrengungen des Kaisers dafür; Schritte des Papstes. Nach einem spanischen Prälaten könne jeder Bischof in seiner Kirche den Kelch geben. Philipp habe auf dem Concil Bündnisse gegen den Papst geschlossen. Pacecco lobt die Absicht des Königs in Bezug auf die Provincialconcilien.

S. C. R. M.

En otra carta que va con esta escribo a V. M. lo que he hecho de mi comision hasta aquel dia que bese el pie a Su Santidad. Hoy sabado me dio audiencia a las veinte horas y fui con el Cardenal Pacheco, y cuando llegamos nos, estaba ya esperando. Yo le di la carta de mano de V. M. y la leyo y me dijo riendose, es sobre el conjugio y una clausula en creencia vuestra, y que antes que yo hablase, me queria decir en el termino que el tenia este negocio, en el cual habia sido requerido de parte del Emperador pasado y entretenidole con palabras, hasta que murio, que despues aca le habia apretado mucho mas su hijo y casi protestandole que el no podia governar sus estados sin esta concesion, porque no tenia sacerdotes, y que Su Santidad hubiera deseado mucho que el concilio acabara esta quistion y que de parte del Emperador no se propuso, porque vio que todos se inclinaban a negarsela, y que aunque a Su Santidad le parecia la demanda tan mal, como a V. M., conociendo la natura del Emperador que es menester ir con destreza con el, le ha entretenido con palabras, y que temiendo Su Santidad que no se hiciese interin peor que el que se hizo en tiempo del Emperador, nuestro Señor, y que los estados del Emperador no deviasen de la Iglesia, como se podia temer, y su mesmo padre lo habia temido, vino en dalle el Caliz, sabiendo que habia diez años que no se comulgaba y que unas veces con blanduras y otras con amenazas que no le daria el Imperio, ni cosa que dependiese de Su Santidad, habia ido con el en tiempo de su padre y le habia quitado con destreza un predicador erege que no hahia bastado a quitarsele el Emperador y

le tenia en terminos que oia misa las fiestas, que todo esto nos decia en secreto; y para que supiesemos en la confusion que se hallaba, de una parte pidiendole una cosa tan escandalosa y otra viendo un Emperador resoluto y que le amenazaba que sus estados iban perdidos que sabe cierto que si le desconfiara del todo que el negocio parara muy mal, y que por estas y otras muchas causas no ha querido desesperalle, sino meter tiempo en medio y enviar estos dos Nunicios, a que representen al Emperador los inconvenientes y escandalos que se seguirian desta concesion, y a decille que le pide lo ultimo que se puede demandar a un Papa, y que V. M. dice que sus estados iran en ruina, si tal se concediese, y que un Emperador no solo es obligado a mirar por una provincia, mas por toda la cristiandad, que pues S. M. dice que le fuerza la necesidad de los clerigos a demandar esto, que el envia sus nuncios a que consulten con el modo que se podria tener para criar clerigos y entretenellos con seminarios, colegios de jesuitas y con dar Su Santidad, si fuere menester, diez y veinte mil ducados de renta para entretenelle los clerigos que pusiere, y que el Emperador oyo la propuesta del Papa y dijo que el no deseaba, sino suplir la necesidad de sus estados, que se holgaria que se hallase el modo de proveellas, mas que no podia responder, sin hablar a sus hermanos. A los cuales el Papa dice que ha escrito, y piensa tener ganado al Archiduque que es muy catolico y que tambien se aprovecharia, como lo ha hecho hasta aqui, de la intercesion de la serenisima Emperatriz y procuraria meter a los hermanos en diferentes opiniones y tras esto enviaria los nuncios por todos los electores catolicos a saber que necesidad era esta, y como se podria remediar; que en este tiempo la guerra del Turco desviaria al Emperador deste pensamiento y pasaria la dieta que era mucho de temer, no saliese della un interin pesimo y que, aunque ayudaria ahora al Emperador con lo que le habia pedido, no habia querido hablalle palabra en el conjugio por no parecer que le echaba el lazo a la garganta, sino hacelle esta buena obra y tenelle dulce y devoto para entretenerse mejor con el, y que me queria asigurar, de que el no habia prometido en esto cosa alguna, como en lo del Caliz que lo prometio, porque supo que el concilio inclinaba a dallo, y se lo habian remetido de alli, paraque lo concediese y que viendose apretado y que cumplia a toda la cristiandad acabar el concilio, porque no se siguiese una cisma, se habia resuelto de prometello al Emperador, y que una vez prometido fue necesario cumplir su palabra, que en esto el estaba

libre, y que el esperaria la respuesta que el Emperador daria a sus nuncios y la comunicaria conmigo, y que se holgaba mucho de mi venida y que V. M. habia hecho muy bien en enviarme a este negocio. Esta es la sustancia de lo que me dijo. Yo le respondi que Su Santidad me habia hecho gran merced en decirme en el estado que estaba este negocio. Que le besaba los pies por habello guiado y trahido a tan buen termino, que aunque no habia mas que añadir, ni que suplicalle por ahora, le suplicaba, me oyese, cuanto importaba este negocio a toda la cristiandad, y particularmente a los estados de V. M. y esto mas por mi satisfaccion que porque fuese menester decille yo cosa de nuevo en el negocio. Dijome que el habia revuelto todos los libros y cartapacios del mundo y habia enviado al Emperador lo que se podia hallar; que si yo queria dejalle la instruccion, o darsela en italiano, le haria placer. El Cardenal le dijo que aunque Su Santidad sabia todo lo que en esta materia habia escrito, no entendia el daño de los estados de V. M., como venia alli que le suplicaba, oyese con paciencia la instruccion y despues mandase lo que fuese servido. Dijo que de muy buena gana. Yo se la lei, porque al Cardenal le parecio que se hiciese asi, y fue muy bien, porque no bastaba mi memoria a decillo todo, ni tan bien, como venia; leisela tan despacio y a lo que me dice el Cardenal tan distintamente que no perdio punto della, y le parecio todo tan bien que me la pidio otra vez con decirme que la queria dar al Emperador. Volvimos sobre la instruccion el Cardenal y yo a platicar con Su Santidad y el viene en todo cuanto le decimos de pies y siempre dice que le parece lo mesmo que a V. M. El cardenal le dijo que Su Santidad debia dar gracias a Dios, de que en un negocio tan grave y en que le pudiera hacer vacilar la demanda de un Emperador, tenia por escusa con Dios y el mundo que un Rey tan grande como V. M. le ponia en la balanza de otra parte todos sus estados, y que en este caso Su Santidad tenia grandes ayudas su prudencia que era mucha y la de Dios que le guiaba, en cuanto habia hecho. Todo lo que le dijimos tomo a muy buena parte y metiose a tratar cosas del concilio y de Vargas y el lugar que se dio al conde de Luna, y dijonos que no solo los perlados inclinaban a dar el Caliz, mas que hubo algun Español que dijo que cada obispo le podia dar en su iglesia, y cargo la mano mucho en disculpar la concesion del caliz, porque entendio que en la instruccion que le lei se la culpaba V. M. Esto es lo que paso de momento. Sacamos en limpio que no ha prometido nada.

V. M. vea, si le he de dar la instruccion que me pide, y me avise de ello con el primero.

De palabra le dije que V. M. estaba sentido, de que Su Santidad dijese que le habia desamparado, mayormente en cosas de la Religion. Riendose me dijo que era verdad que lo habia dicho, y que V. M. habia hecho ligas contra el en el concilio, como lo habia dado firmado al comendador mayor de Alcantara que lo llevase a V. M., mas que queria que esto se quedase para otro dia. Tubonos dos horas y media viendo a ratos y tratando de muchas cosas del Cardenal de Lorena y de que habia cuidado muy bien V. M., cuando el estubo muy malo en mandar a los suyos que no hiciesen Papa en Trento. En la otra audiencia tratare de la otra parte de la instruccion por la horden que en ella se me manda y al cardenal pareciere.

Al Cardenal le parece muy bien la diligencia que V. M. piensa hacer por los concilios provinciales, y si viniese persona enviada dellos con las cartas, seria a proposito, y en caso que esto no se haga, le parece que las cartas vengan por mano del Nuncio, y no por ministro de V. M., porque no parezcan procuradas, y no parece que sera conveniente que traten de si puede el Papa conceder esto, o no, porque el esta resoluto que lo puede conceder, y todo el colegio tambien. Y asi nos lo dijo ayer mas que una vez, sino de la segunda parte deste negocio, que no conviene a la cristiandad, y particularmente a esos Reynos. Nuestro Señor la Real persona de V. M. guarde y sus grandes reynos augmente, como sus criados deseamos. De Roma a 22. de Julio 1565. S. C. R. M. besa las manos de V. M. su criado y vasallo. Don Pedro Davila.

191. Carta original del Cardenal Pacheco a Su Magestad. Fecha en Roma a 22. de Julio 1565. Recibida a 8. de Agosto. Respondida a 24. del mismo.

Ankunft des Don Pedro de Avila. Der Papst ist darüber erfreut, lässt ihm Vorsicht für seine Gesundheit rathen. Die Sache der Priesterehe beschäftigen Nuntien in Deutschland.

S. C. R. M.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

Don Pedro de Avila llego aqui a los diez y seis del presente tan tarde, que no pudo otro dia ir a besar el pie a Su Santidad. Yo madrugue y le di la nueva de su venida. Holgose en gran manera, de que fuese llegado, y dijome que dijese a Don Pedro que atendiese a su salud, pues entraba en tiempo tan peligroso en Roma, y hiciese tal y tal remedio, porque el queria ser su medico y volvelle muy sano en España. Que el negocio, a que venia, de la cruzada no tenia priesa, pues estaba remitido al legado, y no se podia tomar mejor resolucion, y el del conjugio a que principalmente venia tenia menos priesa, porque el habia enviado los nuncios, a que disputasen esta materia con el Emperador y le mostrasen, como era ultimum terribilium lo que le pedia, que estas fueron sus palabras formales, y que al inconveniente que se le ponia de mayor momento, que era no tener clerigos el Emperador para la administracion de los sacramentos, Su Santidad le enviaba muchos remedios, como hacer seminarios a costa del Papa y collegios de Jesuitas y que queria dar rentas de nuevo a los clerigos, para que viviesen en el celivato, que habiamos hasta aqui profesado, y que allende desto procuraba, como lo habia hecho desde el primer dia de su pontificado, de ganarse al Emperador con muy buenas obras que le habia hecho, y que a mi me lo podia decir confidentemente, que allende de merecer mucho la casa de Austria, a quien el tenia muy grande aficion, habia ido siempre fortificando al Emperador en la devocion desta Santa Sede, como a hombre que habia estado tan flaco, como yo sabia, y que con regalos y comedimientos habia acabado con el cosas que su mesmo padre nunca las pudo acabar, del

cual tubo en esta materia muchas cartas llenas de lagrimas, que me las podria mostrar hoy en dia. Hablome en esta materia tan discretamente y con tanto peso y gravedad, que nunca le he visto tratar materia con mas autoridad. Yo vine contento de haber entendido el secreto de la embajada de los nuncios y de ver al Papa tan determinado de no hacer lo del conubio, y de conocer del que quiere ir dando tiempo a este negocio, sin meter en desesperacion al Emperador, paresciendole que no le puede llegar al cabo por las razones que arriba he apuntado, estando el negocio en estos terminos.

— — — — — — — — — —

De Roma 22 de Julio 1565. S. C. R. M. Besa las manos de V. M. su vasallo y capellan F. Cardinalis Pacheco.

192. Carta original del Cardenal Pacheco a Su Magestad. Fecha en Roma a 22. de Julio 1565. Recibida a 8. de Agosto.

Verhandlung mit dem Papste wegen Reform der Mönchsklöster in Spanien. Der Papst überträgt die Sache dem Legaten. Der König wolle seine Beamten anweisen, dass sie über die Mönche bei Ankunft des Legaten klagen, ohne irgend eine Kenntniss von seiner Commission zu verrathen.

S. C. R. M.

El dia que trate con Su Santidad el negocio de los Moros de Valencia le dije que este y el de los frailes claustrales eran de tan gran momento en España, que si en tiempo de Su Santidad se acababan, podria contar estas dos reducciones por una de las mas señaladas cosas que hubiese hecho en su pontificado. Dijome que el queria oir la congregacion del concilio sobre este particular de los conventuales, y volviose a Borromeo y dijole, monseñor, cuando podra venir. El Cardenal le respondio, que luego, porque quedaban juntos en su aposento para otros negocios. Yo le dije que la congregacion estaba resoluta en una cosa, que a mi no me satisfacia, que era, en que el general fuese y reformase sus frailes, porque estas reformas eran de ningun momento, no teniendo otros ejecutores, que los frailes mesmos, que me placia mas el medio que Su Santidad me habia dicho el primer dia, que le hable en esta materia, que era que se con-

sumiesen los que al presente tenian el habito, y que no se tomasen otros de nuevo. El Cardenal Borromeo dijo: Este medio escribio V. S. al concilio y los padres no quisieron, sino que esta religion estubiese, como habia estado por el pasado. El Papa que vio, que yo no me contentaba de la resolucion, que la congregacion tenia, y que la congregacion no aprobaba el medio que Su Santidad habia dado, dijo a Borromeo: Monseñor, estos frailes son grandes rivaldos y escandalizan al mundo. Yo queria remitir este negocio al legado que va en España, para que comunicandolo con S. M. haga lo que le pareciere o reformacion, o reduccion a la observancia, o extincion. Yo le dije que me parecia muy bien lo que Su Santidad mandaba, y le besaba los pies por haber hallado este medio que era muy acertado, porque hiendo el llegado en persona por alla podria ver la necesidad y remedialla conforme al deseo de V. M. A Borromeo le parecio tambien este medio conveniente y dijo que haria hacer la comision para el legado, y que no convenia que la congregacion viniese delante del Papa; ni yo dijese a nadie esta resolucion, y que el queria, que el general de los claustrales se partiese luego en España, para hallarse con V. M., cuando fuese el legado y pudiese decir a V. M. su razon, porque era un hombre sancto y que V. M. le estimaria en mucho, si le conociese. Yo le dije que Su Santidad hiciese lo que fuese mas servido y tubiese entendido que convenia tomar medio en este negocio, porque V. M. no fuese forzado a echalle estos frailes de España con mucha deshonra y menos cabo de la Religion, de quien el era protector. El negocio esta en estos terminos y yo quedo muy contento de la determinacion del Papa por dos cosas. La una, porque V. M. con el legado hara alla mucho mas que aqui hariamos con el Papa, teniendo todos los Cardenales contrarios. La otra, porque se haga esto, sin que la congregacion sepa, ni entienda nada, porque estaban todos fuertes en el negocio y me querian comer los ojos, porque lo apretaba. Lo que se ha de hacer luego es, que V. M. mande al Virrey de Cataluña y a todos los otros ministros de Aragon que al pasar del legado, sin dalle a entender, que saben la comision que lleva le informen de la vida destos frailes y le den quejas, para que, cuando el llegue a la corte, vea que no se puede dejar de remediar una cosa tan necesaria. Y porque el legado podria partir presto, yo escribo con este mesmo correo al Virrey de Cataluña, paraque este apercibido y en orden, para quejarse y mostrar al legado, de cuanto

momento seria la reduccion destos frailes conforme a lo que V. M. desea. Suplico a V. M., me mande avisar del recibo desta, y si se contenta de lo que aca habemos hecho, teniendo por cierto, que si aqui se concluyera este negocio, no fueramos parte para resistir a la contradiccion de los Cardenales, y que el Papa lo echo de si por no hacelles pesar, teniendo opinion que convenia hacerse lo que V. M. pide. Nuestro Señor la Real persona de V. M. guarde y sus reynos augmente, como sus servidores y vasallos deseamos. De Roma 22. de Julio 1565. S. C. R. M. Besa las manos de V. M. su vasallo y capelan. F. Cardinalis Pacheco.

193. Carta original de Don Pedro de Avila a Gonzalo Perez. Fecha en Roma a 1. de Agosto 1565.

Die Aufträge der Instruction sind erfüllt; Bitte um weitere Befehle.

Ill. Señor.

Con un correo que iba a Osma escribi al obispo, que enviase a V. M. unas cartas mias, en que daba a V. M. cuenta brevemente de lo que habia pasado aquel dia con el Papa, porque pense que llegara primero, que este, y no creo que hara, porque me dicen que no partio, cuando dijo, y porque en la carta del Rey vera V. M. lo que le hizo. No hay, para que decirlo aqui, sino que me envien a mandar lo que tengo de hacer, porque ya he hecho lo que en las instrucciones se me mandaba. Aunque el Papa hablo muy sin enojo, pareciome que hablaba muy como lastimado.

El conde de Landriano esta aqui, sirviendo al Rey en lo que puede de la manera que V. M. sabe. Tratan el Papa y sus sobrinos con el familiarmente. Dijome que el conde Anibal le habia dicho muchas veces que me dijese que el haria con el Papa, que hiciese por el Rey, cuanto el Rey quisiese, si el Rey le hacia a el merced, que era para el Rey darle diez o doce mil ducados de renta y pasarle el estado, que tiene Borromeo, y que esta era la voluntad del Papa y que asi lo diria el Papa, que el conde Anibal me queria llevar a cenar a su casa y decirme esto, que me avisaba dello y que que podria el decilles, que habia entendido de mi. Yo le dije que lo que podria decir era, que

todo lo que el Papa, o el Cardenal Borromeo en su nombre me dijesen que yo escribiese a S. M., lo haria, como me lo mandasen, creyendo que S. M. corresponderia con mucha voluntad a lo que tocase a Su Santidad; mas que lo que no fuese por este camino, que el creia que yo no me empacharia en ello. No escribo esto al Rey, como V. M. vera. Si le pareciere decirselo, lo puede hacer, mandandome lo que en ello y en todo tengo de hacer, y porque agora llega este correo de Sicilia y el Cardenal le quiere despachar luego, me digo mas de que. Nuestro Señor la Ill. persona de V. M. guarde y acreciente, como deseo. De Roma 1. de Agosto 1565.

Despues[1]) de escrita esta vino el conde de Landriano y me ha dicho, cuanto pase con el Papa, que dice que lo supo del Señor Gabrio y del conde Anibal, que se lo dijo el Papa y ellos a el, sin saber el uno del otro, y aunque no lo supiera el conde por esta via, lo supiera por otras, porque diz que no hay secreto en nada que se diga al Papa. Dice que le han preguntado en secreto de su parte, que fuerza tiene en Italiano este vocablo desamparar, y es verdad, que el Papa me pregunto, que valia aquella voz en Italiano; yo le dije que abandonar me parecia, que seria en Italiano y en Latin derelicto. El sacara mas en limpio la fuerza del vocablo, que si no esta por mas la prenda presto lo averiguara. Beso las manos a V. S. Don Pedro Davila.

194. Carta original de Don Pedro Davila a Gonzalo Perez. Fecha en Roma a 15. de Agosto 1565.

Der Papst kann sich nicht entschliessen in Sache der Priesterehe; der Kaiser will sie nicht in's Cardinalscollegium gebracht wissen.

Ill. Señor.

En lo del conjugio le dan priesa de Alemania, y el no acabara de resolverse, a negarlo al Emperador, hasta verse muy arrimado y amigo del Rey, ni tampoco querra metello en el collegio de los Cardenales, porque el Emperador no lo consentira, porque sabe muy bien lo que le responderian, sigun todos ellos dicen en publico y en secreto. — — — — — — —

De Roma 15. de Agosto 1565. Besa las manos de V. M. Don Pedro Davila.

[1]) De mano de Don Pedro de Avila.

195. Carta original de Don Pedro de Avila a Su Magestad. Fecha en Roma a 21. de Agosto 1565. Recibida a 3. de Setiembre. Respondida a 25. del mismo.

Briefe der Nuntien mit der Antwort des Kaisers in Betreff der Priesterehe kamen an. Wird diese verweigert, so sei vom Kaiser kein Nachtheil für die Religion zu fürchten, während Nuntius Delphino bisher das Gegentheil schrieb. Die anderen Mittel findet der Kaiser für den Augenblick unzureichend. Ein zweiter Brief der Nuntien an Carl Borromäus kommt an. Die Verhandlungen mit den Prälaten über die Seminarien nehmen guten Fortgang. Der Priestermangel in Deutschland sei nicht so gross. Die schlimme Haltung Delphino's. Cardinal Pacecco und Avila haben in dieser Angelegenheit Audienz beim Papste.

S. C. R. M.

Ya tengo escrito a V. M. que el Papa me habia dicho que habian venido cartas de los nuncios y respuesta del Emperador sobre el negocio del conjugio y que me la mandaria mostrar. El Cardenal Borromeo nos convido a comer al Cardenal Pacheco y a mi a los deciseis del presente, y despues de comer nos encerramos con el, y nos mostro por orden de Su Santidad la respuesta quel Emperador hacia al Papa en latin. La cual creo yo que debe tener alla V. M., porque Xantone la envio al Cardenal Pacheco, y por si no hubiese llegado cuando esta la envio a V. M. Tras esta escritura nos mostro una carta de los nuncios Lanchano y Guijardino y tambien firmada del Cardenal Delfino, hecha a los decisiete del pasado, en la cual escriben todos tres que habian propuesto al Emperador su embajada que contenia dificultalle este negocio por la novedad y escandalo que seria en toda la cristiandad, y particularmente a los estados de V. M., y la instancia que en esto se le hacia de su parte. Y tras esta le propusieron los remedios que llevaban de aca pensados de seminarios y clerigos de buena vida, como ya se ha escrito a V. M., y claramente vimos por la respuesta de los nuncios que fue verdad al pie de la letra lo que el Papa nos dijo que ellos habian llevado. Dicen los dichos nuncios que en este dia comprendieran que el Emperador no estaba tan puesto en este negocio que, aunque se le negase, pudiesemos temer ningun caso siniestro en lo de la Religion. Cuando se llego aqui, dijo el Cardenal Pacheco que esto no conformaba con lo

que Delfino habia escrito hasta aqui en muchas cartas que el Papa habia mandado mostrar a los Cardenales, en las cuales siempre habia dicho que si no se concedia el conjugio que el Emperador y sus estados corrian manifiesto peligro de ser luteranos. Borromeo se rio y dijo que estonces escribia al Delfino solo y agora en compañia, dando a entender claramente que esta era la verdad y aquella mentira. Dicen mas los nuncios en esta carta que el Emperador los mando llamar otro dia, y se mostro mas caldo en la demanda que la primera vez, y que dijo ser el remedio de sus estados el conjugio, porque los seminarios, a los cuales el ayudaria y procuraria de atraer a los obispos de Ungria, no era remedio presentano, sino muy desviado, y que para los seminarios comenzasen los nuncios a hablar con los prelados que estaban presentes en la corte que el tambien los atraeria a ellos, y que el segundo remedio que era traer clerigos estrangeros, era impracticable por la diversidad de las lenguas y costumbres, que al ultimo se habia de venir a lo que el pedia; los nuncios este dia anduvieron temporizando con el y escriben al Cardenal Borromeo que conviene, o que Su Santidad escriba al Emperador que esta es cosa de gran consideracion y que no se puede tomar remedio en ella sin mucho consejo y comunicacion de la cristiandad, vista la instancia que V. M. hace por sus estados, y otras cosas que hay que considerar, o que Su Santidad los envie a llamar y escriba al Emperador que el envio estos nuncios, a que viesen y se informasen, y que ha menester oir su parescer y saber dellos la necesidad que corre en Alemania deste remedio, y que venidos ellos hablaran e informaran a Su Santidad y inclinanse mucho a esto y hacen instancia por venir. Estando leyendo esta carta recibio el Cardenal Borromeo otra de los mismos nuncios de cuatro del presente y en leyendola sin comision del Papa nos la dio, mas diciendonos que no dijesemos al Papa que la habiamos visto, hasta que nos la mandase mostrar. Esta contiene el haber llevado los nuncios adelante la platica de los seminarios con los perlados de la corte y otros muchos que venian cada dia a las obsequias del Emperador, y que hallan en ellos tan buen dispusicion que esperan con otro ordinario de escribir alguna buena resolucion, en que los perlados se contentaran de contribuir para los seminarios. Dicen otra platica que los nuncios tubieron con el Emperador, en que Lanchano se hubo maravillosamente, abriendo el camino a S. M. y diciendole que primero que Su Santidad concediese lo que se le pedia por su parte, habia de tentar todos los remidios del mundo y que el

se lo aconsejaria asi, y que no ira justo que por tener unos pocos de clerigos mas en su estado, quisiese S. M. hacer una cosa tan nueva y que causaria tanto escandalo en la cristiandad. Aqui apuntamos al Cardenal Borromeo y el lo vio claramente que la falta no era tan grande de clerigos, como se habia dicho a Su Santidad, y que esta era la razon mas urgente que se le alegaba de parte del Emperador, y cargamos la mano, en que el Delfino habia representado aqui mayor necesidad de este conjugio que habia en Alemania, y que por complacer al Emperador se debia haber embarazado tanto en el negocio que metia en confusion a Su Santidad. A todo correspondia el Cardenal Borromeo con el rostro y con palabras de manera que se ve claramente que el esta muy bien en el negocio. En esta misma carta vuelven a hacer instancia los nuncios por su venida, y el Cardenal nos dijo que le parescia que era necesaria leidas estas cartas. Yo le volvi a refrescar la memoria de lo que importaba para toda la cristiandad que esto no se concediese, y cuan poco fructo se haria en los mismos estados del Emperador, aunque se le diese lo que pide, pues en sus escritos jamas ofresce que hara, sino que procurara que en las otras cosas se reduzgan a la obediencia de la Iglesia, y porque el Emperador en su escrito dice que el embajador de V. M. le hizo instancia en este negocio, apuntamos que no eran estos oficios, echose en los rincones, como Su Santidad decia al principio, y que V. M. no se osaba descubrir en este negocio, sino que le dejaba solo. Tambien en esto quedo satisfecho el Cardenal y en muchas razones que se le dieron, para que la concesion del Caliz no habia sido fructuosa en Alemania, aunque les escribian lo contrario. Tomamos resolucion el Cardenal Pacheco y yo de pedir una audiencia al Papa para rengracialle, como ellos dicen, de habernos mandado mostrar estas cartas, y para decille lo que sentimos de ellas. Y despues que se acabaron estas platicas con Borromeo que fueron largas, el Cardenal Pacheco dijo que para que Su Santidad acabase de conoscer al Delfino y se diese mas priesa a sacallo de alli, y no admitiese replica del Emperador sobre la deliberacion que se habia hecho, le queria mostrar en secreto un decifrado de una carta de Xantone, embajador de V. M., por donde veria que hombre era. Y mostrole un pliego de papel en que le pinta tan hombre de bien que no esta dos dedos de ser herege y el mayor adulador del Emperador del mundo, y viene la cosa a habelle dicho que no le paresce mal la costumbre de Brandamburg, a donde no alzan hostia al pueblo, sino que les

hacen una predica, en que les declaran el misterio, y que tampoco tiene por cosa sustancial la invocacion de los santos y otras cosas a este tono, y da a entender que la vida es conforme a estas palabras. El Cardenal vio este decifrado y rogo a Pacheco que lo mostrase al Papa, y el se escuso con decille claro que el Papa no guardaba secreto ninguno y que era hombre para escribir al Emperador esto y metelle a las manos con Chantone. Al fin Borromeo convencio al cardenal que lo mostrase al Papa, porque Xantone dice que ha dicho a los nuncios esto, para que a boca lo puedan decir al Papa y no por escrito, porque no hay secreto en los papeles de Su Santidad. En la primera audiencia piensa el Cardenal mostrar al Papa el decifrado, sin dejalle copia dello. Acabadas estas platicas a mi satisfaccion asi por ver, cuan bien hacen su oficio los nuncios, y que estan firmes en lo que deseamos, como por ver al Cardenal Borromeo muy inclinado a la parte que V. M. desea, al ultimo el Cardenal Pacheco le dijo que las cartas de los nuncios venian tan buenas y manifestaban tanto el buen animo de Su Santidad en este negocio que Su Beatitud debia enviar una copia dellas a V. M. y esto con fin de tener mas prendado al Papa, para que no concediese este conjugio, habiendo visto V. M. el parescer de los nuncios. Borromeo dijo que no tenia comision para hacer esto, ni era necesario, pues nosotros las viamos que podiamos dar fe a V. M. de lo que alli venia.

Hoy veinte de Agosto fui con el Cardenal a dar las gracias a Su Santidad del habernos mandado mostrar los despachos del Emperador y de los nuncios y del buen estado, en que estaba el negocio. Holgose dello y torno a decir que habia sido parta,[1]) para reducir y sostener al Emperador, y que le habia sido forzosa la concesion del Caliz, y en esto se alargo como otras veces que lo tengo escrito a V. M. Dijole el Cardenal que holgaba mucho que Su Santidad entenderia ahora, que no corria el Emperador peligro en negarle esto, ni habia tanta falta de clerigos, como habian dicho a Su Santidad, que lo uno y lo otro se entendia de lo que los nuncios escribian, y que asi Su Santidad podria bien despachar el negocio. Dijo que no, que el iba con artificio, como lo habia hecho hasta aqui, aunque le desagradaba la demanda tanto, como a nosotros, y que el dilatallo hacia por nosotros. Yo le dije que esto podria ser ansi, porque sabiamos

[1]) Por parte.

que Su Santidad estaba resoluto de no concederlo jamas, que a no ser esto y aun siendolo no era, sino muy dañoso, pues solo el tratarse dello escandalizaba el mundo. Dijo que el embajador del Emperador le habia hecho instancia, que a esta respuesta resoluta del Emperador que Su Santidad no le respondiese, ni enviase por los nuncios, hasta que el Emperador tornase a escribir otra vez a Su Santidad, y que asi lo hacia y lo tenia por buena señal, paresciendole que quiza quiere el Emperador dejarse dello y que al ultimo en el venir los nuncios y llegarse a la ultima resolucion pasarian meses, y que al fin cuando mas no pudiese diria al Emperador, para no negarselo abiertamente, que utilidad me dareis en la religion por esta concesion. Haced juntar a toda Alemania y que vengan todos los Principes della en dejar los herrores que tienen, y hecho esto trataremos de esto otro, y que esto es negarselo claramente, porque ni el Emperador verna en ello, ni sera posible hacello; y esto digo que nos decia en gran secreto, y que tambien diria al Emperador que del Caliz le habian prometido utilidad, y que no se habia seguido ninguna. Esto dijo, para convencer al Emperador, mas no para que pensasemos que el creia, que no habia aprovechado, porque el lo piensa y asi se lo dicen aduladores y interesados en ello, y es falso todo, como se sabe aqui de los Catolicos de Alemania. Dijole el Cardenal que convernia sacar de alli al Delphino, que hacia muy mal oficio, y con mucha modestia y muy buenas palabras cargo la mano a Delphino, de manera que el Papa vino a disculpar el haberle hecho Cardenal y decir que el le conoscia, mas que le fue forzado por muchas cosas que dijo, y que el le mandaria venir, que ya este otro que via se despachaba y que lleva los veinte y cinco mil ducados de la segunda paga al Emperador y que llegado este alla, que es buen hombre y subdito de V. M. de Milan, el otro no tenia que hacer. El Cardenal le dijo: V. S. este advertido para la instancia que le hara el Emperador, que le deje alla. Dijo riendose, no hara, que el Emperador no ve de buena gana Cardenales, ni le agrada este habito rojo, aunque para la dieta, en que me ha prometido el Emperador de procurar mucho lo de la religion, aunque no quiere que se sepa, bien podra ser, que quiera, que se halle el Delfino alla y a mi no me pesara. El Cardenal dijo: o padre santo, y que gran daño hara ese alla. El dije que puede hacer, no puede nada sin nuestro consentimiento. Yo le dije que habia podido conservar al Emperador mas en esta demanda de lo que quiza el estubiera, y cargamos la

mano en decir que haria mucho daño alla. Y el vino a decir: „ora bien, el nuncio ira, y el otro se revocara y no le quedara que hacer, y si al ultimo quisiesen que estubiese, yo diria, no puedo tener tanta costa pagando dos nuncios; si vos le quereis, pagadle, o haga lo que quisiere, aunque no dejara de venir.“ Esto fue lo que hoy se trato. Nuestro Señor la Real persona de V. M. guarde y sus grandes reynos aumente, como los vasallos de V. M. deseamos. De Roma 21. de Agosto 1565. C. R. M. Besa las manos de V. M. su criado y vasallo Don Pedro Davila.

196. Carta de Su Magestad a Don Pedro de Avila. Del Bosque de Segovia a 24. de Agosto 1565.

Philipp ist im Allgemeinen durch die Haltung des Papstes in den Bitten des Kaisers befriedigt.

Por vuestra carta de veinte y dos de Julio he visto lo que ha pasado y tratastes con Su Santidad en lo del conjugio y holgado mucho de entender lo que Su Santidad dice y vos me escribis que no estaba prendado en este negocio, porque aunque el punto y la materia es de calidad que ninguna prenda habia de bastar, para que se conceda lo que se pretende, estubiera esto en muy diferentes terminos, si la hubiera, como se ve por el ejemplo de lo que Su Santidad mismo confiesa en lo del Caliz, y asi importa mucho que en el progreso y pendencia desta platica no se meta en nueva obligacion, y vos lo debeis mucho advertir y encaminar asi. Que estando Su Santidad en esta parte libre al tiempo que haya resolutamente de responder, no dubdamos que seria la respuesta y resolucion, como se desea.

Asimismo habemos holgado mucho del fin que Su Santidad significa haber tenido y tener era lo de los nuncios que envio a Alemania, asi para satisfacer y remediar la necesidad que el Emperador representa y en que funda su pretension por otros medios de mas efecto y de menos inconveniente que queriendolos el aceptar y Su Santidad ayudando a ello y siendo la causa de Dios y guiada a tal fin, no faltaran, como tambien para entretener y alargar el negocio, y que en este medio pasen algunas ocasiones, en que se podria mas apretar. Es verdad que yo quisiera tener mas seguridad y certificacion, de que estos nuncios no han llevado

otra comision, porque esta diligencia en comun conjetura mas paresce enderezada a justificar lo que Su Santidad quiere conceder, que a tomar ocasion de disculpa, donde verisimilmente estaba todo tan prevenido para agravar la necesidad y encaminar el remedio que desean. Vos procurareis por todas vias y medios de entender muy de fundamento la comision que los dichos nuncios llevaron, y si de nuevo se les envia otra y de la manera que caminan y proceden alla, y la relacion que se tiene, teniendo sobre esto buena inteligencia y correspondencia con Mos de Chantone, nuestro embajador acerca del Emperador, para que conforme a lo que se estendiere vos vais previniendo y disponiendo lo que convenga.

A Su Santidad sera bien que hableis de mi parte, diciendole el contentamiento que yo tengo de lo que vos me habeis avisado y asegurado en los dichos dos puntos, de que no esta prendado, y de la comision de sus nuncios y lo que por su medio pretende encaminar y del estado que esto tiene y de la buena voluntad y determinacion que en Su Santidad se conosce y que nunca yo he esperado, ni esperare del santo celo y gran prudencia de Su Santidad otra cosa, y tornarle eis siempre a acordar y representar lo que esto importa y el peligro grande, en que meteria todo lo de la religion y cristiandad y lo que esto toca a su santo nombre y reputacion y a su autoridad para todas las otras cosas. Y es bien que Su Santidad entienda por los medios que os parescieren a vos mas convenientes, cuanto depende de la buena resolucion en este punto la satisfaccion y buena correspondencia entre Su Santidad y mi en todo lo demas, y de lo contrario, cuanto impedimento se meteria para este efecto y en que confusion y obligacion me dejaria. Y hareis estas mismas diligencias y oficios con el Cardenal Borromeo y los demas que vieredes que conviene, asistiendo a esto, como la importancia del punto lo requiere y vos teneis entendido que yo lo estimo etc.

— — — — — — — — — —

Del Bosque de Segovia a 24. de Agosto 1565.

197. Carta original de Don Pedro de Avila a Gonzalo Perez. Fecha en Roma a 23. de Agosto 1565. Respondida a 25. de Setiembre.

Der Papst thue in der Sache des Bischofes von Toledo Alles, auch gegen Canones, Concilien und Cardinäle nach dem Willen des Königs (cf. Rayn. a. 1565. n. 7.)

Ill. Señor.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

y dijo (Borromeo) que en la causa del Arzobispo de Toledo habia hecho y hacia el Papa por el Rey mas que podia, porque hacia contra canones y concilios y Cardenales, por haber hecho y hacer lo que el Rey le pedia, y que, cuando estubo para morir el Papa que no le agravaba cosa mas su conciencia que esta, y que era materia, en que podria haber algun desabrimiento, porque el Papa pretendia haber hecho por el Rey en ella mas que podia. Yo le dije que deste particular yo no sabia, sino lo que habia oido, despues que vine aqui; mas que suplicaba a Su Santidad que avisase al legado que si alla hallase mas crudo y desabrido al consejo del Rey en esta materia de lo que el pensaba que no se escandalizase, ni alborotase aca al Papa por ello, hasta que el legado pasados algunos dias acabase de conocer el celo y cristiandad del Rey en todo, y particularmente en este negocio, y que tambien tocase con la mano lo que importaba a la Religion de esos[1]) la reputacion y auctoridad de la inquisicion y que esta la tenia del Papa el se la de conservar y acrecentar, y viese la justicia que se hacia en ese tribunal, y que entendidas estas cosas el legado, yo sabia cierto que todos quedarian contentos, pues el Rey y el Papa se hallarian en un mismo deseo que es conservar la Religion de esos reynos con el calor y autoridad desta Santa Sede. Dijo que yo lo decia bien y que el lo creia, y que pluguiese a Dios fuese asi. Esto paso hoy, escribolo a V. M., para que lo pueda decir a S. M. que por ser materia fuera de mi comision y desta calidad no la escribo, sino a V. M., y nunca he movido la platica, para que me hablen en ella, mas cuando me

[1]) Falta en el original por hallarse este documento bastante deteriorado.

han hablado, hame parecido responder lo que aqui digo, y escrivillo a V. M.

— — — — — — — — — —

De Roma 29. de Agosto 1565. Besa las manos de V. M. Don Pedro Davila.

198. Carta original de Don Pedro Davila a Gonzalo Perez. Fecha en Roma a 22. de Setiembre 1565.

Wie der Papst den Cardinälen von der Befreiung Malta's ohne Erwähnung des Königs und seiner Verdienste Mittheilung macht.

Ill. Señor.

A 20. de Setiembre, habiendo enviado el Cardenal la noche antes el aviso del socorro de Malta a Su Santidad, fuimos el Cardenal y Don Rodrigo y yo a palacio y entramos el Cardenal y yo, a donde estaba el Papa y despues de haberle yo dado la norabuena, me sali con el conde Anibal, porque el Cardenal me dijo que le queria hablar solo. Estubo un poco con el y luego salio el Papa a una cuadra mayor y mando llamar los Cardenales que alli habia que eran doce, y sentados comenzo el Papa a hablar, diciendo, cuantas gracias se debian dar a Dios por esta merced de haber librado a Malta, y que a el se debia todo y tras el al valor de los de dentro y esto amplio mucho y trabajo, por no nombrar al Rey, ni a su ejercito, ni su armada, ni cosa que lé pareciese, y salio con ello y con haber hecho una cosa que a los mesmos Turcos, si estubieran alli, paresciera mal, el huir tanto el Papa de decir mil verdades que dejo de decir notorias al mundo ha parecido la mas errada cosa que jamas se vio. Yo confieso a V. M. que no fuera posible creer yo tanto, si no lo viera. No debe haber en el mundo peores entrañas que las suyas. Hame espantado su dureza y obstinacion y el decir hoy uno y mañana otro.

— — — — — — — — — —

De Roma 22. de Setiembre 1565. Beso las manos de V. M. Don Pedro Davila.[1])

[1]) En el cierro de esta carta dice de letra de S. M.: „Esta abri pensando „que era la mia, y despues la lei y no se ha perdido nada en ello, por ver, „como agradece Su Santidad lo que se hace en servicio de Dios."

199. Carta original del Cardenal Pacheco a Su Magestad. De Roma a 23. de Setiembre 1565. Respondida a 6. de Noviembre. Descifrada.

Pacecco sucht umsonst den Papst in Folge des Sieges von Malta zu bestimmen, dass er den König mit dem Quinquennium beschenke. Schilderung der päpstlichen Verkündigung des Sieges vor den Cardinälen. Die üble Aufnahme derselben. Die Entschuldigung des Papstes. Der König möge eine Liga mit dem Papste und Könige von Frankreich gegen die Türken veranlassen.

S. C. R. M.

A los diez y nueve deste a media noche despache el correo que llevaba a V. M. la victoria de Malta, y luego de mañana me fui a palacio, a donde ya habian concurrido muchos Cardenales y gran parte de la corte. Su Santidad estaba muy ruin de la gota y tardo en curarse y levantarse gran rato. Yo le envie a decir con el conde Anibal que deseaba hablalle una palabra, antes que saliese en publico, y estando ya para salir me mando entrar. En viendome se comenzo a quejar de la gota. Yo le dije que como su servidor no habia querido dejar de acordar a Su Santidad que este era tiempo, en que podia hacerse grande honra y animar a V. M. a mayores empresas y dar demostracion del alegria que tenia desta victoria, enviando a visitar a V. M. y hacelle un presente del quinquenio que estaba ya espedido y en su poder. Pesole, como se le diera con un arcabuz, y dijome que no era tiempo de tratar desto, sino de dar gracias a Dios por la victoria que nos habia dado. Yo le dije que porque Su Santidad viese que este motivo no era solamente mio, le suplicaba que leyese la carta de Don Garcia que sera con esta. Leyola muy contra su voluntad, y cuando llego, a que debia enviar el quinquenio, dijome, enviar, yo hare asaz, si le doy, cuando el Rey me le pidiere, sin que yo le envie. Yo le dije que certificaba a Su Santidad que me habia movido a dalle este recuerdo, tanto por su servicio y de su casa, pues todo habia de resultar en grandeza della, como por el particular de V. M. Como vio la suya, alzo la voz que esto suele el hacer siempre que puede ganar honra, y dijome, no quiero simonias. Estaban en la camara dos camareros solos. Yo le dije, nadie las quiere, Padre Santo. Dijome, yo he hecho por el Rey, cuanto ha querido, hasta envialle el legado. Yo le vi de

tal humor que me aparte con decille que Su Santidad no tubiese a mal que yo le acordase lo que me ocurria, y con esto se salio afuera, a donde estaban diez o doce Cardenales esperandole y la gente que podia caber en la camara. Y comenzo a hablar en la jornada con todo el artificio que humanamente se pudo hablar, para no nombrar a V. M., ni su gente, ni su capitan general, sino atribuyendo lo hecho a Dios y a la virtud de los caballeros que estaban dentro de Malta. Parescio muy mal a todos, cuantos le oyeron, y no habia hombre en la camara que no alzase las cejas y se maravillase de tanta dureza, como alli mostro. Yo estaba harto mohino de lo que habiamos pasado y no quise meterme en palabras con Su Santidad, porque el es el hombre de la tierra mas peligroso y mas sin freno, cuando esta delante de gentes. Solo le dije, cuando acabo, con que se hiciesen oraciones y se diese un jubileo que pues esta victoria habia sido de V. M. solo y los Españoles la habian ganado con su sangre que Su Santidad me concediese un jubileo para Santiago, porque yo queria hacer alli la fiesta. Dijome que se diese, y somos en obligacion, no se, si dijo al Rey, o a quien. Levantose a misa y el Cardenal Vitello le dijo acabada la misa que Don Pedro, Don Rodrigo y yo habiamos salido mal contentos de lo que Su Santidad habia hablado, y volviose a la camara, donde se sento primero, y mando que pusiesen bancos para los Cardenales y que me llamasen. Cuando me salieron a buscar, yo era ya venido sin habelle vuelto, a ver el gesto. Como vio que yo no habia de estar alli, dijo que quitasen los bancos que era ya tarde. Esto paso a la mañana. Despues de comer Don Pedro y yo nos fuimos al Cardenal Altaemps que es el que hace agora los negocios y en presencia del conde Anibal me resenti de lo que Su Santidad habia dicho la mañana, o de lo que habia callado y dijele que de los agravios que Su Santidad me hiciese, yo no me habia de quejar en otra parte, sino alli, y que Su Santidad animaba mal a V. M., siendo la defensa de la cristiandad. Don Pedro tambien les cargo la mano. Yo les dije que me quejaba, para que lo dijesen a Su Santidad, y que me pesaba mucho, de que me ayudase tan mal el Papa en los oficios que yo hacia, para reducir a V. M. a su antigua amistad, y particularmente por ellos y por su casa. El Cardenal disculpo al Papa y el conde mostro mucho pesar, de que no hubiese dicho Su Santidad lo que era razon en esta parte. Dijeron que le dirian lo que alli les habiamos dicho. Esto se hizo, por ver, si para acallarnos salia Su Santidad a lo del subsidio, y no porque las palabras del Papa fuesen de tanto

peso, que puedan causar a V. M. el menor desgusto del mundo, pues no hay hombre en Roma que no seria, de cuanto habla y destos vitupera á todo el mundo, y dicen que mostro rabia y envidia, de no haber tenido parte en esta victoria, y paresciose la rabia, en que este dia riño publicamente al Cardenal Colona, porque su hermano no entro con las dos galeras en Malta, aunque el Maestre le hiciese las señales en contrario. Esto paso el juebes. El viernes fue el conde de Landriano a la comida del Papa, a donde estaban sus camareros solos, y en viendo al conde dijo: basta que estais alla mal contentos lo que hable ayer, pues lo que dije, dire in aeternum. El conde habia quedado del dia antes como todos y no perdio ocasion y dijole que estabamos descontentos con mucha razon, porque Su Santidad debiera de decir esto y esto, relatando todo, cuanto V. M. ha hecho en la jornada. La platica duro gran rato, y tres veces vino el Papa en colera con el conde y al fin le convencio de manera que dijo el Papa dos veces que no habiamos de mirar, ni medir las palabras de un viejo mal sano, como el que estaba con dolores de la gota, y no habia dormido la noche y acabado de curar, que aquel no era lugar para loar a V. M., sino en consistorio que alli el diria todo lo que merecia V. M. por este socorro. Vino a mi un caballero Portugues, pariente de Ruy Gomez que es camarero secreto del Papa, y me dijo que el conde se habia portado honradisimamente. Deste conde, aunque tengo escripto otras veces a V. M., no dejare de decir agora que le tengo por uno de los leales y aficionados vasallos que tiene V. M. Dijo el Papa al conde que el queria con hechos y no con palabras mostrar a V. M. la alegria que tenia de esta victoria, y esto de los hechos dijo diversas veces. Ayer a ocho horas de noche vino este correo de Antonio Doria. Por la mañana envie mi secretario a Su Santidad con la carta que Antonio Doria me escribe a mi. Dice que mostro el Papa alegria y que loo la victoria sin sangre y diligencia y prudencia, con que todo se habia guiado, y que mando al Cardenal Altaemps y al como que sirve de secretario que escribiesen al Nuncio que se alegrase de su parte con V. M. de la victoria y que se la loase mucho. De enviar persona no dijo palabra, ni del subsidio. Es la mas cruda cosa que hasta hoy se ha visto; cuando hable al Cardenal y al conde, les dije que estaba corrido del gesto que Su Santidad me habia mostrado, cuando le habia acordado lo del subsidio, y no les dije que pidiesen nada a Su Santidad, sino que lo habia dicho por el servicio del conde tanto, como por el

de V. M. no me respondio palabra. El conde Anibal tubo luego esta noche una calentura, con que esta al presente. Despues que mi secretario, le oyo lo que tengo escripto, le dijo que se acordase Su Santidad que Don Rodrigo y yo le habiamos pedido audiencia dias habia, para cuando estubiese en disposicion de oirnos. Dijole que pasase la fiesta de mañana y que el nos la señalaria, y en saliendose el secretario le mando llamar y le dijo que para mañana a 21. hora fuesemos. Yo detendre este correo, para que no sea menester despachar otro con lo que el Papa nos respondiere. Esto es, cuanto ha pasado. V. M. podra comprender deste hombre lo que todo el mundo juzga. Tiene las entrañas dañadas y no bastara cosa del mundo a sanarselas. Con todo esto suplico a V. M. que mire lo que representa y no lo que hace como hombre y en lo que toca al subsidio conviene que V. M., sin mostrar que sabe ninguna cosa de las que aqui pasan, se le envie a pedir por medio de Don Pedro, o como V. M. mandare, representando los gastos hechos y los que son menester hacerse para el año que viene, y porque yo pienso que ha de venir, a parar este negocio en el Marquesado de Oyra, V. M. envie orden de lo que se debe hacer en esto porque mientras menos replicas hubiere, menos escandalo se seguira y el perder esta ocasion, atento lo que el Papa me dijo (hace asaz, cuando me lo pida Su Magestad en dallo). Yo no lo tendria por acertado, si ya V. M. no tubiese la voluntad de los clerigos, para que se lo diesen, sin ser menester recurrir al Papa, y en este caso ni daria cruzada, ni cosa que se le pidiese. En todo me remito al mas acertado parescer de V. M., sin asegurar jamas cosa que el Papa haya de hacer, porque es el mas mudable hombre de la tierra, y en quien menos fondo se halla, porque ni quiere bien a pariente, ni casa, ni hombre nacido, y cada hora va creciendo su mala condicion y avaricia la mayor que se ha visto desde San Pedro aca. V. M. no se maraville de cosa que de aqui le escrivamos, pues todo lo que va en cifra es verdad y tambien lo es que hoy, despues que tratamos Don Rodrigo y yo con Su Santidad los negocios a que fuimos, me dijo que no teniamos razon de quejarnos de lo que habia dicho aquella mañana, porque estaba malo y no habia pensado punto en lo que habia de hablar y que no habia acabado, de creer que los Turcos eran levantados, ni sabia, como quedaban las cosas de Malta que con todo esto habia dicho que el socorro habia sido grande y muy a tiempo. Desto ninguna palabra dijo Su Santidad y que ahora que habia visto, como habiamos vencido una batalla y lo que

V. M. habia hecho, diria en el primer consistorio los mayores loores que nunca se dijeron de Rey Cristiano, y que via que V. M. era fundamento de la fe y que la union entre V. M. y el era el basis de la cristiandad y en esta conformidad tantas palabras que Don Rodrigo y yo quedamos maravillados. Esta malo de su gota y con unas melancolias a las tardes bien ruines, y aunque las procura harto encubrir nos dijo que estàba ya fastidiado de vivir. Yo le hable dulcisimamente y quedamos muy amigos y holgo mucho, de que yo le dije que como enamorados teniamos celos de sus palabras. Suplico a V. M. que desta postdata y de lo de arriba coliga, cuan poco tino se puede tomar en las cosas de Su Santidad y que atienda a los hechos y a lo que le conviene y no a las palabras. El Cardenal Emulio que platica intrinsecamente con el Papa, despues de partido Borromeo, me dijo hoy en la misa que tubimos en San Juan que el Papa haria hechos mas que palabras y que V. M. le pidiese el quinquenio, porque tenia por cierto que se lo daria y que tambien era cosa honesta que V. M. usase alguna cortesia con el Papa. V. M. conoce la natura de los Turcos y la potencia que tienen para venir cada dia mas pujantes. Aprovechese del Papa, cuanto pudiere, y representele sus necesidades y con tener confirmacion deste quinquenio esta ayuda sera cierta de todos los Pontifices venideros.

Tambien trato conmigo Emulio que V. M. procurase ligarse con el Papa y Rey de Francia contra los turcos y que esta liga no se podia hacer sin asegurar mucho a Francia de la amistad de V. M. y ligarse con el contra sus hugonotes. En todo mandara V. M. lo que mas fuere servido, y por mi parte no se perdera punto de la diligencia que es menester para Su Real servicio. Nuestro Señor guarde la Real persona de V. M. y sus estados acreciente, como sus vasallos deseamos. De Roma 23. de Setiembre 1565. S. C. R. M. besa las manos de V. M. su vasallo y capellan F. Cardenalis Pacheco.

200. Carta original de Don Pedro Davila a Su Magestad. Fecha en Roma a 14. de Octubre 1565. Recibida a 5. de Noviembre.

Auch in Frankreich und andern Theilen der Christenheit wollen die Geistlichen um Aufhebung des Cölibats bitten. Der Papst ist noch nicht gesonnen, dem Kaiser diese Bitte zu gewähren.

S. C. R. M.

Con Don Rodrigo de Castro que partio a los nueve de Octubre escribi a V. M. que mostraria al Papa un capitulo de una carta del embajador de V. M. que esta en Inglaterra que escribe al Cardenal diciendo los males que alli se ven de los clerigos casados, y los animos que se conocen en Francia para pedirlo. Fui con el Cardenal al Papa y violo y dijo que era asi que en Francia y en otras partes pedirian lo mismo los clerigos y que no habia que me decir mas de lo que me habia dicho y que ahora llegarian los nuncios y que hasta oillos no responderia al Emperador y que, despues que los oyese, tambien diria que queria aguardar a que viniese el Cardenal Delfino que seria ya partido, que aunque el Emperador le habia escrito muy caldamente que le dejase estar con el, hasta que hubiese cobrado sus bienes de los Venecianos, que no lo habia querido hacer y que asi vernia por la via de Milan y que a nuestra instancia le habia hecho venir *y que el Emperador no se solia escribir hijo suyo, y que ya se lo escribe y que era menester conservarle, y que el ayuda que le habia hecho de dineros habia sido por ablandalle y tenerle mas grato, para si le negase esta demanda, aunque no se lo habia querido decir, sino ayudarle y hacerle la gracia libremente, y que decia cierto que no lo concederia, sino se concordasen a reducirse a la Religion todos los Principes alemanes y que entonces aun se miraria en ello y que nada desto no lo dijesemos al embajador del Emperador, que bastaba que el me decia que cuanto se tratase desto me lo diria siempre.*[1]) Yo dijo de la concesion que habia hecho Paulo tercio al Emperador, nuestro señor, que no era nada y que, aunque viniese en ella, no lo acetarian. Dijo el Cardenal que estaba revocada. El Papa dijo que no, que le mostrase la revocacion. El Cardenal dijo que el embajador del Emperador se lo

[1]) Lo rayado en cifra y descifrado.

habia dicho. El Papa porfio que no, y el Cardenal dijo que era mejor que estubiese revocada, porque si Su Santidad ablandase a darles algo de aquello, no pudiesen decir que ellos se lo tenian, sino que lo agradeciesen. El dijo que no, sino que se estaba en su vigor y que quitar lo que los otros Papas les habian dado que no era cosa que se podia hacer, sin venir a romper que habia de ser lo postrero. Yo le dije que no trataba de aquello, sino de que Su Santidad no concediese, ni consintiese tratar mas de lo que ahora le pedian, pues era tan perjudicial, como Su Santidad conocia. Tornome a decir que no lo concederia, que le dejasemos governar este negocio, como lo habia hecho seis años, y que, como nosotros haciamos instancia de contradecillo, la hacia el embajador del Emperador en pedillo, y que asi visitaba los Cardenales que el le habia dicho que todos los tenia contrarios. Y de aqui paso a tratar muy largo de los Carrafas a proposito del arzobispado de Napoles que le quiere dar a Mario Carrafa por una abadia que tiene que vale cinco mil ducados, para dalla al Cardenal Altaemps, o a Borromeo, y dijo que, cuando habia sido tiempo de hacer justicia, habia hecho y ahora queria hacerles gracia, y en esto se alargo mucho, como suele contando el proceso de los Carrafas y se acabo la platica.

Ya V. M. ve el estado, en que esta este negocio por lo que el Papa me ha dicho muchas veces y V. M. me manda en mi instruccion que no pudiendose acabar con Su Santidad que resolutamente niegue esto, y acorte esta platica que se le proponga que no saqué este negocio del collegio de los Cardenales, ni lo determine por Congregacion particular. Venidos los nuncios hare instancia a Su Santidad, que responda al Emperador, presuponiendo que dice que no lo concedera, aunque me ha dicho que lo dilatara, hasta que venga el Cardenal Delphino, y que entonces vera, en cuantos palmos de agua se halla oidos todos, y dilatara el responder, cuanto pudiere, ni tampoco querria metello en el collegio de los Cardenales. Y esto le parece al Cardenal y a mi que no hay dubda, sino que no querria dar este desabrimiento al Emperador de negarselo publicamente, presupuesto que se entiende del esto y qué su intencion es alargar mucho este negocio, no negandolo jamas resolutamente al Emperador. V. M. mande de la manera que se ha de tratar del, porque cuando se le habla en ello con responder que no lo hara, no tiene hombre que respondelle, sino que lo diga al Empèrador, y en diciendole esto, dice lo que muchas veces tengo escripto que no conviene desesperalle y que no admite en esto mas razon de la que el da, porque

con el presupuesto que hace, de que no lo concedera, paresce que quiere que se de hombre por concluido, para no instarle mas en ello. Nuestro Señor la Real persona de V. M. guarde y sus Reynos aumente, como sus servidores y vasallos deseamos. De Roma a 14. de Octubre 1565. S. C. R. M. beso las manos de V. M. su criado y vasallo Don Pedro Davila.

201. Carta original de Don Pedro de Avila a Su Magestad. Fecha en Roma a 14. de Noviembre 1565. Recibida a 1. de Enero 1566.

Avila bittet den Papst um Entschliessung in Sache der Priesterehe, nachdem die Nuntien zurückberichtet hätten. Er will sie nur gestatten, wenn dadurch ganz Deutschland zur Kirche zurückgeführt werde.

S. C. R. M.

Fui hoy al Papa con el Cardenal Pacheco y dijele que deseaba tener de Su Santidad alguna buena resolucion en lo del conjugio, pues ya los nuncios habian informado a Su Santidad del estado de las cosas de Alemania y despues de muchas platicas sobre esta materia que por ser las mesmas que he escrito a V. M. otras veces, no hay, para que repetillas. Se resolvio, en que escribiesemos a V. M. de su parte que el no concederia jamas esto que se le pedia de parte del Emperador, porque veia ser cosa absurda y dañosa, sino fuese reduciendose toda Alemania, porque de aquello se siguiria la reduccion de Francia y de Inglaterra, mas que cuando todo esto fuese, tampoco queria decir que lo concederia, sino que lo miraria y trataria con los Cardenales y suplicaria a Dios, le inspirase lo mejor, y que de esto podria V. M. estar siguro y fiarlo del. Yo le dije que viendo que a Su Santidad y a los Cardenales y a los nuncios parescia esta demanda muy injusta y escandalosa y V. M. con tanta razon deseaba la buena determinacion della y ver ya acabada esta platica que me paresciá cosa muy justa dar a V. M. toda satisfaccion y contentamiento en ello, y que asi se lo tornaba a suplicar. Respondiome lo mismo, diciendo que bastaba media palabra suya, para que nos asigurasemos. Dijele que si era servido que lo escribiese al legado, para que mas particularmente lo significase a V. M. Dijo que no era menester que lo que decia a dos al Car-

denal y a mi juntos bastaba muy cumplidamente, y que asi lo refiriesemos a V. M. y le pidiesemos mucho de su parte el secreto dello, y que asi le guardasemos nosotros, porque el Emperador ternia justa causa de quejarse, si supiese lo que nos habia dicho y que al Emperador respondiera que aguardaba al Delphino para respondelle y despues que llegase, diria que aguardaba a la dieta, porque no le parescia cosa conveniente romper con el Emperador, ni desesperalle. El Cardenal le dijo que no haria, negandoselo por buenas palabras y que asi les parescia a los nuncios que el Delphino y el embajador del Emperador que estaba aqui eran los que ponian en este negocio mas fuego que el Emperador, y que porque creia que el Emperador habia de dar a Su Santidad tanta priesa antes de la dieta que no pudiese dejar de responderle, le parescia que podia satisfacer ahora muy cumplidamente a V. M. Dijo que bastaba decir, que no lo concediera, sin negarlo luego al Emperador que no le tubiesemos por hombre, que si el Emperador le apretase, que le sabria responder y que creyese, que no se mudaria de lo que decia. Yo le dije pues hago saber a V. Santidad que el Cardenal Delphino dice que llegado el aqui mudara a V. Santidad, si esta de contrario parescer al suyo; y es asi que lo han escrito al Cardenal. Riose mucho y dijo que le dejasemos venir, que en cuatro dias le veria yo ir cabeza abajo y ser de los menores Cardenales que habia, y que el Emperador le habia dado mucho y cantidad grande de dinero y ofrescidole provision aqui cada año y que para esto le habia pedido licencia y el reidose; y respondiole que lo tomase y que ojala V. M. diese provision a diez o doce Cardenales que bien se holgaria que los mantenia el y tenia acuestas. Lo demas que paso en otras materias, escribe el Cardenal.

El Cardenal de Moron hablandole en este negocio me dijo que el Papa estaba satisfecho de la manera que se procedia ahora en el que era sin hacerle fuerza, ni amenazas, ni amotinarle los Cardenales. Yo le dije que no sabia que se hubiese procedido jamas de aquella manera. Dijome: basta, el Papa lo dice asi, y que por un par de perdices se atreberia a asigurarme que esta concesion no se haria jamas y que V. M. quedaria satisfecho en esta parte, como era razon.

La diligencia que se ha de hacer de parte de los concilios aprovechara, todavia mucho V. M. mandara que venga lo mas presto que ser pueda, porque ya es tiempo. Nuestro Señor la Real persona de V. M. guarde y sus grandes reynos aumente,

como los vasallos de V. M. deseamos. De Roma 14. de Noviembre 1565. S. C. R. M. besa las manos de V. M. su criado y vasallo Don Pedro Davila.

202. Carta autografa de Don Pedro Davila a Gonzalo Perez. Fecha en Roma a 16. de Nov^bre^ 1565.

Die Nuntien sind nach Rom zurückgekommen; sie halten die Bitte des Kaisers für eine nachtheilige. Der Papst wird sie vielleicht erfüllen, wenn ganz Deutschland dadurch zur Kirche zurückgeführt wird.

Ill. Señor.

Con Don Luis Vique, que partio ayer, escribi a S. M. largo y a V. M., y porque, aunque nos prometio de hacer diligencia, yo creo que no la hara, porque va por Milan, envio esta al Embajador de Genova, por si de alli fuere algun correo. Los nuncios Lanchano y Guichardino estan ya aqui y ambos conformes dicen publicamente que han visto y tocado con la mano ser cosa muy perjudicial lo que se pide del conjugio para Alemania, y que asi lo han dicho al Emperador. El Cardenal y yo hablamos al Papa y le apretamos por buena resolucion en este negocio, y resolviose, en que escribiesemos al Rey que jamas lo concederia, si no fuese por reducirse toda Alemania, y que estonces tampoco decia que lo haria, sino con consulta de todos los Cardenales y gran consideracion, y que asi lo podiamos asegurar al Rey y que pedia mucho a S. M. y a nosotros que guardasemos el secreto desto, y que negarlo al Emperador resolutamente luego que no le parecia cosa conveniente. Esto fue en sustancia, como mas largo lo vera V. M. por lo que se escribe a S. M. con Don Luis Vique, y si esta llegare primero, la puede V. M. decir a S. M. Y Nuestro Señor la Ill. persona de V. M. guarde y acreciente, como deseo. De Roma 16. de Noviembre. Beso las manos de V. M. Don Pedro Davila.

203. Carta original del Cardenal Pacheco a Su Magestad. De Roma a 30. de Noviembre 1565. Recibida a 10. de Enero. Respondida a 28. de Febrero en Carta del Comendador Mayor.

Die Bitte des Dekans und Capitels von Sevilla, dass die eintretenden Mitglieder vor dem Grossinquisitor ihre Abstammung nachweisen sollen, bleibt unentschieden; die von drei spanischen Bischöfen um die primæ causæ wird abgewiesen. Philipp's störende Betheiligung bei den Provinzialconcilien; dessen Eingriffe in's Kirchenregiment. Einschlägige Aktenstücke.

S. C. R. M.

Los dias pasados en la penultima signatura que tubo Su Santidad se propuso una suplicacion del dean y cabildo de la iglesia de Sevilla, en que demandaban que para entrar en aquella iglesia hiciesen los prebendados ciertas diligencias y probanzas de su linage delante del inquisidor mayor. El Papa dijo mal de estos estatutos de España y que eran contra derecho y que trahian revueltas las iglesias. Yo le dije que en lo que se pedia de nuevo, hiciese Su Santidad lo que mejor le pareciese, mas que en los estatutos no tocase, porque se habian hecho con grandes causas y por muchas maldades que se habian visto en estos judios. Volviose a mi como una onza y dijome que haria lo que le pareciese y que en España queriamos ser Papas y meter al Rey en todo y volviose a Moron y dijole, vereis mons.r lo que sale destos concilios provinciales. Yo le dije que en España no queriamos sino a Su Santidad por Papa, y que seriamos hereges, si otra cosa quisiesemos y que pluguiese a Dios, fuese obedecido asi en otras partes. Gruño y hablo entre dientes, y al fin no toco en los estatutos, ni tampoco concedio las novedades que el cabildo demandaba. En la ultima signatura que fue a los veinte y cuatro del presente se propuso una suplica de tres obispos de España que pedian las primeras causas en unos beneficios que ellos habian dado a sus criados. La parte adversa decia que por ser interesados los obispos no les tocaba ser jueces. El Papa decreto que se trajesen aqui las causas sin respecto a las primeras instancias. Simoneta hablo contra los obispos, y yo sali por ellos y dije a Su Santidad que mirase lo que hacia porque esto que decretaba era contra el concilio, y que si los obispos trataban de sus intereses que cometiese la causa al Arzobispo y no permitiesen que saliesen de España las primeras causas. Volviose a mi como la

vez pasada y dijome que no queria, sino trahellas aqui, porque no era honesto que los obispos fuesen jueces en sus propias causas y que si el Rey queria ser Rey en España que el queria ser Papa en Roma. Yo le dije que como Su Santidad tomase esta resolucion con mas madura deliberacion, la obedeceriamos de ojos, y que no solo de Roma, mas de todo el orbe le deseaba yo Papa, que esta cosa se habia comenzado a tratar en la congregacion del concilio que le suplicaba, la remitiese alli. Dijo que no queria y en acabandose la signatura nos llamo al Cardenal Alciato y a mi y dijome, Monseñor, no os maravilleis de lo que he dicho, porque yo soy el mas maltratado del Rey y de sus ministros que nunca fue Papa de Rey de España. Esta causa que pedis yo la remito a la congregacion, y asi mando al Cardenal que lo ordene y que os muestre unos papeles que me han enviado de España, a donde vereis cosas que os espanten, y como el Rey y sus ministros han enviado a los concilios provinciales legos con nombre presidentes y con escritos de lo que deben de hacer los obispos, quitandoles a ellos la libertad de lo que deben hacer y declarando el Rey el concilio y quiriendome a mi atar las manos, para que no pueda dispensar contra el. Yo quiero guardar el concilio, mas nadie me puedo forzar a ello. El Rey mete mis bullas, breves y mandamientos en manos de fiscales y del consejo. No se que manera de proceder es esta. No tengo, a quien me quejar, sino a Dios destas novedades, y de que el Rey se meta en manos de malos ministros que van derechos a destruille y quitalle del reconocimiento de la Sede Apostolica. Yo le dije que por no decirme Su Santidad cosa en particular no le respondia, sino generalmente que la mente de V. M. no era, sino de reconocelle, serville y veneralle, y que sabia yo que cuando no lo hacian los otros principes, V. M. se lo reñia y afeaba que yo veria los papeles, y diria a Su Santidad lo que me ocurria y escreviria a V. M., cuanto me mandase. Dijome, vellos heis y maravillaos han. Luego a los 25. vino el Cardenal Alciato a mi casa y saco una mano de papel escrita en Español y otra semejante en Italiano, y dijome que yo fuese viendo la Española y el leia y apuntaba por la Italiana. En efecto es todo lo que V. M. debio de dar a los caballeros que envio a los concilios, sacado de verbo ad verbum. El titulo decia: Memorial de lo que se ha platicado y resuelto cerca de los decretos del concilio. Si este memorial se ha dado al Papa, querido V. M. que este secreto, es cosa que mereceria mucho castigo, porque aqui estan apuntadas las cosas que

V. M. platica con sus ministros por terminos que pueden dar mucho desabrimiento al Papa. Y el Cardenal me dijo que veria en este papel muchas cosas, en que habiendose de recurrir al Papa, se manda recurrir a V. M., y que en muchas otras que el Papa ha de declarar el concilio, V. M. le declara, y que en otras da orden a los obispos de lo que deben hacer, y en otras, a donde va algun interese de V. M., no parece que quiere concilio y que manda tomar los breves y bullas del Papa en diversas cosas y que no quiere los seminarios que aca estan tan celebrados, y que da animo al Papa, para que abra mañana la puerta a los regresos y coadjutorias y reservas y espectativas, diciendo que no esta resuelto, si eran utiles a esos Reynos, por evitar las simonias de Roma, y que aplica a si la visita de los hospitales y cofradias, y que V. M. manda sustentar los patronazgos de los legos contra los decretos del concilio y que no se examinen delante de los obispos las doncellas que han de ser monjas y que muda la forma de los edictos y examen que manda hacer el concilio para los beneficios curados, y que no quiere que el Papa pueda dispensar en las residencias, sin que alla se tomen las bullas y otras muchas cosas que por no me dejar Alciato el papel, no las puedo escribir. Yo le envie a decir con al Cardenal Alciato a Su Santidad que me habia hecho muy gran favor en mandarme mostrar este papel, en el cual habia cosas muy buenas y otras puestas en estilo que con razon pudieron ofender a Su Santidad que no entiende nuestra lengua, ni nuestros terminos que Su Santidad pudiera esperar el fin destos concilios, sin sentirse tan presto de lo que no esta hecho, ni publicado; que cuando venga en la forma que se ha de mostrar a Su Santidad, vendra con las palabras y acatamiento que se debe, que me dolia bien, de que hubiese ningun vasallo de V. M. tan atrevido que enviase a Su Santidad los papeles que se hacian en su secretaria para informar sus ministros, que yo escribiria a V. M. lo que mandaba y esperaba que de sus concilios, ni consejos no vendria cosa, de que Su Santidad se pudiese doler con razon, que si fuese servido de mandarme dar copia deste papel que enviaria mas particular relacion a V. M. de lo que se agraviaba Su Santidad, y sino que en general haria el oficio que me mandaba. Teniendo escrito hasta aqui fui a los veinte y seis a palacio y Su Santidad me llamo en viendome y luego me comenzo a hablar en este negocio con gran blandura, diciendome que ya habria visto lo que Alciato me habia mostrado y entendido, cuantas cosas venian en aquel escrito, de

que Su Santidad se podia quejar y gravemente resentir, mas que no queria, sino que yo escribiese a V. M. que esta no era manera de proceder de un Rey tan grande como V. M. y tan cristiano que el concilio el le queria guardar y cada dia lo estrechaba mas y amonestaba a los principes que le guardasen, mas que querelle forzar V. M. a ello, no era cosa justa, ni honesta; que por amor de Dios rogaba a V. M. que mandase obviar a tan malos principios, como deste escrito se podian temer, y que habia mandado al Cardinal Alciato que me diese este papel, para que yo le enviase a V. M. y de su parte le pidiese que lo leyese y que en leyendolo veria, cuan recias cosas venian alli. Yo le respondi en la conformidad que hable al Cardenal Alciato, y le aseguro que de V. M. y sus ministros no vendrian aqui cosas, de que Su Santidad se pudiese quejar, y que le volvia a decir que no habia Su Santidad de dar tanto credito, ni tomar mala impresion de lo que no estaba hecho, ni puesto en ejecucion. Dijome que el me habia querido prevenir con tiempo y habia mandado escribir al legado que hablase a V. M., para que no saliesen a luz cosas tan mal apuntadas, como alli venian. Yo le dije que otras venian tan buenas, que Su Santidad las habia de desear, pues eran en su servicio y de la Santa Sede Apostolica. Estaba tanta gente en la jueza que yo no quise estrechar mas la platica, ni venir a ningun particular, porque no alzase la voz, como suele que es gran peligro negociar en publico con Su Santidad. V. M. mandara ver lo que le debo responder de su parte, y conforme a lo que de alla viniere me guiare en este negocio, en el cual me dio a entender el Papa que no osandose enviar a quejar aqui los obispos de la fuerza que recebian de los presidentes, o embajadores que V. M. habia enviado a los concilios, se habian quejado al legado en Barcelona, y que el legado habia escrito de alli a Su Santidad lo que pasaba. El papel envio a V. M., como Su Santidad me ordeno, reservandome una copia para poder por ella responder al Papa, cuando quisiese venir a cada cosa en particular. Alciato me ha dicho que ha hecho todo buen oficio con Su Santidad, para que no tomase a mal este negocio. Nuestro Señor la Real persona de V. M. guarde y sus reynos aumente, como sus servidores y vasallos deseamos. De Roma ultimo de Noviembre 1565. S. C. R. M. besa las manos de V. M. su vasallo y Capellan F. Cardenalis Pacheco.

204. Carta original de Don Pedro de Avila a Su Magestad. Fecha en Roma a 1. de Diciembre 1565. Recibida a 1. de Enero 1566.

Der Bischof von Lanciano will den Kaiser von der Unschicklichkeit seiner Bitte überzeugt haben. Des Kaisers Räthe sind an seiner Hartnäckigkeit Schuld. Zwei Bedenken des Bischofes von Lanciano bei Gewährung derselben. Erzherzog Ferdinand will nur im Glauben seiner Ahnen leben. Der kaiserliche Gesandte drängt den Papst mit der Antwort.

S. C. R. M.

Con el correo, que llego aqui a los 26. de Noviembre, recibi la carta de V. M. de los cuatro del mismo, y por ser respuesta de otras mias, no hay, que responder a ella.

Del negocio del conjugio escribi a V. M. con Don Luis Vique y con este envio el duplicado de lo que llevo. Despues de haber bablado al Papa y el respondido lo que V. M. habra visto, vi al Nuncio Lanchano, el cual cuenta lo que paso diversas veces con el Emperador y pretende haberle persuadido que no le conviene lo que pide y que no tiene razon en pedir al Papa, siendo su amigo, cosa que si el Papa la concediese seria gran deshonra y daño suyo y que cree cierto, que si el Emperador nó tubiese tantos, que le aprietan, en que pida esto, que el por si ya se habria dejado de la demanda. Diceme que dijo al Papa, que creyese dos cosas; la una, que aunque lo concediese ningun fructo haria, y la otra, que entendiese que no lo habian los hereges que dice, que lo son todos los que lo piden, sino es el Emperador, por casarse, sino que van derechos a querer destruir el Papa, concediendoles las cosas, que son de jure positivo, que concediendoselas, como se seguirian tras esta las demas, de ayunos, y el comer carne y todo lo demas de la confesion Augustana, que no habiendo leyes ecclesiasticas, ni siendo menester, pues las principales se habrian derogado a instancia suya, si se derogase esta, que es tradicion apostolica y tan conjunta a ser de jure divino, que no puede ser mas. Que puestas las cosas en aquestos terminos habian conseguido todo lo que desean contra el Papa, pues dirian, que no siendo menester leyes eclesiasticas, sino solo el Evangelio, que al Papa, que es el que las ha de dar, no le quedaba otro oficio, sino predicar el Evangelio y administrar los sacramentos, que es toda su pretension dellos y que esto creyese

Su Santidad. Dice que se espanto y que le oyo muy bien y se lo agradecio y mando que dijese, que no habia acabado de hacer su relacion al Papa, porque esta escusa tiene ahora con el embajador del Emperador, y diceme Lanchano que muchos le dicen que basta, que el diga al Papa lo que dice publico en este negocio, y que el dice que no quiere, que es bien o daño universal el hacerse, o no, y que asi quiere hacer todo lo que es en si por todos los caminos, que pudiere, y el cierto lo hace. Y yo le dije que debia de tener a gran ventura tener tanta mano en negocio, que tanto sirve a Dios y a la cristiandad y al Papa y a V. M., y tanta honra se podia hacer asi en el, y que asi lo llevase adelante. Dijome la merced que V. M. le habia hecho en escribirle, y cuan particular aficion tenia al servicio de V. M. y que desques de las obligaciones, que a este negocio le ponia el ser cristiano, tenia muy ante los ojos el servicio de V. M. Yo le confirme en ello lo que pude. Dice que al Delfino que el espera de hacerle llegado aqui mudar de proposito y que en todo hara lo que pudiere muy cumplidamente, y que a los Cardenales tiene muy bien instructos, como yo entendere de los que hablare. Y es asi, que a todos ha hablado muy bien y libremente en este negocio.

Dice que el Archiduque Fernando dice que el no quiere para si, ni para sus tierras otra manera de vivir, sino la que tubo su padre y ahuelos, que el no quiere que el Papa le de mas licencias de las, que ellos tubieron y que si se tomase su parecer, que con cortar diez cabezas en Bohemia se reduciria el Reyno, y que le dijeron por cosa muy cierta que en un pozo de su casa habia hechado secretamente algunos predicadores hereges.

Dicen que con el embajador del Emperador ha pasado muchas cosas sobre este negocio aqui y que aprieta mucho al Papa por la respuesta, y que el Papa le dice que hasta ahora no ha acabado de oir a los nuncios. Esto es lo que se, de que poder avisar a V. M. Nuestro Señor la Real persona de V. M. guarde y sus grandes Reynos aumente, como los vasallos de V. M. deseamos. De Roma 10. de Diciembre 1565. S. C. R. M. Besa las manos de V. M. su criado y vasallo. Don Pedro Davila.

205. Carta original del Cardenal Pacheco a Su Magestad. Fecha en Roma a 2. de Diciembre 1565. Recibida a 1. de Enero 1566.

Der Papst wird um Philipp's Beistand bitten müssen. Pacecco unterstützt sie im Voraus; insbesondere wolle er ihm auf dem bevorstehenden Reichstag durch einen Gesandten beistehen.

S. C. R. M.

Con Don Luis Vic, que partio de aqui a los catorce del presente, escribi a V. M., cuanto el Papa me dio en comision cerca de la dieta de Alemania y de la tregua, que el Emperador trata con el Turco. Con esta sera el duplicado de aquella carta y en este negocio solo terne, que advertir a V. M. que algunas personas, que andan cerca del Papa, me han dicho que ahora que Su Santidad se ve apretado y recurre a V. M. con necesidad, es el tiempo de estrecharse V. M. con el en amistad y que nos acordemos, cuantos inconvenientes ha traido el haber V. M. abandonado al Papa en las cosas del concilio; y como nunca dice otra cosa, sino que alli le puso V. M. el cabestro a la garganta y que si ahora se va por este camino, que sera, para desdeñar este hombre, de manera que jamas se haya del cosa que cumpla al servicio de V. M. y conservacion de sus Reynos. Otros me han venido a decir que por fuerza ha de venir el Papa a dar en las manos de V. M., estando cierto el desavenirse el Emperador y el en esta dieta, porque con las espaldas deste principe podia el Papa estar duro con V. M. como lo habemos visto hasta ahora. Yo temo, que sino halla en V. M. la correspondencia que pide para las cosas de la dieta, que se ha de meter por las puertas del Emperador y de todos los otros Principes y les ha de conceder cosas, que a V. M. le pese mucho de oillas y a los que estamos presentes de vellas. Por este solo respecto, que va en servicio de Dios y de las cosas publicas, a que V. M. tiene tanta obligacion, pues se puede llamar hoy solo protector de la religion cristiana, le suplico yo, cuan encarecidamente puedo, que favorezca V. M. al Papa en esta demanda que hace, pues acude a V. M. como a Principe tan cristiano y de quien confia valerse en todas las necesidades, que ocurrieren a esta Santa Sede. A mi me dijo Su Santidad que queria enviar a la dieta al Cardenal Altaemps, ahora dice que ira Moron, a lo ultimo creo que no

ha de ir el uno ni el otro, porque alli no quieren Cardenales, y que si algun freno ha de haber, para que no se desvergüencen los hereges, ha de ser el respecto que se tendra a V. M. y a la persona, que ira en su nombre a la dieta. Si V. M. anima al Papa y le hace espaldas en esta su demanda allende del servicio que hara a Nuestro Señor, es imposible que no acabe de conocer, que todas las otras amistades que ha intendado son aire, y que sola la de V. M. basta para mantenelle Papa y en su reputacion. Porque el negocio es grave y el tiempo breve, conviene que V. M. se resuelva presto porque el Papa cuenta los dias y las horas, que hay de aqui a la dieta, y en que V. M. puede responder a su demanda etc.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

De Roma a 2. de Diciembre 1565. S. C. R. M. Besa las manos de V. M. su vasallo y Capellan. F. Cardinalis Pacheco.

206. Carta original del Cardenal de Granvela a Su Magestad. De Roma a 3. de Noviembre 1568. Recibida a 19. de Diciembre. Respondida a 15. de Enero 1569.

Por bajo de esta carpeta dice de mano de S. M.: *„Muy bien es ver esta carta, para acertar mejor en la respuesta que se ha de dar.“*

Granvella weist nach, der Passauer Vertrag gelte nicht für die Niederlande und man könne sich desshalb nicht auf ihn berufen. Unter seinen Papieren müsse sich noch die vom Kaiser in Flandern gemachte Revocation desselben finden; nur die Bitte Ferdinand's hinderte ihn an deren Publication.

S. C. R. M.

— — — — — — — — — —

— — — — — — — — — —

Añadire un solo punto y es, que la carta, que digo de S. M. Cesarea al Duque, apunta tambien lo del tractado de Passau, el cual hizo el Emperador Ferdinando de gloriosa memoria *y lo consintio el Emperador, Nuestro Señor, por evitar la ruina del dicho Emperador Ferdinando,* [1]) mas lo que alli consintio fue

[1]) Lo rayado en cifra, y descifrado al margen y entre renglones.

como Emperador y no tracto nada en nombre de los estados bajos, ni directa, ni indirectamente los obligo a este tratado, y por esto es impertinente la alegacion. *Yo dire mas, que resentido deste tratado S. M. Cesarea del Emperador, Nuestro Señor, hizo en Flandes una muy ampla y particular revocacion deste tratado, y yo pienso que la hallaria entre mis papeles de Flandes, firmada de su mano y señalada del Vicecanciller Seld. La cual se dejo de publicar a grandes ruegos y intercesiones del dicho Emperador Ferdinando, diciendo que si esta se publicaba, seria su absoluta ruina y de sus hijos.* Y si sobre esto hiciese fundamento el Archiduque, quiza no habra inconveniente que se le respondiese con esto, que seria serrarle la boca de manera que jamas ni el ni el Emperador hablasen en ello, para fundar algo sobre el dicho tratado contra los estados de V. M. etc. — — — — — — — — — — — — — —

De Roma a 3. de Noviembre 1568. De V. M. Muy humilde vasallo y Capellan Antonio Cardenal de Granvela.

207. Carta de Felipe II. al Duque de Alba. Fecha en Madrid a 18. de Febrero de 1569.

Cuya copia se saca de un libro encuadernado en pergamino, que en su carpeta dice: „Registro de cartas de Su Magestad escriptas al Duque de Alba y a otras personas años de 1568, 1569 y 1570."

Philipp will, dass ihm der Herzog von Alba das melanchthon'sche Manuscript der Augsburger Confession überbringe.

El Rey.

— — — — — — — — — —
— — — — — — — — — —

Yo he sido advertido que entre algunos papeles que eran del Emperador, mi Señor, que esta en gloria, o en el Archivo de esa villa esta el libro de la confesion Augustana, que Philippo Melanton escribio de su propia mano, y porque segun los dañados, que hay en esos estados, conviene quitarlo de ahi, porque no lo tengan por Alcoran attenta la inclinacion, que tiene (tienen) a esta maldita secta, sera bien que vos digais a Viglius, que quereis ver el dicho libro que le busque y os le entregue, y guardarlo eis en vuestro poder para le traer con vos, cuando en buen

hora volvieredes a estos reinos, y habeis de advertir que se os de el original, y no copia, y que no quede otra, ni rastro del, porque se hunda para siempre tan malvada obra. — — —

De Madrid a 18. de Febrero 1569. Yo el Rey. Zayas.

208. Carta de Su Magestad al Cardenal de Granvela. Del Escurial a 12. de Marzo 1569.

Philipp war es erwünscht, von Granvella Aufschluss über den Vertrag vom Jahre 48 und von Passau erhalten zu haben; wünscht eine Copie von beiden Verträgen. Philipp schuldet für Contributionen dem Reiche hunderttausend Thaler. Ob er sie bezahlen soll? Die reciproken Pflichten gegen ihn erfüllt man schlecht; sein Vortheil, Glied des Reiches zu sein, ist Contributionen zahlen; vielleicht ist ein Protest in der Sache gut. Ob er in die Defensivliga der katholischen Fürsten treten soll? Das Auftreten des Prinzen von Orange gegen Granvella und den Herzog von Alba ist unbegründet. Generalpardon für die Niederlande.

Don Phelipe etc. Muy Reverendo in Cristo padre, Cardenal de Grambela, nuestro muy caro y muy amado amigo y del nuestro Consejo de Estado. Muchos dias ha que no os escribo y asi me hallo con cuatro cartas vuestras de tres, veinte y tres, cinco, veinte y siete de Noviembre y cinco de Enero. La dilacion ha estado en los muchos negocios y embarazos que de todas partes han concurrido juntos a un tiempo, y los mas dellos tan pesados que me han tenido bien cansado; mas ya a Dios gracias se ha ido dando salida a todos de manera que podre agora satisfacer a las particularidades que de vuestras cartas requieren respuesta con agradesceros mucho por lo primero los buenos advertimientos que en todas ellas me habeis dado que los he leido y tomado tan de buena gana, como yo se que vos me los enviais, señaladamente[1]) los que vinieron con la de 3. de Noviembre que llegaron puntualmente a tiempo que el Archiduque, mi primo, me habia propuesto su comision que en sustancia contiene lo mismo que vos teneis entendido, y todo ello era tan indigno de proponerseme que en forma me causo admiracion, si bien se le dio color de embajada del Imperio concerniente al publico y haciendolo negocio enderezado al beneficio de los estados bajos; pero como se dejo bien entender el fin que se llevaba por los que han puesto al Empera-

[1]) Cifra.

dor, mi hermano, en estas cosas, he dado la respuesta en la forma que convenia a mi auctoridad y estimacion, y para me poder mejor resolver en ella vino muy a proposito vuestro recuerdo en cuanto a la inteligencia del tratado del año de cuarenta y ocho, para me afirmar y certificar mas en lo que yo tenia entendido de lo poco que me obliga, pues no hay dubda, sino que es asi, como vos lo decis, y fue muy bien escribirmelo tan de fundamento y asimismo lo que contiene el otro tractado de Passao que esto ha sido de mucho momento, por que yo no habia sabido tan distintamente de la manera que aquello habia pasado ni la revocacion que despues hizo el Emperador, mi Señor que esta en gloria. Y porque siendo escriptura tan notable y de tal importancia holgaria de verla y tenerla, os ruego mucho que envieis a mandar a la persona que tiene cargo de vuestras cosas y papeles en Flandes que haya diligencia en buscar la original que decis se hallara entre ellos firmada de S. M. Cesarea, y que se ponga y tenga en parte (donde demas de estar al recaudo que conviene), se halle con facilidad todas las veces que fuere menester, y juntamente con esto le ordenareis que entregue una copia della al Duque de Alva, paraque el la vea y me la envie, y aun tambien holgaria que con ella viniese otra copia del dicho tratado del año cuarenta y ocho, par tenerlos ambos juntos, pues las materias paresce que asimismo se vienen a tocar la una con la otra. Y volviendo a lo de la comision el Archiduque el partio de Madrid a los cuatro del presente, muy satisfecho con la respuesta que le di, porque ha entendido que la razon y justificacion esta muy clara de mi parte, fundada en toda verdad, y asi creo que se satisfara el Emperador y se convenceran los mal intencionados que le indugeron a me enviar esta embajada. El principal de los cuales (sino me engaño) ha sido Lazaro Suendi, y no creo que me engaño, porque tengo dello muy evidentes indicios. A su tiempo se dara noticia de todo a Su Santidad con orden que a vos se os comunique primero por la cuenta que os tengo y confianza que de vos hago y esto sirva para vos solo, hasta entonces y entretanto podeis estar asegurado que no se lleva de aqui cosa ninguna de las que se pretendian en daño de mis estados y util de mis rebeldes y de sus valedoros, sino que mi autoridad, señorio y reputacion quedaran y estaran siempre en el punto que Dios me los dio, entendiendo ser esto servicio suyo y beneficio de la cristiandad, y en esta razon me ha parescido negocio de consideracion lo que apuntais, en cuanto a volver a mi servicio Rossemberg, por

apartarle, si quiera, del Duque de Saxonia, y holgare que vos desde alla comuniqueis este particular con el de Alva y con Mos de Chantone, vuestro hermano, para que de acuerdo de los tres se me escriba lo que paresciere que se puede y debe hacer en ello, y si buenamente pudiesemos divertir al Emperador de la amistad del Duque de Saxonia, cierto se le haria a el muy buena obra y mis cosas no perderian nada. Y asi os ruego que tambien me aviseis en este articulo de lo que se os ofresce, y del medio que se podia tomar para encaminarlo que de mi parte cualquiera diligencia que puede aprovechar, se hara de muy buena gana.

Segun lo que el Duque de Alva me escribe, yo debo agora al Imperio por razon de las contribuciones de los estados bajos cient mil escudos largos, y que a el le parece que no solamente seria razon no pagarlos, antes se podria pedir mas justamente al Imperio que me satisficiesen los gastos hechos en estas guerras ultimas, y si esto se pudiese en alguna manera pretender y salir con ello, esta claro que seria lo mejor, pero tengolo por negocio de mucha dificultad, aunque todavia os lo he querido comunicar, para que me digais lo que cerca dello se os ofresce.

Y juntamente con esto me ocurre que, si se pudiese salir con ello, no solo seria bien escusarnos de lo caido de las dichas contribuciones, pero aun para lo porvenir seria bien mirar, si se debe pagar, o no lo que adelante cayere y me podria tocar de las dichas contribuciones, que cierto de razon y rigor de justicia ninguna cosa se les habia de dar, pues los del Imperio cumplen tan mal conmigo lo que reciprocamente son obligados y veo que el ser yo miembro del no me sirve, ni aprobecha de otra cosa que de pagar contribuciones. Ruegoos mucho que considereis este particular con la prudencia que lo demas, y si en este caso sera menester que se hago algun protesto en mi nombre y en que forma.

Tambien quiero comunicaros un concepto que me ha ocurrido a este proposito. En beneficio de aquellos mis estados es a saber, si converna tratar con los principes catolicos de Alemania, o a lo menos con los vecinos de alguna manera de liga defensiva o alguna otra forma de concierto y buena inteligencia y correspondencia tal que, si quiera, nos aprovechase, para que no estubiesemos tan apartados, como agora estamos, y los hereges tan unidos y conformes, como se ve, que esto tengo y creo que desean los principes catolicos y eclesiasticos del Imperio. Yo os ruego mucho que mireis en ello y me aviseis de vuestro buen parescer

que tambien he mandado pedir el suyo al Duque Dalva, para que vistos ambos y lo que aca nos ocurriere se pueda tomar la resolucion que se juzgare mas convenir.

En cuanto a los scriptos que hizo publicar el Principe de Oranges, y lo mal que trata de vuestra persona y de la del Duque de Alva, ya vos veis el poco caso que se debe hacer, de cuanto dice siendo todo falso y fundado en mentira para colorar sus maldades, pues viendole volver, como ha vuelto, sus mismos valedores le ternan de hoy mas en la opinion que meresce, y pudierades escusar de preguntarme, si yo tenia algun escrupulo de lo que a vos toca, pues sabeis que os tengo en tal opinion y estoy tan satisfecho de vuestra persona, voluntad, acciones y servicios que, cuando fuese menester, haria yo la defensa y escusa por vos.

Lo que apuntais de los Principes del Rhin y de ocuparles sus estados hasta alli, en caso que sin embargo del daño que han recibido, quedasen todavia inquietos y quisiesen revolver algo contra los mios, es negocio tan grande (aunque muy justo) que habria mucho que mirar, antes de emprenderlo, pero todavia os agradezco mucho el advertimiento que bien veo del celo que procede.

En cuanto a lo del perdon general que se ha de dar a los de mis estados bajos soy de la misma opinion que vos, y entiendo por todo lo que me discurris y me representais cerca desto que fuera bien, haberlo otorgado muchos dias ha, mas cierto no ha quedado por mi, sino porque nunca me han acabado de enviar de Flandes los apuntamientos de lo que ha de contener el despacho, y de la dilacion ha sido causa la ocupacion que el Duque ha tenido en las cosas de la guerra, mas por aviso suyo de ultimo de Enero entiendo que se quedaba ya formando apriesa la minuta para me la enviar dentro de pocos dias. En llegando la vere y mandare despachar con el cumplimiento que convenga, que no hay dubda, sino que por todos respectos sera de muy grande momento concederles esta gracia.

Por la copia de la carta que escribistes al Duque de Alva a 26. de Noviembre, y por lo que a mi me representais en la de vuestra mano de veinte y siete del mismo he visto particularmente lo que sentiades de la instruccion que llevo Delgadillo y lo que en substancia y en resolucion os paresce cerca del negocio de vuestra iglesia de Malinas y de los obispados de Ambers y Bolduc, y como en efecto no os contento la traza que el Duque daba, en cuanto a lo de las abadias que por Pio cuarto se anexaron a estas tres dignidades. En este medio he recibido

tambien cartas del Duque con la copia de una que el os escrivio en respuesta de la vuestra a ultimo de Diciembre, insistiendo todavia, en que se procediese por el camino apuntado en la instruccion del dicho Delgadillo; pero sin embargo desto y de las razones en ella contenidas que a la verdad, si el negocio estubiera entero y en su principio, era de consideracion para lo enderezar por aquella via, mas en el estado que agora se halla yo tengo por mejor que se acabe, como vos lo apuntais. Es a saber que se procure con Su Santidad que en ninguna manera revoque las uniones de las dichas abadias, sino que se efectuen de la manera que las concedio Pio IV., y que esto responda el Papa como de suyo, sin que de mi parte parezca que se contraviene al acto que dello tengo firmado, ni los estados entiendan directo ni indirectamente que se hace a mi instancia, ni con mi sabiduria, sino que antes holgara yo, de darles satisfaccion en lo de las desuniones, como se les habia prometido que lo procuraria. Y esto se ha de tratar por vos y por Don Juan de Zuñiga tan diestramente que quede muy salva mi estimacion y ellos persuadidos que no se hace a mi instancia, sino que procede de motu proprio de Su Santidad, como creo que lo hara, pues vera claramente que mi celo va enderezado al que cumple al servico de Dios y al beneficio de aquellas iglesias. Y hecho esto yo tengo por bien que las abadias se queden anexas e incorporadas a ellas de la manera y en la forma que Pio cuarto lo concedio, sin innovarse, ni alterarse cosa alguna de lo contenido en su bulla, porque las razones que me poneis delante, para que esto se haya de hacer, asi me han convencido mucho y lo entiendo de la misma manera que vos lo entendeis, y asi lo escribo a mi embajador, para que se junte con vos y de comun acuerdo y comunicacion se hable a Su Santidad y se saque y envie a Flandes el despacho necesario, para que por esta orden (que en efecto es la misma que antes estaba dada) se acabe de asentar lo que toca a vuestra iglesia y a las de Ambers y Bolduch y a vos y a los obispos dellas se entreguen las posesiones de las abadias y de todo lo demas que respectivamente os toca, que en esta misma substancia he escripto al Duque de Alva, advirtiendole de mi voluntad y resolucion con orden que luego que llegare el despacho que de ahi se le enviare, lo haga ejecutar con todo favor y cumplimiento. Y vos tendreis la mano, para que se abrevie todo, cuanto ser pudiere, porque cierto deseo mucho ver aquellas iglesias con pastores que den a las ovejas el pasto de la doctrina que han menester. Los

dias pasados me escribistes que habiades advertido que no se hiciese aplicacion de los mil y quinientos ducados de pension que se reservaron sobre Jaen, o otro obispado para la dote del obispado de Gante, porque se podria escusar y quedarian libres, para que yo pudiese disponer dellos a mi voluntad y porque no me acuerdo bien de la manera que ha quedado lo desta pension; holgara que me lo escribais con el primero, pues no siendo menester para lo de Flandes se podran cumplir con ella otras obligaciones, y tambien me avisareis, si hay demas de esta alguna otra pension reservada para algun otro obispado de Flandes, de que se pueda disponer etc. y sea muy reverendo etc. Del Escurial a 12. de Marzo 1569. Yo el Rey. Zayas.

209. Carta autografa del padre Fray Francisco de Cordova a Su Magestad. Fecha en Salamanca a 16. de Noviembre de 1571.

Der religiöse Zustand Deutschland's. Vor Allem die Haltung der Fürsten, besonders des Kaisers Maximilian II., der die Augsburger Confession bekannt haben soll. Schilderung der Verwilderung des Clerus. Umsichgreifen der Häresien. Reformation von den Cardinälen bis herab thut noth.

S. C. R. M.

Con la carta de V. M. recebi muy señalada merced, y es cierto que despues que V. M. me dio licencia para venir en España mi deseo fue venir a besar las manos a V. M. y dar razon de algunas cosas, las cuales, aunque se scriban, no se pueden tan bien declarar, como lo requieren algunos negocios, specialmente los que tocan a la religion, mas porque yo pedi para venir a San Francisco de Salamanca, no me atrevi a tomar licencia para venir a Madrid, y tambien por no dar ocasion al Emperador que sospechase que yo venia a dar noticia a V. M. de la religion de su corte, que yo tengo bien entendido que estas sospechas algunas veces indignan mucho y endurecen mas el corazon del Emperador. En todo Alemania los negocios de la religion estan en peor estado, que jamas estubieron, porque los principes del Imperio, y specialmente el Emperador tienen cerrada la puerta para recibir la fe catholica, porque en las dificultades de la fe no dan orejas a los catholicos, y aunque el Emperador tiene un predicador ca-

tolico, si alguna vez predica contra los hereticos, el Emperador es el que primero le contradice, de lo cual se entiende, que el Emperador no tiene la fe catholica. Algunos dicen que el Emperador hace algunas cosas por contemplacion de los Principes. Como quiera que sea es contra la fe, y seria justo que V. M. procurase que el Emperador por ningun favor mundano, ni temor de los hombres se apartase de la fe catolica, pues V. M. le puede y debe mas favorecer que todos los Principes del Imperio, y segun todos dicen en Alemania, el Emperador tiene muy gran respecto al favor del mundo y por esto y los intereses consiente tanta variedad en la religion y sus mesmos vasallos se le atreven y toman osadia, conosciendo que por interese consiente la religion que se les antoja, y en este caso ninguna escusa tiene el Emperador, pues sin alboroto, ni armas en todos sus estados se podria guardar la catolica fe; pero todos dicen claramente que ha profesado la confesion Augustana, y esto por las obras se manifiesta. A todos, cuantos hereticos predicadores hay, libremente da audiencia, a ningun teologo catolico da audiencia, esto yo lo he visto, porque se me han quexado sus predicadores y otros que no les da audiencia. Fuera deste negocio del Duque de Florencia el Emperador ni con este Papa, ni con los pasados ha estado bien; todos entienden que lo hace, porque ellos procuran, que el sea catolico. Pero el Emperador con los otros Principes oponen contra el Papa, Cardenales y obispos algunas cosas que tocan a la reformacion de la Iglesia que, si se hiciesen, sin falta se remediaria la religion, por que en toda Alemania los obispos ni predican, ni dicen misa, ni hacen oficio eclesiastico, mas parecen seglares que clerigos; los demas clerigos apenas hay alguno que no sea casado o amancebado. Los cabildos, cuando eligen obispo, le toman juramento que no reforme los canonigos, los monasterios todos profanados, llenos de seglares y de mugeres. No acabaria, si todo lo hubiese describir. Sobre todo no hay castigo, los obispos y canonigos se escusan, diciendo que ellos viven segun los Cardenales. El que mas se scandaliza y trata destas cosas es el Emperador. Lo que en este caso hay no es para screbir; tenga V. M. por muy cierto que, si se reformase el clero, Alemania recibiria la fe catolica, por quel pueblo esta aborrido con tanta variedad de opiniones, y si los obispos predicasen, sin falta los seguiria el pueblo, y ansi por el contrario, en tanto que no hay reformacion, cada dia crecen mas las heregias, y poco a poco los hereticos se alzan con los obispados y beneficios por estas y otras mayores maldades y dificul-

tades. V. M. no desconfie del remedio, antes ponga mayor eficacia, en quel Papa haga una severisima reformacion, comenzando de los Cardenales y por consiguiente de los demas, y deste modo no ternan ocasion los hereticos de apartarse de la Iglesia y Papa. Yo se que si hubiese verdadera reformacion que muchos hereges y de los principales vendrian a la fe y pienso que no seria el Emperador el postrero. Yo confio en Dios que por medio de V. M. se ha de procurar una reformacion que ilustre la sancta Iglesia. Nuestro Señor la S. C. R. persona de V. M. en todo bien prospere. De Salamanca a 16. de Noviembre de 1571. Capellan de V. M. Fr. Francisco de Cordova.

BAYERISCHE
STAATS-
BIBLIOTHEK
MUENCHEN

Werner Schraml
Buchbinderei
München 8
Breisacher Str. 8

Bayerische StaatsBibliothek
Münchener DigitalisierungsZentrum Digitale Bibliothek

Döllinger, Ignaz von, 1799-1890

Beiträge zur politischen, kirchlichen und Cultur-Geschichte der sechs letzten Jahrhunderte

Bd.: 1

Regensburg 1862

H.un. 166 r-1
urn:nbn:de:bvb:12-bsb10031707-2